



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

LOS PODERES Y LOS HOMBRES

EL GOLFO DE HONDURAS EN TIEMPOS DE DISPUTA

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE

DOCTORA EN HISTORIA

P R E S E N T A

GABRIELA VÁZQUEZ BARKE

DIRECTOR DE TESIS: DR. PEDRO BRACAMONTE Y SOSA

MÉRIDA, YUCATÁN, OCTUBRE DE 2016

COMITÉ DE TESIS

Director de Tesis
Dr. Pedro Bracamonte y Sosa

Lectora
Dra. Laura Muñoz Mata

Lector
Dr. Carlos Macías Richard

Lector
Dr. Mario Trujillo Bolio

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo es el resultado de mis estudios de posgrado, realizados en la unidad peninsular del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), donde tuve el privilegio de cursar el Doctorado en Historia entre 2012 y 2016. Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), porque gracias a la beca financiera que me otorgó, fue posible dedicarme de tiempo completo a esta investigación, así como viajar y trabajar en los archivos de Madrid, Sevilla y la Ciudad de México, además de apoyarme para presentar los avances de esta obra en diversos congresos nacionales e internacionales.

Expreso mi más sincero agradecimiento al doctor Pedro Bracamonte y Sosa, quien sabia, paciente y muy generosamente me guió y acompañó durante la elaboración de este trabajo y, además, me permitió consultar valiosos documentos de su archivo personal. Del mismo modo extendiendo mi gratitud a la doctora Gabriela Solís Robledo, quien con gran gentileza me facilitó el acceso a una gran cantidad de cédulas reales, transcritas por ella. Asimismo, estoy en deuda con los doctores Laura Muñoz, Mario Trujillo y Carlos Macías, quienes amablemente fueron lectores de los avances de este trabajo y con sus pertinentes comentarios no hicieron más que enriquecerlo. Igualmente le agradezco a la doctora Consuelo Naranjo las facilidades para consultar la Biblioteca del Instituto de Historia del CSIC, en Madrid, además de todo el apoyo que me brindó durante mi estancia en España. Y no puedo dejar de mencionar a la doctora Paola Peniche, por siempre estar dispuesta a aconsejarme, escucharme y acompañarme. Gracias por su gentileza y paciencia infinitas.

De igual forma quiero reconocer que en la elaboración de este trabajo intervinieron varias personas, unas de manera más directa que otras, pero todas con una participación importante. Gracias a la dirección y a la coordinación del posgrado del CIESAS peninsular, a todos mis profesores, siempre interesados en orientarme; a la secretaria técnica del posgrado y a Christian Cardoso, Zenaida Tuz y Mónica Bañuelos, por su apoyo en la biblioteca.

Y desde luego, gracias a mi familia, a mis amigos y compañeros, por su sostén durante todo este camino. Especial mención merecen mis hijos, Baldiri y Camila quienes con sus palabras de aliento, abrazos, amor y presencia siempre me animan a seguir. A ellos dos dedico este trabajo.

RESUMEN

A lo largo de los siglos XVII y XVIII, el Golfo de Honduras fue un espacio de disputa entre Inglaterra y España, en el cual -como nunca antes- se desplegó el comercio, el contrabando y la diplomacia internacional, motivando que sus costas se hallaran inmersas en un clima de inestabilidad generalizada. En efecto, aunque la zona se encontraba en una región geográficamente privilegiada, por la cantidad de recursos naturales -altamente demandados en Europa-, por comunicar a la Nueva España con el centro y sur del continente americano, por su amplio litoral de cara al Caribe -escenario central de intercambio y tránsito comercial-, entre otras cosas; España contaba con una escasa representación formal, lo que dio pie a que otras potencias europeas, pero principalmente Inglaterra, se hallaran muy interesadas en expandirse territorialmente, colonizar, extraer recursos, desarrollar la industrialización y con ello beneficiarse política, económica y comercialmente.

Precisamente desde mediados del siglo XVII, una vez que los ingleses se instalaron en Jamaica y formaron una base de operaciones en el Caribe, se intensificaron los conflictos anglo-españoles, puesto que desde esa isla se promovió la explotación de materias primas en las costas novohispanas menos protegidas y aumentó el contrabando y la piratería. En efecto, desde 1655 y a lo largo del siglo XVIII, la zona se vio inmersa en un complicado proceso de reconfiguración, pues si bien, las reformas impulsadas por los borbones ofrecieron a España un periodo de recuperación, que entre otras cosas, favorecieron al repoblamiento de las zonas más aisladas del virreinato, reforzaron la milicia, la marina y la arquitectura de defensa; lo cierto es que con la llegada al trono de esa dinastía, los españoles se enfrentaron a la crisis derivada de la Guerra de Sucesión y a las consecuencias que provocaron las concesiones hechas a los ingleses en el Tratado de Münster. Así, una España debilitada, endeudada y experimentando severos problemas políticos -tanto al interior como en el exterior- debía enfrentarse a los ingleses que, fortalecidos afianzaban su presencia en ultramar, vigorizaban su marina y ejército, promovían alianzas y redes comerciales con los habitantes de la zona y mejoraban sus intercambios mercantiles. De ahí que esta época se caracterice por constantes negociaciones entre monarquías y por la producción de frecuentes acuerdos y tratados diplomáticos, dirigidos a regular la colonización inglesa en esa parte de los dominios hispanos.

ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS -----	i
RESUMEN -----	ii
ÍNDICE DE CONTENIDO -----	iii
ÍNDICE DE MAPAS Y PLANOS -----	v
ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS -----	vi
ÍNDICE DE GRÁFICAS -----	vii
INTRODUCCIÓN -----	1
CAPÍTULO 1	
El Golfo de Honduras -----	31
El Golfo de Honduras: escenario de rivalidad entre potencias -----	39
Jamaica: de asentamiento español a colonia inglesa en el Caribe -----	41
Intereses geopolíticos: visiones distintas de un mismo lugar -----	46
Colonización, relaciones y recursos -----	53
Comentarios -----	59
CAPÍTULO 2	
Diplomacia y relaciones de poder -----	63
Diplomacia anglo-española -----	67
Relaciones de poder -----	70
Tratados, pactos y negociaciones -----	72
Primer periodo (1494-1713) -----	78
Segundo periodo (1713-1752) -----	85
Tercer periodo (1756-1802) -----	93
Comentarios -----	98
CAPÍTULO 3	
Comercio, contrabando y piratería -----	102
Contrabando, su articulación y las élites -----	105
Piratas y corsarios -----	116
El monopolio comercial español y la Carrera de Indias -----	122
Ocupación de Jamaica e intereses coloniales en las costas del Golfo de Honduras ----	129
La Mosquitia -----	131
Yucatán -----	133

El palo de tinte en la expansión colonial inglesa -----	138
Comentarios -----	153
 CAPÍTULO 4	
El fin del dominio hispano -----	157
El resurgimiento defensivo -----	162
Expediciones de desalojo inglés -----	169
Tres enclaves españoles en el Golfo de Honduras: Bacalar, Trujillo y Omoa -----	188
Comentarios -----	203
 CAPÍTULO 5	
Poblamiento -----	205
Estrategias de poblamiento -----	208
Censos y registros vitales -----	212
Bacalar y el Tipú. Probanza de Francisco Pérez, 1654-1656, 1668 -----	214
Costa de los Mosquitos, 1752 -----	219
Darién y Costa de los Mosquitos, 1761 -----	223
Audiencia de Guatemala, 1776 -----	225
Bacalar, 1785 -----	227
Trujillo, 1821 -----	229
Honduras Británicas entre 1816 y 1835 -----	242
Honduras Británicas, 1861 -----	244
Reporte general de exportaciones de las Honduras Británicas, 1884 -----	248
Honduras Británicas, 1891 -----	251
Comentarios -----	254
 CONSIDERACIONES FINALES -----	258
 BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS -----	264
 ACERVOS DIGITALES -----	264
 BIBLIOGRAFÍA -----	265

ÍNDICE DE MAPAS Y PLANOS

Mapa español, que muestra la zona de estudio.	5
Ríos de Belice, en los que se llevaba a cabo la mayor parte de la extracción maderera por parte de los ingleses. Se señala Zacatán, donde desde mediados del siglo XVII había ya varias rancherías clandestinas.	13
Plano de la costa de Honduras y Bacalar.	32
Mapa en el que se muestran las costas del Golfo de Honduras y los principales ríos de la zona.	38
Los tres principales enclaves españoles en el siglo XVIII: Bacalar, Omoa y Trujillo. Se aprecia toda la zona de estudio.	45
Se muestra la ampliación de la zona permitida para el corte de palo de tinte, después de 1783.	135
Zona con mayor presencia inglesa.	140
Principales rutas de navegación inglesas para realizar el contrabando.	155
Se observa, en gris, la Costa de los Mosquitos, Cabo Gracias a Dios, Bluefields y la gran cantidad de ríos de la zona.	211
Plano de Cayo Cocinas, en el que se muestran los establecimientos de ingleses dedicados al corte de palo de tinte, entre 1764 y 1779.	227
El Golfo de Honduras, según el inglés, William James.	233

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Fechas relevantes entre 1494 y 1802.	74
Cantidad de palo de tinte, extraída en un periodo de cuatro años.	148
Habitantes en la Bahía de Honduras que apoyaron la exportación de palo de tinte.	149
Cantidades de palo de tinte que se exportó en 1755 a Jamaica.	149
Tripulaciones de los barcos guardacostas y los gastos derivados.	167
Expediciones de desalojo inglés.	187
Número de habitantes registrados en “el despoblado”.	215
Integrantes de las familias reducidas por Francisco Pérez.	216
Registro de habitantes en la Costa de los Mosquitos en 1752.	218
Gente capaz de tomar las armas.	220
Número de habitantes registrados en la Costa de los Mosquitos en 1759.	222
Gente capaz de tomar las armas en la Costa de los Mosquitos.	224
Habitantes en las provincias bajo jurisdicción de la Audiencia de Guatemala en 1776.	225
Padrón de los pobladores de la Audiencia de Guatemala en 1776.	226
Habitantes de Bacalar en 1785.	228
Habitantes de la Ciudad de Trujillo, según el censo de 1821.	236
Cantidad de hombres y mujeres en Trujillo ciudad, según la edad.	237
Caribales en Trujillo, en 1821.	240
Habitantes en las unidades poblacionales más alejadas de la ciudad de Trujillo.	241
Fluctuación de la población en las Honduras Británicas entre 1816 y 1832.	243
Estatus y cantidad de habitantes en las Honduras Británicas, en 1861.	245
Embarcaciones, procedencia y tripulantes.	249

ÍNDICE DE GRÁFICAS

Habitantes en la Bahía de Honduras que apoyaron la exportación de palo de tinte.	149
Porcentaje de hombres, mujeres y menores en "la montaña"(1655).	215
Integrantes de las familias reducidas por Francisco Pérez.	216
Registro de habitantes en la Costa de los Mosquitos en 1752.	219
Número de habitantes registrados en la Costa de los Mosquitos en 1759.	222
Censo de 1761, levantado en la Costa de los Mosquitos.	223
Población total del departamento de Trujillo en 1821.	231
Población en la jurisdicción de Trujillo, al momento de levantar el padrón de 1821.	234
Población total en Trujillo Ciudad.	235
Distribución de los esclavos.	235
Individuos en cada uno de los asentamientos de Trujillo.	236
Porcentaje de grupos poblacionales existentes en Trujillo.	237
Pirámide de edades de Trujillo ciudad, que muestra la cantidad de individuos por sexo.	238
Fluctuación de la población en las Honduras Británicas entre 1816 y 1832.	243
Estatus y cantidad de habitantes en las Honduras Británicas, en 1861.	244
Porcentaje de hombre y mujeres en las Honduras Británicas en 1861.	246
Edades de la población de las Honduras Británicas en 1861 y su lugar de residencia.	246
Lugar de nacimiento y cantidad de los pobladores de las Honduras Británicas en 1861.	247
"Razas" registradas en el censo de 1861 en las Honduras Británicas.	248
Porcentaje de hombres y mujeres, estimado en 1891, en las Honduras Británicas.	251
Edades y porcentaje de individuos.	252
Número de individuos, según su lugar de origen.	252
Sirvientes en las Honduras Británicas en 1891.	253
Ocupaciones de la población masculina, según el registro levantado el 5 de abril de 1891.	254

INTRODUCCIÓN

Durante los primeros años de la conquista de América, los españoles prefirieron establecerse en lugares que les permitieran un rápido enriquecimiento, el aprovechamiento de la mano de obra nativa y beneficiarse de las estructuras políticas y económicas de la sociedad prehispánica. Por ello, las zonas donde no había minas que explotar y donde supuestamente la tierra era pobre fueron espacios con menor presencia hispana -como las costas del Golfo de Honduras- y quedaron excluidas de las usuales rutas de navegación. Asimismo, estuvieron insuficientemente abastecidas e inadecuadamente vigiladas y defendidas.

Por lo anterior, este trabajo muestra el proceso de inserción del Golfo de Honduras a la óptica de las potencias europeas y expone la serie de circunstancias y acontecimientos que dieron lugar a ello. Presenta la integración del espacio estudiado a la globalización del comercio y lo sitúa como elemento sustancial para el desarrollo de la diplomacia internacional, la regulación del intercambio comercial, el contrabando y la piratería, así como a la evolución y progreso de los sistemas y estrategias de defensa. Se observa la correlación entre Inglaterra y España, las intenciones político-económicas que movieron sus intereses y las acciones colonizadoras ejercidas por estas dos potencias, así como la sinergia entre europeos y no europeos, suscritos al proceso.

El espacio como tal es el contenedor de todos los procesos sociales, funge como elemento que da estructura a la sociedad,¹ y no sólo constituye el escenario “imprescindible para la acción humana, sino que su ordenamiento representa e inculca un orden social” que opera como “elemento legitimizador de una determinada estructura política y social.² De ahí que el espacio sea entonces, también una construcción social “y no un determinismo de origen geográfico o administrativo”,³ caracterizado por sus habitantes, por las relaciones entre dominantes y subalternos, que establecen las formas y estrategias de apropiación del mismo.⁴ En este sentido, la región de estudio se compone de una variedad de espacios diversos, con particularidades, elementos propios y en donde los lazos entre éstos se imbrican, permitiendo la

¹ Hoffmann y Sallmerón, 1997: 18.

² Herrera, 1998: 5 y 6.

³ Taracena, 1997.

⁴ Hoffmann y Salmerón, 1997: 18.

interrelación de las distintas dinámicas que ahí se desarrollan.⁵ Cabe señalar, que en este trabajo se analizaron los espacios coloniales, ocupados por los pobladores originarios, por diversos grupos étnicos, por sujetos introducidos, por los colonizadores clandestinos y por los que se establecieron bajo normas preestablecidas.

A diferencia de los españoles, los ingleses no tenían intenciones de poblar con su gente esa parte del continente americano, pues como se verá más adelante, debido a sus distintas percepciones del origen de la riqueza prefirieron impulsar la industrialización y expandirse comercialmente. De ahí que Inglaterra no se enfocara necesariamente en fundar villas, construir capillas o iglesias; tampoco recaudar tributos, sumar súbditos a su Corona, imponer su ideología y religión, sino construir embarcaderos en las márgenes de los ríos, en las islas e islotes que se encontraran en una ubicación estratégica -en las rutas comerciales y de contrabando controladas desde Jamaica-, establecer pequeñas rancherías y campamentos temporales para expandir su comercio -tanto legal como ilegal-, explotar al máximo los recursos y beneficiarse de la explotación de las poco custodiadas riquezas naturales de la zona. Todo ello derivado de los orígenes del impulso colonizador de cada monarquía. Me explico; como la manera de gestionar la conquista española estaba monopolizada por los reyes, había que expandir el reino y justificar las acciones de ocupación. Los españoles también debían conseguir suficientes recursos para cubrir las exigencias de la Corona, pagar sueldos y otorgar mercedes reales que sirvieran como aliciente para los conquistadores. Mientras que la ocupación inglesa se fincó en gestiones privadas de empresarios particulares. Por esa razón, Inglaterra fue procurando diversos espacios territoriales desde donde dirigir sus operaciones mercantiles y expansionistas, las cuales no dependían directamente de la Corona inglesa, sino de una serie de súbditos que ya se habían instalado de manera intermitente en parte del territorio marginal novohispano y en Jamaica.⁶

En este sentido, es importante reconocer que, pese a la escasez de metales y minas en el Golfo de Honduras, sí había otros recursos que explotar y también era posible adquirir materias primas de exportación -que para el siglo XVIII alcanzaron un significativo valor en el mercado ultramarino-, por lo que ambos colonialismos, español e inglés, -aunque de manera diferente- participaron en los circuitos comerciales locales, coloniales, trasatlánticos y europeos.

⁵ García M., 2004: 17-18.

⁶ Payne, 2007: 38 y 235.

Como parte del comercio colonial, es imposible dejar de mencionar a la esclavitud; sin embargo, por no ser una de las preocupaciones principales de este trabajo y por el tipo de fuentes trabajadas, no se abundará sobre ese tema en particular. Por eso, baste decir que los primeros africanos introducidos al continente americano llegaron desde los primeros años de conquista, e incluso participaron con sus amos en esa empresa. A ello le siguió la introducción sistemática de esclavos, como una forma de mitigar la debacle demográfica de los indígenas y también más tarde, como parte de la política proteccionista de los indios. En muchos casos, los esclavos africanos fueron llevados por los españoles a los sitios donde se podía desarrollar alguna actividad económica, pero no existía la mano de obra suficiente -tal como sucedió en el Caribe continental y en sus islas-. En este sentido, la trata de esclavos estuvo controlada por la Corona española y regulada por la Casa de Contratación, desde donde se expedían permisos y licencias de asiento.⁷ Más tarde, después de 1640 y tras un periodo de interrupción en el tráfico de esclavos a América, a partir de 1651 los españoles reanudaron la importación de africanos a sus colonias de ultramar y después de 1662 dieron inicio a la expedición de permisos a compañías comerciales y al Consulado de Sevilla. En 1669 se incluyó a las compañías extranjeras. Primero, concediendo el monopolio a los portugueses; después a los franceses, en 1701 y de 1713 hasta 1750 a la *South Sea Company* de los ingleses; hasta 1789, cuando España decretó la libertad de comercio de esclavos en América.⁸

En el oriente de Yucatán, así como en la costa caribeña de Centroamérica, la dificultad para implementar los habituales instrumentos colonizadores e imponer las formas de vida e ideología hispana, posicionaron al Golfo de Honduras como una zona marginal, débilmente adherida al sistema colonial español. Lo anterior influyó para que desde muy temprano en la Colonia, piratas, exploradores y empresarios particulares -no españoles-, incursionaran en ese insuficientemente vigilado espacio.

Para el siglo XVIII, la constante presencia de ingleses en la zona, la explotación de recursos, el creciente contrabando de mercancías, los asaltos piratas y corsarios a naves y poblaciones, así como las alianzas entre europeos y no europeos transformaron ese espacio -que,

⁷ Laviana, 1996.

⁸ Laviana, 1996, Grafenstein, 1997: 58-60 y Santa María, 2013: 7. En 1766 los ingleses decretaron el Acta de Puertos Libres en sus colonias, con lo cual Jamaica abrió cuatro fondeaderos -Kingston, Lucea, Montego Bay y Savannah- para barcos extranjeros que podrían comprar y exportar esclavos, así como otros productos ingleses -menos tabaco y pertrechos navales- (Grafenstein, 1997: 61).

hasta ese momento, parecía más un apocado anexo de los dominios españoles, que parte de sus posesiones-. Así, a lo largo de ese periodo, se fomentó el despliegue del comercio internacional y el desarrollo de la diplomacia, se inauguró una nueva era de batallas entre potencias europeas en el Caribe e incluso se favoreció al perfeccionamiento de la marina, la mejora de los ejércitos y el progreso de los sistemas de defensa. De ahí que los poderes -metropolitanos, europeos en América, nativos; políticos, económicos, sociales y comerciales- y los hombres -reyes, embajadores, gobernantes, diplomáticos, marinos, corsarios, empresarios, contrabandistas, piratas, exploradores, funcionarios, americanos de distintos grupos poblacionales, africanos- redirigieran la evolución histórica del Golfo de Honduras en la última fase de la Colonia.⁹

Así, la articulación de las relaciones de poder entre Inglaterra y España, que tuvieron como marco referencial el Caribe, dan luz a una significativa veta de investigación, por medio de la cual me fue posible descifrar los principales aspectos sobre la evolución de la diplomacia, la estructura colonial anglo-española en esa parte del continente americano, así como entender la organización económica del comercio legal e ilegal y la articulación de los vínculos entre individuos.

Esta investigación se centra en el análisis del proceso de reconfiguración política, económica y social de las costas del Golfo de Honduras en el siglo XVIII y con ello, además, se contribuye al enriquecimiento historiográfico regional yucateco, centroamericano y del Caribe continental. Me permito tal afirmación, puesto que desarrollo cuestionamientos distintos a los

⁹ Por tanto, el poder se deberá atender no sólo considerando la injerencia, la autoridad, el dominio, la potestad, los alcances jurisdiccionales y soberanos de los gobiernos -imperiales, virreinales y locales-, sino también vinculándolo con la fuerza, el influjo, la facultad y las relaciones de autoridad de todos los actores sociales que intervinieron en la problemática planteada. En este sentido, Foucault señala que el poder se constituye como un conjunto de disposiciones y maniobras estratégicas “que se ejercen más que se poseen” en donde las distintas fuerzas que conforman las relaciones de poder definen puntos de enfrentamiento, de lucha e incluso posibles inversiones en las fuerzas. De esta forma, el ejercicio del poder consiste en un juego de interrelación de fuerzas, donde prevalece el grado de gobernabilidad (Foucault, 2005: 33). En términos históricos, Villoro (2007: 23) asegura que, para ejercer el poder, es necesario legitimarse y que éste sea reconocido, aceptado y consensuado en quienes se ejerce. Además, según Weber (2004: 43) existe una diferencia entre poder y dominación. Mientras que el poder “significa la probabilidad de imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”, el dominio es “la probabilidad de encontrar obediencia en un mandato de determinado contenido entre personas dadas”. La diferencia fundamental estriba en que cualquier persona puede colocar a alguien en una posición e imponer su voluntad en una situación dada, mientras que la dominación “puede significar la probabilidad de que un mandato sea obedecido” (Weber, 2004: 43). En este estudio, éstos serán los conceptos de poder sobre los que se trabajará. Desde el poder que se ejerce mediante las instituciones, el que se legitima por medio de pactos y tratados y también el que se percibe de manera capilar y permea en todos los aspectos de la vida de las personas, independientemente de jurisdicciones políticas, puesto que “toda acción humana que nos sitúa en el mundo se escenifica a través de un juego incommensurable de potencias, energías y flujos sociales” (Villoro, 2007).

ya planteados y, sobre todo, porque examino varios elementos que, si bien ya han sido trabajados de manera diferenciada, no se han conjugado como parte de un mismo proceso. Asimismo, reconozco que el examen de los parámetros históricos sobre los cuales se conformó el Golfo de Honduras en el periodo propuesto, nos permite entender su condición actual. Con este trabajo sienta la base expositiva de sucesos particulares que sin duda deben ser estudiados con mayor detenimiento.

Mapa español, que muestra la zona de estudio.



AGS, Plano de los tres Rios Valiz, Nuevo y Hondo, situados entre el Golfo Dulce o Provincia de Guatemala y la de Yucatan en el que se manifiesta sus Esteros, Lagunas, y Canales, y a que embarcaciones son accesibles, La Situacion del Real Presidio de San Phelipe de Bacalar, el camino que de el va a la Capital de Merida, La Laguna de Peten Itza y parte de su camino despoblado hasta el ultimo pueblo de Yucatan, 3 de septiembre de 1783, MPD, 04, 002, disponible en PARES.

La idea que guía esta obra es la de enfatizar los factores que determinaron las relaciones bilaterales anglo-españolas, en la zona que abarca desde Bacalar hasta el río Tinto en Honduras, desentramar el tejido histórico de este espacio, ubicado en una región más autónoma e independiente del sistema colonial novohispano, que los centros de gobierno que se situaban en el norte de la Capitanía General de Yucatán, el Reino de Guatemala, la Audiencia de Lima o el Nuevo Reino de Granada. Es interesante observar cómo el Golfo de Honduras pasó de ser un espacio secundario, a una zona tan activa; escenario de disputas internacionales, elemento promotor de tratados diplomáticos y eje para el despliegue del comercio internacional.¹⁰

Me concentro en una región de poca densidad poblacional, habitada por un abanico de etnias, marcada por el contrabando, la piratería y el tráfico de recursos; en la cual es posible observar el contrastante desarrollo de los instrumentos colonizadores, propuestos por Inglaterra y España y donde además se muestran los disímiles intereses económicos de esas dos coronas. Presento un análisis histórico sobre los esquemas económicos que influyeron en las percepciones del origen de la riqueza de ingleses y españoles, en las redes, alianzas y relaciones sociales a nivel

¹⁰ En esta obra considero a la región como un concepto complejo, debido a que éste no se ciñe a un área específica y previamente delimitada; sino al marco contextual en el que tiene lugar la investigación y que debe ser justificada y definida (García R., 2006: 39). Asimismo, encuentro que la región embona con el espacio como componente esencial (García M., 2008: 26-29), permitiendo la aproximación al objeto de estudio y a su vez también ofrece la posibilidad de vincularlo con una serie de elementos y sujetos históricos, que de algún modo se hallan entrelazados en el tiempo y el espacio (Viqueira, 1997: 17-19). Por lo anterior, la región de la que se ocupa este trabajo es precisada por haber sido motivo de choques y enfrentamientos entre España e Inglaterra, por lo que la puedo definir como zona de encrucijada, dado que mientras para la Corona española representó una cadena de inconvenientes y dificultades por el control -territorial, administrativo, defensivo, de abastecimiento de recursos y de personas-; para los ingleses -y en general para los extranjeros que se dedicaban al comercio ilegal de mercancías-, también fue un área de oportunidad que les permitió expandirse, explotar madera, establecerse de manera clandestina, crear redes de intercambio, ejercer el contrabando y entablar alianzas con los habitantes del lugar. Se trata entonces, de un espacio dinámico en el que confluyeron los intereses económicos, políticos y sociales, tanto de monarquías y gobiernos, como de diversos actores que aprovecharon las circunstancias. Y es que la región sólo puede ser entendida desde su relación con los hombres o, mejor dicho, con las acciones humanas que se viven y ejecutan en ella (Viqueira, 1997-98: 108). Por lo anterior y porque el análisis que ofrezco está fincado en la comprensión de los elementos que articularon al Golfo de Honduras en el siglo XVIII y a las estructuras político económicas que lo determinaron, el espacio geográfico que concierne a este trabajo lo conceptualizo desde la Historia regional. Ello, porque la zona -desde Bacalar, hasta el río Tinto en Honduras y Jamaica-forma parte de un espacio abierto que abarca tanto a la Nueva España, como al Caribe, el suroriente de Yucatán, el norte centroamericano, así como las metrópolis. Me ciño a lo anterior, porque según Arturo Taracena (2008: 181 y 182), es la Historia regional la panóptica que nos permite percibir, en toda su amplitud, los fenómenos que transcurren en el espacio y el tiempo referido, así como su evolución histórica y las transformaciones que ahí tienen lugar. La Historia regional es la “totalizadora” que reúne las piezas del rompecabezas que se guardan en una zona definida, y es además la que permite el análisis del comportamiento de sus actores sociales, de las distintas dinámicas -económicas, políticas y sociales- que ahí se desarrollan (Taracena, 2008: 202 y 203).

local y en la construcción de acuerdos políticos y diplomáticos. Con base en ello, explico el contexto histórico de la zona.

Uno de los objetivos más importantes es demostrar que los gobiernos novohispanos no fueron víctimas pasivas de los ingleses, ni actuaron con desidia o desatención frente al expansionismo de Inglaterra. Asimismo, planteo que debido a la escasez de grupos socialmente organizados de los cuales los conquistadores pudiesen aprovechar su mano de obra y estructura política, económica y comercial, así como por la poquedad de minas y metales preciosos, los españoles aplazaron la ocupación en la mayor parte del suroriente yucateco y Centroamérica, producto de su experiencia previa en la conquista del centro de México y el norte de Yucatán. De esta suerte ratifico que la historia colonial de las costas del Golfo de Honduras estuvo marcada por una sistemática disputa entre naciones imperiales, que puede reconocerse como “un caso clásico de explotación colonial [en el que por más de dos siglos] sacar, llevar y no devolver” fue lo común.¹¹

En un principio consideré que la abundancia y explotación de maderas -preciosas y tintóreas- había representado el mayor atrayente para el establecimiento de rancherías inglesas en las recónditas riberas de los ríos de ese espacio, pero ahora, como parte de los resultados de esta investigación puedo asegurar que ello sólo fue uno de los elementos que configuró la disputa por el territorio y el comercio, en una época en la que los avances tecnológicos y el desarrollo del comercio transatlántico favorecieron la interconexión del mundo.

Gracias al análisis de las economías desarrolladas por Inglaterra y España, y apoyada en la observación de estas dos distintas percepciones del origen de la riqueza, por un lado respondo a la interrogante sobre cuáles fueron las condiciones políticas, económicas y sociales que desalentaron y retardaron el robustecimiento del sistema colonial español en la zona, y que por otro lado promovieron y posibilitaron la presencia inglesa en esa parte del territorio novohispano; primero de manera efímera y clandestina, y más tarde de forma permanente y legal.

De la misma forma, gracias a la revisión de la historia diplomática del periodo demuestro que los dos principios económicos desarrollados por ingleses y españoles -el primero de tipo mercantilista, que privilegiaba el desarrollo del comercio y la consolidación de las exportaciones en un sistema económico abierto, el cual involucraba el intercambio comercial a nivel global y

¹¹ Ken, 1990: 56.

permitía la propiedad privada; mientras que el segundo era un sistema económico cerrado de tipo señorial,¹² basado en las encomiendas y que consistía en adueñarse de tierras, tener una relación de dependencia con los subordinados, privilegiaba la intervención del gobierno, la acumulación de metales preciosos;¹³ estaba limitado por los sistemas feudales tradicionales, se caracterizaba por restarle importancia a los intercambios comerciales y al desarrollo de las industrias- supeditaron los procesos de colonización de ambas coronas, así como las principales estrategias para establecer alianzas con los indios y poblar la zona.¹⁴

Con la observación de esta compleja dicotomía y tras analizar estos dos enfoques, me es posible afirmar que el curso de la ocupación inglesa y española en las costas del Golfo de Honduras, estuvo determinada por la dimensión operativa y la funcionalidad de los sistemas locales, más que por las bondades naturales, por la escasez de minerales e incluso por la geografía. De tal suerte, que la existencia de organización social previamente establecida por los pobladores de la zona constituyó la base para el establecimiento de las relaciones y alianzas entre el trinomio comprendido por ingleses, españoles y los distintos grupos étnicos que habitaban el lugar -de origen maya, africano y caribeño-.

Me explico. Ambas coronas tenían percepciones de riqueza disímiles, que también derivaron en dos desiguales políticas colonizadoras en las costas del Golfo de Honduras, lo cual condujo a la distinta interpretación de vínculos con los no europeos. Así, mientras los súbditos de Inglaterra adoptaron las dádivas y presentes como estrategias de control social y como medios para establecer alianzas comerciales, políticas y sociales con los pobladores de la zona -entre otras cosas, muy efectivas para hostilizar a los españoles-; estos últimos inferiorizaron las diferencias entre europeos e indios; prefiriendo dominarlos, mediante el aprovechamiento de las estructuras sociales y políticas precolombinas la explotación de mano de obra, el establecimiento

¹² Las referencias más importantes sobre el régimen señorial, son *La encomienda indiana* de Silvio Zavala y *Yucatán. Población y Encomienda bajo los Austrias* de Manuela Cristina García Bernal. La encomienda indiana fue un derivativo de la encomienda castellana; en ésta, la Corona entregaba indios en tutela a los conquistadores, a cambio de protección y evangelización. Con ello, la monarquía sumaría súbditos y los españoles encomenderos se beneficiarían de los servicios recibidos, además de obtener prestigio y ascenso social.

¹³ Si bien la plata y el oro americanos, en un primero momento rebosaron las arcas, al no estimular la producción, la metrópoli no consiguió articular una política eficaz y en su lugar aumento los impuestos, con lo cual, España se sumergió en un proceso inflacionario que la condujo a la bancarrota (Laviana, 1996).

¹⁴ En esta obra se usa la palabra estrategia, en el sentido que le da Foucault (1988: 7) en cuanto a la elección de medios o mecanismos de poder para conseguir un fin determinado.

de encomiendas y por medio del sistema de reducciones.¹⁵ En este sentido, cabe señalar que los conflictos entre encomenderos y Corona no fueron pocos. Y es que los españoles beneficiados con estas mercedes, al ver que la riqueza se encontraba en el trabajo compulsivo de los indios, se esforzaron en mantenerse alejados del rey.

A lo largo de este trabajo aclaro que pese a la limitada presencia hispana en las costas del Golfo de Honduras y a la supuesta desatención española de la zona, los gobiernos novohispanos de Yucatán se mantuvieron atentos al expansionismo inglés y constantemente enviaban expediciones de defensa y desalojo, establecían continuos pactos diplomáticos con los ingleses para regular ese espacio y solicitaban apoyo a la Corona para el perfeccionamiento de la defensa y el mejoramiento de las técnicas de construcción naval para hacer frente al avance de la piratería, el corso y el contrabando.¹⁶

Aunque las relaciones entre Inglaterra y España tuvieron una larga historia de discrepancias y desacuerdos, en el siglo XVIII la tensión entre esas dos potencias se intensificó, principalmente a raíz de la expansión de los mercados y el desarrollo del comercio global, por lo que la lucha de poderes, atraída por las oportunidades que enmarcaba la participación en el nuevo y restringido mercado internacional,¹⁷ extendió su escenario de disputas al Caribe, convirtiendo a ese mar en eje de la mayor parte de los conflictos europeos.

¹⁵ El sistema de reducciones consistía en el agrupamiento forzoso y la creación de poblaciones sujetas.

¹⁶ En este contexto, el corso y la piratería se consideran como útiles instrumentos de equilibrio económico entre potencias, herramientas para contrarrestar la hegemonía española en América y efectivos medios de abastecimiento y activación comercial -local e internacional-. Por tal motivo, estas actividades merecen atención especial en el marco de la lucha de poderes que guía este trabajo.

¹⁷ Por contar con la bula *inter caetera*, España tenía la facultad de aprovecharse por completo de las colonias americanas, dado que el papa Alejandro VI había establecido que “todas las islas y tierras firmes, descubiertas y por descubrir [...] tanto tierra firme como [...] hacia cualquier parte” pertenecían a los españoles, lo cual, a principios del siglo XVI les otorgó gran poder. Más tarde, a este principio de apropiación, Inglaterra interpuso el precepto del derecho romano, *Uti possidetis, ita possideatis* -quien posee de hecho, debe poseer de derecho-, con lo cual, los ingleses podían ampliar sus dominios y establecerse en los territorios que ni España ni Portugal hubiesen ocupado. En este sentido, hay que tener en cuenta que cuando el papa decretó las bulas indianas, el sumo pontífice no tenía idea de la dimensión de lo que estaba otorgando, pues Cristóbal Colón acababa de regresar de su primer viaje y no tenía claro si su descubrimiento era un “nuevo y grande mundo” o si sólo se trataba de islas remotas cercanas a Asia (Zavala, 1976: 31). Las bulas de Alejandro VI se pueden consultar en: AGI, Consejo de Indias, Mapas y planos, ES.41091.AGI/27.4//MP-Bulas_Breves,1, Bula del papa Alexandro en que concede a los Reyes Cathólicos y a sus herederos todo lo que ganaren y conquistaren en las Yndias. Es la data año de 1493, Roma a 3 de mayo de 1493.

Si bien la presencia de los cortadores de madera británicos¹⁸ obligó a los españoles a mejorar sus sistemas de defensa y también a implementar políticas de poblamiento en las zonas que se encontraran menos habitadas, al inicio de este trabajo supuse que por desinterés, los españoles no habían desarrollado suficientes esfuerzos para detener el avance inglés, evitar la tala clandestina, frenar el comercio ilegal o el contrabando de recursos y el exterminó las rancherías establecidas en las riberas de los ríos ubicados en parajes del interior. Sin embargo, con base en documentación de la época, a lo largo de esta investigación demuestro que no fue así.

Efectivamente, aunque los lazos que ataban a las costas del Golfo de Honduras con el resto del imperio español y con los demás sistemas coloniales aledaños no eran suficientemente sólidos y la colonización de la zona fue postergada -por los obstáculos producto de la incesante resistencia ejercida por los mayas, por la dispersión de los grupos sociales de la zona,¹⁹ por los inconvenientes para llevar a cabo las reducciones y por la dificultad para establecer un pacto social entre indios y europeos,²⁰ así como por la supuesta pobreza de la tierra-, en el siglo XVIII, aumentaron las acciones por resguardar los dominios y los recursos hispanoamericanos. Se incrementó la diplomacia europea, la metrópoli enviaba sujetos diestros en la arquitectura de defensa, el mejoramiento de las artes navales y se proponían planes para recaudar fondos.

Sin embargo, pese a las mejoras administrativas y a las transformaciones producto de las Reformas borbónicas, en 1655 los españoles tuvieron que enfrentarse a una Inglaterra fortalecida, con una base de operaciones en Jamaica y con varias zonas de ocupación temporal - desde principios del siglo XVII, el gobierno novohispano ya recibía informes sobre la presencia de ingleses en Zacatán, constituyendo “verdaderas avanzadas británicas”-,²¹ que posicionaban a

¹⁸ Se conoce como *Baymen* a los piratas madereros, sujetos ubicados a orillas de los ríos de Belice -Hondo, Nuevo y Valis, principalmente- que desde mediados del siglo XVII y hasta después de la sexta década del siglo XVIII practicaron la tala y explotación de maderas preciosas y tintóreas de manera clandestina.

¹⁹ Andrews y Jones, 2001; Diego López de Cogolludo (1954); Scholes y Menéndez, 1936 y Scholes, Menéndez y Mañé, 1938. Bracamonte (2001 y 2006) ofrece una amplia descripción de la situación social y política en la que se hallaba el oriente de la Península yucateca, durante la Colonia. Describe y analiza la fuga de los mayas a “la montaña” y muestra las distintas estrategias de sujeción y dominio que intentaron los españoles, para mantener el control en esa zona.

²⁰ El pacto social, o pacto colonial, logrado en otras partes de la Colonia era un acuerdo de reconocimiento mutuo, en el que se establecieron una serie de normas, que permitía a los españoles aprovecharse de las estructuras sociales y políticas de los indígenas, a cambio de ciertos espacios de autonomía para los indios (Bracamonte y Solís, 1996: 14).

²¹ Gerhard, 1991: 12.

los ingleses en un sitio privilegiado en la América española²² y con valor geopolítico.²³ La ocupación inglesa de Jamaica permitía desarrollar una manera relativamente sencilla de colonizar el área, fomentar el comercio de exportaciones y desarrollar la actividad empresarial e industrial de su metrópoli.²⁴

En este orden de ideas, es menester resaltar el singular caso de Jamaica, puesto que en un principio, esa isla formó parte de un plan gubernamental inglés -*Western Design*-, dirigido a tomar Santo Domingo, pero al fracasar terminó con la ocupación de Jamaica, a la que en un principio no se le reconoció su valor geográfico-estratégico, por lo que sus primeros pobladores se toparon con bastantes dificultades al no contar con gente suficiente para poner en marcha la agricultura, por encontrarse demasiado alejada de otras posesiones británicas y por ello no ser del interés de los inversionistas ingleses.²⁵ Así, no sería hasta el periodo de 1670 a 1800, cuando esa isla se consolida como centro de operaciones y de acopio -primero y hasta 1717 desde la Laguna de Términos, Cabo Catoche, la costa oriental de la Península de Yucatán y después, alrededor de 1787, de manera institucional desde su colonia en las Honduras Británicas-.

Los ingleses de Jamaica estaban equipados con embarcaciones adecuadas para navegar por los angostos ríos del continente, para transportar mercancías a nivel local y también con barcos de largo alcance, para exportar los productos americanos a los puertos europeos e importar los géneros propios para el contrabando.

Las contrastantes intenciones colonizadoras de ingleses y españoles marcaron el rumbo de la mayor parte de los conflictos anglo-españoles²⁶ en las costas del Golfo de Honduras, puesto que mientras los españoles se plantearon el dominio de la población y la explotación de mano

²² Entre 1629 y 1634 los ingleses ya poblaban varias islas e islotes entre Centroamérica y Jamaica, como la isla de la Providencia, Roatán y Tortuga, además de algunas porciones de la costa de la Península de Yucatán, Cabo Gracias a Dios, la Mosquitia, Bluefields y Belice.

²³ Grafenstein, Muñoz, Nelken, 2006 y Grafenstein, 1997 y 2000ayb.

²⁴ Naranjo, 2015; Pérez Tostado., 2011 y Serna, 1993. Sobre Jamaica, hay que señalar como relevante el compendio histórico -*The Handbook of Jamaica for... Comprising Historical, Strategical and General Information Concerning*, 2013-, con valiosa información descriptiva de la isla; desde los primeros asentamientos ingleses, y que además contiene una breve recopilación de sucesos históricos, ya trabajado por Laura Muñoz (2000).

²⁵ Gutiérrez E., 1991: 802, 803.

²⁶ Feliciano, 1990; García de León, 2007; Gutiérrez E., 1985; Nelli, 2013; Pérez M., 1937; Potthast-Jutkeit, 1998 y Zaragoza, 2005.

de obra; los ingleses se inclinaban a la expansión comercial y a la introducción de Inglaterra en el nuevo orden económico mundial.²⁷

Uno de los aportes de este trabajo es la delimitación de la región que abarca, el cual era un espacio rico en recursos naturales, con un larga franja costera de cara al Caribe que conectaba por tierra con la Nueva España, la Audiencia de Guatemala,²⁸ el resto del istmo centroamericano y con el virreinato del Perú. Se trata de una región histórica que compartió elementos comunes durante un mismo periodo. En ella es posible reconocer rasgos geográficos específicos, con una dinámica característica y diferenciada al resto de la Nueva España; así como procesos históricos particulares, en cuanto a economía, comercio, contrabando, piratería, defensa, aislamiento, disputa entre potencias, así como un variado abanico étnico.

Al espacio elegido lo trato como una unidad, puesto que se refiere a un área que comparte el mismo proceso de reorganización política, económica y social; por haber estado envuelto en un mismo marco de disputa, porque toda la zona se encontraba en un territorio poco integrado, con muy pocas funciones administrativas y fuera del control colonial hispano. Asimismo, porque la mayor parte de la zona descrita, estaba también habitada por diversos grupos étnicos, que aprovechaban esta situación para desligarse del dominio europeo y ejercer la resistencia. Por tanto, de manera funcional distingo esta zona como región histórica, dado que forma parte de un espacio más vasto,²⁹ y porque desde mis observaciones y con base en las preguntas que me planteo encuentro que la componen ciertas características particulares que la unifican.

El periodo analizado está estrechamente relacionado con el problema que se plantea, puesto que fue en el siglo XVIII cuando las disputas anglo-españolas en el Caribe se intensificaron, debido a la reorganización del sistema mundial de comercio, a la revolución industrial, al expansionismo inglés, al debilitamiento de España y al momento en el que las transformaciones borbónicas modificaron el escenario colonial hispanoamericano, tanto en lo

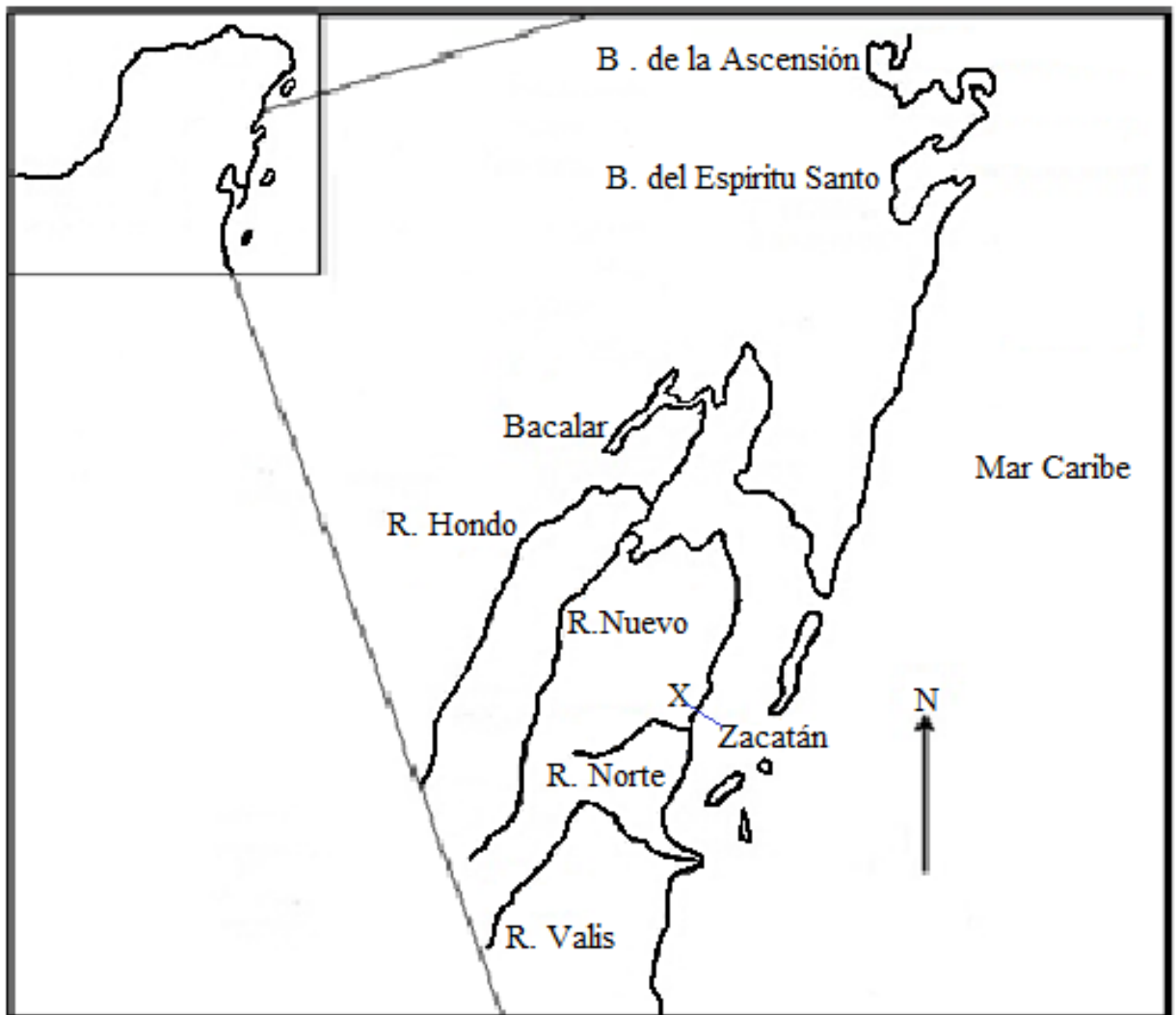
²⁷ La conquista de Centroamérica está plagada de disputas internacionales, plena de tropiezos y transgresiones diplomáticas. Facundo Goñi (1848), Johanna von Grafenstein (2000ayb); Grafenstein, Laura Muñoz y Antoinette Nelken (2006); Manuel Lucena (1999), Joaquim Nadal I Farreras (1977), Juan Ortega y Medina (1994), Anthony Padgen (1995), Porfirio Sanz (2009) y Silvio Zavala (1963) analizan las rivalidades entre esas dos potencias, por el Nuevo Mundo y en relación a la necesidad de expansión política y comercial de las monarquías y las ansias por dominar las rutas marítimas.

²⁸ En 1542 se creó la Audiencia de los Confines, primero conformada en Gracias a Dios y luego trasladada temporalmente a la ciudad de Santiago, la cual tenía jurisdicción desde Tabasco hasta Panamá, pasando por la península de Yucatán y todo el istmo centroamericano (Fonseca, 2011: 97).

²⁹ Marchal y Palma, 2006: 93 y 97.

político, como en lo económico y también en lo social. No obstante, hay que enfatizar que si bien, es el siglo XVIII el que guía este trabajo, con el fin de mostrar con mayor amplitud el resultado del proceso estudiado consideré desplazarme entre fines del siglo XVII y la primera mitad del XIX, únicamente como muestra del desarrollo y evolución histórica del lugar. En este sentido, juzgo conveniente resaltar el carácter dilatado del proceso analizado, por lo que apelo a la larga duración y no centro mi atención, exclusivamente al siglo XVIII.

Ríos de Belice, en los que se llevaba a cabo la mayor parte de la extracción maderera por parte de los ingleses. Se señala Zacatán, donde desde mediados del siglo XVII había ya varias rancherías clandestinas.



Es necesario resaltar que en toda la zona intervinieron una serie de sujetos que jugaron un papel determinante para el desarrollo histórico del lugar, tales como piratas madereros y corsarios de distintas nacionalidades, contrabandistas y comerciantes. También mayas rebeldes yucatecos, indios mosquitos, caribes, esclavos -de origen americano y africano-, autoridades monárquicas y virreinales, así como una diversidad de administradores gubernamentales de la Audiencia de Guatemala, Jamaica y de la Capitanía de Yucatán.³⁰ Por tanto, el espacio a estudiar es un área abierta que abarca las aguas caribeñas, donde tuvieron lugar gran parte de los encuentros entre ingleses y españoles, en una zona relacionada con los distintos tratados diplomáticos que a lo largo de la época colonial se instituyeron.

En suma, considero que el recuadro espacio temporal elegido ofrece una perspectiva amplia, que engloba los sucesos más significativos para explicar de manera cabal el fenómeno referido.

El Golfo de Honduras en la historiografía

Como parte de la construcción histórica del proceso descrito, cabe destacar que en términos historiográficos, no son pocos los trabajos que se ocupan del Golfo de Honduras, la función de Jamaica como enclave inglés en el Caribe, el intercambio comercial -lícito e ilícito-, la piratería, la custodia y atención de la zona, las estrategias y relaciones entre europeos y no europeos, así como las intenciones colonizadoras anglo-españolas. Sin embargo, aunque todos estos trabajos muestran distintas posturas, perspectivas, alcances y resultan convenientes para la dilucidación de la problemática planteada, ninguno de ellos abarca todo el espacio ni todas las variables que yo propongo. De ahí la pertinencia de este estudio.

Existen importantes investigaciones, incluíbles bases para el arranque de este trabajo, como el de José Antonio Calderón Quijano, el cual es una excelente introducción al saber de los asentamientos británicos en las riveras de los ríos de Belice y fuente de consulta indispensable para los interesados en la ocupación inglesa del Caribe.³¹ Otros análisis, como los de Consuelo Naranjo Orovio destacan por adentrarse en las Antillas hispanas y no hispanas; abordando

³⁰ Si bien, al área de estudio no contó con grandes centros poblacionales, contrariamente a lo pensado, el oriente yucateco y esa parte de Centroamérica fue una zona muy activa y con gran dinamismo, en donde interactuaban mayas yucatecos e itzáes, caribes e indios mosquitos, españoles, esclavos, piratas madereros y autoridades coloniales tanto inglesas como hispanas.

³¹ Calderón, 1944.

sustancialmente el poblamiento de Jamaica. Naranjo remarca la relevancia estratégica de esa ínsula, la cual considera como una plataforma para las posteriores acciones de conquista y colonización del continente, así como para el desarrollo del continuo intercambio de productos, hombres e ideas.³² Del mismo modo, Igor Pérez Tostado, también se enfoca en las Antillas británicas y nos presenta sustanciales reflexiones sobre el desarrollo político, económico y comercial de la zona.³³

Por su parte, los estudios de Laura Muñoz Mata, Johanna von Grafenstein y Antoinette Nelken-Terner, nos brindan significativa información sobre la historia de Jamaica y acerca de las relaciones internacionales entre las potencias en conflicto, por la zona y sus recursos.³⁴ No obstante, profundizan con mayor detenimiento en el área conocida como Golfo-Caribe. Neill Ferguson, dentro de sus estudios sobre la evolución histórica del imperio británico, es uno más de los interesados en la historia colonial de Jamaica y los asentamientos continentales de Inglaterra en la América meridional.³⁵ En el mismo tenor, Rafal Reichert marca la pauta para profundizar en la rivalidad anglo-española en el Golfo de Honduras, partiendo de la premisa de que la demanda de madera tintórea fue el principal atrayente para los británicos a la zona y propulsor del contrabando. Cabe señalar que si bien, en “La lucha por el dominio colonial en las Indias durante el siglo XVIII”, Reichert sólo abarca cincuenta años del siglo XVIII, mas aporta interesantes datos sobre los mecanismos en torno a las acciones comerciales, de contrabando, piratería y corsarismo.³⁶

Los trabajos de Carlos Macías Richard han sido muy necesarios para comprender la conexión histórica que vincula a Yucatán con Honduras y las similitudes que me permiten correlacionar la zona. Derivado de sus consideraciones es posible percatarnos que los factores geopolíticos que caracterizan la zona configuraron un entorno socio-histórico común, desde Bacalar, hasta el río Tinto; principalmente por las redes comerciales que ahí se entablaron, las alianzas y las relaciones sociales locales, así como la funcionalidad de los acuerdos políticos que se formularon. De esta suerte, por sus imbricaciones políticas, económicas y sociales, desde el siglo XVI, la región del Golfo de Honduras puede reconocerse más como un espacio maya-

³² Naranjo, 2014, 2015; Lavallé, Naranjo y Santamaría, 2002.

³³ Pérez Tostado., 2011.

³⁴ Muñoz, 2000, 2001; Grafenstein y Muñoz, 2000; Grafenstein, Muñoz y Nelken, 2006, Grafenstein, 2006.

³⁵ Ferguson, 2011.

³⁶ Reichert, 2012.

yucateco, que centroamericano-caribeño, en el cual se desenvuelve la disputa por el colonialismo español y más adelante, en los dos siglos posteriores, también el colonialismo inglés.

De las investigaciones de Macías Richard se desprenden vastas reflexiones sobre los ingleses en el Caribe, el contrabando efectuado y acerca de los asentamientos que establecieron en los ríos donde había mayor posibilidad de extraer maderas tintóreas y preciosas.³⁷ En este sentido, los trabajos relacionadas al palo de tinte que ha elaborado Alicia Contreras Sánchez, no sólo nos permiten reconocer ese recurso natural como uno de los principales atrayentes para empresarios y contrabandistas a las costas del Golfo de Honduras y las riveras de los ríos en el interior del continente. Contreras nos muestra movimientos migratorios hacia las costas orientales de la Península de Yucatán, las luchas de poder entre imperios y los conflictos resultantes de la regulación de espacios de extracción, así como de los derechos comerciales.³⁸ Del mismo modo, Anthony Andrews, Grant D. Jones, Alfonso Arrivillaga, Ángel Cal y Mónica Toussaint son autores imprescindibles para conocer los asentamientos coloniales del suroriente de la Península de Yucatán y del norte de Centroamérica. Específicamente se toca la historia de Belice.³⁹

Acerca de la historia diplomática relacionada con este tema de estudio, “Las negociaciones diplomáticas por las Indias: tratados e intereses comerciales entre España e Inglaterra (siglo XVII)”, de Carmen Fernández son lectura básica para entender los antecedentes de las posteriores negociaciones y acuerdos.⁴⁰ Por su parte, Facundo Goñi ofrece algunas disertaciones muy útiles sobre las relaciones internacionales entre España, Inglaterra, Francia y Holanda.⁴¹

Es importante decir que en un marco de intensos reacomodos internacionales, de la reorganización global del comercio, y en un escenario en el cual la economía novohispana estaba ligada al capitalismo mundial,⁴² el Caribe fue concebido como espacio de cultura, apto para la

³⁷ Macías R., 2004, 2006, 2007.

³⁸ Contreras, 1987, 1990 y 2009.

³⁹ Andrews y Jones, 2001; Arrivillaga, 2007; Cal, 1990; Toussaint, 1993, 2000, 2004.

⁴⁰ Fernández N., 2009.

⁴¹ Goñi, 1848.

⁴² Dachary y Arnaiz, 1985 y 1998; Paz, 1979: 21; Immanuel Wallerstein (1999a y b, 2003, 2005 y 2007), Max Weber (2004), Ciro Cardoso y Héctor Pérez Brignoli (1977), Ernesto Chinchilla (2004), Carlos Antonio Aguirre Rojas (2007), Carlos Sempat (1973), Giovanni Arrighi y Beverly Silver (2001), Ulrich Beck (1997), Ulrike Bock (2007), Woodrow Borah (1951), Ruggiero Romano (1989), Heriberto Cairo (2009), Montserrat Cachero (2011), Carlos Martínez Shaw (1986), Bernard Lavallé, Consuelo Naranjo y Antonio Santamaría (2002); Guillermo Pérez (2012), Alberto Ruiz N. (1983) y Frederick Cooper (2010).

expansión europea, zona distinguida para las conexiones comerciales y efectiva vía de comunicación intercolonial.⁴³ De ahí que la temporalidad analizada se caracterice por la continua producción de tratados y edictos entre España e Inglaterra,⁴⁴ los cuales tendrían como fin suavizar las relaciones internacionales y que además demostrarían los propósitos y fines colonizadores proyectados por esas dos coronas.

Ya desde principios del siglo XVI los consejeros de Su Majestad Católica veían con malos ojos que se pactara con los extranjeros que vivían en las Indias Occidentales. Los ministros aseguraban que permitir la presencia en América otras naciones europeas era como tener al enemigo en casa y según ellos, la ambición e ingratitud de franceses, holandeses, hamburgueses, pero sobre todo de ingleses era tal, que aun en el caso de que España les cediera todas sus posesiones americanas, Inglaterra continuaría insatisfecha. Asimismo, no era inusual que los funcionarios llamaran la atención de las autoridades sobre el “notable descuido” que los españoles en América tenían de los puertos, las costas y de sus comercios.⁴⁵

Para contextualizar lo anterior, es necesario remontarnos hasta 1617 cuando España, debilitada,⁴⁶ endeudada y sufriendo constantes saqueos por parte de piratas ingleses y franceses - principalmente-, desarrolló una alianza diplomática con Inglaterra, aprovechando el poder continental de las colonias novohispanas y con la intención de valerse de la supremacía marítima británica. No obstante, en 1625 las evidentes diferencias entre ambas monarquías desataron un conflicto que duraría cinco años, fracturando dicha unión y propiciando que las acciones de corsarios ingleses en aguas novohispanas se intensificaran.

Puesto que Jamaica era una de las posesiones navales inglesas de mayor relevancia en el Caribe, la parte continental del Golfo de Honduras ofrecía a Inglaterra no sólo recursos comerciales que permitían participar en el comercio monopolístico de España, sino que además

⁴³ Bosch, 2009; Castro, 2006; Giudice, 2005; Macías Z., 1985; Muñoz, 2001; Portillo, 2001 y Ruiz N., 1983.

⁴⁴ Calvo, 1862; Castañeda, 1993; Castro, 2006; Dachary y Arnaiz, 1993 y 1998; Echánove, 1951; Egas, 2010; Floyd, 1990; Gaztambide-Géigel y Hernández, 2003 y 2006; Giudice, 2005; Herrera, 1998; Henríquez, 2010; Jones, 1954; Marín, 2007; Macías Z., 2004; Ortega, 1994; Rangel, 2009; Bosch, 2009; Zavala, 1963; Secretaría, 1938; Colomer, 2003; Crespo, 2006; Espinosa y Molina, 1958; Hamilton, 2011; Hernández y Leiba, 2004; Pría, 2008; Rivero, 2011; Sanz, 2002 y 2011; Serrano y Fabela, 1981; Toledano, 1858 y Truyol, 1988.

⁴⁵ Seyxas, 2011: 144, 156 y 162.

⁴⁶ Romano, 2004: 278-279. El siglo XVII en Centroamérica está marcado por la crisis del comercio atlántico y la decadencia del sistema de flotas españolas, aunado a la ocupación extranjera de territorios novohispanos en el Caribe y Centroamérica y su vinculación al comercio ilícito y al contrabando.

brindaba a Gran Bretaña la posibilidad de establecerse en una posición desde donde podría hacer frente a invasiones y ampliar sus colonias en ultramar.

Motivo por el cual, en el siglo XVIII tras la toma inglesa de Jamaica, los españoles se enfrentaron a un inusitado aumento de incursiones inglesas en sus dominios coloniales. A partir de entonces, esa zona fue testigo del arribo de varios súbditos ingleses que poco a poco se mezclaron con parte de la gran variedad étnica que caracteriza ese espacio,⁴⁷ facilitándoles la fundación de varios asentamientos dedicados a la explotación de las riquezas naturales a lo largo del litoral.⁴⁸

Aunque gracias a las descripciones de la zona que desde muy temprano realizaban los cronistas reales -como Antonio de Herrera-,⁴⁹ los españoles ya estaban al tanto de los inconvenientes derivados del expansionismo inglés y de las riquezas naturales de las costas del Golfo de Honduras, no deja de sorprender que España, reconociéndose “como [la] única propietaria” del palo de tinte⁵⁰ que se producía “no sólo [en] la Tierra Firme donde ahora está Belice, sino [también en] las islas que bordean las aguas del Golfo de Honduras, desde Cozumel hasta frente a Punta Caballo que está cerca de Omoa”,⁵¹ desaprovechara “un ramo de comercio activo tan útil y ventajoso” y permitiera que Inglaterra se beneficiara con los más de seis millones de pesos que producía la explotación de ese recurso,⁵² retrasando hasta las primeras décadas del siglo XVIII el reforzamiento de sus sistemas de defensa -en los fuertes de San Felipe en Bacalar, Santa Bárbara en Trujillo, San Fernando en Omoa y diversos baluartes de apoyo en Valis y en la parte alta de Honduras, conformando un endeble complejo defensivo, compuesto por las fortalezas de San José, San Ildefonso y la Concepción-.⁵³

⁴⁷ Entre las etnias que ahí se encontraban es posible mencionar a los mayas yucatecos, lacandones, mopanes, caribes, mosquitos, zambos, creoles y esclavos africanos (Newson, 2007: 376; Fonseca, 2001; Andrade, 2002; Arrivillaga, 2007; Gargallo, 2000; Santana y Sánchez, 2007; Cassá, 1995). Sobre poblamiento de la zona, es imprescindible consultar el padrón de Trujillo de 1821, trabajado por Payne, 2008 y a Pinto Soria (1993: 21-93), quien ofrece un capítulo en su *Historia general de Centroamérica* en el que se presentan datos poblacionales de George Lovell, Wendy Kramer y Christopher Lutz. También la Probanza de Francisco Pérez de 1654, estudiada por France Scholes y Eric Thompson (1977), así como Pedro Bracamonte (2001).

⁴⁸ Sempat, 1989 y Zacek, 2011. Alicia Contreras (2009) analiza los movimientos migratorios del oriente de la Península de Yucatán en el siglo XVIII, relacionados con la tala de palo de tinte.

⁴⁹ Herrera de Tordesillas, 1725: cap. XIII, pp. 26-29.

⁵⁰ En el siglo XVIII, el valor del palo de tinte radicaba en el alto contenido de hematoxilina, efectivo colorante natural para teñir -de rojo, azul, amarillo, negro y morado- seda, manta y algodón.

⁵¹ Echánove, 1951: 43 y 44.

⁵² García B., 2000: 203.

⁵³ Hoffman, 1980; Henríquez, 2010; Broussard, 1988; Deagan, 2010; Serrano A., 2004; Victoria, 2000; Antochiw, 2006; Calderón Quijano, 1996; Gutiérrez, 2005; Payne, 2007: 64-68 y 77; Vázquez, 2012: 92-97.

De esta suerte, si bien en el siglo XVIII los españoles perfeccionaron casi todo el ámbito militar y defensivo, sólo consiguieron retardar -no detener por completo-, el expansionismo inglés, puesto que la milicia apertrechada en esos lugares no contaba con un adecuado suministro de alimentos ni de armas; tampoco con adiestramiento militar, ni con experiencia para repeler los ataques de piratas y corsarios. Asimismo, la zona era de difícil acceso -sólo existía un camino, en muy malas condiciones que conectaba a Bacalar con la Verapaz-, pero el resto de las costas del Golfo de Honduras, desde la Bahía de la Ascensión hasta el río Tinto, debían transitarse por agua o a un muy lento andar.

De ahí que la zona fuera frecuentemente visitada por piratas de varias nacionalidades, que sin formar ningún establecimiento en Tierra Firme⁵⁴ se dedicaban a labores de limpieza de sus navíos,⁵⁵ se ocultaban de las autoridades o llevaban a cabo ataques esporádicos a las poblaciones costeras.⁵⁶ Aquellos individuos aprovecharon la ausencia de poder y al poco tiempo,⁵⁷ alrededor de 300 piratas madereros o *baymen*, junto con un indeterminado número de pobladores de la zona, se instalaron en las riberas de los ríos Hondo, Nuevo, Valis, Viejo, Tinto, entre otros.⁵⁸

Una vez que Inglaterra se estableció de manera permanente en Jamaica, hubo necesidad de firmar un tratado de paz y comercio entre España y Gran Bretaña, ratificando el pacto que en ese mismo tenor había concluido en 1630. Para la corona española era imprescindible confirmar los estatutos previamente acordados, pues de manera acelerada Jamaica se estaba convirtiendo en el apoyo más importante para las operaciones comerciales de Inglaterra en el

⁵⁴ En un principio el término “Tierra Firme” se utilizó para designar a las tierras del continente americano más próximas al mar Caribe. Abarcaba la costa norte de Sudamérica y a toda la costa caribeña continental. En 1563 se delimitó al istmo de Panamá.

⁵⁵ Aproximadamente en 1663, un bucanero escocés de nombre Peter Wallace, junto con ochenta hombres ocuparon las orillas del río Valis de manera permanente, conformando así el primer asentamiento formal inglés del que se tiene registro inglés en la zona (Calderón, 1944: XII).

⁵⁶ Araúz y Pizzurno, 1997; Lucena, 1999; Cruz B., 1999; Exquemeling, 1911; García F., 2006; Jarmy, 1987; Marley, 2010; Pérez S., 2012; Seyxas, 2011; Victoria, 1994 y 2003; Rodríguez, 2007; Chinchilla, 2004; y Contreras, 1987 y 1990. Con respecto a la piratería el corso y el contrabando, existen varios trabajos, entre los que se dibuja a la piratería desde una perspectiva sociocultural y en menor medida vinculada al comercio internacional, como en este trabajo.

⁵⁷ Bardini (1978: 20-22) asegura que ni Belice ni el resto de las costas del Golfo de Honduras, “nunca existió una colonia española o una ocupación efectiva”. España jamás dominó a sus pobladores y ni cuando llegaron los ingleses se consiguió someter a todos sus habitantes. Aun en el siglo XVII, durante todo el siglo XVIII y todavía en el siglo XIX los ingleses fueron atacados repetidas veces por tropas españolas y aunque después regresaban, muchas veces se vieron obligados a abandonar la zona.

⁵⁸ Chinchilla, 1984: 508-511.

Caribe.⁵⁹ Mas no sería sino hasta el 23 de mayo de 1667, con el Tratado de Renovación de Paz y Alianza y Comercial, que Inglaterra supuestamente suprimiría todos los actos de piratería que afectaran a España. En ese acuerdo, los españoles extendían a Inglaterra los mismos privilegios que previamente Fernando III les había cedido a los Países Bajos.⁶⁰

España reconocía las adquisiciones territoriales de los holandeses y de los ingleses en el Nuevo Mundo y gracias a las posibilidades que les abría ese acuerdo, después de 1670, más de 700 británicos consiguieron instalarse en una amplia porción continental del territorio novohispano.⁶¹ La actitud tomada por Inglaterra exigió que a menos de un año del pacto anterior se firmara un nuevo edicto. En éste, aunque España admitía el derecho británico de exportar, comerciar y explotar madera ubicada en territorio novohispano, también rechazaba la posibilidad de que los británicos se establecieran de manera permanente en Belice.⁶² Como ello obstaculizaba sustancialmente la labor de los contrabandistas y de los comerciantes ingleses, cuatro años más tarde, David Lynch, gobernador de Jamaica logró formalizar la permanencia británica en la zona maderera de Belice y además consiguió que Inglaterra pudiera fundar asentamientos entre los ríos Hondo y Sibún. Eso, siempre y cuando no se ejerciera ningún poder público ni se pretendiera administrar políticamente el área.⁶³

Cuando las relaciones anglo-españolas en América y el Caribe parecían llevar un buen cauce, los acontecimientos en Europa volvieron a influir en esta parte del mundo. A principios del siglo XVIII, cuando se desató la Guerra de Sucesión Española, causada por la muerte sin descendencia del último Habsburgo -Carlos II-, el conflicto ocasionado por el desacuerdo sobre el heredero a la corona hispana entre las principales potencias europeas exigió un reacomodo de las relaciones internacionales. Cuando en 1713 finalmente se firmó la paz de Utrecht y se reconoció a Felipe V como el primer rey Borbón, España tuvo que ceder a Inglaterra Menorca, Gibraltar, Nueva Escocia, la isla de San Cristóbal y el navío de permiso con el adjunto Asiento

⁵⁹ Como ejemplo de lo anterior, es posible mencionar a William Pitt, quien a mediados del siglo XVII contó con el apoyo del gobierno jamaiquino para fundar un ingenio azucarero cerca del río Tinto (Payne, 2007: 59).

⁶⁰ El 30 de enero de 1648 se firmó el Tratado de Paz de Westfalia o Münster, con el cual se ponía fin a la Guerra de los Treinta años en Alemania y a la de Ochenta años entre España y los Países Bajos.

⁶¹ Rangel, 2009: 14.

⁶² En ese tenor, el 18 de julio de 1670 se firmó el Tratado de Madrid o de Godolphin (Toussaint, 2004 y Fabela, 1944).

⁶³ Calderón, 1944: 418.

de Negros, así como una serie de ventajas económicas que cada vez más dificultarían la permanencia del monopolio comercial español.⁶⁴

Gracias al régimen Borbónico y a la serie de transformaciones que se propiciaron, el rey español, aunque trató de restablecer y fortalecer el régimen monopólico llevando a cabo una política de apertura mercantil -comercio libre-,⁶⁵ no evitó que las constantes guerras entre España e Inglaterra pusieran fin al poderío naval español y en consecuencia decayera el comercio hispano al abrir la puerta grande al contrabando holandés, francés y en mayor medida al inglés.

Con el fin de atenuar los daños económicos que ello ocasionó a España, el gobierno novohispano intentó revalidar su soberanía en las costas de Yucatán y Centroamérica, tal como lo establecía una real cédula expedida en 1724.⁶⁶ Para delimitar nuevamente el área permitida para el corte de palo de tinte, un ejército español proveniente de Guatemala, al mando del gobernador de Yucatán, Antonio de Figueroa dirigió la defensa hacia el interior, en los márgenes del río Valis, consiguiendo una fugaz expulsión de los indios “salidos de las montañas inmediatas y vecinos de los sambos [sic] mosquitos”,⁶⁷ quienes en alianza con los piratas madereros ya se habían sublevado varias veces contra los corregidores enviados por el gobierno novohispano.⁶⁸ Lo anterior sólo ocasionó un alivio momentáneo a la corona hispana, puesto que aunque gran parte de los ingleses fueron removidos, muchos otros lograron escapar.⁶⁹

Tras la muerte de Antonio de Figueroa, su sucesor, Zenón de Somodevilla y Bengoechea, Ministro de la Secretaría de Despacho de Indias Occidentales y Orientales y Marqués de la Ensenada, dirigió un nuevo ataque hacia las rancherías inglesas de Belice, consiguiendo que más de cincuenta piratas madereros abandonaran el lugar y que emigraran a Roatán. Empero, aunque

⁶⁴ Mediante este Asiento de negros, Inglaterra recibía el monopolio para comerciar y transportar ese producto humano. Inglaterra obtuvo la concesión exclusiva para cazar negros en África y llevarlos a América como compensación por la victoria del candidato francés al trono de España. Gracias a este pacto, Inglaterra tendría derecho a traficar esclavos africanos por tres décadas (Ríos y Camacho, 2002 y Pérez S., 2012: 167-173).

⁶⁵ La proclamación del comercio libre se hizo en 1778.

⁶⁶ Pérez Trejo., 1958: 30.

⁶⁷ Gutiérrez y Godoy, 2005: 98.

⁶⁸ Gargallo y Santana, 1993: 40; Ríos y Camacho, 2002; Paz, 1979: 27 y 59; Lizcano, 2004 y Bock, 2007 y Grant D. Jones (1998) ofrecen un amplio panorama sobre la situación hostil que se vivía entre españoles e indios en el oriente de la Península de Yucatán y en gran parte de Centroamérica.

⁶⁹ Estos acontecimientos sucedieron en lo que se conoce como la Batalla de Bacalar de 1733, cuando el mariscal Figueroa rehabilitó el fuerte de San Felipe, estableció una guarnición fija en Bacalar que vigilara constantemente a los británicos y a sus aliados mosquitos y organizó a un grupo de setecientos militares que derrotarían a los ingleses que ya se habían adentrado hasta Telá y Chunhuhub (Ríos y Camacho, 2002 y Calderón, 1944: 115-116).

de alguna manera se consiguió frenar la presencia de ingleses, no se exterminaron todos los asentamientos británicos localizados en el interior.

Como resultado de ello, el 20 de abril de 1748, mediante la firma del Tratado de Aquisgrán, se volvieron a fijar los límites consentidos por España, pero subrayando la necesidad de que se destruyeran todas las fortificaciones que súbditos ingleses hubiesen construido. Sin embargo, debido a la política de conciliación y neutralidad adoptada entre Inglaterra y España, no se contó con suficiente apoyo por parte de la Corona.⁷⁰ No obstante, la falta de soporte no impidió que en 1750 el marqués de Ensenada se dedicara a repeler a los ingleses instalados en el río Tinto, en gran parte de la costa Mosquitia, Roatán, Cabo de Gracias a Dios y en Bluefields. Empero, cuando Ensenada dejó el cargo, no hubo continuidad en su trabajo.⁷¹

Mientras, en Europa surgió un nuevo conflicto internacional -la Guerra de los Siete Años- y una vez más los acontecimientos desarrollándose al otro lado del océano tuvieron eco en América. En esa ocasión Carlos III, por mantenerse ocupado atendiendo los problemas en Europa, no llevó a cabo ninguna acción cuando desde Jamaica se enviaron a Belice más de 600 esclavos insurrectos.⁷²

A raíz del crecimiento de la población y a partir de la recuperación demográfica en América, que comenzó desde el siglo XVII aumentó la demanda de bienes de consumo popular y de lujo. Además, como el avance de la industria textil en Inglaterra exigía tintes en grandes cantidades, el comercio de contrabando, controlado sobre todo el efectuado por los comerciantes ingleses, interfirió en las relaciones políticas entre potencias, que ahora ya no sólo se conformaban con interrumpir el tránsito de bienes españoles de un lado a otro del océano, como se había realizado durante los primeros dos siglos de conquista en América, sino que Inglaterra se centró en imponer su propio comercio en el Nuevo continente para estimular su economía. Así, el Caribe y sus costas pronto se convirtieron en un paraíso para el contrabando.

Una vez que finalizó la Guerra, en 1763 se firmó el Tratado de Paz de París,⁷³ acuerdo en el cual España convino con Inglaterra que a cambio de permitirle que cortara madera en un

⁷⁰ Chinchilla, 1984: 516 y 517.

⁷¹ Ríos y Camacho, 2002; Gutiérrez y Godody, 2005: 98 y Gargallo y Santana, 1993: 40.

⁷² Chinchilla, 1984: 520. La Guerra de los Siete Años dio la pauta para que Inglaterra ampliara su predominio en los mares y la posicionó frente a todas las demás monarquías europeas.

⁷³ En el artículo 17 del referido Tratado de París se puede leer lo concerniente al asunto: “Su Majestad británica hará demoler todas las fortificaciones que sus vasallos puedan haber construido en la Bahía de Honduras y otros lugares del territorio de España, en aquella parte del mundo, cuatro meses después de la satisfacción del presente

espacio más amplio, Gran Bretaña destruyera todas las fortalezas edificadas en el continente, reconociera haberlas levantado de forma clandestina y le cediera La Habana y Manila.⁷⁴ Al aceptar el trato, los ingleses formalizaban su presencia en tierra firme, consolidando así los asentamientos cercanos al río Valis.⁷⁵ No obstante, el presidente de la Audiencia de Guatemala desconoció el mencionado tratado y ordenó la expulsión de todos los ingleses del Petén,⁷⁶ ocasionándose así un nuevo enfrentamiento entre Inglaterra y España. Ese mismo año se le ordenó al comandante de Bacalar, José Rosado y al gobernador de Yucatán, Felipe Ramírez de Estenoz que vigilaran el cumplimiento del artículo 17 del convenio firmado en París, en el cual Inglaterra reconocía el pleno dominio colonial hispanoamericano y renunciaba al derecho de comerciar “con los indios”. Asimismo, España prohibió cualquier tipo de interacción entre Yucatán y los ingleses, apostados en Belice.⁷⁷

Más adelante, desde Bacalar los españoles llevaron a cabo varios intentos para desalojar a los ingleses que se encontraban en Belice, Roatán, el río Hondo, San Jorge y en el Cayo Cocinas,⁷⁸ y así evitar que los británicos tomaran el fuerte de San Felipe.⁷⁹ En respuesta a ese ataque, Gran Bretaña arremetió contra el fuerte de Omoa y España, nuevamente declaró la guerra a Inglaterra.⁸⁰ Una flota de barcos españoles atacó a los habitantes de San Jorge, uno de los más

tratado y Su Majestad Católica no permitirá que los vasallos de Su Majestad Británica o sus trabajadores sean inquietados o molestados con cualquier pretexto que sea en su ocupación de recortar, cargar y transportar el palo de tinte o de Campeche y para éste [sic] efecto podrán fabricar sin impedimento y ocupar sin interrupción las casas y almacenes que necesitasen para sí y para sus familias y efectos; y su dicha Majestad católica les asegura en virtud de este artículo, el entero goce de estas conveniencias y facultades en las costas y territorio españoles como queda arriba estipulado inmediatamente después de la ratificación del presente tratado”. *Cfr.* RAH, Colecc. Mata Linares, 9-9-4/1765, Tomo CX, doc. 7770, “Tratado definitivo de paz concluido entre el rey nuestro señor y el rey de la Gran Bretaña, firmado en Versalles a 3 de septiembre de 1783, con sus artículos preliminares, y la certificación de la publicación de la paz hecha en Madrid a 1 de octubre de 1783”, ff. 358-382 y Rubio A., 1984: 15.

⁷⁴ Contreras, 1987: 67-69.

⁷⁵ Tan sólo a dos años de haberse signado este acuerdo, desde Bacalar se informaba que más de trescientos ingleses contaban ya con un numeroso equipo de embarcaciones, capaces de transportar entre diez y treinta y seis toneladas de carga (Contreras, 1987: 67 y 68).

⁷⁶ Rangel, 2009: 18 y Toussaint, 1993: 30-31.

⁷⁷ Uk, 2009: 138-240.

⁷⁸ Gargallo y Santana, 1993: 41.

⁷⁹ Uk, 2009: 241. En esa ocasión, Bacalar recibió ayuda del virreinato; específicamente de Cuba y Guatemala, consiguiendo “quinientos quintales de pólvora y cien mil pesos en efectivo” (Fabela, 1944: 115). Con la batalla que tuvo lugar en el río Hondo, los españoles aprehendieron un gran número de ingleses y esclavos.

⁸⁰ Payne, 2007: 73.

populosos centros británicos en el Caribe, incendió la mayor parte de la localidad y tomó como prisioneros a más de 140 ingleses.⁸¹

La paz se restituyó en enero de 1783, cuando se firmó el Tratado de Versalles e Inglaterra recuperó los derechos ya acordados en 1763.⁸² En ese mismo año también se estableció que los ingleses podrían cortar, cargar y transportar palo de tinte en la zona comprendida entre los ríos Hondo, Nuevo y Valis;⁸³ a cambio de pagarle a España una renta anual, por todo el comercio que se efectuara bajo esas condiciones.⁸⁴

Como puede notarse, hasta antes de 1763, si bien se elaboraban documentos diplomáticos dirigidos hacia la regulación del corte de madera y se ratificaban constantemente acuerdos comerciales entre ambas monarquías, ni el gobierno español demostraba demasiada preocupación por la presencia de ingleses en la franja caribeña de la península ni los británicos se alegaban protectores de los cortadores de madera ingleses, aunque desde ese momento ya se apreciaba que aquel espacio se convertiría en una colonia británica continental.⁸⁵

Al percatarse del poco efecto que tuvo el Tratado de París de 1763, el 14 de julio de 1786 se firmó en Londres un documento en el cual se legitimaba la presencia inglesa y el permiso para la extracción de maderas entre los ríos Hondo y Sibún. Como años atrás España había perdido el Peñón de Gibraltar, con tal de recuperarlo aceptó que Inglaterra permaneciera en Belice y le cedió 1 833 km². Además, Gran Bretaña podría ocupar la isla de San Jorge, pero sin construir ninguna fortificación, aprovechar las tierras sin cultivar, establecer ningún gobierno militar o civil y tendrían que evacuar la costa Mosquitia.⁸⁶ En cumplimiento a lo anterior, todos los ingleses dispersos en la costa caribeña centroamericana, los pobladores de Black River y de la Mosquitia fueron llevados a Belice, conformándose por primera vez una población considerada beliceña como tal, con aproximadamente 1 550 individuos.⁸⁷

En 1787, cuando se dispuso la forma de administrar justicia en Belice, se envió al coronel inglés, Edward Mark Despard, quien por primera vez conformó un gobierno beliceño. Despard

⁸¹ Ríos y Camacho, 2002.

⁸² AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.1.43.28.1.24/Estado, 3373, Exp.13, Documentos Relativos al Tratado Definitivo de Paz entre Inglaterra y España, celebrado en Versalles el 3 de septiembre de 1783.

⁸³ Chinchilla, 2004: 193.

⁸⁴ Ríos y Camacho, 2002.

⁸⁵ Uk, 2009: 240.

⁸⁶ Rangel, 2009: 19.

⁸⁷ Espinosa y Molina, 1958: 6.

autorizó que los pobladores cultivaran la tierra para su consumo y que en 1789 construyeran una fortificación. En ese momento, abiertamente se transgredieron los límites territoriales previamente establecidos para el corte de madera.⁸⁸

En suma, España jamás tuvo pleno dominio de la zona y durante la mayor parte de la Colonia, los pobladores ingleses en ese espacio se manejaron con bastante autonomía, incluso de la corona británica, pues el gobierno de Inglaterra, sólo intervenía como protector en caso de conflicto.⁸⁹

Aunque desde 1759 un espía español informó que en las riberas del río Tinto ya había más de 3 700 habitantes,⁹⁰ como España se sumó a las guerras napoleónicas, descuidó el conflicto que venía arrastrando ya desde hacía más de un siglo con Inglaterra en la frontera sureste de la Capitanía de Yucatán,⁹¹ por lo que demoró hasta 1798 para preparar las fuerzas armadas que, bajo el mando del capitán general de Yucatán, Arturo O'Neill tendrían como fin expulsar a los ingleses de Belice. El 10 de septiembre del mismo año, en el Cayo de San Jorge, muy cerca de la costa beliceña, en un fallido intento, los españoles fueron vencidos al enfrentarse por última vez a un conjunto de ingleses y a parte de la armada británica, consolidándose así su presencia en la zona.⁹²

Finalmente, en marzo de 1802, cuando nuevamente se rompieron las relaciones de intercambio, con el Tratado de Amiens, España ratificó la presencia inglesa en la zona y aceptó la instalación de asentamientos de colonos y establecimientos de cortadores de palo de tinte en Belice.⁹³

Mi inclinación por estudiar esta región, analizar la forma en la que ésta enfrentó las transformaciones -producto de las Reformas borbónicas-, investigar las estrategias económicas, colonizadoras y dinámicas sociales divergentes, así como examinar su proceso de reorganización política y comercial, se vincula a mi necesidad de abordar los efectos de la dilatada administración de la zona, enlazando el conjunto de historias particulares y marcos de interpretación previos, para así, desde una perspectiva amplia ofrecer una explicación sobre el desarrollo histórico de

⁸⁸ Ríos y Camacho, 2002.

⁸⁹ Espinosa y Molina, 1958: 7; Fonseca, 2001: 17 y Pinto, 1993.

⁹⁰ Payne, 2007: 60.

⁹¹ Gargallo y Santana, 1993: 42.

⁹² Gargallo y Santana, 1993: 43; Dachary y Arnaiz, 1998: 44 y Contreras, 1987: 72.

⁹³ Rangel, 2009: 22; Contreras, 1987: 72 y Nadal, 1977: 186.

las costas del Golfo de Honduras, contrastando, sobre todo los intereses, las ideas y representaciones exhibidas por España e Inglaterra en el siglo XVIII.

En efecto, teniendo como hilo conductor las relaciones bilaterales entre Inglaterra y España, me interesa ampliar el panorama respecto a las implicaciones, alcances y resultados que se desenlazaron de ello, tanto en la esfera de lo local, como en el ámbito internacional y así contribuir a la historiografía de Centroamérica. De la misma forma, con este trabajo refuerzo la tesis de Macías Richard, la cual señala que durante la época colonial, el oriente y sur de Yucatán mantuvo lazos más cercanos con Centroamérica que con el resto de la Nueva España, compartiendo parte importante de su historia.⁹⁴

Así, a pesar de que en un principio mi intención era hacer una investigación sobre el poblamiento de Belice y su avance hacia la conformación de una colonia británica, la naturaleza de las fuentes halladas durante el trabajo de archivo me señalaron el periodo, que debía ampliar el espacio y sobre todo, me mostraron la necesidad de unificar ese espacio como una región que compartía los mismos procesos, puesto que la historiografía no cuenta con un estudio que englobe el área propuesta, sino más bien se ha ocupado de historias generales más localizadas o sobre sucesos específicos.⁹⁵

Llama la atención que la mayor parte de estas historias generales de Centroamérica excluyen a Belice,⁹⁶ porque fue la única colonia inglesa en tierra continental y por su limitada

⁹⁴ Macías Richard, 2006 y, 2007: 90.

⁹⁵ Historias generales de Centroamérica: Fonseca, 2001; Pinto S., 1993 y Pérez B., 2000; Pastor, 2011 y West y Augelli, 1976.

⁹⁶ Varios historiadores se han dedicado a escribir la historia de Belice, de manera aislada al resto de Centroamérica, como: Aguilera, 1990; Toussaint, 1993, 2000 y 2004; Bardini, 1978; Bolland, 1992; Cal, 1990; Calderón Q., 1944 y 1975 sobre cartografía de la zona. Antochiw y Bretón, 1992; Cossio, 1947; Echánove, 1951; Fabela, 1944; Gargallo y Santana, 1993; Ken, 1990; Paz S., 1979; Pérez Trejo, 1958; Ríos y Camacho, 2002 y Rubio A., 1984. Mónica Toussaint (1993, 2000 y 2004) ha escrito sobre la historia de los asentamientos británicos en el continente, así como el desarrollo de éstos hasta convertirse en colonia inglesa. Toussaint se avoca al estudio de la génesis del Estado beliceño, así como al proceso histórico sobre la construcción del aparato administrativo que gobernaría y daría orden a la colonia inglesa. También hace una puntual caracterización de los efectos de la piratería en la economía y el intercambio de productos de la zona. Por su parte, Paz (1979: 41 y 45) y Bardini (1978: 107 y 108) concentran su atención a la crisis del autogobierno tras la independencia de las Honduras Británicas. Son por demás interesantes las disertaciones llevadas por Paz (1979) y Bardini (1978: 18 y 62) sobre la paradoja que concierne a la situación de subdesarrollo en la que se encuentra Belice, siendo que, durante más de tres siglos, ése fue un espacio en disputa, tanto por su privilegiada ubicación geográfica, como por las extraordinarias riquezas naturales con las que contaban. Esas particularidades ubican a Belice como excepcional en el conuerto de las naciones centroamericanas y caribeñas. También, Ángel Cal (1990) se ocupa de parte del proceso de colonización, complementando su trabajo con él análisis de la introducción de pobladores africanos y su relación con la explotación del palo de tinte.

integración al entorno histórico del istmo centroamericano. No obstante, con este trabajo, queda claro que Belice compartió un mismo proceso de desarrollo con el resto de la costa del Golfo de Honduras y fue hasta fines del siglo XVIII, cuando su historia se alejó del resto de los países centroamericanos -al convertirse en protectorado inglés-. Por tanto, si nos basamos en esas historias generales, en gran medida lo que se observa es un espacio fragmentado, dominado por la diversidad y el aislamiento. También es factible encontrar análisis sobre la Mosquitia, el conflicto limítrofe entre México y Guatemala o México y las Honduras Británicas, pero mucho más inclinadas a periodos posteriores a la visión que se ofrece en el presente trabajo.⁹⁷

Metodología y fuentes

Uno de los problemas metodológicos a los que me enfrenté fue definir el espacio y establecer los límites. No obstante, las fuentes me fueron guiando, puesto que en la cartografía de la época -tanto en la producida por cartógrafos ingleses como franceses y españoles- se mostraba que el Golfo de Honduras alcanzaba desde Bacalar, hasta la frontera con Nicaragua.⁹⁸ De manera operativa, decidí establecer como límite natural al río Tinto.

Cabe señalar que por la naturaleza de las fuentes, aunque me esforcé en ofrecer una mirada global, lo más equilibrada posible y que mostrara la posición inglesa del proceso, este trabajo tiene un cierto sesgo hacia lo hispánico.

Para realizar esta investigación se privilegió la búsqueda sistemática de fuentes primarias en archivos nacionales y extranjeros. En primer lugar visité el Archivo General de la Nación de la Ciudad de México (AGN), donde encontré información sobre la presencia inglesa en las costas orientales de la península, la amenaza de corsarios y piratas, la defensa y lo relativo a la extracción de palo de tinte. Asimismo hallé varios comunicados oficiales entre autoridades, que incluyen al gobernador de Jamaica, Yucatán, Tabasco, Guatemala y al virrey. Después, en mi visita a España tuve la oportunidad de examinar el Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHN), la Real Academia de la Historia (RAH), el Archivo del Museo Naval (AMN), la Biblioteca Nacional de España (BNE) y la Biblioteca del Palacio Real de Madrid (BPR). Con vasta información sobre

⁹⁷ Ardila, 2005; Arellano, 2009; Dachary y Arnaiz, 1993; Rangel, 2009 y 2014.

⁹⁸ Tal como se muestra en la mayor parte de la cartografía consultada: Hall y Brignoli, 2003; Calderón Q., 1944 y 1975; Antochiw y Breton, 1992; y Antochiw, 2004. Antochiw y Breton muestran los planos dibujados por el cartógrafo de la corona española, Alexander Joseph De Guelle. Calderón Quijano, los mapas producidos por el ingeniero inglés David Lamb en la segunda mitad del siglo XVIII. Hall y Brignoli, por su parte ofrecen un atlas histórico y geográfico que cubre toda Centroamérica.

los diversos temas que sustentan este trabajo y donde existe una gran colección documental relativa a las exploraciones militares, las Reformas borbónicas, la evolución de la marina y en general de la defensa del territorio novohispano, disertaciones diplomáticas, descripciones de la zona y una vastísima recopilación de tratados y acuerdos entre Inglaterra y España. En especial, son ricas las colecciones Juan Bautista Muñoz y Mata Linares, las cuales contienen datos sobre Yucatán, Centroamérica y el Caribe de entre los siglos XV y XVIII, así como de corsarios y demás temas relacionados con el comercio. Es invaluable la información obtenida de la sección de manuscritos del Museo Naval, por contener un valioso repertorio de mapas y diarios de navegación concernientes a la época colonial.

Más adelante, exploré los documentos del Archivo General de Indias (AGI), en Sevilla, del cual obtuve datos sobre la comunicación entre autoridades, relativos a la administración de la Nueva España, peticiones, quejas, testimonios, probanzas e interrogatorios, sobre la defensa, el desalojo inglés, guardacostas y vigilancia de las costas, fortificaciones y milicia y algunos referencias sobre las características poblacionales de Yucatán en el siglo XVIII, la administración y políticas que se vivían en la villa española de Salamanca de Bacalar a fines del siglo XVII y XVIII, en el puerto de Trujillo y en Omoa. También encontré informes sobre la situación en la que se hallaba el oriente de Yucatán durante el siglo XVIII y sobre los mayas de “la montaña”, en los cuales es posible apreciar el vínculo entre indios montaraces e ingleses ocultos en varias rancherías clandestinas en las orillas de los ríos del sureste yucateco -donde, dicho sea de paso, se empleaba mano de obra tanto indígena, como negra, mulata, mestiza e incluso de algunos españoles desafortunados-. Del mismo me fue posible analizar datos generales sobre la administración colonial y consultar la colección Mapas y planos del AGI.

Por otro lado, el doctor Martín Ramos me facilitó el acceso a parte de la colección yucateca que existe en la Universidad de Tulane (CYL), la cual fue de gran relevancia, sobre todo para el área de Bacalar. Asimismo, gracias a la amabilidad y disposición de mis profesores, director de tesis y a los investigadores del CIESAS peninsular, que se han dado a la tarea de recopilar documentos procedentes del Archivo de Belmopán (AB) y del Archivo General de Centroamérica (AGCA), me fue posible examinar esos acervos. Del mismo modo, muy generosamente, el doctor Pedro Bracamonte y Sosa me permitió la consulta de su archivo personal, de un valor excepcional.

Aunque esta obra se centra en la crítica de documentos de archivo y escritos originales de diversas bibliotecas y portales electrónicos -como PARES (Portal de Archivos Españoles), el cual me permitió revisar el Archivo General de Simancas (AGS); la AFEHC (Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos de Centroamérica), la Biblioteca Digital Hispánica, la Biblioteca Digital de Castilla y León, la Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano, la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, la Biblioteca Virtual Enrique Bolaños, la Biblioteca Virtual Letras de Honduras, la Biblioteca Virtual de la Universidad Autónoma de Honduras, los Archivos digitales de la Armada Española y del Ministerio de Defensa de España y los de la Universidad de Cambridge-, parte de este estudio, también se sustenta en fuentes ya publicadas.

Este trabajo ha sido dividido en cinco capítulos. En el primero perfilé un panorama general del espacio en cuestión, en el que muestro su valor geoestratégico. Explico el proceso de integración al panorama mundial y caracterizo el espacio. Asimismo, expongo las dos estrategias de colonización, presentadas por Inglaterra y España y doy cuenta de la relevancia de las alianzas políticas, sociales y comerciales entre pobladores y europeos. Es importante, porque es en este apartado en el que se explica cómo el Golfo de Honduras fue adquiriendo relevancia dentro del escenario mundial, mostrándose, sobre todo, como el entorno en el cual se reflejaron y extendieron las disputas entre potencias europeas al Caribe, durante el siglo XVIII. Del mismo modo, se explican las razones por las que España decidió retrasar la colonización de ese espacio, las consecuencias de haber menospreciado la ocupación inglesa de Jamaica, las implicaciones de la monopolización de su comercio, así como los adversos efectos que tuvo no incluir al Golfo de Honduras como parte de las rutas comerciales habituales. Sobre todo, se resalta la ambivalencia del espacio estudiado.

En el capítulo siguiente hago énfasis en las relaciones diplomáticas entre monarquías. En éste, analizo el contexto en el cual se emitieron los distintos tratados, acuerdos y pactos que intervinieron en la reconfiguración del espacio de nuestra atención y hago un recuento de la historia diplomática del periodo. Asimismo, subrayo el papel de Jamaica como base de operaciones inglesa en el Caribe. Considero que el análisis de la diplomacia anglo-española, relacionada con el Golfo de Honduras es fundamental para interpretar los hilos que movían los intereses de esas dos coronas, distinguir sus percepciones de prosperidad y riqueza y con ello entender el proceso de expansión inglesa en esta parte del continente. La información vertida en esta parte sirve para mostrar las relaciones de poder y la situación económica y política tan

distinta en la que se encontraban España e Inglaterra en el periodo señalado y así, proyectar los argumentos que dirigían las negociaciones de esas monarquías.

El tercer capítulo, lo dedico al comercio, el contrabando, la piratería y el corsarismo. Abordo las estrategias comerciales de España y demuestro la ineficiencia del monopolio planteado por esa monarquía. Ejemplifico el tráfico de recursos, evidencio el espectro de fraude que rodeaba a toda la administración que participaba en la Carrera de Indias y señalo la reactivación económica -producto del contrabando y el tráfico de recursos- en el Golfo de Honduras.

El cuarto capítulo trata sobre la defensa. Analizo la lucha por el espacio, los recursos y los hombres, explico el progreso de la marina y las técnicas de navegación, así como las estrategias de desalojo que llevaron a cabo los españoles en los ríos con desembocadura en las costas del Golfo de Honduras y enfatizo las dificultades que atravesó España para administrar y defender tan vasto espacio. Asimismo, muestro los principales baluartes defensivos que España ideó para defender y vigilar ese espacio: el fuerte de San Felipe en Bacalar, el de Santa Bárbara en Trujillo y el de San Fernando en Omoa.

Y finalmente, el quinto capítulo lo considero como uno de los aportes principales de este trabajo, puesto que en éste se comprueba el dinamismo de la zona y se expone el crecimiento económico y social, producto del proceso analizado. Lo destino al poblamiento, como una manera de comprobar que ese espacio no se encontraba vacío y deshabitado, como lo señalaban los españoles, e incluso tuvo un evidente crecimiento demográfico y un aumento en su dinámica comercial. Presento la probanza de Francisco Pérez, realizada en la segunda mitad del siglo XVII, varios censos, padrones, registros vitales y aduanales del siglo XVIII y me permito avanzar hasta el siglo siguiente, con el fin de mostrar cómo las transformaciones, cambios políticos y reorganización de la estructura político-económica del Golfo de Honduras, sucedidos a lo largo del periodo estudiado derivaron en un mayor reconocimiento del espacio en cuestión, así como en el aumento demográfico en la zona.

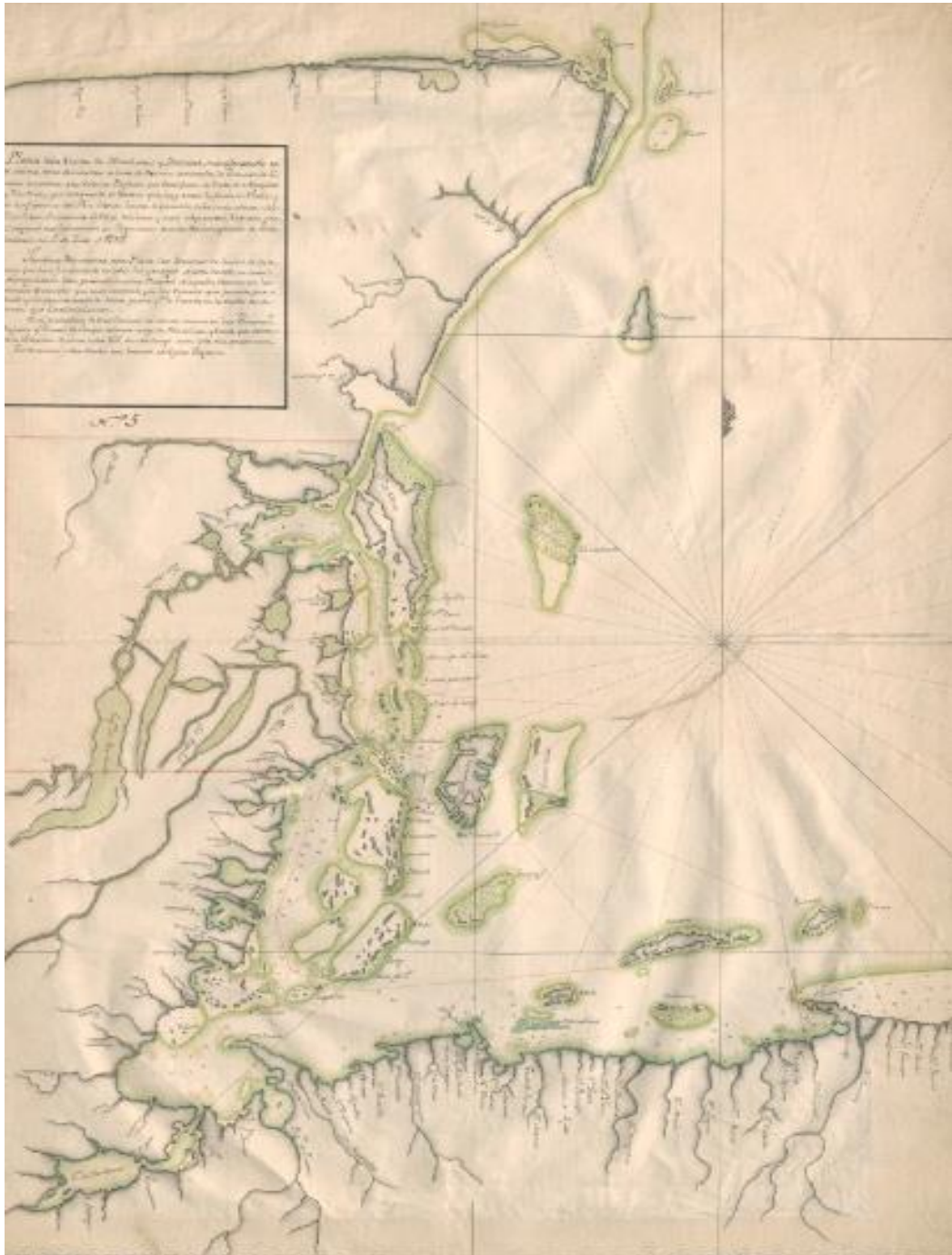
Encuentro que es importante mostrar el contexto en el que se hallaban el suroriente de la Península de Yucatán y las costas del norte de Centroamérica en los primeros años de la conquista, porque es bajo esa óptica en la que se conciben las circunstancias que llevaron a considerar a los españoles esa zona como deshabitada, se entiende la ingobernabilidad de sus habitantes, la dispersión de los grupos de pobladores, las diversas etnias que ahí vivían; por qué

esos sujetos jamás se reconocieron como súbditos españoles -dando pie a las posibilidades de alianzas con los ingleses-, que permitieron la extracción de recursos y la construcción de establecimientos de cortadores de madera al servicio de empresarios ingleses y de rancherías que más adelante derivaron en la fundación de las Honduras Británicas -en lo que hoy conocemos como Belice-. Por último, presento las conclusiones derivadas del trabajo y enlisto las fuentes consultadas.

CAPÍTULO 1

EL GOLFO DE HONDURAS

Plano de la costa de Honduras y Bacalar.



AMN, MNM, 0011-B0010, Plano de la Costa de Honduras y Bacalar, 1787.

El presente capítulo dibuja el panorama general de la costa del Golfo de Honduras durante el siglo XVIII, época de profundas transformaciones imperiales, marcada por la globalización del comercio, la institucionalización de la piratería y el corso, así como por la intensificación de los conflictos entre coronas -que redefinieron los poderes y ocasionaron el declive de España como potencia mundial-. El espacio del que se ocupa va desde el suroriente de la Península de Yucatán, hasta las inmediaciones del Río Tinto -cerca de Trujillo-, en los límites de Honduras con Nicaragua.

Esta sección es importante, porque muestra las condiciones en las que se encontraban las monarquías en Europa al iniciar la disputa anglo-española por ese espacio y explica el proceso de integración al escenario mundial de la zona que comprende este estudio. Del mismo modo, expone las distintas formas de colonización, adoptadas por Inglaterra y España en esa parte de América, presenta las razones por las que los españoles no tomaron de manera efectiva aquel espacio, así como los motivos que tuvo la corona de Inglaterra para interesarse en la zona. También se analiza la importancia de las alianzas entre los sujetos históricos que intervinieron en el proceso que nos ocupa. Todo ello para percibir cómo el Golfo de Honduras pasó, de ser un sitio considerado por los españoles como aislado y de mucha menor relevancia que los demás puertos novohispanos -como Veracruz o La Habana, por mencionar sólo dos-, a ser un ámbito estratégico de suministro y resguardo, conveniente por su posición geográfica,⁹⁹ con gran dinamismo y plataforma de comercio y expansión para Inglaterra.¹⁰⁰

Para comenzar, hay que decir que una vez que los europeos percibieron al Nuevo Mundo como tierra de oportunidad, donde supuestamente mejorarían sus condiciones de vida, se podría ascender la posición social, huir de la intolerancia religiosa y forjar fortuna, las distintas monarquías vieron la manera de participar y dominar el espacio americano. Pronto el mar Caribe fue considerado como fuente de ganancias y espacio de poder, propiciando que monarcas,

⁹⁹ La geopolítica toma relevancia en este trabajo puesto que esta investigación privilegia el espacio geográfico en disputa, debido a que ése fue promotor y fundamento para la edificación de los diversos tratados internacionales que se gestaron. Asimismo, resulta esencial resaltar el espacio geográfico en el que se desplegaron los conflictos sociales y económicos. De ahí que éste se conciba como elemento fundamental para el desarrollo del proceso histórico en el que se inscribe la reorganización del Golfo de Honduras en el siglo XVIII. En esta obra, la palabra geopolítica tiene que ver con las disputas monárquicas europeas por el dominio, en el marco de un orden mundial capitalista en formación. Asimismo, debe entenderse como una constante disputa de poder, que se basa en la superioridad y toma de control de un espacio geográfico.

¹⁰⁰ Naranjo, 1992: 4-7.

comerciantes y un variado conjunto de aventureros ocuparan gran parte de las islas e islotes antillanos y cierta porción de tierra continental, trasladando al Mediterráneo americano -como lo nombró Humboldt-, el dinamismo que hasta el momento se desarrollaba en Europa. Así, aunque España alegaba entera potestad del continente, por derecho de descubrimiento y se atribuyó el monopolio comercial ultramarino, el resto de las monarquías más poderosas de Europa intervinieron para equilibrar la posesión de bienes -dado el poder sin precedente que había alcanzado la corona hispana-, y presentaron distintas formas de conquistar, colonizar y administrar los territorios de ultramar que poco a poco fueron ganando. Ya mediante pactos y tratados, ya por el principio conocido como *utis possidetis*,¹⁰¹ ya por la fuerza.

En efecto, con el descubrimiento de América, España consiguió ampliar su imperio de manera extraordinaria; sin embargo, como se verá esa expansión no significó necesariamente el control efectivo de sus dominios. La corona española no logró poner en práctica una conveniente política de poblamiento ni administrar las riquezas de aquel vasto espacio recién adquirido, por lo que, si bien desde el siglo XVI España se convirtió en el eje de la economía mundo europea, la ineficaz administración, el débil gobierno de la totalidad de sus colonias americanas, las constantes guerras, la caída de la importación de los metales -puesto que España consideraba que la riqueza descansaba en el oro, así como en la plata americana y no en otras formas de aprovechamiento-, la desmedida y desorganizada explotación de los recursos y de la mano de obra nativa, derivó en la pérdida de su imperio político y económico, dando paso a lo que Wallerstein llama un “Atlántico europeo”.¹⁰²

Finalizando el siglo XV y a lo largo del XVI, el crecimiento político y económico de España rebasó a Inglaterra y a las demás coronas europeas, que al momento no contaban con los recursos ni con los conocimientos para emprender semejante hazaña. Y aunque en un primer momento Inglaterra y Francia también despuntaban como potencias, no fue hasta que en el siglo XVII, como resultado de las políticas aplicadas por el monarca,¹⁰³ cuando decayeron las

¹⁰¹ Bajo este principio, las naciones extranjeras tendrían derecho de posesión de todo espacio no ocupado ni por España ni por Portugal.

¹⁰² Wallerstein, 2003: 383-387 y 1999a: 256.

¹⁰³ El gobierno de los Habsburgo siguió el principio de la acumulación de territorios, sin atender de manera adecuada a la economía (Frey, 2002: 38). Desde entonces, España tuvo que enfrentarse a una Inglaterra que cada vez se fortalecía más.

facultades de la Corona, se desgastó el dominio de sus colonias americanas y los españoles perdieron el control de los mares, de su monopolio y hasta de su gente.¹⁰⁴

En contraparte, los súbditos ingleses debían pagar una carga tributaria menos opresiva que la impuesta a los españoles, lo cual favoreció a la estabilidad política de su monarquía y estimuló su progreso económico. Además, gracias al desarrollo de la industria textil y a las ventajas competitivas que ofrecieron los tejidos,¹⁰⁵ Inglaterra fomentó la búsqueda de nuevos mercados y dio impulso al comercio ultramarino.¹⁰⁶ Así, a partir del siglo XVII,¹⁰⁷ una vez que regresaron los Estuardo al trono de Inglaterra, con importantes intereses en juego, los ingleses se establecieron en el Caribe y desde ahí robustecieron la exportación de materias primas a su metrópoli.¹⁰⁸ Incluso, varios de ellos tenían repartidos sus bienes y reconocían como sitios de almacenamiento y habitación -relativamente fijos- a Jamaica, Valis y al río Tinto.¹⁰⁹ Sobre ello volveré más adelante.

Desde el punto de vista inglés, según las descripciones del comisionado de ingresos de la Corona, Thomas Southwell y de quien fuera superintendente de la Mosquitia, Roberto Hodgson,¹¹⁰ el Golfo de Honduras era “el [espacio] mejor poblado de árboles, el mejor regado,

¹⁰⁴Wallerstein, 2003: 241, 241 y 254-256.

¹⁰⁵ Los intercambios de productos rurales -como cereales, cuero, algodón y lana, entre otros-, pronto pasaron a segundo plano.

¹⁰⁶ Si bien la mayor parte del espacio americano era altamente codiciado, por sus riquezas naturales, su posición geográfica, así como por el anodino dominio que la Corona hispana ejercía en la zona, la costa oriental de la Península de Yucatán y el norte centroamericano formaron parte de los más grandes atrayentes para los extranjeros.

¹⁰⁷ Según Wallerstein (1999a: 5-8, 49 y 251), la coyuntura generalizada que se vivió en el siglo XVII y que abarca desde fines de 1500 hasta 1750 marcó la transición de la economía feudal a la capitalista.

¹⁰⁸ Thomas, 1998: 194. Pese a los pactos y acuerdos diplomáticos que se fueron configurando para regular la presencia de ingleses en los dominios españoles de América, Inglaterra desoyó todo trato y desde Jamaica se afianzó su presencia en el Caribe (Santana y Sánchez, 2007: 695 y 696).

¹⁰⁹ AGS, SGU, Leg. 6949,17, Secretaría del Despacho de Guerra, Situación del comercio en Costa de Mosquitos; colonias inglesas asentadas; pacificación de los indios Moscos; establecimiento de Bluefields; actuación de Roberto Hodgson..., realizado por Antonio Porta y Costas, Nueva Guatemala a 19 de diciembre de 1790, fol. 114-137. Si bien desde la primera mitad del siglo XVII los ingleses ya se hallaban en el Caribe, antes de instalarse en Jamaica en 1655, su base de operaciones en América se encontraba en la isla Barbados (Thomas, 1988: 194).

¹¹⁰Roberto Hodgson “el viejo” fue un apoyo invaluable para su hijo, “el mozo”, quien se estableció en la región de Bluefields y se dedicó a fortalecer las relaciones mercantiles inglesas, gracias a la red de contactos comerciales que conformó en la zona. Cuando Roberto Hodgson fue capturado en las costas de Portobelo, se obtuvieron varios documentos, memorias, diarios de navegación, cartas, planos y mapas en los que se plasman las intenciones inglesas de establecerse en la costa del Golfo de Honduras. Los *Papeles de Roberto Hodgson* se encuentran en el Archivo General de Indias, en un legajo constituido por más de 500 folios, entre los que se pueden encontrar cartas, informes, diarios, derroteros, proyectos de ataque a la América española, mapas y croquis elaborados por Hodgson cuando, bajo las órdenes de la corona británica, se desempeñó como

el más sano, agradable y fructífero [del] mundo”.¹¹¹ Había cuantiosos recursos naturales disponibles, montes y valles con tierra fértil para el cultivo, aptos para la crianza de ganado, así como para establecer viviendas y fundar bases para comerciantes.¹¹² También contaba con extensas áreas de suelo pantanoso y varios ríos -Hondo, Nuevo, Valis, Norte, Sibún, Sarstún y Tinto, principalmente-, en los que abundaba el palo de tinte.

Sus mares eran ricos en productos y con una gran variedad de animales marinos.¹¹³ Sus aguas poco profundas, llenas de “escollos y bajos” y con un vasto sistema arrecifal,¹¹⁴ obstaculizaban la navegación de embarcaciones de gran calado. No obstante facilitaban el tránsito de canoas y pequeñas embarcaciones, ventajosas para navegar los ríos en el interior, útiles para transportar mercancías, articular redes comerciales y de intercambio -legales e ilegales- y eran idóneas para ocultarse de los guardacostas, por lo que también ofrecían refugio y abrigo a barcas que requerían carenado, que se dedicaban al contrabando y también a la piratería.¹¹⁵ De

superintendente de la Costa de Mosquitos. El arzobispo virrey del nuevo reino de Granada, Antonio Caballero y Góngora solicitó que tres oficiales reales de Cartagena tradujeran del inglés y transcribieran en castellano todos los documentos.

¹¹¹ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Relación de la parte de la Bahía de Honduras donde los ingleses cortan el palo de tinte. En la zona se facilitaba el cultivo de maíz, plátanos, ñames, caña de azúcar, entre otras cosas.

¹¹² BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

¹¹³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Relación de la parte de la Bahía de Honduras donde los ingleses cortan el palo de tinte; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 46, Una corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año de 55. Precios a que se vendió en Jamaica y total número de colonos en dicha bahía, 1755; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Relación de la parte de la Bahía de Honduras donde los ingleses cortan el palo de tinte.

¹¹⁴ BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

¹¹⁵ BPR, DIG/II/2869, Memorias sobre las incursiones de los ingleses al corte de palo en la provincia de Yucatán por la costa de Campeche en la laguna de términos y por la de Honduras en el río Walis y del derecho de corte de la España para desalojarlos. Con otras noticias importantes sobre los establecimientos ingleses en la costa de Honduras y en la Florida y de los franceses en el seno mexicano y provincia de la Luisiana, por Don Lorenzo Hermoso de Mendoza, 1758, f.184r-f.217v; AGI, México 3099, Exp. 6, Sobre palo de tinte y lo escrito a los gobernadores de Jamaica y de Roatán, 1748, ff. 89-116 y AMN, Sobre los buques que se necesitan para

ahí que pese a que los asentamientos temporales que los ingleses construían en los márgenes de los ríos ya señalados, se encontraban muy cerca de Bacalar, Trujillo y Comayagua. Así, ni el río Valis -con origen en el Petén- y tan solo a 20 leguas de Bacalar, ni el río Tinto -o Black River- a 35 leguas del puerto de Trujillo podían ser suficientemente vigilados por las autoridades hispanas, puesto que no contaban con la cantidad de personal entrenado, ni con las armas necesarias o con las embarcaciones adecuadas.

En tanto, para los españoles, el Golfo de Honduras era un espacio poco integrado al virreinato, apartado de los principales centros administrativos, de las rutas comerciales más vigiladas y con inoperantes enclaves defensivos -como Bacalar, Omoa y Trujillo-, que no se reactivaron sino hasta ya entrado el siglo XVIII, durante el periodo borbónico.¹¹⁶ Todo ello debido a que en el intento de colonización americana, España priorizó las zonas con mayor concentración demográfica para el desarrollo de las funciones sociales, políticas y económicas del régimen novohispano, las cuales se convirtieron en polos de crecimiento, en espacios de concentración y en centros de arrastre económico y comercial.¹¹⁷

Como se verá, las distintas percepciones -inglesas y españolas- sobre el área ocasionaron que mientras los primeros aprovechaban los recursos, formaban eficientes alianzas y redes sociales, fortalecían su economía -hasta adueñarse de algunas de las zonas marginales de Hispanoamérica-, para los segundos fuera justamente ese espacio periférico -sin conquista ni colonización eficiente- donde se fraguaría la pérdida del territorio, el declive económico, político y social y también donde se desarrollarían las constantes luchas por el poder, por el espacio y por los hombres.

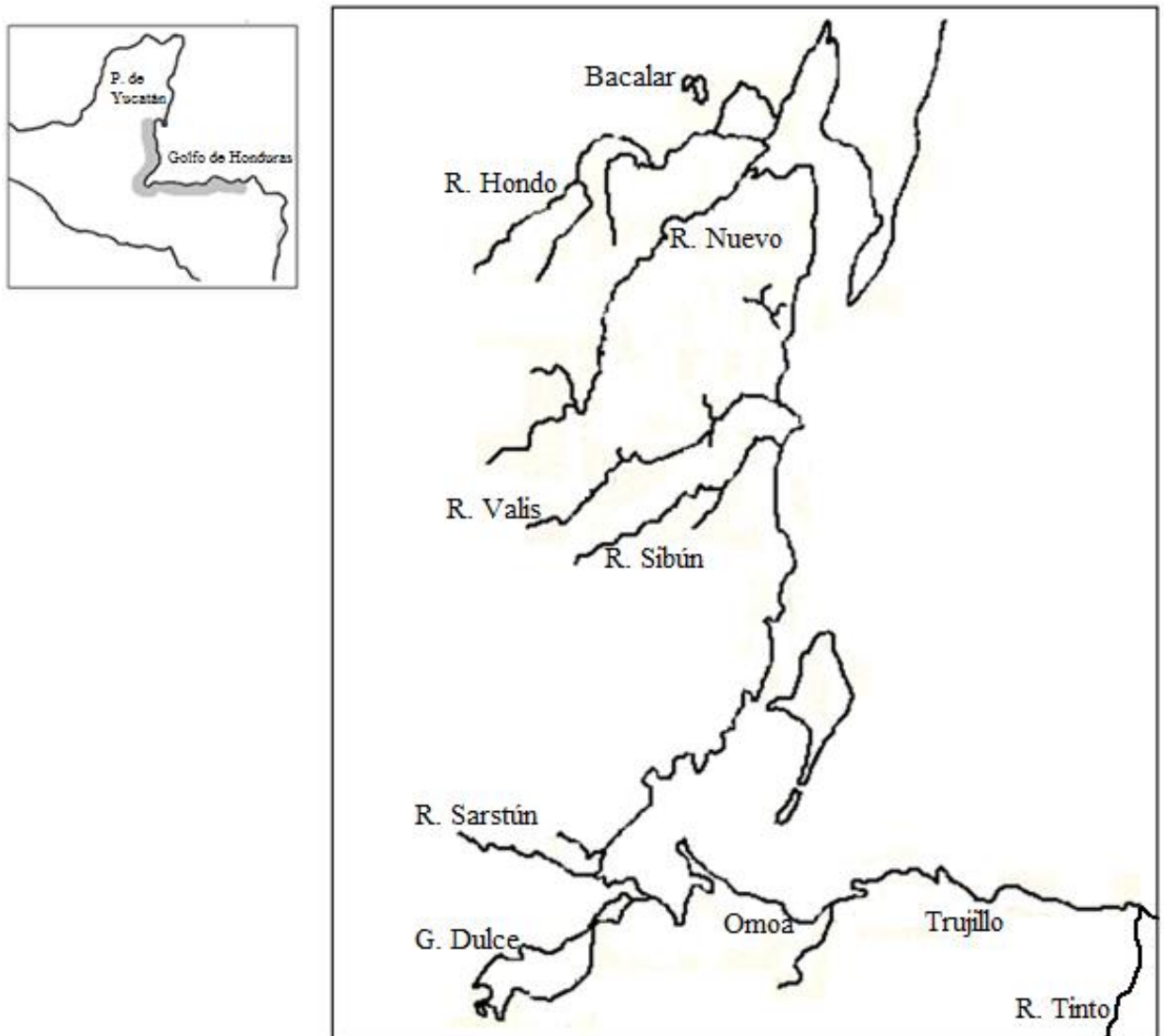
resguardo y seguridad de las Costas de Mosquitos y de las estaciones, islas y bajos que circundan aquellos continentes, ms. 469, ff.227-229.

¹¹⁶ Por ello, aunque con frecuencia se enviaban expediciones españolas para expulsar a los contrabandistas y leñadores furtivos, la tenue defensa de esa zona, así como la exigua presencia de un gobierno de facto que administrara el lugar impedían el desalojo definitivo de ingleses en ese espacio. BPR, DIG/II/2823, Reconocimiento que se manifiesta por el adjunto plan de la Provincia de Yucatán y parte de la costa de Honduras, desde punta Castilla, pasando por el oeste y el Cabo de Catocha, hasta la Ysla de Tris o Presidio del Carmen... que de orden de don Christoval de Sallas Gobernador de aquella Provincia, executó el año de 1766 el ingeniero Dn. Juan de Dios Gonzalez, ff.101r-117v.

¹¹⁷Sempat, 1973: 57. A la llegada de los españoles, las unidades político-territoriales de los grupos mayas de la Península de Yucatán y de gran parte de Centroamérica se encontraban muy dispersas, por lo que los conquistadores no pudieron someter a la población con tanta rapidez como sucedió en el centro de la Nueva España.

Centro la atención en el Golfo de Honduras, como eje de las disputas anglo-españolas. Explico las causas del estado semiabandonado por parte del gobierno español y el interés de los ingleses por penetrar en ese espacio. Continúo con las explicaciones que dan lugar al análisis sobre la expansión de las potencias europeas al Caribe y específicamente al Golfo de Honduras y cómo gran parte de sus costas, varias riberas de sus ríos, algunas de las islas, cayos y el mar de la zona se convirtieron en una región constantemente transitada y ocupada por ingleses, más que por cualquier otra corona. Lo que da lugar a fijar la atención en Jamaica y con ello identificar y caracterizar a la isla como centro de operaciones inglés en el Caribe.

Mapa en el que se muestran las costas del Golfo de Honduras y los principales ríos de la zona.



El Golfo de Honduras: escenario de rivalidad entre potencias

Mientras Inglaterra se convertía en un poder ascendente, España iniciaba su declive. Ello porque, al mismo tiempo que los ingleses desplegaron sus industrias, se expandieron comercialmente, aumentaron sus expediciones transoceánicas, fortalecieron su marina y reforzaron su economía; la corona española se enfrentaba a una serie de problemas financieros, ocasionados por un severo endeudamiento, por las constantes guerras en Europa y por la dificultad de recaudar impuestos, entre otras cosas. Como los fondos de la metrópoli, en gran medida dependían de las remesas enviadas de sus colonias americanas, la inusitada presencia de piratas y corsarios en sus dominios indios y en las principales rutas de navegación acabaron por fracturar la ya de por sí dañada economía española. España no estaba preparada para enfrentar los conflictos y guerras que se desarrollaban en Europa y además proteger todos los espacios de su vasto imperio. Tampoco para defender sus colonias de la política corsaria inglesa -que convertía a sus protegidos en funcionarios y sus maniobras en actos oficiales de gobierno-.¹¹⁸ De ahí que la embestida contra las posesiones españolas de América propiciara la explotación desmedida de recursos y resultara en la pérdida paulatina del Caribe español.

Conforme fue avanzando el comercio a larga distancia, el Caribe y las costas del Golfo de Honduras se convirtieron en sitio idóneo para la penetración al nuevo mercado mundial de los grandes mercaderes europeos, de empresarios privados, de contrabandistas y de piratas.¹¹⁹ Por

¹¹⁸ En la segunda mitad del siglo XVI, Felipe II tuvo que enfrentarse a los corsarios de Isabel I, Francis Drake, John Hawkins y Walter Raleigh, por nombrar algunos de los más importantes. Estos corsarios recibieron el orden de impedir el traslado de fondos coloniales a la metrópoli española y con ello detener algún posible ataque por parte de España. Para ello, Drake organizó una flota de 120 embarcaciones para enfrentarse a la Invencible Armada española -compuesta por 130 buques, 8 253 marineros y más de 20 mil hombres de guerra-, lo cual resultó en un significativo daño para los españoles, que además de perder cuantiosas vidas y ver afectada su economía, también sufrieron un severo decaimiento moral, que afectó tanto a marinos como a súbditos. La derrota político-militar de la Armada Invencible originó la caída de España y, aunque después de ese suceso hubo algunos periodos de estabilidad, la corona católica jamás pudo recuperarse y le siguió un definitivo descenso. Con ello se comprueba que el siglo XVII marcó la pauta para el sucesivo declive -España, Portugal, Italia y Polonia- estancamiento -Francia, Escandinavia, Alemania y Bohemia- o auge -Inglaterra y las Provincias Unidas- de las economías mundiales (Wallerstein, 1999a: 28). *Cfr.* RAH, “La Armada Invencible”, por el Capitán de navío Cesáreo Fernández Duro, Copia Digital, Valladolid; Junta de Castilla y León, 94(460).042, Biblioteca Pública de Zamora- Signatura: ZA 213I, pp. 18 y 19; AHN, Consejo de Estado, 28079/1.1.7.11.3.56, Tratado de Londres de 28 de agosto de 1604 de paz entre España e Inglaterra; Bosch, 2009: 226 y 227 y AGI, Indiferente General, 427, L.30, F.401R-403V, Real Cédula dirigida a García de Mendoza, notificándole el desastre de la Armada Invencible, Madrid a 3 de junio de 1589.

¹¹⁹ Según Wallerstein (2003: 23, 93, 233 y 2005: 40 y 41), el intercambio comercial ultramarino adquirió tal relevancia que se podría decir que toda la vida europea y americana giraba en torno a él. Por ello, el poder económico que desplegó la inclusión de América al mapa mundial sirvió como plataforma para que las naciones

ello, desde fines del siglo XVII se incrementó la presencia extranjera en aguas e islas que si bien legalmente se encontraban bajo el dominio hispano, en la práctica contaban con un control muy poco efectivo. Tanto así que incluso para 1642, gran parte de las Antillas ya habían sido ocupadas por filibusteros, bucaneros y piratas expulsados previamente de Isla Tortuga, que hasta la fecha funcionó como núcleo estratégico y de operaciones extranjeras en América.¹²⁰

Si bien la zona estaba insuficientemente vigilada por la marina española y había poca presencia del gobierno novohispano, no todos los espacios de la región fueron ocupados por súbditos de monarcas distintos al español, precisamente porque ello dependía de las diferentes percepciones de riqueza y de las dispares necesidades e intereses.¹²¹ Así, unas zonas se desarrollaron más que otras e incluso algunos espacios fueron parcial o completamente abandonados,¹²² propiciando que hubiera muy poca información certera que orientara a las autoridades sobre las necesidades de esos espacios y por ese motivo, se demorara la construcción y apoyo a las fortificaciones. Tal como ocurrió con las fortalezas de Trujillo, Omoa y Bacalar. Sobre ello volveré más adelante.

Por un lado, para España el Golfo de Honduras no representaba grandes beneficios ni posibilidades de enriquecimiento, por lo que la zona no fue una prioridad para la Corona y ni siquiera se incluyó en la ruta de los convoyes que salían de los puertos de Sevilla y Cádiz;¹²³

europeas se expandieran tanto política, como social, comercial y económicamente; para que se transformaran los mercados, se incrementara la productividad y se impulsara el desarrollo del capitalismo.

¹²⁰ Esto, porque según el derecho *utis possidetis* al que apelaba Inglaterra sobre los territorios no ocupados por los españoles, los ingleses tenían derecho a establecerse; sin embargo, España se apoyaba en la bula *inter caetera* con la cual esa corona sería poseedora de todo lo que se encontrase según los límites dictados en 1493.

¹²¹ Pérez Tostado, 2011: 191; AHN, Consejo de Estado, ES.28079/1.1.7.11.3.56, Tratado de Londres de 28 de agosto de 1604 de paz entre España e Inglaterra. En ese tratado se ratificaba la posibilidad de ocupación inglesa en territorios sin ocupación efectiva de España y AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota 2, Copia de una carta de siete de los principales habitantes de la Costa de Mosquitos al teniente gobernador Dalling, f.317v, Santa Fe a 14 de junio de 1744.

¹²² Cabe resaltar que los primeros intentos de ocupación para los extranjeros, tampoco fueron muy exitosos, puesto que en un inicio -durante las dos primeras décadas de 1600- también pretendieron, sin éxito, instalarse en el continente. Ni Charles Leigh y Robert Harcourt en Guyana, primero entre 1604 y 1606 y luego, una década más tarde; ni Walter Raleigh en América del norte entre 1617 y 19 ni tampoco Roger North en la región del Amazonas en 1621 lo consiguieron, entre otras razones, por la falta de apoyo de su monarca y básicamente porque los intereses se enfocaban en beneficiarse de ciertos puntos estratégicos desde donde interceptar las flotas españolas en el tornaviaje (Gutiérrez E., 1991: 795-797).

¹²³ En un principio, con el fin de remediar el aislamiento el gobierno novohispano ordenó la creación de la Flotilla de Honduras, la cual formaría parte de los convoyes de la Nueva España. Una parte de las naves se desviaría en el Cabo de San Antón o la Isla de Pinos, en las inmediaciones de Cuba y de ahí dirigirse a Puerto Caballos y el resto de Honduras. En el tornaviaje, esta escuadra debía conectar al Golfo de Honduras con Jamaica y de ahí, otras embarcaciones la enlazarían con la metrópoli. No obstante lo anterior, muy pronto decayó el tránsito de esta flota, debido al reducido número de naves que la conformaban y porque el arribo de

mientras que por otro lado, el interés de Inglaterra por permanecer en el Golfo de Honduras radicaba en la abundancia de palo de tinte, en la conveniente producción azucarera, porque esa zona se encontraba en el centro de las principales rutas comerciales transatlánticas y porque la insuficiente atención de españoles permitía que los ingleses instalados en Jamaica actuaran con bastante libertad.¹²⁴

Jamaica: de asentamiento español a colonia inglesa en el Caribe

Aunque la ocupación inglesa de Jamaica es lo que da pauta al análisis de las relaciones bilaterales anglo-españolas, es necesario considerarla sólo como punto de inflexión dentro del proceso de reorganización colonial en el Caribe durante la época que nos interesa, pues si bien Jamaica fue una colonia que se sumó a la presencia británica en América,¹²⁵ adquiere relevancia, primero por haber estado sujeta a España, por convertirse en una colonia inglesa en el corazón del mar americano, también porque desde mediados del siglo XVII estuvo administrada por un gobierno representativo inglés¹²⁶ y finalmente porque esa base de operaciones fue el trampolín desde donde se dirigieron las expediciones continentales para extraer recursos y exportar productos a Europa, convirtiéndola en la más preciada posesión británica en el Caribe. No obstante, cuando Inglaterra se instaló en Jamaica, ya habían pasado más de 150 años de la llegada de españoles a América y más de un siglo desde que ingleses, holandeses y franceses comenzaran el poblamiento de varias islas del Caribe.

las embarcaciones a las costas del Golfo de Honduras era tan irregular que no pudo cubrir las necesidades de Puerto Caballos, Trujillo, Omoa, Roatán, Río Tinto, La Mosquitia y Belice (Ayón, 1977: 335; Reichert, 2012b: 19; Levy, 1976: 236 y BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770).

¹²⁴ Pérez Tostado, 2011: 189 y 190; Naranjo, 2015; Cairo, 2009: 65.

¹²⁵ En la actualidad, las Antillas británicas están constituidas por las islas de Anguilla, las Bahamas, Barbados, Bermuda, Islas Caimán, Dominica, Granada y las Granadinas, Montserrat, Nevis, San Cristóbal -St. Kitts-, Santa Lucía, San Vicente, Trinidad y Tobago, las Turcas y Caicaos, Las Islas Vírgenes Británicas (Zacek, 2011: 149; Grafenstein, 1997: 80-83 y González E., 1991: 797y 798).

¹²⁶ Según Pérez Tostado, (2011: 205 y 206), cuando Inglaterra conoció la noticia de la conquista de Jamaica, aunque desestimó su posterior relevancia se dio impulso a la agricultura, envió recursos militares, abastecimiento y colonos para fomentar su rápido poblamiento, convirtiendo a Port Royal en un enjambre de piratas y un paraíso para el contrabando.

Ahora bien, en 1509 cuando el sevillano Juan de Esquivel y los 60 hombres que lo acompañaron, se dieron a la tarea de fundar en la isla de Santiago -más tarde Jamaica- uno de los primeros asentamientos españoles en el Caribe, no recibieron suficiente apoyo para mantener y reforzar el rudimentario gobierno que conformaron en el poblado de Sevilla la Nueva -al norte de la isla-, ni contaron con ninguna representación religiosa o actividad misionera e incluso, jamás se concluyó la iglesia que se intentó levantar.¹²⁷ Ello por suponer que ese lugar no le representaría sustanciales beneficios a la Corona.¹²⁸ De ahí que no fuera sino hasta cinco años después de la llegada de Esquivel, cuando el rey invistiera a Francisco de Garay como teniente del lugar, ordenara el levantamiento de tres asentamientos más y prescribiera la introducción de ganado para -sin éxito- fomentar el poblamiento.¹²⁹ Así se mantuvo Jamaica por más de dos décadas, hasta la partida de la última autoridad española -Cristóbal Arnaldo de Isasi-, cuando sin mucho esfuerzo, en mayo de 1655 la isla cayó definitivamente en manos de los ingleses William Penn y Robert Venables.¹³⁰ Y aunque Felipe IV, al recibir las noticias sobre la capitulación de Jamaica ordenó a los gobernadores de la Habana, Santo Domingo y Puerto Rico que la reconquistaran, es posible que por falta de recursos no ejecutaran los designios del rey.¹³¹

Los ingleses consideraban la ubicación geográfica de Jamaica como estratégica, porque si bien la isla se localizaba en un espacio vulnerable a una posible reconquista española, también estaba en el centro de las posesiones hispanoamericanas, donde había un continuo tránsito de corsarios y piratas enemigos de España, lo cual les garantizaba que no muy frecuentemente se aproximaran naves enarbolando el estandarte español para asaltarlos. Además, calculaban que

¹²⁷ Pérez Tostado, 2011: 186 y 187; Cassá, 1995: 223 y 224; Mira, 1997: 75 y 76. AGI, Audiencia de Panamá, Panamá, 233, L.1, F.11R, Socorros a Tierra Firme, Valladolid a 11 de julio de 1513. Si bien en un principio, los españoles consideraron a Jamaica como una posible base de apoyo para las conquistas posteriores, lo cierto es que las autoridades novohispanas la desaprovecharon y por más de un siglo se retrasó la conquista de la zona.

¹²⁸ AGI, Indiferente, 418, L. 3, F. 131V-132R, Real Cédula que comunica el agradecimiento a Juan de Esquivel, Tordesillas a 25 de julio de 1511.

¹²⁹ Jamaica fue ocupada con muy poco aporte hispano, pues según datos de la época, en 1611, en toda la isla no había más de 1 510 individuos, pese a que en la capital, Santiago de la Vega, había un poco más de 1 000 casas, dos iglesias, capillas y una abadía (Bosch, 2009: 139 y Santa María, 2013: 19 -23).

¹³⁰ Gutiérrez E., 1991: 802 y 803; Bosch, 2009: 138, 139, 279-281; Naranjo, 2015; Santa María, 2013: 20-22, 34 y 35; Mirza, 2007: 97 y 250; Martín, 2003: 303 y AHN, Consejo de Estado, 28079.AHN/1.1.7.11.3.63, Tratado de Madrid firmado por España e Inglaterra el 23 de mayo de 1667.

¹³¹ Reichert, 2012a: 172.

de darse un rompimiento de relaciones entre ambas monarquías, los ingleses de esa isla podrían someter a sus enemigos, “sin grandes armamentos y con poco gasto”.¹³²

Por lo antes mencionado, considero que la llegada de William Penn a esa isla en 1655, da pie a la incursión del Golfo de Honduras al contexto de naciones imperialistas. Me explico. Una vez que el inglés, Oliverio Cromwell fue nombrado lord protector de los tres reinos de Inglaterra, Escocia e Irlanda, firmó un tratado con Portugal que le abrió las puertas al extenso comercio luso colonial en América e inició una activa política imperial -*Western Design*-,¹³³ con lo cual Inglaterra podría incorporar nuevas posesiones y afianzar su presencia en las ya adjudicadas.¹³⁴ Un año después del arribo de Cromwell, el general inglés, John Disbrowe fundó la compañía *The Western Design* y con el apoyo de un grupo de mercaderes de Londres intentó una empresa de “pillaje en las Indias occidentales”. Disbrowe planeó tomar una de las islas más grandes del Caribe y desde ahí impulsar las expediciones para colonizar Tierra Firme. De esta suerte, a fines de 1654 zarpó del puerto de Portsmouth, Inglaterra un grupo de 38 navíos y más de tres mil hombres, al mando de William Penn, quienes llegaron a Jamaica el 10 de mayo de 1655.¹³⁵

Lo anterior se fundamentó en las impresiones de Thomas Gage -jefe del ejército británico en Norteamérica y viajero asiduo a Hispanoamérica entre 1625 y 1637- quien auguraba un acelerado hundimiento del poderío español en América.¹³⁶

Cromwell “dividió sus escuadras en tres armadas”. La primera la dejó en Inglaterra, la segunda la envió a las costas de Italia y la tercera -compuesta por 36 bajeles- la despachó a las costas de las Indias Occidentales. Ésta partió de Europa a cargo del general William Penn, quien dio inicio a la conquista y colonización de San Martín y San Cristóbal, donde desalojó a los piratas franceses y holandeses que ahí se encontraban -les quitó más de 30 bajeles, reincorporándolos a su flotilla-.¹³⁷

¹³² AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 29, representación a Su majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia.

¹³³ Gutiérrez E., 1991: 802 y 803.

¹³⁴ Pérez Tostado, 2011: 204.

¹³⁵ AHN, Diversos-Colecciones, 27, N. 32, Sucesos de la armada inglesa de Guillermo Penn en Jamaica, 23 de junio de 1655.

¹³⁶ Sáenz, 1971.

¹³⁷ AHN, Diversos-Colecciones, 27, N. 32, Sucesos de la armada inglesa de Guillermo Penn en Jamaica, 23 de junio de 1655.

Poco tiempo después, Penn fue apoyado con 14 navíos de guerra más y 9 embarcaciones con bastimentos, enviados desde Inglaterra. Con esa flotilla llegó a Santo Domingo, para desalojar a los españoles y franceses asentados, pero pese a su evidente superioridad frente a las fuerzas militares españolas y al desembarco de “más de siete mil hombres”, su campaña fracasó. Empero como había gran necesidad de crear una base de operaciones en el Caribe, en 1655 William Penn puso rumbo hacia Jamaica, isla muy poco poblada, con escasa resistencia hispana y aunque menos rica, ahí decidió instalar la base de operaciones de Inglaterra en el mar americano.¹³⁸

Más tarde, para conocer las tierras del Nuevo Mundo de las que Inglaterra podía aprovecharse, durante la sexta década de 1700 el rey Jorge III ordenó que se hiciese una relación de “los territorios españoles” del área. Por lo que, el 25 de septiembre de 1763, Roberto Hodgson realizó un viaje por la costa del Golfo de Honduras, desde el río Tinto, hacia el norte,¹³⁹ a los territorios enmarcados en “una línea tirada desde cabo de Honduras [...] hasta Cabo Catoche y la costa de la tierra entre ambos [...]”.¹⁴⁰ Aseguró que dada la extensión del Golfo de Honduras, por la cantidad de ríos con desembocadura al mar Caribe, por su clima templado y riquezas naturales,¹⁴¹ así como por su situación geográfica, le hacían “capaz de ser con el tiempo una de las más ricas colonias de la América”.¹⁴² Agregaba que debido al número de manglares era imposible fincar establecimientos en gran parte de la zona; no obstante, esa misma característica

¹³⁸ AHN, Diversos-Colecciones, 27, N. 32, Sucesos de la armada inglesa de Guillermo Penn en Jamaica, 23 de junio de 1655.

¹³⁹ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 79, Carta de Hodgson sobre lo ocurrido en la Bahía de Honduras en la verificación del artículo 17 del Tratado, Spanishtown, Jamaica a 6 de agosto de 1764. Cabe señalar que en ese documento se muestra que Hodgson no consideró a la Mosquitia como parte de los dominios hispanos.

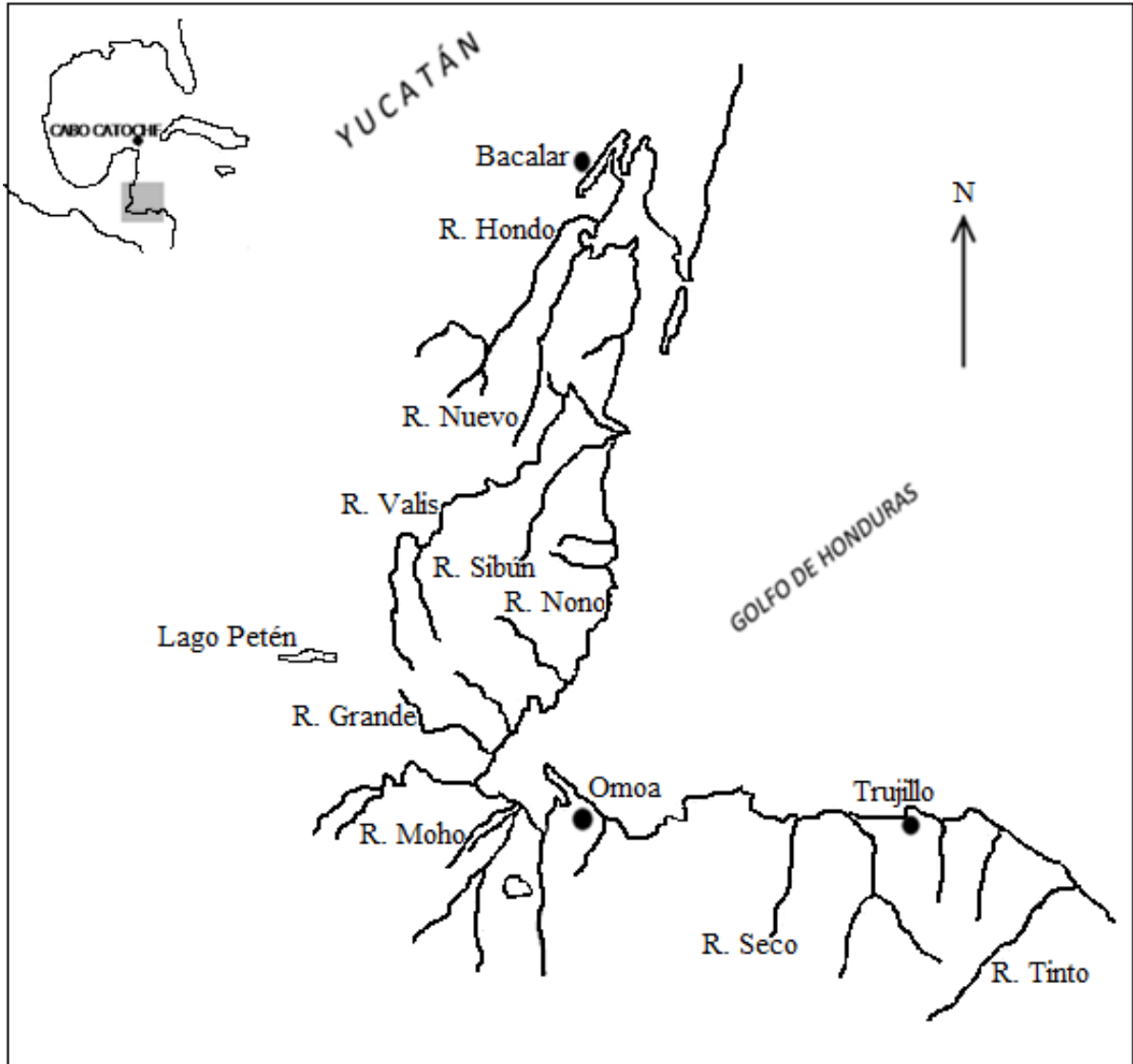
¹⁴⁰ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 79, Carta de Hodgson sobre lo ocurrido en la Bahía de Honduras en la verificación del artículo 17 del Tratado, Spanishtown, Jamaica a 6 de agosto de 1764.

¹⁴¹ Se podían encontrar toda clase de frutos y era posible extraer con facilidad carey, zarzaparrilla, caoba, cedro, pino, palo de tinte, añil, cacao y algodón. *Cfr.* AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 79, Carta de Hodgson sobre lo ocurrido en la Bahía de Honduras en la verificación del artículo 17 del Tratado, Spanishtown, Jamaica a 6 de agosto de 1764.

¹⁴² AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, espía inglés sobre el Darién y Costa de los Mosquitos, Cartagena de Indias, 25 de junio de 1784; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 29, representación a Su majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia.

era una ventaja para que los cortadores de madera clandestinos se pudieran ocultar de las autoridades españolas y extrajeran recursos con bastante libertad.¹⁴³

Los tres principales enclaves españoles en el siglo XVIII: Bacalar, Omoa y Trujillo. Se aprecia toda la zona de estudio.



¹⁴³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 29, representación a Su majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia.

Hodgson proporcionó importantes datos geográficos, que incluían una detallada lista de rumbos, distancias, cursos de los vientos y corrientes,¹⁴⁴ y mencionó que Omoa, Trujillo y Bacalar eran los únicos puertos fortificados que tenían los españoles en el Golfo de Honduras, pero resaltó que, si bien eran fortalezas defensivas destinadas a la vigilancia de la zona, desde donde se organizaban expediciones dirigidas a la expulsión de los saqueadores de recursos y contrabandistas ingleses, no representaban graves obstáculos para Inglaterra, por las malas condiciones en las que se encontraban, por la distancia que las separaba y por la deficiente comunicación entre ellas.¹⁴⁵ Más adelante abundaré sobre Jamaica como base de operaciones inglesa en el Caribe.

Intereses geopolíticos: visiones distintas de un mismo lugar

La privilegiada posición geográfica del Golfo de Honduras, las riquezas naturales de sus tierras, la abundancia de sus aguas, la belleza del entorno, así como su potencial fue motivo de discordia para las coronas europeas interesadas en expandirse a América. No obstante, parece raro que si los gobiernos más poderosos del mundo pretendían establecerse ahí, España -en legítima posesión de ese espacio- no ocupara ni explotara de lleno la zona y cediera a sus antagonistas -con relativa facilidad-, parte del territorio continental, algunas islas del Caribe y además permitiera el comercio, la navegación, la explotación de productos y demás acciones en un área de tanta relevancia para la política y el comercio internacional.¹⁴⁶

Una vez que el mar americano se abrió a las demás coronas e Inglaterra se instaló en el continente, España, en lugar de capitalizar su riqueza con el vasto territorio que se adjudicó decrecía cada vez más, tanto por la continua pérdida de espacios en América y en Europa, como

¹⁴⁴ AMN, Colección de varias noticias hidrográficas pertenecientes a las islas Antillas y América setentrional, traducidas de varios escritos ingleses por don Salvador José Solari y remitido a esta dependencia en 1807, ms. 418, doc. 1, ff. 1-75.

¹⁴⁵ BPR, DIG/II/2823, Reconocimiento que se manifiesta por el adjunto plan de la Provincia de Yucatan y parte de la costa de Honduras, desde punta de Castilla, pasando por el oeste y el Cabo de Catocha, hasta la Ysla de Tris o Presidio del Carmen. En que se manifiestan los surgideros, cavos, ensenadas, yslas, rios y puertos. El numero de vijias y los parages, que deven fortificarse reducidos de la costa, y Relacion exacta de la ciudadela de San Benito de Merida, Plaza de Campeche, Fuerte de Bacalar y Presidio del Carmen; sus fuerzas, artilleria montada y estado de estas fortificaciones. Que de orden de don Christoval de Sallas Gobernador de aquella Provincia, executó el año de 1766 el ingeniero Dn. Juan de Dios Gonzalez, f.101r-f.117v.

¹⁴⁶ Johanna von Grafenstein (2000b: 5) afirma que el Caribe era puerta de acceso a una enorme variedad de productos de gran demanda en Europa, espacio “receptor de capitales y consumidor [...] de mercancías [...] y de mano de obra.

por la deficiente administración colonial y según Bosch,¹⁴⁷ por el estancamiento en su estructura social. Es decir, por la poca o nula movilidad social, producto de la ausencia de una burguesía apoyada en el artesanado, por el precipitado salto de la Edad Media a la Modernidad y también por la inexistente unidad en su población. En Inglaterra, la base de la sociedad era la burguesía misma, interesada en expandir el ascenso económico de todo un grupo y no de sólo algunos individuos, como ocurría en España.¹⁴⁸

Según el ministro español, Josep Campillo la desmesurada extensión del imperio español era justamente la causa de su decadencia -tal como sucedió con la antigua Roma-, pues al ampliar los dominios más allá de sus posibilidades, en vez de aumentar su poder, se perdía el control y la gobernabilidad. Además, se aseguraba que si España hubiese adoptado una política similar a la inglesa, con autonomía parcial de los territorios de ultramar, con colonias “económicamente productivas y políticamente obedientes”, se hubiera garantizado el crecimiento económico del imperio.¹⁴⁹

Al llegar al trono la dinastía borbónica se llevaron a cambio una serie de reformas que modificarían las relaciones entre colonias y metrópoli, y con ello derivaran una serie de mejoras administrativas, diplomáticas, defensivas, militares, comerciales y fiscales, entre otras. A partir de entonces, cambió la percepción y se consideró que la prosperidad económica dependía del desarrollo empresarial, el comercio y la industrialización,¹⁵⁰ y no en la mera explotación de recursos.¹⁵¹ En el siglo XVIII, los ministros españoles reconocían la necesidad de liberar el comercio y suprimir las restricciones para que las demás naciones imperiales pudiesen comerciar en América, debido a que el Nuevo Continente estaba estrechamente vinculado a las metrópolis por una imbricada red de relaciones y transacciones comerciales.¹⁵²

¹⁴⁷ Bosch, 2009: 318-323.

¹⁴⁸ Gibbon, 2006, cap. XXXVIII y Cardoso y Pérez, 1979: 161 y 162.

¹⁴⁹ Morelli, 2008 y BPR, DIG/II/1132, Proyectos del señor Campillo, Nuevo sistema de gobierno económico para América, obra del señor dn Josef del Campillo y Cosío. Segunda parte. 4.-f. 261v-277r, 1741-1742.

¹⁵⁰ Fradera, 2005: 15-18 y BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos con apuntaciones de Pedro Rodríguez de Campomanes relativas al comercio de Indias. Método que se observa en los puertos de Inglaterra para hacer la visita en nuestras embarcaciones, 1767-1797.

¹⁵¹ BPR, DIG/II/1132, Proyectos del señor Campillo, Nuevo sistema de gobierno económico para América, obra del señor dn Josef del Campillo y Cosío. Segunda parte. 4.-f. 261v-277r, 1741-1742.

¹⁵² BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos con apuntaciones de Pedro Rodríguez de Campomanes relativas al comercio de Indias. Método que se observa en los puertos de Inglaterra para hacer la visita en nuestras embarcaciones, 1767-1797.

La presencia inglesa y la española en el Golfo de Honduras mostraron marcadas diferencias. Por un lado, los españoles buscaban expandir su imperio, poblar e implantar su ideología a la sociedad colonizada, mientras que por el otro lado, Inglaterra conformaba un protectorado de distintos intereses, no un imperio en el Caribe.¹⁵³ Es decir, los ingleses promovieron la colonización en la zona, estableciendo relaciones comerciales y empresariales con la metrópoli, de manera que, los súbditos que se instalaron en Jamaica -en su mayoría empresarios privados-, si bien contaron con el apoyo de su Corona, desde el punto de vista político, cultural y económico, construyeron comunidades semi-independientes, dado que estaban subordinados al gobierno representativo instalado en la isla.¹⁵⁴

Los ingleses aseguraban que los españoles desaprovechaban esa región, al mantenerla en una “infeliz situación” y criticaban la falta de “protección para sostener las leyes”, la incapacidad de España para aumentar su población o incrementar su productividad, el estado de abandono en el que se encontraban sus habitantes y censuraban la ineptitud para implementar un efectivo sistema de gobierno.¹⁵⁵ Mientras, por otra parte, España concebía a las costas del Golfo de Honduras y el oriente de la Península de Yucatán no sólo como el “principal manantial de los contrabandistas”, sino como una amenazas a la religión católica, puesto que la mayor parte de los pobladores europeos en la zona eran “judíos, herejes, luteranos, calvinistas, zuinglianos, siradlonianos, whitfelitas [y] metodistas”, entre otra infinidad de “enemigos mortales” de la fe, que además podrían “corromper y enajenar los corazones de los incautos indios”.¹⁵⁶

Los ingleses sabían que en las costas del Golfo de Honduras las posibilidades de hacer comercio lícito o ilícito se ampliaban, debido a que en las cercanías no se hallaba ningún

¹⁵³ Armitage, 1992.

¹⁵⁴ Padgen, 1995: 127-129.

¹⁵⁵ Además de ser una posición de enclave político y comercial, la abundancia de recursos de los cuales se podía extraer tintura y diversos colorantes fue uno de los elementos importantes que propiciaron la presencia inglesa en la costa del Golfo de Honduras. La creciente industria textil europea dio lugar a una intensa actividad extractiva de palo de tinte. AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 29, representación a Su majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia.

¹⁵⁶ BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

establecimiento inmediato español,¹⁵⁷ y porque los españoles no disponían del suficiente personal capacitado para la navegación y el resguardo de la zona. Tampoco estaban en posibilidades de contar con tripulaciones capaces de “mantener activas las embarcaciones de [corso español]”.¹⁵⁸ Por eso, los embajadores ingleses aconsejaban que de desatarse una guerra con España, ésta debía tener como escenario el mar americano.¹⁵⁹ Motivo por el cual, no sería complicado hacer labores de reconocimiento y espionaje.¹⁶⁰

Y no sólo eso, sino que con el avance de la expansión inglesa en Centroamérica, Inglaterra podría abrir un puerto al mar del sur, interconectando al virreinato del Río de la Plata y del Perú, con lo cual se conseguiría también el dominio del tráfico de la costa del Golfo de Honduras, la Península de Yucatán, del Océano Pacífico,¹⁶¹ permitiéndose dar un “golpe decisivo contra el poder de España”,¹⁶² principalmente por que el asentamiento de productores ingleses en Jamaica y las Bahamas permitió el comercio triangular,¹⁶³ en el cual mercaderes británicos exportaban diversos géneros americanos, textiles, recursos naturales o productos manufacturados a la Real Compañía Africana, ubicada en las costas de ese continente, e intercambiaba las exportaciones

¹⁵⁷ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 8, Relación de la primera expedición a la Costa de Mosquitos del capitán Roberto Hodgson, padre del actual Hodgson, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

¹⁵⁸ Macías R., 2004.

¹⁵⁹ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 72, Proyecto de Robert Hodgson para atacar la América española, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 192v-204v.

¹⁶⁰ Para mediados del siglo XVIII, los ingleses ya contaban con una gran cantidad de informes, “memorias, papeles y mapas” relativas a la ubicación de las posesiones españolas en la costa del Golfo de Honduras y la Península de Yucatán, lo cual les permitía planear expediciones, ataques, empresas e incursiones con diversos fines. La importancia de la presencia de Roberto Hodgson en el espacio que nos atañe estriba en que este inglés, junto con Guillermo Pitt fueron actores principales en el marco del comercio inglés entre Jamaica y la costa del Golfo de Honduras, así como sujetos con una vasta influencia con los nativos del lugar. En 1714 el gobernador de Jamaica, Edward Trelawny nombró al capitán Roberto Hodgson y al teniente capitán Guillermo Pitt de todas las fuerzas existentes o por levantar, en las islas de Roatán, Bonares y el Golfo de Honduras. Los documentos producidos por Hodgson en esa época ofrecen un panorama muy vasto sobre la importancia geoestratégica y geopolítica de la región. En ellos se explica con puntualidad las razones por las cuales la zona cobraba tanta relevancia para los ingleses, además de apelar a la ventaja cartográfica que Inglaterra tenía sobre los españoles, en cuanto al mapeo de la costa de Honduras y la Península de Yucatán (Macías R., 2004).

¹⁶¹ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 72, Proyecto de Robert Hodgson para atacar la América española, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 192v-204v. Inclusive entre los ingleses rondaba la idea de “desmembrar a España del reino de México” y hacerse “dueños del comercio”, pues aseguraban que, con el indiscutible apoyo de los indios, “sin mucho esfuerzo y sin muchas armas ni gasto”, si se proponía un tratado comercial favorable a los criollos españoles, no dudarían en “despegarse de la autoridad de los españoles con quienes están sumamente disgustados”. Consultar los expedientes 84 y 89 del mismo fajo de documentos.

¹⁶² AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 87, Proyecto de Robert Hodgson para poblar la Costa de Mosquitos, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

¹⁶³ Este tipo de comercio aumentó sustancialmente el poder imperial británico, tanto en ultramar como en Europa y generó una parte importante del capital que propició la Revolución Industrial (Zacek, 2011: 160 y 161).

por esclavos -sobre todo entre 1713 y 1750, cuando se dio el mayor tráfico de ellos-,¹⁶⁴ una vez que la mano de obra africana se consideró indispensable para el normal desarrollo de la vida en las haciendas, plantaciones, rancherías y demás.¹⁶⁵

Así, mientras que los súbditos de España describían aquel territorio como malsano, desagradable y con un clima insufrible,¹⁶⁶ los ingleses opinaban lo contrario e informaban que los productos de la tierra que ahí se cultivaban y que potencialmente ofrecerían grandes ganancias comerciales, florecían si dificultad, “con menos gastos y con menos cultivo que en cualquiera otra de las islas” cercanas y además, si se establecieran asentamientos británicos a lo largo de toda esa costa debidamente administrados, se podrían producir “artículos [...] suficientes para responder a las necesidades de toda Europa”.¹⁶⁷ Aseguraban que además podrían impulsar la construcción de astilleros, lo cual disminuiría los inconvenientes de depender únicamente de los europeos.¹⁶⁸

Inglaterra insistía en la necesidad de tomar “cualesquiera de [los] establecimientos” de la costa del Golfo de Honduras y aunque se invirtieran cuantiosos recursos en la empresa, no se debería escatimar en enviar “todas las fuerzas posibles” para conseguirlo, dado que generalmente, en toda esa zona, un sólo puerto español dominaba un vasto territorio.¹⁶⁹ La ocupación del lugar facilitaría expediciones en Tierra Firme y hacia el sur del continente, lo cual además de beneficiarlos con “una populosa, poderosa y extensa colonia”, también obstruiría el

¹⁶⁴ El tráfico inglés de esclavos fue tan redituable, que inclusive se ha llegado a afirmar que la Revolución Industrial se financió con las ganancias derivadas de ese comercio (Thomas, 1998: 10).

¹⁶⁵ Antes de que España otorgara el Asiento de negros a Inglaterra, el tráfico de esclavos estuvo controlado por españoles y portugueses, quienes desde mediados del siglo XVII introducían a las Indias hasta 4 250 africanos por año, configurando una amplia red de tratantes, compuesta por comerciantes, intermediarios, funcionarios y transportistas. Incluso, antes de 1720, las licencias expedidas a los tratantes estuvieron en manos de compañías comerciales alemanas, francesas y genovesas. Posteriormente era común encontrar esclavos africanos en el Caribe -pescando perlas en Isla Margarita o en plantaciones azucareras, de tabaco, ingenios de jengibre y cacao; así como en fábricas de navíos de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico o Jamaica-, en Tierra Firme, como cortadores de madera; en las minas del virreinato de la Nueva España, en Santa Fe o en el Perú y para el servicio personal en toda Hispanoamérica (Vilar, 2001: 105-111).

¹⁶⁶ AMN, Colección de varias noticias hidrográficas pertenecientes a las islas Antillas y América septentrional, traducidas de varios escritos ingleses por don Salvador José Solari y remitido a esta dependencia en 1807, ms. 418, doc. 1, ff. 1-75.

¹⁶⁷ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Relación de la parte de la Bahía de Honduras donde los ingleses cortan el palo de tinte, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

¹⁶⁸ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 2, Noticias sobre el Darién y proyecto para un nuevo establecimiento allí con noticia del que empezó a hacer la Compañía Africana de Escocia con una relación del Chocó, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

¹⁶⁹ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 72, Proyecto de Robert Hodgson para atacar la América española, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 192v-204v.

paso de franceses e incluso de los mismos españoles. Y pese al riesgo de enfermedades y a la posible mortandad que encontrarían los ingleses en esos climas, todo ello se podría prevenir teniendo cuidado en no transportar “semillas de las destemplanzas, epidemias cogidas en las cárceles, en los astilleros y en las bombas”, con lo cual se evitaría la propagación de enfermedades y el contagio de las escuadras.¹⁷⁰

En cuanto a las relaciones sociales entre ingleses y pobladores originarios, sobra decir que la posibilidad de acceder a los recursos naturales que se encontraban en el interior del continente, la construcción de asentamientos temporales en sitios estratégicos, así como la extracción y distribución de productos destinados al comercio legal o ilegal de los ingleses de Jamaica, dependía del éxito o fracaso en los lazos que se formaran entre esos europeos y los habitantes de la zona. En este sentido, si bien las relaciones establecidas por los ingleses con los indios mosquitos fueron fundamentales para el posterior desarrollo histórico de la región, en este trabajo no se abordará ese vínculo a detalle, debido a que la Mosquitia es un tema extremadamente complejo y extenso, que se aleja del hilo conductor que guía esta investigación. No obstante, considero importante referirme a esa zona, puesto que parte de ella se ubica en el extremo noroccidental de la costa del Golfo de Honduras, colindante con el río Tinto -donde en 1730, William Pitt fundó el establecimiento de Black River-,¹⁷¹ muy próxima a Trujillo, y además, porque ese grupo había conseguido con bastante éxito desligarse de los españoles y a la dinámica novohispana. Incluso, en 1740 se decretó un pacto de alianza amistad entre mosquitos y británicos y se nombró a Roberto Hodgson como superintendente del lugar.

La costa de Mosquitos fue una zona que permitía una interacción social y comercial más flexible que las áreas que se encontraban bajo el rígido dominio colonial español,¹⁷² Inglaterra se identificaba como benefactora de sus habitantes, pues supuestamente con su presencia se liberarían del aparente yugo al que se hallaban sujetos.¹⁷³ Las alianzas comerciales y las redes sociales que se entablaron tuvieron serias repercusiones en las subsiguientes relaciones

¹⁷⁰ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 72, Proyecto de Robert Hodgson para atacar la América española, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 192v-204v.

¹⁷¹ Macías R., 2004 y Solano, 2006.

¹⁷² Santana y Sánchez, 2007: 697.

¹⁷³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 29, representación a Su majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

diplomáticas y políticas entre España e Inglaterra. Dieron lugar a la negociación de distintos planteamientos y a la elaboración de varios pactos y tratados internacionales.

Así, desde fines del siglo XVII, el Caribe español se desmembraba por completo. Precisamente porque la débil presencia hispana en el Golfo de Honduras permitió que un grupo de ingleses se emplazara en varias islas de la zona y que, además bajo las órdenes de Sussex Cammock y Samuel Axe, comenzaran a entablar relaciones comerciales, lazos de amistad y cooperación mutua con los indios mosquitos y con los habitantes de Roatán, Utila, Guanaja y parte de Trujillo. Y aunque los ingleses no se instalaron de manera formal ni legítima en la Mosquitia, la región se identificaba más como protectorado inglés que como dependiente de España.¹⁷⁴

Cabe señalar que la conexión entre esos europeos y los pobladores de la zona fue de gran utilidad para los ingleses, sobre todo cuando debían enfrentarse a algún ataque -aunque fueses esporádico- por parte de España. Tal como ocurrió cuando los españoles sorprendieron a los ingleses que se encontraban en la isla de Providencia -ocupada ilegalmente por Inglaterra desde 1629- y que al no estar preparados para combatir tuvieron que huir a las islas e islotes aledaños. Más tarde, para vengar las acciones de la milicia hispana, entre 1642 y 1644, Inglaterra envió al capitán William Jackson para que con su ejército atacara varios puertos españoles, como Maracaibo, Puerto Caballos, Jamaica y Trujillo.¹⁷⁵

Si bien hubo varios enfrentamientos entre ingleses y españoles por la presencia de Inglaterra en las posesiones hispanas de la zona -como Roatán, Santa Cruz y en los ríos Hondo, Nuevo y Valis, principalmente- y se llevaron a cabo diversas expediciones de desalojo, éstas eran poco provechosas y para España representaban más pérdidas que ganancias, principalmente porque al no dejar guarniciones de vigilancia, tan pronto como se retiraban las tropas, los ingleses regresaban al lugar. El capítulo cuatro se ocupa de ello.

¹⁷⁴ Bosch, 2009: 266; Arellano, 2009: 49-51; Naylor, 1989: 29-30, Romero, 1996: 37-42.

¹⁷⁵ Bosch, 2009: 271; Arellano, 2009: 52 y Mejía, 2011: 76.

Colonización, relaciones y recursos

En Hispanoamérica es posible identificar dos prácticas colonizadoras. Una es la de poblamiento y la otra de extracción. En la primera, los conquistadores españoles se establecieron en las tierras donde había grandes grupos sociales organizados y redujeron a los indios para aprovecharse de la mano de obra y extender su imperio. En la segunda, el objetivo era extraer recursos, impulsar las exportaciones y fortalecer la industria metropolitana -tal como hicieron los ingleses en parte de las Antillas y Centroamérica-.

Propongo que las distintas percepciones del origen de la riqueza y el desarrollo económico mostrados por Inglaterra y España, determinaron las maneras de colonizar un ambiente complejo y de implementar diversas prácticas sociales, así como distintas formas para establecer vínculos con las múltiples etnias de la zona -que incluyen a los africanos introducidos como esclavos-.¹⁷⁶ Al tiempo que los españoles debían sumar súbditos y evangelizar a los gentiles, en esta parte de América, los ingleses optaron por crear lazos, fomentar alianzas con los indios, para con ello poder explotar los recursos naturales de la zona, establecer habitaciones temporales en áreas de su interés, transportar géneros, realizar intercambios, crear redes comerciales y sacar ventaja de la venta de contrabando. Tanta relevancia le daba Inglaterra al cultivo de esas relaciones que incluso los ingleses destinaban una parte de sus recursos financieros a los regalos para los caciques y sus familias.¹⁷⁷

¹⁷⁶ En relación a los esclavos, no sólo se esclavizó a los africanos, pues desde los primeros informes que Colón entregó a los reyes católicos, ya proponía que la esclavización de los indios podía constituir una de las mayores fuentes de riqueza de las nuevas tierras. El derecho de presa -producto de una “guerra justa”-, aplicado por los españoles implicaba la potencial retención de tierras, bienes, “ciudades o reinos”, además de la esclavización de los prisioneros. Asimismo, los españoles podían recibir esclavos por concepto del tributo de las encomiendas, así como indios presos por haber cometido algún delito que trocaban el castigo por esclavitud (Zavala, 1976: 47, 69 y 73). Todo ello prevaleció hasta 1680, cuando se promulgó una ley -ley I, título 2 del libro VI-, en la *Recopilación de leyes de Indias* que prohibía la esclavitud “en paz o en guerra a excepción de los indios belicosos que libaban una guerra permanente contra los españoles, como los caribes, araucanos...”. Lo cual, efectivamente no terminó con la esclavitud, pues además de la trata y los asientos de negros negociados, la encomienda y los repartimientos perduraron, por lo menos hasta el siglo XVIII.

¹⁷⁷ Es vasta la documentación que da fe de la relevancia que estas acciones tenían para los ingleses -sobre todo en la confiscada a Roberto Hodgson-. Para muestra, a continuación referiré sólo algunos de ellos: AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Exp. 89, Proyecto de Hodgson sobre adquirir un puerto en la mar del sur por el río San Juan, dada al parecer en el año de 1779, ff. 257; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Santa Fe a 31 de julio de 1781, ff. 339; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Exp. 80, sobre la Costa de los Mosquitos, ff. 226v, AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Exp. 29, Representación a SM por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia, ff. 131; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 74, Diario y descripción del puerto

España -con una economía señorial, casi feudal- intentó incrementar su riqueza mediante la exportación de minerales y metales, monopolizó sus exportaciones e impuso rigurosas normas comerciales. Implementó las encomiendas y los repartimientos como medios de enriquecimiento y control, en vez de estimular la industrialización, agilizar el comercio e impulsar al campo, la agricultura y las exportaciones. Que España prefiriera intercambiar bienes a producirlos marcó la diferencia con las acciones que estaban llevando a cabo los ingleses, quienes aplicaron una política económica “más liberal y menos opresiva”,¹⁷⁸ y además centraron su atención en justamente lo contrario: permitir la intervención de empresarios particulares,¹⁷⁹ desarrollar la industria y sobre todo estimular las exportaciones e importaciones. Ello porque desde la introducción de las ideas de Adam Smith en el siglo XVIII, Inglaterra consideró innecesaria la participación del soberano o del Estado para mejorar las condiciones de vida o para incrementar la riqueza.¹⁸⁰

En cuanto a la explotación de los recursos, las posesiones españolas del Caribe eligieron la producción de monocultivos, pero tras la explotación inicial se perdió el interés y el gran potencial fue desaprovechado. A grado tal, de sumirlas en un estado de estancamiento económico y comercial que dio lugar a que la mayoría de los pobladores se mudaran a lugares supuestamente más provechosos. Por ese motivo, varias de las islas, islotes y zonas continentales quedaron a merced de piratas, contrabandistas y nuevos colonos -no españoles-, que más tarde

de Boca del Drago, Port Royal, a bordo del Askagain, lunes junio 12 de 1774, ff. 205r-212v. y Santana y Sánchez, 2007: 698; AGI, México 1082, L.51, ff. 159r-v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, sobre el desalojo y exterminio de los ingleses cortadores del palo de tinta en las riveras del río Valis, San Lorenzo a 31 de octubre de 1734; BPR, DIG/II/2817, Tomo II, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos, publicado por Don Pedro de Garaycochea, 1746, f. 192r-196r; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 75, Diario de lo ocurrido al capitán Hodgson en el río Carpenters, a 9 de mayo de 1774, ff. 213v-220v; AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, LEG, 7206, Expediente 49, Agradecimiento del rey por el éxito de una expedición contra los indios en la zona de Bacalar, Mérida de Yucatán a 3 de febrero de 1789, ff. 321-331 y AMN, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos. Por don Pedro de Garaycochea, ms, 487, fol. 243-247v; AGCA, A.1.11 (4), Reducciones. Legajo 48, expediente 463. Don José Dambrine es autorizado para obsequiar a los indios moscos. Además solicita capellanes para Bluefields, Bluefields, 1797 y AGCA, A.1.11 (4), Reducciones. Legajo 48, expediente 469. Sobre el arreglo a los gastos en obsequiar a los indios moscos en el Río Tinto. Honduras, 1801.

¹⁷⁸ Smith, 1981: 525.

¹⁷⁹ Incluso la mayor parte de las disposiciones que otorgó el gobierno inglés, en cuanto al comercio ultramarino fueron normas dictadas y acordadas por los mismos comerciantes que participaban en ese intercambio (Smith, 1981: 520).

¹⁸⁰ Smith, 1981: 495-570.

demandarían su propiedad; sobre todo si se seguía el principio de derecho romano que indicaba que las tierras no ocupadas eran bienes mostrencos,¹⁸¹ es decir, eran recursos sin dueño, vacantes o abandonados que podrían ser adquiridos por cualquiera, convirtiéndose -de manera inmediata-, en propietarios; precisamente porque “la posesión estaba condicionada por la ocupación y el uso”.¹⁸² Con todo, hay que tener en cuenta que ya fueran españoles, ingleses, franceses o cualquier otra corona la que llegara a las tierras supuestamente abandonadas de América, éstas ya estaban habitadas, por lo que el *res nullius* antes mencionado era efectivo sólo en relación a las potencias, no a los pueblos originarios. Por lo tanto, para hacer valer los derechos de una monarquía, el dominio debía ser justificado tanto ante los pobladores, además de frente a sus homólogos, por lo que sólo se podía ejercer el derecho antes mencionado donde había poca o nula densidad poblacional.

La transformación de los habitantes, la rigidez de las nuevas poblaciones con vida en policía, el sometimiento de los indios, así como la edificación de villas y ciudades al modo español fueron la base del dominio hispano.¹⁸³ Así, en los espacios con menor presencia española, por más que se legitimara la posesión, los ingleses mediante alianzas e intercambios comerciales mermaron la autoridad de España y no sólo lograron beneficiarse, sino que consiguieron ser apoyados por los pobladores en contra del dominio novohispano. Mientras que, los ingleses que se instalaron en las islas del Caribe, combinaron la economía de subsistencia con la producción de géneros que podían intercambiar por mercancías o dinero, como el tabaco, algodón, jengibre y más adelante -aproximadamente en 1635-, el índigo y la caña.¹⁸⁴ De manera que, los establecimientos ingleses en las costas del Golfo de Honduras surgieron de manera irregular y a un ritmo desigual, tanto si se comparan con las colonias españolas, como si se cotejan entre sí. Para la América británica fue frecuente que se expidieran cédulas que les dieran representación y autoridad real o se les otorgaran patentes a particulares con plena potestad. Sin embargo, a diferencia de España, como los ingleses no tenían la intención de trasladar a su gente, sus ideales

¹⁸¹ Lacruz, 2011: 88. El principio mencionado es el *res nullius*.

¹⁸² Elliot, 2009: 65. Así, en 1625, los ingleses se establecieron en Barbados y desde ahí colonizaron Tobago. Más tarde, junto con los holandeses, ocuparon Santa Cruz, en las Islas Vírgenes. En 1628, Inglaterra se adueñó de San Cristóbal y Nevis; Santa Catalina o Isla Providencia y Tortuga en 1629; Montserrat y Antigua en 1632 y Santa Lucía en 1638 (Gutiérrez E., 1991: 797 y 798).

¹⁸³ AHN, “Recopilación ordenada por el rey Felipe II de las leyes, instrucciones, ordenanzas, cédulas y provisiones para el buen gobierno de las Indias”, Consejo de Indias, Códices, L.772.

¹⁸⁴ Santa María, 2013: 30 y 31.

y tradiciones para poblar ni reconstituir una sociedad inglesa en Centroamérica, la conquista y colonización de Inglaterra fue mucho menos sistemática que la española.

De este modo, Inglaterra aprovechó las relaciones con los habitantes de la zona para efectuar un conveniente intercambio de productos americanos de gran demanda en Europa - como pieles, cueros, plumas y caparzones de animales endémicos, maderas finas para carpintería y ebanistería, tintes, mantas, miel y cera, entre otros-, así como para introducir contrabando y distribuirlo al interior.¹⁸⁵ Ello convirtió al Golfo de Honduras y parte de las Antillas en fuente de suministro de materias primas, en colonias de explotación y en su “más importante mercado”.¹⁸⁶ En suma, la colonización inglesa de la zona se basó en empresas privadas financiadas por comerciantes y diversos inversores londinenses que permitieron la llegada de organizaciones empresariales que más tarde darían vida a gobiernos representativos - como en Jamaica-,¹⁸⁷ en la asociación entre el desarrollo de “iniciativas individuales” de ocupación y el impulso de diversos intereses mercantiles.¹⁸⁸

En el comunicado de 1737 en el que el gobernador de Yucatán reclamaba el apoyo de las autoridades para proteger su jurisdicción explicaba que gran parte de la costa del Golfo de Honduras contaba ya con varios establecimientos formales de ingleses, en estrecha relación con los habitantes del lugar. Decía que las fuerzas y gente disponible en su gobernación eran insuficientes para enfrentarse a los ingleses y a los indios aliados, puesto que desde hacía ya mucho tiempo, Jamaica surtía con armas y municiones a las distintas etnias del lugar.¹⁸⁹ Asimismo informaba que el día 19 del mismo año se detuvieron en el río Valis nueve embarcaciones, seis fragatas de porte, varios bongoes, bergantines y balandras armadas, haciendo prisioneros a seis ingleses y a tres negros. Los detenidos declararon que en el Río Nuevo y el Valis se encontraban seis canoas con indios mosquitos, esperando cuarenta piraguas “con patente [...] del gobernador de la isla de Jamaica”. Más tarde se supo que todas las naves -cargadas de mercaderías- habían

¹⁸⁵ AGCA, A.1.11 (4), Reducciones, Legajo 48, expediente 463, Don José Dambrine es autorizado para obsequiar a los indios moscos. Además solicita capellanes para Bluefields, Bluefields, 1797.

¹⁸⁶ Feliciano, 1990: 27; Ferro, 2000: 88; Serna, 1993: 25; Naranjo, 2015 y AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Representación de Hodgson a los señores del tribunal de comercio, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

¹⁸⁷ La corona inglesa no tuvo la intención de regular el comportamiento político de sus colonias, por lo que cada una de ellas reconstruyeron en mayor o menor medida las instituciones inglesas, pero actuaron con bastante independencia y libertad en cuanto a toma de decisiones y organización interna.

¹⁸⁸ Pérez Tostado, 2011: 191-193.

¹⁸⁹ AGI, México 1083, L.54, ff. 497v-500r, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España sobre la extinción de los zambos mosquitos de Guatemala, El Pardo a 27 de enero de 1739.

salido de “alguno de los puertos del Golfo de Honduras” y tras costear desde Trujillo hasta Cabo Catoche se dedicarían a comerciar una gran variedad de objetos.¹⁹⁰

Ya para 1739 parecía impostergable la penetración inglesa al continente, puesto que las relaciones entre Jamaica y la zona de la Mosquitia se habían formalizado incluso, con un Tratado de paz y comercio entre el rey de los mosquitos y el gobierno de la isla. Y aunque se alertó a las autoridades para que aumentaran la vigilancia del Puerto de Trujillo, y con ello “evitar el comercio ilícito”, así como la progresiva y sistemática ocupación inglesa, de poco sirvió el aviso, principalmente por la larga distancia a la que se hallaban los centros administrativos novohispanos más cercanos que pudiesen apoyarlos, por la falta de incentivos, por los crecidos gastos que implicaría la empresa, por el riesgo de transitar en medio de “indios bravos”,¹⁹¹ y porque España no contaba con los recursos económicos ni humanos para llevar a cabo eficientes labores de guardacostas.¹⁹²

Antes de la segunda mitad del siglo XVIII, no sólo Jamaica incrementó su población y los ingleses de la isla su comercio continental, sino que Inglaterra aumentó también su presencia en la entrada de varios ríos de la zona y ocupó la isla de Roatán, así como gran parte de las costas del Golfo de Honduras. Tanto así que en febrero de 1739, se supo que el rey de los mosquitos aceptaba que el capitán Hodgson asumiera el cargo de intendente del lugar e incluso se pactó un trato de amistad y ayuda mutua,¹⁹³ en el cual, los ingleses de Jamaica ofrecían promover la prosperidad de la zona, fomentar el comercio -puesto que cuando se interrumpía el abastecimiento, la falta de suministros ocasionaba una elevada mortandad-¹⁹⁴ e incluso unirse contra los españoles.

¹⁹⁰ AGI, México 3099, Expediente 3, Reales Cédulas sobre las diligencias practicadas en el desalojo de los ingleses cortadores de palo, 19 de septiembre de 1737, ff. 40r-65r.

¹⁹¹ AGI, México 3099, Expediente 2, Reales Cédulas sobre desalojar a los ingleses y contener a los indios mosquitos de las poblaciones de río Tinto, Walis y Laguna Azul, 1737-1758, ff. 11r-39r; AGI, México 3099, Expediente 6, Sobre palo de tinte y lo escrito a los gobernadores de Jamaica y Roatán. Incluye cartas en inglés del oficial británico de la guarnición de Roatán que murió en Bacalar, 1748, ff. 89r-116r y AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 18, Segunda expedición del capitán Hodgson a la Costa de Mosquitos y provincia de Nicaragua, ff. 90r-104v.

¹⁹² AGI, México 3099, Expediente 2, Reales Cédulas sobre desalojar a los ingleses y contener a los indios mosquitos de las poblaciones de río Tinto, Walis y Laguna Azul, 1737-1758, ff. 11r-39r.

¹⁹³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 11, Carta del gobernador Trelawny al rey de mosquitos, Jamaica a 25 de febrero de 1739, ff. 82v- 82r.

¹⁹⁴ El 16 de marzo de 1739, el rey de los mosquitos cedió “todo su país por uno y otro lado de Cabo de Gracias a Dios y en todo lo interior del que habitan [...] los mosquitos para que lo establezcan los ingleses del modo que mejor les parezca” y se reconocieron como vasallos de la Gran Bretaña. AGI, México 3099, Expediente 6, Sobre palo de tinte y lo escrito a los gobernadores de Jamaica y Roatán. Incluye cartas en inglés del oficial

Como se puede ver, los ingleses valoraron de manera distinta la ocupación y posesión del territorio centroamericano, considerando fundamental el establecimiento de “un espacio económico de amplitud negociada”,¹⁹⁵ antes que el sometimiento de la población y fomentaron el comercio recíproco y continuo con su metrópoli.¹⁹⁶ Además, la riqueza de los establecimientos ingleses en la zona estaba configurada por la explotación, producción y exportación de una cantidad de géneros limitados, con lo cual se protegían de posibles pérdidas económicas, debido a la previa demanda de productos específicos. En efecto, la extraordinaria acogida de productos americanos en Europa nutrió la demanda de tierras americanas, por lo que cada vez hubo más expediciones inglesas hacia las zonas desocupadas del Nuevo continente.¹⁹⁷

En suma, el principal objetivo de la colonización inglesa en el Golfo de Honduras fue levantar una base de operaciones en el Caribe, ocupar islas e islotes desde donde se les facilitara el tránsito de productos legales e ilegales entre el continente, Jamaica y algunos puertos europeos, como Londres, Bristol o Ámsterdam; crear alianzas comerciales y redes de intercambio con los pobladores del lugar,¹⁹⁸ además de construir rancherías, campamentos temporales y embarcaderos, destinados a la explotación de los recursos. A diferencia del esquema de colonización española, en el cual resalta el sometimiento de las personas, sumar súbditos, fundar pueblos y villas con trazo castellano, servirse de las estructuras prehispánicas ya establecidas, implantar una serie de mecanismos de exacción, asignar tributos y aprovecharse de la mano de obra nativa.

Así, la parte meridional del continente, la que ocupa del Golfo de Honduras fue zona de oportunidad y enclave estratégico tanto político como económico y comercial, por lo que quien aprovechara debidamente los recursos disponibles, podría beneficiarse mejor con los excedentes

británico de la guarnición de Roatán que murió en Bacalar, Granada a 1 de marzo de 1748, ff. 89r-116r; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 12, Sesión de la Costa de Mosquitos a favor de la Gran Bretaña en 16 de marzo de 1739, ff. 82r- 83r; AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 72, Proyecto de Robert Hodgson para atacar la América española, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 192v-204v y AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 32, Carta de lord Halifax al superintendente de la Costa de Mosquitos, San James a 9 de diciembre de 1763, ff. 134v.

¹⁹⁵ Nelken-Terner, 2000: 190 y 191.

¹⁹⁶ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

¹⁹⁷ Gutiérrez E., 1991: 797 y 798.

¹⁹⁸ Eso no quiere decir que entre ingleses y pobladores nativos, africanos e introducidos no hubiese abusos, pues como bien sabemos, los piratas y contrabandistas de esa nacionalidad -y de los demás, también- ocasionaron serios daños, así como la venta de esclavos, reconocida como uno de los principales motores del comercio inglés en el Caribe.

de producción de las sociedades locales y con la explotación de los recursos naturales de la zona o beneficiarse de la organización de las poblaciones.

Comentarios

En el siglo XVIII, el Golfo de Honduras se incorporó a un espacio geopolítico subordinado a dos potencias -España e Inglaterra-, que se disputaban el comercio, el espacio, los recursos, así como el dominio político y militar. Inglaterra consolidó su presencia en Jamaica y aseguró cada vez más la ocupación en Tierra firme, lo cual, independientemente del evidente riesgo militar, político y comercial que representaba para España, la disputa por el Gran Caribe sirvió para incrementar el poblamiento de la zona,¹⁹⁹ activó el intercambio de géneros, revitalizó el mercado interno y externo, nutrió las industrias, impulsó el aumento de nuevas rutas comerciales, contribuyó a la mejora de las embarcaciones -en cuanto a capacidad y alcance-, ayudó al progreso de las técnicas de navegación, perfeccionó el papel de la diplomacia en las relaciones internacionales, dio un gran empuje a la maquinaria económica -fundamental para el desarrollo del capitalismo-, respaldó el despliegue y evolución de las industrias navieras, mercantes y de guerra. Favoreció el desarrollo de varias ciudades portuarias y astilleros,²⁰⁰ como Bristol, Amberes, Barcelona, La Habana o Veracruz, sólo por mencionar algunas, y también impulsó el desarrollo comercial, defensivo y el poblamiento de zonas consideradas como aisladas de la civilización, como Trujillo, Jamaica, Omoa, Belice, la Mosquitia o Bacalar.

Por otro lado, es posible distinguir desde tres ángulos distintos, las diferentes percepciones que ingleses, españoles y no europeos tuvieron sobre esa zona. A grandes rasgos, en primer lugar, como ya se dijo, para los ingleses fue espacio de oportunidad para la ampliación del comercio y el impulso de las industrias; para los españoles fue una región aislada, con pocas o nulas posibilidades de enriquecimiento y para los no europeos -nativos y sujetos introducidos-, área de libertad y autonomía, en cuanto a la sujeción española.

En su avance hacia el capitalismo, la política comercial española fue más lenta que la inglesa y aun en el siglo XVIII, España contaba con varias regiones regidas por instituciones feudales. La falta de seguridad en su política económica -basada en un exceso de importaciones-, así como

¹⁹⁹ Así llamado el espacio que comprende la parte insular y la continental que en América tiene vertientes hacia el Mar Caribe (Ardila, 2005: 11).

²⁰⁰ Bosch, 2009: 41; Lázaro, 2010.

la omisión de otras fuentes de riqueza alternativa debilitó la producción interna y disminuyó las reservas de metales preciosos.²⁰¹

Con base en la observación de las transformaciones ocurridas en los territorios ocupados por Inglaterra, primeramente pertenecientes a España, desde la geopolítica es posible comprobar que la corona británica fue más favorecida que la española.²⁰² Y es que en el marco del sistema mundo del siglo XVIII,²⁰³ las disputas y acuerdos entre potencias beneficiaron a los ingleses, quienes sacaron la mayor ventaja de su posición en el Caribe y Centroamérica, pues mediante diversas estrategias y alianzas sociales lograron apuntalar sus intereses económicos y controlar el tráfico comercial de la zona, fortaleciendo así su papel como potencia.

²⁰¹ Cardoso y Pérez, 1977: 49.

²⁰² Tomo a la geopolítica como ángulo desde donde se observa el fenómeno descrito, pues éste es “el aspecto espacial de cualquier pauta política” (Rodríguez, 2000: 176), que debe entenderse como la lucha o disputa por el predominio “sobre la totalidad o [...] porción de un espacio geográfico” (Portillo, 2001: 227). En este sentido, Jones menciona que, al abordar un fenómeno con base en la geopolítica, se hace necesario “abandonar la idea de que la geografía es sólo un conjunto de factores físicos en el espacio” y adentrarse en un continuo que vincule los sucesos políticos con el lugar en el que se desarrollan (Jones, 1954). Por su parte, Lacoste (1977) asegura que los problemas políticos forman parte de toda una red de dominación que tiene configuraciones espaciales de gran diversidad y que influyen en todos los aspectos del análisis geográfico. En este estudio, el sentido en el que se entenderá la geopolítica tiene que ver con la definición que hace Castro (2006: 187 y 189), quien explica que el valor geopolítico de un espacio, ya sea una nación, región, país, localidad o territorio se relaciona con las cualidades geográficas proyectadas más allá de sus fronteras, en términos políticos, militares económicos, o comerciales. Es decir, que el espacio se ve como “mercancía estratégica en una lucha global por la supremacía internacional”. Esto por la relevancia que tuvieron los enfrentamientos entre potencias, así como el lugar preponderante en la dinámica de la ocupación espacial durante los siglos que abarca esta obra (Macías Z., 2004: 12). No obstante, pese a que en este trabajo la geopolítica es una herramienta metodológica y utilizo el término de la manera antes referida, hay que enfatizar que éste no es un análisis puramente geopolítico, puesto que si bien el proceso estudiado tiene como una de sus características principales la discordia política basada en las condiciones geográficas, también examino las cuestiones diplomáticas, el dinamismo de un espacio étnicamente diverso y disperso; con baja densidad poblacional, con escasa integración con su entorno y con el resto de la Colonia; con menos relaciones comerciales, sociales, políticas y culturales hacia el exterior; donde privaba el contrabando como uno de los medios de supervivencia e intercambio de productos y donde los no europeos se relacionaban con los europeos de manera particular -con los ingleses, como aliados y con los españoles, como adversarios-.

²⁰³ Mediante el acercamiento a la teoría del sistema-mundo explico el desarrollo histórico de la zona y su reconfiguración político-económica, puesto que con el apoyo de este instrumento metodológico es posible dar cuenta de los procesos que tuvieron lugar en esa región. Lo anterior es de gran utilidad para explicar los elementos que desencadenaron la disputa anglo-española por el territorio, los hombres y los recursos, tomando en cuenta a la zona de forma incluyente en la dinámica global. Tal como asegura Wallerstein, quien señala que el sistema-mundo capitalista unió al planeta desde el siglo XVI, dada la idea de la creciente necesidad de acumulación de capital, producto de los acelerados cambios tecnológicos y de la constante expansión de las fronteras, tanto geográficas como ideológicas, intelectuales y científicas (Wallerstein, 2005: 14). A mediados del siglo XVIII, quienes ostentaban alguna autoridad en la economía mundial del momento se vieron en la necesidad de crear estrategias políticas y comerciales para equilibrar el intercambio de productos (Wallerstein, 1999a: 186).

Hay que recordar que si bien el Tratado de Madrid de 1670 legitimó la presencia de cortadores de madera ingleses -como concesión extraordinaria, no territorial-, años más tarde España buscó recuperar el control de esa parte del territorio y planeó infructuosas expediciones para expulsarlos; sin embargo, aunque el Tratado de Versalles de 1783 estipulaba que los ingleses podrían establecerse y explotar los recursos madereros de la zona -reservando la soberanía de dicho territorio a los españoles-, lejos de recobrarlo, debido al debilitamiento económico de España por las repetidas guerras y por la poco eficiente administración de sus colonias americanas, los ingleses fueron ampliando su presencia en las costas del Golfo de Honduras. Finalmente, con el Tratado de Londres de 1786 se establecieron los límites definitivos de la concesión, entre los ríos Hondo y Sibún.

Con la demanda de palo de tinte en los mercados internacionales, las zonas donde abundaba ese recurso -sumamente solicitado por los empresarios de la industria textil- involucró a piratas, contrabandistas y autoridades virreinales, agregando al conflicto político-territorial anglo-español, una razón comercial, puesto que el tráfico marítimo y mercantil estuvo condicionado por el vaivén de las relaciones entre Inglaterra y España y por la disputa del espacio y los recursos. De ahí que la extracción de palo de tinte cobre significado en el contexto del siglo XVIII.

Y es que, desde fines del siglo XVII, una vez llegado el fin de la hegemonía española en Europa, los posteriores tratados comerciales entre Inglaterra, Holanda y Francia nos fueron benéficos para esa monarquía. Como al principio los ingleses y franceses no contaban con bases de operaciones ultramarinas, con el fin de interceptar las naves españolas, las rutas interoceánicas fueron invadidas por piratas y corsarios. Más tarde, a principios del siglo XVIII, la penetración inglesa en el Caribe fue inevitable. Así, con el desarrollo y las maneras de crecimiento de enclaves ingleses en la zona que abarca este estudio desencadenaron la pérdida del monopolio español, de territorio, súbditos y de valiosos recursos para España.

Desde la perspectiva geopolítica se confirma la relevancia del espacio en el conflicto anglo-español durante el siglo XVIII, debido a que las potencias europeas del momento se disputaban la supremacía en la zona. Ello, porque quien tuviese bajo control aquel lugar podría extender su poder imperial a niveles nunca antes vistos. De esta forma, las relaciones de poder que ahí se disputaron se enmarcaron en las posibilidades de apropiación, producción y funcionalidad. En la articulación de alianzas, tanto diplomáticas como sociales y en las estrategias adoptadas para

despuntar tanto política como económicamente. Así, el espacio geográfico despunta como medio en el que se desarrollaron las relaciones de poder imperial en la época estudiada.

Finalmente, conviene señalar que para este caso, el espacio se analiza en función de los elementos que permitieron la integración de las costas del Golfo de Honduras y suroriente de la Península de Yucatán al panorama mundial y también a los componentes que articularon la disputa entre los sujetos históricos que intervinieron en el proceso. En respuesta al desarrollo del sistema mundo capitalista,²⁰⁴ entre los siglos XVII y XVIII se fomentó el libre comercio, la defensa de intereses particulares y se produjeron seis tratados anglo-españoles en los cuales se ajustaron concesiones comerciales, territoriales, políticas, jurisdiccionales, entre otras cuestiones.²⁰⁵ En este sentido, cabe señalar que aunque la pesca de Terranova, al norte del continente ofrecía también un excelente punto para intervenir en el comercio americano, la explotación pesquera no brindó tan colosales beneficios como los que se distinguieron en la América Meridional. Sin embargo, como se verá en el siguiente capítulo, tanto los asentamientos, como la actividad extractiva inglesa en Terranova y en Centroamérica propiciaron la edificación de varios tratados y acuerdos internacionales, dirigidos a regular el comercio de recursos americanos y el desmedido expansionismo inglés.

²⁰⁴ Wallerstein, 1999a: 12 y 27.

²⁰⁵ Rangel, 2009: 14y 23. Como se verá más adelante, hay que resaltar que si bien todos los pactos y tratados fueron importantes para el desarrollo histórico y el proceso de reorganización de las costas del Golfo de Honduras en los siglos XVII y XVIII, la firma de la Paz de Westfalia -en octubre de 1648- resalta sobre la definición de un nuevo orden europeo, colocando al Caribe en el escenario mundial y como centro de disputas imperiales (Naranjo, 2015).

CAPÍTULO 2

DIPLOMACIA Y RELACIONES DE PODER

El objeto de las siguientes líneas se concentra fundamentalmente en el ámbito diplomático y como lo indica el título de este capítulo, versa sobre las relaciones de poder entre Inglaterra y España, vinculadas con la reorientación del Golfo de Honduras en el siglo XVIII. Tiene como propósito analizar el contexto en el cual evolucionó la diplomacia anglo-española, para interpretar los hilos que movían los intereses de esas dos coronas, distinguir sus percepciones de prosperidad y riqueza y con ello entender el proceso de expansión inglesa en esta parte del continente. De igual forma, la información vertida en esta sección sirve para mostrar la situación económica y política, tan distinta en la que se encontraban España e Inglaterra en el periodo señalado y con ello, proyectar los argumentos que dirigían las negociaciones de esas monarquías. Hay que resaltar que pese al enfoque dirigido hacia los acuerdos diplomáticos que tuvieron relación directa con el periodo posterior a la colonización inglesa de Jamaica -en 1655-, es importante señalar que también se incluyen pactos configurados desde los primeros años de 1600,²⁰⁶ puesto que resultan fundamentales para entender los acontecimientos posteriores, principalmente porque a principios del siglo XVII los ingleses ya tenían asientos en el Caribe,²⁰⁷ y además porque en esa época surgió la figura de los embajadores, como personas aptas para llevar a cabo negociaciones entre gobiernos.²⁰⁸

Es interesante abordar los tratados diplomáticos en relación a la ocupación de Hispanoamérica -tanto de españoles, como de otras monarquías-, puesto que desde este ángulo se observan las leyes que se fueron gestionando para regular la colonización de los dominios

²⁰⁶ Es sugerente el año de 1604, cuando se firmó el Tratado de Londres y se permitió la reapertura del comercio español en el Canal de la Mancha.

²⁰⁷ Barbados (1620), St. Kitt y Nevis (1622-24) -a principios de 1600, tan solo en estas tres islas había más de 60 000 ingleses-; Saint Croix (1625), Tortuga (desde 1620), Bahamas, Trinidad y Tobago -las tres, junto con Tortuga fueron bases inglesas para interceptar navíos españoles en el tornaviaje, más que establecimientos formales-; Barbuda (1628), Santa Lucía (1605), Granada (1609), Antigua y Montserrat (1632); Dominica (1627). La mayoría de ellas también tuvieron ocupación francesa y holandesa y varias fueron abastecedoras inglesas de azúcar para Europa (Naranjo, 2015 y Gutiérrez E., 1991: 796 y 797).

²⁰⁸ Aunque no se definieron con claridad sus limitaciones, atribuciones, derechos y privilegios hasta después de 1613, cuando además, sus negociaciones se condujeron ya con una perspectiva global y ya no sólo en el ámbito europeo (Hamilton y Langhorne, 2011: 39; Sanz, 2002: 32, 14; Pría, 2008: 158 y 159; Icaza, 1999: 4-5 y Latham, 1997: 426).

españoles en América y con ello sumar al análisis de las acciones bélicas y militares -más ampliamente estudiadas que los demás aspectos de la conquista-, las repercusiones legales, las negociaciones y los fenómenos económicos y sociales presentes en la problemática planteada. Para contextualizar todo lo anterior, ampliar el análisis y con ello visualizar las motivaciones que dieron lugar a las constantes luchas de poder entre Inglaterra y España, como parte de la historia diplomática concerniente al proceso esbozado, es necesario aclarar que en este texto, se entiende como diplomacia, “la conducción y el desarrollo de los contactos y las negociaciones de los Estados”.²⁰⁹

En el ámbito internacional, después de la grandeza y prosperidad experimentada por España tras expulsar a los moros de su territorio y adjudicarse el descubrimiento de América, a consecuencia de la corrupción, de un deficiente gobierno y de una inadecuada administración colonial; la monarquía hispana experimentó el declive económico, político, militar y territorial del que no se repondría en muchos años.²¹⁰ Si bien desde ese momento, España ya soportaba las secuelas del fortalecimiento de las demás monarquías europeas -Francia, Holanda e Inglaterra-, no sería hasta la firma del Tratado de Münster cuando el nuevo ordenamiento de fuerzas quedara claramente establecido.

Ahora bien, con base en la lista de tratados diplomáticos relacionados al proceso que nos ocupa es necesario destacar algunas fechas clave y además yo percibo tres periodos en los que se muestran los sucesos más relevantes: el del ensanchamiento del mundo, el del desarrollo de la diplomacia internacional, la expansión territorial y comercial de Inglaterra y el de la pérdida definitiva del dominio hispano en el Golfo de Honduras. De momento sólo los mencionaré, para más adelante desarrollarlos en su contexto.

El primero que señala la gestación de los acuerdos -y que lo abordo, por la relevancia posterior- va de 1494 a 1713, desde la confección del Tratado de Tordesillas hasta la reestructuración del equilibrio de poderes en Europa. Ello, porque el tratado de Utrecht, que puso fin a la guerra por la sucesión al trono español, provocó un giro en cuanto a la superioridad de las monarquías europeas. España hizo importantes concesiones comerciales a Inglaterra -el

²⁰⁹ Pría, 2008: 159.

²¹⁰ Desde mediados del siglo XVII, la lucha de poderes que se desarrollaba en Europa -por la guerra civil en Inglaterra y por una serie de efervescentes alzamientos y revueltas en Portugal y Cataluña- afectó tanto el desarrollo social, económico y político de España, tanto en el ámbito europeo, como en sus colonias americanas (Sanz, 2002: 15; Salvador, 2004: 233 y 234, Cerdá, 2010: 15-19).

navío de permiso y el Asiento de negros- y cedió casi todas sus posesiones en Europa, a Austria. Así, los ingleses se posicionaron como la monarquía más poderosa del mundo, mientras que los españoles pasaron a segundo orden. De inicio, este bloque se enfoca en delimitar los territorios recién descubiertos -Tordesillas es el primer tratado internacional que incluyó a América- y hasta 1604 cuando Inglaterra y España firmaron la paz después de 20 años de guerra y acordaron un tratado comercial y de cooperación mutua. Después, también dentro de este primer conjunto, teniendo como escenario el nuevo orden europeo -producto de la paz de Westfalia-, se encuentran los tratados orientados hacia los intercambios y el tránsito ultramarino, en los que ya se incluye el Golfo de Honduras como elemento de disputa. Este apartado es importante porque a partir de los acuerdos de paz de 1648, la diplomacia surge como elemento mediador de las relaciones internacionales, se redirigió el equilibrio entre las potencias europeas y se evidenció la temprana decadencia de España. Posteriormente, las fechas más notables son: 1665, momento en el que los ingleses tomaron Jamaica y la convierten en base de operaciones en el Caribe; 1668, cuando Inglaterra goza del asiento de negros y el navío de permiso y da inicio un periodo en el que España reconoció algunos de los establecimientos franceses e ingleses en sus dominios - como Jamaica y Santo Domingo-. Asimismo, en esta etapa se conjugaron los elementos que darían lugar a que las siguientes dos décadas -sobre todo en 1670-, cuando Inglaterra posicionara decenas de navíos en el Caribe, dedicados exclusivamente al transporte de maderas extraídas de las costas del Golfo de Honduras.

Como segundo periodo enmarco los tratados configurados entre 1713 y 1752, cuando producto de la firma del Tratado de Utrecht,²¹¹ España sufrió varias pérdidas territoriales y posiciones económicas de importancia, tanto en América, como en Europa. En este lapso, la monarquía española le concedió a Inglaterra el derecho de asiento para el comercio de africanos,²¹² con el cual los ingleses obtuvieron la exclusividad para introducir esclavos a las Indias, a través de la *South Sea Company*. Los españoles también aprobaron el tránsito de un navío de permiso, con el que Inglaterra podría vender -sin los impuestos obligados a los productos

²¹¹ El Tratado de Utrecht de 1713 es un parteaguas que marca el dominio inglés en Europa y América y la decadencia definitiva del imperio español. Además ese tratado puso fin a la Guerra de Sucesión al trono español e inauguró la dinastía de los Borbones.

²¹² Este periodo se encuentra marcado por el mayor tráfico de esclavos. De ello se abunda en el capítulo 1.

españoles- en las ferias de Tierra Firme y despachar mercancías, sin esperar a la flota.²¹³ Todo ello a cambio de que Inglaterra se comprometiera a no construir fortalezas en el continente americano, lo cual -dicho sea de paso-, no representó ningún estrago para los ingleses, puesto que ellos no buscaban poblar o controlar espacios, sino comerciar con los productos, expandirse comercialmente y crear mercados. En consecuencia, después de la firma de los acuerdos de Utrecht de 1713, el tránsito de galeones españoles sufrió una severa crisis, el contrabando en el Caribe aumentó y se agudizaron las tensiones entre Inglaterra y España. Dentro del mismo periodo, también es sugerente el año de 1739, fecha en la que los españoles ratificaron la libertad y el derecho de los pueblos a la navegación en los dominios y además,²¹⁴ se desató la Guerra del Asiento o de la Oreja de Jenkins, conflicto derivado del traspaso del tráfico de esclavos de manos holandesas a francesas y marcado por el episodio en el que el capitán Jenkins aseguró ante la Cámara de los Comunes que durante su recorrido por aguas novohispanas, fue aprehendido y torturado por guardacostas españoles, quienes le cortaron una oreja.²¹⁵

Y finalmente, el tercer periodo lo marcan los años 1756 y 1802, el cual incluye varias guerras y conflictos entre las principales potencias europeas que se disputaban la superioridad en el mar americano, el tráfico de esclavos y sobre todo el control del comercio en el Caribe. Este tiempo se caracteriza por la producción de la mayor cantidad de acuerdos y tratados de paz y amistad entre Inglaterra y España, así como porque sobre todo después de los acuerdos firmados en Versalles,²¹⁶ Inglaterra apuntaló su presencia en el Golfo de Honduras y aumentó aceleradamente el corte de maderas en esa zona. Asimismo, en 1802 se firmó la Paz de Amiens,²¹⁷ nacieron las Honduras Británicas como posesión inglesa continental y Jamaica se consolidó como base de operaciones de Inglaterra en el Caribe. En esta sección es importante resaltar la

²¹³ BPR, DIG/II/2956_A Relación de las desventajas para España del convenio firmado con Inglaterra sobre navegación y comercio en América, 1750 y Memorial dirigido al marqués de la Ensenada en contra de la firma del convenio hispano-inglés sobre navegación y comercio en América y Rodríguez G., 2005: 14 y 15.

²¹⁴ El sentido en el que se hace referencia al concepto *dominio*, se relaciona con la autoridad política, al gobierno, la posesión e inclusive la sujeción de los hombres (Rivero, 2011: 10).

²¹⁵ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v y AHN, Estado, 2848, Negociaciones sobre palo de tinte, Londres a 23 de septiembre de 1760.

²¹⁶ En relación a la firma del Tratado de Versalles de 1783.

²¹⁷ AHN, Secretaría de estado y del Despacho de Estado, Estado 28079. AHN/1.1.43.27.1.154, Tratado de Amiens firmado el 25 de marzo de 1802.

Guerra de los Siete Años,²¹⁸ en la cual España y Francia firmaron los Pactos de familia, pero sobre todo porque una de las principales causas que la originaron fue la ocupación inglesa en las costas del Golfo de Honduras. También hay que mencionar la firma de los Tratados de Aranjuez -como parte de los Pactos de familia-²¹⁹ que se relacionaban con los permisos de corte de madera otorgados por España a los ingleses. Del mismo modo, hay que incluir las dos fechas en las que se firmaron los Tratados de Versalles,²²⁰ en los cuales, pese al severo aletargamiento del comercio con América -que más tarde sería consecuencia directa de su decaimiento económico posterior-, la monarquía española se vio muy favorecida. Entre otras cosas, España reconoció la independencia de Estados Unidos de América y recuperó La Florida, Nicaragua, la Costa de los Mosquitos y Campeche.

A continuación procederé con lo tocante al desarrollo de la diplomacia, la relevancia de los embajadores en las relaciones internacionales y en las negociaciones entre Inglaterra y España. Señalaré sus atribuciones y alcances. Remito las argumentaciones hasta antes de 1655, una vez que la presencia de extranjeros se hizo evidente en el Caribe y cuando los ingleses se establecieron en Jamaica, pues considero relevante observar el panorama internacional y plantear los antecedentes diplomáticos que dieron lugar a ello. De ahí, considero entonces pertinente adentrarme a las relaciones de poder e ir de lleno a los tratados, pactos y acuerdos diplomáticos entre Inglaterra y España. Es decir, comienzo desde un ángulo macro, para ir poco a poco dirigiendo la observación hasta el Golfo de Honduras en el siglo XVIII.

Diplomacia anglo-española

La diplomacia es una “instancia de intermediación”,²²¹ que tiene por objeto mantener el orden político,²²² regular las relaciones entre gobiernos y elaborar acuerdos que contribuyan al

²¹⁸ Entre 1756 y 1763. La cual involucró dos coaliciones de potencias europeas: una compuesta por Francia, Austria, Rusia, Suecia, Sajonia y España -que se incorporó hasta 1762- y la otra por Prusia e Inglaterra. En esa guerra, el rey Carlos III firmó el Pacto de Familia con Francia, para aliarse en contra de los ingleses, que como ya se dijo ocupaban las costas de Honduras y también Gibraltar. El resultado de la Guerra de los Siete Años fue un duro golpe para España, puesto que el conflicto le permitió a Inglaterra tomar La Habana y con tal de recuperarla, los españoles cedieron La Florida a Francia, quienes a su vez entregaron la Luisiana a España.

²¹⁹ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.43.27.1.74, Tratado de Aranjuez entre España y Francia para la declaración de guerra contra Gran Bretaña firmado el 12 de abril de 1779.

²²⁰ 1783 y 1786.

²²¹ Colomer, 2003: 14.

²²² Jara, 1999: 15-17.

mantenimiento de la paz, la armonía y la amistad comunes.²²³ Para la época que aborda este estudio, los tratados internacionales trazaron las reglas de conducta, fijaron fronteras, cedieron territorios, reglamentaron el comercio y declararon tiempos de guerra y de paz.²²⁴ Cabe señalar que si bien existe una diversidad de términos que aluden a las atribuciones y facultades de las que se ocupan los tratados internacionales y pueden insinuar cierta jerarquía en cuanto a su alcance -como acuerdos, convenios, convenciones, pactos, declaraciones o protocolos-, en este trabajo se toman como sinónimo y los vocablos señalados serán usados indistintamente.²²⁵

Con el fin de comprender el tejido en el cual se desarrolla el proceso que aborda esta investigación, hay que remontarnos hasta la primera mitad del siglo XVII, cuando España atravesaba una delicada situación financiera y enfrentaba un complicado entorno político, tanto hacia el interior de su monarquía como en sus relaciones internacionales;²²⁶ no obstante el periodo de paz que caracterizó el reinado de Felipe III -y que aparentó la recuperación de España-, pero que definitivamente marcó el fin de la hegemonía española y la decadencia de su Corona.²²⁷ Los diplomáticos españoles, entonces, crearon la Junta de Reformación,²²⁸ con la cual se fomentarían las alianzas matrimoniales entre adversarios y con ello se redimiría a España, pero

²²³ Serrano y Fabela, 1981: 160.

²²⁴ Truyol, 1988: 19 y 20. Antes, los actores que participaban en la política exterior y en las relaciones internacionales no eran solamente los gobiernos de determinadas coronas, puesto que esos no eran entidades autónomas o independientes de otros órdenes -como la Iglesia-. De tal manera que tanto el papa o el soberano de alguna monarquía eran subsidiarias una de la otra y compartían capacidades y atribuciones. Asimismo, más que elaborar tratados como tal, se acostumbraba concertar pactos de amistad, alianzas comerciales o uniones matrimoniales. Ya en la Edad Moderna, el poder de la Corona se distribuyó en instancias diversas, como la milicia, la marina o el gremio de comerciantes (Rivero, 2011: 10 -12 y 28; García F., 2006: 64; Sanz, 2009: 228 y 229 y Truyol, 1988: 20-22). El descubrimiento de América marcó un cambio radical en la configuración de los tratados internacionales, principalmente porque las bulas papales que protegían el monopolio comercial español y la exclusividad de España para colonizar el Nuevo Mundo redujeron la libertad marítima de las demás monarquías. El primer Tratado internacional que incluyó a América fue el de Tordesillas, del 7 de junio de 1494. Después, para complementarlo, el 22 de abril de 1529 se creó el Tratado de Zaragoza.

²²⁵ La historia de los tratados internacionales concierne a los estudios del Derecho Internacional y por el aumento de tensiones entre coronas en el ámbito global, fue hasta el siglo XVIII cuando esta disciplina cobró auge (Truyol, 1988: 33).

²²⁶ En efecto, desde que Inglaterra derrotó a la Invencible armada española en 1588, se disparó el desarrollo de la marina y los ejércitos ingleses a la misma velocidad que los españoles veían cómo iba menguando su imperio.

²²⁷ Después de la derrota sufrida por Inglaterra, Felipe III impulsó un periodo de paz, conocido como *Pax Hispanica*, o paz española, logrado en gran parte por las maniobras de los diplomáticos ingleses y españoles, quienes firmaron los acuerdos de Vervins, Londres y la Tregua de Amberes. La *Pax Hispanica* constituyó un tipo de arma de guerra para España, pues el rey la impulsó con el fin de crear una tregua que le permitiese idear estrategias para estabilizarse y recuperar el control y dominio frente a las monarquías rivales (Lazcarro, 2010: 39).

²²⁸ Sanz, 2002: 213.

sobre todo recuperarían su autoridad en ultramar.²²⁹ Mas, al estallar la Guerra de los Treinta Años, se esfumaron las posibilidades de unión anglo-española y aumentaron las rivalidades entre coronas,²³⁰ principalmente por las acciones de piratas y corsarios ingleses en el Caribe y en varios puertos novohispanos. De ahí que la mayor parte de las negociaciones buscaran regular la presencia de extranjeros en los dominios americanos de España, más en tono de formalizar alianzas en contra de sus enemigos, que inclinadas hacia el fortalecimiento de su gobierno. Pero, las ventajas comerciales y beneficios políticos que los españoles ofrecieron a Inglaterra, de poco sirvieron para esos fines, puesto que los ingleses aprovecharon las concesiones obtenidas y lejos de convertirse en un apoyo para España, se unieron a Francia y declararon la guerra a las Provincias Unidas -para ese momento, aliadas de los españoles-.²³¹

Una vez firmado el Tratado de Utrecht, casi todos los acuerdos anglo-españoles posteriores se encaminaron a regular el comercio inglés en la América española, debido a que Inglaterra tenía como objetivo establecer una serie de factorías en costas novohispanas para impulsar su industria textil en Europa, más que llevar a cabo una empresa de repoblamiento,²³² creando así, una compleja “dependencia mercantil” entre ingleses y españoles.²³³ Si bien para España, la signatura de Utrecht representó el fin del conflicto internacional y dio paso a la

²²⁹ Ruíz de Burgos, 2013. En 1619 el Conde de Gondomar gestionó la alianza entre Inglaterra y España, conocida como *Spanish Match*, matrimonio entre Felipe e Isabel de Borbón. Sanz, 2002: 213 y 214.

²³⁰ Aunque por un breve periodo, el fracaso de esa liga anglo-española favoreció al acercamiento entre españoles y franceses, hasta que durante el reinado de Carlos II, nuevamente Inglaterra se alió con España y juntos desestabilizaron a Luis XIV (Sanz, 2009: 227 y 228; Wallerstein, 1999a: 250 y 251; Rangel, 2009: 13; AHN, Consejo de Estado, ES.28079.AHN/1.1.7.11.3.58, Tratado de los Pirineos, firmado el 7 de noviembre de 1659 entre España y Francia; Sanz, 2002: 227 y Allen, 2001; AHN, Consejo de Estado, ES.28079.AHN/1.1.7.11.3.22, Paz de Münster firmada el 24 de octubre de 1648 por la que se pone fin a la guerra de los Treinta Años y a la guerra de los ochenta años entre España y Holanda).

²³¹ El Tratado de Dover de 1670 fue el que formalizó la alianza entre ingleses y franceses (Fernández N., 2009: 50 y Rivero, 2011: 149). Entre otras cosas, los ingleses consiguieron ratificar su privilegio de enviar a América un navío de permiso con 500 toneladas de carga al año, el asiento de negros y formalizar una base de operaciones en el Río de la Plata. *Cfr.* BPR, DIG/II/2956_A Relación de las desventajas para España del convenio firmado con Inglaterra sobre navegación y comercio en América, 1750 y Memorial dirigido al marqués de la Ensenada en contra de la firma del convenio hispano-inglés sobre navegación y comercio en América y Jover, 1999: 16, 18 y 25.

²³² BPR, / DIG/II/2956_A, Desventajas para España de los tratados de paz y comercio firmados con Inglaterra en 1713 y 1750. Cabe señalar que, si bien la presencia inglesa en la América española no era la más extensa, sí era la más compacta, la mejor articulada y la que competía en primer lugar con el imperio español. Tanto así, que para el siglo XVIII, los españoles perdieron varias posiciones geográficamente estratégicas en el Caribe a manos de franceses y holandeses, pero principalmente de ingleses.

²³³ Jover, 1999: 37 y 38.

dinastía Borbona,²³⁴ también constituyó la desarticulación de su imperio, el fin de su monopolio comercial indiano y principalmente legitimó la introducción de extranjeros en sus posesiones.²³⁵ De esta forma, España, cada vez se encontró en mayor desventaja frente a sus adversarios, mientras que Inglaterra desde Europa recogía los frutos de su impulso económico en ultramar.

Para ese momento, el establecimiento de embajadas fijas posibilitó la permanencia de agentes extranjeros en las cortes, favoreciendo la evolución de redes de espionaje y el despliegue de diversos sistemas de inteligencia.²³⁶ Así, los diplomáticos dejaron de ser únicamente mensajeros, encargados de negociar en nombre de su rey;²³⁷ para convertirse en exploradores, espías y hasta profesionales especializados en relaciones internacionales capaces de analizar y proponer acciones anticipadas.²³⁸ Los círculos de información que rodeaban a esos embajadores eran sumamente variados y en ocasiones componían una imbricada red de informantes, que no excluían rumores, mentiras e intrigas.

Cabe señalar que durante el reinado de Isabel I, los ingleses vivieron una época marcada por el mercantilismo, en la cual los comerciantes comenzaron a formar parte importante de la política y de los acuerdos y planes económicos futuros. Tanto invirtiendo en empresas de exploración transatlántica, como aumentando la variedad, las posibilidades y las perspectivas de los intercambios. Justamente, fueron los comerciantes los principales agentes de la expansión ultramarina y soportes para el financiamiento de expediciones, por lo que el comercio y la diplomacia se encontraron vinculados.

Relaciones de poder

Desde los primeros años del siglo XVII, las principales potencias europeas desarrollaron un imbricado malabarismo diplomático, orientado a mantener el equilibrio y el orden entre

²³⁴ La inconformidad por la sucesión de la corona española condujo a una guerra mundial que duraría doce años y que, además, una vez solucionado ese conflicto, durante el reinado del primer rey español Borbón se sucederían una serie de guerras y enfrentamientos, llamados de “recuperación” (Suárez, 1989, vol. 11: XXVIII).

²³⁵ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Exp. 77, Extracto de los Tratados de paz, Artículos 8 y 15, Santa Fe a 31 de julio de 1784 y Jover, 1999: 67.

²³⁶ La difícil situación económica y política impidió que, a diferencia de Inglaterra o Francia, España contara con un extenso número de embajadores, si bien multiplicó sus consulados.

²³⁷ Rivero, 2011: 31.

²³⁸ Fue hasta después de la segunda década del siglo XVIII, cuando se sentaron las bases sobre las cuales descansó el oficio de los diplomáticos, quienes se sabe que pertenecían a la aristocracia, a las élites mercantiles o a las cortes. Eran funcionarios de la administración civil y militar que, mediante representación ejercían el poder y movían los hilos de la política internacional (Pradells, 1991: 209).

monarquías y con ello evitar que una desarrollara un poder desmedido sobre las demás. Hasta antes de 1648, las relaciones internacionales estuvieron marcadas por la hegemónica presencia de la dinastía de los Habsburgo, no obstante, una vez firmada la Paz de Münster, se reestructuró la distribución del poder en Europa,²³⁹ que poco a poco inclinó la balanza hacia Inglaterra, hasta convertirla en la corona más poderosa del mundo. Para después de la firma de Utrecht y Rastadt, ya con los Borbones en el trono español, los ingleses afianzaron sus redes comerciales en América y España les reclamó su sostenida expansión al Caribe continental.

En este sentido fueron de mucha importancia para Inglaterra las opiniones vertidas por el canciller Francis Bacon, quien desde antes de que terminara la guerra por el trono español - con una extraordinaria visión política-, advertía a la Cámara de los Comunes de Londres que había llegado del momento de aprovechar la inestable situación por la que atravesaban los españoles, puesto que la política intervencionista que aplicó España, así como el aumento de las tasas aduanales, del servicio, del montazgo, del almojarifazgo, de las alcabalas y de las remesas de oro y plata, procedentes de sus colonias habían sido suficientes para sostener al imperio y más que beneficiarse, el gobierno se endeudó a grado tal que ni siquiera podía ya mantener o reforzar sus ejércitos, ni de tierra ni de mar.²⁴⁰

De esta forma, aunque puede decirse que en general, el siglo XVIII fue un tiempo de recuperación, en el que comenzaron a superarse las dificultades económicas de antaño,²⁴¹ para España, la nueva dinastía Borbona se enfrentó a la crisis derivada de la falta de descendencia al trono español y a las consecuencias de la recién terminada Guerra de Sucesión, en la que la Corona perdió sus territorios de Flandes, Sicilia, Nápoles, Milán, Gibraltar y Menorca -los dos últimos fueron cedidos a Inglaterra- y además se enfrentó a los problemas ocasionados por el aumento del contrabando en el Caribe, producto de las concesiones hechas a los ingleses. Con el fin de sortear de la mejor manera posible esa situación, los españoles buscaron apoyo en los franceses -recordemos los Pactos de familia-, quienes compartían una común animadversión por

²³⁹ Suárez, 1989, vol. 1: 194 y 195.

²⁴⁰ Sanz, 2011: 302 y 303.

²⁴¹ En América se descubrieron nuevas minas de oro y plata que sirvieron para reactivar la economía europea y revitalizar las industrias y empresas en decaimiento. También ocurrieron sustanciales mejoras en la producción agrícola y en el entorno del campesinado, quienes ahora podían cumplir con sus deberes fiscales y pagar impuestos a la Iglesia y al rey. Como la producción mejoró, los ciudadanos pudieron alimentarse mejor, hubo menos epidemias, la población aumentó, los agricultores vendieron sus excedentes e incluso en algunos casos también consiguieron ahorrar y hasta invertir en aperos de labranza. En el siglo XVIII es posible afirmar que llegaron a su fin las tremendas hambrunas que caracterizaron al siglo anterior.

Inglaterra. Así, es claro que el siglo XVIII fue el de mayor auge para los ingleses, el XVII para los franceses y el XVI para España.

Tratados, pactos y negociaciones

Los tratados internacionales son “los títulos de todos los pueblos, las obligaciones mutuas [sic] que los ligan, las leyes que ellos mismos se han impuesto, los derechos que adquirieron o perdieron”.²⁴² Son además acuerdos escritos que consignan “disposiciones libremente pactadas entre dos o más sujetos [...] con el fin de crear, modificar o extinguir obligaciones y derechos”.²⁴³ Por tanto, base de las relaciones entre gobiernos y de la diplomacia mundial²⁴⁴ y elementos imprescindibles para comprender la historia del Caribe y por lo consiguiente de la zona que abarca este estudio.

Una vez que las distintas potencias europeas se trasladaron al Caribe y comenzaron sus planes para establecerse ahí, la mayor parte de los pactos y tratados internacionales que se edificaron -tanto en Europa como en América- moldearon tanto el desarrollo histórico del Golfo de Honduras, como las relaciones entre monarcas. Precisamente porque la mayor parte de la atención económica, política y comercial giraba en torno a las concesiones territoriales y comerciales que se cedieran, se ganaran o perdieran. En este sentido, sobra decir que todo ello, además de contribuir a la desintegración del Caribe español,²⁴⁵ también modificó las rutas de navegación e intensificó la actividad de corsarios, piratas y contrabandistas, pero sobre todo anuló el estado de letargo defensivo en el que España mantenía los fuertes, sus milicias y las guardias costeras. De ahí la relevancia de la diplomacia en este proceso. Y es que ciertamente, el análisis de las relaciones internacionales entre monarquías permite contextualizar la problemática planteada, conocer el proceso de reorganización del Golfo de Honduras, percibir los hilos que movían los intereses, las acciones y objetivos de las principales potencias europeas, así como entender los fundamentos en los que se basaron las relaciones anglo-españolas.

En efecto, aunque a lo largo de la historia ha sido fecunda la elaboración de convenios, los relacionados con las costas del Golfo de Honduras -y en general con los asuntos de ultramar- se incrementaron a partir de 1737, cuando aumentaron las reclamaciones diplomáticas anglo-

²⁴² Cantillo, 1843: I.

²⁴³ Linares, 1992: 61 y Hernández V., 2004: 69.

²⁴⁴ Hernández V., 2004.

²⁴⁵ Bosch, 2009: 46 y 47.

españolas en torno a la supuesta usurpación inglesa de tierras en los dominios hispanoamericanos, a la extracción de recursos de la zona, así como los relativos al comercio y tráfico ilegal de mercancías. En este trabajo se mostrarán solamente los documentos concernientes a las relaciones diplomáticas entre España e Inglaterra que tuvieron que ver con el Golfo de Honduras, desde el siglo XVII, como antecedentes de los posteriores edificados durante la centuria siguiente. En este sentido, es necesario decir que únicamente se tomaron en cuenta los tratados centrados en temas políticos y que contienen alianzas, declaraciones de guerra, pactos y en sí, negociaciones anglo-españolas entre gobiernos. También los acuerdos civiles que señalaban a los súbditos de ambas coronas derechos, privilegios, obligaciones, compromisos y demás inmunidades. Finalmente se consideraron los tratos correspondientes al comercio; es decir, los relacionados con disposiciones, sanciones, permisos y reglamentaciones a buques y personas que se dedicaban al tráfico de mercancías.

En cuanto a la política comercial, es importante tomar en cuenta que todas las decisiones diplomáticas que se relacionaban con este aspecto eran de primer orden para el desarrollo de la política internacional, debido a que trastocaban el orden global. A lo largo de este estudio, es posible apreciar que dentro de las estipulaciones otorgadas, los privilegios convenidos, así como las exenciones y licencias consentidas -relativas al movimiento marítimo mercantil entre España e Inglaterra-, las que tienen que ver con la legislación del tráfico de mercancías y la libertad de comerciar determinadas cantidades de productos fueron la base para el posterior desarrollo material y político de ambas coronas, puesto que sobre el comercio se fincaba la economía de las naciones imperiales.²⁴⁶

Si bien cada uno de los documentos diplomáticos contiene importante información, hay muchos puntos recurrentes que se encuentran presentes en varios de ellos y que por esa razón los he omitido. No es raro encontrar reglamentaciones sobre cómo actuar en tiempos de guerra, frente a naufragios o con comerciantes extranjeros. Sobre derechos de los buques mercante a recibir protección y amparo al entrar en un puerto, entre otros.

²⁴⁶ Antes del descubrimiento de América prevalecía un estado de arbitrariedad y sin mayor control comercial ni en puertos o aduanas.

Fechas relevantes entre 1494 y 1802.

Periodo	Fechas	Tratados internacionales	Acontecimientos relevantes
El ensanchamiento del mundo 1494-1713	1494 junio 7	Tratado de Tordesillas.	Primero que incluye a América
	1529 abril 22	Tratado de Zaragoza.	
	155 abril 3	Tratado de Paz de Cateau-Cambresis.	
	1604 agosto 28	Tratado de Londres. Tratado de Paz, Alianza y Comercio entre Inglaterra y España.	Marca el fin de la guerra que por más de 20 años asoló a Inglaterra y España. Los ingleses acordaron suspender la piratería que afectaba a los transatlánticos, a cambio de facilidades para comerciar en la América española.
	1630 nov. 15	Tratado de Madrid.; Tratado de Paz, Confederación y Comercio entre España e Inglaterra.	
	1648 octubre 24	Tratado de Münster- Paz de Westfalia.	La diplomacia se despliega como actividad y los embajadores se ocupan de pactar acuerdos políticos, más que alianzas matrimoniales entre coronas.
	1655-1640		Estalla la guerra anglo-española producto del <i>Western Design</i> , propuesto por Cromwell. Los ingleses toman Jamaica y expulsan definitivamente a los españoles que ahí residían.
	1656 abril 12	Tratado de Bruselas. Tratado Secreto entre Carlos Estuardo y Felipe IV.	
	1660 sept. 11		Real Cédula ratifica el Tratado de 1630.
	1665 dic. 17	Tratado de Paz y Comercio entre España e Inglaterra.	
1667	Tratado de Renovación de	Ratificación del Tratado de Münster.	

	mayo 23	Paz y Alianza y Comercio entre España e Inglaterra.	
	1668 febrero 13	Tratado de Aquisgrán o de Aix Chapelle.	Inglaterra consigue el navío de permiso y el Asiento de negros.
	1670 julio 18	Tratado de Godophin o de Madrid.	Tratado para Restablecer la Amistad y Buena Correspondencia en América entre la Corona de España y de Gran Bretaña. España reconoce de manera formal las posesiones inglesas de América.
	1680 junio 10	Tratado de Windsor.	Unión y Alianza Defensiva entre España e Inglaterra.
	1697 sept.20	Tratado de Ryswick.	Fin a la Guerra de los Nueve Años. Abre un periodo de paz entre España, Inglaterra, Francia y los Países Bajos. España reconoció la colonia francesa de Santo Domingo.
	1712 agosto 19	Tratado de Tregua y Amistad entre España, Inglaterra y Francia.	
	1713 julio 13	Primer Tratado de Utrecht.	Pone fin a la guerra por la sucesión del trono español y se inicia la dinastía de los borbones.
El desarrollo de la diplomacia y la expansión inglesa 1713-1752	1715 nov.15	Segundo Tratado de Utrecht.	Convenios comerciales entre Inglaterra y España.
	1715 dic.14	Tratado de Madrid.	
	1718 agosto 2	Tratado de Londres o Tratado de la Cuádruple Alianza.	
	1721 marzo 27		Acuerdo de Alianza Defensiva.
	1721 junio 13		Acuerdo de Paz y Amistad.
	1729 nov.9	Tratado de la Haya.	Unión, Paz y Amistad entre Inglaterra, Francia y España. Cuádruple alianza.
	1733 nov.7		Primer acuerdo de los Pactos de Familia. Felipe V de España y Luis XV de Francia

			hacen un frente común contra Austria, para recuperar las posesiones españolas cedidas en 1713.
	1739-1748		Se desata la Guerra de Asiento o de la Oreja de Jenkins. Además, los españoles permiten la navegación de extranjeros en Hispanoamérica.
	1743 octubre 25		Segundo Pacto de Familia. Felipe V y su sucesor, Fernando VI de España, junto con Luis XV de Francia acuerdan una política de neutralidad entre ingleses y franceses.
	1748 octubre 18	Tratado de Aquisgrán.	Fin a la Guerra de Asiento. Prolongó cuatro años más el monopolio inglés de la trata de esclavos en el Caribe. Restitución de las conquistas a sus dueños originales, antes de la guerra.
	1750 octubre 10	Tratado de Madrid.	Inglaterra renuncia al asiento de negros y al navío de permiso.
La pérdida del dominio hispano en el Golfo de Honduras 1756-1802	1756-1763		Comienza la Guerra de los Siete Años. Inglaterra se posiciona como potencia comercial.
	1762 febrero 4	Tratado de Versalles.	Pacto de alianza ofensiva entre España y Francia contra Inglaterra.
	1763 febrero 10	Tratado de París. Tratado Definitivo de Paz entre España, Francia e Inglaterra.	Fin de la Guerra de los Siete Años.
	1779 abril 12	Tratado de Aranjuez.	Acuerdos centrados en la tala de palo de tinte en las costas del Golfo de Honduras. España y Francia se alían en contra de Inglaterra.
	1783 enero 20	Tratado de Versalles.	Restablecimiento de la paz y de las relaciones de amistad y comercio entre Inglaterra y España.
	1784 julio 31	Tratado de Paz, Amistad y Confederación, Comercio y Navegación entre	

	Inglaterra y España.	
1789		Tercer y último Pacto de Familia. Luis XIV de Francia y Carlos III de España, quien apoya a los franceses en contra de Inglaterra, en la Guerra de los Siete Años.
1793 mayo 25	Tratado de Aranjuez.	Pacto de Alianza Defensiva entre España e Inglaterra.
1794 enero 11	Tratado de Madrid.	
1796 agosto 18	Tratado Definitivo de Paz entre Inglaterra y España.	
1798 sept.10		Guerra anglo-española en Cayo San Jorge. Inglaterra se establece de manera definitiva en las Honduras Británicas.
1802 marzo 25	Tratado de Amiens	España reconoce los establecimientos ingleses en el Golfo de Honduras y acepta la presencia de cortadores de palo de tinte en Belice.

Como ya lo adelanté, he dividido los tratados internacionales entre España e Inglaterra en tres periodos. La primera fase va de 1494 a 1713, puesto que 1604, 1648, 1655, 1668, 1670 y 1713 son fechas clave para comprender la delimitación de los dominios españoles en América, la inclusión de las Indias Occidentales como parte de las negociaciones entre potencias y la normatividad para regular la presencia extranjera en Hispanoamérica, así como la regulación del comercio ultramarino. Sobre todo, me ocupo de 1655, cuando los ingleses conformaron en Jamaica una base de operaciones en el Caribe. Finalizo esta primera etapa en 1713, cuando gracias a la firma del tratado de Utrecht se redirige el equilibrio de poderes en Europa y comienza la dinastía de los Borbones.

La segunda etapa se ocupa del periodo entre 1713 y 1752. En esta fase, señalo como fechas relevantes, 1739 -estalla la guerra de asiento o de la Oreja de Jenkins- y 1752, dado que en ese tiempo se incrementó, como nunca antes el contrabando en el Golfo de Honduras. Inglaterra obtuvo la exclusividad para comerciar con esclavos. Asimismo, son notables los años de 1739 y

1748, puesto que en esa fecha España concedió la libertad de navegación para los extranjeros en sus dominios y se prolongó la exclusividad inglesa para traficar con esclavos.

Y por último, el tercer periodo se inscribe entre 1756 y 1802, porque en ese lapso se disputaron varios conflictos internacionales en relación al comercio en el Golfo de Honduras, la expansión territorial inglesa en el continente, la extracción de palo de tinte y además, Inglaterra consolidó su presencia en la zona. Señalo como fechas relevantes: 1756, 1763, 1779, 1783, 1786, 1798 y finalizo con la Paz de Amiens en 1802. A lo largo de las siguientes líneas abundaré sobre cada una de las fechas señaladas -menos 1494, por ser sólo la fecha en la que se incluye América en los tratados- y contextualizaré los periodos mencionados.

Primer periodo: 1494-1713

Para comenzar con el primer periodo, el 28 de agosto de 1604, un año después de la muerte de Isabel I de Inglaterra y del ascenso al trono de Jacobo I, se firmó en Londres el primer tratado de paz, alianza y comercio entre ingleses y españoles. El nuevo monarca inglés suspendía las hostilidades con España y se comprometía a no intervenir en “asuntos continentales”, renunciaba a comerciar y prestar ayuda a los Países Bajos, abría la navegación del Canal de la Mancha para la libre circulación de embarcaciones hispanas y estaba dispuesto a suspender la actividad de piratas en el Atlántico. A su vez, España renunciaba a nombrar un rey católico para los ingleses y les concedía facilidades comerciales en las Indias españolas.

El mencionado acuerdo puso fin a casi veinte años de guerra entre España e Inglaterra y aunque resultó bastante favorecedor para los españoles, también desmoronó las intenciones de invadir a los ingleses.²⁴⁷ Sin embargo, el contexto bajo el que se desarrollaron esas dos décadas de conflicto era muy desfavorecedor para cualquier corona, puesto que el escenario europeo se enmarcaba en continuas guerras y disputas. Asimismo, las decisiones comerciales tomadas por los consejeros españoles, no fueron las más acertadas, puesto que España, con el afán de lograr apoyo en tiempos de guerra otorgaba generosos privilegios mercantiles, de los que después se arrepentía.

²⁴⁷ AHN, Estado, 28079, Tratado de Londres de 28 de agosto de 1604 de paz entre España e Inglaterra, Somerset House a 28 de agosto de 1604.

A modo de ejemplo se puede citar, no sólo la libertad comercial, de entrada y salida “de todos los puertos y mares del reino”,²⁴⁸ que Felipe III otorgó en 1607 a la Confederación de la Ansa,²⁴⁹ como muestra de agradecimiento por la ayuda concedida a Carlos V y a su hijo, Felipe II en las pasadas guerras, sino que además los exentó del desembolso de alcabala por un año, les excusó el pago de derechos en ciertos artículos y entre otras cosas, consintió que construyeran la lonja en Sevilla.

El auge que provocó el tráfico ultramarino restringió la libertad en los mares, creó la necesidad de regular el libre tránsito de los distintos pabellones que enarbolaban las embarcaciones, incrementó el corso, la piratería y en América, germinaron los filibusteros y los bucaneros como agentes depredadores, contrabandistas y de comercio ilegal de mercancías. En efecto, la corona española adoptó una política comercial de aislamiento de sus posesiones americanas, aun a costa de sacrificar importantes intereses en Europa, principalmente porque consideraba posible mantener un comercio cerrado y exclusivo únicamente entre colonias y metrópoli. Lo anterior se encuentra plasmado en varios libros y títulos del extracto cuatro de la Recopilación de Indias; así como en las leyes primera y quinta del título veintisiete del mencionado documento, donde se señala la “prohibición a los extranjeros de descubrir, comerciar a los dominios de Indias con las penas impuestas”, y se estipula que ningún extranjero podrá pasar a las Indias, aun portando real licencia, ni a sus puertos ni a comerciar tierra adentro.²⁵⁰

La exclusión comercial que España implementó dio lugar a una serie de concesiones mercantiles y pactos de paz y amistad entre coronas, que favorecieron o entorpecieron las actividades comerciales, pero que en general trastocaron las relaciones políticas internacionales. El trabajo de los cónsules y embajadores era encontrar -de manera legal y consensuada- una forma de hacer funcionar el tráfico americano y activar las exportaciones e importaciones para así beneficiar a sus gobernantes. Sin embargo, la frecuente transgresión de los acuerdos resultaba

²⁴⁸ Toledano, 1858: 20-23.

²⁴⁹ En 1648, el Tratado de Münster ratificó a Holanda el privilegio del que gozaron los anseáticos a principios de 1600. AHN, Consejo de Estado, Estado, 3374, Exp. 18, Copia impresa del Tratado de Paz entre el Emperador, el Rey de Francia y los electores, príncipes y estados del Santo Imperio Romano concluido en Münster el 24 de octubre de 1648 (conocido como el Tratado de Münster o paz de Westfalia).

²⁵⁰ AHN, Estado, 2848, Extracto de providencias para el descubrimiento del mar del sur y californias desde la conquista de Indias y para la exclusión impuesta a todas las naciones extranjeras de navegar aquellos mares, Joseph García de León y Pizarro y Don Fernando Joseph Mangino, Madrid a 7 de junio de 1790.

en guerras que perjudicaban la economía de las metrópolis, más de lo que se hubiesen podido beneficiar con lo previamente acordado.

Es preciso observar que las primeras concesiones comerciales estuvieron motivadas por el desastre financiero que ocasionaban las constantes guerras y el principio del declive comercial español, pues los frecuentes enfrentamientos con Francia, a lo largo del siglo XVII habían ya ocasionado a la corona de España importantes pérdidas territoriales. Asimismo, la separación de Portugal y la Guerra de los Trece Años agotaron los recursos y las fuerzas militares terrestres y marítimas a niveles incontrolables. De ahí que España perdiera Gibraltar y con la cesión de Cerdeña, Nápoles y Flandes, se pusiera punto final a la hegemonía española en Europa. No obstante, la Corona continuaba manteniendo su papel como potencia al otro lado del océano, hasta la “inconveniente política de Carlos III”,²⁵¹ cuando el espíritu mercantil español decayó y no tardaron en evidenciarse los efectos de sus limitaciones y de su frágil desarrollo económico.

Particularmente el periodo de 1655 a 1660 -bajo el protectorado de Oliverio Cromwell y Felipe V- se enmarca en una época de guerra entre ingleses y españoles, causado por la competencia y rivalidad comercial en ultramar. Efectivamente, hasta el momento, España se arrogaba no sólo la exclusividad comercial con las colonias americanas, sino que prohibía la navegación a cualquier nave extranjera en sus dominios. Uno de los motivos de la guerra fue la constante captura de embarcaciones inglesas en la zona, cuestión que Inglaterra consideró injusta y “contraria a su propia libertad comercial”. En esta guerra se enmarca la toma de Jamaica en mayo de 1655, la destrucción de la flota de Indias -española- en Cádiz en 1656 y la firma de una alianza militar entre Francia e Inglaterra, que permitió un ataque conjunto a las fuerzas españolas de Flandes.²⁵² En 1658, la muerte de Oliverio Cromwell debilitó las hostilidades entre ambas coronas y disminuyó los conflictos internos de Inglaterra. Se restauró la monarquía con la ascensión al trono inglés de Carlos II, quien firmó la referida paz con España. Pero, si bien la guerra ocasionó serios perjuicios económicos a los dos reinos, España sufrió las peores consecuencias.

En tiempos tan turbulentos e inestables como los que se vivían -tanto en Europa como en América-, no era extraño que los diplomáticos europeos se concentraran en acordar pactos

²⁵¹ Toledano, 1858: 17 y 18.

²⁵² AHN, Consejo de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.7.9.3.63, Tratado de Madrid firmado por España e Inglaterra el 23 de mayo de 1667.

de amistad, respeto y ayuda mutua, que conciliaran para garantizar la paz universal y que concertaran libertades comerciales y de navegación²⁵³ -en 1667, el secretario de la embajada inglesa, Guillermo Godophin, negoció que ni España ni Inglaterra podrían ocasionar algún daño a la otra y que permitirían el libre comercio entre ellas, sin cargas tributarias extras y sin la necesidad de revisión por parte de los ministros aduanales.²⁵⁴ Cabe señalar, que al paso de los años, los acuerdos debían ser confirmados.

Cuando en 1670 se firmó el Tratado de Madrid, como nuevo acuerdo de paz, España se hundió aún más al reconocer “oficialmente la soberanía de Inglaterra sobre todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en [...] cualquier parte de la América” que el rey británico y sus súbditos tuvieran o poseyeran hasta ese momento,²⁵⁵ lo cual creó posteriores disputas. Asimismo, con la firma de ese Tratado se abrió la puerta al tráfico ilegal de mercancías y al contrabando inglés, puesto que el permiso para acercarse a puertos a buscar apoyo, servía muy bien de engaño para introducir contrabando. Pero de esto se abunda ya en el capítulo tres.

Por otro lado, Thomas Lynch, gobernador de Jamaica desde el 10 de marzo de 1671, presentó los fundamentos en los que aseguraba que los súbditos del rey inglés no estaban contraviniendo los acuerdos con España, ya que, según el Tratado de América, los parajes que ocupaban sus coterráneos estaban despoblados. Al mismo tiempo, el conde de Arlington presentaba una carta del último gobernador de Jamaica, Thomas Modyford, quien en 1672 aseguraba que en los últimos tres años en que los cortadores de palo de tinte habían ocupado la zona, con mucho esfuerzo se vieron obligados a construir casas para “resguardar sus personas” y encontrar provisiones para mantenerse, puesto que en ese periodo jamás vieron español

²⁵³ En 1667, Inglaterra y España ratificaron la alianza firmada en 1648, con lo cual se estableció una liga anglo-española que pactó un acuerdo de seguridad y defensa mutua, en un lapso de diez años. *Cfr.* AHN, Estado, 2797, Exp. 27, Proyecto de una liga entre los reyes de España e Inglaterra. Tratados de 1667; AHN, Estado, 2756, Exp. 6, Copia de poder que dio SM en 30 de abril de 1630 al señor Cardenal Infante, para el ajuste de la paz general, Madrid y AHN, Estado, 2756, Exp. 8, Copia de la ratificación hecha por Felipe IV, rey de España, del juramento prestado de la paz con Inglaterra, Madrid a 17 de septiembre de 1630; AHN, Consejo de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.7.9.3.63, Tratado de Madrid firmado por España e Inglaterra el 23 de mayo de 1667 y AHN, Estado, 2797, Exp. 36, Copias de los artículos de renovación y continuación de la paz ente España e Inglaterra, presentados por el conde de Sandwich el 12 de noviembre de 1666.

²⁵⁴ AHN, Estado, 2797, Exp. 28, Artículos para la continuación y renovación de paz y amistad entre el serenísimo rey Carlos segundo, rey de la Gran Bretaña, Francia e Irlanda y el serenísimo rey Carlos segundo rey de las Españas, 1667.

²⁵⁵ AHN, Consejo de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.7.9.3.63, Tratado de Madrid firmado por España e Inglaterra el 23 de mayo de 1667.

alguno.²⁵⁶ Con lo anterior, Lynch justificaba la presencia de ingleses en las costas del Golfo de Honduras y en la Península de Yucatán.

Además, había constancia de que los españoles no perturbaron a los ingleses presentes en la zona, ni “directa ni indirectamente. Ni parece que los gobernadores españoles tomasen celos”, pretendiesen tener un derecho exclusivo del espacio y los recursos, y mucho menos que esas actividades fueran en contra de las leyes preestablecidas. Asimismo, antes de que la corona española publicase la cédula real del 22 de junio de 1672, en la cual se decretaba que todo aquel “que hiciere invasión o comerciare sin licencia en los puertos de las Indias” recibiría trato y castigo de pirata, no parecía que los españoles tuvieran inconveniente alguno en la tala de maderas y extracción de palo de tinte. Así, el 19 de marzo de 1674, el conde de Arlington le escribió al embajador inglés en Madrid, Guillermo Godolphin, que negociara la posibilidad de formar establecimientos y rancherías para cortadores de palo de tinte en “aquellos parajes remotos en donde los españoles no tienen población alguna” y donde además, los vasallos de Inglaterra ya se hallaban desde tiempo atrás. De ello derivó que el juez del almirantazgo, Leonel Jenkins reclamara un ajuste al tratado referente a la presencia inglesa en América, pues el convenio era poco claro y permitía variadas interpretaciones.²⁵⁷

La corte de España respondió privando a los ingleses “no sólo de la libertad que habían disfrutado” desde muchas décadas atrás, sino también “del derecho de todas las naciones” a comerciar en ultramar y a establecerse en despoblado, según dictaba el *utis possidetis*. Asimismo, en la última cláusula del artículo 7 se convenía que

el serenísimo rey de la Gran Bretaña y sus herederos y sucesores gozarán, tendrán y poseerán perpetuamente con pleno derecho de soberanía, propiedad y posesión todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en la India occidental y en cualquier parte de América que el dicho rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tienen y poseen al presente, de suerte que ni por razón de esto ni con cualquier otro pretexto se pueda y deba pretender jamás alguna cosa ni moverse de aquí en adelante controversia alguna.²⁵⁸

²⁵⁶ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

²⁵⁷ Idem y AHN, Estado, 2848, Negociaciones sobre palo de tinte, Londres a 23 de septiembre de 1760.

²⁵⁸ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

Así como exigían su derecho de permanencia, según el artículo 8, Inglaterra también aceptaba que los súbditos de los reinos de ambas coronas -ingleses y españoles- no comerciarían ni navegarían en los puertos donde se hallaren construidas “fortalezas, almacenes de mercaderías o castillos” en la India Occidental, bajo dominio de Inglaterra o España. De ahí la justificación a su estancia en las costas del Golfo de Honduras y Península de Yucatán, puesto que en los parajes donde se encontraban establecidos los ingleses y se les prohibía “arribar y traficar”, la corona española no mostraba “señales de soberanía”.²⁵⁹

En ese momento, por un lado, Inglaterra resistía un levantamiento católico en Irlanda - Guerra de los Nueve Años-,²⁶⁰ se enfrentaba a décadas de rebeliones protestantes en Francia y Flandes, lidiaba con una epidemia de peste, padecía las consecuencias de malas cosechas y hambrunas y sufría de una real hacienda en ruinas. Mientras que, por el otro lado, aunque España ganaba la mayoría de las batallas en las que participaba, apenas toleraba las décadas de conflicto con Holanda, Francia, Inglaterra y los otomanos. Con dificultad sobrellevaba los efectos de la peste y casi no soportaba el costo que representaba mantener un imperio que se extendía por el mundo.²⁶¹

El 10 de julio de 1707, se agregó al tratado de comercio anglo-español un artículo secreto en el que se revalidaba la participación de los ingleses en el comercio de la América española,²⁶² en el cual se enfatizaba que los franceses debían quedar fuera. España otorgaba además a Inglaterra el permiso de asiento de negros, con el cual los ingleses se adueñaban de comercio y tráfico de esclavos africanos por más de cuarenta años. Gracias a ese monopolio, además de que Inglaterra surtió de mano de obra africana a la América española,²⁶³ también le serviría como telón para disfrazar el contrabando, que en ese momento era la más provechosa actividad comercial. Según lo establecido en el artículo 16 del tratado de Aix-Chapelle, Inglaterra no sólo

²⁵⁹ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

²⁶⁰ Entre 1688 y 1698.

²⁶¹ AHN, Estado, 28079, Tratado de Londres de 28 de agosto de 1604 de paz entre España e Inglaterra, Somerset House a 28 de agosto de 1604.

²⁶² Pese a la constante elaboración de acuerdos, abiertamente establecidos y conocidos por las partes; también a la par se llevaban a cabo cierto número de convenios secretos y al margen; incluso codificados que propiciaban disputas territoriales, comerciales o políticas aun en tiempos de paz y que por supuesto inclinaban y dirigían las relaciones internacionales a futuras rupturas.

²⁶³ BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 43-47.

se beneficiaría del tráfico humano, también disfrutaría del permiso para trasladar, por cuatro años, un navío anual con lo que podría remediar las pérdidas sufridas por la recién interrupción de su comercio -debido a las guerras-.²⁶⁴

Don Joseph de Carvajal y Benjamín Keene acordaron que el tesorero, marqués de la Ensenada, dispusiese de una indemnización de cien mil libras esterlinas por “compensación del no goce del asiento de negros y navío anual”, sumados a los beneficios obtenidos por Inglaterra con la firma del primer acuerdo de Utrecht. Dos años más tarde, con la modificación de los segundos tratados de Utrecht se ratificaron los de Aquisgrán -signados más de cuatro décadas atrás- y se convino suprimir todos los derechos arancelarios de entrada y salida. También se anularon “las valuaciones antiguas” -decretadas durante el reinado de Carlos II- y se revalidó el compromiso recíproco de ayuda y apoyo entre Inglaterra y España, por lo que era absurdo que los ingleses, además de todas las prebendas obtenidas demandaran tales indemnizaciones.²⁶⁵

Cabe señalar que en el Tratado de Utrecht, España estipulaba que las tierras bajo dominio hispano tomadas por otra potencia, durante un periodo de guerra debían ser evacuadas al lograrse la paz. Pero, como en ese documento no se tocaba ningún asunto sobre la presencia inglesa en el continente, ni sobre la explotación del palo de tinte; en el siguiente acuerdo diplomático, los plenipotenciarios ingleses incluyeron varias cláusulas sobre derechos y libertades comerciales que beneficiaban tanto a sus vasallos en América, como a los empresarios de la metrópoli. Aseguraban que mucho antes de 1670 -cuando entre otras cosas, España reconoció las posesiones inglesas en las Indias Occidentales (sin especificar cuáles)-, por más de 45 años y “sin interrupción alguna”, Inglaterra ya había ocupado varios lugares en Hispanoamérica, desprovistos de población española y, además había comerciado con el palo de tinte de la zona continental, “por pertenencia, permiso o concesión”, motivo por el cual, se alegaban completas facilidades para tal efecto.²⁶⁶

²⁶⁴ Según el Tratado de Aquisgrán -o Aix la Chapelle- de 1668.

²⁶⁵ BPR, DIG/II/2956_A, Argumentaciones en contra de los tratados de comercio firmados entre España e Inglaterra en 1713 y 1750, Cádiz a 8 de marzo de 1751.

²⁶⁶ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

Segundo periodo: 1713-1752

Con el acuerdo firmado en junio de 1714, se ratificaba el anterior pacto mercantil de Münster, lo cual facilitaba el tráfico ilegal de mercancías. Ello porque en ese documento se estipulaba que en caso de arribada forzosa no se obligaría a ninguna embarcación a desalojar los puertos novohispanos, ni se le confiscaría la carga. Incluso, mediante el pago de derechos, las tripulaciones podrían vender parte de sus artículos en tierra firme.²⁶⁷ El marqués de la Ensenada acusaría a los diplomáticos españoles de edificar un documento torpemente redactado, que no sólo dañaba su comercio y economía, sino que además perjudicaba en gran medida la política internacional española.²⁶⁸ Y es que cuando España intentó expulsar a los ingleses de las rancherías construidas en las zonas de extracción de palo de tinte, Inglaterra se escudó en los acuerdos previos, considerando cualquier expedición de desalojo español como una invasión y una transgresión a sus derechos.²⁶⁹

El 15 de noviembre de 1716 se reunieron los representantes de Inglaterra y España. En esa ocasión los españoles sentenciaron que ocho meses después de la signatura del convenio, los ingleses tendrían que abandonar los asentamientos construidos en las costas del Golfo de Honduras -o de lo contrario serían sentenciados como piratas; y la pena por ejercer ese oficio era generalmente la muerte-, pues desde hacía más de cuatro décadas había aumentado “la depredación de aquellos parajes”, no sólo interrumpiendo el comercio español, sino favoreciendo al enriquecimiento de los empresarios de Jamaica y Nueva Inglaterra. A ello, los ingleses aseguraron que, con base en los acuerdos previos que certificaban su derecho a ocupar cualquier área deshabitada -y según ellos, ese espacio se encontraba bajo esas condiciones desde tiempo antes de que los españoles fundaran Campeche, Mérida o Valladolid-,²⁷⁰ no sólo podían hacer usos de los recursos naturales de la zona, sino también asentarse de manera legal.

Desde otro ángulo, además de los constantes conflictos y disputas con Inglaterra, España no sólo sufría las consecuencias del progresivo engrandecimiento de Francia y de Holanda, sino

²⁶⁷ AHN, Consejo de Estado, Estado, 28079, AHN/1.1.7.11.3.83, Tratados de Utrecht y Rastadt firmados entre el 17 de julio de 1712 y el 15 de noviembre de 1715; Toledano, 1858: 31; Macías Z., 1985: 243.

²⁶⁸ BPR, DIG/II/2956_A, Argumentaciones en contra de los tratados de comercio firmados entre España e Inglaterra en 1713 y 1750, Cádiz a 8 de marzo de 1751.

²⁶⁹ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

²⁷⁰ Idem.

de los efectos de la Guerra de Sucesión al trono español. Enfrentamiento que suspendió las concesiones y diálogos diplomáticos por más de trece años y hasta la firma de la Paz de Utrecht;²⁷¹ lo cual generó la necesidad de renegociar los derechos comerciales en ultramar, una vez terminado el conflicto. Como compensación por las pérdidas ocasionadas, debido a la interrupción del tráfico mercantil, Inglaterra y los Países Bajos le exigieron a España la exención del pago de impuestos en el comercio con América.²⁷² Por su parte, España demandaba la restitución de Gibraltar, que los ingleses demolieran las fortificaciones construidas en los dominios españoles en América, la reintegración de los territorios usurpados, la evacuación de los establecimientos ilegales en las costas del Golfo de Honduras y la Península de Yucatán, reciprocidad a favor de los españoles comerciantes en Inglaterra y cumplir con el tratado de comercio en contra del contrabando y el comercio ilícito en las posesiones hispanoamericanas.²⁷³

Mientras, en Europa, el 2 de agosto de 1718 se conformó en Londres el Tratado de la Cuádruple Alianza, en el cual signaban los emperadores del Sacro Imperio Romano Germánico, las Provincias Unidas de los Países Bajos, el Reino de Francia y el de Gran Bretaña, con el fin de unirse a la política beligerante que España estaba llevando a cabo en la península italiana. Con la firma del mencionado tratado, España tuvo que dejar de lado sus intenciones de anexarse una parte del territorio italiano a su imperio.²⁷⁴ Empero, en 1720, una vez rotas las relaciones anglo-hispanas, nuevamente por incurrir en una nueva guerra, el rey español se excluyó de los acuerdos previamente firmados y expresó no estar obligado “más que a cumplir y observar” lo decretado en Utrecht, quedando además anuladas todas las “ventajas y gracias” que los ingleses ya habían obtenido.²⁷⁵

Tras haberse distanciado de Inglaterra, el 27 de marzo de 1721, España firmó un acuerdo de alianza defensiva con Francia, en el cual los españoles prometían “restituir las plazas y

²⁷¹ En los Tratados de Utrecht del 13 de junio y 9 de diciembre de 1713 y el 26 de junio de 1714.

²⁷² AHN, Estado, 3367, Exp. 63, Tratado de Utrecht. Plenipotencias originales a favor de las SS duque de Osuna y el Marqués de Monteleón, para concluir el Tratado de Comercio con Inglaterra, 20 de octubre de 1713; Toledano, 1858: 29.

²⁷³ BPR, DIG/II/2956_A, Argumentaciones en contra de los tratados de comercio firmados entre España e Inglaterra en 1713 y 1750, Cádiz a 8 de marzo de 1751.

²⁷⁴ AHN, Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2-43.27.1.33, Tratado de la Haya de 17 de febrero de 1729 por el que España se adhiere al tratado de Londres de 2 de agosto de 1718, conocido como Cuádruple Alianza.

²⁷⁵ AHN, Estado, 2890, Exp. 7, Copia de un documento relativo a las ventajas comerciales obtenidas por los ingleses después del tratado ajustado en Utrecht en 1713 y que resultó en perjuicio de la corona española. 12 de agosto de 1720.

territorios” previamente conquistados.²⁷⁶ Sin embargo, en un artículo secreto del mismo tratado, Francia invitaba a Inglaterra a participar en la citada alianza.²⁷⁷ Así, el 13 de junio de 1721, se firmó en Madrid un nuevo acuerdo de paz y amistad, incluyendo a los ingleses.²⁷⁸ Más tarde, el 9 de noviembre de 1729, Inglaterra y España acordaron que en caso de desatarse una guerra con Francia, ninguna de las dos coronas estaría obligada a aliarse con otra potencia en su contra. Tres años después, se incluirían ajustes sobre el “comercio fraudulento en la América española”.²⁷⁹

Pese a la signatura del Tratado de Sevilla de 1729,²⁸⁰ Inglaterra aprovechó el distanciamiento de las dos coronas Borbónicas -la de España con la de Francia-, para acercarse a los españoles y aprovecharse del tráfico indiano. De esta forma, no sólo en la tercera década del siglo XVIII -como aquí se muestra- las aparentes buenas relaciones anglo-españolas, encubrían intereses particulares que transgredían previos acuerdos.

El 22 de julio de 1731,²⁸¹ en varios artículos separados, aunque existía una alianza y convenio de paz, amistad y comercio entre Inglaterra y España, esta última corona mostró sus intenciones de introducir guarniciones para desalojar a los ingleses de la costa del Golfo de Honduras y levantar dos fuertes en la boca del río Martina y en el puerto de Trujillo, así como de construir varias embarcaciones de corso y vigilar la laguna de Bacalar y las riberas de los ríos, donde comúnmente había rancherías clandestinas.²⁸² Sin embargo, dado que era bastante común la presencia de exploradores espías de ambas monarquías, los españoles estaban enterados de la cercanía que mantenían los ingleses con los pobladores de la zona y la amenaza a la que ello

²⁷⁶ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.43.27.1.11, Tratado de Madrid de alianza defensiva firmado el 27 de marzo de 1721 por España y Francia y al que se adhirió Gran Bretaña el 13 de junio del mismo año.

²⁷⁷ AHN, Estado, 3369, Exp. 9, Artículo separado y secreto del tratado de alianza entre España y Francia, firmado en Madrid el 27 de marzo de 1721, en el que se invita al rey de Inglaterra a entrar en la misma unión.

²⁷⁸ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.43.27.1.11, Tratado de Madrid de alianza defensiva firmado el 27 de marzo de 1721 por España y Francia al que se adhirió Gran Bretaña el 1 de junio del mismo año y BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 241-262.

²⁷⁹ AHN, Secretaría de Estado y Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2-43-27-1-13//Estado, 3381, Exp. 2, Copia del Tratado de paz, unión, amistad y alianza entre España, Francia e Inglaterra concluido y firmado en Sevilla el 9 de noviembre de 1729, y otros documentos relativos al asunto.

²⁸⁰ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3365, Exp. 50, Aceptación de S.M Británica de la accesión de los Estados Generales de Holanda al Tratado de Sevilla (1729) celebrado entre España, Francia e Inglaterra. Saint James, 29 de enero de 1730.

²⁸¹ BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 263-270.

²⁸² AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojo de ingleses, ff. 11r-39r.

conllevaba. Por tal motivo, el gobierno novohispano ordenó “cortar la comunicación de los referidos indios” y que sus corsarios destruyeran todas las poblaciones y establecimientos de ingleses que encontraran. Y aunque los plenipotenciarios ingleses y españoles se reunieron en varias ocasiones para lograr la conciliación, fue imposible y para 1734 los desacuerdos entre ambas coronas acarrearón a que en 1739 estallara el conflicto conocido como Guerra de Asiento o de la Oreja de Jenkins.²⁸³

Es muy importante hacer una pausa en este punto y extender la explicación, puesto que esta guerra fue un conflicto bélico anglo-español que se desarrolló completamente en el área del Caribe y se afirma que fue el primer conflicto meramente comercial entre ambas coronas.²⁸⁴ En esa ocasión, los ingleses declararon la guerra a España y el gobernador de Jamaica ordenó la ocupación de las islas de Roatán, Utila y Guanaja -frente a los puertos de Omoa y Trujillo-.²⁸⁵ Argumentaban que los corsarios españoles obstruían su *legítimo* derecho a comerciar en la América española y además se quejaban de los malos tratos que comerciantes ingleses recibían en las colonias españolas.

Y es que desde hace más de siete décadas, los ingleses continuaron con sus hostilidades y “en muchos casos han procedido a violencias y barbaridades no practicadas [ni] por piratas”.²⁸⁶ Por ese motivo, en 1738 los comerciantes ingleses recurrieron por apoyo al rey Jorge II, pidiéndole que tomara medidas para frenar el daño que los españoles ocasionaban a las embarcaciones navales de su corona.²⁸⁷ El rey inglés ordenó la elaboración de un documento en el que se señalaran los abusos cometidos en contra de sus súbditos desde la signatura del último Tratado de Sevilla y con ello pedía una indemnización. El motivo de lo anterior tenía que ver con el aseguramiento de la libre navegación en el Caribe y en otras partes de la América española y con el comercio con las Indias Occidentales.²⁸⁸

Los comisarios de comercio británico aseguraban que tantas disconformidades entre España e Inglaterra, les ocasionaban a ambas, más pérdidas que ganancias, tal como reportaba el *Daily Journal*. Y es que, desde la firma del Tratado de Utrecht, Inglaterra había perdido más de

²⁸³ Cerdá, 2009: 44.

²⁸⁴ Ibid: 60 y Temperley, 1909: 197.

²⁸⁵ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojo de ingleses, ff. 11r-39r.

²⁸⁶ AGS, Estado, Exp. 6908, Relaciones con Inglaterra. View of the depredations and ravages, committed by the Spaniards on the british trade and navigation, W. Hinchliffe, 1731.

²⁸⁷ Lucena, 1999: 99 y 100.

²⁸⁸ Cerdá, 2009: 57.

16 millones de libras esterlinas, tan solo por la confiscación de 275 embarcaciones cargadas con palo de tinte.²⁸⁹ Ello ocasionó que sin que se declarara formalmente la guerra, se desarrollara un enfrentamiento entre corsarios de ambas coronas, para hacer justicia en altamar.²⁹⁰ Los plenipotenciarios españoles acusaban a los comerciantes ingleses de ser ellos mismos quienes causaban las pérdidas económicas de las que se quejaban, puesto que los guardacostas españoles sólo detenían embarcaciones de contrabando y si Inglaterra apoyaba esa práctica debía atenerse a las consecuencias. De esta forma, los prisioneros ingleses aprehendidos en esas condiciones eran tratados como piratas y vagabundos y ese castigo se les aplicaba -como sucedió con Jenkins y la amputación de su oreja, de donde se toma el nombre para bautizar esa guerra-.²⁹¹ Así que aunque el rey español se hubiese comprometido -por el Tratado de Sevilla- de subsanar los daños a los ingleses afectados por acciones arbitrarias por parte de sus súbditos, con lo anterior se amparaba, pues los comerciantes capturados eran piratas y contrabandistas.²⁹²

La imprecisión en los tratados y las posibilidades de interpretación tensaron cada vez más la situación, hasta que en mayo de 1738, Inglaterra se quejó del arbitrario y desmedido registro de las naves que España llevaba a cabo en las Indias Occidentales, lo cual transgredía lo pactado con anterioridad,²⁹³ en donde se acordaba que durante diez años se establecía una liga entre los reyes de España e Inglaterra para la mutua seguridad entre ambos y defensa contra todos los que invadieren o inquietaren los reinos del uno o del otro.²⁹⁴ Asimismo, “ambos países se respetarían sus habitantes podrían pasar y comerciar libremente por sus aguas y ciudades [...] sin salvoconducto ni ninguna clase de licencia pagando los derechos de aduanas según las leyes de cada país”. Además, “los barcos que entrasen en cualquier puerto de ambos reinos y descargasen parte de sus mercancías, no estarían obligados a registrar ni pagar derechos de otros [...]”.²⁹⁵

Sin embargo, España objetaba que del comercio libre del que se hablaba no era el que se llevaba a cabo en América, sino en los puertos europeos,²⁹⁶ lo cual provocó una inmediata

²⁸⁹ BNE, El Mercurio, agosto de 1738, pp. 108 y 109.

²⁹⁰ Lucena, 1999: 98 y 99.

²⁹¹ BNE, El Mercurio, 1738, pp. 95 y 96 y Cerdá, 2009: 26.

²⁹² Cerdá, 2009: 63.

²⁹³ Lo pactado en los artículos 14, 15 y 23 del Tratado de 1667 (Cerdá, 2009: 66 y 67).

²⁹⁴ AHN, Estado, 2797, Exp. 27, Proyecto de una liga entre los reyes de España e Inglaterra 1667.

²⁹⁵ AHN, Estado, 2797, Exp. 36, Copias de los artículos de renovación y continuación de la paz entre España e Inglaterra, presentados por el conde de Sandwich el 12 de noviembre de 1666.

²⁹⁶ Cerdá, 2009: 67.

reacción inglesa en contra de los españoles, quienes según Inglaterra incumplieron todo lo pactado.²⁹⁷

Si bien en 1739 se ratificaba la libertad y el derecho de los pueblos a la libre navegación en dominios de otras coronas, se establecía que ello se llevase a cabo siempre y cuando no se hubiese decretado explícitamente y a detalle lo contrario.²⁹⁸ Como es fácil comprender, la manipulación e interpretación hacia propios beneficios, no era complicada y de ahí sacaban ventaja los comerciantes, empresarios y artesanos interesados en incursionar al Nuevo Mundo, quienes dicho sea de paso, participaban activamente en los asuntos políticos, tanto internos como externos. El mismo año, en Inglaterra se publicó un artículo intitulado *A letter to address to every honst man in Britain*,²⁹⁹ en el cual se invitaba a todos los ingleses involucrados con el comercio indiano a que preservaran la nación inglesa y de manera rápida y vigorosa se apresuraran a presentar en la instancia correspondiente, los perjuicios ocasionados por los españoles, puesto que según el derecho de gentes, los agraviados estaban en todo su derecho de pedir una reparación de los daños a sus personas o a sus bienes y en caso contrario, el soberano damnificado podía declarar la guerra o conceder patentes de represalia, las cuales permitían aprehender y mantener bajo custodia los navíos españoles que los hubiesen injuriado, hasta que la pérdida fuese resarcida.³⁰⁰

Además, sumado a ello, el periódico político *El Mercurio de España* y más tarde *El Observador Político y Militar de España*,³⁰¹ informaban en Londres y Madrid la ofensiva conducta de los guardacostas españoles, quienes además de dañar considerablemente las finanzas de los comerciantes ingleses, también transgredían los pactos previamente acordados y ya señalados en líneas precedentes.³⁰² En este tenor, no está demás señalar que en Londres había dos bandos.

²⁹⁷ Lucena, 1999:99.

²⁹⁸ Cerdá, 2009: 46.

²⁹⁹ AGS, Estado, Exp. 6908, Relaciones con Inglaterra, A letter to address to every honst man in Britain, Publish J. Cooper, 1738.

³⁰⁰ Cerdá, 2009: 56-58 y BNE, El Mercurio histórico y político, enero 1738, pp. 133 y 134.

³⁰¹ El Mercurio de España fue una revista oficial de la corona y dependiente de la Secretaría de Estado desde 1738, hasta 1830. Y El Observador Político y Militar de España publicó dieciocho entregas quincenales entre 1809 y 1810.

³⁰² El de 1666 -AHN, Estado, 2797, Exp. 36, Copias de los artículos de renovación y continuación de la paz entre España e Inglaterra, presentados por el conde de Sandwich el 12 de noviembre de 1666-; el de 1670 -AHN, Estado, 2804, Exp. 15, Tratado original de paz entre Su Majestad Católica y Su Majestad Británica en el cual se arreglan las controversias por lo tocante a la América, Madrid a 18 de julio de 1670- y el de Utrecht de 1713 -AHN, Estado, 3367, Exp. 63, Tratado de Utrecht. Plenipotencias originales a favor de las SS duque de Osuna y el Marqués e Monteleón, para concluir el Tratado de Comercio con Inglaterra. 20 de octubre de 1713.

Uno que estaba a favor de la declaración de guerra a España y otro que no la apoyaba. El primero, liderado entre otros por el Duque de Newcastle exigía la libre navegación ultramarina y en América, así como la reivindicación de las presas en altamar, consideradas como ilegales. En este mismo grupo se encontraban también comerciantes ingleses, quienes se dispusieron a elaborar una serie de panfletos para informar al pueblo y así contar con un mayor apoyo. El otro, argumentaba que los intereses de Inglaterra se defendían mejor desde una condición de paz, ya que con ello se aseguraba no suspender el comercio ya establecido entre la metrópoli y las Indias españolas y además, se evitaban también las pérdidas económicas que acarrearía la situación.³⁰³

Mientras se llevaban a cabo las negociaciones diplomáticas, en el área del Golfo de Honduras, corsarios tanto ingleses como españoles, continuaban apresando naves del oponente. Las hostilidades se prolongaron hasta que Inglaterra pidió una indemnización de 98 mil libras esterlinas por las pérdidas ocasionadas durante el conflicto, puesto que según informes publicados en *El Mercurio* el precio de la carga de palo de tinte que se había desaprovechado no era menor a 95 mil libras en un lapso de cuatro meses, e incluso las pretensiones fueron desmedidas, ya que según Inglaterra, sumados todos los inconvenientes, España debía pagar alrededor de dos millones y medio de libras esterlinas.³⁰⁴

Las relaciones diplomáticas entre ambas coronas cada vez eran más tensas y las opiniones de una y otra monarquía eran discrepantes. El embajador inglés, Benjamin Keene argumentaba que España se hallaba “carente de amigos”, débil económica y administrativamente, con finanzas desorganizadas y sin una marina, ejército o defensas efectivas. Por ello consideraba que los españoles, si bien los desgastaba por las constantes disputas, eran el menor de sus problemas.³⁰⁵ Y aunque Inglaterra estaba lista para afrontar a España, puesto que la base de su prosperidad económica descansaba en el comercio y los españoles sabían que no estaban preparados para pelear en altamar con los ingleses, el 30 de octubre de 1739 -pese a los acuerdos de tregua

³⁰³ González E., 1991: 548.

³⁰⁴ BNE, *El Mercurio*, marzo de 1739, p. 83. Hay que recordar que, en 1750, cuando a causa de la última guerra Inglaterra no pudo gozar de las prebendas logradas en el artículo 16 de Aix la Chapelle, en el que España otorga a Inglaterra el asiento de negros y el navío de permiso por treinta años, los ingleses pidieron una compensación de cien mil libras esterlinas, mismas que les fueron otorgadas, puesto que por el artículo 2 del mismo tratado el rey español previamente lo consintió. *Cfr.* BPR, DIG/II/2956_A, Argumentaciones en contra de los tratados de comercio firmados entre España e Inglaterra en 1713 y 1750, Desventajas para España.

³⁰⁵ Maclachlan, 1940: 101 y 102.

convenidos por ambas coronas en el palacio de El Pardo-,³⁰⁶ desde el palacio de Kensington, Inglaterra declaró la guerra a España.³⁰⁷

Cabe señalar que, si bien la guerra estuvo marcada por la superioridad naval británica, los servicios de inteligencia y espionaje españoles fueron de gran utilidad para anticipar acciones y evitar pérdidas mayores,³⁰⁸ hasta que el 18 de octubre de 1748 se firmó el tratado de Aquisgrán,³⁰⁹ con el cual se restituían todos los territorios tomados a sus ocupantes anteriores al conflicto. Inglaterra fue derrotada, pero consiguió la renovación del permiso de asiento y del navío de permiso, hasta que el 10 de octubre de 1750, con la firma del Tratado de Madrid, los ingleses decidieron renunciar a esas prebendas, a cambio de la indemnización -ya señalada con anterioridad-.³¹⁰ En efecto, desde la signatura del tratado de Aquisgrán -firmado dos años antes-, se habían descuidado “los derechos y pretensiones” que podrían beneficiar a los españoles.

Había sido un grave error no exigir la reintegración de los límites en América y únicamente pedir el restablecimiento de la condición que tenían antes de la última guerra, “sin reparar en las usurpaciones hechas antes de ella”. Precisamente los privilegios otorgados a Inglaterra,³¹¹ estaban llevando a España a una ruina total.³¹² Y es que, desde la firma del segundo tratado de Utrecht, se estipulaba que los españoles reintegrarían a los ingleses todos los “derechos, franquezas y excepciones” que gozaban hasta antes de la última guerra. -entre 1655 y 1660-.³¹³

Y aunque en virtud de la Paz de Aquisgrán los ingleses debían desalojar los dominios novohispanos bajo plena soberanía de la corona de España, en las inmediaciones del Río Valis,

³⁰⁶ BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 238-245.

³⁰⁷ BNE, El Mercurio, noviembre de 1739, pp. 121-131.

³⁰⁸ RAH, Boletín de la Real Academia de Historia, tomo 51, año 1907. España e Inglaterra. Sus relaciones políticas desde las paces de Utrecht, por D. Jerónimo Bécker.

³⁰⁹ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3390, Exp. 27., Copia impresa del Tratado de Paz y Amistad entre Gran Bretaña, Francia y los Estados Generales de las Provincias Unidas de los Países Bajos, concluido en Aix-la Chapelle el 18 de octubre de 1748.

³¹⁰ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.43.27.1.41, Tratado de Madrid sobre indemnizaciones y comercio celebrado entre España e Inglaterra, firmado el 5 de octubre de 1750.

³¹¹ Según el Tratado de Aquisgrán de 1668.

³¹² BPR, DIG/II/2956_A, Argumentaciones en contra de los tratados de comercio firmados entre España e Inglaterra en 1713 y 1750, Cádiz a 8 de marzo de 1751.

³¹³ En los artículos 4 y 7 del Segundo Tratado de Utrecht. AHN, Consejo de Estado, 28079. AHN/1.1.7.11.3.83, Tratados de Utrecht y Rastadt, firmados entre el 17 de julio de 1712 y el 15 de noviembre de 1715. BPR, DIG/II/2956_A, Argumentaciones en contra de los tratados de comercio firmados entre España e Inglaterra en 1713 y 1750, Cádiz a 8 de marzo de 1751 y AHN, Estado, 2797, Exp. 27, Tratado de 1667 en el que se establece un proyecto de liga entre los reyes de España e Inglaterra.

en el puerto de Trujillo, Omoa y a lo largo de casi toda la costa del Golfo de Honduras, había entre 700 u 800 ingleses, establecidos en algunas partes con “baterías de hasta 16 cañones del calibre de 4 hasta 12, sala de armas, [...] ingeniero y [...] gobernador con patente del rey británico”, quien ofreció una pensión vitalicia para mantener ese establecimiento. Por tal motivo, el 22 y 23 de mayo de 1752 se ordenó al gobernador de La Habana y al comandante de la armada de Barlovento que se situaran en las inmediaciones del Golfo de Honduras para impedir los auxilios que los ingleses de Jamaica pudiesen enviar. Asimismo se ordenó el envío de embarcaciones de refuerzo, armas, municiones y artillería. No obstante, tal empresa requería de apoyo financiero -muy limitado-, “tiempo y formalidad”. Y aunque se ordenó comenzar la construcción del fuerte de San Fernando en Omoa, como más adelante se verá, de poco sirvió para mantener a raya a los ingleses de la zona. Pese a todo lo sucedido, España continuaba afirmando que “los establecimientos de cortadores de palo de tinte en los ríos de Belice no le representaban a Gran Bretaña el dominio de esa parte del continente, puesto que ahí sólo había particulares, no representantes del imperio”.³¹⁴

Las enfermedades y deserciones, incrementaban la continua dificultad para mantener las fortalezas españolas de la zona y defender los dominios hispanos que se encontraban ahí, puesto que había muy poca gente dispuesta a establecerse como parte de la tropa. Tanto así que las autoridades pedían a las justicias de las provincias de Trujillo que “todos los mozos holgazanes de vida ociosa, que [...] no trabajan, se les fuesen enviando para complemento de las guarniciones.”³¹⁵ De ahí siguió toda una serie de negociaciones en torno al corte de palo de tinte en las riberas de los ríos aledaños a la costa del Golfo de Honduras y Campeche. Siempre apelando al derecho de tolerancia o indulgencia para los ingleses, previamente consensuado desde Utrecht.³¹⁶

Tercer periodo: 1756-1802

Los franceses tenían motivos de agravio contra Inglaterra, puesto que poco a poco iban perdiendo lo ganado en el Caribe. Asimismo, la amenaza inglesa hacia Francia originó la elaboración de un pacto secreto entre España y Francia contra Inglaterra y el 15 de agosto de

³¹⁴ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojar a los ingleses, año de 1737-1758.

³¹⁵ BPR, DIG/II/61_E, Estado general del reino de Tierra Firme y progresos de las pesquisas que se despacharon..., Cartagena a 20 de septiembre de 1746.

³¹⁶ AHN, Estado, 2848, Negociaciones sobre palo de tinte y Respuestas, Londres a 23 de septiembre de 1760.

1761 esas dos coronas firmaron el tercer Pacto de Familia, el cual consistía en la aplicación de una política completamente belicista en contra de Inglaterra, entre otras cosas, para recuperar Gibraltar y Menorca³¹⁷ Al mismo tiempo los ingleses, bajo el mando de William Pitt ya contaban con una flota compuesta por numerosos barcos armados. Las negociaciones diplomáticas fueron interrumpidas por la inesperada muerte del rey Jorge II y la llegada del nuevo cuerpo de ministros no consiguió avanzar en una solución pacífica.

En efecto, el 4 de febrero de 1762 -con la firma de un pacto de alianza ofensiva y defensiva entre España y Francia-, en Versalles se declaró la guerra contra Inglaterra,³¹⁸ en la cual, además se ratificaba la “sincera amistad entre [ambos monarcas], sus reinos [y] súbditos así por mar como por tierra en todas las partes del mundo”, en el artículo 16 los ingleses se comprometían -una vez más- a demoler todas las fortificaciones edificadas en las costas del Golfo de Honduras, en el 18 y en el 21 se establecía que todas las plazas conquistadas por las armas “en cualquier parte del mundo” serían restituidas a la condición en la que se encontraban antes de la guerra. Y entre otras cosas, en el artículo 23 se decretaba que los tratados existentes hasta antes de la guerra se renovarían -he ahí motivo de ambigüedad, tergiversación e interpretaciones manipuladas-.³¹⁹

El tema de las malas interpretaciones se debía, quizá a las traducciones de los tratados, por lo que Joseph de Rojas proponía escribir las palabras que fuesen ambiguas en latín, pues

según el diccionario de Ambrosio Calepino, el verbo *permito* de que se deriva el *permiso*, corresponde al verbo inglés *to-permit* y a su derivado *permitted* y que es permitir. El verbo *indulgeo* de que se deriva *indulto* del citado tratado corresponde a los verbos ingleses *to coker*, *to-give liberty to any*, que significa en nuestro idioma *dar libertad*, *dar licencia*, *dar facultad*, por lo que parece es voluntaria la interpretación de las palabras *tolerancia o indulgencia*, que quieren deducir del artículo 1º del tratado de Utrecht, para suponer que aunque fuese por sola tolerancia o indulgencia la posesión de cortar el palo hasta el año de 1713 les fue confirmado el derecho de cortarlo por este tratado y debe sentarse como proposición infalible y ni por el tratado de 1670 ni el de 1713 tiene derecho alguno que les autorice para este comercio.³²⁰

³¹⁷ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, 28079.AHN/1.-2.43.27.1.56, Tratado de París (III Pacto de Familia) entre España y Francia firmado el 15 de 1761.

³¹⁸ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3372, Exp. 5, Convención o Tratado particular, celebrado entre SS. MM. Católica y Cristianísima contra Inglaterra relativo a la perpetua alianza establecida en el pacto de familia y ratificación del mismo por S. M. Cristianísima.

³¹⁹ RAH, Tomo CV, Doc. 6588, “Preliminar tratado de paz entre España e Inglaterra. Fontainebleau, 3 de noviembre de 1762”, ff. 112- 119.

³²⁰ BPR, DIG/ DIG/II/2823, Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras sobre reparar por algún medio los inconvenientes que resultan de el modo con que se extrae de el río Walis y otros sitios de Honduras el palo de tinta por los ingleses e impedirles este comercio clandestino y piraterías que han hecho hasta el año de 1757, Madrid, 27 de junio de 1767, f.235r-f.252r.

Con el fin de revalidar y fortalecer los acuerdos anteriores, el 10 de febrero de 1763 se firmó en París un Tratado definitivo de paz entre España, Francia e Inglaterra, con lo cual se puso fin a la Guerra de los Siete Años.³²¹ Pues había que estrechar lazos con los ingleses, debido a que después de la última guerra, parecía que Inglaterra sólo se dedicaba a “solicitar aliados”, por el debilitamiento de sus fuerzas, la amenaza de sus conquistas en la América española, la disminución de sus arcas financiera y por las cantidades requeridas para la manutención de las tropas, la armada y las embarcaciones ubicadas en “los mares de las Indias y de Europa”.³²² Este ir y venir de alianzas entre coronas, pactos de amistad y acuerdos secretos en los tratados no fueron la excepción, como se puede constatar con el Tratado de Aranjuez del 12 de abril de 1779 -conformando nuevamente una asociación entre España y Francia contra Inglaterra-.³²³

El 20 de enero de 1783 se firmó el Tratado de Versalles, en el cual se establecía la paz, relaciones de amistad y comercio entre España e Inglaterra.³²⁴ Con ello se encauzó la necesidad de formalizar las explicaciones de los artículos concernientes a las posesiones y comercio en la América española.³²⁵ Concretamente se dirigió a regular la pesca del bacalao en Terranova, la ocupación territorial de los ingleses en Nootka -en la América septentrional- y a la extracción del

³²¹ BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 486-496 y AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.43.27.1.20, Tratado de París que pone fin a la Guerra de los Siete Años, firmado el 10 de febrero de 1763. La Guerra de los Siete Años enfrentó a las principales potencias europeas entre 1756 y 1763. Principalmente tuvieron que ver las Trece Colonias y la ocupación de Terranova. España exigía que se retiraran todos los ingleses que se encontraran no sólo en las costas del Golfo de Honduras, sino en el resto de centro y sur América. No obstante, tres años más tarde, en el Tratado de Versalles de 1763, España confirma los derechos de exportación de los cortadores de palo de tinte que se encontraran en la Bahía de Honduras (Hoffmann, 2014: 21).

³²² BPR, DIG/ DIG/II/2823, Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras sobre reparar por algún medio los inconvenientes que resultan de el modo con que se extrae de el río Walis y otros sitios de Honduras el palo de tinta por los ingleses e impedirles este comercio clandestino y piraterías que han hecho hasta el año de 1757, Madrid, 27 de junio de 1767, f.235r-f.252r.

³²³ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2.43.27.1.74, Tratado de Aranjuez entre España y Francia para la declaración de guerra contra Gran Bretaña firmado el 12 de abril de 1779.

³²⁴ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3373, Exp. 12, Artículos preliminares del tratado de paz entre España e Inglaterra concluido en Versalles, y otros documentos relativos al asunto y AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3373, Exp. 13, Documentos relativos al tratado definitivo de paz entre Inglaterra y España celebrado en Versalles el 3 de septiembre de 1783, conocido como Tratado de Versalles.

³²⁵ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, estado, 3370, Exp. 1, Convención celebrada entre España e Inglaterra para ampliar, explicar y hacer efectivo lo estipulado en el artículo VI del tratado definitivo de paz de 1783, sobre las posesiones coloniales de América. Firmada en Londres, 14 de julio de 1786.

palo de tinte en Centroamérica.³²⁶ El 31 de julio de 1784 se estableció en los artículos 8 y 15 del tratado de paz, amistad, confederación, comercio y navegación entre Inglaterra y España la confirmación y renovación “del modo más amplio”, todos los tratados anteriores “como si se encontraran de lleno en éste”. Pero especialmente se daba un espacio a los derechos de pesca en Terranova³²⁷ y al corte de palo de tinte en Yucatán, Campeche y la costa del Golfo de Honduras, que aunque fue hasta fines del siglo XVIII cuando recobró importancia, ya desde la década de los cincuenta se le daba un espacio en las negociaciones diplomáticas. En este sentido, los ingleses argumentaban que desde los primeros viajes ultramarinos, cuando Sebastián Cabot salió del puerto de Bristol y navegó de Terranova a la Florida y sólo hizo como “acto de posesión” la “simple vista” de aquellos territorios, a partir de entonces sólo fueron súbditos de Inglaterra y de Francia los que en lo sucesivo “ocuparon sus islas y Tierra Firme”. De ahí la discusión sobre la disputa territorial y sobre el derecho a explotar sus recursos desde Terranova hasta Centroamérica e islas aledañas.³²⁸

Precisamente, lo que argumentaba Inglaterra era que una vez que los españoles proclamaban conquista

desde la línea equinoccial todas las islas y Tierra Firme del occidente y del medio día, desde el seno mexicano a los vastos dominios de Nueva España, desde la mar del norte a cuanto se conoce en Nicaragua, Panamá [y] Cartagena [-gran parte de la costa del Golfo de Honduras], desde Barlovento hasta la parte meridional de la Guanaja y otras provincias de estas inmensas tierras donde se apura el conocimiento [pero] falta el valor para ocuparlas, [...].³²⁹

los ingleses se dirigieron hacia la isla de Terranova -ocupada también por franceses hasta la paz de Utrecht- y hacia las zonas donde no había huella de posesión española -como en la mayor parte del Golfo de Honduras-, dando inicio al desarrollo posterior de la ocupación en las

³²⁶ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3370, Exp. 4, Convención celebrada entre España e Inglaterra transgrediendo varios puntos sobre pesca, navegación y comercio en la costa N.O de América, hecha en San Lorenzo el Real el 28 de octubre de 1790 y AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, Estado, 3370, Exp. 10, Ratificación del rey Jorge III de Inglaterra de la Convención celebrada con España, el 12 de febrero de 1793, en Nootka. Fechada en Saint James el 17 de abril de 1793.

³²⁷ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Extracto 77 de los tratados de paz entre Inglaterra y España, 31 de julio de 1784.

³²⁸ BPR, DIG/II/2869, Memorias sobre las incursiones de los ingleses al corte de palo en la provincia de Yucatán por la costa de Campeche en la laguna de términos y por la de Honduras en el río Walis y del derecho de corte de la España para desalojarlos. Con otras noticias importantes sobre los establecimientos ingleses en la costa de Honduras y en la Florida y de los franceses en el seno mexicano y provincia de la Luisiana, por Don Lorenzo Hermoso de Mendoza, 1758, f.184r-f.217v.

³²⁹ Idem.

demás islas de las Antillas.³³⁰ De ahí los desacuerdos por el derecho de una u otra corona para la pesca del bacalao en la América septentrional.³³¹

Lo anterior dio lugar a una serie de convenios y negociaciones -como el pacto de alianza defensiva, firmado en Aranjuez el 25 de mayo de 1793,³³² y el signado en Madrid el 11 de enero de 1794³³³-, pues Inglaterra argumentaba que, debido a la condición de “potencia marítima y comerciante”, nunca poseería un número elevado de islas o territorios sólo por expandir su poder político, puesto que, a diferencia de España, sus intereses giraban alrededor de la producción, el intercambio y la ampliación de su comercio. Por ese motivo, apelaba su derecho a ocupar ese espacio no poblado por españoles.³³⁴ Mientras tanto, España por su parte alegaba usurpación de sus territorios.³³⁵

Tras una serie de réplicas y contrarréplicas por parte de los plenipotenciarios de ambas coronas, el 18 de agosto de 1796 se firmó un tratado definitivo de paz entre españoles e ingleses,³³⁶ -que no duró mucho-, pues pese a los acuerdos previos, en 1798, desde Mérida, el capitán O'Neill se puso al mando de una expedición de desalojo y exterminio de todos los ingleses que se hallaren entre los ríos Hondo y Sibún. Lo anterior resultó en la Batalla de Cayo San Jorge -derrota definitiva para los españoles-, pues inclusive los colonos de la zona los

³³⁰ BPR, DIG/II/2869, Memorias sobre las incursiones de los ingleses al corte de palo en la provincia de Yucatán por la costa de Campeche en la laguna de términos y por la de Honduras en el río Walis y del derecho de corte de la España para desalojarlos. Con otras noticias importantes sobre los establecimientos ingleses en la costa de Honduras y en la Florida y de los franceses en el seno mexicano y provincia de la Luisiana, por Don Lorenzo Hermoso de Mendoza, 1758, f.184r-f.217v.

³³¹ AHN, Estado 2848, Documentos relativos a la pesca en Terranova y derechos de España, El Pardo a 24 de enero de 1761.

³³² AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.-2-43-27-1-24, Tratado de Aranjuez de 25 de mayo de 1793 de alianza defensiva entre España e Inglaterra.

³³³ BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 653-657.

³³⁴ AHN, Estado 2848, Correo de la Europa número 32 de los últimos 6 meses de 1790, 19 de octubre de 1790, pp. 252 y 253.

³³⁵ BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 625-640.

³³⁶ AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, ES.28079.AHN/1.2.43.27.1.1, Tratado de Alianza ofensiva y defensiva entre España y la República Francesa con sus artículos separados y secretos, firmado en San Ildefonso el 18 de agosto de 1796, y otros documentos relativos al mismo y BPR, III/2959, Tratados convenios y declaraciones de paz y comercio que han hecho los monarcas españoles de la casa de Borbón desde el año de 1700 hasta el día por Alejandro del Cantillo, Madrid, 1843, pp. 719-720.

rechazaron. De ahí, que los ingleses tuvieran motivo para considerar como suyo ese espacio y en 1802, declarar la colonia inglesa de las Honduras Británicas.³³⁷

Comentarios

El contexto en el que se encontraba el Golfo de Honduras y el sur oriente de la Península de Yucatán en el siglo XVIII debe considerarse desde una perspectiva amplia que contemple no sólo las relaciones anglo-españolas en Europa, sino entre las monarquías más poderosas de la época. Asimismo, es primordial conocer el panorama general en el que se fueron desarrollando y configurando los tratados internacionales, puesto que la diplomacia atlántica envolvía intereses del Viejo Continente y todo lo ocurrido en ambos lados del Océano resonaba y tenía efectos mundiales. Así, la diplomacia y política exterior desarrollada a partir de la paz de Utrecht modificó el mapa mundial, en cuanto a relaciones internacionales y comerciales, además de transformar el predominio español en América.

Pese al juego de poderes que desarrollaron Inglaterra, Francia, Holanda, Portugal y España, principalmente, el tratado de 1713 es evidencia clara de la manipulación diplomática inglesa en la configuración a favor de sus intereses. Es importante observar que el decaimiento y el posterior colapso de la dominación española en Europa y en sus colonias de ultramar ofrecía valiosas oportunidades a Inglaterra para posicionarse en el Caribe y en las demás zonas de interés económico y político, como Terranova y gran parte de Centro y Sudamérica. Y aunque sabemos que Inglaterra no tenía aspiraciones de anexar aquella zona como parte de su imperio, sí era importante mantenerla bajo su control y así tener posibilidades de extraer recursos naturales, intervenir en el monopolio comercial español, ejercer el comercio ilícito en las costas más convenientes para fomentar relaciones y alianzas sociales, así como extender su influencia política al otro lado del Atlántico, constituir y mantener una estructura diplomática y financiera que permitiera disminuir el poder del imperio español.

En este contexto, la geopolítica desempeña un papel de luchas de poder en donde potencias pretenden, reclaman y ambicionan aprovechar los mayores beneficios políticos, económicos, comerciales y sociales a nivel mundial, siempre acorde a sus intereses. Recordemos

³³⁷ AHN, Secretaría de estado y del Despacho de Estado, Estado 28079. AHN/1.1.43.27.1.154, Tratado de Amiens firmado el 25 de marzo de 1802. En el Tratado de Amiens de 1802, Inglaterra se comprometía a restituir a España todas las tierras ocupadas -lo cual no ocurrió- y desencadenó un conflicto que perduró incluso después de que México se independizó de España.

que para España, mantener la exclusividad comercial con sus colonias, poblar y extender su imperio, mientras que para Inglaterra, extraer recursos, debilitar a su rival, posicionarse en las zonas consideradas por los ingleses como estratégicas de la América española y participar en el comercio internacional.

Desde muy temprano y a lo largo de los tres siglos de conquista y colonización de América, el Caribe y en especial la zona que engloba el Golfo de Honduras se vio envuelto en un clima de perpetua inestabilidad. El despoblamiento y la complicada defensa de la zona impidieron que España mantuviera bajo su control las islas, costas y las aguas del Mediterráneo Americano. Por ello, poco a poco esos espacios marginales que se encontraban en la periferia del imperio español a principios del siglo XVIII ya se hallaban en manos de otras potencias enemigas. Y aunque los primeros intentos ingleses para ocupar la zona fueron poco afortunados, para mediados del siglo XVII su presencia se hizo fuerte y Jamaica se convirtió en una próspera y provechosa base de operaciones para Inglaterra.

Como hemos visto, la presencia inglesa en el Caribe se ciñó a los márgenes de los dominios Hispanoamericanos y se concentró no en colonizar para poblar, sino para expandir su comercio, explotar recursos y aprovechar el contrabando y el comercio ilegal de mercancías en las zonas menos abastecidas de la América española. Para el siglo XVIII la influencia inglesa en la zona abarcaba todas las rutas marítimas que iban del continente y las islas hacia las metrópolis europeas: Jamaica, Barbados, Saint Kitts, Nevis, Antigua, Montserrat, Barbuda, Anguila, Tortuga y Nueva Providencia.

Con todo, se puede ver que los ingleses no conformaron una agrupación concentrada y más bien fue un territorio disperso que, junto con las demás potencias europeas competía por el espacio, los recursos, el comercio, el poder y por los hombres. Y aunque hubo conflictos internacionales por el derecho a navegar y comerciar en la zona y los constantes enfrentamientos bélicos con franceses y holandeses, así como los incesantes asaltos de piratas y corsarios, enmarcando al Caribe y sobre todo, al Golfo de Honduras en un persistente clima de violencia, inestabilidad y guerras, la rivalidad entre España e Inglaterra fue la condición que más afectó y modificó el desarrollo del Golfo de Honduras en el siglo XVIII.

Hay que resaltar que Inglaterra utilizó su presencia en la América española como plataforma para ampliar su comercio metropolitano e impulsar el desarrollo de sus industrias, con lo cual se reafirmaron las intenciones inglesas de arrebatarse a Holanda y a España todo el

comercio marítimo. Lo anterior está plasmado en la primera ley de Navegación de 1651, promulgada por Oliverio Cromwell,³³⁸ con la cual se perjudicaba a Holanda -para el momento principal rival comercial de los ingleses- y se decretaban una serie de normas y regulaciones proteccionistas que fomentaban una enérgica política exterior y comercial inglesa que le permitió posicionarse como primera potencia de los mares por más de 200 años.³³⁹ Mientras tanto, la política mercantilista de España, durante el siglo XVIII sostuvo un sistema de comercio estático, que no permitía el crecimiento de su mercado y en el que había poco o nulo movimiento. Por tanto, se estancó al punto de caer en una marcada desventaja con Inglaterra.

En suma, a lo largo del siglo XVIII Europa experimentó una creciente producción manufacturera, por ese motivo, América -en especial las zonas más desprovistas de vigilancia hispana- se transformó en un mercado codiciado por las monarquías que se encontraban desarrollando sus industrias. Mientras tanto, el control de los mercados españoles debilitó la capacidad económica de España, teniendo como consecuencia el deterioro de sus fuerzas navales y militares, incrementando las dificultades para hacer valer su autoridad y control en el Caribe. Por tanto, es posible afirmar que la exclusividad comercial española, aunada a una administración financiera deficiente fue una de las causas principales para la decadencia del imperio español, puesto que no sólo favoreció al desarrollo del contrabando en zonas alejadas de las rutas frecuentadas por las flotas mercantiles y de abastecimiento, sino permitió el incremento de las actividades fraudulentas y la corrupción.

Sin embargo, la situación antes descrita sembró las bases para el posterior progreso y perfeccionamiento de las actividades diplomáticas internacionales, puesto que después de la llegada de los Borbones a la corona española, se impulsó la mejora administrativa, la revitalización de las defensas, se conformaron guardacostas y se intentó mejorar la vigilancia de las rutas de navegación y recuperar el otrora poderío naval, así como supervisar con mayor eficacia las costas menos controladas.

Queda señalar que mientras Inglaterra ampliaba su horizonte hacia un comercio global que asegurara un activo y dinámico intercambio de productos y mercancías, España centró sus

³³⁸ AHN, Sección Nobleza, Unidad 107, Archivo Duques de Valencia, Valencia, C.4.D.11-12, Informe para fomentar el comercio marítimo de España basándose en el acta de navegación inglesa, s/f.

³³⁹ Esas medidas consistían en forjar una política bien definida para sus posesiones de ultramar, que básicamente consistía en el fortalecimiento de su marina y en el impulso de sus manufacturas. El intercambio con las colonias debía realizarse en barcos ingleses y con tripulación, también inglesa (Santa María, 2013: 37).

miras en la explotación de una limitada variedad de recursos, que además se encontraran ubicados en zonas debidamente controladas, administradas y pobladas. Y llama mucho la atención que pese al evidente éxito comercial de franceses, ingleses y holandeses, los monarcas y gobernantes coloniales españoles no adoptaran otro tipo de estrategias y no transformaran las medidas comerciales para que se favoreciera el desarrollo de su economía, pues las implementadas, palpablemente no les estaban dando buenos resultados.

CAPÍTULO 3

COMERCIO, CONTRABANDO Y PIRATERÍA

Este capítulo versa sobre el desarrollo de la piratería americana, el corso y el contrabando en el Golfo de Honduras durante el siglo XVIII; pero con el fin de contextualizar y comprender el origen, causas y consecuencias de esta problemática, me acerco hasta fines del siglo XVI y - aunque superficialmente-, me adentro al XVII. Ello, para dar lugar a la discusión sobre las transformaciones producidas por el resquebrajamiento del sistema colonial y el establecimiento de las nuevas relaciones económicas y comerciales entre coronas europeas, así como entre metrópoli y colonias americanas. Precisamente, porque todo lo antes mencionado fue lo que aseguró la reorganización política, económica y comercial del siglo siguiente.

Si bien este trabajo no es un balance económico sobre la circulación legal e ilegal de géneros americanos a Europa, con el objeto de mostrar la relevancia de estas actividades para el abastecimiento de la zona en cuestión, para la circulación de bienes y para las relaciones bilaterales anglo-españolas, me centro en el proceso de desaceleración comercial española, en la incapacidad de abastecimiento colonial, así como en el estado de aislamiento en el que la monarquía hispana mantenía la mayor parte del Golfo de Honduras -desde Bacalar hasta los límites con el río Tinto-. Evidencio el ocaso de la Carrera de Indias, la expansión de la piratería, la proliferación del contrabando en el Caribe y abordo las principales tácticas usadas para llevar a cabo el tráfico de recursos. Del mismo modo, expongo la relevancia de Jamaica, el suroriente de Yucatán, la zona que hoy ocupan Belice y Honduras, y en menor medida la Mosquitia; como enclaves comerciales y como zonas estratégicas para los ingleses, interesados en la extracción de palo de tinte y maderas preciosas.

Demuestro que el contrabando y la piratería, si bien fueron actividades al margen de la ley -que dicho sea de paso, no se limitaron a las representaciones que comúnmente se asocian a estos fenómenos, como asaltos, robos y demás delitos-, también permitieron la articulación de las economías coloniales, tanto locales como a larga distancia y propiciaron el abastecimiento de las zonas más aisladas del sistema colonial español.

El periodo que abarca este análisis muestra los efectos del resquebrajamiento del antiguo régimen y de la nueva relación económica entre coronas europeas, así como entre metrópoli y colonias americanas. En efecto, desde fines del siglo XVI, con el progreso de las técnicas de

navegación, el conocimiento de nuevas rutas marítimas y la demanda de productos americanos en Europa -como especias, telas, azúcar, algodón, añil, cacao, cuero, tintes, oro, plata y demás manufacturas novohispanas-, se permitió la especialización industrial y las exportaciones e importaciones aumentaron de manera inusitada. Ello provocó que desde muy temprano, en varias partes de Hispanoamérica, pero sobre todo en donde había menos intervención hispana, fuese evolucionando una intrincada red de comercio ilícito, en la cual participaban piratas, corsarios, contrabandistas, empresarios privados y comerciantes -legales e ilegales-.

Aunque el siglo XVII fue una época de coyunturas generalizadas, las décadas posteriores -aunque hubo una sensible recuperación- muestran con claridad los efectos de esa inestabilidad, el proceso de decadencia española -tanto en el Caribe como en el resto de sus dominios- y el fin de la intermediación hispana entre el Nuevo y el Viejo continente. En este sentido, vale la pena mencionar que no todas las monarquías sobrellevaron las dificultades de la misma forma, ni la crisis -entendida en su sentido más amplio- afectó de la misma manera a todos los estratos ni a todos los miembros de la sociedad, pues mientras España soportaba desde el interior las tribulaciones que causaba el desequilibrio económico, político y social que padecía, básicamente por la caída del precio de los metales; Inglaterra aprovechaba las carencias españolas para sacar ventaja de ello y conseguir fortalecerse, fomentar y ampliar sus industrias, expandirse económica y territorialmente, conseguir favorables concesiones diplomáticas y con ello integrarse al comercio ultramarino e incorporarse al entorno americano.³⁴⁰

En particular, los españoles debían afrontar las fallas en su sistema administrativo, producto de los altos índices de corrupción en sus funcionarios; la crisis en la Carrera de Indias, ocasionada por el decaimiento del sistema de flotas y los continuos ataques de piratas y corsarios; la incapacidad para abastecer sus colonias de ultramar -que propició el aumento del contrabando-; el progresivo endeudamiento del Estado; la crisis alimentaria, los elevados índices de mortandad, el estancamiento poblacional,³⁴¹ la carencia de mano de obra -tanto en Europa como en sus posesiones americanas-,³⁴² la caída de la producción agrícola y el consecuente aumento de

³⁴⁰ Romano (1993) hace un completo análisis de la crisis del siglo XVII y los efectos que tuvo para Europa e Hispanoamérica.

³⁴¹ Desde finales del siglo XVI el declive demográfico de los pobladores originarios, a consecuencia de los efectos de la conquista -muerte por enfermedad o guerra- y los nuevos sistemas de trabajo impuestos, creó una espiral descendente en la economía española (Borah, 1951: 27).

³⁴² En el siglo XVII se incrementó la huida de los nativos de Yucatán a las zonas de refugio y emancipación, no sólo por buscar desprenderse del yugo español, sino como medio de sobrevivencia. Para alejarse de los

precios; la sucesión de calamidades -plagas, epidemias y desastres naturales-;³⁴³ así como las rupturas comerciales -secuela de las constantes guerras-; que en su conjunto desestabilizaron todos los ámbitos de la sociedad.

Con todo, queda claro que la penetración inglesa a los dominios españoles de América puede verse como una respuesta por el conflicto anglo-hispano desarrollado en Europa desde años atrás,³⁴⁴ puesto que fueron los privilegios obtenidos en el Tratado de Paz de Londres de 1604, los que dieron el impulso a Inglaterra, debido a que a cambio de un pacto de amistad y ayuda entre los monarcas anglo-hispanos, en el que se establecía que ninguna de las dos monarquías perjudicaría a la otra, se permitiría el libre comercio entre sí, siempre y cuando las mercancías inglesas que saliesen hacia puertos españoles en América contaran con los sellos de registro y aduana correspondientes.³⁴⁵ Con lo anterior se confirma que la penetración inglesa en Hispanoamérica, se guió por una economía basada en la exportación de productos americanos, es decir que estuvo orientada hacia la “explotación fiscal del territorio” y en un principio se apoyó en la organización de las empresas mercantiles.³⁴⁶

Sin duda, debajo de la expansión comercial y del desmedido despliegue del contrabando en el Caribe existía una maraña de influencias y corrupción, en la que intervenían los mismos españoles y desde el siglo XVI era común que desde Europa se tejieran los vínculos necesarios para poder llevar a cabo esta actividad. Así, no era raro que empleados de la Casa de Contratación de Sevilla pactaran con el gremio de mercaderes y con funcionarios aduanales -tanto locales como de los puertos americanos-, la falta de algún producto en las naves mercantes transatlánticas, para que durante algún tiempo, los sujetos que en Tierra Firme habían almacenado los géneros faltantes, los pudiesen vender a precios más elevados.

centros poblacionales más afectados por las adversidades del momento, así como para encontrar alimentos y otros medios de subsistencia en regiones con débil o nulo dominio colonial.

³⁴³ Influenza, viruela, sarampión, matlazáhuatl, cocolixtli, tosferina, paperas; huracanes, sequías y langostas, por mencionar algunas. Para consultar más ampliamente este asunto, consultar *Tiempos aciagos* (Peniche, 2010).

³⁴⁴ La derrota de la *Invencible* armada española en 1588 marcó el principio del fin del poderío marítimo español y mostró la ineficacia española para enfrentarse de ahí en adelante a Inglaterra, convertida ya en una potencia naval.

³⁴⁵ AHN, Estado 2798, exp. 6, “Copia de las capitulaciones de paz hechas entre el rey Felipe III y el archiduque de Borgoña, sus hermanos, y el Rey de Gran Bretaña, Escocia e Irlanda hecha en Londres el 18 de agosto de 1604”.

³⁴⁶ PérezTostado, 2011: 199.

No obstante lo anterior, no sería sino hasta después del siglo XVII cuando el intercambio ilegal de mercancías rebasaría el comercio legal -incluso los ingleses adaptaron un sistema de crédito-. Un siglo después, el contrabando adquiriría una forma tan organizada de empresa mercantil, que produciría mayores ganancias que aun las grandes compañías mercantiles.³⁴⁷ Por su parte, los costosos derechos aduanales que cobraban las autoridades españolas y que debían pagar los comerciantes que se encontraban dentro de la ley, no favorecían a la erradicación de los fraudes mercantiles. Además, en muchos casos la única forma en la que los europeos en América tuvieran acceso a ciertos productos, era mediante el contrabando.

Contrabando, su articulación y las élites

Para el siglo XVIII, el contrabando adquirió tanta importancia que incluso de esa actividad dependía no sólo el funcionamiento de algunos puertos, sino la sobrevivencia de varias poblaciones costeras del Caribe. Según el alcalde de las Guardas de Castilla y juez de contrabando, Pedro González de Salcedo, la palabra contrabando deriva de la palabra compuesta *contra* y *bando*, en la que se indica ir en contra o en oposición al bando o mandato del rey. Agrega que el bando tenía precepto y pena; es decir que indicaba lo que se debía obrar y lo que se debía imponer, de ahí que por bando se entienda lo mismo que por edicto u orden prohibitoria. Así, el *contra bando* era la desobediencia de un decreto dirigido al bien común, por lo que fue menester declarar la “guerra, y dar por enemigos a los enemigos del príncipe o monarca” que lo publica.³⁴⁸

Por lo anterior, se entenderá por contrabando el ingreso de mercadería prohibida a territorios prohibidos, evadiendo el pago de impuestos. Para este contexto, debe verse como la penetración extranjera “en el sistema de tráfico mercantil hispano-americano” que permitía la expansión de las relaciones comerciales entre los estados europeos y las colonias americanas.³⁴⁹ España sancionó severamente este delito, tanto a quien lo efectuara como a quien lo encubriera, porque además de afectar directamente a las arcas de la Real Hacienda, reducía su control político y económico sobre sus colonias americanas y ponía en riesgo el manejo del monopolio comercial.

Y aunque la pena podía llevar a la pérdida de la vida -por ser un delito considerado como de *lesa majestad*-, también había sanciones menores, dependiendo de los sujetos a quienes se

³⁴⁷ Pérez Tostado, 2011: 191-193.

³⁴⁸ BPR, X/917, *Tratado Jurídico –Político del contra-bando*, Escribale D. Pedro González de Salcedo, Madrid, 1654, folios 1-183.

³⁴⁹ Bernecker, 1994: 15.

castigara e iban desde penas pecuniarias, de comiso o embargo de géneros -bienes personales del contrabandista, medio en el que se hubiese transportado la carga, castigos corporales que podían ser azotes -frecuentemente en plaza pública como muestra de escarmiento- o encarcelamiento.³⁵⁰ Conforme a Tomás Ortíz de Landáurri, los contrabandistas eran “hombres desarreglados” que no tenían nada qué perder y que además miraban “con indiferencia la religión, al rey y la patria”. Asimismo, consideraba que estos sujetos turbaban “la armonía del comercio” y desoían las leyes impuestas.³⁵¹

Para comprender la magnitud de este fenómeno, es importante mencionar que el contrabando no consistía únicamente de operaciones clandestinas, sino en grandes y organizadas empresas que envolvían una amplia gama de participantes, en las que se mercaban abundantes cantidades de productos en complicidad con autoridades de todos los niveles, funcionarios y civiles.³⁵²

En cuanto a la corrupción, hay que aclarar que es un acto en el que los funcionarios y autoridades de gobierno abusan del poder y violan las leyes en busca del provecho personal y no del bien común. Como se verá a lo largo de este capítulo, para que la corrupción fuera posible debían participar una red de individuos de todos los estratos, donde se entrelazaban todos los ámbitos de la sociedad. Desde la Corte Real, hasta las autoridades locales novohispanas, pasando por el gremio de mercaderes de Sevilla y Cádiz, así como por los funcionarios de aduanas y de la Real Hacienda. Incluso en las costas del Golfo de Honduras era posible encontrar a españoles, conviviendo con ingleses que en conjunto “robaban al rey”.³⁵³

Asimismo, la corrupción no nació con el descubrimiento de América ni mucho menos fue una novedad indiana; puesto que desde el Antiguo Régimen, los monarcas justificaban la ilegalidad, argumentado que si bien la realeza se beneficiaba con los fraudes, era un mal necesario, puesto que la monarquía actuaba de la manera más conveniente, supuestamente para el común

³⁵⁰ AGI, México 1082, L. 51, Real Cédula, “Orden al gobernador de Yucatán para que remita en primera ocasión los autos hechos sobre los comisos que expresa haber ejecutado en el tiempo de su gobierno”, Sevilla a 23 de enero de 1733, ff. 43r-44v.

³⁵¹ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, “Medios que debían ponerse en práctica para exterminar el contrabando en Indias, especialmente el que se hacía en las costas de Cartagena, Tierra Firme y Buenos Aires”, Thomas Ortíz de Landáurri, s/f.

³⁵² Romano, 1989: 23 y 24.

³⁵³ AMN, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos. Por don Pedro de Garaycochea, ms, 487, fol. 243-247v.

de todos los súbditos.³⁵⁴ En este sentido conviene subrayar el papel de las élites criollas, que si bien conformaban un sector minoritario de la sociedad,³⁵⁵ por sus relaciones de poder, se les atribuía gran influencia en la vida política de la Colonia. Además de ascender posiciones sociales, también se les facilitaba obtener puestos de gobierno, controlar las instituciones y los órganos administrativos. Era frecuente que participaran en la venta de cargos, en los sobornos, que también manipular las leyes y enmascararan los fraudes. Asimismo, tenían tratos cercanos con los mercaderes, motivo por el cual, igualmente podían formar parte de las redes de contrabando.

Hay que aclarar que las élites estaban vinculadas con las autoridades, pero no necesariamente eran autoridades. Por ello, cuando este grupo privilegiado no ocupaba puestos de gobierno debía entablar diferentes lazos y crear alianzas con grupos de poder para así mantenerse en funcionamiento. Como esos vínculos eran motivados por intereses personales, políticos, económicos y todo tipo de acuerdos financieros, el entramado de las élites giraba en torno a los lazos sociales que se estableciesen - tanto de personas y grupos más o menos poderosos.³⁵⁶ De esta forma, si bien las élites ocupaban una posición cardinal en las acciones de corrupción, más adelante se verá que en el ejercicio del contrabando sus influencias permeaban casi todos los ámbitos de la sociedad.

Siguiendo con este aspecto, a principios de del siglo XVIII se informaba sobre la suspensión y multa impuesta al sargento mayor del presidio de Campeche,³⁵⁷ don Joseph de Saravia Antolínez, por haberse descubierto su relación y contubernio con los piratas ingleses dedicados al corte de palo de tinte. El 30 de junio de 1716, veintinueve testigos aseguraron que el sargento no sólo mantenía una estrecha relación con los ingleses de la Laguna de Términos y con las tripulaciones de varias embarcaciones inglesas -muchas de ellas procedentes de Jamaica- sino que él mismo participaba en actividades relacionadas al comercio ilícito de mercancías.³⁵⁸

³⁵⁴ Martos, 2016: 64-66.

³⁵⁵ Según Potthast-Jutkeit (1998), en el último cuarto del siglo XVIII, los europeos conformaban menos del 14% de la población total en la costa del Golfo de Honduras.

³⁵⁶ Martos, 2016: 112-117.

³⁵⁷ Campeche cobra relevancia en este estudio, porque hasta 1717, la mayor parte de los ingleses dedicados a la extracción de palo de tinte y maderas preciosas se encontraban en la Laguna de Términos y en las inmediaciones de ese puerto. Una vez expulsados, los ingleses ocuparon con mayor celeridad las costas del Golfo de Honduras y los ríos del interior, ya mencionados.

³⁵⁸ AGI, México, 1081, L.48\1\1164v-168r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, ordenándole remita al virrey de Nueva España los autos que se hubieren formado sobre la suspensión del sargento mayor del presidio de Campeche, San Lorenzo a 3 de junio de 1717.

De esta suerte, dado que el contrabando no era una actividad ocasional -puesto que era funcional-, sino un fenómeno constante con gran dinamismo e importantes repercusiones, se presenta como un hecho estructural fundamental para el desarrollo de la vida colonial y para el progreso de la economía, el comercio internacional y el desarrollo de la política.³⁵⁹ Incluso es posible afirmar que, sobre todo en el siglo XVII, el contrabando y el ejercicio del comercio ilegal de mercancías fueron mucho más rentables para las coronas europeas que la misma colonización de tierras americanas.³⁶⁰

Y aunque ya se sabe que el contrabando irrumpe en la escena americana, según el *Tratado jurídico-político del contrabando*, en los territorios de las Indias con “poca población y sin plata” se ejerció con mayor ímpetu que en cualquier otro lugar o época.³⁶¹ Y durante el siglo XVIII fue cuando el contrabando y el tráfico ilegal de mercancías se intensificó, incrementando los conflictos políticos y económicos en el Caribe, sobre todo con Inglaterra, la cual, ya para esa época tenía el predominio de los mares. Así, desde principios de 1700, el contrabando inglés en la América española, organizado incluso como una empresa de Estado, y sobre todo en la costa del Golfo de Honduras y en las inmediaciones de Jamaica, se consideró un mal permanente y sin ser demasiado arrojada considero posible afirmar que éste fuese sólo resultado forzoso y consecuencia del mal manejo que dio España a su monopolio comercial.

La firma del Tratado de Utrecht en 1713 puede ser considerada como un parteaguas en las relaciones anglo-españolas vinculadas al contrabando en las costas del Golfo de Honduras, pues si bien desde el siglo XVI el contrabando era una actividad recurrente en la zona, los privilegios comerciales que Inglaterra obtuvo le permitieron romper la exclusividad mercantil hispana, ampliar y definir su presencia en la América española, desarrollar su actividad comercial y ocupar el terreno que España perdió, sobre todo en cuestiones marítimas, defensivas, diplomáticas, políticas, administrativas, económicas y comerciales.

³⁵⁹ Alloza, 2009: 114.

³⁶⁰ Wallerstein, 2003: 398.

³⁶¹ BPR, X/917, *Tratado Jurídico –Político del contra-bando*, Escribale D. Pedro González de Salcedo, Madrid, 1654, folios 1-183.

Para que Inglaterra pudiese disfrutar de las concesiones obtenidas tras la firma de Utrecht,³⁶² España le concedió la franquicia del asiento de negros a la *South Sea Company*,³⁶³ la cual estableció factorías en varios puertos americanos y configuró centros de distribución de africanos en las islas de Jamaica y Barbados.³⁶⁴ También consiguió el derecho de enviar anualmente una embarcación de 500 toneladas, sin necesidad de pagar derechos aduanales en las Indias, pero aceptando el incremento del 25% en el precio de las mercancías, el cual se destinaría directamente a las arcas de la corona hispana.³⁶⁵

Las altas tasas fiscales influyeron directamente en el malogrado monopolio español, pues según Pedro de Campomanes, en tiempos de los Reyes Católicos y hasta el reinado de Felipe II, el contrabando no alcanzaba las magnitudes conocidas en los años posteriores, cuando el creciente aumento de los aranceles -5% en 1566 y 7.5% para fines del siglo XVI-, esas crecidas no hicieron más que favorecer la proliferación de la ilegalidad e inhibir el suministro a los puertos habilitados. Campomanes aseguró que el contrabando no podría eliminarse y que tampoco sería funcional renovar el estado del comercio español, mediante el establecimiento de factorías que se surtieran desde la metrópoli, “por un método mercantil igual al [...] de otras naciones con sus islas y establecimientos”,³⁶⁶ puesto que se consideraba que el clima de la zona sería un “sepulcro para los españoles”.³⁶⁷ Además, tampoco se podría competir con el organizado comercio, que desde Jamaica dirigían los representantes de Inglaterra, el cual ya había “echado profundas raíces” en toda la costa de Tierra Firme,³⁶⁸ puesto que “la necesidad es superior a todas las leyes”.³⁶⁹

³⁶² Es importante recordar que el Tratado de Utrecht reconfiguró las relaciones comerciales en el mundo y ofreció a Gran Bretaña la posibilidad de asegurar su hegemonía como potencia comercial.

³⁶³ Según Grafenstein, Muñoz y Nelken, (2006: 123), frecuentemente se han calificado a las actividades comerciales de la *South Sea Company* como un fracaso financiero, pues con ello España permitió la inclusión legítima de extranjeros a sus dominios americanos, dañando severamente a los comerciantes españoles.

³⁶⁴ En muchos casos la intención de trasladar africanos no sólo estaba dirigida hacia el trabajo, sino a incrementar la precaria densidad poblacional de las zonas marginales de Hispanoamérica, sobre todo en gran parte de Centroamérica y también en las Antillas.

³⁶⁵ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

³⁶⁶ Idem.

³⁶⁷ El cual no podría compensar las ventajas mercantiles con la enorme pérdida que sufriría la población hispana.

³⁶⁸ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

³⁶⁹ Ortíz de la Tabla, 1978: 332.

En cuanto a la percepción inglesa del contrabando, no todas las mercancías que ingresaban a la Gran Bretaña de manera ilegal eran consideradas contrabando. Existían circunstancias especiales que permitían catalogar al contrabando como condicional o absoluto. Según Feliciano,³⁷⁰ para confiscar la mercancía del contrabando condicional, éste se perseguía administrativamente con el objeto de cobrar los derechos reales que se habían omitido; mientras que el contrabando absoluto castigaba por ley al infractor con penas directas a su persona. Además, tanto el contrabando inglés que se ejercía en Europa como el de las Antillas y las costas del Caribe era bien visto e incluso es posible que existiese una inclinación y preferencia por ejercer esa actividad, dado que podía producir grandes ganancias.

Los ingleses estaban conscientes en cuanto al provecho que podían sacar con la venta de productos a los naturales de las costas del Golfo de Honduras y el sureste de Yucatán, por eso, consideraban siempre adecuar los precios a las posibilidades de los habitantes de la zona y además, si los proveían “con los efectos que necesiten, a precio mucho más barato que [el que] obtienen por los galeones o flotas”, ofrecer mejor abastecimiento, mayor variedad y aceptar productos de intercambio como paga, acomodándose mejor con los comerciantes ingleses “que con ninguna otra nación”.³⁷¹

Hay que mencionar que los contrabandistas siempre encontraron la manera para sortear estos obstáculos y sin mayores complicaciones ingresaron sus productos a Hispanoamérica. Entre los medios más comunes se encuentra el abuso de consentimientos espaciales, derivados del tráfico de esclavos, el cual, según Romano consistía en valerse del permiso que el rey Felipe V otorgó a los barcos negreros en 1701, con el cual se autorizaba la introducción de 48 000 africanos a las Indias en un periodo de diez años, y se contaba con licencia para extraer o introducir todos los géneros que se requirieran para el sustento y manutención de los esclavos hasta haberse efectuado las transacciones necesarias para su comercio.³⁷²

Y aunque los barcos con estos permisos debían pasar revista ante las autoridades encargadas de examinar los cargamentos y decomisar el contrabando, no está de más decir que estas licencias eran frecuentemente violadas, pues además de ingresar un número mayor de

³⁷⁰ Feliciano, 1990: 27.

³⁷¹ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Documento 1, Noticias sobre Buenos Aires y Proyecto para su ataque, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

³⁷² Romano, 2004: 280.

africanos, también se aprovechaba la ocasión para introducir, exportar o trasladar de un lado a otro un sinnúmero de mercancías no autorizadas.³⁷³ Por tal motivo, queda claro que para que pudiera darse este juego de intereses comerciales debían participar varios sujetos.

Los mecanismos que utilizaron los ingleses para efectuar el contrabando en la zona que abarca este estudio comenzaba desde los preparativos para zarpar de puertos europeos. En primer lugar, los marinos que tripulaban las embarcaciones inglesas en las que se transportaban los productos ilegales -principalmente de café, algodón, jengibre, pimentón y maderas preciosas y tintóreas-,³⁷⁴ guardaban parte de su espacio al armamento para defenderse de los buques guardacostas españoles, y también para proteger embarcaciones menores.³⁷⁵ Éstos eran reclutados con minuciosidad, puesto que del manejo cuidadoso y precavido que se tomara para realizar los viajes con contrabando dependía el éxito o el fracaso de la expedición. Así, generalmente se enrolaban aptos, dispuestos -a todo- y experimentados navegantes para realizar la travesía transoceánica en los puertos ingleses donde daba inicio el viaje.

Después, los contrabandistas tenían que encontrar un *cargador* gaditano que ayudara a embarcar las mercancías, prestara su nombre y hallara una persona comisionada que viajara con los géneros hasta su destino final. Los extranjeros debían extender una factura con la lista de precios de los productos, con los gastos de transporte y derechos fiscales de salida, al tiempo que el *comisionado* hacía una contra escritura en la que reconocía a los propietarios de las mercancías -era frecuente que las casas comerciales extranjeras tuvieran representantes en Cádiz para facilitarles los trámites-.³⁷⁶ Así, tanto el *cargador* como el *sacador* y *metedor* alteraban las listas de registro.³⁷⁷ De ahí, que sobre decir que el poder de estos sujetos era muy grande, puesto que ellos tenían la posibilidad de introducir y descargar en las embarcaciones cualquier mercancía de

³⁷³ RAH, Colecc. Mata Linares, 9-9-3/1723, Tomo LXVIII, doc. 2593, “Oficio de don Ángel Izquierdo al Virrey de Buenos Aires, don Antonio Olaguer Feliú, sobre los perjuicios comerciales ocasionados a la América española por la guerra de nuestra nación con Inglaterra. Buenos Aires, 20 de julio de 1798”, ff. 804-842.

³⁷⁴ Pérez Tostado, 2011: 208-210.

³⁷⁵ AGS, SGU, LEG, 6848, 72, “Comercio ilícito. Inglaterra”, ES. 47161. AGS/2.19.3//, Palacio, 7 de julio de 1792, ff. 467-469.

³⁷⁶ Bernal y Martínez, 1992: 335-357 y BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, “Proyecto de comercio libre en que se anotan las utilidades que redundarían en beneficio del estado y vasallos”, Madrid, s/f.

³⁷⁷ García-Baquero, 1976: 223 y BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, “Proyecto de comercio libre en que se anotan las utilidades que redundarían en beneficio del estado y vasallos”, Madrid, s/f.

manera ilegal e influir en los registros finales de los transatlánticos; tanto en Europa, como en América.³⁷⁸

Una vez atravesado el Atlántico había que tomar las mayores precauciones para llegar a las costas, preferiblemente de noche. En tierra debía haber un cómplice o agente de contacto e intérprete que además de entender la lengua de los que llegaban, recibiera la carga y apoyara el fondeadero. Para establecer el contacto se requería de un gran número de personas. Por un lado, alguien en América debía pactar con quienes recibirían la carga, también era menester redactar una carta de recomendación para legitimar la relación con Inglaterra y certificar que no se trataba de una trampa. Aunque es posible que en algunos casos los propios capitanes de los barcos tuviesen que bajar a Tierra Firme y hacerse cargo de las transacciones. Si era de día, a diferencia del ruidoso cañonazo español, los ingleses procuraban hacer una señal discreta, pero visible, “que podía ser humo blanco, una bandera o paño blanco”; o fuego, si la arribada era nocturna. En ambos casos, esto era sólo la respuesta a la señal enviada desde el barco.³⁷⁹

Habiendo entablado el contacto, se procedía a subir, bajar o intercambiar mercancías, acercándose a la costa en una pequeña canoa o permitiendo que una balandra se acercara a la nave. Después de eso, la tripulación se dividía en tres grupos: uno se hacía cargo de los compradores, otro intercambiaba productos novohispanos por esclavos y el tercero se mantenía alerta para enfrentar cualquier amenaza o defender la nave y los productos comerciales.

Y si a todo lo anterior le sumamos que una de las prácticas más frecuentes de los contrabandistas para evadir a las autoridades y a los funcionarios fiscales fuera la *arribada forzosa* o *maliciosa* o *para hacer aguada*, es fácil apreciar la dificultad de los funcionarios para frenar ese delito. La artimaña mencionada consistía en solicitar permiso para atracar en puertos vetados al comercio extranjero, so pretexto de acercarse a reencontrar la ruta, carenar la nave, proveerse de vituallas, ampararse de tormentas o de piratas, según lo permitían los diversos tratados de amistad y comercio entre España e Inglaterra, justificando así su permanencia en cualquier puerto.³⁸⁰ Asimismo, era habitual que se expidieran licencias falsas y se tergiversara la información dada a las autoridades para atracar en algún puerto y simulando cualquier excusa,

³⁷⁸ Vilar, 2001: 96.

³⁷⁹ Feliciano, 1990: 84, 85 y 88.

³⁸⁰ AHN, Estado, 2797, Exp. 36, “Copia de los artículos de renovación y continuación de la paz entre España e Inglaterra, presentados por el conde de Sandwich el 12 de noviembre de 1666”, Madrid a 15 de junio de 1666.

las naves descargarán las mercancías de contrabando. Otras embarcaciones, hacían escalas antes de entrar a los lugares registrados.³⁸¹

Todo ello, pese a que desde muy temprano se ordenó que en los puertos autorizados para el comercio español se instalaran representantes del gobierno, capaces, honrados y competentes -jueces o *veedores* de Comercio-, quienes tendrían que abordar las naves que arribasen y con ello prevenir “que [...] ninguna otra persona” se anticipara y ocultara mercancía no autorizada o de la que no se habían pagado los debidos derechos.³⁸²

En el siglo XVIII las embarcaciones inglesas más utilizadas para el contrabando ya descrito fueron las goletas, balandras, fragatas, goletas y guairos, preferiblemente de “bordas poco elevadas”. Para adentrarse en los ríos, esteros y caletas, prefirieron utilizar pequeñas piraguas, lanchas, goletillas, botes o canoas. Y para transportar carga pesada, como madera, utilizaban columpos o fragatas de más calado.³⁸³

Para transportarlo, los ingleses escondían el contrabando en escondites de sus barcos; ya en barriles, fardos, baúles o cualquier otro lugar de la nave fuera de la vista de los inspectores o de los piratas. Después se desembarcaba la mercancía, la cual se ocultaba en diversos sitios de almacenamiento -en ocasiones muy alejados de la costa, sobre todo cuando se trataba de intercambio de maderas tintóreas por productos centroamericanos-.

Según la Gazeta de Londres, el 11 de mayo de 1768, por correo de Hilsborough se informaba que la flotilla anual que salía de Jamaica -compuesta por al menos 300 bajeles- y que transportaba a Europa la mayor parte de los productos americanos, provenientes de las costas de Honduras y Yucatán que exportaban los ingleses tenían como destino los depósitos de Londres y Ámsterdam. En ese correo se daba cuenta del cargamento transportado por el capitán Mac-Min en el navío mercante llamado *El Traficante Indiano*, el cual llevaba a la capital inglesa diferentes géneros, entre los cuales se hallaban palo de tinte, oro y plata virgen, añil, grana, pieles de venado sacadas ilícitamente de Yucatán, Roatán y las costas centroamericanas.³⁸⁴

³⁸¹ AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, Madrid, s/f.

³⁸² BPR, X/917, *Tratado Jurídico –Político del contra-bando*, Escribale D. Pedro González de Salcedo, Madrid, 1654, folios 1-183. Capítulo VI.

³⁸³ Feliciano, 1990: 77, 79 y 80.

³⁸⁴ BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida

Es importante recordar que no siempre la arribada británica a puertos españoles era ilegal; además de las visitas en misiones oficiales y diplomáticas, o cuando realmente necesitaban de ayuda por estar averiados, por precisar de carenaje o por ser presa de piratas en alta mar, también existía la posibilidad de realizar intercambio en puerto permitido por algún pacto o tratado anglo-español que los beneficiara. En este último caso, entonces, era posible que llegara mercancía lícita e ilícita. Como ejemplo de lo anterior, en 1672 el gobernador de Jamaica, Thomas Lynch despachó a Tierra Firme una fragata con la supuesta finalidad de enviar al novel embajador de la Audiencia de Panamá “de cincuenta a sesenta negros”. Sin embargo, aprovechando que nadie sospecharía ni se le impediría la entrada a una embarcación real, junto con el presente para el funcionario novohispano, también consiguió introducir a varios mercaderes con “más de doce mil pesos en géneros” de contrabando.³⁸⁵

Por otro lado, es de resaltar la existencia de una tesorería de contrabando en la segunda mitad del siglo XVII. Desde 1643, cuando Felipe IV creó esta oficina y la integró al Consejo de Guerra, en ella se contabilizó y administró lo concerniente a esta actividad. Existían jueces veedores que se encargaban de contabilizar las haciendas del contrabando y recibiendo ingresos provenientes de las confiscaciones del comercio ilícito. Este organismo ofrecía atrayentes incentivos para las personas que denunciaran la ilegalidad en el comercio, pues además de otorgar ayudas de costa, las mercaderías o confiscaciones se repartían en cuatro partes. Una para el denunciante, otra para el juez o veedor y las dos últimas para la Real Hacienda. A partir de 1648, se exigió que los veedores y las justicias de los puertos dieran aviso sobre cualquier actividad ilícita que se suscitare en sus jurisdicciones. La multa por omisión sería de 500 ducados y los funcionarios relacionados al hecho serían suspendidos de su oficio por cuatro años. Una vez que las mercancías ilegales eran detectadas y capturadas se depositaban en la tesorería para más adelante ser vendidas en pública almoneda.³⁸⁶

privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

³⁸⁵ Feliciano, 1990: 95 y AGI, México, 1071, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán avisándole las noticias que se han tenido de que los ingleses de Jamaica procuran introducir comercio en los puertos de las Indias, L.23\1\288r-289v, Madrid a 3 de junio de 1672.

³⁸⁶ Alloza, 2009: 115-121.

Thomas Southwell argumentaba que el contrabando inglés en las costas del Golfo de Honduras consistía sólo en la exportación de palo de tinte, sino en el intercambio de diversos géneros ilegales. En esas transacciones participan principalmente los indios yucatecos y los mosquitos, quienes supuestamente se encontraban “abandonados al contrabando y la herejía”.³⁸⁷ Y aunque sobra decir que la venta de contrabando era más común y frecuente de lo imaginado, es difícil comprobar con documentos y registros de ingresos de la tesorería la proporción de esta actividad en el total del comercio, debido al altísimo fraude en las anotaciones puntuales de las aduanas, los mercaderes, encomenderos, oficiales reales y en general del tráfico ultramarino.³⁸⁸

En suma, queda decir que en el siglo XVIII, el contrabando dotó de gran dinamismo a la región, puesto que impulsó la producción de consumo local, activó una significativa red de distribución de productos en el comercio interno, permitió la consolidación importantes vías de comunicación marítimas, de cabotaje y terrestres; aumentó la densidad demográfica de los puertos y las ciudades menos atendidas por las autoridades novohispanas, estimuló las obras de defensa mejoró el abastecimiento de las colonias americanas. En las costas del Golfo de Honduras, el contrabando pudo florecer gracias a los ingleses de Jamaica, quienes -con precios más accesibles que los que ofrecían los españoles y con mayores facilidades de pago- mantuvieron abastecidas las zonas más periféricas de la Nueva España y el “gran tráfico en Europa”,³⁸⁹ puesto que más del 75% del comercio ultramarino era clandestino.³⁹⁰

³⁸⁷ BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

³⁸⁸ Elliot, 2009: 153; AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, Madrid, s/f y BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

³⁸⁹ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

³⁹⁰ Araúz, 1984: 181.

Piratas y corsarios

Si bien a lo largo de toda la época colonial la piratería fue una actividad recurrente, en los siglos XVII y XVIII proliferó con mayor auge en el Caribe y fue cuando España sufrió más de sus estragos. En este proceso de lucha por el dominio americano, su economía, gente y recursos, la piratería fue considerada por las potencias europeas como una útil herramienta para contrarrestar el monopolio comercial español y como un efectivo instrumento de equilibrio económico. Sin embargo, hay que resaltar que pese al peligro que representaba la piratería para la América española, la amenaza no radicaba sólo en el hecho de la pérdida material y la evidente merma comercial, sino que la presencia de piratas y corsarios luteranos y protestantes, además ponía en riesgo la hegemonía de la Iglesia católica y debilitaba la conquista espiritual.³⁹¹

Según las Leyes y Ordenanzas que en el siglo XVIII caracterizaban a los piratas y además dictaban el tratamiento o castigo que estos sujetos debían recibir, un pirata era por definición un “enemigo del género humano” *-hostis human generis-* y se reconocía como tal a todo aquel comerciante o mercader que atacare a sus aliados o que saqueara un navío anclado sin tripulación a bordo. Asimismo, se consideraría como pirata al capitán o marinero de navío que cargare mercancía de un puerto a otro e hiciera fraude con productos considerados como contrabando. Finalmente, también era un pirata y cómplice de piratería el maestre que entregare su embarcación o conspirare con enemigos de su bandera.³⁹²

Entre los piratas y corsarios que más representan esa época son de mencionar a Thomas Cavendish, John Oxenham, John Hawkins, Francis Drake -estos dos últimos, primos y protegidos, primero de Enrique VIII y después de la reina Isabel I de Inglaterra-;³⁹³ William Parker, William Dampier y más tarde Christopher Myngs y Edward Mansfield -Mansvelt- y

³⁹¹ En muchas ocasiones, los piratas profanaban templos, destrozaban imágenes religiosas, quemaban iglesias y corrompían los recintos. Para mayores referencias a este tema, consultar Nelli, 2013. También es posible conocer sobre el asalto de los piratas Diego El Mulato y Abraham a la villa de Bacalar, en Vázquez, 2012, capítulo 3.

³⁹² BPR, DIG/II/2838, Leyes y ordenanzas establecidas en Inglaterra sobre los piratas, 1767-1797, f.100r-f.103v.

³⁹³ En 1567 Hawkins y Francis Drake salieron hacia América, con más de mil hombres, del puerto inglés de Plymouth en dos galeones proporcionados por la Royal Navy y cuatro navíos privados. Después de saquear y contrabandear varias islas del Caribe, como Margarita y Santa Martha, se dirigieron al Río Hacha, y Yucatán donde capturaron un barco mercante español (Nelli, 2013 y Gerhard, 2012: 61). A los corsarios ingleses que se encontraban bajo la protección de Isabel I se les conoció con el nombre de “perros del mar” y eran reconocidos como “magnates de la piratería”. En 1603, con la muerte de la reina terminó la época de oro del corsarismo inglés; no obstante las acciones de los sucesores de aquellos corsarios isabelinos (Jarmy, 1987: 75 -78 y 117-119).

François L'Olonnais -El Olonés-, quien aunque era de nacionalidad francesa se beneficiaba de los ingleses de Jamaica.³⁹⁴ Y aunque todos los mencionados jugaron un papel preponderante en la piratería, así como en el proceso de desarrollo y reorganización del comercio internacional y las relaciones diplomáticas entre potencias, menciona Jarmy que serían las expediciones de John Hawkins y Francis Drake las que cambiarían para siempre el panorama comercial y modificarían radicalmente las relaciones entre España e Inglaterra.³⁹⁵ Y es que en un principio, los piratas y corsarios sólo funcionaban como agentes comerciales, pero más tarde intervinieron en asuntos beligerantes y políticos también. Tanto así que en muchas ocasiones, su actuación, presencia y presteza definía el destino de las batallas.

De los ochenta mil indios que habitaban toda la provincia, una mínima cantidad era la que ocupaba esa extensa y aislada parte del virreinato; por lo que la atención y defensa que podían proporcionar los encomenderos de la zona resultó ser muy limitada -en ese momento se contabilizaron ochocientos españoles “entre vecinos y forasteros”-.³⁹⁶ Por eso, pese a que desde muy temprano se ordenó la formación de la Armada de Barlovento para que se ocupara de “limpiar las costas de las Indias de piratas” a los españoles les fue imposible concretar tal hazaña.³⁹⁷ La débil defensa de la zona facilitó la transformación de lo que en un principio fueron incursiones fugaces de piratas madereros o asentamientos temporales en los parajes no ocupados

³⁹⁴ En 1668 el francés arribó a Jamaica y vendió a sus habitantes las armas que había conseguido tras el ataque a un bergantín español. Más tarde se estableció en la Costa Mosquita y colaboró en con sir Henry Morgan en diversas tropelías (Marley, 2010: 62, 65, 149 y 285). Por suerte para los españoles, Mansfield, L'Olonnais y Morgan no lograron fundar una base de operaciones independiente a Jamaica en la isla de Providencia -hoy Santa Catalina-, pues ello hubiese tenido efectos devastadores para Tierra Firme, el resto de las islas del Caribe y para la ya de por sí dañada economía hispana. Cabe señalar que los corsarios y piratas eran altamente reconocidos por sus gobiernos. Inclusive a Henry Morgan, como recompensa por el botín obtenido en el ataque a Portobelo, Panamá el 24 de febrero de 1667, se le otorgó la gubernatura de Jamaica, después de haber sido nombrado caballero por Carlos II de Inglaterra en 1672 (Jarmy, 1987: 76-78).

³⁹⁵ Jarmy, 1987: 84.

³⁹⁶ AGI, Indiferente, 451, L. A8\1\141v-144r (128v-131r), Real Cédula sobre la necesidad de apoyo para la defensa de la Provincia, Madrid a 26 de junio de 1624.

³⁹⁷ AGI, México, 1067, L.13\2\218r-219v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán para que se corresponda con los de las islas de Barlovento para socorrerse los unos a los otros a donde lo pidiere la necesidad y que si el presidente de Santo Domingo le pidiere gente para su defensa se la envíe, Madrid a 9 de junio de 1647 y AGI, México, 1070, L.22\1\136v-137r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán respondiéndole a una carta suya y aprobando lo que dice que ha hecho en la defensa de aquellas costas, Madrid a 17 de noviembre de 1668.

por los españoles y que más tarde se convirtieron en organizadas invasiones inglesas de merodeo, expoliación y contrabando.³⁹⁸

En el primer cuarto del siglo XVII, para disminuir el perjuicio que los piratas ocasionaban a las coronas, el conde de Gondomar, embajador español en Inglaterra propuso juntar fuerzas en contra de aquellos depredadores.³⁹⁹ Sin embargo, contraviniendo a los acuerdos tomados, un par de meses después de las anteriores negociaciones, las incursiones del pirata Walter Raleigh en aguas americanas alteraron las paces realizadas entre ingleses y españoles, a lo que la corona católica exigió cuentas y regresaron las hostilidades.⁴⁰⁰ De esta suerte, en la segunda década del siglo XVII se envió un informe al rey en el que se daba cuenta de las hostilidades practicadas por los ingleses y se ordenaba que partiese de Veracruz una embarcación encargada de buscar alojamientos de piratas en las inmediaciones del río Guatzacoalcos [Coatzacoalcos]. Hallaron más de seiscientas personas arranchadas - “como en Jamaica”- que se dedicaban al corte palo de tinte en la costa de Sotavento, Barlovento, Cabo Catoche, Bahía de la Ascensión, Cozumel y demás parajes de la costa oriental de la Península de Yucatán. Aseguraron que todos los meses salían alrededor de quince embarcaciones “al trato del palo” de tinte.⁴⁰¹

Ante la creciente cantidad de piratas en la zona, por cédulas generales del 31 de diciembre de 1672 y 7 de septiembre del año siguiente se ordenó al gobernador de Yucatán, Sancho Fernández de Angulo y Sandoval que los extranjeros que se tomaran como prisioneros en mar y tierra “de cualquier estado, calidad y condición” fuesen castigados en el lugar donde se aprehendieren.⁴⁰² Y para evitar invasiones se pidió demoler todas las construcciones que pudiesen servir como refugio para aquellos sujetos,⁴⁰³ desde la Laguna de Términos, Cabo Catoche, la Bahía de la Ascensión y en todo lo largo de la costa de Honduras, así como de

³⁹⁸ AGI, México, 1078, L.42\1\196r-199r, Real Cédula dirigida al gobernador y oficiales de Yucatán, Madrid a 5 de noviembre de 1703.

³⁹⁹ BPR, DIG/II/2838, Carta del rey al conde de Gondomar sobre la conveniencia de aliarse España e Inglaterra contra los piratas, Madrid a 1 de abril de 1618, f.54r.

⁴⁰⁰ BPR, DIG/II/2541, Carta del rey Felipe III al conde de Gondomar sobre los excesos del pirata Walter Raleigh, Madrid a 9 de junio de 1618, f.73r.-f.73v.

⁴⁰¹ AGI, México, 1071, L.24\1\199v-101v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán avisándole lo que se ordena al virrey de la Nueva España para desalojar a los enemigos que se han poblado en diferentes puertos de aquella provincia y lo que él ha de ejecutar, Madrid a 22 de enero de 1674.

⁴⁰² AGI, México, 1072, L.26\1\9v-10v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán ordenándole castigar a los extranjeros que anduvieren pirateando en las partes donde delinquieren, Madrid a 14 de marzo de 1678.

⁴⁰³ AGI, México, 1072, L.26\1\249v-251r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán ordenándole demoler todas las construcciones que circundan al castillo de Mérida, Madrid a 6 de septiembre de 1679.

Roatán.⁴⁰⁴ Poco tiempo después se daba aviso sobre el arribo de un navío procedente de Jamaica, el cual transportaba un comunicado del gobernador de esa isla en el cual se pedía que se le entregasen todos los “prisioneros mercantiles” ingleses que no hubiesen incurrido en el delito de la piratería.⁴⁰⁵

Más tarde, el 2 de julio de 1702, el gobierno de Yucatán supo que los ingleses estaban planeando un ataque. Ello ocasionó que se emitiera la orden de alertar a todos los naturales que tuviesen armas para que defendieran la provincia. En esa ocasión, se consiguió la expulsión de 128 piratas británicos, quienes en su mayoría escaparon por algunos de los ríos que conectaban con la Laguna de Términos y se internaron en la Península. Al ser interrogados, los que consiguieron aprehender indicaron la dirección en la que se encontraban las rancherías donde vivían “los demás de su nación que se ocupaban del corte de palo de tinta”. Siguiendo las instrucciones obtenidas, los españoles lograron detener a 16 ingleses, nueve negros, cuatro irlandeses, 26 espingardas y cuatro lanchas.⁴⁰⁶

Varios de los prisioneros aseguraron que todos los años partían de Jamaica hacia la Península de Yucatán más de 100 navíos encargados de comerciar con el palo de tinte. Asimismo afirmaron que en esa tierra estaban ya “poblados más de 400 hombres y casi 100 negros esclavos amparados de las embarcaciones, las cuales llevan cerca de 500 hombres de guarnición”.⁴⁰⁷ No obstante lo anterior, los esfuerzos no cesaban y para principios del siglo XVIII, el gobernador de Yucatán, Martín de Urzúa envió a cargo de los capitanes Francisco Fernández y Andrés de Acosta, 235 hombres en nueve embarcaciones, quienes descubrieron que los ingleses se encontraban fuertemente armados, gracias a las posibilidades económicas que les brindaba el gradual comercio de la tintórea. Por tal motivo, el rey ordenó que el virrey Albuquerque asistiese a las tropas con los pertrechos necesarios para hacer efectivo el completo exterminio de británicos.⁴⁰⁸

⁴⁰⁴ AGI, México, 1074, L.31\1\115r-v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán en la que se da cuenta de la segunda entrada de piratas en aquella provincia, Madrid a 4 de junio de 1687.

⁴⁰⁵ AGI, México, 1074, L.31\1\171v-172V, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán sobre la entrada a Campeche de un navío despachado por el gobernador de Jamaica, Madrid a 16 de Julio de 1687.

⁴⁰⁶ AGI, México, 1078, L.42\1\178v-181r, Real Cédula dirigida al alcalde mayor de Tabasco para agradecerle el apoyo para desalojar ingleses, Madrid a 26 de octubre de 1703.

⁴⁰⁷ Idem.

⁴⁰⁸ AGI, México, 1078, L.42\1\154v-157r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán sobre el desalojo de ingleses, Madrid a 10 de octubre de 1703.

Y aunque se dio la orden de conformar un guardacostas de 42 codos que pudiese navegar en agua de poca profundidad y dos galeotas “bien armadas de artillería, pedreros, gente y pertrechos de guerra” para que se ocupara expresamente de la expulsión de los ingleses, dado que algunos de los lugares en los que se hallaban los establecimientos de los cortadores de palo de tinte eran “islas fluctuantes”, tipo chinampas, donde estaban construidas “bohíos” en vez de casas, aunque se hicieran incursiones españolas para el exterminio y se quemaran los asentamientos, de poco serviría pues debido a la precaria construcción utilizada, con facilidad los ingleses volverían a poblar y construir otras rancherías clandestinas.⁴⁰⁹

Cabe señalar que los vecinos dispuestos a salir en corso contra los enemigos de su gobierno, aunque en su mayoría debían financiar con sus propios medios las empresas, obtenían reconocimiento de la corona, con lo cual se les posibilitaba liberarse de algunas cargas fiscales. Tal como sucedió el 7 de febrero de 1719, cuando a petición de Antonio Méndez, indio natural de Yucatán, se informó que debido a que en varias ocasiones él y dos de sus hermanos se habían ofrecido a luchar contra los enemigos de la Corona, suplicaban liberarse del pago de tributo anual.⁴¹⁰ Otra de las prebendas que podían alcanzarse era obtener el título de gobernador de los territorios que se lograran desalojar de ingleses y conquistar, tal como ocurrió al sargento mayor de la Veracruz, don Alonso Felipe de Andrade, quien habiendo capturado varias embarcaciones cargadas de palo de tinte supuestamente consiguió el entero “exterminio de los enemigos”.⁴¹¹ En este sentido, el capitán Esteban de la Barca fue un reconocido corsario español que dedicó gran parte de su fortuna y de su vida a costear la Península de Yucatán y así contar con una larga lista de aprehensiones, tal como sucedió cuando en su derrota, cerca de Isla Mujeres capturó una balandra de piratas que tenía izada una “bandera negra [...] con una muerte de cuerpo entero”.⁴¹²

Por otra parte, con el fin de regular el corso español contra los extranjeros, en 1762 el rey emitió un reglamento con 50 artículos entre los cuales se informaba del procedimiento a seguir si algún vecino tenía intenciones de armarse en corso, en cuyo caso debía dirigirse a las

⁴⁰⁹ AGI, México, 1080, L.47\1\79r-81r, Real Cédula dirigida al alcalde mayor de Tabasco sobre el reconocimiento de la Laguna de Términos, Madrid a 20 de noviembre de 1713.

⁴¹⁰ AGI, México, 1081, L.48\1\295v-297v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán sobre el informe de méritos y servicios del indio Antonio Méndez, Madrid a 7 de febrero de 1719.

⁴¹¹ AGI, México, 1081, L.50, ff. 226v-230r, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España sobre Campeche y la isla de Tris, Madrid a 14 de abril de 1725.

⁴¹² AGI, México, 1081, L.50, ff.178r-179v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán sobre las presas que hizo el capitán Esteban de la Barca, Aranjuez a 10 de junio de 1724.

autoridades de su localidad con el fin de tramitar la patente formal que lo habilitase como corsario. Tendría que demostrar la condición de las embarcaciones, el armamento y cuanto necesitare para tal efecto. Asimismo se le instruía sobre el proceder de las presas y efectos que capturara, el alcance de su autoridad, responsabilidades y obligaciones para su corona y las demás monarquías.⁴¹³ De esta suerte, en 1796 Carlos IV emitió “una única ordenanza” de 56 artículos, orientada a la regulación corsaria.⁴¹⁴

En el mismo sentido, se indicó que en los puertos de las Indias donde quisiesen armarse navíos para el corso, los responsables tendrían que dar una fianza “de satisfacer al virrey y gobernador de la provincia” del puerto del que salieren, asegurar lealtad a la corona y no hacer ningún “daño a navíos [españoles] que anduvieren al tráfico ni otros de las naciones que [estuvieren en] paz”. Además, los piratas apresados tendrían que castigarse en donde fuesen capturados, según lo estipulan las cédulas del 31 de diciembre de 1672 y del 27 de febrero de 1673. Se informaba también que al reino le tocaría la quinta parte de lo capturado.⁴¹⁵

No obstante las advertencias, según el número 34 de la gaceta de La Habana de 1802, los atalayas y vigilantes encargados de defender y dar aviso sobre cualquier incursión, no contaban con ningún tipo de instrucción, por lo que ante la falta de conocimiento, les daban facilidades a los navegantes que, bajo el supuesto de haber sufrido alguna desgracia o avería solicitaban el desembarco; situación que en ocasiones resultaba en el ataque a poblados, en el secuestro y esclavización de sus habitantes.⁴¹⁶ Tal como sucedió a principios de junio de 1801, cuando se

⁴¹³ AMN, Ordenanza de primero de febrero de 1762. Prescribiendo las reglas con que se ha de hacer el corso de particulares contra los enemigos de la corona, Madrid, 1762, ms. 833, doc. 10, ff. 68-76.

⁴¹⁴ AGCA, A.1.11 Asuntos generales. Legajo 19, Exp. 519. Reales cédulas. Real Ordenanza para armar en corso, con el fin de hostilizar a los enemigos de la corona española y proteger el comercio entre las colonias y la metrópoli, Guatemala, 12 de octubre de 1796.

⁴¹⁵ AGI, México 894, Diligencias practicadas en virtud de la aprehensión realizada por Juan Francisco Xavier de Sosa y Castillo, Bacalar a 9 de junio de 1757, ff.1r-100v.

⁴¹⁶ En este sentido, hay que recalcar que, si bien la mayor parte de las condiciones bajo las que se conformaron las relaciones entre ingleses y los grupos sociales de la zona de estudio, se basaban en alianzas y el fortalecimiento de lazos -para facilitar la entrada y permanencia a las áreas de mayor provecho para la extracción de recursos, para dinamizar y fortalecer lazos de intercambio de bienes y servicios, así como en complicidad para hostilizar a los españoles-, no quiere decir que Inglaterra dejara de manipular e imponer su superioridad por diversos medios, ya fuese por medio de dádivas y obsequios, mediante la asignación de un gobierno inglés -como en Roatán y en Bluefields-, y cuando arribaban piratas o corsarios, cometiendo diversos abusos en contra de los habitantes.

presentaron en Xilam los corsarios ingleses Suford, Morgan Rather y el capitán Gardiner, quienes desembarcaron en tres lanchas, apresaron a los vigilantes y se los llevaron como prisioneros.⁴¹⁷

Y pese a todos los esfuerzos por aumentar la vigilancia, la defensa y las regulaciones sobre la piratería en el Caribe, por mucho tiempo más, los mares americanos continuarían infestados de piratas y corsarios. Incluso ya bien entrado el siglo XIX, varias islas y poblados de Honduras, Guatemala y Nicaragua -la Mosquitia, Cabo San Antonio, Roatán, Trujillo y Omoa- fueron sorprendidos por William Walker, quien durante julio y agosto de 1860 rondó Cozumel e Isla Mujeres, donde reclutó entre 300 y 400 personas con el fin de dirigir su derrotero hacia Centroamérica y ahí, junto con “algunos centenares de aventureros” saquear lo que se pudiera.⁴¹⁸

Como puede verse, a lo largo de toda la época colonial, pero sobre todo en el siglo XVIII, fue evidente que España, sólo en la imaginación de sus gobernantes tenía pleno dominio de todas las islas y Tierra Firme. Por ello, los corsarios y piratas que irrumpieron en el escenario americano, desde el siglo XVI deben verse como útiles elementos de equilibrio económico, de abasto, flujo y estímulo comercial en la periferia, así como importantes componentes dentro del juego de intereses políticos, económicos, comerciales y sociales que engloban este proceso.

El monopolio comercial español y la Carrera de Indias

La ambiciosa táctica económica aplicada por España -acorde a la política mercantilista de la época- resultó deficiente y nociva, pues el evitar la competencia con otras monarquías y pretender exclusividad con los productos de sus colonias,⁴¹⁹ no sólo derivó en la ruptura de su monopolio y el decaimiento financiero de la Real Hacienda, sino en el traslado de los conflictos europeos al Mar Americano, en la intensa presencia de otras coronas en sus dominios, en el desarrollo del contrabando y en la proliferación de la piratería y el corsarismo en el Caribe. Del mismo modo, la iniciativa española no consiguió desarrollar el incipiente capitalismo del siglo XVI, que avanzaba y entrelazaba los principales puertos europeos -como Bristol, Amberes, Sevilla o Cádiz-, con las nacientes empresas americanas.

⁴¹⁷ AGI, ES.41091.AGI/27.1584//CUBA,1715, Sobre las depredaciones de corsarios ingleses en las costas, Yucatán a 25 de noviembre de 1801.

⁴¹⁸ AGN, Operaciones de Guerra/vol. 793/3387/58/Exp. 57, Oficio sobre corsarios insurgentes en Yucatán, Mérida a 29 de junio de 1819, ff. 344-346; AHN, Ultramar, 4669, Exp. 6, Informe del gobernador de Cuba sobre el filibustero William Walker, Habana a 9 de agosto de 1860; AHN, Ultramar, 4669, Exp. 6, documento 5, Diario de Marina concerniente al filibustero William Walker, Habana a 6 de septiembre de 1860.

⁴¹⁹ Sólo hasta 1560 el comercio con Hispanoamérica fue privativo para los españoles.

La cédula real, promulgada por Felipe III, que ordenaba la creación de una hermandad de entre comerciantes y vasallos españoles -el Almirantazgo-, dedicada a vigilar e impedir el tráfico de mercancías con otras coronas,⁴²⁰ no fue de mucha ayuda para mitigar el comercio ilegal e incluso, una vez que los borbones llegaron al trono español y las reformas -que tenían como uno de los principales fines sacar a España del atraso económico- propuestas por Carlos III se hicieron efectivas,⁴²¹ si bien se dio paso al libre comercio, éste no solucionó los problemas acarreados por la errada administración previa, pues aunque se eliminó el monopolio Sevilla-Cádiz, continuaron varias restricciones para los no españoles.⁴²² Y ni se unificaron los mercados, ni se impulsaron las exportaciones a la metrópoli, ni se acabó el contrabando en el Caribe. Más aun las aguas del Golfo de Honduras se convirtieron en campo de batalla para las potencias europeas.

Para garantizar el tráfico de mercancías con América, los españoles determinaron que sería desde la Casa de Contratación de Sevilla desde donde se organizaría la Carrera de Indias, la cual se fundó en 1503. Aunque en un principio, no sólo tenía que ver con el control de la navegación atlántica y la centralización del poder, pues también Andalucía era responsable de guardar los secretos sobre las mejores rutas para travesar el mar océano, evitar a los piratas o sortear cualquier otro obstáculo previsible. Así, ese complejo órgano rector estuvo compuesto por un consulado, una imbricada red de intereses comerciales, un cerrado gremio de mercaderes y tuvo una enmarañada estructura, en la cual intervenían tanto representantes administrativos de la Casa de Contratación, el Consulado y funcionarios del Consejo de Indias.⁴²³

La rigidez del monopolio comercial impuesto por España, propició algunas fórmulas para hacer más flexible aquel sistema, que no sólo respaldaron el fraude, sino que promovieron el contrabando, tales como el permiso para que algunas embarcaciones navegaran al margen de las

⁴²⁰ BPR, X/917, *Tratado Jurídico –Político del contra-bando*, Escribale D. Pedro González de Salcedo, Madrid, 1654, folios 1-183.

⁴²¹ Algunas de las transformaciones político-administrativas, producto de las Reformas Borbónicas fueron las concernientes a las limitaciones de la Iglesia, las relativas al control de la Audiencia y el Consulado de Comerciantes de México; la creación de intendencias, la sustitución de ministros de las cajas reales, la desaparición de las alcaldías mayores y la creación de una burocracia profesional. En cuanto a las reformas económicas, se reorganizó el Tribunal de cuentas y el ramo de la Real Hacienda, encaminándolo al rescate de los ingresos y el control en los métodos de recolectarlos. También se recuperaron las concesiones previamente pactadas entre naciones y eliminaron los obstáculos que impedían la libre circulación de bienes entre metrópoli y sus colonias.

⁴²² Wallerstein, 1999a: 297 y Ruíz A., 1989: 89.

⁴²³ Elliot, 2009: 178-181; Vilar, 2001: 94-96 y Sánz, 1993: 23 y 24.

flotas y las licencias de excepción, dadas a ciertos comerciantes extranjeros.⁴²⁴ En este sentido, hay que recalcar que el tráfico de esclavos africanos a América fluyó de manera paralela al resto del comercio español; ello porque desde 1640, una vez que España y Portugal se separaron decayó la trata que hasta el momento efectuaban en conjunto y Holanda e Inglaterra tomaron la delantera en el tráfico negrero. La Corona española entonces, fijó una renta y continuamente acordó con los asentistas extranjeros, quienes buscaban libertad de navegación y comercio de esclavos en América.⁴²⁵

Al inicio, pareció favorable la elección de Sevilla como puerto único, puesto que además de ser ya un importante centro comercial, sólo se podía acceder a él navegando el Guadalquivir, lo cual lo protegía de intrusos. No obstante, al paso del tiempo, con el incremento del tránsito ultramarino se dificultó el arribo de naves mercantes de gran calado y se problematizó el desarrollo del intercambio con Hispanoamérica.⁴²⁶ Además, los pleitos entre la Casa de Contratación y el Consulado de mercaderes de Sevilla -creado 40 años después de la fundación de la primera institución- no ayudaron a la fluidez del comercio con las Indias ni amortiguaron los tratos fraudulentos, puesto que entre otras cosas, para mantener vivo y funcional al Consulado, al cumplir un año de actividad, los mercaderes debían pagar la avería, que era un seguro obligatorio no barato y con ello obtener los fondos necesarios para organizar elecciones y elegir a tres funcionarios que ostentarían mucho poder, pues prácticamente tenían en sus manos el comercio entre metrópoli y colonias americanas. Estos sujetos, además de tener a su cargo todo lo relacionado con los comerciantes; dirimir pleitos y encargarse de litigios relacionados al tráfico ultramarino, también estaban en posibilidades de defender distintos intereses.⁴²⁷

Como se sabía que los barcos que regresaban de América generalmente estaban cargados con productos de gran demanda en Europa, para protegerlos de los ataques de piratas y corsarios, en 1582 Felipe II ordenó que se destinaran dos flotas anuales y se preparara una Armada Real.⁴²⁸ Sin embargo, de poco servía ese auxilio, puesto que la defensa de las flotas sólo comprendía la

⁴²⁴ Vilar, 2001: 129 y 130.

⁴²⁵ Ibid: 150-153.

⁴²⁶ En un principio, aunque existían excepciones, los únicos puertos habilitados fueron, en Europa, Sevilla y Cádiz; y en América, Veracruz para la Nueva España, Cartagena para Nueva Granada y Portobelo en Panamá. En 1717 la casa de Contratación se trasladó a Cádiz.

⁴²⁷ Sáenz, 1993: 25 y 26; Vilar, 2001: 96.

⁴²⁸ Una en marzo y la otra en septiembre.

vigilancia de las islas Azores, las Canarias y Santo Domingo, por lo que la mayor parte del trayecto atlántico se efectuaba sin protección.

Además, la Corona no invertía demasiado en seguridad, volviendo imposible el cuidado del extenso territorio que se había adjudicado. No aportaba suficientes naves, soldados o armas, tampoco había guarniciones o cuerpos milicianos que pudieran defender ni los géneros mercantiles en el mar o en la tierra, ni a los pobladores ni los bienes de los colonos, que vivían en constante amenaza de una incursión pirata. Sumado a ello, la Real hacienda subsistía en permanente insolvencia, puesto que los siglos XVII y XVIII fueron épocas de considerable inestabilidad política que obligaron a España a sufragar las sempiternas guerras con sus vecinos.

En la primera parte de la Recopilación de Indias, se halla un compendio de todas las reales cédulas expedidas sobre la exclusión del comercio ultramarino a cualquier corona extranjera,⁴²⁹ las cuales, de modo sucinto se enfocaban en decomisar todas las mercancías de navíos no españoles que se dirigieran a las Indias, que ningún puerto americano tuviese trato con extranjeros “so pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes”, y se mencionaba que si algún gobernador encubría algunas de estas acciones perdería su derecho de residencia. Asimismo se decía que aunque hubiese cesación de armas entre España e Inglaterra se prohibía terminantemente cualquier trato o comercio con ellos.⁴³⁰

La citada Recopilación ordenaba que -sin importar el estado de paz logrado en Europa-, un grupo de diputados y oficiales reales debían custodiar los puertos de Indias y revisar todas las embarcaciones de extranjeros, y en caso de encontrar productos fuera de registro, proceder contra ellas, sin escatimar fuerza alguna.⁴³¹ Ello debía realizarse con mayor atención en las zonas más aisladas, donde había “una privación casi absoluta de [...] comercio”;⁴³² por el riesgo que representaban los embaucadores y falsificadores de patentes de corso, pasaportes y registros de

⁴²⁹ Las fechas en la que fueron elaboradas las cédulas, bandos y ordenanzas que en este escrito se mencionan van desde 1599 hasta 1767 y pueden ser consultadas en BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

⁴³⁰ AHN, Estado, 2848, “Primera parte de la Recopilación de Indias. Extracto cronológico de las cédulas reales, consultas, órdenes y decisiones del consejo sobre la prohibición de navegar navíos extranjeros a nuestras Indias”, Madrid a 18 de junio de 1790.

⁴³¹ AGN, Instituciones coloniales, general de parte, vol. 48/989/26, exp. 26, Importación de bienes de Castilla, Madrid a 7 de marzo de 1760.

⁴³² BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

aduanas, así como por el estado de libertad en el que se encontraban los ingleses de Jamaica.⁴³³ Y para que no hubiera excusa alguna sobre desconocimiento de las órdenes emitidas, se pedía que se publicaren “por bando” con el fin de llegar a noticia de todos y así nadie pudiera alegar “ignorancia [...] con ningún pretexto, causa ni motivo”.⁴³⁴

En la segunda mitad del siglo XVII se informaba al gobernador de Yucatán, don Sancho Fernández de Angulo y Sandoval que extremara precauciones pues el Consejo Real de las Indias acababa de recibir noticias sobre la preparación de un gran número de embarcaciones en Jamaica listas para “introducir comercio en diversos puertos de las Indias”, pues en las inmediaciones del Golfo de Honduras se encontró un bergantín, “con más de seis mil pesos de géneros y mercadería”. Asimismo, por carta “de una persona de aquella isla” se sabía que habían llegado a Jamaica doce embarcaciones con abundante palo de tinte extraído de las riberas de los ríos de Centroamérica y la Península de Yucatán.⁴³⁵ Y se comunicó que, mediante diversas argucias, los contrabandistas introducían a los galeones y flotas de Tierra Firme todo tipo de mercancías.⁴³⁶ En varios puntos del Golfo de Honduras había se avistaron tres navíos “negociando”, más de veinte mil pesos en mercancía no autorizada y “cargado[s] con seis mil cueros y [...] palo de Campeche” que su capitán, Lácome de Caper comerció con total libertad.⁴³⁷

A pesar del patente riesgo que representaba el asentamiento inglés en América, España lo permitió, pues es posible que considerara que al encontrarse tan disperso y los establecimientos tan alejados unos de otros, el provecho que pudiesen obtener no admitiría la edificación de un imperio británico en ultramar que pudiera competir con el español, pues a pesar del auge del azúcar en Barbados, en el siglo XVII se consideraba que la única y verdadera riqueza era el

⁴³³ AHN, Estado, 2848, “Primera parte de la Recopilación de Indias. Extracto cronológico de las cédulas reales, consultas, órdenes y decisiones del consejo sobre la prohibición de navegar navíos extranjeros a nuestras Indias”, Madrid a 18 de junio de 1790.

⁴³⁴ AGN, Instituciones coloniales, general de parte, vol. 48/989/26, exp. 26, Importación de bienes de Castilla, Madrid a 7 de marzo de 1760.

⁴³⁵ AGI, México, 1071, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán avisándole las noticias que se han tenido de que los ingleses de Jamaica procuran introducir comercio en los puertos de las Indias, L.23\1\288r-289v, Madrid a 3 de junio de 1672.

⁴³⁶ AGI, México, 1068, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán encargándole el cuidado de apurar los fraudes que se cometen contra la Real Hacienda, L.14\2\335v-337r, Madrid a 8 de noviembre de 1650.

⁴³⁷ AGI, México, 1071, Real Cédula dirigida a don Eugenio de la escalera, gobernador de Yucatán, para que proceda a la averiguación de los navíos de extranjeros que hubieren entrado a comerciar, L.23\1\385v387r, Madrid a 7 de noviembre de 1672.

mercado de la plata americana.⁴³⁸ España, deslumbrada por la abundancia de metales preciosos, no se preocupó por las riquezas naturales de América, desde donde, según Antonio de Ulloa Inglaterra mercaba 17 000 toneladas anualmente en productos, al tiempo que los españoles alcanzaban tan sólo 11 000 toneladas con géneros de todas sus posesiones americanas.⁴³⁹

Para poder sostener el monopolio del comercio español, era necesario que la corona alegara causas suficientes para continuar con la restricción. Según Campomanes, éstas debían fundarse en la utilidad pública de la corona, aunque resulta complicado demostrar que la concentración del comercio en un solo puerto fuera beneficiosa para la mayor parte de la población, pues ni el real erario ni los mismos españoles se beneficiaban, puesto que estas normas privaban a la mayoría de los comerciantes de dar salida a sus productos.⁴⁴⁰

El 7 de junio de 1790, por orden del gobernador del real y supremo Consejo de Indias, don Francisco Moñino se realizó un extracto detallado de las posesiones españolas y se pidió además que se indicaran los beneficios o perjuicios sobre la prohibición de comercio, específicamente con Inglaterra, basándose en las estipulaciones del artículo octavo plasmadas en el Tratado de Utrecht. Para realizar la compilación se tomaron los expedientes presentes en libros de registros de la Secretaría de Cámara, cédulas, consultas, órdenes, causas y decisiones en las que, concretamente se prohibía “descubrir, pasar y comerciar” en cualquier parte de las Indias Occidentales a todos los extranjeros.⁴⁴¹

Sin embargo, debido al aumento demográfico suscitado en el siglo XVIII, la exclusión de los extranjeros en el comercio, ocasionaba que la población no pudiese surtir de un solo puerto, por lo que la permanencia de un monopolio comercial exclusivo para España estaba sometiendo a la corona en un profundo “letargo político [y] sin espíritu mercantil”.⁴⁴²

⁴³⁸ Elliot, 2009: 182 y 183.

⁴³⁹ Bernal y Martínez, 1992: 298.

⁴⁴⁰ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

⁴⁴¹ AHN, Estado, 2848, “Extracto de providencias para el descubrimiento del mar del sur y californias desde la conquista de Indias y para la exclusión impuesta a todas las naciones extranjeras de navegar aquellos mares”, Madrid a 18 de junio de 1790. En la sección 4 de la Recopilación de Indias existe un amplio apartado en el que se habla de los motivos para prohibir a los extranjeros la presencia en las Américas y se especifica claramente la total negativa a realizar cualquier tipo de comercio.

⁴⁴² BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, “Proyecto de comercio libre en que se anotan las utilidades que redundarían en beneficio del estado y vasallos”, Madrid, s/f.

De acuerdo a Pedro Rodríguez de Campomanes, para que los españoles supiesen si el monopolio les beneficiaba o no, en primer lugar era necesario conocer los tres periodos en los que la historia del comercio de Indias se había efectuado. Así, en una primera época, “desde 1492 hasta fines del reinado [...] de Carlos I [en 1560], se hacía privativamente por los españoles y nación alguna se mezclaba en él”. Si bien los portugueses participaban y “disfrutaban tranquilamente [del] tráfico de sus descubrimientos” no representaban problema alguno, gracias a los continuos y recíprocos tratados. Por su parte, los holandeses tampoco fueron obstáculo, hasta que “en el reinado de Felipe II [...] formaron una confederación independiente”. Tampoco los ingleses -hasta antes del reinado de Isabel I- se “entrometieron en el comercio “ni los franceses le conocían”. No obstante, los mayores errores de ese periodo fueron el estancamiento del comercio en Sevilla y la exclusión de las provincias de Aragón.⁴⁴³

La segunda época estuvo marcada por guerras, que demandaron toda la atención de Felipe II. Ello facilitó el saqueo de corsarios ingleses y holandeses; sobre todo en las ferias de Portobelo en Panamá -lo cual se hubiese evitado de navegar “en derechura al mar del sur” y así surtir al virreinato del Perú, con seguridad-. Asimismo, la “privación casi absoluta de todo comercio” en casi todas las costas e islas americanas que se “desaprovecharon” ocasionó el contrabando y el detrimento del monopolio comercial español. Y finalmente, en la época tercera -la de Oliverio Cromwell y la conquista inglesa de Jamaica-, los corsarios “infestaron” las aguas y los contrabandistas dieron salida hacia Europa a embarcaciones mercantiles de gran calado.⁴⁴⁴

Con base en todo lo anterior, es posible asegurar que para que el monopolio en la Carrera de Indias se mantuviera, la monarquía española tendría que haber sido más eficiente que el contrabando y haber podido aprovisionar adecuadamente sus colonias de ultramar, con flotas regulares y bien surtidas que cubrieran la demanda local; también tendría que haber ofrecido precios más bajos que los del contrabando y permitir que los habitantes no sólo pagaran con dinero, sino que pudiesen intercambiar otros géneros. En suma, el monopolio fue un malogrado plan, pues aunque la política económica española insistía en la exclusividad comercial, el intercambio clandestino que se llevaba a cabo con anuencia de las propias autoridades hispanas fue indispensable para la sobrevivencia de las costas del Golfo de Honduras.

⁴⁴³ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, “Proyecto de comercio libre en que se anotan las utilidades que redundarían en beneficio del estado y vasallos”, Madrid, s/f.

⁴⁴⁴ Idem.

Ocupación de Jamaica e intereses coloniales en las costas del Golfo de Honduras

La presencia británica en Jamaica, sin duda constituye el predominio absoluto del contrabando inglés en el Caribe, específicamente en la costa del Golfo de Honduras y el sur de la Península de Yucatán. A partir de 1655, los ingleses de Jamaica aprovecharon su estratégica posición geográfica para dirigir desde esa isla a sus corsarios, el comercio ilícito, el contrabando y la explotación de los recursos naturales de Tierra Firme y además, apuntalar la colonización de la Mosquitia.

Como ya se señaló en el capítulo uno, hasta antes de 1655 los españoles habitaron la isla de Jamaica por 150 años, tiempo en el que, dada su carencia de minas y metales preciosos, desaprovecharon sus riquezas naturales y la fertilidad de su suelo y desde 1509 la corona hispana desestimó su estratégica posición y no se impulsó su desarrollo, hasta mediados del siglo XVII, cuando habiendo fracasado en los intentos de conquistar La Española, un grupo de súbditos ingleses, apoyados por Oliverio Cromwell la pobló. España reconoció la toma inglesa de Jamaica en el tratado de Madrid de 1670.

Por tal motivo, al tiempo que los españoles menospreciaban la zona por la escasez de minas y metales preciosos -que si bien no abundaba, sí había algunos yacimientos de plata y cobre que los ingleses aprovecharon-, el cartógrafo inglés, Richard Blome enunciaba a la corona británica las razones por las que se debía atesorar Jamaica.⁴⁴⁵ En el documento enviado aseguraba que Jamaica se encontraba en el “centro de todo lo que tienen los españoles en América”, de manera que, si se explotaba el potencial de la isla, se podría poblar con súbditos británicos -o con la “multitud de vagabundos” que tanto estorbaban en la isla europea- y con ellos, echar a andar el comercio inglés. Asimismo, se podría aprovechar la “natural inclinación” de los pobladores originarios por los ingleses, tanto para crear redes comerciales, como para aliarse en contra los españoles.⁴⁴⁶

Blome aseguraba que pese a las altas temperaturas y al clima caluroso de Jamaica, la brisa marina refrescaba la isla, convirtiéndola en un lugar adecuado para vivir y benéfico para la salud;

⁴⁴⁵ En 1672, Richard Blome escribió una larga lista de razones por la que los ingleses debían permanecer en el Caribe y sobre todo, colonizar las islas de Barbados, St. Kitts, Nevis, San Vicente, Dominica, Montserrat, Anguila, Barbuda, Jamaica, Barbada y Bermudas, entre otras. Su escrito se titula *A Description of the Islands of Jamaica with other Isles and Territories in America, to which the English are Related*. Disponible en: <https://archive.org/details/descriptionofisl00blom>

⁴⁴⁶ Muñoz, 2000: 70 - 72.

a más de la posibilidad de favorecerse con la amplia variedad de géneros que ahí se podrían producir y comerciar -azúcar, cacao, algodón, caparazones de tortuga, múltiples variedades de peces, aves, maderas preciosas, cobre, plata, ámbar, sal, salitre, jengibre, pimienta, y diversas raíces y plantas medicinales -como zarzaparrilla, fistula, tamarindo, entre otras-, caucho, cochinilla e índigo. Mencionaba además todos los puertos, caminos y bahías que podrían aprovecharse, entre los que se señalan: Port Royal, Port Morant, Old Harbour, Port Negrill y Port Antonio. Asimismo, Blome afirmaba que en la parte sur de la isla se podrían habilitar las bahías de Michaels Hole, Micary Bay, Allegator Pont, Point Pedro, Pallate Bay, Lewana Bay, Blewfields Bay y Cabaritaes Bay; en el norte: Porto-Maria, Ora Cabella, Cold-Harbour, Rio-Nova, Montego-Bay y Orange-Bay, para el arribo de embarcaciones inglesas. Y que se podrían fundar varias poblaciones en Santiago de la Vega -aprovechando el establecimiento fundado por los españoles-, Sevilla, Melilla y Orista.⁴⁴⁷

Para España, los propósitos de dominio inglés quedaron en evidencia cuando en 1675 se difundió la noticia “de que el nuevo gobernador inglés”, Henry Morgan, tenía órdenes de “apoderarse de una de las más importantes plazas de las Indias”, y que con sólo cuatro mil hombres podría lograrlo -aunque en la isla, según informes de Thomas Modyford y gracias a las publicaciones de R. Blome, para ese momento, Jamaica estaba habitada por más de 1 714 familias y había alrededor de 15 298 pobladores instalados-.⁴⁴⁸ Además, los ingleses de Jamaica pregonaban que Inglaterra contaba con varias posesiones en la costa de Yucatán, donde desde hacía varios años se habían construido varias factorías para sacar palo de tinte.⁴⁴⁹

Con el tiempo las intenciones inglesas de llevar a cabo nuevas empresas en Tierra Firme se intensificaron y todavía en 1742, siendo ya Jamaica legítima colonia inglesa en el Caribe, se daba cuenta de la partida desde Inglaterra e Irlanda, con destino a Jamaica, de más de cuatro mil hombres de tropa para conducir navíos de transporte y seis barcos de guerra como refuerzos para apoyar las empresas de conquista en dominios hispanoamericanos.⁴⁵⁰

⁴⁴⁷ Blome, *A Description of the Islands of Jamaica with other Isles and Territories in America, to which the English are Related*, 1672: 34-39. Disponible en: <https://archive.org/details/descriptionofisl00blom>

⁴⁴⁸ Blome, *A Description of the Islands of Jamaica with other Isles and Territories in America, to which the English are Related*, 1672: 40. Disponible en: <https://archive.org/details/descriptionofisl00blom>

⁴⁴⁹ AGN, Instituciones Coloniales, Reales Cédulas originales y duplicados, Reales Cédulas originales, vol. 14/4080/123/ Exp. 123, “Ingleses que tratan de apoderarse de las Indias”, 1 de junio de 1675.

⁴⁵⁰ AGN, Instituciones coloniales, Reales Cédulas originales y duplicadas, Reales Cédulas originales, vol. 62/4128/6, exp. 6, Refuerzos ingleses a Jamaica, Madrid a 8 de enero de 1742, f.19.

El 19 de julio de 1744, por órdenes del tribunal de Comercio de Kensington, el capitán Ricardo Templer llevó al gobernador de Jamaica, Edward Trelawny, una serie de pertrechos para fortalecer la colonización de la Mosquitia. El teniente Roberto Hodgson propuso que en esa ocasión se concedieran trescientas libras anuales para hacer presentes a los habitantes de la zona y así “mantenerlos en el servicio de Su Majestad”, además de quinientas libras extras para cubrir “los gastos que se pudieran ofrecer” a las más de quinientas familias inglesas que para mediados del siglo XVIII ya se encontraban establecidas en la Mosquitia,⁴⁵¹ donde se encontraba una población de aproximadamente quinientos indios zambos, muchos de los cuales dedicados a comerciar con quien les ofreciera menor precio y mayor abasto de mercancías.⁴⁵²

Los indios mosquitos dedicados a la pesca, muchas veces eran protegidos por “dos o tres goletas de Jamaica” en sus viajes para sacar hasta cinco mil libras de carey, género que más tarde servía de mercancía de intercambio con los ingleses y éstos a su vez exportaban a Jamaica y distribuían en Inglaterra.⁴⁵³

La Mosquitia

La Mosquitia se extendía por más de 80 leguas en la costa del Golfo de Honduras, permitiendo mantener una ágil comunicación con las islas de Jamaica y Roatán, así como los cortadores de maderas tintóreas y preciosas establecidos en algunas riberas de los ríos de lo que hoy conocemos como Belice, tales como Valis, Hondo, Nuevo o Viejo; permitiendo abrir un tráfico comercial de manufacturas británicas con los españoles del continente.⁴⁵⁴

Hodgson se propuso enviar una compañía fija de ingleses a la zona para hacer un reconocimiento del estado y condición del lugar y así, más tarde, administrarlo de la manera más adecuada. Para ello se ordenó que el gobernador de Jamaica enviara un destacamento de su

⁴⁵¹ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota británica sobre los pertrechos enviados desde Jamaica para la seguridad de la costa mosquita, 26 de febrero de 1745.

⁴⁵² AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota británica sobre la representación de Hodgson a los señores del tribunal de comercio, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

⁴⁵³ Idem.

⁴⁵⁴ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota británica sobre los pertrechos enviados desde Jamaica para la seguridad de la costa mosquita, 26 de febrero de 1745.

regimiento al lugar,⁴⁵⁵ dejando manifiesto de la gran relevancia de Jamaica, pues como ya se vio, desde ahí se protegían los intereses de los comerciantes ingleses con negocios en Tierra Firme, se apoyaba fortalecía la colonización en las zonas del continente donde se podía sacar ventaja de la explotación de recursos, se fortalecían lazos y se apoyaba a quien vendiera contrabando a lo largo de la costa.

Por ejemplo, cuando el 16 de septiembre de 1737, en Campeche se apresó la fragata inglesa *Kinsole*, al mando del capitán Juan Forrester -con doscientos cincuenta hombres y armada con diez cañones-, más tarde se supo que días antes había partido de Jamaica con la intención de conducir los intereses del británico Mateo Kent a Veracruz.⁴⁵⁶ Años más tarde, en informe escrito por el dependiente español don Francisco Santa Cruz, éste declaró que al navegar hacia Jamaica, junto con cuatro buques corsarios españoles encontró a su paso una corbeta inglesa que se dirigía al río Valis.⁴⁵⁷

La embarcación inglesa estaba acompañada por dos barcos para transportar maderas preciosas y palo de tinte de contrabando. Además, en sus labores de resguardo de las costas y aguas bajo el dominio español, pudo percatarse que en el seno mexicano se encontraban cinco navíos y dos fragatas británicas protegiendo un convoy cargado de mercancía ilegal, compuesto por catorce navíos y ocho fragatas en total, que navegaba a Inglaterra. Asimismo percibió un número indeterminado de bergantines y corbetas en los alrededores de Santo Domingo, esperando el arribo de una escuadra de Inglaterra. Y contabilizó un total de ciento veinte hombres de tropa arreglada en el muelle de San Nicolás, Jamaica, más unos doscientos o trescientos elementos más acantonados en Spanish Town.⁴⁵⁸ El contrabando dirigido desde Jamaica llegaba a tales niveles, que los españoles lo consideraban una epidemia.⁴⁵⁹

Regresando a los indios mosquitos de la costa del Golfo de Honduras. La alianza conformada con los ingleses les permitió a éstos aprovechar la explotación de los recursos

⁴⁵⁵ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota británica sobre los pertrechos enviados desde Jamaica para la seguridad de la costa mosquita, 26 de febrero de 1745.

⁴⁵⁶ AGI, México 1083, L. 54, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán ordenándole observe la satisfacción de una fragata inglesa, San Ildefonso a 1 de septiembre de 1738, ff. 135r-137r.

⁴⁵⁷ AGN, Indiferente virreinal, caja 3168/8247/37, exp. 037 sobre fuerzas inglesas en Jamaica, Marina, México a 5 de diciembre de 1798.

⁴⁵⁸ Idem.

⁴⁵⁹ AGN, Indiferente virreinal, caja 4984/10063/70, exp. 070 sobre contrabando de Jamaica, Marina, Mérida a 23 de septiembre de 1810.

naturales de la zona, participar -con mayor facilidad- en el intercambio comercial al interior del continente, introducir contrabando, hostilizar a los españoles y expandir sus influencias. Tan estrecha era su relación que además de ser protegidos por los ingleses, cuando los mosquitos se organizaron como nación, “con un gobierno parlamentario-monárquico”, los británicos lo reconocieron sin más.⁴⁶⁰

Sin embargo, hay que admitir que este reconocimiento no era desinteresado, pues además de que los ingleses de Jamaica podían entablar relaciones comerciales, explotar los recursos y establecerse en rancherías clandestinas en las riberas de los ríos con abundante palo de tinte, esas relaciones servían de importante apoyo para repeler las constantes -aunque poco eficientes- expediciones españolas que el gobierno novohispano organizaba para expelerlos, desde la gobernación de Yucatán.

Yucatán

Cuando al término de la Guerra de los Siete Años, en 1763 se firmó el Tratado de París y el gobierno hispano cedió a Inglaterra, a manera de usufructo, parte del espacio de la costa del Golfo de Honduras y el sureste de Yucatán, se sentaron las bases para el establecimiento de ingleses y el inicial poblamiento de las Honduras Británicas. Como lo anterior no significaba la pérdida del territorio, España continuaba ejerciendo el poder en ese espacio, por lo que ordenaba la demolición de cualquier tipo de fortificación construida. Sin embargo, valiéndose del permiso concedido para cortar palo de tinte, la expansión británica avanzó rápidamente y para 1770 ya se hallaban en las inmediaciones del río Hondo y con planes para tomar el fuerte de Bacalar.⁴⁶¹

Según un discurso emitido por uno de los miembros del parlamento de Londres, se probó el derecho de Inglaterra, no sólo a cortar el palo de tinte, sino a habitar y formar establecimientos legítimos en la zona antes mencionada. Para sustentar sus argumentos, decía que los ingleses se hallaban en posesión de los recursos naturales de la Laguna de Términos, Cabo Catoche y los

⁴⁶⁰ Macías Z., 1985: 241.

⁴⁶¹ BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

ríos al sur de la Península de Yucatán desde mucho antes de 1667, cuando se configuró el primer tratado de comercio entre España e Inglaterra. Y que además, apelando al “famoso tratado americano de *utis possidetis*”, en 1680 injustamente emprendieron una campaña de violento exterminio y desalojo de ingleses de la Península de Yucatán.⁴⁶²

La citada expulsión era considerada como una infracción española al tratado de 1670, siendo que los ingleses no sólo eran los primeros pobladores de las zonas antes mencionadas, sino que después de treinta años aún continuaban en posesión de ellas sin que España jamás hubiese mostrado algún interés en ocuparlas y mucho menos en explotar sus recursos. Así, se confirmaba el legítimo derecho inglés para establecerse ahí.⁴⁶³

Con todo, los ingleses consiguieron la legalización de sus asentamientos a orillas del río Hondo gracias a la firma del Tratado de Versalles de 1783, en el cual se acordaba que en un plazo de seis meses, los “súbditos de Su Majestad Británica tendrán facultad para cortar, cargar y transportar el palo de tinte en el distrito que comprende los ríos Valize y río Hondo”.⁴⁶⁴ En ellos se permitirá la navegación común a las monarquías inglesa y española.⁴⁶⁵ Asimismo, los plenipotenciarios de España e Inglaterra acordaron en el artículo 7, que ambas cortes trabajarían sobre el estado del comercio entre ellas sobre el fundamento de reciprocidad mutua.⁴⁶⁶

Esa firma tuvo la intención de renovar y confirmar los anteriores tratados, como el de Madrid del 13 de mayo de 1667 -con el cual se permitía el libre comercio inglés en Centroamérica-, el de comercio de Utrecht del 9 de diciembre de 1713 y el de Madrid del 5 de octubre de 1750, fundado en las tres cédulas reales del 19 de marzo, 26 de junio y 9 de noviembre

⁴⁶² BPR, DIG/II/2831, Misceláneos, Tomo XVII, Medio fácil y practicable para adquirir el total comercio y lucro del palo de tinte en las costas de Yucatán, fundar una copiosa pesca en aquellas zonas y alcanzar a ambos ramos con aniquilación del trato ilícito sin que sobrevenga gasto alguno al rey ni vasallo, sin que se pida privilegio alguno exclusivo para la ejecución; y sobre todo sin dar lugar, ni motivo visiblemente justo a los ingleses para quejarse de infracción. Antes bien extirpando a los objetos de querellas con aquella nación en asunto del propio palo, la pesca, comercio ilícito y su demás trato en aquellas costas. Propuestas por D. Thomas Southwell el año de 1770.

⁴⁶³ Idem.

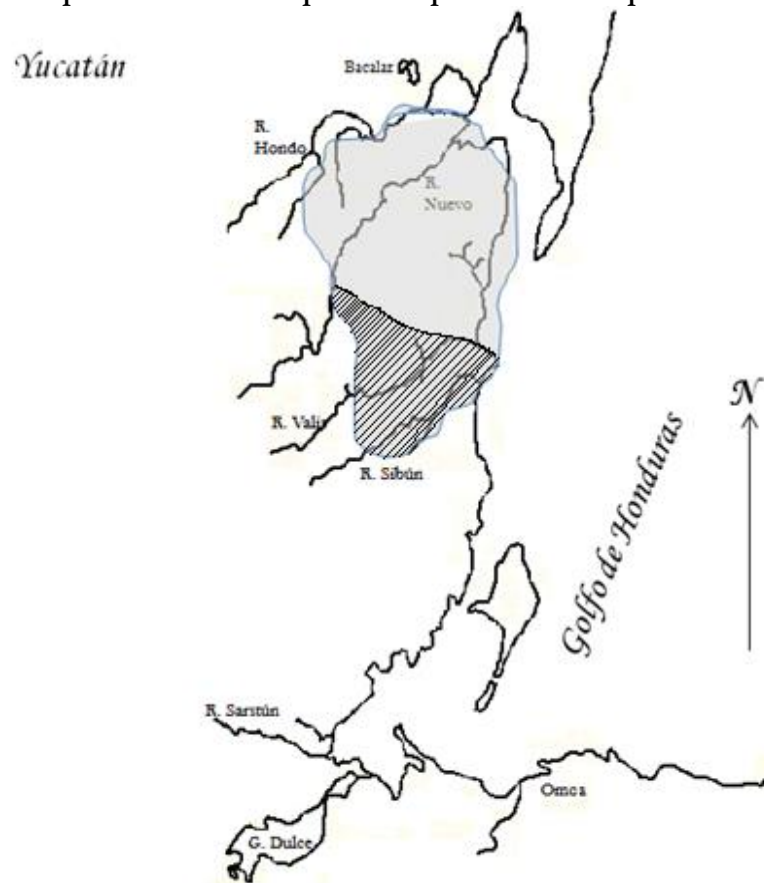
⁴⁶⁴ Según Macías Zapata (1985: 244), la razón que tenían los españoles de cederles ese espacio era concentrar a los ingleses dispersos de Centroamérica en un espacio definido para supuestamente poder controlarlos.

⁴⁶⁵ AHN, Estado, 3373, Exp. 13, Documentos relativos al tratado definitivo de paz entre Inglaterra y España, celebrado en Versalles el 3 de septiembre de 1783, conocido como Tratado de Versalles.

⁴⁶⁶ AHN, Estado, 5042, Exp. 15, Instrucciones de comercio y aduanas para la paz con Inglaterra, Salvatierra a 14 de febrero de 1782.

de 1645, las cuales concedían a los comerciantes españoles concesiones, varios privilegios y exenciones por más de 2 500 ducados de plata.⁴⁶⁷

Se muestra la ampliación de la zona permitida para el corte de palo de tinte, después de 1783.



Y aunque en 1778 se validó el Reglamento de Comercio Libre y se ajustaron los derechos aduanales con base en el valor respectivo de las mercancías, si los pueblos de ultramar sólo hubiesen podido comerciar con los barcos de registro -embarcaciones que podrían mercar productos al margen de las naves que constituían las flotas de Indias-, debido a los altos aranceles,

⁴⁶⁷ AHN, Estado, 5042, Exp. 15, Instrucciones de comercio y aduanas para la paz con Inglaterra, Salvatierra a 14 de febrero de 1782.

los consumidores hubieran pagado alrededor de 15% más caros los productos, por lo que es indiscutible que esas naves no pudiesen competir con los dedicados al contrabando.⁴⁶⁸

No obstante, los resultados del Reglamento de Libre Comercio de 1778 no fueron los esperados, puesto que entre 1779 y 1802,⁴⁶⁹ debido a las constantes guerras, el comercio entre España y sus colonias quedó prácticamente paralizado, porque en la mayoría de los casos, el comercio entre neutrales estuvo determinado por el estado en las relaciones anglo-españolas. Asimismo, si bien se abrieron varios puertos americanos y españoles, Cádiz continuó siendo el principal intermediario entre colonias y metrópoli.⁴⁷⁰

Posteriormente, en 1786, al tiempo que se ratificó el tratado de 1783, se ampliaron los límites conferidos, desde el río Sibún hasta el río Walis, haciendo hincapié en la prohibición de crear un gobierno civil o militar inglés, tampoco se podrían crear factorías ni se les permitiría dotar de armas a los grupos étnicos de la zona.⁴⁷¹ Sin embargo, cuando en 1783 el inglés Roberto Hodgson fue tomado como prisionero por las autoridades de Cartagena, se le confiscaron una invaluable serie de documentos en los que se detallaban las intenciones expansionistas de Inglaterra, precisamente para establecerse en la Costa del Golfo de Honduras, Jamaica, el sureste de la Península de Yucatán, la Mosquitia, Panamá y varias zonas más de Tierra Firme.⁴⁷²

En el documento 72 del legajo que componen los citados escritos, se encuentra el *Proyecto de Robert Hodgson para atacar la América española*.⁴⁷³ En ese manuscrito se muestra de manera clara el complejo entramado de luchas imperiales por el dominio comercial de la costa del Golfo de Honduras, el sur de la Península de Yucatán y la costa Mosquitia en el siglo XVIII.⁴⁷⁴ En el folio

⁴⁶⁸ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, Apuntaciones relativas al comercio de las Indias para resolver la cuestión sobre él suscitada, Pedro Rodríguez de Campomanes, Madrid 25 de julio de 1788.

⁴⁶⁹ Entre 1779 y 1783, Inglaterra y España se enfrentaron al conflicto producido por la Independencia de los Estados Unidos de Norteamérica; entre 1793 y 1795, España pelea con Francia, en la Campaña de los Pirineos, a causa de la invasión francesa a Cataluña; y entre 1797 y 1802 cuando España le declaró la guerra a Inglaterra. En esa ocasión, después de la derrota naval sufrida por España en la Batalla de San Vicente, Carlos IV se vio en la necesidad de conceder a sus colonias americanas el comercio con neutrales.

⁴⁷⁰ Contreras, 2012: 15 y 16.

⁴⁷¹ Macías Z., 1985: 245.

⁴⁷² Hodgson fue dueño de varias embarcaciones dedicadas al transporte de mercancías de contrabando, teniendo a los mismos españoles como algunos de sus principales clientes. Incluso en 1784, el gobierno hispano lo invitó para que participara en la pacificación de la Mosquitia, aceptando el nombramiento de capitán, otorgado por José de Gálvez.

⁴⁷³ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, Documento 72, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Proyecto de Roberto Hodgson para atacar la América española, 31 de julio de 1784.

⁴⁷⁴ El mencionado *Proyecto...* comienza dando una idea general del clima “de esa parte del mundo”, los movimientos eólicos, así como la influencia de las brisas, huracanes y las lluvias que afectaban la zona. Más

número 200 del escrito se asegura que tan solo con “una guarnición dependiente como a 30 leguas a Sotavento nos haríamos únicos dueños del tráfico de palo de tinte”, y al faltarle ese artículo “tan indispensable”, la Nueva España sería gravemente perjudicada.

Sobre los naturales del lugar, específicamente los que habitaban la costa de la Mosquitia eran considerados por los ingleses como “muy poderosos”. Según las apreciaciones de Hodgson, los indios mosquitos deseaban “ardientemente” sacudirse del dominio español, por lo que se debía aprovechar para fortalecer lazos con ellos y sacar ventaja de esa situación, pues según Hodgson, la fertilidad del suelo, así como su “feliz disposición y situación” geográfica para el comercio y “el refresco de” las flotas inglesas en la costa del Golfo de Honduras era extraordinaria, incluso mejor que en “todas las Américas”, siendo “la posesión de esta plaza y la de Santa Fe [la que] nos haría dueños del comercio de toda la provincia”.⁴⁷⁵

Es importante percibir las previsiones colonialistas que tuvieron los británicos, pues si bien sabían que la costa continental de Centroamérica podría haberse tomado fácilmente por la corona británica, dado el estado de abandono en el que se encontraba por parte de la corona hispana, Hodgson sugirió tomarse las cosas con calma y no enviar “todas las fuerzas posibles”, siendo la más grande objeción “la enfermedad y la mortalidad que puede atacar a nuestras gentes en esos climas”, capaces de acabar con una escuadra y todo un ejército. Para conseguir un mejor dominio de la zona se debían llevar “muchos esclavos y emplearles en los servicios más pesados y menos sanos” para los ejércitos.⁴⁷⁶

Todo lo anterior abriría la puerta a otras rutas de navegación y regular la correspondencia con otras partes del Caribe, Tierra Firme y América del sur, brindando a la Gran Bretaña la posibilidad de realizar viajes de exploración y disfrutar de las ventajas de poseer una “rica, poderosa y extensa colonia”.⁴⁷⁷

Para fines de 1700 ya habitaban la Costa Mosquita más de doce mil colonos británicos, creyendo incuestionablemente su derecho a ocupar las zonas de Tierra Firme, Península de Yucatán e islas del Caribe en las que no se patentaba el dominio hispano, consideraban

adelante es posible leer una relación de la geografía física, las provisiones, riquezas naturales y de las ventajas que ofrecían los dominios españoles de la Península de Yucatán, Centroamérica, el Caribe “y toda la tierra inmediata a él”.

⁴⁷⁵ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, Documento 72, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Proyecto de Roberto Hodgson para atacar la América española, 31 de julio de 1784.

⁴⁷⁶ Idem.

⁴⁷⁷ Idem.

fundamental fomentar los lazos con los naturales del lugar para convertirla en una de las más ricas colonias inglesas en América, pues “las grandes cantidades” de palo de tinte, zarzaparrilla, caoba y carey, junto con otros géneros de consideración “exportadas anualmente a [...] Inglaterra, hacen el valor de [más de] 30 mil libras esterlinas”.⁴⁷⁸

Los ingleses valoraron incuestionablemente el “intrínseco valor de la tierra” y comprendieron rápidamente que la riqueza y fertilidad del suelo, así como la abundancia de frutos -pimienta, café, jengibre, entre otros, otros-, maderas y animales de caza y pesca existentes en la Costa del Golfo de Honduras y Yucatán suplía a la perfección la carencia de minas y metales preciosos, pues al ser recursos que crecen de manera “natural y espontánea”, si el cultivo de “ese bello pedazo de tierra” se orientaba de manera adecuada a su desarrollo comercial, los británicos consideraron que no tendrían qué temer en cuanto a la competencia por el comercio de la zona, ya entablada con los franceses.⁴⁷⁹

Dado el menosprecio que los españoles conferían a la zona y porque ésta se encontraba “en el centro de las posesiones españolas”, Inglaterra consideró separar la dependencia de la costa Mosquitia de Jamaica, puesto que, en caso de un rompimiento con España, el tráfico comercial podría ser dominado por los naturales mosquitos, ya por su conocimiento geográfico del lugar, ya por la conocida animadversión hacia los españoles.⁴⁸⁰

El palo de tinte en la expansión continental inglesa

Es necesario contemplar por separado la extracción de maderas y palo de tinte, puesto que ese tráfico dejó extraordinarias ganancias a los empresarios ingleses. Por ese motivo, el palo de tinte debe ser tratado por separado y así señalarlo como el mejor ejemplo para argumentar que la explotación de ese recurso en la zona que contempla este estudio fue una de las claves principales que permitieron la pérdida del monopolio comercial español. Si bien desde principios del siglo XVII ya era altamente demandada por Inglaterra, para el siglo XVIII ya se habían establecido varios circuitos comerciales para la exportación de ese producto a la metrópoli.⁴⁸¹ Desde 1717 que los ingleses fueron expulsados de la Laguna de Términos e isla de Tris, la presencia de

⁴⁷⁸ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, Documento 29, Representación a Su Majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia, 31 de julio de 1784.

⁴⁷⁹ Idem.

⁴⁸⁰ Idem.

⁴⁸¹ Contreras, 1990: 171-173.

ingleses en los ríos Hondo, Nuevo, Valis, Viejo y Sibún aumentó. Cada vez ocuparon mayores extensiones de terreno para la explotación de los tintales, y debido al comercio de esclavos que se efectuaba desde Jamaica, continuamente recibían contingentes de africanos para el trabajo de las monterías.⁴⁸²

Esta actividad se organizó de la siguiente manera: por un lado los ingleses podían introducir cortadores furtivos de madera *-baymen-*, también podían establecer rancherías clandestinas en territorio español y además las alianzas con los indios les facilitaban la extracción de ese recurso.⁴⁸³ Esto cobra relevancia para este análisis, debido a que fue gracias a la presencia más o menos constante de ingleses en determinadas zonas periféricas, en lo que se amparó el gobierno británico para reclamar derechos de posesión en las Honduras Británicas y en la zona de la Mosquitia.

Según el informe que emitió el teniente inglés Roberto Hodgson, a mediados del siglo XVIII, era urgente que la corona inglesa tomara formal posesión de la costa del Golfo de Honduras y liberar a los pobladores originarios del yugo español, puesto que sus colonos eran quienes se habían encargado de surtir a los habitantes de la zona con artículos europeos de mayor demanda. Asimismo, llamaba a impulsar el mutuo comercio y extraer la mayor parte de palo de tinte posible, pues ese recurso no sólo era sumamente apreciado en Europa, sino que en Jamaica podía ser intercambiado por ron y azúcar.⁴⁸⁴

Para dibujar con mayor detalle la relevancia del palo de tinte en este estudio, a continuación se expondrá la constante lucha de intereses entre ingleses y españoles; los unos por instalarse en las riberas de los ríos donde abundaba la tintórea y los otros en un constante esfuerzo por expelerlos de sus dominios.

En la segunda mitad del siglo XVIII, los tintales que se encontraban en las riberas de los ríos del Golfo de Honduras, de donde se extraían grandes cantidades de palo de tinte ocupaban una gran extensión -desde los ríos Hondo y Tinto, entre Bacalar y la frontera de Honduras con

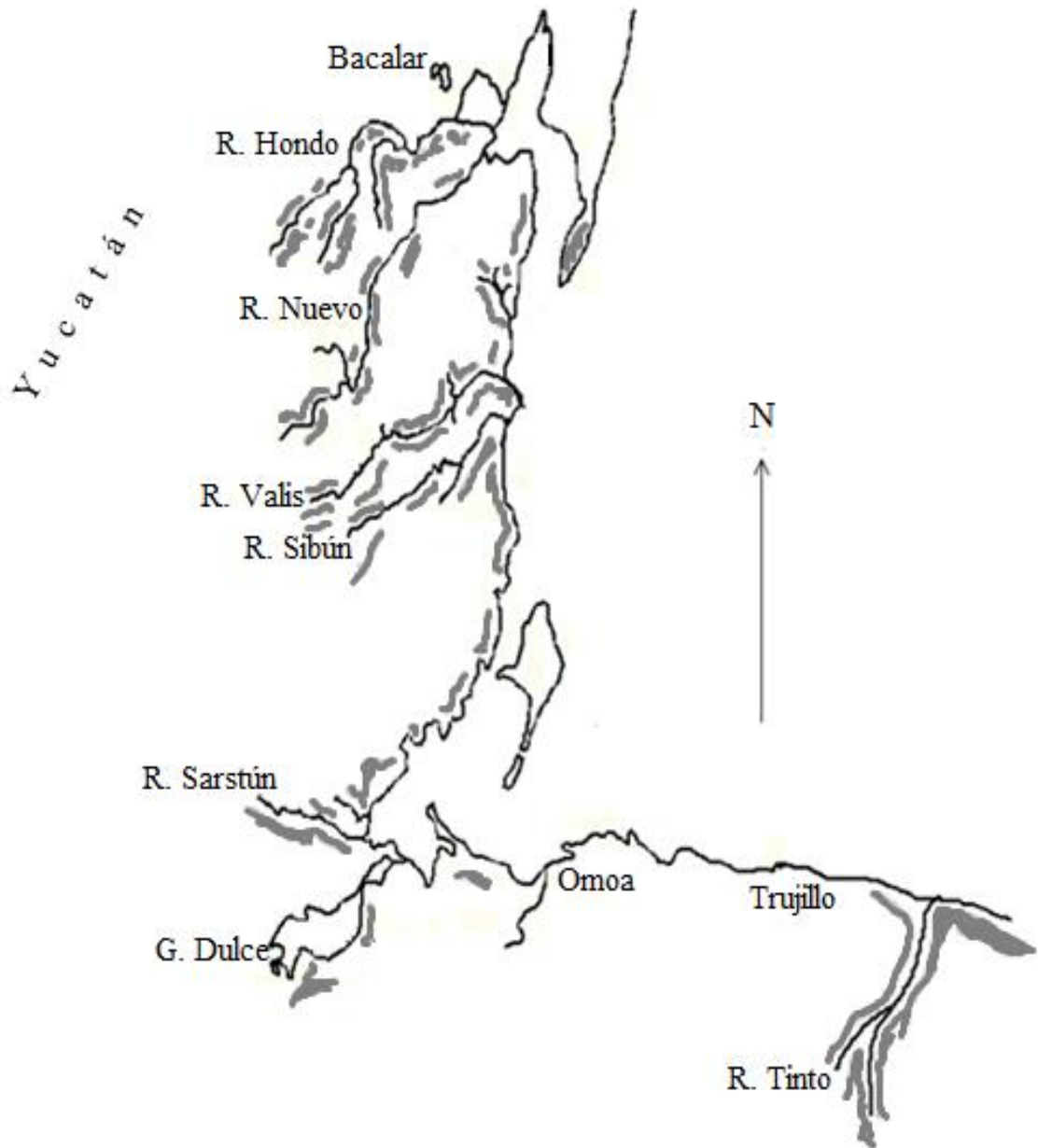
⁴⁸² Gerhard, 1991: 72.

⁴⁸³ Feliciano, 1990: 66.

⁴⁸⁴ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota británica sobre la representación de Hodgson a los señores del tribunal de comercio, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

Nicaragua-, la producción se concentraba a nivel local en centros dispersos, pertenecientes a un “sistema de mercado monopolístico de exportación”⁴⁸⁵

Zona con mayor presencia inglesa.



Basado en la “Carta topográfica de la costa norte desde Bacalar hasta el Golfo Dulce de Honduras, en la cual se demarcan los terrenos concedidos al establecimiento de Belize para cortes de maderas, y el territorio invadido, y á que están estendiendo los Belicenses en contravención de los tratados, apropiándose el territorio de la República de Centroamérica” [sic], Miguel Rivera Maestre, 1832.

⁴⁸⁵ Contreras, 2012: 15 y 22.

Aunque el colorante del palo de tinte se aprovechaba por los mayas desde tiempos prehispánicos -para marcar la piel en caso de infidelidad, para rituales o para teñir ropa-, y a fines del siglo XVI los españoles ya enviaban embarcaciones con esta madera fue hasta después de 1750 cuando las exportaciones aumentaron exponencialmente. Y es que, en la segunda mitad del siglo XVI, los españoles no le dieron mucha importancia ni se interesaron en su explotación, por lo que su comercio era poco redituable. De hecho, desde fines del siglo XVI y hasta el XVIII, fueron los ingleses quienes sacaron mayor provecho de los tintales; primero de los ubicados en Tabasco, Cabo Catoche y en la Laguna de Términos, en Campeche y hasta después de su expulsión en 1717, de los que se encontraban en las costas del Golfo de Honduras, incorporando estos “movimientos secundarios” -que promovían el comercio en zonas marginales-,⁴⁸⁶ de nuevas regiones al mercado global,⁴⁸⁷ e intensificando el comercio de cabotaje.⁴⁸⁸

Los ingleses interesados en la explotación del palo de tinte, se acercaban en pequeñas embarcaciones al escarpado litoral de las costas yucatecas y del Golfo de Honduras, para así poder adentrarse en los angostos brazos de los ríos. Con el pretexto de hacer aguada para carenar sus naves, para resguardarse de algún temporal o por estar al acecho de piratas desembarcaban sus productos y haciendo uso de sus contactos, daba inicio el intercambio de géneros. Una de las características geográficas que favoreció al desarrollo de esta actividad fue la vastedad de ríos que se hallan en la zona, así como la lejanía de los principales centros administrativos novohispanos. No obstante hay que recalcar, que en la tala clandestina de esta tintórea, no sólo participaban ingleses, sino que en el proceso de corte, explotación y distribución también era posible encontrar españoles, criollos, mestizos, indígenas y africanos.

En cuanto a los circuitos comerciales del palo de tinte, había los oficiales y los ilegales. Uno de los conocidos, se llevaba a cabo por embarcaciones españolas que salían de Cádiz o de las Islas Canarias, con destino a Campeche -desde donde se llegaban a sacar hasta 14 965 toneladas al año, solamente en 1717-.⁴⁸⁹ Ahí cargaban las naves con los troncos -cortados sin autorización oficial- y registraban su derrota con destino a algún puerto español, como La

⁴⁸⁶ García B., 2012: 94.

⁴⁸⁷ Contreras, 2012: 54-57.

⁴⁸⁸ García B., 2012: 95.

⁴⁸⁹ BPR, Real Biblioteca, DIG/II/2823, Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras sobre reparar por algún medio los inconvenientes que resultan de el modo con que se extrae de el río Walis y otros sitios de Honduras el palo de tinta por los ingleses e impedirles este comercio clandestino y piraterías que han hecho hasta el año de 1757, Madrid, 27 de junio de 1767, f.235r-f.252r.

Habana, Veracruz o Puerto Rico; no obstante, antes de llegar al destino señalado, los barcos se desviaban y descargaban la mercancía en alguna colonia extranjera. Razón por la cual, Cádiz padeciera de la escasez de este producto.⁴⁹⁰

Cabe señalar que algunas de las rutas comerciales españolas que mercaban no sólo palo de tinte, sino café, algodón, jengibre, pimientos y algodón, entre otros géneros; alcanzaban diversos embarcaderos clandestinos y oficiales -americanos y europeos-, como los ya señalados, fueron Santa Cruz, Tenerife, diversos puntos del Golfo de Honduras, como Trujillo; Jamaica, Santo Tomás, Bristol, Londres, Liverpool, Amberes, Barcelona y Ámsterdam, por mencionar algunos.

Durante la mayor parte de la época colonial, el palo de tinte fue uno de los productos que mayores disturbios ocasionó a los españoles y que más socavó las relaciones anglo-hispanas.⁴⁹¹ Precisamente porque desde inicios del siglo XVI los españoles ya estaban enterados del comercio que llevaban a cabo los pobladores del lugar con los ingleses, causando no sólo frecuentes incursiones británicas a las costas novohispanas, sino daños al monopolio comercial, una latente amenaza de levantamiento por la alianza entre indios e ingleses, el saqueo de recursos propios y la pérdida de encomendados, ya fuera por muerte -causadas por epidemias, hambre, alza de precios, debido a las extenuantes jornadas de trabajo o por hallar condiciones propicias para huir-.⁴⁹²

El palo de tinte era sumamente apreciado por los empresarios textiles europeos -“la lengua del agua y mondado, val[ía] cuatro reales el quintal”-,⁴⁹³ entre otras razones porque crecía en abundancia de manera silvestre, es decir, no hacía falta sembrarlo, cultivarlos ni proferirle cuidado alguno para su crecimiento. Además, con su tinta era posible teñir lana, seda y algodón, de varios colores: negro, azul, gris, morado, rojo y amarillo.⁴⁹⁴ Además, después de cortarlo era fácil transportarlo por vía fluvial hacia las embarcaciones inglesas que lo llevaban a Jamaica y de

⁴⁹⁰ Contreras, 2012: 58.

⁴⁹¹ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, Documento 29, Representación a Su Majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia, 31 de julio de 1784.

⁴⁹² Gamboa (2005) asegura que hasta el siglo XVIII, más del 60% de la exportación de madera tintórea a Jamaica provenía de las costas peninsulares de Yucatán.

⁴⁹³ AGI, México 359, R.4, N.12, Carta al rey del gobernador Francisco Velásquez de Gijón, Mérida a 8 de abril de 1574 y AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, Documento 29, Representación a Su Majestad por ABC sobre el establecimiento de la Costa de Mosquitos y Beneficios que pueden resultar del establecimiento de un gobierno administrativo en la colonia, 31 de julio de 1784.

⁴⁹⁴ Toussaint, 2004: 13 y Contreras, 1987: 49.

ahí a los mercados europeos. El tráfico de palo de tinte era intenso, tanto que en febrero de 1672 se supo que los ingleses de Jamaica tenían dispuestas y preparadas, “muchas embarcaciones para introducir comercio en diversos puertos de las Indias y que una embarcación que supuestamente llevaba prisioneros a Tierra Firme, llevaba más de “seis mil pesos en géneros y mercadería”.⁴⁹⁵

Y por carta de una persona de aquella isla se sabe que han enviado diez embarcaciones cargadas que fueron a comerciar a los puertos de las Indias y que habían llegado a Jamaica doce embarcaciones con palo de Campeche que cortaron en esa provincia de Yucatán en tanta abundancia que entraron en Londres seis navíos con más de un millón de libras y que enviaban a Curazao y a otras islas de barlovento con carga de dicho palo para hacer empleo de negros, que es lo más de que necesitan. Y también se ha tenido noticia que un navío español había tomado en la costa de Campeche siete embarcaciones de ingleses que estaban cortando palo.⁴⁹⁶

Ante esas noticias, el Consejo de Indias ordenó aumentar la vigilancia en las costas de la Nueva España y que se tomaran las providencias necesarias para que ningún extranjero pudiese sacar palo de las costas de Honduras o Yucatán, pues además de los evidentes daños al comercio de España, los ingleses también se valdrían de la venta clandestina de productos para “sondear y reconocer los puertos y las playas de las Indias”, sobre todo en las zonas con menos presencia de españoles.⁴⁹⁷ Incluso, la Corona española, con el fin de contrarrestar los daños que ocasionaba el contrabando, dispuso la creación del Montepío de Socorro en Guatemala, así como diversas compañías de comercio -de efímera existencia- para que desde ahí se llevaran a cabo transacciones legales de mercancías.⁴⁹⁸ Además ofreció varias concesiones -como permisos especiales y demás apoyos oficiales- a quienes participaran en la eliminación o control del contrabando, tanto de palo de tinte, como de añil y grana cochinilla, entre otros productos.⁴⁹⁹

⁴⁹⁵ AGI, México, 1071, L.23\1\288r-289v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, avisándole las noticias que se han tenido de que los ingleses de Jamaica procuran introducir comercio en los puertos de las Indias y ordenándole esté con todo cuidado de no admitir sus navíos en los del distrito de aquel gobierno, Madrid a 3 de junio de 1672.

⁴⁹⁶ Idem.

⁴⁹⁷ Idem.

⁴⁹⁸ Algunas de las compañías de comercio mencionadas fueron: Montesacro o de Honduras, Guipuzcoana o de Caracas, Real Compañía de Galicia, Cinco Gremios Mayores de Madrid, La Habana, Barcelona y Filipinas. Algunas de las compañías extranjeras fueron: la de Guinea y el Navío de Permiso. Específicamente, para impulsar la explotación de los tintales de la Capitanía General de Yucatán y evitar los establecimientos de ingleses en la zona, entre 1734 y 1751 se crearon la Compañía de Galicia y la de la Negociación y Giro del Palo de Tinte (Contreras, 2012: 110 y 150 y Grafenstein, 1997: 84 y 85).

⁴⁹⁹ Contreras, 2012: 110 y 111.

No obstante, los españoles jamás lograron competir con las cantidades de colorantes exportadas por los ingleses ni expulsarlos de sus establecimientos.

Inclusive, ante los constantes asaltos de los ingleses, el gobierno español consideró impulsar la explotación de colorantes de la zona del Golfo de Honduras con comerciantes procedentes de Cádiz y Cataluña; sin embargo, esos empresarios europeos no quisieron arriesgarse, pues menospreciaban ese mercado. Precisamente por el poco apoyo que era capaz de ofrecer la Real Hacienda, era imposible establecer rancherías dedicadas a la extracción, en las mismas zonas que ocupaban los ingleses.⁵⁰⁰

Así, el 23 de junio de 1673, el marqués de Mancera informó sobre las continuas hostilidades perpetradas por los ingleses y que el gobernador de Yucatán sabía de la existencia de varias chozas, diversas embarcaciones británicas y gente cortando palo de tinte en la Laguna de Términos, las costas de Sotavento -Guadalupe, San Eustaquio, San Martín, Antigua, Saba, Nevis, Anguilla, St. Kitts, Montserrat- y Barlovento -Martinica, Dominica, Santa Lucía, San Vicente, Granada, Las Granadinas, Trinidad y Tobago-, así como en Cabo Catoche, por lo que se ordenaba la mayor vigilancia. Se agregaba que de encontrarse gente en esos parajes se procediera a expulsarlos de ahí.⁵⁰¹

De igual manera, se establecía poner especial cuidado en la vigilancia de la Bahía de la Asunción, Cozumel, Cabo de Catoche y Boca de Conil, pues se sabía que todos los meses entraban y salían, entre doce y quince embarcaciones de la zona, con más de cien mil quintales de palo de tinte, y que además se habían registrado más de dos mil personas arranchadas en los ríos de lo que hoy conocemos como Belice. Asimismo, se informaba sobre las continuas travesías de los ingleses en las que, aprovechando la necesidad de avituallarse, intercambiaban mercancía con los habitantes de la zona, con quienes formaban lazos de comercio y amistad.⁵⁰²

Para remediar los daños que ocasionaba la toma de tan vasto, pero disperso territorio, después de consultar a la Junta de Guerra de Indias y a los oficiales de la Real Hacienda de Veracruz, el virrey ordenó juntar todas las fuerzas necesarias -por mar y tierra- para desalojar a

⁵⁰⁰ Contreras, 2012: 111 y 112.

⁵⁰¹ AGI, México, 1071, 1, L.24\1\99v-101v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán avisándole lo que se ordena al virrey de la nueva España para desalojar a los enemigos que se han poblado en diferentes puertos de aquella provincia y lo que él ha de ejecutar en razón de esto, Madrid a 22 de enero de 1674.

⁵⁰² Idem y AGI, México, 1080, L.47\1\79r-81r, Real Cédula dirigida al alcalde mayor de Tabasco diciéndole la orden que se da al virrey de la Nueva España para agradecer el celo con el que ha resguardado aquella provincia, Madrid a 20 de noviembre de 1713.

los ingleses de sus establecimientos y castigar con la mayor severidad a quienes se hallaren en ellos. Para ello, el gobernador de Yucatán se apoyaría en los auxilios que pudiesen proporcionar el gobernador de La Habana y el alcalde mayor de Tabasco, asimismo se haría un llamado para que los vecinos de la zona participasen en las labores de desalojo.⁵⁰³

De esta forma, Martín de Urzúa consiguió desalojar a los ingleses que se encontraban muy cerca de Belice, en Cayo Cocinas -o Cayo San Jorge-, quemándoles todo tipo de habitaciones que encontró -muchas de ellas utilizadas como bodega-. En esa ocasión halló más de cincuenta embarcaciones y una gran cantidad de piraguas ligeras, usadas para el transporte y comercio de palo de tinte con Jamaica. Al hacer los interrogatorios correspondientes a los prisioneros que la milicia española consiguió aprehender, algunos de ellos aseguraron que sus compatriotas de Jamaica se encontraban bien preparados y con una gran cantidad de navíos de guerra para enfrentarse a los españoles y que esperaban ya el inminente rompimiento de la paz.⁵⁰⁴

Cuatro años después de lo anterior, el rey ordenó la ejecución de la cédula emitida el 29 de diciembre de 1705⁵⁰⁵ en la que se solicitaba la fabricación de “dos galeotas [guardacostas] de 26 codos de quilla” para saliesen de Honduras y Zacatán con el objeto de recorrer las costas de Sotavento y Barlovento y aprehender a la mayor parte de cortadores de palo de tinte que se encontraren en las costas del Golfo de Honduras, en las entradas de los ríos del sureste de Yucatán y a los que estuviesen navegando con contrabando por aguas caribeñas.⁵⁰⁶

El primer lugar al que llegaron fue cerca de Cabo Catoche, al norte de la Península de Yucatán, mas al tiempo de la publicación del tratado de Madrid de 1667 -planteado principalmente para ajustar y arreglar el comercio inglés en los dominios españoles-, pese a que convino sostener una “firme y perfecta amistad, confederación y paz entre las dos coronas”, los británicos ya se habían extendido por la costa yucateca, hacia la isla de Tris, Laguna de Términos y Bahía de la Ascensión. Sin embargo, apelando al mencionado tratado, “muchos corsarios

⁵⁰³ AGI, México, 1071, 1, L.24\1\99v-101v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán avisándole lo que se ordena al virrey de la nueva España para desalojar a los enemigos que se han poblado en diferentes puertos de aquella provincia y lo que él ha de ejecutar en razón de esto, Madrid a 22 de enero de 1674.

⁵⁰⁴ AGI, México, 1078, L.41\1\235v-238v, Real Cédula dirigida al virrey de la Nueva España para que asista al gobernador de Campeche con lo que necesitare para desalojar a los ingleses de aquella provincia, Madrid a 20 de septiembre de 1702.

⁵⁰⁵ La mencionada cédula se encuentra en AGI, México, 1079, L.44\1\36r-39r.

⁵⁰⁶ AGI, México, 1079, L.45\1\106r-109r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán participándole las órdenes que se dan al virrey de Nueva España a fin de que aplique las providencias convenientes para el mayor resguardo de aquella provincia, Madrid a 4 de diciembre de 1709.

ingleses que habían frecuentado antes” esos mares, decidieron unirse a los cortadores de palo de tinte ya establecidos, de modo que, para 1669 la población de ingleses en los dominios españoles aumentó considerablemente. Ellos transportaron grandes cantidades de palo de tinte a Jamaica y a Nueva Inglaterra. De esta forma el Tratado de 1670 más que contener las “depredaciones en aquellos parajes” indujo a varios cortadores de palo de tinte y marineros a comerciar con él. Con ello, en gran medida se reduciría la presencia de corsarios, piratas y contrabandistas.⁵⁰⁷

Ante todo lo anterior, el gobernador de Jamaica, Thomas Lynch el 10 de marzo de 1671 aseguró que, dado que los ingleses habían efectuado la tala y comercio de palo de tinte desde mucho antes que los españoles hubiesen ocupado esos sitios, por ser lugares “solos y despoblados”, todo indicaba que se encontraban dentro de los parámetros dictados por el Tratado de América *-uti possidetis-*.⁵⁰⁸

Para confirmar que los ingleses no habían incurrido en ninguna falta, en 1672 el gobernador Lynch envió documentos en los que se contaban diferentes declaraciones tomadas a varios patrones de navíos “y otros interesados en el comercio de palo de tinte”, así como una ordenanza en la que diferentes testigos aseguraban haber cortado palo de tinte, cazado, pescado creado habitación en diversos parajes de la Península de Yucatán y costas centroamericanas, en los que no se veía “vasallo alguno de Su Majestad Católica” y que además, aunque durante todo el tiempo que lo habían efectuado, siempre lo habían hecho de manera pacífica, sin molestar ni ser molestados, los españoles insistían en “disputarles el derecho que por tanto tiempo habían gozado pacíficamente”.⁵⁰⁹

Asimismo, Lynch exponía que si antes que la reina de España, María Teresa, publicase la cédula real del 22 de junio de 1672 en la que ordenaba

que todos aquellos que hicieren invasión o comerciaren sin licencia en los puertos de las Indias se les tratase como piratas etc., no parece que los españoles reputasen la corta de palo de tinte por una invasión ni como un comercio sin licencia, pero se llevó la cosa a tal extremo en virtud de esta cédula que si nuestros navíos tenían a su bardo cualquiera porción de palo lo confiscaban sin remedio alguno.⁵¹⁰

⁵⁰⁷ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

⁵⁰⁸ Idem.

⁵⁰⁹ Idem.

⁵¹⁰ Idem.

Sobre lo cual, en carta del 19 de marzo de 1674, el conde de Arlington demandó al embajador inglés en Madrid, Guillermo Godophin “alguna libertad para la corta de palo en aquellos parajes tan remotos donde los españoles no tienen población alguna” y por el contrario los ingleses han establecido sus asentamientos y rancherías para tala de madera por “tanto tiempo”, hallando además todos los argumentos y justificaciones españolas para el desalojo, “injustas” y sin fundamento, puesto que “la última cláusula del artículo siete” del Tratado de América determina lo que se convino entre España e Inglaterra y que a continuación se expone.⁵¹¹

Se ha convenido que el serenísimo rey de Gran Bretaña y sus herederos y sucesores gozarán, tendrán y poseerán perpetuamente con pleno derecho de soberanía, propiedad y posesión todas las tierras, provincias, islas, colonias y dominios situados en la India occidental y en cualquier parte de la América que el dicho rey de la Gran Bretaña y sus súbditos tienen y poseen al presente, de suerte que ni por razón de esto ni con cualquier otro pretexto se pueda y deba pretender jamás alguna cosa ni moverse de aquí en adelante controversia alguna”.⁵¹²

En este sentido, Leonel Jenkins, juez de almirantazgo, inquirió la necesidad de un reajuste y una nueva interpretación al tratado, declarando que mientras el mencionado tratado tuviere vigencia no hay razón alguna para que los españoles demanden “tener dominio o poder” donde no tenían fortificaciones ni almacenes, así como en los lugares en donde no existiesen señales de soberanía de la corona de España.⁵¹³

Al hacer referencia al artículo sobre comercio de palo de tinte en el documento firmado en Madrid el 13 de julio de 1713, entre los plenipotenciarios, el inglés lord Lexington y el español marqués de Bedmar, se puede asegurar que ése no tuvo efecto alguno, pero en el posterior tratado de comercio concluido el 28 de noviembre siguiente, claramente quedaron establecidos los derechos y las libertades pretendidas por Inglaterra para sus vasallos de América, estipulándose que el corte de palo de tinte que habían venido efectuando había sido “sin perjuicio de cualquier libertad o facultad [...] permitida [...] a los súbditos de la Gran Bretaña”, pues en esa cláusula se confirman las libertades que los ingleses pudieron disfrutar en aquellos parajes americanos antes del tratado de 1670, y habiendo “gozado de cortar el palo de tinte sin

⁵¹¹ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

⁵¹² Idem.

⁵¹³ Idem.

interrupción alguna (como queda plenamente probado) sea por pertenencia, permiso o concesión”, se restituye la autorización -según lo que dicta ese tratado- para gozar de “la misma libertad”.⁵¹⁴

Con el fin de tener una idea de la importancia que tenía la explotación y comercio de palo de tinte para los ingleses, a continuación se muestra una tabla con las cantidades extraídas, tan solo en cuatro años.⁵¹⁵

Cantidad de palo de tinte, extraída en un periodo de cuatro años.

Años	Toneladas	Quintales	Arrobas	Libras
1713	2 189	15	3	22
1714	4 878	14	3	24
1715	5 863	12	1	14
1716	2 032	17	2	9
TOTAL	14 962			

Datos obtenidos de: AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.46, Corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año 55. Precios que se vendió en Jamaica y total de número de colonos de dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

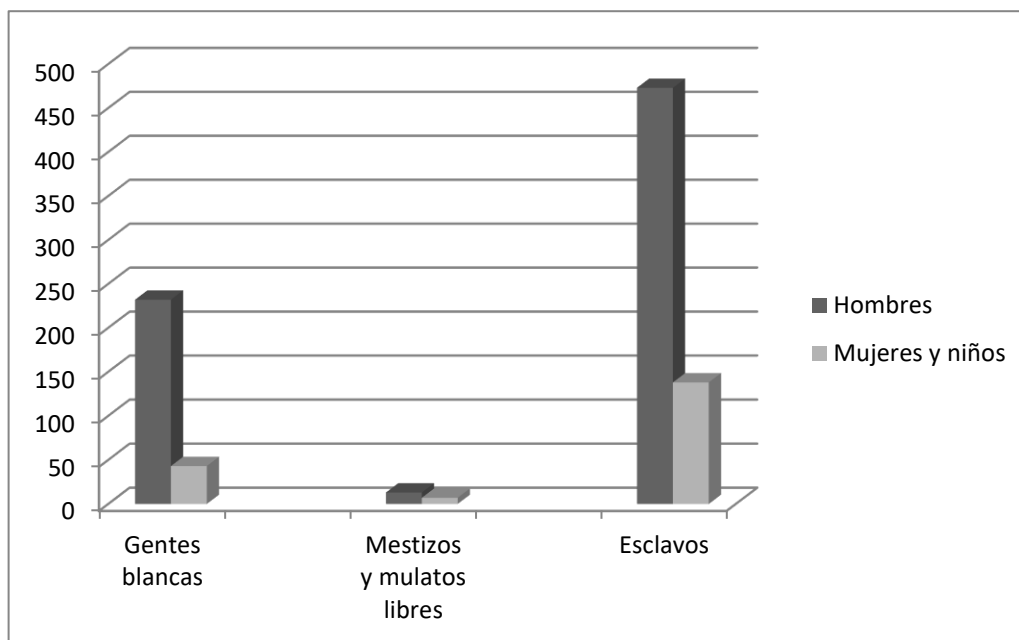
Para 1755, el palo de tinte extraído de las costas del Golfo de Honduras ascendía a ocho libras por tonelada, precio corriente en Jamaica y exportando hasta doscientas toneladas a veinte libras, de modo que las ganancias por la exportación de palo de tinte ascendían a más de cuatrocientos mil libras esterlinas. Todo ello, gracias al apoyo que recibieron los ingleses por parte de españoles que habitaban el lugar, mestizos, mulatos libres y esclavos.⁵¹⁶

⁵¹⁴ BPR, DIG/II/2857, Representación de la junta de comercio hecha al rey Jorge primero en 25 de septiembre de 1717, asegurando y probando el derecho de los ingleses a la corta de palo de tinte en la bahía de Campeche, f.r146-f.161v.

⁵¹⁵ Idem.

⁵¹⁶ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.46, Corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año 55. Precios que se vendió en Jamaica y total de número de colonos de dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

Número de habitantes en la Bahía de Honduras a mediados de 1700, que apoyaron a la exportación de “hasta 200 toneladas” de palo de tinte.



	Hombres	Mujeres y niños	Total
Gentes blancas	232	43	275
Mestizos y mulatos libres	13	7	20
Esclavos	473	138	611
Total	718	188	906

Datos obtenidos de: AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.46, Corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año 55. Precios que se vendió en Jamaica y total de número de colonos de dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

Cantidades de palo de tinte, extraído del Golfo de Honduras y que se exportó en 1755 a Jamaica.

DESTINO DE LA MERCANCÍA Y CANTIDAD EXPORTADA									
Jamaica	Londres	Sucandina	Nueva York	Filadelfia	Río Dailan	Bristol	Segham	Holanda	Boston
2 746	1 785	60	3 750	300	1 870	400	420	1 771	810
TOTAL 13 612									

Datos obtenidos de: AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.46, Corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año 55. Precios que se vendió en Jamaica y total de número de colonos de dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

Mientras tanto, al tiempo en que los diplomáticos de ambas coronas se reunían, acordaban y defendían los derechos de sus coronas sobre los asuntos relacionados al corte de palo de tinte, en la costa del Golfo de Honduras y en la Mosquitia los ingleses no dejaban de practicar la explotación de ese recurso, sacando grandes beneficios del intenso comercio.

En 1741 Roberto Hodgson informaba sobre las grandes utilidades que los cortadores de palo de tinte sacaban de la Bahía de Honduras.⁵¹⁷ Además incluyó una relación del camino que William Pitt, gobernador de Jamaica,⁵¹⁸ ordenó que se abriera al interior del Río Negro y dio cuenta sobre la importancia de acceder a la solicitud de varios habitantes de las islas de Sotavento para establecerse ahí, no sólo para dar salida a los constantes cargamentos de palo de tinte que de ahí se comerciaban, apoyar el establecimiento de una compañía de comercio, proteger el comercio de “los insultos” de piratas y corsarios, sino para “obrar ofensivamente contra los españoles” que con frecuencia intentaban desalojarlos.⁵¹⁹

Según Hodgson, la última vez que los españoles expulsaron a los ingleses de las costas de la Bahía de Honduras fue en noviembre de 1754, razón por la cual muchos de los desterrados decidieron alojarse en la costa de mosquitos -lugar en el que se hallaban lejos de las influencias españolas y donde además estaba “bien establecido” el dominio británico-, empleándose como cortadores de palo de tinte, comerciantes y contrabandistas de maderas preciosas y palo de tinte.⁵²⁰

En efecto, las ventajas que los ingleses podían obtener del comercio de palo de tinte extraído de las costas del Golfo de Honduras y Yucatán podrían aprovecharse en mayor medida si con los cortadores de madera se formara un establecimiento en las orillas del río Valis, puesto que, a mediados del siglo XVIII, los únicos parajes en los cuales se podía explotar ese recurso era en la zona mencionada. Asimismo se consideraba la construcción de un bastión “capaz de

⁵¹⁷ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.14, Carta del capitán Hodgson al gobernador Trelawny, a bordo del *Tritón*, a 15 de julio de 1741.

⁵¹⁸ Cabe recordar la relevancia de Roberto Hodgson y William Pitt como personajes protagónicos del contrabando de palo de tinte en las costas del Golfo de Honduras y Jamaica en el siglo XVIII. Por una parte, Hodgson fue un importante negociador con los españoles, mientras que Pitt dio pie al fortalecimiento y organización del contrabando de ese recurso.

⁵¹⁹ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.17, Carta del gobernador Trelawny al capitán Hodgson, Jamaica a 19 de diciembre de 1743.

⁵²⁰ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.46, Corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año 55. Precios que se vendió en Jamaica y total de número de colonos de dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

proteger a los habitantes y sus efectos en caso de riesgo”, para lo cual era menester enviar ochenta mil libras esterlinas y todos los pertrechos necesarios para levantar la fortificación y dirigir la obra.⁵²¹

Por otra parte, en cuanto al desalojo de ingleses del río Walis en 1754, Inglaterra lo concibió como afrenta directa y como despojo de sus posesiones, puesto que, como se recordará, en el artículo siete del Tratado de Madrid de 1670, España reconocía todo cuanto Inglaterra poseía en América hasta aquel año. En ese sentido, el abate don Lorenzo Hermoso de Mendoza recogió algunas relaciones proporcionadas por los ministros del Consejo de Indias, sobre el conflicto anglo-español relacionado con el palo de tinte y los establecimientos ingleses en las costas del Golfo de Honduras, Tierra Firme y sureste de la Península de Yucatán.⁵²²

Después de reflexionar sobre los documentos revisados, el abate Mendoza afirmó que las constantes pugnas entre las coronas británica y española se fundaban en “el empeño [con que todas las coronas] aspiran a extender sus posesiones en América”, encontrando motivos para “obscurer los derechos más claros” e interpretar a su favor los “artículos de convenciones y tratados públicos [...] cuando los suponen faltos de claridad o explicación exacta”.⁵²³

Dos años más tarde, en cuanto el conde de Fuentes supo de las memorias ya señaladas, expresó la urgente necesidad de impedir por cualquier medio la tala de los bosques por parte de los ingleses y desconociendo los derechos adquiridos por medio del Tratado de Utrecht pidió la evacuación de todos los súbditos británicos, dado que ellos habían faltado a las normas dictadas en el acuerdo al haberse fortificado, a lo que respondió Mr. Wallz que todo lo fortificado se encontraba en territorio mosquito, quienes no reconocían autoridad hispana, por lo que Inglaterra no habían quebrantado ningún compromiso, a lo que el representante español respondió que eso era sólo una excusa, pues los ingleses sabían bien que se hallaban en territorio novohispano, con el peligro de que en breve intentasen usurpar de la misma manera las

⁵²¹ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, doc.47, Orden de Su Majestad sobre el método que se ha de guardar en lo sucesivo para el mayor aumento del comercio de sus colonias en América, 11 de marzo de 1755.

⁵²² BPR, DIG/II/2869, Memorias sobre las incursiones de los ingleses al corte de palo en la provincia de Yucatán por la costa de Campeche en la Laguna de Términos y por la de Honduras en el río Walis y del derecho de corte de la España para desalojarlos. Con otras noticias importantes sobre los establecimientos ingleses en la costa de Honduras y en la Florida y de los franceses en el seno mexicano y provincia de la Luisiana, 1758, f.184r-f.217v.

⁵²³ Idem.

inmediaciones de Wallis y los demás ríos de Belice, conformando un establecimiento formal, que además de amenazar las jurisdicciones españolas también fomentarían el contrabando.⁵²⁴

Para evitar mayores confrontaciones y sobre todo una guerra, el ministro inglés pidió que se indicara con claridad el paraje en el que se permitía el corte de palo de tinte, a lo que se le respondió que de ninguna manera se trataba de un paraje, sino de un puerto, solamente un puerto por el que podrían sacar y transportar la madera, desviando la discusión en ese sentido.

Los ingleses aseguraban que estaban abiertos a la negociación y que estaban dispuestos a desmantelar las fortificaciones pretendidas por España, siempre que las dos coronas pudiesen negociar; no obstante, observaban que debido a que España había cerrado completamente toda posibilidad de llegar a cualquier acuerdo, negando de manera intransigente y arbitraria “todo género o libertad de cortar el palo en las costas de los dominios de su Majestad católica”, Inglaterra se negaba a destruir sus fortificaciones, puesto que en carta del 15 de septiembre de 1754, España informó al embajador británico, Benjamin Keene, que ya se habían enviado comunicados a todos sus gobernadores y virreyes para que cesasen “cuantas medidas estuviesen tomando dirigidas a destruir los establecimientos ingleses en aquellas costas”, dada la seguridad de que los desacuerdos entre ambas coronas se resolverán amigablemente. Y ahora sin más, el rey católico deja de proponer e “imperiosamente lo pide todo”.⁵²⁵

Inglaterra certificaba que España no podría reconocer que se hubiese usurpado territorio alguno, dado lo estipulado en Utrecht; y que si se hubiese contravenido en algún punto a los acuerdos, sería siempre posible restablecer la satisfacción y amistad entre las coronas por medio de convenios.⁵²⁶

Mientras tanto, en el Consejo de Indias, Joseph de Rojas y Contreras analizaba la manera de reparar los inconvenientes que resultaban de la extracción del palo de tinte, sobre todo en el erío Walis y otros sitios de la costa del Golfo de Honduras e impedir que continuasen el comercio clandestino y las piraterías, que hasta 1757 se habían contado ochenta y ocho. El mencionado ministro aconsejaba restringir las licencias y permisos que España solía otorgar a los cortadores de palo y fortalecer los sistemas de defensa en la zona, dada la “mala fe” con la que los ingleses

⁵²⁴ AHN, Estado 2848, Negociaciones entre el Conde de Fuentes y el señor Ricardo Wallz sobre el palo de tinte, Londres a 23 de septiembre de 1760.

⁵²⁵ AHN, Estado 2848, Respuesta del rey sobre las negociaciones sobre palo de tinte entre Guillermo Pitt y Mr. Bristol, Whitehall a 26 de septiembre de 1760.

⁵²⁶ Idem.

han interpretado el Tratado de 1670, pues en ése, aunque se les concedía derecho a ejercer la extracción de la madera, en ningún caso se les permitía formar establecimientos, gobiernos, fortificaciones ni administrar el territorio. Hacía un llamado de atención para llevar a cabo su más pronta evacuación y además para aprovechar la extracción de ese recurso e intensificar el traslado de la tintórea a la metrópoli.⁵²⁷

En el mismo tenor, Roberto Hodgson aseguraba que ya no había palo de tinte que cortar en los ríos donde hasta el momento se habían establecido los ingleses y que la mejor forma en la que se podría aprovechar la madera que quedase en el interior sería abrirse camino, formando algunos pequeños establecimientos con ayuda de los habitantes de la zona “que nunca han estado bajo el yugo de los españoles”. Con ello se beneficiaría el mutuo comercio tanto con los indios como con los españoles criollos, quienes por practicar “tan diferentes [...] costumbres, genio y religión [...] nunca podrán estar contentos con nuestro yugo”.⁵²⁸

Comentarios

Habiendo ya observado un panorama general de la realidad vivida en el Golfo de Honduras y la costa sur de la Península de Yucatán, en relación al contrabando, el corsarismo y la piratería, queda claro que pese a la continua disposición de pactos y tratados, esa actividad fue uno de los factores que más desgastaron las relaciones anglo-hispanas. Precisamente desde el siglo XVII, cuando se registró la mayor actividad de piratas en la zona, el imperio español se hallaba en un estado de decadencia sin retorno, debido a las consecuencias del monopolio comercial impuesto, así como por la dificultad de colonizar y gobernar las zonas menos integradas del vasto territorio español en América. La imposibilidad de cualquier corona ajena a España para comerciar directamente en Hispanoamérica, propició que franceses, holandeses e ingleses, principalmente encontraran la manera de aprovecharse de esta situación, sorteando las prohibiciones aduanales y mercantiles, a través de la configuración de una red cimentada en la ilegalidad.

⁵²⁷ BPR, DIG/II/2823, Dictamen de don Joseph de Rojas y Contreras sobre reparar por algún medio los inconvenientes que resultan de el modo con que se extrae de el río Walis y otros sitios de Hondura el palo de tinte por los ingleses e impedirles este comercio clandestino y piraterías que han hecho hasta el año de 1757, Madrid a 27 de junio de 1767, f. 235r-f.252r.

⁵²⁸ AGI, Audiencia de Santa Fe, legajo 758 B, expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, Nota británica sobre la representación de Hodgson a los señores del tribunal de comercio, Santa Fe a 31 de julio de 1784.

Tan significativo fue ese modo de intercambio de productos, que en un momento dado todo el comercio de las costas del Golfo de Honduras dependió de los géneros introducidos por ese medio. Y de no haber sido por el desarrollo de esas actividades ilícitas, las zonas periféricas de la Nueva España, de Tierra Firme o las islas del Caribe, se hubieran mantenido en un estado de pobreza sempiterna.

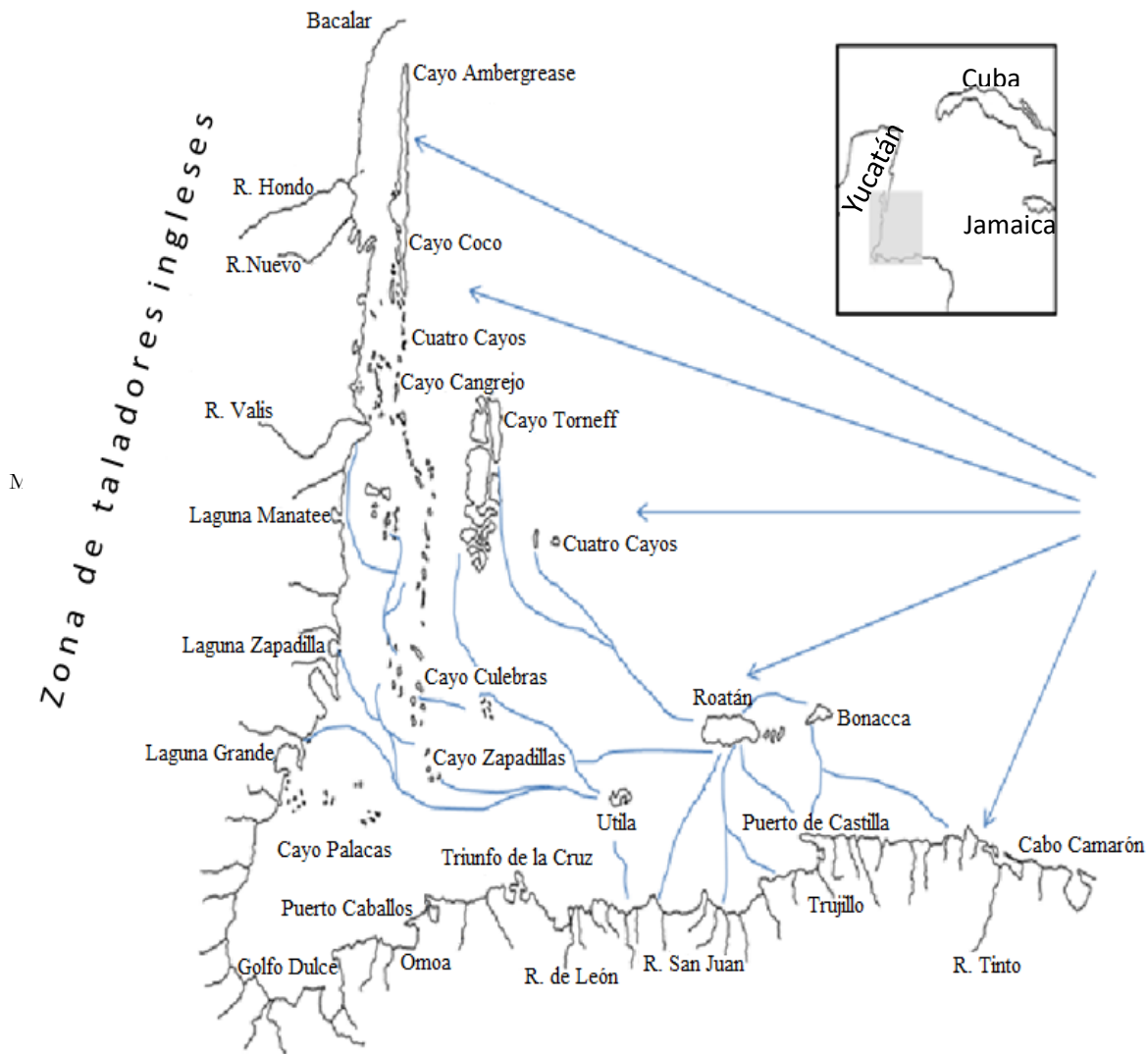
Así, el contrabando debe ser entendido como un fenómeno estructural en el desarrollo de la economía y la vida de las personas en los siglos XVII y XVIII, que respondió a las medidas económicas proteccionistas impuestas por la corona española, y para nuestro caso, inherente a las transformaciones ocurridas en las costas del Golfo de Honduras y la parte sur de la Península de Yucatán. Tuvo repercusiones locales y globales, envolvió una serie de intereses particulares, personales y colectivos y fomentó las relaciones en torno a un complejo grupo de sujetos históricos.

Asimismo, la falta de pericia administrativa y la implementación de una política económica deficiente propició que Inglaterra, Francia y Holanda aprovecharan y se beneficiaran de los “frutos preciosos” que España desestimó, no sólo favoreciendo el desarrollo de la piratería, el corso y el contrabando, sino colaborando a que las demás monarquías europeas formaran colonias en el Caribe, se aliaran con los distintos grupos étnicos de la región y constriñeran al imperio español.⁵²⁹

Considero que la corrupción y fraudes que moldearon el intercambio ultramarino español se relacionan con las excesivas ordenanzas y reglamentaciones en torno a este rubro, que propiciaron el contrabando y el comercio ilícito, puesto que mientras España de manera defensiva, sólo soportaba y sobrellevaba los efectos que la pérdida de control del comercio atlántico provocaba, Inglaterra con una política completamente contraria, abiertamente impulsó y estimuló las empresas que le permitirían no sólo participar en el comercio americano, sino estratégicamente establecerse en el corazón del Caribe.

⁵²⁹ BPR, DIG/II/2867, Tomo IV de Misceláneos, “Medios que debían ponerse en práctica para exterminar el contrabando en Indias, especialmente el que se hacía en las costas de Cartagena, Tierra Firme y Buenos Aires”, Thomas Ortíz de Landáurri, s/f.

Principales rutas de navegación inglesas para realizar el contrabando. Las flechas indican el derrotero de las embarcaciones procedentes de Jamaica. Pese a que se señala una zona como la de mayor presencia inglesa, hay que tener en cuenta que casi toda la costa, islas e islotes de la zona estuvieron ocupados por los ingleses.



la Bahía de Honduras hecha originalmente para el uso de los contrabandistas de la Jamayca y de la que se sirve el Almirantazgo para su gobierno. Los nombres escritos en encarnado son los mismos que los españoles han dado a esta bahía. Las líneas encarnadas denotan la ruta que deben tomar los navíos, 1780 y BNE, A Chart of the English Trading Part of the Bay of Honduras, surveyed by William James, Master in the Royal Navy, Published as the Act Directs, London, February 1st, 1791, by John Hamilton Moore.

Por todo lo anterior, es posible afirmar que el contrabando, la piratería, el corso y todo el comercio ilegal de mercancías fueron viables por la incapacidad de España para lo que Romano llama, “la sed inmensa de todo un continente”.⁵³⁰ Y es que el esporádico tráfico español, sobrecargado de derechos, excesivas formalidades, sin factorías y carente de un sistema de abastecimiento ordenado y continuo, cada vez se hizo menos necesario para los habitantes de las regiones periféricas, quienes se veían impedidos de dar salida a sus productos ni podían surtir de lo que necesitaban.

Para finalizar, el contrabando en el espacio analizado fue una efectiva forma de articular las economías coloniales, las nativas y las de las metrópolis. Sin embargo, aunque se reconoce como un efectivo medio de abastecimiento y circulación de bienes, sus efectos en la costa del Golfo de Honduras y el suroriente de Yucatán no dinamizaron el crecimiento, ni el fortalecimiento de la zona. Al tomar el lugar que dejó el monopolio español, lejos de beneficiar a todos los habitantes del área, el comercio ilegal de productos se concentró en fomentar el consumo de los grupos sociales dominantes -gobernantes y autoridades inglesas, criollos españoles y pobladores originarios de estrato social alto-.

⁵³⁰ Romano, 1989: 30.

CAPÍTULO 4

EL FIN DEL DOMINIO HISPANO

Este apartado se ocupa de mostrar el deterioro del imperio español en el Caribe, durante el siglo XVIII; sus carencias defensivas y sus esfuerzos por recuperar espacios. Se caracterizan los fuertes de Bacalar, Omoa y Trujillo y se presentan las expediciones de desalojo inglés que se enviaban desde esas fortalezas. Todo ello en un contexto en el que la nueva dinastía reformista ofrecía devolver a España su antiguo esplendor y detener el desgaste de sus colonias de ultramar. En efecto, aunque los borbones impulsaron el crecimiento y favorecieron el desarrollo de mejoras en diversos ámbitos -se reorganizó el gasto público, se modernizaron la milicia y la marina y entre otras cosas se optimizaron las políticas económicas, comerciales y aduanales-, las transformaciones no se dieron de súbito e incluso podría decirse que “la España de los borbones, siguió siendo la España de los Austrias”.⁵³¹ De hecho, no se puede afirmar que el fin de la Guerra de Sucesión dibujara la línea del antes y el después para la monarquía, principalmente debido a que los cambios fueron muy lentos y apenas comenzaron a percibirse hasta después de la coronación de Carlos III, cuando José de Gálvez se convirtió en ministro de Indias y entraron en vigor las ideas del conde de Floridablanca, José Patiño, Pedro Rodríguez de Campomanes y Gaspar de Jovellanos, por mencionar algunos.

Si bien se dio paso de una visión imperial expansiva a una defensiva, se reavivó el crecimiento económico de la metrópoli, aumentó la población, creció la producción y se renovó el aparato administrativo de antaño,⁵³² la política restrictiva española que dirigió el comercio colonial, la excesiva carga fiscal, los fraudes, la previa percepción de que las costas del Golfo de Honduras no eran aptas para el progreso y el retraso en el perfeccionamiento de los sistemas defensivos derivaron en una serie de problemas -como el desabasto de la región, el incremento

⁵³¹ Lynch, 1999: 5 y Trujillo, 2009: 35-37.

⁵³² Entre otras cosas, en 1720 se creó la Secretaría de Ultramar -de marina e Indias-, incidiendo en la sustancial pérdida de poder del Consejo de Indias, que durante los Austrias fue el órgano más importante para las colonias de la América española. Con ello se aumentaron las remesas de las colonias a la metrópoli. Asimismo, el conde de Floridablanca redactó 395 artículos de un programa de gobierno, conocido como La Instrucción Reservada, en el que incluyó 25 apartados que especificaban el modo de llevar una política exterior exitosa; además de dar instrucciones sobre cómo implementar un sistema de seguridad eficiente en el Caribe (Lira, 1968: 364; Pérez Herrero, 1991: 207 y BPR, vol. 59, BAE, 1145708, Exp. 6 que contiene Instrucción reservada que la Junta de Estado, creada formalmente por mi decreto de ...1787, deberá observar en todos los puntos y ramos encargados a su conocimiento y examen, por José Moñino y Redondo, Conde de Floridablanca).

del contrabando, la expansión continental inglesa y la desmedida explotación de los recursos-, que no se enmendaron con los borbones en el trono.⁵³³

Las defensas continuaron siendo escasas, la construcción de barcos insuficiente y los ejércitos entrenados casi ausentes; sobre todo en la mayor parte de la línea costera del Golfo de Honduras, que como ya se dijo, se encontraba fuera del foco de atención de la Corona. Ahí se favoreció la ocupación de extranjeros y la habitación de un abanico de etnias, que además de no reconocerse como súbditos del rey español, en muchos casos eran protegidos de los ingleses.⁵³⁴ Como se verá más adelante, las relaciones entre los ingleses y los pobladores de la zona causaba no sólo pérdidas comerciales y daños materiales, también facilitaba el establecimiento de habitaciones temporales, aptas para la explotación maderera y dificultaba las labores de desalojo que llevaban a cabo los gobiernos novohispanos.⁵³⁵

Para subsanar de algún modo las carencias por falta de resguardo, el rey otorgó a virreyes y gobernadores la facultad de conceder patentes de corso a todo aquel que lo solicitara -Sancho Fernández de Angulo fue el primer gobernador de Yucatán que comenzó a distribuir las-.⁵³⁶ Y aunque esas acciones disminuyeron el riesgo de varios poblados, evidentemente los sitios con menos habitantes continuaron en las mismas condiciones. Consciente de ello, una vez que Antonio de Layesca Alvarado tomó el puesto de gobernador de Yucatán solicitó que especialmente se reforzara la defensa en la costa oriental de Yucatán, se incrementara la vigilancia del Golfo de Honduras y se fortificara toda la banda costera; desde Bacalar hasta Trujillo.⁵³⁷

⁵³³ La crisis del cuerpo naval español derivó en las derrotas de San Jorge en 1797 y Trafalgar en 1805. Si bien España, como Inglaterra, también cuenta con un amplio territorio de cara al mar, las poblaciones tradicionalmente marítimas se estancaron debido al auge que ocasionó el descubrimiento de Colón, lo cual causó desmedido movimiento migratorio hacia América, paralizando el desarrollo del comercio en esas regiones, que acabaron por desmejorar la actividad naviera española en general (Oribe, 1997).

⁵³⁴ Payne, 2007: AGI, Indiferente, 451, L. A8\1\141v-144r, Real Cédula dirigida al gobernador y oficiales reales de Yucatán que envíen relación de las encomiendas que están puestas en la Corona Real y en cabeza de los vecinos y dedicadas para dar entretenimiento y de las demás cosas que aquí se reparan, Madrid a 26 de junio de 1624.

⁵³⁵ AGI, México 1082, L.51, ff. 159r-v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, sobre el desalojo y exterminio de los ingleses cortadores del palo de tinta en las riveras del río Valis, San Lorenzo a 31 de octubre de 1734.

⁵³⁶ AGI, Audiencia de México, México, 361, R.2, N.56, Cartas de gobernadores, Madrid a 4 de diciembre de 1673.

⁵³⁷ AGI, México 1079, L.27\1\327r-v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán avisándole el recibo de una carta de don Antonio de Layesca encargándole el cuidado de la defensa de aquella provincia, Madrid a 8 de abril de 1681.

Sin embargo, no se solucionó la situación y todavía a lo largo de casi todo el siglo XVIII los gobernadores de la zona reclamaron el apoyo de las autoridades para proteger su jurisdicción. En 1737, desde Yucatán se notificaba la insuficiente capacidad para enfrentarse a los ingleses y a los indios aliados,⁵³⁸ que con armas y “patente [...] del gobernador de [...] Jamaica”, estaban en espera de costear con contrabando, desde Trujillo hasta cabo Catoche.⁵³⁹

Los vínculos entre indios e ingleses eran tan próximos que Inglaterra incluso consideró que el fomento de esas relaciones permitiría convertirla en “dueñ[a] de todo aquel reino”.⁵⁴⁰ Tanto así que el gobernador de Jamaica, Edward Trelawny impulsó a Guillermo Pitt para que junto con su familia, esclavos para su servicio y un grupo de colonos se instalaran en las cercanías del río Tinto y desde ahí promovieran el desarrollo de la zona aledaña a la Mosquitia. Desde ahí tendrían que impulsar la explotación de maderas y demás recursos naturales, así como comercializar esclavos y manejar el tráfico de indios en la zona. Al ser nombrado gobernador de Río Tinto, Pitt facilitó la toma de Roatán, en donde se construyeron los fuertes ingleses de Federico y San Jorge.⁵⁴¹

Más tarde, en febrero de 1739, el gobernador Trelawny informó al rey de los mosquitos que el capitán Hodgson sería el intendente del lugar, por lo que ordenaba que, a cambio de protección, prosperidad económica y el fomento a su comercio, los indios fueran sus aliados.⁵⁴² Un mes después del anuncio, el rey de los mosquitos, bajo la bandera británica cedió “todo su país por uno y otro lado del cabo de Gracias a Dios y en todo lo interior del que habitan [...] los indios mosquitos [...] para que lo establezcan los ingleses del modo que mejor les parezca”. El rey misquito entonces, se reconoció como vasallo de la Gran Bretaña y les reiteró el apoyo de su

⁵³⁸ AGI, México 1083, L.54, ff. 497v-500r, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España sobre la extinción de los zambos mosquitos de Guatemala, El Pardo a 27 de enero de 1739.

⁵³⁹ AGI, México 3099, Expediente 3, Reales Cédulas sobre las diligencias practicadas en el desalojo de los ingleses cortadores de palo, 19 de septiembre de 1737, ff. 40r-65r.

⁵⁴⁰ AGI, México 3099, Expediente 2, Reales Cédulas sobre desalojar a los ingleses y contener a los indios mosquitos de las poblaciones de río Tinto, Walis y Laguna Azul, 1737-1758, ff. 11r-39r.

⁵⁴¹ Salomon, 1990: 139 y 140 y AGI, México 3099, Expediente 2, Reales Cédulas sobre desalojar a los ingleses y contener a los indios mosquitos de las poblaciones de río Tinto, Walis y Laguna Azul, 1737-1758, ff. 11r-39r.

⁵⁴² AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 11, Carta del gobernador Trelawny al rey de mosquitos, Jamaica a 25 de febrero de 1739, ff. 82v- 82r y AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 32, Carta de lord Halifax al superintendente de la Costa de Mosquitos, San James a 9 de diciembre de 1763, ff. 134v.

pueblo para liberar a “todas las naciones de indios sujetos” y “emprender cualesquiera expedición” en contra de sus “enemigos españoles”.⁵⁴³

Si bien el objetivo de esta investigación no se centra en el estudio de la Costa de los Mosquitos, es importante mencionar a la Mosquitia, por la significativa presencia inglesa en ese protectorado británico -erigido como tal en 1742-. Por eso, para este caso, baste decir que a mediados del siglo XVIII, la Mosquitia se desarrolló como una zona estratégica continental para los ingleses de Jamaica, aunque en 1786 la mayor parte de los colonos británicos abandonaron el lugar, como consecuencia del Tratado definitivo de paz entre España e Inglaterra, en el cual los últimos aceptaban que no podrían construir fortificaciones, establecer gobiernos o administración. En los últimos años de 1700, los mosquitos, nominalmente regresaron a ser parte de la soberanía española, aunque ellos no lo reconocían de ese modo y mantuvieron un gobierno independiente.⁵⁴⁴

Como se ve, pese a los apoyos que se recibían, la situación de los ejércitos, la defensa y los fuertes ofrecían muy poca garantía.⁵⁴⁵ Principalmente porque no se invertía en sueldos, no había manera de pagar deudas, mucho menos era viable otorgar recompensas y ni siquiera era posible abastecer con alimentos o armas a las endeble guarniciones.⁵⁴⁶ Así, aunque Felipe IV ordenó que un cuerpo de marina se dedicara exclusivamente a vigilar las zonas más aisladas, sólo se incluyeron en la derrota de esas naves guardacostas los poblados que podían pagarlo.⁵⁴⁷ Tal como se puede leer en la cédula real que, a principios del siglo XVIII recibió el gobernador de Yucatán, en la que se le informaba que si quería contar con el servicio de vigilancia costera en Mérida, Valladolid y Bacalar, entonces debía contribuir con el sostenimiento de las naves guardacostas, del mismo modo que lo hacían Veracruz, La Habana “y otras partes donde se cobran veinte y

⁵⁴³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 12, Sesión de la Costa de Mosquitos a favor de la Gran Bretaña en 16 de marzo de 1739, ff. 82r- 83r.

⁵⁴⁴ Rafat, 2012: 48-50 y AHN, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, estado, 3370, Exp. 1, Convención celebrada entre España e Inglaterra para ampliar, explicar y hacer efectivo lo estipulado en el artículo VI del tratado definitivo de paz de 1783, sobre las posesiones coloniales de América. Firmada en Londres, 14 de julio de 1786.

⁵⁴⁵ Serrano A., 2004:38; AGI, México 1069, L.18\2\338r-339v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán pidiendo que informe el estado que tienen los puertos de aquella provincia y encargándole esté con mucho cuidado en su defensa, Madrid a 20 de julio de 1660 y AGI, México 1069, L.18\2\50v-52r, Real Cédula para que en la provincia de Yucatán se guarden las cédulas que están despachadas en razón de hacer las guardas los naturales de aquella provincia, Madrid a 8 de marzo de 1660.

⁵⁴⁶ Serrano A., 2004: 46 y 47.

⁵⁴⁷ Antochiw, 2006: 38.

cinco pesos de cada pipa de vino, otros tantos de aguardiente y doce y medio de la de vinagre”, junto con “lo que rinde el derecho de las mantas y palo de tinte”, así como ceder, por un lapso de 15 años, una parte de lo recaudado con la venta de cacao, aceite y otros géneros.⁵⁴⁸

Con todo, los ingleses se asumían como dueños de la zona.⁵⁴⁹ De ahí que frecuentemente las autoridades españolas solicitaran el apoyo de las autoridades, de los pobladores y constantemente alegaran la necesidad de personal, pólvora y municiones, para habilitar una armada eficiente que vigilara las costas, habitadas por enemigos de la Corona e “infestadas por rebeldes corsarios”.⁵⁵⁰ Reclamaban la necesidad de fortificar el lugar y construir presidios aptos, en los que pudiesen permanecer guarniciones de soldados entrenados -porque no existía un ejército formal y hasta el momento, la defensa corría por cuenta de la población-.⁵⁵¹

Si bien se implementaron mejoras defensivas y se perfeccionó la arquitectura militar, en las costas del Golfo de Honduras, las fortalezas se hallaban casi completamente desabastecidas, no contaban con almacenes, artillería -ni con artilleros- y los soldados estaban muy escasamente adiestrados. En cuanto a la marina, las embarcaciones eran tripuladas por personas sin entrenamiento o certificación alguna. De hecho, como se puede ver, en el párrafo siguiente, los capítulos 3 y 18 de las *Listas de la Gente de Mar y Guerra para Galeones*, especificaban que en caso de no contar con suficientes marineros capacitados, los capitanes de las naves podrían empavesar, adiestrar, armar y repartir puestos a los pasajeros que se encontraran en el barco, para que completaran la tripulación.⁵⁵²

⁵⁴⁸ Pérez Martínez, 1937: 28, 56 y 66 y AGN, Instituciones coloniales/ Gobierno Virreinal/ Oficio de Hurtado (078) / Contenedor 02/ Volumen 3/ Expediente 3, 16 de noviembre de 1680 y 14 de abril de 1681, ff. 50-110v y AGI, México, 1077, L.39\1\92v-94r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, Madrid a 15 de junio de 1699.

⁵⁴⁹ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 18, Segunda expedición del capitán Hodgson a la Costa de Mosquitos y provincia de Nicaragua, ff. 90r-104v.

⁵⁵⁰ La Armada de Barlovento funcionó entre 1640 y 1645. AGI, México 1067, 1067, L.11\1\177r-v, Real Cédula a la Ciudad de Mérida de Yucatán agradeciendo la fidelidad y amor con que ha acudido a la ejecución de los arbitrios propuestos para la Armada de Barlovento, Madrid a 24 de febrero de 1638 y BPR, DIG/II/2822, Extracto del expediente sobre la conquista de los indios zambos, mosquitos de la provincia de Honduras, y de los puntos que como incidentes han sobrevenido, 1767-1797, f.312r-f.347r.

⁵⁵¹ Kamen, 2005: 28; Naranjo, 2014 y BPR, DIG/II/2822, Extracto del expediente sobre la conquista de los indios zambos, mosquitos de la provincia de Honduras, y de los puntos que como incidentes han sobrevenido, 1767-1797, f.312r-f.347r y AGI, México 1024, Papeles tocantes al servicio del tostón, Madrid a 4 de mayo de 1635.

⁵⁵² Fernández A., 1946: 181 y 182 y BPR, XIX/5485, Tomo III, Ley Libro IX, Título XV, Ley CXXXIII, La reina gobernadora en Madrid a 26 de octubre de 1674. D. Carlos II en esta Recopilación. Instrucción que han de guardar los generales de la armada y flotas de Indias y los demás ministros a quien toca el apresto y despacho de ellas, Capítulo 3. De las listas de la gente de mar y guerra para galeones, Recopilación de las leyes de los

El general de nuestra armada de la guardia de la Carrera de Indias en tiempo oportuno, romperá bandos para abrir listas y asentar las plazas de la gente de mar y guerra que hubiere de servir en ella, declarando los sueldos y raciones que han de gozar, y calidades con que han de ser admitidos, [...] y los que se hubieren de admitir para la [...] marinería sean personas experimentadas y capaces [...] y habilidad conveniente, [...] y en ninguna plaza se admitirán [...] quien se presumiere que va con ánimo de quedarse en las Indias, [...] y cuidará el general de no admitir ninguno [...] que no fuere marinero experimentado [...].⁵⁵³

El crecimiento económico de la metrópoli y aun la sobrevivencia del imperio español dependían de controlar a los extranjeros en sus colonias americanas, de adaptar una nueva manera de comerciar, de mejorar las embarcaciones transatlánticas, de perfeccionar la milicia, de adiestrar personal y sobre todo, de transformar las políticas navales y de defensa.⁵⁵⁴ No obstante, si bien en el siglo XVIII se reorganizaron las instituciones, la marina, los ejércitos y la administración colonial, entre otras cosas; ello fue insuficiente, puesto que las dificultades, la inestabilidad y los desajustes previos entorpecieron el desarrollo posterior, propuesto por los borbones, impidiendo que España recuperara su antiguo esplendor.

El resurgimiento defensivo

Una vez que Felipe V subió al trono, el rey solicitó el apoyo de ministros, ingenieros y de un grupo de sujetos diestros en los distintos aspectos que se debían mejorar;⁵⁵⁵ por lo que una de las primeras acciones que ejecutó fue centralizar las escuadras y con ello potenciar un vasto programa reconstructivo que se encargara de movilizar recursos y así repuntar los ámbitos

reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey don Carlos II, Madrid a 1841., pp. 232, 233 y 248.

⁵⁵³ BPR, XIX/5485, Tomo III, Ley Libro IX, Título XV, Ley CXXXIII, La reina gobernadora en Madrid a 26 de octubre de 1674. D. Carlos II en esta Recopilación. Instrucción que han de guardar los generales de la armada y flotas de Indias y los demás ministros a quien toca el apresto y despacho de ellas, Capítulo 3. De las listas de la gente de mar y guerra para galeones, Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del rey don Carlos II, Madrid a 1841., p. 248.

⁵⁵⁴ AHN, Secretaría de Estado, Estado, 3370, Exp. 2, Plenipotencia conferida por el rey Carlos IV de España al conde de Floridablanca para ajustar con Francia una Convención sobre navegación y contrabando, Madrid a 3 de diciembre de 1786.

⁵⁵⁵ A lo largo del reinado de los Habsburgo, la administración se basaba en el sistema de Consejos, el cual era presidido por el rey y cuando éste no asistía a las reuniones, lo suplía el Secretario de Estado. Más tarde se creó la figura del Secretario del Despacho Universal, que por el decreto del 11 de julio de 1705 a su vez se subdividió en dos rubros. El encargado de los asuntos de la Real Hacienda y el de Guerra. Ya con los Borbones, por decreto del 30 de noviembre de 1714 se fundaron cuatro Secretarías de Despacho: Estado, Guerra, Marina e Indias y Justicia -en 1715 estas últimas se fusionaron-. *Cfr.* AHN, Audiencia de Santa Fe, Secretaría de Estado y del Despacho de Estado, 28079.AHN/1.1.43, Real Ordenanza 12 de mayo de 1717.

político, administrativo, económico y defensivo, que España tanto necesitaba.⁵⁵⁶ Los cambios se orientaron hacia la creación de una nueva logística que potenciara las bases militares de ultramar, para lo cual se fundaron una serie de escuelas náuticas en varios de los puertos autorizados, como el Colegio de San Telmo en Sevilla -donde más tarde se fundó el Colegio de Marina- y la Escuadra de Guardacostas en la Habana -desde donde se impulsó la construcción y habilitación de astilleros en América-. Ello permitiría el ahorro de importantes sumas de dinero, pues se podrían construir embarcaciones y darles mantenimiento, sin tener que viajar a Europa para ese efecto. Asimismo, se fortalecería la capacitación de marinos y se potenciaría la concesión de patentes de corso para defender las rutas atlánticas.⁵⁵⁷

Entre otras cosas, el rey ordenó que los ministros Bernardo Tinajero de la Escalera, Giulio Alberoni, José del Campillo, Zenón de Somodevilla -el Marqués de la Ensenada- y el ingeniero Jorge Juan y Santacilia reorganizaran las fuerzas navales y con ello devolvieran a España su antigua posición de potencia marítima. Bartolomé Sánchez y Bautista Antonelli se encargaron de mejorar la arquitectura militar y de perfeccionar el sistema de flotas -anteriormente propuesto por Pedro Menéndez de Avilés-.⁵⁵⁸ Por su parte, José Patiño y Rosales fue designado como presidente de la Junta Superior de Gobierno y Justicia, para de remozar o en su caso, abolir las instituciones de gobierno. Al poco tiempo, Patiño se convirtió en Intendente General de Marina, en seguida fue presidente del Tribunal de Contratación de Indias; más tarde Secretario de Marina e Indias y después Secretario de Guerra y Estado. Posteriormente fundó la Academia de Guardias Marinas, los Batallones de Infantería y Marina, las Brigadas de Artillería de Marina, creó el reglamento de las levadas y matrículas de gente de mar, pero sobre todo fomentó la construcción de naves españolas, con ingenieros españoles, en puertos de España; y con ello evitó tener que depender de los conocimientos de técnicos extranjeros. Sin duda, las acciones de Patiño mejoraron la armada, aumentaron los arsenales e impulsaron el comercio colonial, pero no subsanaron el problema de raíz, puesto que la Corona continuaba invirtiendo poco en la

⁵⁵⁶ AGI, México 31, núm. 52/1 (1-4), Exp. 4, Petición del gobernador para fundar un presidio de cincuenta soldados, Yucatán a 28 de noviembre de 1632.

⁵⁵⁷ Fernández A., 1946: 185-187; Walker, 1979: 190; Juan-García, 1998: 24 y Amenedo, 2003: 135. El ministro español de asuntos exteriores, Jerónimo Grimaldi solicitó ayuda de su homólogo francés, François Choiseul, quien lo apoyó con informes sobre las técnicas usadas en Francia. *Cfr.* AMN, ms 1249, Carta de Francisco Gautier a Julián de Arriaga, Ferrol a 8 de abril de 1767.

⁵⁵⁸ Hoffman, 1980: 97; Broussard, 1988: 507-518 y Deagan, 2010: 31.

defensa -sólo uno de cada 24 pesos que obtenía de sus colonias americanas se destinaban a la mejora de los ejércitos-.⁵⁵⁹

Con todo, el 21 de febrero de 1714, se conformó la Armada Real, con la cual se unificarían las -dispersas- marinas españolas: la que se ocupaba de realizar la Carrera de Indias,⁵⁶⁰ la Armada de Barlovento, la del Mar Océano, del Sur y de las Filipinas, así como las Galeras del Mediterráneo.⁵⁶¹ De igual forma, el 5 de abril de 1720 se emitió la Ordenanza del Proyecto de Galeones y Flotas, también conocido como el Real Proyecto,⁵⁶² el cual se ocuparía de apuntalar la Armada Real. Más tarde, entre 1750 y 1769, se fundó la Junta de Constructores, que agrupó a un conjunto de técnicos de diferentes nacionalidades y se crearon varios organismos de apoyo, como la Academia de Guardias Marinas, el Real Observatorio Astronómico y la Escuela de Ingenieros de Marina.⁵⁶³

De este modo, se alertaba al presidente y a los oficiales reales de Guatemala que cuidaran el puntual envío de remesas a Yucatán. El informe oficial que se remitía era que desde el año de 1707, cuando se comenzó a cobrar el impuesto, hasta el 15 de mayo de 1709 se obtuvieron 4 023 pesos, 2 reales y 20 maravedíes, mismos que junto con los 1 888 pesos y 7 reales producidos hasta el 15 de mayo de 1710 se enviaron al alcalde mayor de Tabasco, que como emisario se los haría llegar al gobierno de Yucatán para cubrir la defensa y resguardo de sus costas -que incluían las del norte de Centroamérica-.⁵⁶⁴ Sin embargo, aunque se puso especial énfasis en el perfeccionamiento de las políticas navales, tendrían que pasar más de dos décadas, antes de que

⁵⁵⁹ Grafenstein, 2000a: 123 y 124; Pérez F., 1998: 63 y 64 y Martínez G., 2013.

⁵⁶⁰ Hasta 1783 Carlos III impulsó un solo aparato administrativo naval exclusivo para las Indias. *Cfr.* RAH, Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXXV, cuaderno V, Catálogo sucinto de censuras de obras manuscritas pedidas por el Consejo a la Real Academia de la Historia antes de acordar las licencias de impresión, noviembre 1899.

⁵⁶¹ O'Donnell y Estrada, 2004: 215 y 216; Juan-García, 1998: 20; Amenedo, 2003: 135; Vidal y Martínez, 2001: 175-178.

⁵⁶² Los principales objetivos de la citada Ordenanza eran reanudar el comercio interrumpido durante la Guerra de los Trece Años, proteger la comunicación entre América y Europa, restablecer el sistema de registros y aumentar el número de embarcaciones de guerra. AGI, Casa de la Contratación, 1285,N.2,R.1, Registro de la flota de Nueva España, 1720. La Ordenanza era la suma condensada de las ideas propuestas por José Patiño y AGI, Casa de la Contratación, 1285,N.2,R.1, Registro de la flota de Nueva España, 1720 y Comellas, 1989: 744.

⁵⁶³ RAH, Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo XXXV, cuaderno V, Catálogo sucinto de censuras de obras manuscritas pedidas por el Consejo a la Real Academia de la Historia antes de acordar las licencias de impresión, noviembre 1899.

⁵⁶⁴ AGI, México, 1080, L.47\1\81r-83v, Real Cédula dirigida al presidente y oficiales reales de Guatemala ordenándoles el envío de las remesas a Yucatán, Madrid a 20 de noviembre de 1713.

se palparan las primeras mejoras, puesto que las dificultades económicas vividas con los Austrias, imposibilitaron la contratación de personal capacitado para colocar a la marina española a la altura de la inglesa. De hecho, mientras los españoles contaban con 20 buques de guerra para defender las rutas transatlánticas, 18 navíos de gran calado y 15 embarcaciones menores; los ingleses disponían de 288 embarcaciones más.⁵⁶⁵

En 1717 se firmó la orden en la que se especificaba que la marina española dejaba de serlo para ahora conformar la armada real; de la cual derivarían varios cuerpos navales, con distintas propiedades, por lo que de ahí surgió un cuerpo de guardias costeras, dedicado únicamente a vigilar “las inmensas costas” españolas de América, del contrabando y los ataques de piratas.⁵⁶⁶

Para ello, José Patiño estableció que todas las naves contaran con una licencia de registro que certificara la capacitación e instrucción de las tripulaciones y que se dedicaran en cuerpo y alma a desempeñar, con todo compromiso y formalidad su trabajo. Con ello, aparentemente podría garantizarse que ya no habría “dilapidaciones, robos ni malversaciones”.⁵⁶⁷ Asimismo dispuso que los recorridos de vigilancia se realizaran de manera regular y no como se había venido haciendo -sólo durante las ferias comerciales o para custodiar a un navío en especial-.⁵⁶⁸ Y aunque las reformas de Patiño, sin duda fueron de gran ayuda, para poder constituir una armada de guardacostas adecuada, no bastaba con los registros, ni con voluntarios que se armaran en corso; tampoco era suficiente la apertura al comercio extranjero, ni la reducción de las contribuciones. Lo que en realidad se necesitaba era la inyección de recursos que permitiera multiplicar el número de embarcaciones y que la Real Hacienda sufragara todos o la mayor parte de los gastos.

Sin embargo, de llevarse a efecto esa inversión, disminuirían sustancialmente los derechos reales, en cuyo caso, la utilidad de esa defensa sería casi nula. Por ese motivo, la falta de fondos impidió que incluso se pusiera en práctica el *Reglamento de la Armada del Océano*, el cual trataba de

⁵⁶⁵ Lynch, 1999: 26 y BPR, II/2879, Representación hecha a S.M. por el Marqués de la Ensenada, acerca del mayor ingreso conseguido en el Erario Real, 1767-1797, ff.275r-304v.

⁵⁶⁶ Comellas y Andrés-Gallego, 1989: 117.

⁵⁶⁷ AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, s/f, pero circa principios del siglo XVIII.

⁵⁶⁸ Idem; BPR, II/2817, Descripción de la provincia de Cumaná hecha en 1720 por el virrey de Santa Fe, D. Jorge de Villalonga, Venezuela, f.102r-105r y AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, s/f, pero circa principios del siglo XVIII y AGI, Audiencia de Santa Fe, 475, Queja del Consulado de Cádiz contra el Conde de Clavijo, 1726 y AGI, ES. 41091. AGI/36.61//Ultramar, 805, Secretaría de Estado y Despacho de Marina, 1731-1783.

normar las regulaciones que tendrían que seguir los marinos que a ella se inscribiesen. En ese *Reglamento* se establecía que debían formarse 24 compañías, constituidas por un capitán, un almirante general, cuatro almirantes, 18 capitanes de mar y guerra, 24 tenientes, 24 subtenientes, 48 sargentos y 600 soldados. Su misión sería asistir a la Armada del Océano, tanto como a los navíos que convoyaran las embarcaciones dirigidas hacia América. Asimismo, uno de los objetos de esa Armada sería suprimir los cargos administrativos innecesarios como los de veedor, pagador, proveedor, y otros- y con ello disminuir costos.⁵⁶⁹

En el reglamento se proponía que para ahorrar tiempo y dinero, en varios puntos de la América española se construyeran apostaderos con empleados y funcionarios con las facultades necesarias para resolver los problemas del entorno; sin tener que desplazarse o esperar instrucciones desde otras jurisdicciones. Del mismo modo, se especificaba que en las costas del Golfo de Honduras, los buques guardacostas se dedicarían a recorrer rutinariamente la zona, para evitar el comercio clandestino e impedir la formación de establecimientos o rancherías extranjeras.⁵⁷⁰ Como respuesta al incremento de la seguridad costera y por la supuesta excesiva fuerza represiva implementada por España, empresarios, comerciantes particulares, así como la *South Sea Company* y varios capitanes de navíos de permiso ingleses, no dejaron de protestar y un grupo de ellos se presentó en Madrid para hacer ver su descontento.⁵⁷¹ Y es que desde que el Conde de Clavijo se encargó de dirigir y manejar lo relacionado a los guardacostas se aumentó, como nunca antes la captura de contrabandistas ingleses y holandeses en el Caribe.

Comúnmente, las naves guardacostas españolas eran goletas de 12 cañones en batería, tripuladas por 40 hombres “de capitán a paje”.⁵⁷² Y la tripulación se hallaba dispuesta de la siguiente forma:

⁵⁶⁹ AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, s/f, pero circa principios del siglo XVIII. De esas ocupaciones se habla en el capítulo 3 de este escrito.

⁵⁷⁰ Idem.

⁵⁷¹ Aráuz y Pizzurno, 1997: 216 y Comellas y Andrés-Gallego, 1989: 34.

⁵⁷² AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, s/f, pero circa principios del siglo XVIII.

Tripulaciones de los barcos guardacostas y los gastos derivados.

	Goces anuales en reales
Comandante y tenientes de navío o fragatas	38 882
2º comandante, alférez de navío o fragata	20 310
Un 2º piloto o pilotín con cargo	12 152
Un 2º contramaestre o 1er guardián con cargo	9 854
Un 2º guardián	6 934
Un cocinero de equipaje	2 126
Un sangrador	3 564
13 artilleros de mar y marineros	37 724
Dos gurmetes	2 920
Un bombardero a artículo de brigada condensable 17 marineros y gurmetes con que debe aumentarse la tripulación A la llegada de los buques a la América con gente de país y si deberán desembarcarla o transportarle cuando hayan de devolverla a Europa	1 718
TOTAL	169 402

Las fracciones ordinarias y de dieta suponiendo la 1ª a 5 reales	74 890
La gratificación de vino a 21 individuos que salen de Europa	16 800
Costo año por conservación y deterioro del casco y sus pertrechos	100 000
TOTAL	361 092

Datos obtenidos de: AMN, Memoria sobre el establecimiento de guardacostas y demás medios para evitar el contrabando de nuestras colonias, ms, 149, doc. 7, s/f, pero circa principios del siglo XVIII.

No obstante, la falta de pericia y la precaria artillería con la que se contaba permitía la fácil captura de esas naves a manos de piratas.⁵⁷³ Se observó que de fabricarse galeotas de 36 codos de quilla, la reducción de tamaño permitiría vigilar sitios más recónditos, que las anteriores de 42 codos y además, éstas serían capaces de navegar a mayor velocidad. El gobernador de Yucatán, Martín de Urzúa fue el encargado de nombrar a dos personas instruidas para tal efecto y para estimularles en su labor, no se les otorgaría grado alguno, ni a ellos ni a las personas que tuviesen bajo su mando, ni se les asistiría con “sueldo ni otro emolumento de [la] Real Hacienda”, puesto que su salario provendría de lo que “produjeran las presas que hicieren”.⁵⁷⁴

⁵⁷³ El 12 de octubre de 1710, el gobernador de Yucatán, Don Alonso de Meneses Bravo de Saravia recibió la autorización para construir una galeota de 40 codos de quilla, en la que se pudieran montar 24 cañones, puesto que varias de las naves ya existentes habían sido tomadas por piratas. *Cfr.* AGI, México, 1080, L.47\1\81r-83v, Real Cédula dirigida al presidente y oficiales reales de Guatemala ordenándoles el envío de las remesas a Yucatán, Madrid a 20 de noviembre de 1713.

⁵⁷⁴ AGI, México, 1079, L.43\1\455r-457r, Real Cédula al gobernador de Yucatán sobre la fabricación de dos galeotas, Madrid a 2 de noviembre de 1705.

Para ir subsanando las carencias y resolviendo las eventualidades se construyó un arca de tres llaves, las cuales estarían en manos de tres funcionarios distintos -una la tendría el gobernador, otra el oficial real y la última el regidor de mayor antigüedad-. Con ello se pretendía resguardar los caudales destinados a los guardacostas, garantizándose que el dinero para ese efecto no se utilizara en ninguna otra cosa. Asimismo, con esa garantía, las embarcaciones de defensa podrían contar siempre con el apoyo económico necesario. Esa arca recibiría los 25 pesos de impuestos procedentes de cada pipa de vino y aguardiente, más 12 pesos y medio de las de vinagre.⁵⁷⁵ En real cédula del 9 de septiembre de 1737 se informaba que parte de lo acopiado por ese medio se tendría que usar para “defender la entrada de embarcaciones entre Valis y Bacalar”.⁵⁷⁶

La disminución de tamaño permitiría que los españoles se adentraran a los ríos en donde había mayor número de caletas y ensenadas, así como a playas recónditas, desiertas o consideradas como inhabitables, donde “nunca faltan flotillas enteras de los tratantes de todas las naciones”. Para el gobierno novohispano era muy importante tener acceso a esos sitios, pues ahí era donde los ingleses se relacionaban con los moradores de la zona y formaban alianzas. Ahí también era donde los enemigos de la corona contaban con informantes que les avisaban sobre la cercanía de barcos guardacostas españoles, lo que les posibilitaba burlar a los vigilantes y desalojar con prontitud “aquellos parajes” y, con facilidad darse a la fuga.⁵⁷⁷

A partir del incremento de la vigilancia y de la mejora de los guardacostas españoles, en la cuarta década de 1700, el teniente británico, Phillipe López, declaró que en una de las expediciones de reconocimiento que realizó por los ríos de Belice se topó con Guillermo Pitt, quien le informó el estado de abandono en el que se encontraba esa zona, ya por la parálisis que ocasionaba esa situación al comercio, ya por la carencia de provisiones y manufacturas.⁵⁷⁸ Sobre el particular, el secretario del despacho de guerra de las Indias ordenó que “sin pérdida de

⁵⁷⁵ AGI, México, 1080, L.47\1\84r-87v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán sobre la orden que se le da al virrey para la fábrica de dos galeotas, Madrid a 20 de noviembre de 1713.

⁵⁷⁶ AGI, México 892, Informe sobre lo ejecutado contra los ingleses cortadores de palo de tinte en el río Walis, así como también da cuenta, de los particulares protegidos en la región de la villa de Bacalar y la fortificación que se hizo en la laguna, 9 de septiembre de 1737.

⁵⁷⁷ BPR, DIG/II/61_E, Descripción ... de las costas de la América Meridional ... y del modo de hazer en ellas el contrabando, Carta cuenta de los géneros ab cado de la balandra del capitán Henriquez y Miranda, 1749, ff.5r-29r.

⁵⁷⁸ AGI, México 3099, Exp. 6, Real Cédula sobre palo de tinte y lo escrito a los gobernadores de Jamaica y Roatán, 26 de junio de 1748, ff.89r-116r.

instante” se dispusiera de “dos o tres fragatas del rey con los socorros de hombres y armas y pertrechos que sean posibles e igualmente se le manda al virrey de Santa Fe envíe guardacostas de Cartagena”, con el fin de conformar una armada capaz de contener “cierto proyecto [de ocupación] sobre los puestos más ventajosos” de las cotas del Golfo de Honduras. En este sentido, el gobernador interino de Mérida ofreció enviar las piraguas y demás embarcaciones disponibles de Bacalar y otros puertos de las inmediaciones y así llevar con éxito las siete expediciones planteadas para expulsar a los ingleses de la zona. Informaba que sólo con reforzar la presencia de guardacostas en el paso de los ingleses hacia donde se hallaban los suministros de auxilio que les proporcionaba Pitt, se reduciría enormemente la afluencia de extranjeros.⁵⁷⁹

Expediciones de desalojo inglés

Una vez que los ingleses se instalaron en Jamaica, la situación para los gobiernos novohispanos empeoró, puesto que desde ese momento, las incursiones de extranjeros a Tierra Firme se incrementaron aceleradamente. Por eso, durante la mayor parte del siglo XVII se llevaron a cabo muy diversas expediciones para expulsar a los ingleses; sin embargo, ni en Mérida, ni en Campeche, Valladolid o Bacalar había suficientes vecinos para suponer efectivas labores de desalojo.⁵⁸⁰ Tampoco las cajas de la gubernatura de Yucatán contaban con ingresos suficientes como para destinar una cantidad fija a esa actividad. No obstante era imprescindible centrar los esfuerzos en ello, puesto que en la última década del siglo XVII, en un comunicado entre el gobernador de Yucatán y Melchor Portocarrero -conde de la Monclova y virrey de la Nueva España-, se lee que según declaraciones de tres prisioneros, capturados por las goletas de vigilancia costeras, desde hacía ya varios meses había alrededor de cien cortadores de palo de tinte, instalados en viviendas más o menos fijas, y que continuamente enviaban a Jamaica embarcaciones con esa preciada madera.⁵⁸¹ Asimismo, el alcalde mayor de Tabasco, Don Pedro Gutiérrez de Mier y Terán ponía en alerta al gobierno de Yucatán, después de haber descubierto que los ingleses estaban planeando atacar la provincia e hizo un llamado para que todos los

⁵⁷⁹ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Sobre desvanecer el proyecto inglés, Granada de Nicaragua a 17 de marzo de 1780, ff. 110-112.

⁵⁸⁰ AGI, México 2999, L.4, Real Cédula sobre los oficios de corredores, Guadalajara a 6 de marzo de 1604, ff. 652v-603r.

⁵⁸¹ AGI, México, 1074, L.31\1\114r-v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán sobre la nueva población de extranjeros en la Laguna de Términos y ordenándole lo que él ha de ejecutar, Madrid a 4 de junio de 1687.

naturales dispuestos “saliesen con sus armas al opósito” y se introdujesen a los ríos donde supuestamente se hallaban establecidos.⁵⁸²

Así, desde el último cuarto del siglo XVII, desde Bacalar y Campeche salieron varias expediciones de desalojo, que si bien no eliminaban de raíz el problema de la ocupación inglesa en el continente ni anulaban por completo la explotación de recursos, sí conseguían suspender las actividades y más aun permitían la obtención de valiosa información de los detenidos. En una de las incursiones efectuadas en 1703, 128 españoles capturaron -en tan sólo 18 días-, “un lanchón con tres ingleses”, quienes informaron que “para llegar a las rancherías donde estaban los demás de su nación [...] necesitaban tomar una fortificación que tenía una pieza de artillería y alguna guarnición”. Una vez que los españoles arribaron al lugar, quemaron el fuerte y una ranchería en la que habitaban “16 ingleses, nueve negros, cuatro irlandeses católicos”-que trabajaban cortando palo de tinte-, y donde además había 26 espingardas, seis piraguas y cuatro lanchas.⁵⁸³

En esa ocasión, los prisioneros declararon que todos los años salían más de 100 navíos de Jamaica para cargarse de palo de tinte en las costas de Yucatán y Centroamérica y que por ese motivo, se hallaban poblados en tierra “más de cuatrocientos hombres y casi cien negros esclavos amparados de las embarcaciones, las cuales llevan cerca de quinientos hombres de guarnición”.⁵⁸⁴ Llama la atención la cantidad de extranjeros en la zona, y es que pese al riesgo que implicaba permanecer en esos lares, al calor y la humedad, la escasez de bastimentos y al peligro de caer prisionero en manos de españoles, había muchos sujetos dispuestos a arriesgarse, pues las ganancias que podrían obtener en poco tiempo eran bastante significativas.⁵⁸⁵

Con el fin de evitar mayores pérdidas, el 30 de abril de 1703, el virrey Albuquerque recibió la orden de asistir, “con todos los pertrechos y municiones” que se requirieran, cuantas expediciones salieran “para exterminar totalmente [a] los ingleses” de la Laguna de Términos y de los demás parajes donde comúnmente acostumbraban establecerse. La Armada de Barlovento se ocuparía de recorrer las costas para evitar que los ingleses volvieran a introducirse tierra

⁵⁸² AGI, México, 1078, L.42\1\178v-181r, Real Cédula dirigida al alcalde mayor de Tabasco, dándole las gracias por la salida que hicieron 128 hombres a desalojar ingleses, Madrid a 26 de octubre de 1703.

⁵⁸³ Idem.

⁵⁸⁴ Idem.

⁵⁸⁵ AGI, México, 1078, L.42\1\154v-157r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán participándole se ordena al virrey de Nueva España ejecute las providencias que están dadas para desalojar los enemigos ingleses de la Laguna de Términos, Madrid a 10 de octubre de 1703.

adentro y que tampoco pudieran construir ningún tipo de habitación en toda la provincia de Yucatán o en cualquier parte del Golfo de Honduras.⁵⁸⁶ Pero no sería hasta 1717, cuando se impulsaran con mayor vigor las labores de desalojo y Martín de Urzúa y Arizmendi consiguiera expulsar a los ingleses, no sólo la Laguna de Términos, sino de varias poblaciones en Zacatán, de Cayo Cocinas y entre Bacalar y el Golfo Dulce. En esas primeras expediciones, para asegurar su completa expulsión, Urzúa quemó todo rastro de vivienda, así como todas las embarcaciones que encontró. También destruyó “un baluarte”, hundió 30 piraguas de guerra procedentes de Inglaterra y aprehendió a varios sujetos, que más tarde declararon ante las autoridades de Mérida, sobre la ubicación de otras rancherías clandestinas, de algunas estrategias utilizadas para la comercialización clandestina de la madera de la zona, pero sobre todo, de las posibilidades y alcances de las milicias y de las defensas que se hallaban en Jamaica.⁵⁸⁷

Las noticias de la extraordinaria labor desempeñada por Urzúa llegaron hasta el Consejo de Indias, quien pese a la insuficiente asistencia recibida por parte de la administración de México y a las pocas municiones disponibles logró semejante hazaña.⁵⁸⁸ El virrey de la Nueva España dispuso que la Armada de Barlovento socorriera a las embarcaciones de guardacostas dispuestas por Urzúa, para que le apoyaran y conjuntamente se vigilara y se defendiera con mejores resultados todas las costas del Golfo de Honduras.⁵⁸⁹

Los reconocimientos a Urzúa fueron difundidos, puesto que “sin costo” de la Real Hacienda viajó por tierra dos veces a Zacatán y consiguió

desalojar de aquel paraje los ingleses que en él estaban al corte del palo de tinta, quemándolos sus rancherías y piraguas, y que asimismo entr[ó] a vuestra costa por Chanchanhá y el Tipú al Ytzá penetrando los montes y aprehendiendo con gran sagacidad

⁵⁸⁶ AGI, México, 1078, L.42\1\154v-157r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán participándole que se le ha ordenado al virrey de la Nueva España que le brinde las providencias que están dadas para desalojar los enemigos ingleses, Madrid a 10 de octubre de 1703.

⁵⁸⁷ AGI, México, 1078, L.41\1\235v238v, Real Cédula dirigida al virrey de la Nueva España para que asista al gobernador de Campeche con lo que se necesitare para desalojar a los ingleses de aquella provincia, Madrid a 20 de septiembre de 1702.

⁵⁸⁸ AGI, México, 1078, L.41\1\238v-240v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán encargándole la continuación de sus operaciones hasta conseguir el desalojo de los ingleses que infestan aquella provincia, Madrid a 20 de septiembre de 1702.

⁵⁸⁹ AGI, México, 1078, L.41\1\235v238v, Real Cédula dirigida al virrey de la Nueva España para que asista al gobernador de Campeche con lo que se necesitare para desalojar a los ingleses de aquella provincia, Madrid a 20 de septiembre de 1702 y AGI, México, 1078, L.41\1\238v-240v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán encargándole la continuación de sus operaciones hasta conseguir el desalojo de los ingleses que infestan aquella provincia, Madrid a 20 de septiembre de 1702.

los indios principales o cabezas de ellos que impedían a los demás me diesen la obediencia.⁵⁹⁰

Y pese a la insistencia de los ingleses por reubicarse, en esa ocasión, la guarnición de 235 españoles que vigilaba la zona, “a fuerza de combate”, lo evitó, quedando “limpias esas costas y toda la provincia en arma para lo que se ofreciere”. Sin embargo, la victoria duraría poco, ya que la fuerza mostrada por Inglaterra era muy superior. Por ello, el gobierno yucateco reclamaba el incremento de 200 hombres más y 20 piezas de artillería “con algunas balas”, para así contar con “la mayor defensa” posible.⁵⁹¹

Las autoridades españolas referían la dificultad de proporcionar la cantidad de gente que se solicitaba, por el problema que representaba reclutar gente en Yucatán y en su caso, por el alto gasto que significaba enviarla de otros lugares. El virrey apoyaba las mociones, pues estaba al tanto de que esa cantidad de gente era completamente insuficiente para limpiar cortadores de palo extranjeros los dominios hispanos, sobre todo si se tenía en cuenta que tan pronto como se quemaban embarcaciones y destruían rancherías ocultas en las riberas de los ríos centroamericanos y yucatecos, en cuanto los ingleses veían que ya no había peligro latente, con facilidad se volvían a instalar en los mismos lugares. Así, era evidente que sin inversión económica, sin el soporte de los navíos, sin armas ni militares sería imposible lograr el fortalecimiento de la defensa ni se podría evitar cualquier invasión.⁵⁹²

Ante estas circunstancias, el rey ordenó que la Audiencia de Guatemala que reforzara la seguridad y que permitiera el poblamiento de toda persona que así lo solicitara, pues si por propia voluntad se accediese a resguardar las zonas vulnerables, con mayor celeridad se podría exterminar la presencia de ingleses contrabandistas.⁵⁹³ Adicionalmente, el gobernador de Yucatán solicitó el socorro del ingeniero militar que colaboraba con el fuerte de Veracruz, para que, con

⁵⁹⁰ AGI, México, 1079, L.43\1\108r-109r, Real Cédula dirigida a don Joseph de Aguilar cabo principal del presidio del Ytzá dándole gracias por lo que ha ejecutado para el mayor adelantamiento de él y participándole lo que se ordena al presidente de Guatemala y gobernador de Yucatán, Madrid a 12 de agosto de 1704.

⁵⁹¹ AGI, México, 1078, L.42\1\175v-177r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán remitiéndole duplicado del despacho en que se manda al virrey de Nueva España le asista con la gente y lo demás que hubiere menester, Madrid a 26 de octubre de 1703.

⁵⁹² AGN, GD 100, Reales cédulas originales, Al virrey de Nueva España ordenándole que de la gente ociosa y vagamunda de aquel reino remita a los presidios de la provincia de Yucatán la que necesitaren para su defensa como también los pertrechos y municiones que hubiere menester, vol. 31, exp. 39, Trujillo a 7 de julio de 1704.

⁵⁹³ AGI, México, 1079, L.43\1\108r-109r, Real Cédula dirigida a don Joseph de Aguilar cabo principal del presidio del Ytzá dándole gracias por lo que ha ejecutado para el mayor adelantamiento de él y participándole lo que se ordena al presidente de Guatemala y gobernador de Yucatán, Madrid a 12 de agosto de 1704.

su experiencia reconociera el estado de la defensa de la Península y así los pocos recursos se invirtiesen de manera adecuada.⁵⁹⁴

El ingeniero que llegó de Veracruz insistió que en los otros puertos de la Nueva España que se encontraban en mejores condiciones que los de Yucatán o el resto de Centroamérica se armara “una urqueta y un bergantín” con “40 o 50 quintales de balas de mosquete, arcabuz y escopeta y algunas de artillería de a 3 o 4 libras de calibre”. Asimismo sugirió que se construyeran “dos galeotas con tripulación suficiente y se pusieran a disposición del gobernador de Yucatán.⁵⁹⁵ Para lo cual, el virrey ordenó, con urgencia el reclutamiento de gente y acondicionar con artillería y pertrechos una nave guardacostas para que acudiesen con prontitud a la defensa de la zona.⁵⁹⁶

Así, salió una expedición española en la que se capturaron a “108 [ingleses] con sus armas, banderas, caja y clarín” y ocho piraguas más que los esperaban en la costa.⁵⁹⁷ Cuatro meses después se comunicó que gracias al envío de 300 hombres, procedentes de Tabasco, los militares de Bacalar habían logrado capturar a “130 ingleses, 11 negros y un mulato” cuando intentaban huir al monte, “cargados de palo de tinta, una urca, tres balandras y una chata”. Los españoles quemaron más de 50 canoas y piraguas, consiguiendo el despoblamiento de ingleses en varios parajes. Las embarcaciones apresadas y los prisioneros fueron enviados al presidio de Veracruz.⁵⁹⁸

Las acciones anteriores hicieron suponer a las autoridades novohispanas que finalmente se había conseguido el desalojo total de los ingleses. Y para asegurarlo, el Consejo de Indias ordenó la fabricación de dos goletas más, guarnecidas con suficiente gente para hacer labores de resguardo y vigilancia. Además, se dispuso que se hiciese almoneda de todo lo detenido y que de lo que se produjere se restituyeran dos quintas partes a la real hacienda “para suplir parte del gasto que [...] se hizo en esa expedición. Los otros tres quintos se repartirían a todos los que la

⁵⁹⁴ AGI, México, 1079, L.43\1\315r-317rv, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España, pidiendo apoyo para el gobernador de la provincia de Yucatán, Madrid a 16 de junio de 1705.

⁵⁹⁵ Idem.

⁵⁹⁶ AGN, GD100, reales cédulas originales, Al virrey de Nueva España avisándole el recibo de una carta y encargándole tenga muy particular cuidado de remitir a la provincia de Yucatán lo que el gobernador le pidiera para que se halle defendida, vol. 32, exp. 144, Madrid a 16 de junio de 1705

⁵⁹⁷ AGI, México, 1079, L.43\1\282r-285v, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España, avisándole el recibo de una carta en que participó [lo] que contra ingleses logró don Jerónimo Álvarez del Valle, Buen Retiro a 22 de abril de 1705.

⁵⁹⁸ AGI, México, 1079, L.43\1\348v-350v, Real Cédula dirigida al gobernador interin de Yucatán dándole gracias por la conducta con que se consiguió el desalojo de ingleses, Madrid a 29 de julio de 1705.

asistieron.⁵⁹⁹ Las goletas construidas estuvieron al mando del capitán Archibaldo Magdonel de Narión y del alférez Francisco Joseph Jiménez, quienes junto con 30 hombres, 15 de mar y 15 de guerra, más los voluntarios disponibles recorrieron las costas del Golfo de Honduras, poniendo especial énfasis en el espacio entre Zacatán y el río Tinto. Asimismo, el virrey Albuquerque canceló 25 plazas del presidio de Campeche, para que con esos recursos se reforzara el patrullaje marino,⁶⁰⁰ y con la “unión de armas [de] toda la provincia”,⁶⁰¹ se hiciera frente a siete navíos ingleses, que se dirigían hacia costas centroamericanas.⁶⁰²

Años más tarde, por medio de una cédula real se informó al presidente de Guatemala, don Toribio de Cosío y al obispo de Nicaragua, don Francisco Benito Garret, sobre la peligrosa alianza entre los grupos étnicos de la zona e ingleses y la cantidad de personas que se hallaban en esa zona en oposición a los españoles, por lo que se pedía la urgente ejecución de las operaciones de desalojo y el exterminio, puesto que se sabía que desde poblaciones y rancherías aledañas a Trujillo, gracias a la protección que recibían desde Jamaica, se hallaban bien armados y ya adiestrados para hostilizar a los españoles que se acercaran a la zona.⁶⁰³

Las afectaciones eran de tal magnitud que ya no solamente interesaba la defensa para proteger los recursos naturales, sino a los habitantes del lugar, pues se comunicaba que desde hacía varios años, en conjunción con los ingleses, varios indios se acercaban a ciertas poblaciones cristianas, se apoderaban de sus mujeres y profanaban iglesias, “arrojando al suelo las santas formas y usando [...] los vasos sagrados para sus bebidas nocivas”. Y antes de que nada se pudiera hacer, estos sujetos invadieron el pueblo de Lemoa -en la provincia de Comayagua y Amatique-, cerca del Golfo Dulce, donde mataron a varios indios y “aprisionaron a muchos de sus naturales, con su cura y doctrinero”. Asimismo, asaltaron el pueblo de San Antonio y de ahí

⁵⁹⁹ AGI, México, 1079, L.43\1\457r-459r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán ordenándole se haga almoneda de las embarcaciones y demás cosas que se apresaron a los ingleses, Madrid a 2 de noviembre de 1705.

⁶⁰⁰ AGI, México, 1079, L.45\1\106r-109r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, participándole las órdenes que se dan al virrey de Nueva España sobre el resguardo de aquella provincia, Madrid a 4 de diciembre de 1709.

⁶⁰¹ AGI, México, 1079, L.45\1\326v-327v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, encargándole que siga con las providencias que refiere en orden al resguardo de aquella provincia, Zaragoza a 9 de marzo de 1711. Los hombres recibirían una paga de “37 pesos y medio de sueldo al mes”.

⁶⁰² AGI, México, 1079, L.45\1\138v-139r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, aprobándole lo ejecutado en Campeche para el mayor resguardo de aquella provincia, Madrid a 26 de abril de 1710.

⁶⁰³ BPR, DIG/II/2822, Extracto del expediente sobre la conquista de los indios zambos, mosquitos de la provincia de Honduras, y de los puntos que como incidentes han sobrevenido, 1767-1797, f.312r-f.347r.

se llevaron a las mujeres indias que encontraron. También, cerca de la Verapaz aquellos enemigos de España penetraron a los pueblos del Petén y en 1709 se llevaron a toda la gente que se encontraba cerca del río San Juan.⁶⁰⁴

Además, como no había ninguna ley escrita que sancionara aquellas acciones, hubo que conformar una “junta general de guerra y hacienda”, para crear “los medios conducentes” y así poder consignar a los infractores que se capturaran.⁶⁰⁵ A continuación, el obispo de Nicaragua, don Benito Garret, afirmó que ante tal cantidad de indios aliados, las milicias españolas como mínimo requerirían dos goletas de 25 varas de quilla, “con 40 remos cada una, seis lanchas o barcos longos de 16 varas, seis u ocho piraguas”. Tendrían que desembarcar 19 200 hombres armados, para lo cual se podrían conseguir en el puerto de Cartagena, a los pedreros, comprar cuatro piezas de cañón, los fusiles con sus bayonetas, “109 libras de pólvora, 100 quintales de plomo” y los bastimentos correspondientes para la manutención -por seis meses- de 1 200 hombres. Para la correcta conducción de la expedición se sugería que el duque de Linares, virrey de la Nueva España, enviara a un cabo experto en planeación, que conociera la zona y que fuera diestro en el uso de las armas.⁶⁰⁶

Se demandaba que se fabricara el armamento de dos galeotas, seis lanchas y seis piraguas, costeándose de los ingresos de la real hacienda. Para los suministros de las tropas se obtendría el dinero de las cajas reales de Guatemala y a la gente que participare se le habrían de pagar diez pesos, por un lapso de seis meses.⁶⁰⁷

En efecto, el apoyo general era indiscutible para conseguir el éxito en las labores de desalojo. Por ello, las recompensas para quien participara, pronto fueron muy codiciadas. Así se demuestra en la carta enviada al rey por el gobernador de Yucatán, indicándole que “Antonio Méndez, indio natural” de la provincia yucateca se ha presentado todas las veces que se ha solicitado ayuda para desalojar a los ingleses y “ha tomado las armas contra los enemigos que infestan” las costas novohispanas. Incluso, acompañó, junto con sus dos hermanos al capitán de

⁶⁰⁴ BPR, DIG/II/2822, Extracto del expediente sobre la conquista de los indios zambos, mosquitos de la provincia de Honduras, y de los puntos que como incidentes han sobrevenido, 1767-1797, f.312r-f.347r.

⁶⁰⁵ Idem.

⁶⁰⁶ Idem. En el mismo documento se puede consultar la lista de productos: una libra de carne salada -por ración-, bizcochos de maíz, queso, legumbres y aguardiente, así como materiales de curación para enfermos y heridos.

⁶⁰⁷ BPR, DIG/II/2822, Extracto del expediente sobre la conquista de los indios zambos, mosquitos de la provincia de Honduras, y de los puntos que como incidentes han sobrevenido, 1767-1797, f.312r-f.347r. En el mismo documento se puede consultar la lista de productos: una libra de carne salada -por ración-, bizcochos de maíz, queso, legumbres y aguardiente, así como materiales de curación para enfermos y heridos.

mar y guerra, don Miguel de Rendón, en una de sus expediciones de desalojo. Por tal motivo, suplicaba que habiendo demostrado lealtad a la corona, se liberara del pago de tributo a su mujer, hijos y a sus dos hermanos, quienes trabajaban en las encomiendas de Chichimilá, Sinanché y Ticul.⁶⁰⁸

Cabe referir que así como Martín de Urzúa expulsó por tierra a los ingleses de la Laguna de Términos y de varios parajes más, Esteban de la Barca fue un capitán-corsario que por mar custodió las costas y logró grandes avances en las expediciones de desalojo. Desde la segunda década de 1700 hay varios documentos que hacen referencia a sus hazañas. Por ejemplo, en 1723 aprehendió en el río “Valis una fragata cargada de palo de tinta” y poco tiempo después, “una balandra en la isla de Mujeres”. A continuación dirigió su derrota a Cayo Cocinas y al acercarse a la desembocadura del río Valis capturó “otra balandra y un bergantín de ingleses”.⁶⁰⁹ Para acondicionar las naves encargadas del desalojo al mando de la Barca, se ordenó que en Campeche se armaran dos piraguas de guerra, tripuladas con 25 hombres. Al arribar a Valis “rindieron una fragata de 24 cañones con 36 ingleses y ocho negros cargada de palo de tinta”. Gracias a las declaraciones de los presos, se supo que “en los contornos del río Valis” había más de 200 individuos establecidos en rancherías clandestinas, motivo por el cual el capitán De la Barca ordenó la construcción de “una balandra de 12 cañones, una galeota y dos piraguas de guerra” y en el mes de febrero de 1724, 300 hombres consiguieron “apresar todas las embarcaciones” encontradas en Valis y supuestamente el desalojo total de ingleses.⁶¹⁰

Sin embargo, las labores de desalojo continuaron y el gobierno novohispano instó a que se extendieran a lo largo de toda la costa, pues al poco tiempo de las expulsiones de De la Barca, nuevamente se tuvo noticia de que “en los contornos del río Valis” ya se encontraban instalados “más de 200 ingleses en diferentes rancherías”. Así, el capitán de la Barca volvió a tripular con 300 hombres y armar en guerra uno de los paquebotes construidos en Campeche, una balandra

⁶⁰⁸ AGI, México, 1081, L.48\1\295v-297v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, ordenándole informe de los méritos y servicios de Antonio Méndez, indio natural de aquella provincia, Madrid a 7 de febrero de 1719.

⁶⁰⁹ AGI, México, 1081, L.50, ff.178-179v, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, aprobándole lo que ejecutó en las presas que el capitán Esteban de la Barca hizo de dos balandras y un bergantín en el río de Valis, Aranjuez a 10 de junio de 1724.

⁶¹⁰ AGI, México, 1081, L.50, ff.306r-308r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, avisándole el recibo de sus cartas en que participó las presas hechas en el río de Valis y previniéndole la orden que se da Madrid al virrey para el desalojo de los ingleses poblados en las riberas del río Valis, con lo demás que debe ejecutar, 11 de diciembre de 1724.

de 12 cañones, una galeota y dos piraguas para apresar a todos los ingleses que se encontraran comerciando en Valis.⁶¹¹ El virrey nuevamente convocó a todos los vecinos españoles para que colaboraran en “tan importante diligencia” y que de no hacerlo por propia voluntad, en el lapso de un mes se les obligaría por la fuerza.⁶¹²

Las nuevas expediciones de desalojo estuvieron al mando de don Rodrigo Torres, quien con apoyo de la Armada de Barlovento y “600 hombres de buena calidad” conduciría una fuerza considerablemente superior a la de los ingleses.⁶¹³ No obstante, las labores de desalojo tuvieron que posponerse por la presencia de mal tiempo en la zona y meses después, el capitán Torres fue restituido al presidio de Veracruz, por lo que, ocho meses después, al reiniciarse los trabajos de exterminio, el gobernador de la provincia de Yucatán, don Antonio de Figueroa propuso que don Joseph de Herrera se pusiere al mando de esos despachos.⁶¹⁴

Una vez que Figueroa tomó el timón, como uno de sus objetivos principales erigió un fuerte en la villa de Salamanca de Bacalar -las labores de construcción iniciaron en 1727-, ya que el otro baluarte español, destinado a vigilar las costas del Golfo de Honduras se hallaba hasta Trujillo. De esta forma, en 1733 Figueroa puso en marcha la expedición con milicias de Bacalar, quienes a causa del precario armamento con el que contaban,⁶¹⁵ sólo pudieron atemorizar a los ingleses y provocar que, momentáneamente se internaran cien leguas dentro de “la boca del río con negros y negras que tenían en los ranchos, donde la espesura de los montes los defendía de

⁶¹¹ AGI, México, 1081, L.50, ff. 306r-308r, Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán, avisándole el recibo de sus cartas en que participo las presas hechas en el río Valis, Madrid a 11 de diciembre de 1724.

⁶¹² Idem; AGI, México, 1081, L.50, ff. 290r-v, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España aprobándole lo ejecutado y providencias que dispuso para el exterminio de ingleses, Madrid a 22 de diciembre de 1725 y AGN/ Instituciones coloniales/ Reales cédulas originales y duplicadas/ Reales cédulas originales/ vol. 45/4111/100/ Exp. 100, Real Cédula sobre la expedición proyectada al río Valis, 26 de mayo de 1726.

⁶¹³ AGI, México, 1081, L.50, ff. 345r-346r, Real Cédula dirigida al virrey de Nueva España, aprobándole las providencias dadas sobre el desalojo y exterminio de los ingleses, San Ildefonso a 19 de agosto de 1726 y AGN/ Instituciones coloniales/ Reales cédulas originales y duplicadas/ Reales cédulas originales/ vol. 45/4111/153/Exp. 153, Real Cédula en la que queda el rey enterado de los motivos que hubo para diferir el desalojo de los ingleses del río Wallis, San Lorenzo a 5 de noviembre de 1726.

⁶¹⁴ AGI, México, 1082, L.51, ff. 66v-68r (2ª foliatura), Real Cédula dirigida al gobernador de Yucatán ordenándole concurrir por su parte al desalojo y exterminio de los ingleses cortadores de palo de tinte en las riberas del río Valis, Madrid a 2 de julio de 1727 y AGN/ Instituciones coloniales/ Reales cédulas originales y duplicadas/ reales cédulas originales/ vol. 46/4112/34/ Exp. 34, Real Cédula en la que el señor Patiño acusa el recibo en que avisó el estado de la expedición al río de Wallis.

⁶¹⁵ El gobernador Figueroa fue el principal impulsor para la construcción del presidio y fuerte de Bacalar y su colaboración representó un importante avance en el desalojo de los ingleses, sobre todo los que se encontraban en Belice. Antonio de Figueroa y Silva murió el 10 de agosto de 1733, en un “despoblado, llamado de las Víboras”. *Cfr.* AGI, México, 3099, Expediente sobre el corte de palo de tinta que hacen los ingleses, 1733-1777.

cualquier invasión”. Ante ello, se convino aprovechar las declaraciones de una inglesa hecha prisionera con anterioridad. Gracias a su participación, en esa ocasión se consiguió la captura de 25 cortadores de madera clandestinos.⁶¹⁶

Tras la muerte de Figueroa, el coronel don Juan Fernández de Savariego tomó el puesto de gobernador interino de Yucatán. Convocó que todos los oficiales reales de la provincia de Yucatán “procurasen con empeño y prontitud socorrer y tener bien asistida la guarnición del nuevo fuerte de Bacalar y las familias allí arrimadas, valiéndose [...] de cualesquier caudal de la real hacienda de su cargo”, pues aunque para el sostenimiento del fuerte de Bacalar se había destinado “los productos de la sal y palo de tinta que se vende”, éstos no eran suficientes.⁶¹⁷

El 31 de enero de 1737, el ministro Joseph Patiño dio aviso que en las inmediaciones de Belice se hallaba un navío inglés de 250 toneladas de porte, acondicionado con 14 cañones, para “abrigar las [...] embarcaciones que los ingleses ilícitamente trafican con el palo de tinta”, y pese a que gracias a la preparación de una fragata de 18 cañones de porte, la galera del rey y tres piraguas de guerra, todas con tripulación capacitada y suficiente,⁶¹⁸ en ocasión se consiguió frenar las acciones de los ingleses. Sin embargo, cuando dos años más tarde, Inglaterra declaró la guerra a los españoles, los ingleses de Jamaica ampliaron su campo de acción y con bastante libertad ocuparon las islas de Roatán y Guanaja, situadas a pocos kilómetros de Trujillo. Por tal motivo y para complementar la vigilancia de los fuertes de San Felipe y Santa Bárbara, en 1758 se ordenó la construcción del fuerte de San Fernando en Omoa y dos más en la boca del río Matina.⁶¹⁹

De esta suerte, se designó al mariscal de campo de Gibraltar, don Joseph Vázquez Prego para que coordinara el apoyo que se recibiría de la Habana y Campeche. Al mismo tiempo, se le encargó al gobernador de Nicaragua que atacase a “los ingleses por mar o tierra”, con la ayuda de los caudales que le proporcionaría Joseph Vázquez y previniendo que todas “las embarcaciones estuviesen bastimentadas para 4 o 6 meses”. Así, se armó una gran expedición de desalojo que abarcó desde Bacalar, “los parajes de los ríos Walis y Nuevo”, la Laguna azul y hasta las riberas del río Tinto en Honduras. Para lo que se previno al gobernador de Yucatán

⁶¹⁶ AGI, México, 3099, Expediente sobre el corte de palo de tinta que hacen los ingleses, 1733-1777.

⁶¹⁷ Idem.

⁶¹⁸ AGI, México 3099, Exp. 3, Sobre las diligencias practicadas en el desalojo de los ingleses cortadores de palo, Campeche a 23 de marzo de 1737, ff.40r-65r.

⁶¹⁹ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojar a los ingleses y contener a los dos fuertes de las poblaciones de río Tinto, Wallis y Laguna Azul, 1737-1758, ff.11r-39r.

que desde Bacalar se apoyara con “150 hombres [...], tropas con víveres [y] armas útiles” y se construyera “una fortaleza a la entrada del río” Valis.⁶²⁰

Así, el 24 de septiembre de 1752, se le expidieron por escrito las órdenes antes mencionadas a Vázquez, para que con toda prontitud las ejecutara. Sin embargo, “a pocos días de recibirlas”, Joseph Vázquez falleció, retrasando todas las acciones de desalojo y paralizando por completo la planeación de exterminio. Y no fue sino hasta 2 años después, el 29 de enero de 1754, cuando se nombrara a don Alonso Arcos Moreno como sucesor de Vázquez, que se remitieron las mismas instrucciones y hasta entonces se le dio continuidad. No obstante, como es de suponer, ya no se contaba con la misma gente, ni con los apoyos recibidos antaño y las operaciones de desalojo fueron suspendidas.⁶²¹

El 4 de septiembre, el 25 de octubre y el 2 de noviembre de 1754 se le hizo llegar al secretario irlandés al servicio de España, don Ricardo Wall una serie de documentos con información sobre los establecimientos ingleses en los ríos Valis, Nuevo, Tinto, en la Laguna Azul, entre otros, para que los llevara, a manera de prevención, a las autoridades inglesas y así los persuadiera -por las buenas- para desalojar aquellos parajes, por su propia voluntad, o de lo contrario se “habría de usar la fuerza, si fuese necesario”. A lo que contestó el gobernador de Jamaica que todos los parajes en los que se encontraban sus congéneres no representaban ningún dominio para Gran Bretaña, puesto que “ahí sólo había particulares, no representantes del imperio”, dedicados al corte de madera, por lo que España no corría ningún peligro.⁶²²

Con todo, el ingeniero militar, don Luis Navarro informó que, por las condiciones del terreno, la abundancia de ciénegas y lodazales, así como por la gran cantidad de ríos y lagunas,⁶²³ la única manera factible para atacar a los ingleses era por medio de operaciones marinas, puesto que “todo el terreno que ocupan los indios, dicen que lo han ocupado desde su conquista sin que se haya usado para reducirlos más medio que el de la misión sin fruto”, y los 1 500 hombres que ahí se encontraban estarían dispuestos a enfrentarse con las armas y morir, antes que permitir

⁶²⁰ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojar a los ingleses y contener a los dos fuertes de las poblaciones de río Tinto, Wallis y Laguna Azul, 1737-1758, ff.11r-39r.

⁶²¹ Idem.

⁶²² Idem.

⁶²³ AMN, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos. Por don Pedro de Garaycochea, ms, 487, fol. 243-247v y BPR, DIG/II/2817, Tomo II, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos, publicado por Don Pedro de Garaycochea, 1746, f. 192r-196r.

que los españoles “entrasen a destruir sus tierras” y a quitarles el apoyo de los ingleses, que es lo que les daba seguridad y sustento.⁶²⁴

Para tales hazañas era preciso asegurar los víveres de las tropas y de “por lo menos [...] media galera de 30 remos capaces de portar un cañón de 12 libras en cruja [...] tripulada con 80 hombres de mar” y toda una serie de armamentos para ejecutar las labores de vigía y llevar a cabo desembarcos seguros y también para poder salvaguardar los dominios españoles, evitando “las celadas de [los] enemigos”.⁶²⁵

Por otro lado, sumado a los desvelos que ocasionaba el desalojo, los españoles sufrían con el frecuente arribo de naves mercantes inglesas que introducían y sacaban contrabando. En efecto, cuando se avistó la embarcación, proveniente del puerto de Bristol y con derrotero hacia las costas de Belice, los capitanes españoles Nicolás Medino y Diego Argüelles se dirigieron a Campeche para armar una fragata con 18 cañones y una piragua de guerra, para que junto 280 hombres frenaran el paso de ese barco y después “rendir a las embarcaciones menores” que se encontraran en “el surgidero de Valis”-que serían las que participarían en las transacciones mercantiles-. Asimismo, desde Bacalar, el capitán Matheo Brentan alistó tres piraguas de guerras tripuladas con 50 hombres, las cuales entrarían río arriba -en el Valis- y se internarían hasta encontrar los “ranchos de los ingleses cortadores” de madera, “les quemarían todo el palo de tinta que tuvieren cortado [y] les haría prisioneros”, junto con sus esclavos.⁶²⁶

Al encontrarse ingleses y españoles se desenlazó un combate que duró todo un día. Se aprehendió una fragata de 18 cañones y una de las balandras inglesas. Y debido al mal estado en el que quedó la escuadra española y a las bajas acaecidas, al final sólo se pudieron capturar a tres negros y eso sí, quemar “cuantiosas pilas de palo de tinte que [los ingleses] ya tenían cortadas y prevenidas para el embarque”, así como todos los ranchos que encontraron.⁶²⁷ Como consecuencia de ello, todos los habitantes que pudieron huyeron a los montes. Y gracias a las declaraciones que más tarde hizo un español que estuvo preso con esos sujetos por más de cinco

⁶²⁴ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojar a los ingleses y contener a los dos fuertes de las poblaciones de río Tinto, Wallis y Laguna Azul, 1737-1758, ff.11r-39r.

⁶²⁵ AMN, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos. Por don Pedro de Garaycochea, ms, 487, fol. 243-247v.

⁶²⁶ AGI, México 3099, Exp. 3, Sobre las diligencias practicadas en el desalojo de los ingleses cortadores de palo, 1737, ff.40r-65r.

⁶²⁷ Idem.

años, se supo que en las riberas del río Valis existían más de 200 ingleses y “otros tantos negros”.⁶²⁸ Efectivamente, las constantes hostilidades de los españoles propiciaban no sólo el despoblamiento de los indios, sino también la fuga de esclavos. En este sentido, los informes procedentes del presidio de Bacalar son ricos en ese tipo de información.⁶²⁹

Y así como en el primer cuarto del siglo XVIII, las labores de desalojo de Urzúa, De la Barca, De Torres y Figueroa se distinguieron como unas de las más importantes, para las últimas dos décadas de 1700 resaltan las acciones del bilbaíno, don Pedro de Garaycochea, quien colaboró de manera muy sobresaliente en las expulsiones realizadas entre el río Sibún, Omoa, el puerto de Trujillo, el río Tinto, Cabo Gracias a Dios, Puerto Caballos y en las islas Roatán, Utila y Guanaja, después de que se incrementó la vigilancia en los ríos de Belice -Hondo, Nuevo, Valis y Sibún-, de que se fortaleció el presidio de Bacalar y de que los guardias costeros españoles fueron más eficientes.⁶³⁰

Garaycochea resaltaba la importancia de cancelar todo intento de desalojo y cualquier expedición en contra de los ingleses de la que se pudiese haber tenido “noticia anticipada”, con lo cual, sólo se harían gastos inútiles y se desgastarían las tropas, pues existía la posibilidad de que los extranjeros huyesen o que se armaran y se prepararan, haciendo mucho más difícil el desalojo.⁶³¹ Dos años después de la emisión de las anteriores prevenciones, el corsario español, Phillipe López de la Flor, con el apoyo de embarcaciones, gente y armas procedentes del puerto de Trujillo consiguió el desalojo de todos los ingleses que se encontraban en el río Valis, a quienes remitió al presidio de Bacalar⁶³² contratándose a Alejandro Joseph de Guelle como intérprete,

⁶²⁸ AGI, México 3099, Exp. 3, Sobre las diligencias practicadas en el desalojo de los ingleses cortadores de palo, 1737, ff.40r-65r.

⁶²⁹ AGI, México 892, Exp. 5, El gobernador sobre recibir la Real Cédula de 19 de enero de 1741, en l que se agradecieron las providencias que aplicó para contener las hostilidades de los ingleses en las costas de aquella provincia, año de 1741.

⁶³⁰ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente 46, Una corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año de 55. Precios a que se vendió en Jamaica y total de número de colonos en dicha bahía, 1784.

⁶³¹ BPR, DIG/II/2817, Tomo II, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos, publicado por Don Pedro de Garaycochea, 1746, f. 192r-196r.

⁶³² AGI, México 3099, Exp. 6, Sobre palo de tinte y lo escrito a los gobernadores de Jamaica y de Roatán, Granada a 30 de julio de 1748.

por ser el único que hablaba inglés. Juan de Sosa también colaboró de manera sustancial en la captura de los ingleses.⁶³³

Gracias a las declaraciones tomadas a 40 prisioneros se supo de la ubicación de varias rancherías clandestinas de ingleses. El prisionero Guillermo Cothon, aprehendido entre los ríos Valis y Nuevo -a 20 leguas de la villa de Bacalar-, donde había más de 30 establecimientos. Dijo que era esclavo de un inglés llamado Ricardo Kale y junto con un grupo de 70 u 80 negros se encontraba cortando madera para transportarla en siete piraguas hasta la desembocadura de los ríos y de ahí llevarla a Jamaica.⁶³⁴

Asimismo, al preguntarle a Miguel Posel, también dijo haber sido capturado en el mismo lugar que su compañero y que él vivía en uno de varios ranchos -alrededor de 30- en el que habitaban 10 u 11 negros esclavos, varios barriles con harina, calderos, vestuarios, herramientas de carpintería, bastimento para sustentarse, piraguas armadas, pistolas, sables y fusiles. Aseguró que no había “fortificación alguna”; la que se construyó en algún momento ya había sido demolida. Declaraciones similares hicieron Joseph Maticos -éste esclavo de don Domingo Alamilla-, Pedro Lafon, Juan Pedro, Diego Nood, un gentil llamado Cristóbal -esclavo de Guillermo Thoker-, Joseph -esclavo de Juan Pitie-, Juan -también esclavo de Ricardo Kale- y otros esclavos, quienes aseguraron pertenecer a amos distintos.⁶³⁵

El enfrentamiento antes relatado fue una derrota contundente para los españoles y sirvió de base para la posterior conformación de la colonia inglesa de las Honduras Británicas. Según los relatos del viajero Jacobo Haefkens -quien estuvo en la zona entre 1826 y 1829-,⁶³⁶ una vez que los españoles arribaron a un improvisado fuerte de madera que los ingleses tenían en la entrada del río Valis -con una guarnición de ocho hombres, con la ayuda de algunos esclavos y la posterior arribada de 210 soldados, procedentes de Jamaica-, primero consiguieron retardar a las tropas enemigas por dos días y después mantenerlos alejados.⁶³⁷ Con ello, los ingleses se afianzaron y entre los ríos Hondo y Valis, consolidando su permanencia, puesto que la única condición para permanecer en esa zona era destruir los fuertes que hubiesen construido.

⁶³³ AGI, México 894, Exp. 3, Diligencias practicadas en virtud de la aprehensión que realizó el capitán de corzo, Juan Francisco Xavier de Sosa y Castillo, Declaraciones de los prisioneros de la campaña, año de 1757.

⁶³⁴ Idem.

⁶³⁵ Idem.

⁶³⁶ Luján, 1975: 112 y Toussaint, 2004: 30.

⁶³⁷ Toussaint, 2004: 32.

Siendo la intención de las dos [...] partes contratantes recabar en cuanto es posible todos los motivos de guerra y discordia a que anteriormente ha dado ocasión la corta de palo de tinte o de Campeche, habiéndose [...] esparcido con este pretexto muchos establecimientos ingleses en el continente español, se ha convenido expresamente que los súbditos de SMB tendrán facultad de cortar, cargar, transportar el palo de tinte en el distrito que comprende entre los ríos Valiz o Bellese y Río Hondo, quedando el curso de los dichos dos ríos por límites indelebles de manera que su navegación sea común a las dos naciones a saber : el río Valuiz o Bellese permite desde el mar saliendo hasta frente de un lago o brazo muerto o gargantas , con otro brazo semejante que viene de hacia el río Nuevo o New River de manera que la línea divisoria atravesará en derechura el cortado istmo y llegará a otro lago que forman las aguas de Río Nuevo [...] hasta su corriente [...] descendiendo hasta frente de un riachuelo cuyo Origen señala el mapa entre Río Nuevo y Río Hondo [...], el cual riachuelo servirá [...] de límite común hasta su unión con el Río Hondo y desde allí lo será el río Hondo descendiendo hasta el mar, en la forma que todo se ha demarcado en el mapa de que los plenipotenciarios de las dos coronas han tenido por conveniente hacer uso para fijar los puntos concertados a fin de que reine buena correspondencia entre las dos naciones y obreros cortadores y trabajadores ingleses no puedan propasarse por incertidumbre de límites. Los comisarios respectivos determinarán los parajes convenientes en el territorio arriba designado para que los súbditos de SMB empleados en beneficiar el palo puedan sin embarazo fabricar para ellos para sus familias y para sus efectos y SMC les asegura el goce de todo lo que se expresa en el presente artículo bien entendido que estas estipulaciones no se consideran como derogatorias en cosas ajenas de los derechos de su soberanía. Por consecuencia de esto, todos los ingleses que pueden hallarse dispersos en cualquiera otras partes, sea del continente español o de cualquiera isla dependiente del soberano continente español y por cualesquiera razón que fuere sin excepción se reunirán en el territorio arriba circunscripto en el término de 18 meses contados desde el cambio de las ratificaciones para cuyo efecto se les expedirán las órdenes por parte de SMB y por parte de SMC se presentará a sus gobernadores que den a dichos ingleses dispersos todas las facilidades posibles para que puedan transitar el establecimiento convenido por el presente artículo o retirarse a donde mejor les parezca. Se estipula también que si actualmente hubiese en la parte designada fortificaciones erigidas anteriormente SMB las habrá demoler y ordenará a sus súbditos que no formen otras nuevas. Será permitido a los habitantes ingleses que se establecieron para corte de palo de tinte ejercer libremente la pesca para su subsistencia en las costas del distrito convenido arriba o en las islas que se hallaren frente del mismo territorio sin que sean inquietados de ningún modo por eso. Con tal de que ellos no se establezcan de manera alguna en dichas islas.⁶³⁸

Todavía en julio de 1779 se le ordenó al presidente de la Real Audiencia de Guatemala, Matías de Gálvez que tomara “todas las disposiciones” necesarias para “arrojar a los enemigos

⁶³⁸ RAH, Colecc. Mata Linares, 9-9-4/1765, Tomo CX, doc. 7770, “Tratado definitivo de paz concluido entre el rey nuestro señor y el rey de la Gran Bretaña, firmado en Versalles a 3 de septiembre de 1783, con sus artículos preliminares, y la certificación de la publicación de la paz hecha en Madrid a 1 de octubre de 1783”, ff. 358-382.

ingleses” de las costas del Golfo de Honduras y para tal efecto se le instaba a buscar apoyo en el gobernador de Yucatán y en los poderes novohispanos de Santa Fe.⁶³⁹ Para ello solicitó 13 piraguas, 13 cayucos, un equipo de pedreros y “algunos buques de guerra para contrarrestar” los de los ingleses, que ya se encontraban en Cayo Cocinas y otros sitios del Golfo de Honduras. Gestionó el apoyo de “500 hombres de tropa veterana y de milicia”, pues éstos, unidos a la fuerza de los 300 hombres que ya se hallaban en el fuerte de Bacalar, conformarían un grupo lo suficientemente armado para repeler las hostilidades que pudieran recibir de los ingleses.⁶⁴⁰

Para incrementar las posibilidades de éxito, se instó al teniente coronel, Joseph Rosado para que se pusiera al mando de las tropas y con ellas diese un” golpe repentino a los ingleses que se encontraban en los establecimientos de los ríos de Belice y también a los que estaban en los cayos aledaños. Ante el inminente ataque, “noticiosos de la declaración de guerra”, los ingleses de Jamaica se apresuraron a robustecer la defensa de Cayo Cocinas, para lo cual enviaron dos fragatas de guerra de 40 cañones y un bergantín de 16, tripulados con 700 hombres.⁶⁴¹ De esta forma, el gobernador interino de Yucatán, Roberto Ribas Betancourt informó el 28 de octubre de 1779 sobre la salida del fuerte de San Felipe de Bacalar de un grupo conformado por 390 hombres con la consigna de destruir todos los establecimientos ingleses en Cayo Cocinas, en el Río Nuevo, Hondo, Sibún y en el Valis. Cuando la tropa llegó al área consiguió quemar más de 200 casas, capturar “un competente número de esclavos, varios buques menores” y un cayuco con tres negros.⁶⁴²

Sin embargo, a sabiendas de la tenacidad de los ingleses y suponiendo que tan pronto como la expedición española partiese, el 2 de noviembre del mismo año, se formó una segunda expedición compuesta por cinco de las goletas tomadas de los enemigos, diez piraguas y ocho naves más, armadas. Los 120 hombres de tropa se dirigieron al río Chebun -distante tres leguas de la boca del río Valis- y tres días después, los españoles quemaron alrededor de 194 casas-, ascendiendo las pérdidas para Inglaterra “a más de 400 mil pesos”. Betancourt comunicó que

⁶³⁹ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Sobre petición de ayuda por la guerra con Gran Bretaña, Habana a 18 de julio de 1779, ff. 42 y 43.

⁶⁴⁰ AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, don Roberto Rivas Betancourt explica el feliz éxito que ha producido la expedición dispuesta por él contra los establecimientos ingleses, Bacalar de Yucatán a 27 de septiembre de 1779, ff. 51-55v.

⁶⁴¹ Idem.

⁶⁴² AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, El capitán general interino d cuenta de haber desalojado a los ingleses de la costa oriental, Presidio de San Felipe de Bacalar de Yucatán a 19 de noviembre de 1779, ff. 60-64v.

con las acciones referidas, se consiguió el aseguramiento de toda la costa del Golfo de Honduras, desde Bacalar hasta el río Tinto, quedando completamente evacuada de extranjeros y “limpia de enemigos del rey”.⁶⁴³

Desde la Audiencia de Guatemala, Matías de Gálvez decía que con el refuerzo suficiente se podría desalojar a los ingleses, no sólo de las costas del Golfo de Honduras, sino hasta los que se encontraban invadiendo el Río Chagres y Portobelo. Confiaba que podrían juntarse “de cinco a seis mil hombres” que por tierra podrían cortar el paso de los extranjeros que se encontraran en el área. Y Aseguraba que en Comayagua y Trujillo sería posible agrupar otra cantidad importante de gente, que además servirían para contener, no sólo a los contrabandistas, sino “a los indios bravos”, pues como se verá más adelante, en ese momento los ingleses y sus aliados habían tomado el fuerte de Omoa.⁶⁴⁴

Cuatro meses después, Ribas Betancourt revalidaba el desalojo de los ingleses de la zona, mediante un informe enviado al rey. Gracias a las declaraciones de algunos prisioneros se supo que, cuando los españoles pusieron en marcha el plan de recuperación de Omoa, algunos indios solicitaron ayuda a los ingleses, lo cual sirvió, más que para recibir apoyo, para alertar a los ingleses, quienes, enterados de la inminente llegada de tropas españolas a la zona, huyeron del lugar, unos tomando rumbo a Jamaica, otros, a Roatán, Utila y otros lares aledaños. Los españoles aprovecharon el desaire para solicitar que esos indios se les unieran para ayudarles a “arrojar a los ingleses” de las costas del Golfo de Honduras y del reino de Guatemala.⁶⁴⁵ Matías de Gálvez informó que en esa expedición se capturaron “algunos indios caribes y payas y [se] deshicieron muchas habitaciones, milperías y platanares con que se alimentaban” los ingleses y parte de sus aliados; y ésta hubiese sido muy exitosa, de no haber sido porque algunos de los extranjeros se enteraron del plan elaborado por los españoles y muchos de ellos huyeron la isla de Roatán.⁶⁴⁶

⁶⁴³ AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, El capitán general interino d cuenta de haber desalojado a los ingleses de la costa oriental, Presidio de San Felipe de Bacalar de Yucatán a 19 de noviembre de 1779, ff. 60-64v.

⁶⁴⁴ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Noticia de la reconquista de Omoa, San Pedro Sula a 12 de enero de 1780, f. 99-105.

⁶⁴⁵ AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, Dn Roberto Ribas Betancourt sobre establecimientos ingleses, Mérida a 19 de junio de 1780, ff. 162-166v.

⁶⁴⁶ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Acusa el recibo del pliego de la corte que se le remitió con carta del 29 por el conducto del gobernador de Veracruz, Granada de Nicaragua de 18 de julio de 1780, ff. 152-160.

Tras 38 días de combate, al poco tiempo del rescate de Omoa y después de interrogar a los prisioneros que se consiguió aprehender, el regente de la Audiencia de Guatemala envió al rey un pliego que incluía un detallado plan sobre las necesidades de defensa de las costas centroamericanas de cara al Caribe y del oriente de Yucatán, puesto que se descubrió un elaborado plan de invasión por parte de Inglaterra. De esta forma, las tropas españolas se juntaron con todos los cuerpos apostados en las inmediaciones y se dirigieron al río Tinto “por la costa norte”.⁶⁴⁷

Con el fin de detener las pretensiones de invasión inglesas, se demandó con carácter de urgente el arribo de “dos o tres fragatas del rey, con los socorros de hombres y armas y pertrechos que [fuesen] posibles. Asimismo se le ordenó al virrey de Santa Fe que enviara a los guardacostas de Cartagena, al tiempo que el gobierno de Yucatán remitía piraguas y “demás embarcaciones que se hallaban en Bacalar”.⁶⁴⁸ Por su parte, desde Guatemala se solicitaba al “virrey de México, 300 mil pesos”,⁶⁴⁹ “un bergantín, dos o tres balandras armadas, tripuladas y guarnecidas de buena gente y con 100 hombres aguerridos”, 500 fusiles, pólvora y demás utensilios de guerra, pues, sumado a lo anterior multiplicaría las posibilidades de éxito.⁶⁵⁰ Presto, el gobernador de Cuba envió los socorros, los cuales arribaron el 20 de febrero de 1783 al puerto de Trujillo, así como los procedentes de Campeche y Bacalar.⁶⁵¹

Para entonces -en 1786-, los ingleses ya habían nombrado un superintendente en lo que ahora es Belice. Tan pronto como se comunicó al coronel Felipe María Codallos, gobernador del presidio de Bacalar, de esas acciones y supo de la declaración de guerra contra los ingleses, éste dispuso a todas sus tropas para que saliesen armadas en nombre del rey, teniendo como

⁶⁴⁷ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Acusa el recibo del pliego de la corte que se le remitió con carta del 29 por el conducto del gobernador de Veracruz, Granada de Nicaragua de 18 de julio de 1780, ff. 152-160.

⁶⁴⁸ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Sobre desvanecer el proyecto inglés, marzo 17 de 1780, ff. 110-112.

⁶⁴⁹ RAH, Tomo CXIV, doc. 8687, Real orden al presidente de Guatemala aprobando los gastos ocasionados por la evacuación de los ingleses de la Costa de los Mosquitos. Madrid, 20 agosto 1789, f. 342.

⁶⁵⁰ AGI, ES.41091.AGI/27.806//CUBA,1358, Órdenes de atacar a los ingleses, Guatemala a 15 de octubre de 1782.

⁶⁵¹ AGI, ES.41091.AGI/27.1399//CUBA,1244, Agradece los socorros enviados para operar contra los establecimientos ingleses, Guatemala a 8 de abril de 1783.

colofón la conocida Batalla de Cayo San Jorge, la cual consolidó definitivamente el inicio de esa colonia británica en el continente.⁶⁵²

Expediciones de desalojo inglés.

AÑO	CONTEXTO
1716	Desalojo de la Laguna de Términos
1722	Primer desalojo de ingleses en el río Valis, a cargo de Esteban de la Barca.
1724	Capturas en Cayo Cocinas y río Valis.
1726	Capturas en Valis, a cargo de Rodrigo de Torres.
1730	Desde el fuerte de San Felipe de Bacalar comienzan a salir expediciones de desalojo.
1733	Expediciones impulsadas por Antonio de Figueroa, desde Bacalar.
1737	Inglaterra reclama su derecho a la libre navegación y libertad de comercio. Ya hay varios establecimientos formales ingleses en las costas del Golfo de Honduras, en estrecha relación con los habitantes de la zona. Activo comercio entre ingleses y pobladores del río Tinto. Se refuerza el puerto de Trujillo. En 1739 Inglaterra declara la guerra a España y los ingleses ocupan la isla de Roatán. Influencia de Joseph Patiño.
1747	De 1743 a 1748: Guerra de Sucesión austriaca. Inglaterra se centra en el control de los mercados y en la producción azucarera. Figura la intervención del marqués de la Ensenada.
1752	Inicia la construcción del fuerte de Omoa. Expediciones a cargo de Joseph Vázquez.
1754	Desde el Petén sale una expedición contra los ingleses en Valis, los españoles son derrotados. Según Roberto Hodgson, en noviembre de este año los españoles desalojan por última vez a los ingleses de la Bahía de Honduras. Los desterrados se alojan en la Mosquitia. Alonso Arcos Moreno, sucesor de Vázquez, quien suspende las acciones de expulsión y Ricardo Wall apela a la paz, por medio de la diplomacia. Los ingleses se establecen entre los ríos Hondo y Valis.
1779	España declara la guerra a Inglaterra, por los excesos cometidos en la Bahía de Honduras. Tratado de Aranjuez, se confirma alianza entre España y Francia contra Inglaterra. Labores de desalojo a cargo de Matías de Gálvez.
1786	Los ingleses denuncian el robo de sus esclavos por parte de los españoles. Los límites establecidos se extienden hasta el río Sibún. Tratado de Londres en el que se establecen los límites definitivos de concesión, entre los ríos Hondo y Sibún. Ratificación del Tratado de Versalles de 1783. Roberto Hodgson es tomado como prisionero español.
1797	Batalla de Cayo San Jorge.

⁶⁵² AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, 7212, Exp. 38, SGU, LEG, 7202, 38, núm. 302, Felicitaciones a la tropa y vecinos de Bacalar, por el combate contra los ingleses, Mérida de Yucatán a 17 de enero de 1797, folios 374-380.

De Bacalar salió, armada en guerra *La Encarnación*, “piragua de Su Majestad”, al mando del capitán Cosme Antonio Urguiola y “con un cañón de a tres, 12 pedreros y 25 hombres de tripulación, la mayor parte de la compañía fija” del presidio de San Felipe,⁶⁵³ se dirigió a las costas cercanas a Belice, donde tuvo lugar el fatal enfrentamiento en el que se perdió completamente cualquier posibilidad de soberanía española en la zona, cuando el gobernador de Yucatán, Arturo O’Neill lleva a cabo el último intento español por expulsar a los ingleses.

Tres enclaves españoles del Golfo de Honduras: Bacalar, Trujillo y Omoa

A lo largo de toda la época colonial, por parte de la corona española la costa del Golfo de Honduras estuvo insuficientemente vigilada y defendida y aunque como ya se vio fueron constantes los esfuerzos por fijar límites y preservar la seguridad de la Colonia, su comercio, a su gente y sus recursos, en el siglo XVIII la zona sólo contaba con el fuerte de San Felipe de Bacalar y más al sur, del fuerte del Santa Bárbara en Trujillo y hasta la mitad de 1700, también del fuerte de San Fernando en Omoa. El resto de la costa dependía de las acciones de los guardacostas y corsarios españoles. Es importante decir que en este punto, se examinará la relevancia de Bacalar, Omoa y Trujillo como enclaves defensivos hispanos durante el siglo XVIII, en relación con la permanencia de ingleses en las costas del Golfo de Honduras. Sin embargo, no se abundará sobre la fundación de las localidades antes mencionadas ni se profundizará en la historia de la construcción de esas fortalezas.

En cuanto a Bacalar, desde su fundación en 1544 y hasta 1727, cuando Antonio de Figueroa inició la construcción de la fortaleza de San Felipe,⁶⁵⁴ los habitantes de la villa sufrieron una serie de rebeliones, alzamientos y ataques -de indios y de piratas-, que dificultaron el florecimiento de ese reducto hispano, por ello cuando en 1717 los ingleses fueron desalojados de la Laguna de Términos, si bien había presencia de estos cortadores de palo de tinte en el oriente de la Península de Yucatán, y en el resto del Golfo de Honduras, Figueroa se vio en la inminente necesidad de reactivar a Bacalar como enclave defensivo español. Este gobernante

⁶⁵³ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, 7212, Exp. 38, SGU, LEG, 7202, 38, núm. 302, Felicitaciones a la tropa y vecinos de Bacalar, por el combate contra los ingleses, Mérida de Yucatán a 17 de enero de 1797, folios 374-380.

⁶⁵⁴ A pocos años de haberse terminado la fortificación, el gobierno español consideró demoler el fuerte y volver abandonar Bacalar, a causa de las dificultades climáticas y la carencia de bastimentos para mantener a sus habitantes; no obstante, jamás se llevó a cabo la destrucción de la fortificación e incluso en el último cuarto del siglo XVIII se reforzaron sus cimientos y se hicieron varias ampliaciones.

consiguió que con la construcción del fuerte se incrementara la población civil y militar de la villa y gracias a los 45 soldados con los que se iniciaron las labores de saneamiento de piratas de la zona,⁶⁵⁵ desde Yucatán se tuvo una influencia directa, por lo menos hasta el río Sibún.⁶⁵⁶

Y aunque Bacalar tuvo un lento crecimiento, en el siglo XVIII la villa recuperó un poco de su antiguo esplendor comercial y además con ello se logró contener el avance inglés por más de medio siglo. En efecto, a lo largo de los siglos XVIII y XIX, el comercio que se desarrollaba en Bacalar, se relacionaba con el contrabando, puesto que varios de los mayas de la zona percibían ingresos gracias al transporte en sus canoas de productos ilícitos. No era poco común que llegara gente desde parajes alejados de la villa, como Tihosuco, Ichmul, Sabán, Ticul, Chuhuhub, Polyuc y Sacalaca, entre otras poblaciones, con la intención de intercambiar géneros de contrabando, como maderas preciosas, copal, tabaco, ganado, hamacas, telas o ropa.⁶⁵⁷

Por su parte, en 1524 se fundó la ciudad del Triunfo de la Cruz, más tarde nombrada por Francisco de las Casas y Juan López de Aguirre, como Trujillo. La ciudad y el puerto de Trujillo fue dibujada por el obispo de Honduras como un “muy buen puerto” que se encontraba “encima de una gran barranca alta de peña”, por donde descendían hacia la Bahía de Honduras dos ríos, ricos en pescado. Su tierra era fértil -refería la existencia de todo tipo de frutas, verduras, legumbres, caña, lino y algodón-, gozaba de clima templado -comparable al de Lisboa-, por lo que se consideraba como idóneo para los españoles y además, poseía muchas caídas de agua y cuantiosos árboles que permitía la fabricación y empleo de molinos.⁶⁵⁸

Si bien la localidad era pequeña, hasta el siglo XVII únicamente mantuvo la función de puerto de acopio, por lo que pronto fue un sitio atrayente para los piratas de la zona. Y pese a que el ingeniero Bautista Antonelli -conocido como el arquitecto de defensa del Caribe-,⁶⁵⁹ desde muy temprano estuvo encargado de fortificar las costas de la zona, la construcción de edificaciones defensivas como tal comenzó con formalidad sino hasta las primeras décadas de 1600. Para defender las costas del Golfo de Honduras, sólo se contaba con el fuerte de Santa

⁶⁵⁵ Macías Z., 1985: 238.

⁶⁵⁶ Gerhard, 1991: 55.

⁶⁵⁷ Macías Z., 1985: 249.

⁶⁵⁸ RAH, Tomo 24, 9/4803- 201, “Relación de la provincia de Honduras i Higueras por el Ob[is]po d[on] Cristóval de Pedraza Ob[is]po de Honduras”. ff. 130-153.

⁶⁵⁹ Broussard, 1998: 507.

Bárbara de Trujillo -construido en 1550-, y hasta 1727 con San Felipe en Bacalar y 32 años después con San Fernando en Omoa.

Ante la parcial defensa que se ofrecía desde Trujillo, Bacalar y Omoa, la proximidad de los ingleses y sus aliados ocasionó que esos sitios fuesen incendiados y saqueados en varias ocasiones. En 1759 se ordenó la construcción del fuerte de Omoa, con la intención de apoyar Trujillo e incluso remplazarlo, pues para ese momento, los ingleses ya se habían instalado en las islas de Roatán, Utila y Guanaja para proteger, sobre todo la zona del río Tinto.⁶⁶⁰

Para entrar de lleno al papel desempeñado por estas tres localidades, es necesario remontarnos hasta las primeras décadas de 1600, cuando las costas del Golfo de Honduras tenían gran relevancia para el comercio español, no obstante por ser consideradas como

tierra pobre sin minerales de plata, oro, perlas ni otro ninguno y tan estéril y pedregosa que por su naturaleza no se puede cultivar ni beneficiar [...] no hay granjería ninguna de las muchas que en otras provincias hay, de que resulta ser grande la pobreza y necesidad de los hijos, nietos y descendientes de conquistadores,⁶⁶¹

se encontraban muy poco pobladas y sumamente desvalidas. Para ir llenando el vacío, se proponía el aumento de la guarnición de Bacalar con “gente antigua” procedente de Campeche.⁶⁶²

Para la segunda década del siglo XVIII se informaba que en los puertos menos integrados al sistema colonial, había “unos españoles pagados”, encargados de avisar al gobernador al momento de avistar cualquier nave extranjera. Estos vigías tenían la comisión de llevar los avisos a los pueblos más cercanos alertar a sus pobladores y al mismo tiempo prevenir a las guarniciones disponibles. No obstante, dadas las carencias que enfrentaban, la fatiga y el hambre, muchos de ellos morían en el camino, otros preferían huir y buscar sustento por su parte. Así, con el fin de remediar el daño y favorecer la defensa de las costas, se propuso que fuesen indios comisionados y no españoles quienes ejercieran ese oficio.⁶⁶³

⁶⁶⁰ Gutiérrez, R. 2005: 175 y 176.

⁶⁶¹ AGI, Indiferente, 451, L. A8\1\141v-144r (128v-131r), Real Cédula dirigida al gobernador y oficiales reales de Yucatán que envíen relación de las encomiendas que están puestas en la Corona Real y en cabeza de los vecinos y dedicadas para dar entretenimientos y de las demás cosas que aquí se reparan, Madrid a 26 de junio de 1624.

⁶⁶² CYL, Gates, William; Collection of Yucatecan Letters (1778-1863), Tulane University, New Orleans, Catalog N°3-11, folder 24, box 3, Campeche a 1 de agosto de 1707.

⁶⁶³ AGI, México 1081, L. 50, ff. 1r-16v, Real Cédula dirigida a Vuestra majestad en la que da comisión al obispo de Yucatán para que sirvan a los vigías en todo lo que se les ofrezca, Madrid a 28 de noviembre de 1722.

Sin embargo, el abuso no se hizo esperar, por lo que los indios pocas veces llegaron a su destino. Y es que además de vigías fueron *comalcames* -personas utilizadas como correos- y cargadores, entre otras cosas. A esos sujetos no se les otorgaba una paga extra por los servicios realizados, no se les daban viáticos y eran maltratados con golpes “y palabras injuriosas”. Para solucionar esto, se ordenó que los gobernadores diesen un pasaporte que obligara a los pobladores de los lugares a los que llegaren que les diesen hospedaje, comida, bebida y caballos o personal de sustento, hasta llegar al poblado más cercano. Y además que a los *comalcames* se les pagare medio real por cada legua recorrida y dos reales por cada arroba de carga, limitando a 30 leguas el recorrido.⁶⁶⁴

Lo que realmente detendría el contrabando, la piratería, la labor de los vigías, la eficiencia de los fuertes y la tala clandestina de recursos era el poblamiento de las zonas menos aisladas del virreinato.⁶⁶⁵ Sin embargo, pocos estaban dispuestos a establecerse en esa región, percibida por la gente como una zona que permanecía en “el más lamentable estado de contingencia [...] y en [...] total ruina”.⁶⁶⁶

Después de la muerte de don Antonio de Figueroa y Silva, su sobrino -homónimo del anterior-, marchó de Campeche hacia Bacalar con un destacamento de 25 infantes para dar continuidad a las labores de construcción del fuerte de San Felipe. Mandó hacer casas de alojamiento para las tropas y para todos los trabajadores dedicados a la terminación de la fortaleza. Una vez recibido el nombramiento de capitán recibió cuatro piraguas de guerra que le envió el virrey y personalmente se dirigió a registrar los ríos Hondo, Nuevo y Valis y todos los brazos y lagunas hasta el Petén, donde se percató de la gran cantidad de establecimientos de ingleses, motivo por el cual, en la boca del río Valis construyó “un fuerte de cuatro medios

⁶⁶⁴ AGI, México 1081, L. 50, ff. 1r-16v, Real Cédula dirigida a Vuestra majestad en la que da comisión al obispo de Yucatán para que sirvan a los vigías en todo lo que se les ofrezca, Madrid a 28 de noviembre de 1722.

⁶⁶⁵ AGN, Historia, vol. 57, Cuaderno 2, Exp. 5, Autos sobre providencias para que se mantenga la fortificación de Bacalar, Mérida de Yucatán a 14 de septiembre de 1733; AGI, México 1082, L. 51, ff. 84r-86v (3ª foliatura), Real Cédula dirigida al obispo de Yucatán encargándole llame al eclesiástico que se expresa y le reprenda severamente por los excesos que ha cometido mandándole que en adelante se contenga y no perturbe la jurisdicción real, San Ildefonso a 19 de septiembre de 1733 y AGI, México 3099, Exp. 1, Sobre el permiso de corte de palo de tinta concedido a los ingleses en los ríos Walis, Nuevo y Hondo, en la provincia de Campeche. Providencias de impedimento del mismo corte para extenderse sin autorización, y concesiones otorgadas a partir de los últimos tratados de paz, México a 27 de enero de 1734, ff.1r-9v.

⁶⁶⁶ AGI, México 1081, L. 50, ff. 1r-16v, Real Cédula dirigida a Vuestra majestad en la que da comisión al obispo de Yucatán para que sirvan a los vigías en todo lo que se les ofrezca, Sevilla a 1 de julio de 1731.

baluartes de fajina y tablazón de 35 brazos de lado” -demolido una vez terminadas las labores de desalojo-, adueñándose así del canal que introducía al interior del continente y de su surgidero.⁶⁶⁷

La fortaleza de Bacalar fue un invaluable apoyo para las labores de desalojo, pues desde ahí se proveía de armas a las tropas destinadas a la expulsión de ingleses y además permitía el cautiverio de prisioneros, ahorrando importantes sumas de dinero, al evitar el traslado a Tabasco o Veracruz.⁶⁶⁸ Mas los 45 hombres de guarnición eran insuficientes, por lo que nueve años después de su fundación fueron enviadas 15 personas más como refuerzo de las tropas. Asimismo se inició el repoblamiento de la villa, para lo cual se procuró el incremento poblacional con familias de las Islas Canarias.⁶⁶⁹

Al mismo tiempo, en las costas de Belice, Guatemala y sobre todo en Honduras, los ingleses ocasionaban serios estragos a la corona española, por lo que después de haberse visto la necesidad de fortificar toda la costa, se consideró edificar también un presidio en Roatán -el cual jamás fue construido-, mantener una guarnición fija en esa isla o erigir una fortaleza en el puerto de Omoa, dada la cercanía con los indios mosquitos, por su proximidad con Jamaica y por ser un sitio considerado como geográficamente estratégico por los piratas y contrabandistas de la zona.⁶⁷⁰

Comenzando la segunda mitad del siglo XVIII, el 22 y 23 de mayo de 1752 los ministros, don Sebastián de Eslava, don Julián de Arriaga y don Francisco Molinillo alertaron al gobierno novohispano sobre la necesidad de avisar al comandante de la armada de Barlovento para que situase cuatro embarcaciones a su mando, en las costas aledañas a Trujillo, Omoa y las islas de Roatán, Utila u Guanaja para impedir el paso de cualquier nave procedente de Jamaica. Asimismo, se le ordenó al gobernador de Nicaragua atacar a los ingleses “por mar o tierra” y

⁶⁶⁷ AGN, Historia, vol. 57, Cuaderno 2, Exp. 5, Autos sobre providencias para que se mantenga la fortificación de Bacalar, Mérida de Yucatán a 14 de septiembre de 1733.

⁶⁶⁸ Idem.

⁶⁶⁹ AGI, México 892, Exp. 4, El gobernador informa lo ejecutado contra los ingleses cortadores de palo de tinte, en el río Walis, así como también da cuenta, de los particulares protegidos en la región de la villa de Bacalar y la fortificación que se hizo en la laguna, Mérida de Yucatán a 7 de agosto de 1736, s/f y AGI, México 3099, El gobernador de Yucatán sobre que se construya un fuerte en el río Walis para impedir la entrada de los ingleses, ff.1079r-1089v, año de 1759.

⁶⁷⁰ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojar a los ingleses y contener a los indios mosquito de las poblaciones de río Tinto, Walis y la Laguna Azul; construyendo dos fuertes en la boca del río Matina y puerto de Trujillo y tres embarcaciones de corso para lo que se expidieron órdenes al virrey de Nueva España, al presidente de Guatemala, al gobernador de Yucatán, de Nicaragua, de la Habana y al comandante de la escuadra, años de 1737-1758, ff. 11r-39r.

ofrecer a Joseph Vázquez -gobernador de Guatemala- “el caudal necesario” para mantener por 4 o 6 meses, suficientemente “bastimentadas” todas las tropas de que dispusiese.⁶⁷¹

De la misma forma llegarían armas, municiones y artillería como soporte, desde Campeche, siendo Bacalar parada obligada, puesto que además de que desde San Felipe se sumarían 150 hombres más a las tropas, también desde esa villa se les proporcionarían víveres y demás vituallas a quien lo necesitare. Se estableció que una vez levantado el fuerte de San Fernando de Omoa, con apoyo del gobernador de Panamá, desde ahí se expidiesen todas las patentes de corso posibles. Cuando inició la construcción de esa fortaleza se utilizó la mano de obra procedente de más de “cien negros” de Jamaica que se habían capturado en las recientes expediciones de desalojo y que en su mayoría se encontraban en Bacalar. No obstante, por las condiciones climáticas y las frecuentes epidemias, las obras sufrieron constantes retrasos.⁶⁷² Asimismo, con la finalidad de facilitar la vida en esas zonas menos integradas a los dominios españoles, se hacía imperante abrir nuevos caminos, “que en todo tiempo fueran transitables”.⁶⁷³

Bacalar se situaba en la ribera de “una laguna de la cual se va embarcando hasta el mar que dista de ella ocho leguas poco más o menos hasta el medio día”. Se localizaba a ocho leguas de Sacatán. A mediados del siglo XVIII, a menos de dos décadas del repoblamiento de Bacalar, la villa contaba con 50 casas, dos iglesias y continuaba la labor de los vigías. Y aunque la percepción de la mayoría de los españoles era que Bacalar se encontraba en una tierra mísera y pobre, lo cierto es que la villa se localizaba en un lugar privilegiado, rodeada de un vasto sistema lagunar que conectaba al mar y al interior de Tierra Firme. En las cercanías abundaba una gran variedad de frutas y productos de la tierra como “pimienta [,] mameyes, zapotes, aguacates, copal, jícaras, vainilla, vainilla y cacao”. Y en sus aguas también era posible encontrar infinidad de animales útiles para cubrir todas las necesidades de alimentación.⁶⁷⁴

⁶⁷¹ AGI, México 3099, Exp. 2, Sobre desalojar a los ingleses y contener a los indios mosquito de las poblaciones de río Tinto, Walis y la Laguna Azul; construyendo dos fuertes en la boca del río Matina y puerto de Trujillo y tres embarcaciones de corso para lo que se expidieron órdenes al virrey de Nueva España, al presidente de Guatemala, al gobernador de Yucatán, de Nicaragua, de la Habana y al comandante de la escuadra, años de 1737-1758, ff. 11r-39r.

⁶⁷² Idem.

⁶⁷³ AGI, México 892, Exp. 13, Petición núm. 11774 (c), Rollo 3, Tira 35, Carta del gobernador de Yucatán donde refiere que en cumplimiento de reales órdenes, se han remitido a aquella provincia familias de las Islas Canarias para poblar la villa de Bacalar. Y habiéndose terminado el tiempo en que la Real Hacienda les asistía con un Real al día, se hallan ahora desconsolados, Mérida de Yucatán a 10 de enero de 1737, s/f.

⁶⁷⁴ AGI, México 3099, Exp. 10, Relación de lo enviado en palo de tinte a distintos puertos. Incluye una carta al gobernador de Guatemala Joseph Vázquez Prego, 1741-1751, ff.299r-360r.

En efecto, como ya se explicó, las ventajas de mantener Bacalar eran muchas; sin embargo, para conseguir su florecimiento era necesario poblar la villa con familias canarias y operarios capacitados que permitieran la permanencia, prosperidad y éxito del fuerte de San Felipe, pues a dieciocho años de su construcción, se consideraba que era “inútil y despreciable, tanto por el terreno, nada ventajoso, cuanto porque no impide a los ingleses las invasiones que [...] intentan por todas partes.”⁶⁷⁵ Por tal motivo, se observaba que el fomento al cultivo y a la ganadería podría promoverse el regreso de “muchos naturales [...] esparcidos por los montes” y así disminuir la posibilidad de un alzamiento, se incrementaría la defensa de la zona, se renovaría y fortalecería el comercio con la provincia de Comayagua, con Guatemala, el Petén y el resto de Centroamérica. Además de incrementar el bienestar de todos los habitantes de Bacalar al contar con suficiente mano de obra.⁶⁷⁶

De otra manera, las quince o veinte familias que ahí se encontraban tendrían que ser removidas al puerto de Chunhuhub y el fuerte tendría que ser demolido, por el “crecido gasto que representa” -más de 10 mil pesos al año-,⁶⁷⁷ y porque en caso de decidir conservarlo, habría que invertir una importante suma de dinero en su reparación, puesto que los baluartes se encontraban en muy mal estado. No tenían terraplén y los muros no eran suficientemente altos ni resistentes. Asimismo, habría que construir más ventilaciones, pues el calor y la humedad lo hacían inhabitable. Y aunque la comunicación de su sistema lagunar podría ser de gran beneficio, había grandes dificultades para trasladarse del fuerte hacia el mar, o viceversa, dadas las condiciones lodosas de la costa.⁶⁷⁸

⁶⁷⁵ AGI, México 893, Petición núm. 11774 (c), rollo 3, tira 35, Exp. 35, El gobernador de Yucatán informa a Su Majestad el estado del fuerte de Bacalar y el gasto que, para su conservación sufraga el Real Erario. Se señala la utilidad del fuerte, 1744, s/f.

⁶⁷⁶ AGI, México 3099, Exp. 10, Relación de lo enviado en palo de tinte a distintos puertos. Incluye una carta al gobernador de Guatemala Joseph Vázquez Prego, 1741-1751, ff.299r-360r.

⁶⁷⁷ AGI, México 893, Petición núm. 11774 (c), rollo 3, tira 35, Exp. 35, El gobernador de Yucatán informa a Su Majestad el estado del fuerte de Bacalar y el gasto que, para su conservación sufraga el Real Erario. Se señala la utilidad del fuerte, 1744, s/f; AGI, México 1085, L. 57, ff. 345v-348v, Real Cédula a don Diego de Anguas contador oficial Real de las Cajas de la provincia de Yucatán ordenándole remita un extracto de todos los ramos de Real Hacienda que hay en ella, en la forma que se expresa, El Pardo a 1 de enero de 1745 y AGI, México 1085, L. 57, ff.403v-407, Real Cédula del secretario del rey al gobernador de Yucatán previniéndole que remita el informe de la visita y reconocimiento que hubiere hecho del fuerte de Bacalar con un plano de él que comprenda la situación del puerto de Chuhuhub y que no pase a la demolición del referido fuerte, Madrid a 1 de julio de 1745.

⁶⁷⁸ AGI, México 3099, Exp. 5, Copia del capítulo 16 del reglamento del año de 1718. El gobernador de Yucatán sobre el reconocimiento del terreno de Chunhuhub y Bacalar. Se remiten planos de Bacalar y de las costas de aquel gobierno, ff. 77r-88r, 1746.

No obstante las dificultades, el fuerte no fue demolido y los bacalareños permanecieron en la villa, por lo menos hasta el estallido de la llamada Guerra de Castas, a mediados del siglo XIX. Al iniciar la segunda mitad de 1700, Bacalar contaba con el fuerte de San Felipe, constituido por cuatro baluartes regulares, de 22 ½ varas de longitud, cinco flancos y un foso circundante de cinco varas de alto. Un puente levadizo, “un tambor con su estacada”, 24 cañones montados, sala de armas, almacén de pólvora, cárcel, calabozo y “un pequeño almacén para útiles de artillería”. Los alojamientos del interior, después de la reparación llevada a cabo en 1754 mejoraron sustancialmente, sin embargo, continuaron teniendo un tamaño muy reducido. Mantenía una guarnición de 60 soldados, quienes en caso de necesidad podrían “tomar las armas con 100 indios flecheros”, 20 de armas y “30 o 40 negros libres que asimismo toman las armas cuando se ofrece”.⁶⁷⁹

Empero, antes de tales ajustes, se proponía fortalecer el fuerte de Santa Bárbara de Trujillo, construir otro en la boca del río Valis y uno más, con aduana en San Fernando de Omoa, siendo esta última de gran utilidad para toda la costa del Golfo de Honduras, debido a que ahí se podrían resguardar las embarcaciones españolas, se cuidaría el comercio, se combatiría con mayor eficacia el contrabando que entra por mar y se distribuye por tierra y junto con el puerto de Trujillo se obstaculizaría el paso de las embarcaciones inglesas procedentes de Jamaica.⁶⁸⁰

Siguiendo lo anterior, el 1 de mayo de 1751, el rey autorizó la construcción del fuerte de Omoa y remitió instrucciones al ingeniero don Luis Díez de Navarro para que dirigiera la obra. Se planeó que la fortaleza de Omoa diera cabida a “una guarnición ordinaria de entre 80 y 100 hombres -de preferencia “mulatos y mestizos naturales de los pueblos y valles y partidos” contiguos, pues “esta gente tiene la ventaja del temperamento (muy maligno)”-⁶⁸¹ “con cuarteles

⁶⁷⁹ BPR, DIG/II/2823, Reconocimiento que se manifiesta por el adjunto plan de la Provincia de Yucatan y parte de la costa de Honduras, desde punta de Castilla, pasando por el oeste y el Cabo de Catocha, hasta la Ysla de Tris o Presidio del Carmen. En que se manifiestan los surgideros, cavos, ensenadas, yslas, rios y puertos. El numero de vijias y los parages, que deven fortificarse reducidos de la costa, y Relacion exacta de la ciudadela de San Benito de Merida, Plaza de Campeche, Fuerte de Bacalar y Presidio del Carmen; sus fuerzas, artilleria montada y estado de estas fortificaciones. Que de orden de don Christoval de Sallas Gobernador de aquella Provincia, executó el año de 1766 el ingeniero Dn. Juan de Dios Gonzalez, f.101r-f.117v.

⁶⁸⁰ AGI, México 3099, Exp. 1º, Relación de lo enviado en palo de tinte a distintos puertos. Incluye una carta al gobernador de Guatemala Joseph Vázquez Prego, ff. 299r-360r, años de 1741 a 1751.

⁶⁸¹ BPR, DIG/II/2823, Medios que el capitán de infantería española D. Thomás Hermenegildo de Arana, gobernador de la Provincia de Honduras juzga eficacissimos para la pronta fortificación del puerto de San Fernando de Omoa. Exterminio del ilícito comercio en aquellas provincias; y por consiguiente el desalojo de los ingleses de Río Tinto. Y contener y refrenar a los zambos mosquitos. Año de 1764, f.101r-f.187r.

y almacenes para 200 [...] y en caso de necesidad alojamiento para el gobernador o castellano”. Para obtener apoyo para la construcción se le pedía al presidente de la Casa de Contratación de Indias, don Julián de Arriaga, que todas las embarcaciones que salieran con destino a Honduras y la Habana, transportaran y acercaran a Omoa “artillería, fusiles y pertrechos”, así como materiales propios de milicia, junto con 80 cañones, artilleros y fusileros bien entrenados y diestros en el manejo del armamento. Y se pedía al virrey de Nueva España y a los gobernadores de Campeche y Yucatán que proporcionaran todas las facilidades necesarias. Del mismo modo, se debían construir 40 o 50 piraguas para salir en corso.⁶⁸²

Las guarniciones de Omoa formarían cuatro compañías; a éstas se les donaría “una casaca y chupa de bramante o crudo, [...] calzones de lo mismo y sombrero de la tierra, pues no necesitan de medias y zapatos”. Se les asignaría un sueldo de 40 pesos al mes, a los capitanes, 30 a los tenientes, 25 al alférez, 20 a los sargentos, 19 a los cabos de escuadra y 10 a los soldados - armados con dos hachas, dos machetes, dos asadores; y para su subsistencia: dos cerdos y media docena de gallinas-. Y los puestos de los soldados fuesen muriendo tendrían que ser ocupados por sus hijos o familiares, para mantener siempre completa la tropa.⁶⁸³

Para el sustento de las familias y militares de Omoa se procuraría el cultivo de plátanos, ya que “ésta es una planta que no tiene más beneficio, cunde muchísimo y su fruta es muy sabrosa, sana y de mucho mantenimiento”. También habría de organizarse una carnicería y conducirse “cogollos de los zacates que llaman camalote y teusinte”, para alimentar a los caballos y vacas lecheras.⁶⁸⁴ Diez años más tarde, ya habitaban en Omoa “una compañía de dragones, otra de milicianos a sueldo, un gobernador pagador, ayudante, cirujano, capellán, guardacostas, marineros, ingeniero, operarios y maestros”.⁶⁸⁵

⁶⁸² AGI, México 3099, Exp. 1º, Relación de lo enviado en palo de tinte a distintos puertos. Incluye una carta al gobernador de Guatemala Joseph Vázquez Prego, ff. 299r-360r, años de 1741 a 1751.

⁶⁸³ BPR, DIG/II/2823, Medios que el capitán de infantería española D. Tomás Hermenegildo de Arana, gobernador de la Provincia de Honduras juzga eficacísimos para la pronta fortificación del puerto de San Fernando de Omoa. Exterminio del ilícito comercio en aquellas provincias; y por consiguiente el desalojo de los ingleses de Río Tinto. Y contener y refrenar a los zambos mosquitos. Año de 1764, f.101r-f.187r.

⁶⁸⁴ Idem.

⁶⁸⁵ BPR, DIG/II/2823, Reconocimiento que se manifiesta por el adjunto plan de la Provincia de Yucatan y parte de la costa de Honduras, desde punta de Castilla, pasando por el oeste y el Cabo de Catocha, hasta la Ysla de Tris o Presidio del Carmen. En que se manifiestan los surgideros, cavos, ensenadas, ysas, rios y puertos. El numero de vijias y los parages, que deven fortificarse reducidos de la costa, y Relacion exacta de la ciudadela de San Benito de Merida, Plaza de Campeche, Fuerte de Bacalar y Presidio del Carmen; sus fuerzas, artilleria montada y estado de estas fortificaciones. Que de orden de don Christoval de Sallas Gobernador de aquella Provincia, executó el año de 1766 el ingeniero Dn. Juan de Dios Gonzalez, f.101r-f.117v.

Con todo, a fines de 1779 el fuerte de San Fernando de Omoa “llave de la Bahía de Honduras” fue tomado por los ingleses, quienes aprovecharon el vacío de poder dejado por los españoles, cuando el gobernador de Yucatán, Don Roberto Rivas Betancourt partió, con una gran parte de los militares del lugar, a desalojar a los ingleses de las inmediaciones del río Tinto. En esa ocasión, un grupo de británicos salió de Jamaica para unirse a los que ya se encontraban en las costas del Golfo de Honduras.⁶⁸⁶

Matías de Gálvez informó que al iniciar el recorrido por la provincia de Guatemala y despachar el correo, el comandante general de la defensa del reino, Cayetano Ansoategui le informó que el 20 de octubre de ese año había sido bloqueado por los ingleses,⁶⁸⁷ “por mar y tierra” y que

ayer por la tarde llegaron [...] dos marineros de la embarcación de San Gines que se hallaban en el castillo cuando el asalto e hicieron fuga con los negros y demás guarnición. Me aseguran [...] que desde el día 19 se habían retirado las embarcaciones inglesas de la Bahía, por no poder sufrir el fuego de la artillería del castillo y que cuando bajó una de las fragatas a medio tiro de cañón en una virada, la que con bala rasa y palanqueta maltrataron considerablemente hasta que cargándole la artillería a una banda pudo sobreaguarse y retirarse.⁶⁸⁸

Para cuando la guarnición del castillo tocó diana para alertar sobre el asalto, ya era tarde, puesto que los ingleses -más de 100- ya se “habían bruñado el escalado de la casa de la comandancia”, sin echar “ganchos ni escarpías” sobre las murallas. Y sin más rompieron las puertas de la comandancia, que “llaman del Socorro”, volviendo a los ingleses, “dueños de la fortaleza”. Por tal motivo se pedía “todo esfuerzo para que sobre los hombros de los indios y a la carrera de pueblo a pueblo” se mandase toda la pólvora posible, municiones, piedras, “socorros y avíos”.⁶⁸⁹

Y gracias a las naves españolas que se apostaron a orillas de la costa, los ingleses “no se atrevieron a salir al mar” con el cargamento de tintas que tenían y con todos los demás “efectos

⁶⁸⁶ Anquetil, 1832: 291, 293 y AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, doc. 3030, El regente de la Real Audiencia. Incluye documentos relativos a la pérdida del castillo de Omoa para que en su vista se tomen las providencias que parezcan conducentes al Real servicio, Guatemala a 12 de noviembre de 1779.

⁶⁸⁷ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Diario sobre operaciones para recuperar el fuerte de Omoa, Omoa a 30 de noviembre de 1779, ff. 54-65v.

⁶⁸⁸ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, doc. 3030, El regente de la Real Audiencia. Incluye documentos relativos a la pérdida del castillo de Omoa para que en su vista se tomen las providencias que parezcan conducentes al Real servicio, Guatemala a 12 de noviembre de 1779.

⁶⁸⁹ Idem.

de los que se habían hecho dueños”. Mientras tanto, Matías de Gálvez se encontraba “esperando la reunión de tropas en San Pedro [Sula, Honduras] para disponer con ellos lo más conveniente o capaz según las pocas armas”, debido a que dada la carencia de armas y cañones suficientes, la fortaleza no se podía atacar. Por tanto, se dio aviso a Yucatán, la Habana, Martinica “y otras partes”, para que fueran a “bloquear y coger a [esos] rateros”,⁶⁹⁰ quienes antes de ser derrotados, un año después consiguieron llevarse cuantiosas ganancias -ocho mil pesos de la caja militar, tres quintales de plata labrada, la pérdida de varias naves españolas y “muchas producciones americanas”-.⁶⁹¹

Sobre las labores para recuperar del fuerte de San Fernando, Matías de Gálvez informó que después de varias horas de combate “consiguió rechazar” las fuerzas inglesas que se hallaban en la entrada del puerto de Omoa.⁶⁹² No obstante, al poco tiempo, regresaron los ingleses con “ocho embarcaciones más” de refuerzos, procedentes de Jamaica y se instalaron en Cayo Cocinas. Las tropas estaban conformadas por indios zambos y moscos. Al tener noticia de lo expresado, todos los mercaderes de la zona “se encerraron en la fortaleza defendiéndose con el valor más extraordinario”, manteniéndose hasta que los ingleses penetraron, como se señaló líneas atrás.⁶⁹³ Días después, el gobierno de Guatemala informaba que los ingleses de Cayo Cocinas proponían un cambalache; proponían entregar los cargamentos de palo de tinte -que ascendían a más de tres millones de pesos- a cambio de los prisioneros capturados por los españoles.⁶⁹⁴

El teniente coronel don Manuel Francisco Panigo, comandante del escuadrón fijo de Dragones de Guatemala fue el jefe militar destinado a dirigir las operaciones para recuperar el castillo de Omoa. Al llegar a San Pedro Sula, con 380 hombres de exclusión del batallón de milicias de San Agustín de la Corona mandó llamar a otro grupo de igual número, procedentes

⁶⁹⁰ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, doc. 3030, El regente de la Real Audiencia. Incluye documentos relativos a la pérdida del castillo de Omoa para que en su vista se tomen las providencias que parezcan conducentes al Real servicio, Guatemala a 12 de noviembre de 1779.

⁶⁹¹ Anquetil, 1832: 292.

⁶⁹² AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Don Matías de Gálvez pide se le faciliten los auxilios pedidos, Guatemala a 6 de octubre de 1779, ff. 72v.

⁶⁹³ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, El presidente de Guatemala trata de haberse apoderado los ingleses del castillo de San Fernando de Omoa y pide se le socorra con los auxilios que pide, Guatemala a 29 de octubre de 1779, ff. 83-84v.

⁶⁹⁴ AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, Sobre la pérdida del castillo de Omoa, Presidio de San Felipe de Bacalar de Yucatán a 28 de noviembre de 1779, ff. 66-67v.

de Chiquimula de Sierra, al tener noticias sobre el proceder de los ingleses que se apostaron dentro del castillo -supo que para tener bastimento con el cual sustentarse, cotidianamente salían a caballo a matar ganado y a robar de “todas las huertas” aledañas: plátanos, ñames, yucas y papas-. Y aunque no habían llegado todavía los auxilios solicitados,⁶⁹⁵ el 23 de noviembre -un mes y tres días después de la toma del fuerte de San Fernando-⁶⁹⁶

Después de recibir el informe anterior, Panigo ordenó que se presentaran “todos los oficiales veteranos y milicias de capitán o gobernador” para ayudar en el rescate de Omoa. El 21 de noviembre, la tropa se dirigió hacia el fuerte de San Fernando, sufriendo por la carencia de comida y bebida, hasta llegar al rancho “Ojo de agua”, a dos leguas de Omoa, en donde se les unió otro grupo de tropa y “unos 35 o 40 negros”. Cinco días después, se dieron a la tarea de contaminar el agua del río del que los ingleses se abastecían de agua y “al romper el alba”, a una milla del fuerte, un grupo de “oficiales y batidores” construyeron una trinchera para observar los movimientos de los ingleses, hasta que éstos se percataron de la presencia de los españoles y comenzaron a dispararles, continuando la refriega todo el día.⁶⁹⁷

“Los negros que se dirigieron a tomar la boca del río” encontraron a su paso “una casucha de 20 remos” en la que hallaron y mataron a dos ingleses, cortándoles la cabeza. Otros ingleses escaparon a los montes y otros más que fueron apresados se aterrorizaron al ver las cabezas de sus compañeros, circunstancia aprovechada por los españoles para ordenarles que se rindieran y entregaran el fuerte, o sufrirían el mismo castigo. El día 26 de noviembre, el general español envió una carta “al que mandaba en el castillo”, teniendo como respuesta el blandir de una bandera blanca y después de un intercambio epistolar, ambos jefes acordaron canjear a sus prisioneros.⁶⁹⁸

Una vez recuperado el fuerte, el teniente coronel Juan Francisco Panigo pasó a “reconocer la fortaleza” y elaboró un inventario de todo lo hallado en el castillo, evacuado completamente

⁶⁹⁵ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Noticia de la reconquista de Omoa, San Pedro Sula a 12 de enero de 1780, f. 99-105.

⁶⁹⁶ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Diario sobre operaciones para recuperar el fuerte de Omoa, Omoa a 30 de noviembre de 1779, ff. 54-65v.

⁶⁹⁷ Idem.

⁶⁹⁸ Idem.

el 28 de noviembre de 1779 a las 7 de la noche. Se encontraron 28 bóvedas, destinadas a las diferentes necesidades de los ocupantes.⁶⁹⁹

Más tarde, Matías de Gálvez informó que “la acción de haber arrojado a los enemigos de la plaza fue sin ningún cañón de artillería [y] con sólo 54 hombres del batallón de infantería, 4 oficiales, 99 soldados del escuadrón de Dragones y 8 oficiales [...] y como 60 negros esclavos”.⁷⁰⁰ Por ello, tras la recuperación del fuerte, las felicitaciones a Matías de Gálvez y a los tenientes, coroneles y demás militares que participaron, no se hicieron esperar.⁷⁰¹ Asimismo, se reforzó la artillería en Bacalar y la estación de San Fernando para estar preparados en caso de un nuevo ataque por parte de los ingleses,⁷⁰² puesto que uno de los prisioneros ingleses aseguró que esos extranjeros estaban poblando rápidamente las cercanías de Río Tinto, Guanaja y la isla de Roatán, construyendo fortificaciones, con la intención de permanecer en la zona y tomar la tierra.⁷⁰³

No obstante todo lo anterior, en 1758, cuando el fuerte de San Felipe comenzaba a funcionar como enclave defensivo y de soporte para la defensa de toda la costa del Golfo de Honduras, un huracán arrasó la villa, se perdieron todas las “milpas que ya estaban logradas” y la población quedó completamente desabastecida. Se anegaron todos los caminos que la comunicaban con el resto de la provincia, se perdieron la mayoría de las casas de sus habitantes -197-, se hundieron las piraguas con las que contaban y el presidio quedó en ruinas.⁷⁰⁴

Con todo, para los primeros meses de 1789, el presidio de Bacalar se encontraba de nuevo en funcionamiento.⁷⁰⁵ El capitán O'Neill daba cuenta de disponer de una compañía de veteranos y suficiente personal para participar en la guerra contra los ingleses en Cayo Cocina, en Roatán

⁶⁹⁹ AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Diario sobre operaciones para recuperar el fuerte de Omoa, Omoa a 30 de noviembre de 1779, ff. 54-65v.

⁷⁰⁰ Idem.

⁷⁰¹ AGI, ES.41091.AGI/27.754//CUBA,1275, Relativo a la reconquista de Omoa, México a 27 diciembre de 1779, ff. 491-496v.

⁷⁰² AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, El gobernador de Yucatán participa haber regresado al presidio de Bacalar la expedición de piraguas en calidad de auxiliar, Yucatán a 15 de agosto de 1780, ff. 243-248v y AGI, ES.41091.AGI/27.757//CUBA,1278, Noticia de la reconquista de Omoa, San Pedro Sula a 12 de enero de 1780, f. 99-105 y AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, Dn Roberto Ribas Betancourt incluye copias de dos cartas que tuvo del presidente de Guatemala, relativas a la pérdida de Omoa, Yucatán a 6 de febrero de 1780, ff. 99-113v.

⁷⁰³ AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, Copia de declaración tomada a un inglés, Yucatán a 24 de enero de 1780, ff. 92-97v.

⁷⁰⁴ AGN, Historia, Tomo 54, Exp. XVI, El gobernador de Yucatán informa sobre los destrozos que dejó el huracán en Bacalar y ayuda necesaria, Bacalar a 31 de agosto de 1785, s/f.

⁷⁰⁵ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, Leg. 7206, Exp. 49, Agradecimiento del rey por el éxito de una expedición contra los indios en la zona de Bacalar, Mérida de Yucatán a 3 de febrero de 1789, ff. 321-331.

y en el desalojo definitivo de “todos establecimientos” ingleses que continuaran en las costas del Golfo de Honduras.⁷⁰⁶

Por otra parte, durante los últimos años del siglo XVIII, no había suficiente artillería, municiones o demás efectos militares para defender Trujillo,⁷⁰⁷ por lo que en la última década de 1700, ese puerto sufrió un bloqueo naval por parte de corsarios ingleses, sin que los españoles pudieran defenderse con prontitud, puesto que “no había absolutamente resguardo [alguno] para defender” la plaza. Y aunque “pocos días después llegaron a ese puerto dos buques menores de guerra”, aquellos sucesos tuvieron como resultado la pérdida de Roatán, Bacalar y Trujillo, tal como se informó el 19 de abril de 1797,⁷⁰⁸ y la posterior derrota en la Batalla de San Jorge.

Y es que un año antes, cuando el 23 de julio de 1796 se alertó sobre la necesidad de redoblar la vigilancia y cuidados en las costas del Golfo de Honduras, debido a los riesgos que implicaban un inminente rompimiento de relaciones entre Inglaterra y España, se ponía en riesgo la presencia en Cayo Cocinas de la fragata española, *La Placentina*, cargada con productos americanos y lista para enviarlos a Cádiz. Si los ingleses atacaban esa embarcación, no habría fuerzas para resistirlos, por lo que se ordenó al comandante del castillo del Golfo Dulce de Guatemala que enviase a Omoa, “inmediatamente [y] sin pérdida de instante” a gente preparada para dar batalla, en caso de ser necesario.⁷⁰⁹

Se dispuso que las embarcaciones tocaran puerto en Trujillo, donde se encontraban dos guardacostas del departamento de marina de la Habana para que convoyaran a *La Placentina* y protegerla de “los muchos corsarios que infestaban la zona”. No obstante, al llegar a Trujillo, el capitán de fragata, don Adriano Troncoso avisó que la guerra entre Inglaterra y España ya había sido declarada, por lo que se acordó que en tanto llegaban las fuerzas de apoyo procedentes de la Habana, *La Placentina* descargase en Trujillo todo el cargamento de tintas que conducía, así

⁷⁰⁶ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, SGU, Leg. 7121, Exp. 26, Concesión de la mitad del tiempo servido en las milicias para poder optar a premio, a cuatro soldados de la compañía de Bacalar, Mérida a 20 de septiembre de 1796, ff. 321-324.

⁷⁰⁷ AGI, ES.41091.AGI/27.422//CUBA,1475, Se avisa la imposibilidad de proteger Truxillo en las actuales circunstancias, Truxillo a 12 de marzo de 1794.

⁷⁰⁸ AGS, Secretaría de Guerra, SGU, Leg. 7245, Exp. 12, Expediente sobre la toma por los ingleses de la isla de Roatán y el presidio de Bacalar, así como del bloqueo naval de Trujillo y su respectiva conquista, Guatemala a 28 de febrero de 1797 y AGS, Secretaría de Guerra, SGU, Leg. 7245, Exp. 12, Guerra con Inglaterra. Expediciones e invasiones, Guatemala a 28 de febrero de 1797.

⁷⁰⁹ AGS, Secretaría de Guerra, SGU, 7245, Exp. 12, Expediente sobre la toma por los ingleses de la isla de Roatán y el presidio de Bacalar, así como del bloqueo naval de Trujillo y su respectiva reconquista, Guatemala a 28 de febrero de 1797.

como “dinero y otros efectos”, y alejarse “unas 5 leguas de dicho puerto”, a un sitio libre de hostilidades.⁷¹⁰

Mientras que en Trujillo se esperaba que llegasen las provisiones y el armamento de la Habana, se avistó una embarcación inglesa, lográndose aprehender al capitán de la nave, al piloto y a su tripulación y poniendo en alerta máxima a los jefes de puerto de Trujillo, pues el lugar no contaba con “fuerzas competentes”, para hacer frente a una invasión. De inmediato, el gobierno de Guatemala envió 500 hombres de milicias y “un despacho a la Habana”, poniendo en aviso a todas las milicias.⁷¹¹

El 16 de marzo de 1797, Trujillo recibió la notificación de que se acercaban “dos o tres goletas o bergantines” que portaban la bandera española, pero al parecer sospechosa, se le ordenó a toda la artillería mantener la vigía y en estado de alerta y se repartieron varias patrullas a lo largo de la costa. Cuando el fuego comenzó, los españoles consiguieron alejar a los enemigos y alejarlos del puerto. Días después, se regresó el cargamento a La Placentina, para que continuase su viaje a Cádiz, pero ante la necesidad de enviar todas las naves de Trujillo para convoyarla, el puerto nuevamente quedó sin resguardo marítimo alguno. Mientras tanto, los ingleses se encontraban atacando el presidio de Bacalar y tomaron la isla de Roatán, “a cuya guarnición tenía dada orden con acuerdo de la junta de guerra de que la abandonase siempre que se viese en peligro de ser acometida por no poderse defender ni interesar a su conservación”. Así, al no tener los españoles fuerzas para resistir a los ingleses, entregaron la isla de Roatán sin ninguna fuerza.⁷¹²

En cuanto a Bacalar, el gobernador O’Neill informó que luego de haberse declarado la guerra, el teniente coronel, don Felipe María Codallos, gobernador de Bacalar, dispuso que se armaran todas las piraguas apostadas en la laguna y que se armara con cañones, pedreros y hombres de tripulación *La Encarnación* para dar batalla a los ingleses que se aproximaran a la

⁷¹⁰ AGS, Secretaría de Guerra, SGU, 7245, Exp. 12, Expediente sobre la toma por los ingleses de la isla de Roatán y el presidio de Bacalar, así como del bloqueo naval de Trujillo y su respectiva reconquista, Guatemala a 28 de febrero de 1797.

⁷¹¹ Idem.

⁷¹² Idem.

zona. Las acciones de los bacalareños surtieron efecto y el 23 de diciembre de 1797, las dos goletas inglesas apresadas “remitieron inmediatamente”.⁷¹³

Pocos días después de la toma de Bacalar y de Roatán, el gobernador de Guatemala informó que cuando los buques procedentes de la Habana con los auxilios solicitados, se percataron que las costas de Trujillo se encontraban bloqueadas por varias embarcaciones inglesas y que entre el 28 y 29 de abril de 1797, Trujillo había capitulado. La situación era tan complicada que los españoles informaban que de no recibirse ayuda extensa y urgente, “todo caer[ía] en manos de los ingleses”.⁷¹⁴

Comentarios

En el siglo XVIII se vivieron una serie de transformaciones que afectaron y modificaron, en mayor o menor medida, la mayor parte de la América española. El ascenso de los Borbones al trono de España dio paso a una serie de elementos convergieron para tal reorganización, impulsando las políticas económicas coloniales. Para destacar algunos aspectos importantes que se desprenden de este capítulo, en primer lugar hay que mencionar que si bien España actuaba más de manera defensiva que ofensiva, no fue sólo por falta de interés en las zonas periféricas o no integradas a la dinámica colonial de sus posesiones -por no ser aptas para el progreso-, sino en una indudable falta de ingresos y que para Inglaterra, la hazaña de permanecer, establecerse y comerciar con los recursos y las personas del Golfo de Honduras, también representó un enorme esfuerzo, pues un gran número de súbditos perdieron la vida en semejantes hazañas. No sólo por el ataque de los españoles, por las continuas operaciones de desalojo, sino por las complicadas condiciones de vida a las que se enfrentaron.

En efecto, pese a la inicial expansión española una vez consumado el desalojo musulmán de la península, en vísperas de la conquista y colonización del Nuevo Mundo, España contaba con elementos y tácticas militares esencialmente con una estructura medieval, lo cual continuó hasta la cada vez más frecuente amenaza de piratas y corsarios, tanto a las embarcaciones en tornaviaje, como a los principales puertos novohispanos y a las costas menos integradas al

⁷¹³ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, 7212, Exp. 38, núm. 302, Felicitaciones a la tropa y vecinos de Bacalar, por el combate contra los ingleses. Concesión de grados a los oficiales que mandaron a los combates, Mérida de Yucatán a 17 de enero de 1797, ff.374-380.

⁷¹⁴ AGS, Secretaría de Guerra, SGU, 7245, Exp. 12, Expediente sobre la toma por los ingleses de la isla de Roatán y el presidio de Bacalar, así como del bloqueo naval de Trujillo y su respectiva reconquista, Habana a 22 de mayo de 1797.

sistema colonial y por tanto, menos vigiladas. Esos espacios fueron críticos para la Corona pues involucraban la frecuente pérdida de intereses económicos. Y a principios del siglo XVII, la defensa de las costas novohispanas ya había adquirido las formas que persistirían hasta fines de la Colonia.

Con las acciones de los guardacostas, si bien no se consiguió suprimir y eliminar definitivamente el contrabando y el comercio ilícito de extranjeros, sí se disminuyó, aunque fuese por un tiempo, la incidencia de piratas, corsarios y comerciantes ilegales. Para España las reformas borbónicas favorecieron el desarrollo de la marina y en general el mejoramiento naval de la corona, especialmente en cuanto al comercio ultramarino; no obstante, si bien el desarrollo fue evidente, la carencia de personal calificado frenó ese impulso.

De este modo, aunque para la España dieciochesca el número de embarcaciones era equilibrado con el mostrado por Inglaterra o Francia, la superioridad táctica, así como el entrenamiento y la preparación de los marinos ingleses y franceses fue el factor que determinó la derrota española y la posterior pérdida tanto de su exclusividad comercial, como del pleno dominio de sus colonias americanas.

CAPÍTULO 5

POBLAMIENTO

Las costas del Golfo de Honduras fueron una zona donde prácticamente no se llevó a cabo la colonización española y donde la conquista de los indígenas no se completó. Como en esa región había muy pocos centros administrativos y de gobierno novohispanos, los españoles la percibieron como despoblada e incluso, en los mapas la nombraban como un gran desierto; por lo que no se incluyó en los registros oficiales, ni en los padrones de tributarios, ni en ningún censo regular. De ahí que resulte imposible hacer un análisis exacto -cuantitativo y cualitativo- de la población en este periodo.⁷¹⁵

Sin embargo, es posible demostrar que la zona no estaba deshabitada y que por el contrario, las costas del Golfo de Honduras tuvieron gran dinamismo. Algunos de los grupos presentes en la zona eran los itzáes, kowojs, chontales, acalanes y choles, entre otros; relacionados “étnica y lingüísticamente” con los mayas sujetos de la Península de Yucatán.⁷¹⁶ Cabe señalar que durante los siglos XVI, XVII y fines del XVIII, -específicamente de 1597 a 1786, años en los que funcionó la Contaduría General de Tributos-, las matrículas de tributarios fueron útiles métodos para llevar la cuenta de los gravámenes que la Corona y otras autoridades virreinales imponían a los pobladores originarios. Eran herramientas efectivas para conocer el número aproximado de indígenas, puesto que los gobernadores de indios o los alcaldes mayores, quienes eran los encargados de elaborarlas estaban obligados a elaborarlas cada cinco años o cuando sucedía algún acontecimiento importante que señalara una disminución significativa de la población, como después de una epidemia o alguna catástrofe natural. Por otra parte, los padrones -con fines, cobertura y periodicidad variada- fueron un medio adicional que utilizaron las autoridades novohispanas para complementar la información demográfica. Así, había padrones militares, parroquiales, de vagos, extranjeros, exportaciones e importaciones, giros mercantiles, entre otros.

⁷¹⁵ Vilar, 2001: 1.

⁷¹⁶ Stephen Webre, “El estado colonial y la consolidación del dominio territorial: el problema de la frontera chil, Guatemala, siglo XVII”, en IV Congreso Centroamericano de Historia, Managua, Nicaragua, del 14 al 17 de julio de 1998.

En este capítulo se analizan los censos y registros vitales realizados en la zona de estudio, comenzando con la Probanza de Francisco Pérez -efectuada en la segunda mitad del siglo XVII-,⁷¹⁷ la cual demuestra que el área comprendida por Bacalar, el Tipú⁷¹⁸ y lo que hoy corresponde al norte de Belice, se encontraba poblada y muy poco tenía que ver con las percepciones de abandono o desolación que plasmaban los españoles en los documentos de la época.

El cura de Bacalar tiene de visita veinte y dos pueblos de harto trabajo y de ningún provecho por ser muy pocos en número los indios que me dicen no llegar todos los tributarios de ellos a doscientos y cincuenta porque está aquella provincia muy acabada, así por muertes como porque están cerca de montes muy grandes y se meten en ellos por huir de los tributos y de la doctrina, aún por volverse a sus ritos e idolatrías. Y estos pueblos dichos, siendo cada uno de cuatro, seis vecinos, están muy apartados porque corren desde dos leguas lo más cercano a la villa, hasta cuarenta leguas lo más lejos [...] y como hay poco, o por mejor decir, ningún provecho [los clérigos] no han querido ni quieren hacer allí ningún asiento ni aun tratar de ello [...] por ser la peor tierra de estas partes, así para la salud como para el contento [...].⁷¹⁹

También se examinan documentos sobre la Costa de los Mosquitos, los cuales brindan rica información sobre la situación en la que se hallaban los habitantes de ese espacio, y además dan cuenta de la estrecha relación entre ingleses e indios, puesto que hay un recuento de armas -donadas a los habitantes de la zona-, así como de la variedad y el estatus en las que se encontraban los pobladores, desde el Cabo Gracias a Dios, hacia el este, pasando por el río Tinto, en 1752 y en 1761. En conjunto, el registro de pobladores de 1776 muestra el número de

⁷¹⁷ AGI, México 158. Año de 1668. Francisco Pérez, de la villa de Salamanca en Bacalar, pide merced de 2,000 pesos de renta en los indios vacos o por lo menos en los indios que él ha reducido; porque estos se han ido a los montes quemando sus casas y ha tenido que reducirlos en varias ocasiones, junto con otros indios que ya tenían tiempo alzados. Incluye lista de indios que habitan esta villa, (ff.100r-56v). La probanza de Francisco Pérez ha sido transcrita y ya se encuentra publicada por France V. Scholes y Sir Eric Thompson en *The Francisco Pérez Probanza of 1654-1656 and the Matrícula of Tipu (Belize)*, en *Anthropology and History and the Matrícula of Tipu*, editado por Grant D. Jones y también en *La conquista inconclusa de Yucatán: los mayas de las montañas, 1560-1680*, de Pedro Bracamonte y Sosa.

⁷¹⁸ El Tipú era la cabeza de la antigua provincia maya de Dzuluinicob, ubicada a una distancia aproximada de 200 km de Salamanca de Bacalar, en una de las ramificaciones del río Valis, extendiéndose hacia el norte del río Nuevo (Vázquez, 2012: 75 y AGI, México 369, Expediente 3 sobre los obispos de Yucatán, 1573-1699), "Sobre las visitas del obispo", Mérida de Yucatán a 5 de marzo de 1643, (ff. 529r-531v). Scholes y Thompson lo describen como "el pueblo maya más importante a lo largo de la ruta española desde Bacalar hasta Tayasal" (Scholes y Thompson, 1977).

⁷¹⁹ AGI, México 374, Carta del Obispo don Fray Gregorio de Montalvo a Su Majestad con un memorial sobre el estado de la Iglesia de Yucatán, Mérida a 6 de enero de 1582. Publicada y transcrita por Scholes, Menéndez, Rubio, et al, 1938: 81.

habitantes en la Audiencia de Guatemala, con lo que es posible observar la distribución de la población.

De la misma forma, en la zona de las Honduras Británicas, se analizan las estadísticas vitales entre 1816 y 1835, los censos de 1861, 1891 y 1894, así como los datos obtenidos del Reporte General de Exportaciones de las Honduras Británicas de 1884 y el padrón de Trujillo de 1821.⁷²⁰

Con todo lo anterior se posibilita la observación de la situación demográfica, cultural, laboral, social, económica y política en la que se encontraban las costas del Golfo de Honduras en los años posteriores al proceso de reorganización, sufrida a lo largo del siglo XVIII y se demuestra que la presencia de contrabandistas, piratas y corsarios ingleses -en mayor medida-, franceses y holandeses definió la ubicación de las fortalezas y presidios, propiciando el incremento demográfico de esos sitios. Como ya se mencionó, la mayor parte del espacio estudiado estaba conformado por territorios de bosques húmedos tropicales, con abundancia de manglares y humedales. Y aunque sus habitantes estaban constituidos por un extenso -y disperso- abanico étnico y una amplia mezcla cultural, un rasgo común era su animadversión y hostilidad hacia los españoles. Es de destacar que a lo largo de la Colonia, el Tipú y Tayasal -capital de los itzáes del Petén- fueron reconocidos como zonas de resistencia e importantes centros de cohesión política y cultural para los indios renuentes a la sujeción, para los que huían de las carencias, epidemias y hambrunas y para los que buscaban un espacio de libertad donde poder dar continuidad a sus costumbres.⁷²¹

En este capítulo planteo una visión histórica y general sobre la estructura poblacional de las costas del Golfo de Honduras, y siempre que los documentos lo permiten, se toman en cuenta las variables: asentamiento, etnia, sexo, edad. También se señalan algunos datos sobre la condición de esclavo de algunos habitantes, la relación de exportación de productos como consecuencia del proceso analizado y con base en el recuento de las armas con las que contaban inferir las resultas de la relación con los ingleses y el perjuicio de ser hostiles a los españoles. Todas estas variables permiten explicar la estructura de la población, la tendencia demográfica y su distribución. Así como observar el desarrollo del poblamiento, como consecuencia del

⁷²⁰ Es posible leer un análisis sobre el censo de Trujillo de 1821 en *El puerto de Trujillo: un viaje hasta su melancólico abandono*, realizado por Elizet Payne (2008) -disponible en la página electrónica de la AFEHC-.

⁷²¹ Vázquez, 2012: 66; López de C., 1954: 224-228 y Chávez, 2001: 182 y 183.

proceso que enmarca esta obra, en una zona considerada como deshabitada durante los primeros siglos de la época colonial.

Cabe señalar que siempre que sea posible se realizarán gráficas y pirámides de edades. Sobre todo, en el Padrón de Trujillo se permite dividir a la población por sexos, la cual a su vez se distribuye por grupos de edades. Con ello es viable reconocer periodos de crisis, o movimientos migratorios, advertir posibilidades de desarrollo, calcular la esperanza de vida, además de revelar si esa población se encontraba envejecida o no, entre otras alternativas.

Es importante decir que dado que este capítulo se muestra como un indicativo de las condiciones en las que se encontraban las costas del Golfo de Honduras durante la Colonia y las derivaciones, producto de las relaciones y disputas anglo-españolas, en este estudio solamente se expondrá una porción de los registros, censos y padrones, sin que con ello se pretenda abarcar todos los datos levantados sobre poblamiento en la época.

Estrategias de poblamiento

A lo largo de la época colonial, la ocupación de la costa del Golfo de Honduras y en general, del oriente y sur de la Península de Yucatán fue muy inestable y las autoridades administrativas llevaron un registro oficial muy poco sistemático y débil del lugar. Desde el siglo XVI y sobre todo en el siglo XVII, debido a la crisis agrícola, hambrunas y epidemias -como la de fiebre amarilla que asoló a Yucatán en 1648-⁷²² la huida de pobladores originarios de los principales centros administrativos novohispanos propició el incremento de habitantes en las zonas periféricas y donde había menor presencia española. Además, la toma de Jamaica por los ingleses, también favoreció el poblamiento del espacio que abarca desde Bacalar hasta el río Tinto y la Mosquitia en Centroamérica.

En el siglo XVI, el puerto de Trujillo estaba poblado sólo por algunos cuantos españoles, básicamente autoridades administrativas, y por una mayoría de ladinos y mulatos.⁷²³ Sin embargo, pese a que la villa fundada por los españoles era considerada puerta de entrada para el reino de Guatemala y el resto de Centroamérica, se encontraba en una zona privilegiada, rica en recursos naturales, con abundante agua dulce y grandes extensiones de pastos para el ganado, no prosperó

⁷²² Peniche, 2010: 13 y AGI, México, 360, R.5, N.33, El gobernador de Yucatán marqués de Santo Floro da cuenta al rey de haber saqueado al enemigo inglés en aquella provincia la villa de Salamanca de Bacalar, Mérida a 7 de febrero de 1643.

⁷²³ Payne, 2007: 99 y 100.

y fue abandonada por más de dos siglos. Y no sería sino hasta fines del siglo XVIII cuando, producto del establecimiento e implementación de las reformas borbónicas, el rey Carlos III impulsaría el repoblamiento de la costa norte de Honduras. Una vez que dio inicio la recolonización y los sistemas defensivos mejoraron, se reavivó el comercio y el puerto reanudó sus actividades. En este sentido, es necesario mencionar que la bahía de Trujillo permitía el arribo de buques y navíos de diversos calados, lo cual aseguraba una efectiva comunicación con el exterior y un adecuado intercambio de productos.

Con el fin de subsanar el supuesto vacío de aquel espacio, desde la segunda década de 1600, los españoles planearon distintas estrategias de poblamiento, basándose en el sistema de reducciones. Mediante este mecanismo, el gobierno novohispano agrupaba a los indios para lograr el control social, generar riqueza y obligar a los mayas a adoptar un estilo de vida en el que se obligaba a los indios a abrazar las tradiciones europeas y respetar los cánones impuestos por el sistema colonial.⁷²⁴ Si bien la conformación de poblaciones sujetas mediante las reducciones incrementó la ocupación y la toma de control en las zonas más alejadas de los principales centros administrativos, éstas ocasionaron severos daños a las poblaciones nativas, diluyendo nexos de parentesco, culturales, religiosos e idiomáticos.⁷²⁵

Por otra parte, la consolidación de la defensa, la construcción de fortalezas y presidios, el establecimiento de vigías y atalayas, así como apuntalamiento de las guardias costeras, también fueron parte importante del repoblamiento de las costas del Golfo de Honduras a lo largo del siglo XVIII y estimularon el aumento demográfico de la zona. Así, junto con el fomento a la inmigración de canarios e irlandeses,⁷²⁶ la introducción de milicias y soldados, junto con sus familias, fueron pieza de primer orden en la reorganización social del territorio estudiado. De ahí que la zona fuese ocupada por los pobladores originales -que no se reconocían como súbditos de la Corona española-, esclavos africanos que lograban escapar de sus amos ingleses, españoles que intentaban prosperar al margen del sistema colonial, cortadores de palo de tinte procedentes

⁷²⁴ Bracamonte, 2001: 36 y 37; García M., 1990: 112; Jones, 1998: 114.

⁷²⁵ Rojas y Gutiérrez, 2006: 294.

⁷²⁶ AGI, México 892, Exp. 2, Carta del gobernador de Yucatán donde refiere, que en cumplimiento de reales órdenes, se han remitido a aquella provincia familias de las Islas Canarias para probar la villa de Bacalar. Y habiéndose terminado el tiempo en que la Real Hacienda les asistía con un real al día, se hallan ahora desconsolados, año de 1737, s/f.

de Jamaica, inmigrantes europeos e ingleses interesados en administrar la zona y ampliar sus influencias comerciales.

En efecto, una vez que Carlos III impulsó el repoblamiento y defensa de esas zonas aisladas y que junto con la frontera norte de la Nueva España ocasionaban más conflictos a la corona española, como ya se vio, sin resultados permanentes, las guarniciones españolas llevaron a cabo varios proyectos de expulsión y refuerzo de la vigilancia y de las fortificaciones del lugar. El repoblamiento y la colonización parecían ser un medio efectivo de mantener el control.

Una vez que el coronel inglés Roberto Hodgson fue capturado por las autoridades españolas, le fueron sustraídos varios documentos con planos e informes que además de caracterizar gran parte de la costa centroamericana, daban cuenta de las estrategias más utilizadas por los ingleses para formar alianzas con los indios de la zona y de las intenciones de Inglaterra para apoderarse e instalarse de manera definitiva en las inmediaciones de Trujillo.

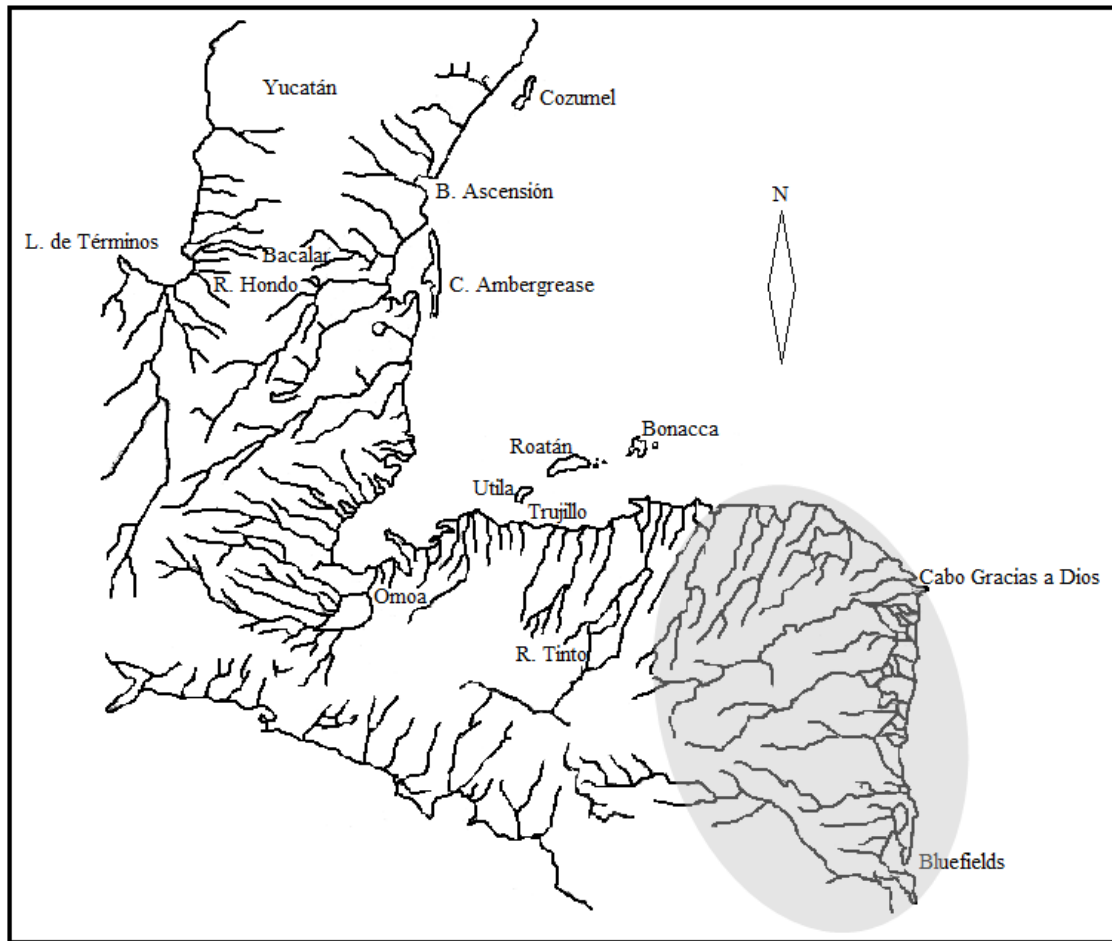
Cuando se llevó a cabo la convención del 14 de julio de 1786, como suplemento al artículo 6º del Tratado de Versalles de 1783, 2 650 ingleses fueron desalojados de la Mosquitia,⁷²⁷ mismos que ocuparon otras zonas también poco pobladas por españoles, como Río Tinto, Cabo Gracias a Dios, Bluefields, el área comprendida por el territorio que hoy conocemos como Belice y Jamaica, entre otras. Por ello, para mantener el orden, Matías de Gálvez propuso que las personas que poblaran esa zona, fueran sujetos que se encontraran en condiciones de pobreza o de escasos recursos económicos y así, con el incentivo de mejorar la calidad de vida fuese relativamente sencillo ubicarlos.

De esta forma, y para dar inicio al poblamiento de la zona, en los primeros años del siglo XVIII, a un lustro de la toma de Tayasal, Martín de Urzúa hizo un urgente llamado al rey para fomentar el poblamiento de la costa oriental de la provincia de Yucatán y el norte de Centroamérica, pues si bien se consiguió ocupar la capital de los itzáes, un gran número de sujetos lograron huir. Para subsanar la situación, el 18 de marzo de 1703, el gobernador Urzúa solicitó que se remitieran “siquiera” a 100 familias de las Islas Canarias y ubicarlas en sitios estratégicos y así ir poblando poco a poco toda la zona.⁷²⁸

⁷²⁷ Santana y Sánchez, 2007: 698.

⁷²⁸ AGI, México, 1078, L.42\1\169r-170r, Al juez de Indias en Canarias ordenándole solicite la remesa de las familias que voluntariamente quisieren pasar de aquellas islas en los navíos de su permisión a la provincia de Yucatán, Madrid a 20 de octubre de 1703.

Se observa, en gris, la Costa de los Mosquitos, Cabo Gracias a Dios, Bluefields y la gran cantidad de ríos de la zona.



Basado en: An account of the British settlement of Honduras being a brief view of this comercial and agricultural resources, soil, climate, natural history, etc. To which are added sketches of the manners and customs by Mosquito Indians preceded by the journal of a voyage to the Mosquito shore, by capitain George Henderson of his majesty's 5th West India Regiment, London, 1809.

Más tarde, en 1729 comenzó la llegada de canarios a Bacalar y en 1787 arribaron al puerto de Trujillo 60 familias emigrantes de las Islas Canarias.⁷²⁹ Asimismo, se proponía organizar el poblamiento y no sólo incitar la inmigración, puesto que el desorden administrativo, social, político y económico que ello acarrearía llevaría más perjuicios que beneficios y aumentaría la inestabilidad de la zona. Para ello tendría que establecerse un plan de siembra y así fomentar la agricultura, con lo cual se dejar de depender de lo que la Real hacienda pudiese aportar.⁷³⁰

⁷²⁹ Santana y Sánchez, 2007: 699.

⁷³⁰ AGCA, A.1.1, Reducción de Moscos, Legajo 23, Exp. 678, Real Orden, Aprobación real a las medidas aconsejadas por la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias, sobre reducir el peligro constante de las invasiones de los indios mosquitos apoyados por los ingleses se deje en libertad absoluta a los vasallos españoles

También se propuso “estimular con privilegios y exenciones a las gentes” que se aclimataran y que quisieran ir voluntariamente a esos “enfermizos temperamentos”.⁷³¹ Se planteaba que se instalaran “50 familias de a cinco personas cada una a razón de 5 familiares por cada [embarcación de] 100 toneladas” que partiese de las Canarias, Tenerife y Palma. A los dueños de las naves se les otorgarían “mil reales [de] moneda corriente, [...] que se estima el flete [de] cada familia”.⁷³²

No obstante, las familias recién llegadas se vieron en serios aprietos para rehacer su vida, puesto que la mayor parte de los lugares a los que fueron destinados eran sitios vírgenes, con pocas posibilidades de cultivo, así como por el poco abastecimiento con el que se contaba. Lo anterior queda constatado en el informe proporcionado por Antonio de Figueroa, al iniciar el repoblamiento de Bacalar y en general del sur oriente yucateco, en el que se aseguraba que

Se halló gran dificultad en su permanencia porque [...] las citadas familias de las islas [Canarias...] se mantienen trabajosamente por la variedad de achaques tan continuos que no tienen tiempo ni fuerzas para el cultivo ya que se les ha terminado el tiempo en el que la real hacienda les asistía a cada persona con un real al día se hallan por estar desconsolados [...] por las enfermedades que ocasiona su intemperie [...].⁷³³

Censos y registros vitales

Si bien durante la mayor parte de la Colonia, el espacio del que se ocupa este estudio no se mantuvo dentro de los sistemáticos conteos de vasallos o tributarios, desde muy temprano, los españoles tuvieron la necesidad de conocer el número de pobladores que ahí se encontraban, puesto que así se sabría la cantidad de conquistadores para administrar y gobernar la zona y al

para comerciar con dichos indígenas, comprándoles el carey y el oro en polvo y que dos buques guardacostas con base en Cartagena de Indias controlen de los mosquitos para evitar el contrabando inglés y posibles desembarcos de los mismos, Costa de Mosquitos a 5 de septiembre de 1803.

⁷³¹ AGCA, A.1.1, Reducción de Moscos, Legajo 23, Exp. 678, Real Orden, Aprobación real a las medidas aconsejadas por la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias, sobre reducir el peligro constante de las invasiones de los indios mosquitos apoyados por los ingleses se deje en libertad absoluta a los vasallos españoles para comerciar con dichos indígenas, comprándoles el carey y el oro en polvo y que dos buques guardacostas con base en Cartagena de Indias controlen de los mosquitos para evitar el contrabando inglés y posibles desembarcos de los mismos, Costa de Mosquitos a 5 de septiembre de 1803.

⁷³² AGI, México 3099, Expediente sobre el corte de palo de tinta que hacen los ingleses, 1733-1777, Exp. 4, Copia del capítulo 16 del reglamento del año de 1718. El gobernador de Yucatán informa el reconocimiento que ha hecho del terreno de Chunchuhub y Bacalar. Se remiten los planos de Bacalar y de las costas de aquel gobierno, 1746, ff. 77r-88r.

⁷³³ AGI, México 892, Exp. 2, Carta del gobernador de Yucatán donde refiere que en cumplimiento de reales órdenes, se han remitido a aquella provincia familias de las Islas Canarias para poblar la villa de Bacalar, Mérida de Yucatán a 10 de enero de 11737, s/f.

mismo tiempo se estaría al tanto del número de indios -manos trabajadores, rentas y tributos-, con las que se beneficiaría la Hacienda real y de “todo lo que hay en la tierra”.⁷³⁴

En este sentido, para el siglo XVI y XVII, la probanza de Francisco Pérez evidencia el poblamiento de las zonas menos integradas al sistema colonial.⁷³⁵ También es posible obtener información por medio de los interrogatorios que los españoles hacían a los indios reducidos, por las peticiones de mercedes y ayudas de costa que continuamente se realizaban, por los testimonios de los frailes que salían a evangelizar o a fundar monasterios y también por razón de las mantas demandadas o patíes, con lo cual es posible también calcular el número de tributarios.⁷³⁶

Adicionalmente a la fuga ocasionada por los excesos, la ocupación de “la montaña” también se vio multiplicada por el constante asedio de corsarios y piratas -los cuales se detallan en el capítulo 3 de esta obra-, mismos que obligaron a que los habitantes de la villa de Bacalar se trasladaran a Pachá, que supuestamente por estar en el interior de la península dificultaría los ataques de enemigos externos.⁷³⁷

No obstante, los bacalareños se encontraban amenazados tanto por mar como por tierra, pues la pertinaz expansión territorial que los ingleses apostados en las riberas de los ríos Hondo, Nuevo y Valis estaban ejerciendo, ocasionó que los recién llegados a Pachá tuvieran que desplazar nuevamente su establecimiento, esta vez hacia Chunhuhub, donde los pobladores del antiguo asentamiento a orillas de la laguna permanecieron por más de 60 años,⁷³⁸ hasta que a mediados de 1600, un grupo de vecinos de Valladolid, dirigidos por el capitán Francisco Pérez,⁷³⁹ insistió en habilitar aquel reducto costero y trató de restablecer el dominio español sobre los

⁷³⁴ AGI, Patronato 20, núm. 2, Ramo 4, Carta de los Oficiales Reales de Yucatán al Licenciado Gerrato, Presidente de la Audiencia de Guatemala, dando relación de cosas de la Real Hacienda, Mérida a 25 de julio de 1551. Transcrita y publicada por Scholes y Menéndez, 1936.

⁷³⁵ AGI, Patronato 73, N.2, R.7\1\7-23, Interrogatorio y testimonios de la probanza de 1571.

⁷³⁶ AGI, México 369, Expedientes vistos en el Consejo sobre los obispos de Yucatán, 1573-1699, ff.1r-5r; 19r-21v. y 332r-333v y AGI, Indiferente, 451,L.A8\1\173r-174r (159r-160r), Confirmación de las cuarenta mantas que el gobernador de Yucatán encomendó a don Melchor Pacheco en el pueblo de Dzitbalché en consideración de sus servicios y de los de sus pasados, Madrid a 16 de octubre de 1624.

⁷³⁷ López de C., 1954: 389-394.

⁷³⁸ Gerhard, 1991: 57

⁷³⁹ La matrícula de indios producto de las reducciones del capitán Francisco Pérez es una importante fuente de información que brinda valiosos datos sobre la ocupación de mayas libres en el oriente de Yucatán. *Cfr.* AGI, México 158. Año de 1668. Francisco Pérez, de la villa de Salamanca en Bacalar, pide merced de 2,000 pesos de renta en los indios vacos o por lo menos en los indios que él ha reducido; porque estos se han ido a los montes quemando sus casas y ha tenido que reducirlos en varias ocasiones, junto con otros indios que ya tenían tiempo alzados. Incluye lista de indios que habitan esta villa, (ff.100r-56v).

pueblos y las antiguas encomiendas bajo la jurisdicción del partido de Bacalar. Y es que desde 1500, cuando el obispo de Yucatán informó que en esa villa sólo coexistían 25 españoles “y no más de 150 indios”,⁷⁴⁰ la situación poco había variado -para 1643 se contabilizaron 68 142 indios en toda la provincia de Yucatán-.⁷⁴¹

Mediante cédula real, en 1684 se ordenó reunir, poblar y convertir al catolicismo; es decir reducir, a todos los mayas que habitaban las zonas alejadas del control hispano, lo cual era imperante para conservar y mantener los nuevos pueblos fundados por los conquistadores.⁷⁴²

Para hacer un estimado sobre la cantidad de sujetos que habitaban las partes menos integradas del oriente yucateco, son sumamente valoradas las reducciones de Francisco Pérez, las cuales ofrecen invaluable datos sobre “la montaña”. En este sentido, hay que decir que “la montaña” es una noción que obedece a un concepto imaginado por los españoles, con el cual se hacía referencia a las zonas desconocidas, donde había poco o nulo control novohispano y que se hallaban habitadas por indios libres, renuentes a la sujeción.⁷⁴³ En 1654, Pérez redujo “110 almas” y en 1655, Juan Martín de los Sedros testificó que las tres veces que el capitán Pérez llevó a cabo expediciones, “penetrando lo más interior de la montaña” y “reduciendo a todos los indios” que se habían fugado 20 años atrás, lo hizo solventando, él solo todos los gastos.⁷⁴⁴

Para entrar de lleno a la **probanza de Francisco Pérez**, hay que decir que ésta se divide en gentiles -indios paganos, que siendo hijos de cristianos, no se bautizaban- y apóstatas -eran

⁷⁴⁰ AGI, México 369, Carta del Obispo de Yucatán, Fray Juan Izquierdo, a Su Majestad sobre las iglesias de su obispado, Mérida a 15 de junio de 1599. Transcrita y publicada por Scholes, Menéndez, Mañé, et al, 1938: 117. En este sentido, la obra de Pero Bracamonte y Sosa, *La perpetua reducción...* contiene vasta información derivada de interrogatorios a indios reducidos.

⁷⁴¹ AGI, Audiencia de México 369, Expedientes vistos en el Consejo sobre los obispos de Yucatán, 1573-1699, Exp. 3, Sobre la situación de los indios en la provincia de Bacalar donde algunos de ellos todavía están conglomerados en Tipú, Mérida de Yucatán a 5 de marzo de 1643, ff.529r-531v.

⁷⁴² AGI, México 363, R.6, N.84, Exp. 13, Información sobre la muerte de tres religiosos que mataron en la montaña los indios, Salamanca de Bacalar a 7 de noviembre de 1684.

⁷⁴³ En *La conquista inconclusa...* de Pedro Bracamonte, se explica ampliamente a lo que se referían los españoles con “la montaña”. Sin embargo, en este momento baste decir que los pueblos de la montaña tenían un vínculo más estrecho con las tradiciones antiguas, que con el presente al que se enfrentaron los mayas a partir del siglo XVI. Con ello, se define una marcada diferencia entre los mayas colonizados y los de aquellas tierras ignotas.

⁷⁴⁴ AGI, México 158, doc. 100b, ff. 1r-2v, Petición del capitán Francisco Pérez para que se reciba información de sus servicios en la reducción de indios montaraces ante el alcalde ordinario, Bacalar a 10 de enero de 1655. Documento transcrito y publicado por Bracamonte, 2006: 157-158 y AGI, México 158, Exp. 5, Francisco Pérez de la villa de Salamanca de Bacalar, pide merced de 2,000 pesos de renta en los indios vacos o por lo menos en los indios que él ha reducido ..., 1668, ff.100r-56v.

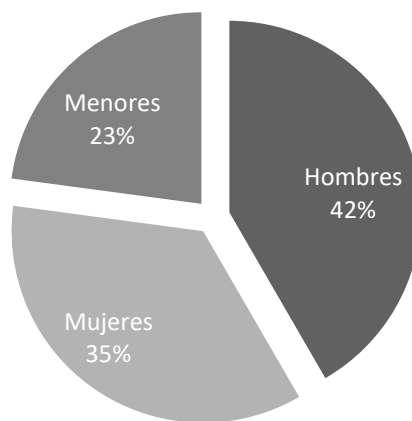
los infieles, que ya bautizados, regresaban a la práctica de su antigua religión-.⁷⁴⁵ Además da cuenta del número de familias; mujeres, hombres y niños establecidos en lo que supuestamente era el despoblado: el Tipú, Caccuub, Cacatán, Holpatín, Chalacán, Mayapán, Chinam, Lucu, Coité y Xibún. En esa expedición, el capitán Pérez redujo a 437 personas, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Número de habitantes registrados en "el despoblado".

Lugar de procedencia	Hombres	Mujeres	Menores	Total de individuos
Tipú	145	120	75	340
Caccuub	7	6	5	18
Cacatan	14	13	10	37
Holpatín	4	4	3	11
Chalacán	2	2		4
Mayapán	7	5	5	17
Chinam		2		2
Coite y Xibun	1	1		2
Lucu	2	2	2	6
TOTAL	182	155	100	437

Datos obtenidos de AGI, México 158, doc. 100b, ff. 1r-2v, Petición del capitán Francisco Pérez para que se reciba información de sus servicios en la reducción de indios montaraces ante el alcalde ordinario, Bacalar a 10 de enero de 1655.

Porcentaje de hombres, mujeres y menores en "la montaña"(1655).



Datos obtenidos de AGI, México 158, doc. 100b, ff. 1r-2v, Petición del capitán Francisco Pérez para que se reciba información de sus servicios en la reducción de indios montaraces ante el alcalde ordinario, Bacalar a 10 de enero de 1655.

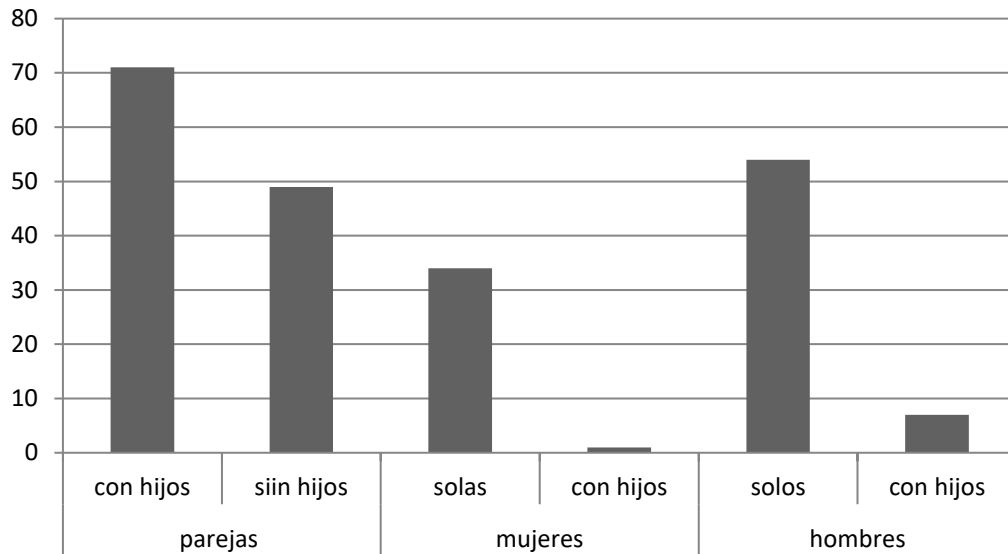
⁷⁴⁵ Bracamonte, 2001.

De ellos, se contabilizaron 216 familias, con las características siguientes:

Integrantes de las familias reducidas por Francisco Pérez.

Parejas		Mujeres		Hombres		TOTAL
con hijos	sin hijos	solas	con hijos	solos	con hijos	
71	49	34 (2 viudas)	1	54 (31 viudos)	7	216

Datos obtenidos de AGI, México 158, doc. 100b, ff. 1r-2v, Petición del capitán Francisco Pérez para que se reciba información de sus servicios en la reducción de indios montaraces ante el alcalde ordinario, Bacalar a 10 de enero de 1655.



Ahora bien, 437 sujetos parecen poca cosa; sin embargo, si se tiene en cuenta que diez años antes de haberse documentado la reducción de Pérez, se contabilizaron un poco más de 68 mil indios en todo Yucatán, estos cuatro centenares de mayas, tan solo en “la montaña”, muestran la errónea percepción de desolación que se apreciaba en el sur oriente de Yucatán y norte de Centroamérica. Además, hay que tener en cuenta que estos 437 individuos, no eran el total de los mayas de la montaña, puesto que la mayoría de ellos, se encontraban dispersos por toda la zona donde había una nula o tenue presencia hispana. Asimismo, aunque no se cuenta con el dato de las edades de los sujetos reducidos por Pérez, con base en las gráficas mostradas, es posible apreciar que en la zona de “la montaña” se desarrollaba un crecimiento demográfico favorable, puesto que las parejas con hijos exceden a las que no los tenían y hay un número similar de mujeres y hombres.

Es importante decir que casi simultáneamente, mientras los españoles se preocupaban por poblar el “despoblado”, los ingleses gestionaban distintas estrategias para administrar y gobernar a los habitantes que se hallaban cerca de Trujillo, Río Tinto y la Mosquitia. Entre las ventajas de

establecer un gobierno civil en la zona, los ingleses aseguraban que debía establecerse una “compañía en calidad de fija” y conceder 300 libras anuales, exclusivamente “para hacer presentes a los indios y mantenerlos en el servicio de Su Majestad”; más 500 libras para otros gastos que se pudieran ofrecer.⁷⁴⁶

El coronel Hodgson aseguraba que en esa zona, que abarcaba alrededor de 80 leguas sobre el litoral de Honduras y Nicaragua, era imperante establecer la administración inglesa y fortalecer las relaciones con los distintos grupos étnicos, puesto que desde ahí sería más sencillo tener comunicación con los cortadores de palo de tinte establecidos en las riveras de los ríos Hondo, Nuevo, Valis, Viejo, Sibún, en las entradas de los ríos aledaños a Omoa y Trujillo, así como con los que se encontraban en el propio río Tinto.⁷⁴⁷

De la misma forma, se facilitaría el establecimiento de tráfico comercial, la venta de manufacturas británicas -de contrabando- con los españoles del continente y se apoyaría de mejor manera a las 50 familias inglesas que ya se encontraban establecidas “entre aquellos indios” -se refería a los zambos mosquitos-.⁷⁴⁸

A mediados de 1700, el poblamiento de los alrededores de Trujillo y en general en toda la costa del Golfo de Honduras, por parte de los ingleses era difícil de calcular, puesto que muchos de los ingleses que se dedicaban al corte de palo de tinte en los ríos de Belice no tenían asentamiento fijo, ya que en ocasiones establecían una vivienda y familia cerca del río Tinto, pero pasaban gran parte del tiempo en Valis, extrayendo las maderas tintóreas. Así, cuando se intentaba hacer un recuento de la población, solían “haber más o menos” de los que se registraban. No obstante lo anterior, para 1737, se contabilizaron un poco menos de 200 hombres, suponiendo que en la isla de Roatán habría un “mayor número”.⁷⁴⁹

En la cuarta década del siglo XVIII, pese a las continuas invasiones de piratas, además de la incesante amenaza de ataques o de un levantamiento armado por parte de los indios dejó en un estado de desolación toda esa parte de la costa -Trujillo, Triunfo de la Cruz, Puerto Caballos,

⁷⁴⁶ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Exp. 23, Nota de los pertrechos enviados en 26 de febrero de 1745 para la seguridad de la Costa de Mosquitos, Consejo de Kensington a 19 de julio de 1744.

⁷⁴⁷ Idem.

⁷⁴⁸ Idem.

⁷⁴⁹ BPR, DIG/II/2817, Tomo II, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos, publicado por Don Pedro de Garaycochea, Habana a 19 de enero de 1746, ff.192r-196r.

Omoa y Santo Tomás de Castilla, entre otros-, “sin habitación ni fortaleza”, en la Laguna de las Brisas, a 8 leguas al oeste de Trujillo se hallaban establecidas “como 20 familias de ingleses” y varias mujeres españolas.”⁷⁵⁰ Por su parte, a tres leguas de Sonaguera, cerca del río al que los pobladores originarios llaman, Cabo Camarón, había “como 40 familias” más. Y en “parajes contiguos” a Trujillo, se sabía de “tres o cuatro familias” que “por sus delitos o fines particulares [huían] de la sociedad de los demás”.⁷⁵¹ Ello sin contar la zona de la Mosquitia, pues desde el inicio de este estudio se indicó que se abarcaría hasta el río Tinto -o río Negro-, justo en los límites de las habitaciones de los zambos moscos.

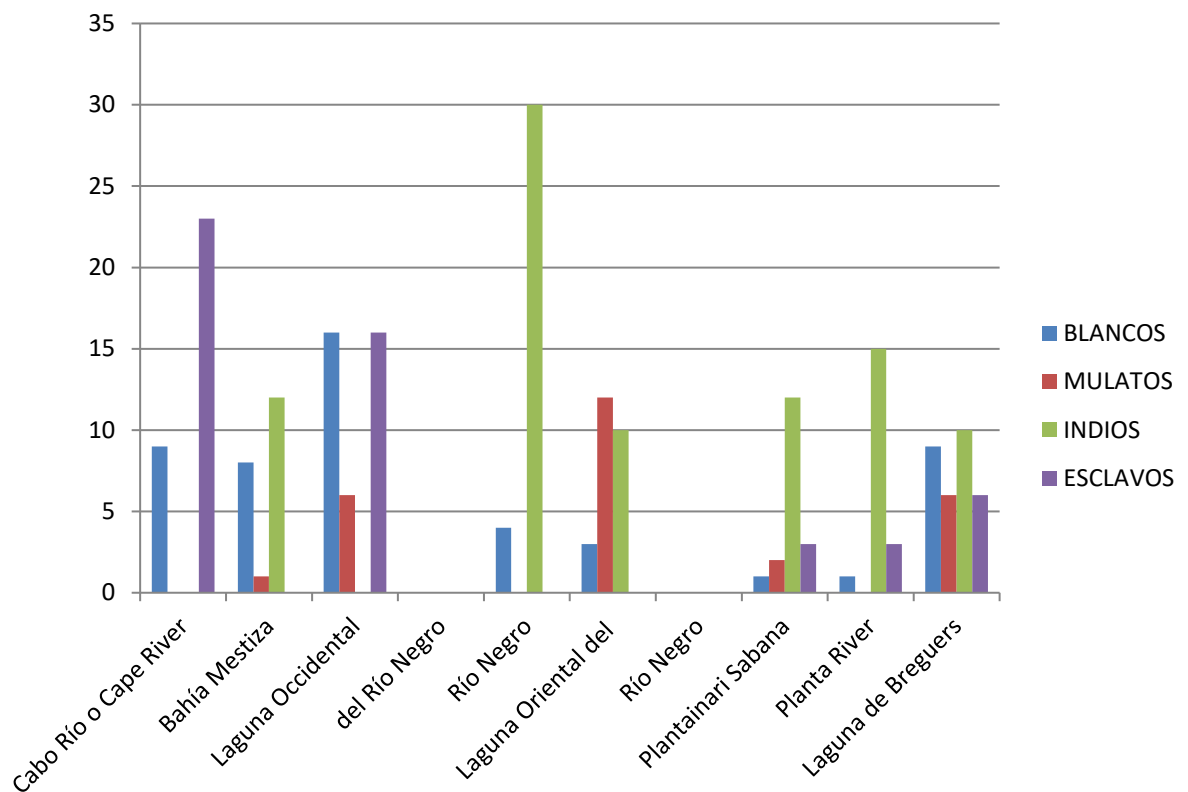
Registro de habitantes en la Costa de los Mosquitos en 1752.

ESTABLECIMIENTOS	BLANCOS			MOSQUITOS Y MULATOS LIBRES			INDIOS	Nº DE	TOTAL DE
	H	M	N	H	M	N	MOSQUITOS	ESCLAVOS	ALMAS
Cabo Río o Cape River	10	4	5		6	6		96	134
Bahía Mestiza	8			1	9	9		37	73
Laguna Occidental del Río Negro	16	6	5	6	2	2		208 2	246
Río Negro	4			3	2		100		106
Laguna Oriental del Río Negro	1			3	2	40	28	74	1
Plantainari Sabana	1			2	1		40	5	50
Planta River	1				3		50	10	71
Laguna de Breguers	9			6	11		30	28	101
TOTALES	50	10	10	21	36	57	248	460	782

⁷⁵⁰ BPR, DIG/II/2817, Tomo II, Relación de las poblaciones que tienen los ingleses en la costa de Honduras, perjuicio que causan a las españolas con la unión de los indios y modo de desalojarlos, publicado por Don Pedro de Garaycochea, Habana a 19 de enero de 1746, ff.192r-196r.

⁷⁵¹ BPR, DIG/II/2821, Medio que propuse a SM el año de 1752 don Pedro Flores de Silba por los arbitrios y disfraces que explica para comprometerse a expeler a los ingleses de Río Tinto y sujetar a los indios mosquitos a la obediencia, Madrid, 1752, ff.292r-297r.

Es interesante mostrar el documento extraído a Hodgson de 1752, en el que se señala un registro de los habitantes de la **costa de los Mosquitos**, puesto que en éste se da cuenta de la situación en la que se encontraban las zonas aledañas a Trujillo, Omoa, Roatán y demás lares del Golfo de Honduras. En el expresado registro se muestra la cantidad de armas con las que contaban los pobladores de la zona -todas ellas dotadas por los ingleses- y además, Hodgson informaba que cerca de Trujillo vivían “como 800 indios y 405 mestizos y 7 blancos, además de los expresados” en el censo, todos ellos sujetos al dominio de Su Majestad Británica. Asimismo, se indicaba que “el fuerte inmediato al Río Negro [era] capaz de montar 26 cañones y 52 obuses” y se ocupaba de defender toda la orilla del mencionado río.⁷⁵²



Datos obtenidos de: AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Exp. 27, Relación exacta de lo ocurrido en la Costa de Mosquitos hasta 14 de noviembre de 1754, dada por el capitán Hodgson, Cabo Gracias a Dios a 4 de noviembre de 1754, ff. 54r y 55v.

⁷⁵² AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Exp. 27, Relación exacta de lo ocurrido en la Costa de Mosquitos hasta 14 de noviembre de 1754, dada por el capitán Hodgson, Cabo Gracias a Dios a 4 de noviembre de 1754, ff. 54r y 55v.

Gente capaz de tomar las armas.

ESTABLECIMIENTOS	ARMAS CORTAS EN LA COSTA Y A QUIÉN PERTENECÍAN	
	AL REY	A LOS HABITANTES
Cabo Río o Cape River		13
Bahía Mestiza		11
Laguna Occidental del Río Negro	30	32
Río Negro		4
Laguna Oriental del Río Negro		4
Plantainari Sabana		3
Planta River		5
Laguna de Breguers		12
TOTALES	30	84

Datos obtenidos de: AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Exp. 27, Relación exacta de lo ocurrido en la Costa de Mosquitos hasta 14 de noviembre de 1754, dada por el capitán Hodgson, Cabo Gracias a Dios a 4 de noviembre de 1754, ff. 54r y 55v.

Con la información antes señalada, es posible inferir el alcance de las alianzas entre ingleses e indios, las fuerzas a las que se enfrentaban los españoles, así como sus necesidades de defensa. Gracias a éste, también se supo que el rey accedió a las peticiones de Trelawny, otorgando las 1 300 libra anuales para el mantenimiento de los establecimientos ingleses en la costa, así como la cantidad solicitada para los presentes de los indios.⁷⁵³

Y al igual que a los españoles, los ingleses afirmaban, “no nos falta país [...], lo que nos falta es gente”, por lo que de la misma forma en la que Figueroa y Gálvez propusieron poblar con gente de las Islas Canarias, los ingleses plantearon aumentar el número de pobladores en la parte de la costa del Golfo de Honduras en la que tenían mayor incidencia, para empezar, con 400 inmigrantes de las islas Bahamas.⁷⁵⁴

Coincidían con los españoles en cuanto a la necesidad de incentivar alentar la agricultura y mostrarles su “modo de cultivo”, puesto que en esos lares, el dotarles de “una porción de esa tierra, más fértil que ninguna” les serviría para tener una mudanza más agradable, un

⁷⁵³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Exp. 27, Relación exacta de lo ocurrido en la Costa de Mosquitos hasta 14 de noviembre de 1754, dada por el capitán Hodgson, Cabo Gracias a Dios a 4 de noviembre de 1754, ff. 54r y 55v.

⁷⁵⁴ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, EXP. 84, Proyecto de Hodgson para poblar la Costa de Mosquitos con los habitantes de las islas Bahamas, Santa Fe a 31 de julio de 1784, f.246v.

aclimatamiento más rápido y la consecución de alimento mucho más eficaz y sencilla y así tener un fondo de aprovisionamiento en “aire tan saludable y [en un] clima tan templado”.⁷⁵⁵

Asimismo, dos ministros españoles expusieron ser conveniente que para incentivar a los primeros pobladores canarios de la zona y observar las precauciones necesarias para poder colonizar con efectividad es aparte de la costa caribeña, se proponía el envío de comandantes de tropa para que certificasen que el paraje en el que los canarios se establecerían era un espacio apto, higiénico y salubre, que ofreciese posibilidades de crecimiento y subsistencia. No se permitiría el asentamiento “si no hubiere al menos diez casados.” De este modo, si se cumplía con los requisitos, se apoyaría a los nuevos colonos para que construyeran una iglesia, casas reales o cabildo y una plaza.⁷⁵⁶

Se proponía que para conformar las poblaciones, sobre todo en las inmediaciones de Trujillo, Sonaguera, Olancho y San Pedro Sula deberían sujetarse a los jueces de estos asentamientos en las cuestiones relacionadas a todo lo civil y militar. Se disponía, además que se formase población “cada dos leguas [pero] de cuatro en cuatro [leguas] de una a otra se puedan edificar catres y colocar familias”, mismas que en un lapso de 18 años no podrían vender las tierras que se les entregasen o repartiere la Iglesia. Asimismo, estarían obligados a “abrir comunicación y tráfico con los indios” que se encontraban en las inmediaciones del Río Tinto y con los que moraban en las orillas de la Bahía de Bluefields.⁷⁵⁷ Según Hodgson, en 1759, la costa de Honduras, cerca del río Tinto, Trujillo y Omoa contaba con un número muy limitado de habitantes, puesto que seis años atrás, los españoles enviaron una expedición para desalojar a los ingleses de aquella zona, paralizando por completo el comercio del lugar.⁷⁵⁸

⁷⁵⁵ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, EXP. 84, Proyecto de Hodgson para poblar la Costa de Mosquitos con los habitantes de las islas Bahamas, Santa Fe a 31 de julio de 1784, f.246v.

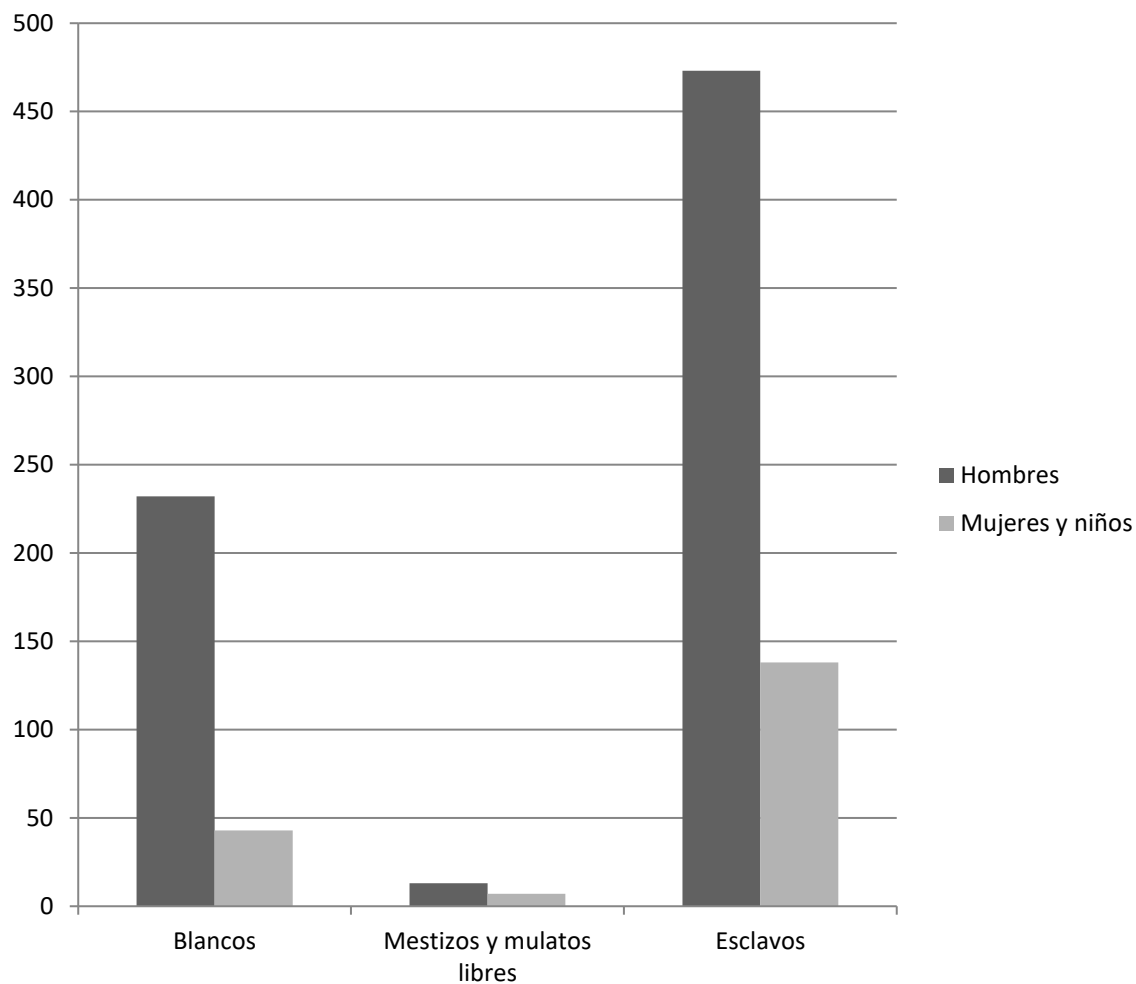
⁷⁵⁶ AGCA, A.1.1, Reducción de Moscos, Legajo 23, Exp. 678, Real Orden, Aprobación real a las medidas aconsejadas por la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias, sobre reducir el peligro constante de las invasiones de los indios mosquitos apoyados por los ingleses se deje en libertad absoluta a los vasallos españoles para comerciar con dichos indígenas, comprándoles el carey y el oro en polvo y que dos buques guardacostas con base en Cartagena de Indias controlen de los mosquitos para evitar el contrabando inglés y posibles desembarcos de los mismos, Costa de Mosquitos a 5 de septiembre de 1803.

⁷⁵⁷ Idem.

⁷⁵⁸ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, EXP. 46, Una corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año de 55. Precios a que se vendió en Jamaica y total de número de colonos en dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 232v y 233v.

Número de habitantes registrados en la Costa de los Mosquitos en 1759.

	Blancos	Mestizos y mulatos libres	Esclavos
Hombres	232	13	473
Mujeres y niños	43	7	138



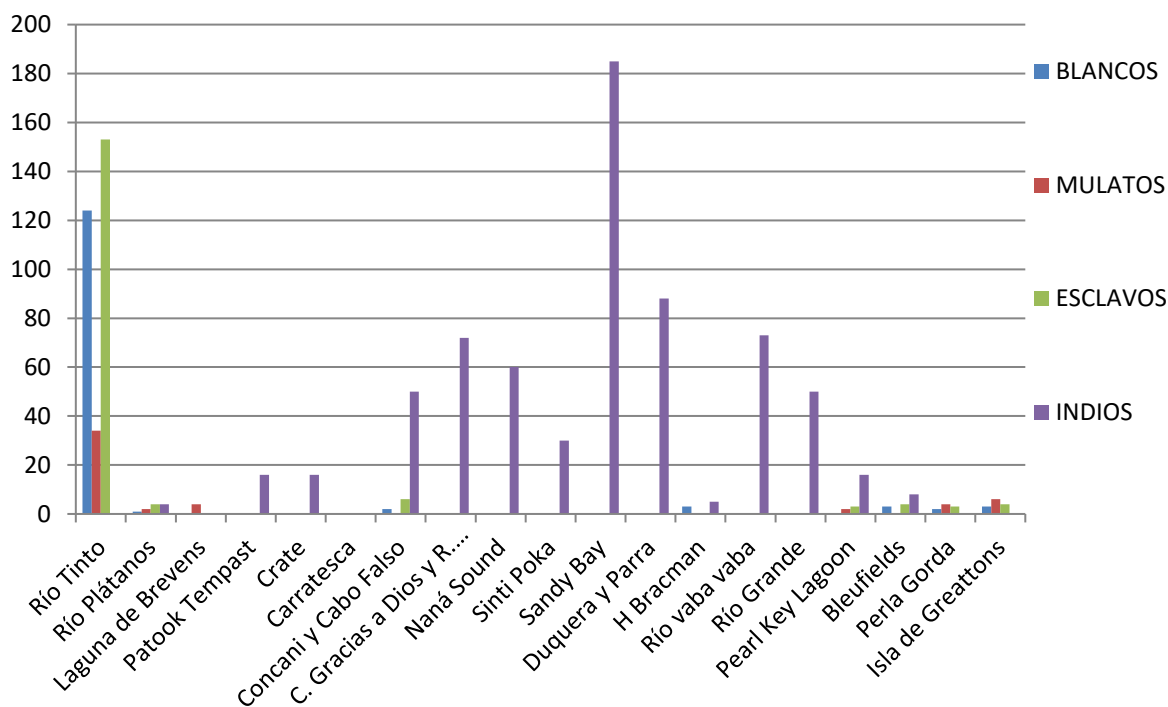
Datos obtenidos de: AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Roberto Hodgson, EXP. 46, Una corta descripción de la Bahía de Honduras y Costa de Mosquitos con expresión de palo de tinte que se sacó en el año de 55. Precios a que se vendió en Jamaica y total de número de colonos en dicha bahía, Santa Fe a 31 de julio de 1784, ff. 232v y 233v.

Para 1756, el gobierno de Guatemala informaba que “toda la costa”, desde el río Valis, hasta los límites del río Tinto “esta[ba] llena de familias” y gran parte de sus habitantes eran ingleses, dedicados al corte de palo de tinte y que en varias partes ya se encontraban fortificados. Y tras haber aprehendido a “tres desertores” ingleses, los españoles supieron que en las riberas

de Valisse encontraban más de 300 hombres blancos, 50 ingleses y un muy “crecido número de negros”.⁷⁵⁹

Además, en un sitio cercano, conocido como El Pasaje se hallaban varios hombres, montando guardia en el fuerte,⁷⁶⁰ por lo cual, se proponía aumentar el número de habitantes españoles en Bacalar, con 100 familias canarias más. Se hacía hincapié en la necesidad de adaptar aquel reducto hispano, de la mejor manera posible, para lo que se invitaba a que se fomentara la agricultura y se ampliaran las tierras de cultivo de la zona. Para facilitar ese proyecto, en la villa de Salamanca de Bacalar, se planteaba sustituir la iglesia de paja con una de piedra.⁷⁶¹

Censo de 1761, levantado en la Costa de los Mosquitos.



⁷⁵⁹ AGI, México 3099, Expediente sobre el corte de palo de tinta que hacen los ingleses, 1733-1777, Exp. 3, El gobernador de Yucatán sobre que se construya un fuerte en el río Walis para impedir la entrada de los ingleses, Mérida a 28 de abril de 1759, ff.1079r-1089v.

⁷⁶⁰ AGI, México 3099, Expediente sobre el corte de palo de tinta que hacen los ingleses, 1733-1777, Exp. 3, Del presidente de Guatemala al gobernador de Jamaica sobre el asentamiento de los ingleses en el río Walis, Guatemala a 27 de febrero de 1756, ff.736, 738.

⁷⁶¹ AGI, México 3099, Expediente sobre el corte de palo de tinta que hacen los ingleses, 1733-1777, Exp. 3, El gobernador de Yucatán sobre que se construya un fuerte en el río Walis para impedir la entrada de los ingleses, Mérida a 28 de abril de 1759, ff.1079r-1089v.

Nueve años después del censo anterior, en 1761,⁷⁶² se registraba una vez más el número de habitantes de la zona antes mencionada, especificándose que se encontraba ya bajo el gobierno británico. A continuación, se muestra la tabla en la que se puede observar un mayor alcance de los registros y el crecimiento demográfico de la zona, puesto que una década después se contabilizaron 4 181 individuos -3 399 más que en 1752-.

Gente capaz de tomar las armas en la Costa de los Mosquitos.

ESTABLECIMIENTOS	BLANCOS			MULATOS y MESTIZOS LIBRES			H, M y N	H, M y N	TOTAL DE ALMAS
	H	M	N	H	M	N	ESCLAVOS	INDIOS	
Cabo Río y Río Tinto	129	27	22	31	36	41	775		1061
Río Plátanos	1			2	2	5	24	14	48
Laguna de Brevens	1			5	3	7	2		18
atook Tempast								250	250
Crate							80	80	160
Carratesca							80	80	160
Concani y Cabo Falso	2						20	250	272
C. Gracias a Dios y R.Wanik								360	360
Naná Sound								300	300
Sinti Poka								300	300
Sandy Bay	6								6
Duquera y Parra								308	308
H Bracman	3				3	6	48		60
Río Vaba								390	390
Río Grande								250	250
Pearl Key Lagoon				2	2	2	18	80	104
Bluefields	3				1	1	20	40	65
Perla Gorda	3			4	6	4	12		29
Isla de Greattons	4			6	6	5	19		40
TOTALES	152	27	22	50	59	71	1098	2702	4181

Datos obtenidos para elaborar, tanto la gráfica del censo, como de la tabla de arriba, de: AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Folio 141, Estado del número de habitantes blancos, mulatos y mestizos libres, indios y esclavos que ocupan la Costa de Mosquitos bajo el gobierno británico en 1761.

Como se puede apreciar, la cantidad de gente capaz de tomar las armas, en las inmediaciones del río Tinto, en las inmediaciones de Trujillo aumentó exponencialmente, así como el número de pobladores blancos y de mulatos.⁷⁶³ Pese al evidente aumento de la

⁷⁶² AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Folio 141, Estado del número de habitantes blancos, mulatos y mestizos libres, indios y esclavos que ocupan la Costa de Mosquitos bajo el gobierno británico en 1761.

⁷⁶³ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Folio 141, Estado del número de habitantes blancos, mulatos y mestizos libres, indios y esclavos que ocupan la Costa de Mosquitos bajo el gobierno británico en 1761.

población, el Tribunal de Cuentas de México registraba una sustancial pérdida en los tributos recibidos en toda la provincia de Yucatán, lo cual demuestra el perjuicio que ocasionaba a la real hacienda, la alianza de los ingleses con los diversos grupos étnicos del lugar.⁷⁶⁴

Cantidad de habitantes en las provincias bajo jurisdicción de la Audiencia de Guatemala en 1776.

BARRIOS	HABITANTES
San Juan de Dios	1 144
Señor San José	3 271
Catedral	3 170
San Sebastián	2 607
Perú	1 567
Escuela de Cristo	2 786
Capuchinas	2 217
Habana	1 025
Tanque	1 927
Marrullero	640
Sabta Rosa	1 628
Ojo de Agua	1 452
TOTAL	23 434

Datos obtenidos de: AGCA, A.1.11, Plagas-langosta, Censos, Legajo 23, Exp. 666, Padrón de los pobladores de las provincias sujetas a la Audiencia de Guatemala, formulado en cumplimiento a la Real Orden del 10 de noviembre de 1776, Guatemala, 1776.

También, en 1776 se realizó un censo en Guatemala en el que se da cuenta de la cantidad de vecinos en las provincias bajo la jurisdicción de su Audiencia. Dos años después de haberse realizado este registro, se contabilizó un total de 797 214 almas en todo el reino de Guatemala, teniendo tan solo en la capital había 10 841 personas.⁷⁶⁵ Aunque es necesario considerar que una década después, se emitió una real cédula en la que se pidió que se remitieran “150 familias gallegas y asturianas de labradores y artesanos pobres” a la zona, con el fin de poblar con mayor celeridad las costas del Golfo de Honduras y con ello sumarse a las familias de canarios que ya se encontraban en el área, formándose así, cuatro poblados más para hacer contrapeso a la expansión de los ingleses.⁷⁶⁶

⁷⁶⁴ AGI, Audiencia de México 3118, Petición núm. 11749, rollo 2, Tira 13, Exp. 1, folio 32, Expediente del Tribunal de Cuentas de México respecto a los atrasos en el pago de los tributos de la Corona en la provincia de Yucatán, México a 20 de junio de 1763.

⁷⁶⁵ AGCA, A.1.1, Plagas-langosta, Censos, Legajo 23, Exp. 666, Padrón de los pobladores de las provincias sujetas a la Audiencia de Guatemala, formulado en cumplimiento de la Real Orden de 10 de noviembre de 1776, Guatemala, 1776.

⁷⁶⁶ ANM, oficio de D. Vicente de palacio a D. Antonio Valdés sobre la comisión encargada a D. Bernardo Hervella de reunir 150 familias gallegas y asturianas para firmar población en la Costa de Mosquitos, ms. 2231, doc.18, ff. 90.

Padrón de los pobladores de la Audiencia de Guatemala en 1776.

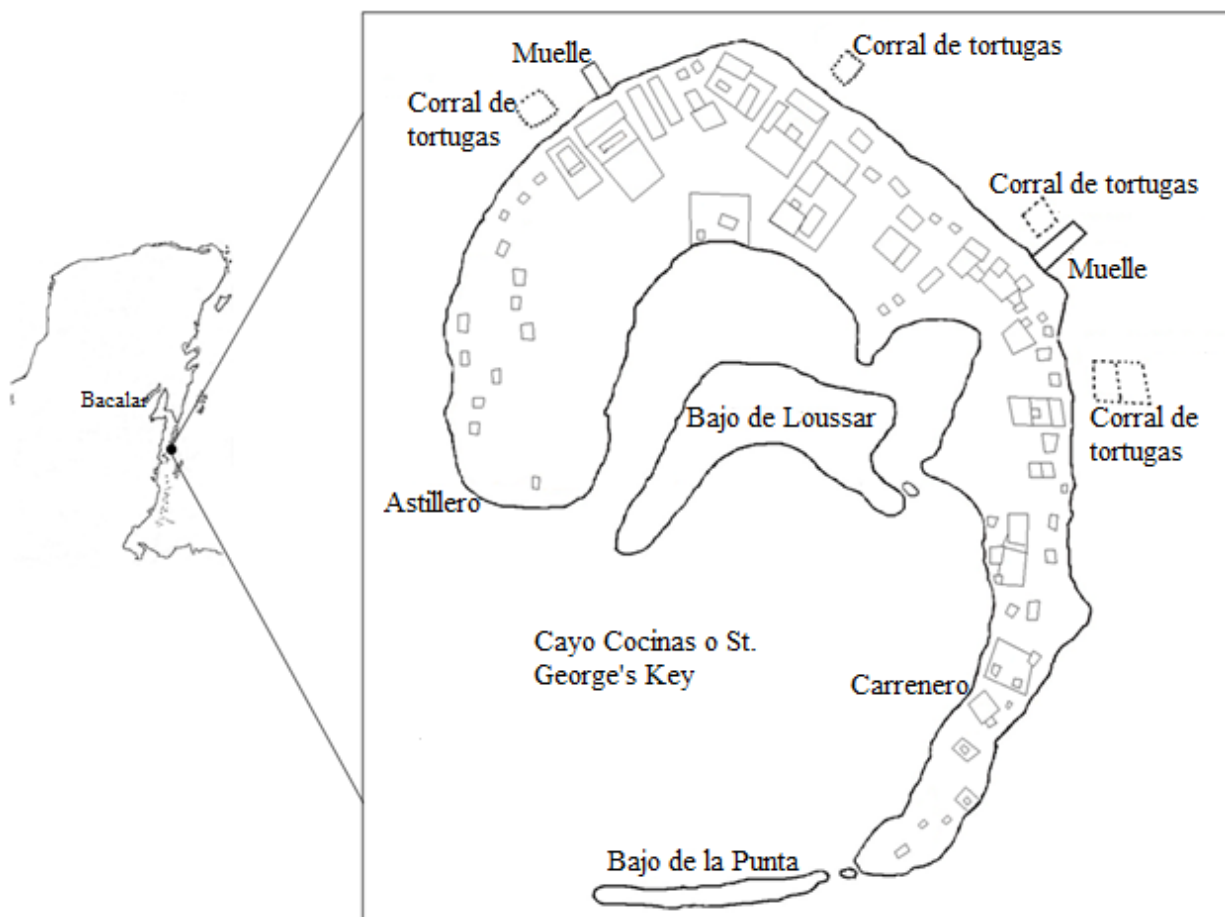
PROVINCIA	PERSONAS
Valle de Guatemala	40 082
Amatitán y Sacatepec	42 786
Escuinta	24 978
Tuxtla	19 898
Comayagua	56 275
Tegucigalpa	31 455
Sonsonate	29 248
Castillo del Golfo	163
Suchitepec	17 535
Verapaz	49 583
Sotola	27 953
Pueblo de Guatemala	12 468
Realengo	6 209
Nocoya	2 983
Nueva Guatemala	10 841
Chiquimula	52 423
Tezaltenango	28 563
Petén	2 555
Subitaba	8 850
Totomcapán	51 272
Matagalpa	19 855
San Salvador	117 406
Castillo de San Juan	4 700
Ciudad Real	40 277
Soconusco	5 078
León	68 829
Costa Rica	24 536
Omoa	413
TOTAL	797 214

Datos obtenidos de: AGCA, 1.11, Plagas-langosta, Censos, Legajo 23, Exp. 666, Padrón de los pobladores de las provincias sujetas a la Audiencia de Guatemala, formulado en cumplimiento a la Real Orden del 10 de noviembre de 1776, Guatemala, 1776, f.12.

Plano de Cayo Cocinas, en el que se muestran los establecimientos de ingleses dedicados al corte de palo de tinte, entre 1764 y 1779.

Don Ignacio Guerra, escribano de Cámara y de la Real hacienda del reino certificó que en noviembre de 1776, cuando el rey ordenó que se levantara el padrón de todos los habitantes

de la Audiencia de Guatemala, se incluyeron a todas las “personas eclesiásticas y seculares de todos estados y aun los párvulos”, alcanzando así el número de 797 214 personas.⁷⁶⁷



Plano basado en: AMN, MNM, Cartografía y Relaciones históricas de Ultramar, Tomo IV, América Central, Ministerio de Defensa de Madrid, 1990, Mapa núm. 13, Plano de Caio Cocina situado en el seno de Honduras tres leguas al este de la voca del rio Valis, y quarenta al sur de Bacalar, surjidero de los ingleses empleados en la saca de palo de tinta, y otras maderas.

En 1779 desde el presidio de San Felipe de Bacalar se informaba que en las inmediaciones de Cayo Cocinas, había “más de doscientas casas” de ingleses. No obstante que, según un mapa de la época, el mismo Cayo, se fundó en 1764, con una población de “76 casas y almacenes de madera, las mas particulares de rancheros acendados [sic]”.⁷⁶⁸ Asimismo, el 5 de marzo del año

⁷⁶⁷ AGCA, 1.11, Plagas-langosta, Censos, Legajo 23, Exp. 666, Padrón de los pobladores de las provincias sujetas a la Audiencia de Guatemala, formulado en cumplimiento a la Real Orden del 10 de noviembre de 1776, Guatemala, 1776, f.12.

⁷⁶⁸ AMN, MNM, Cartografía y Relaciones históricas de Ultramar, Tomo IV, América Central, Ministerio de Defensa de Madrid, 1990, Mapa núm. 13, Plano de Caio Cocina situado en el seno de Honduras tres leguas al

señalado, una guarnición de españoles localizó 134 casas en el río Chebún y en las riberas del río Norte, entre 50 y 60 casas.⁷⁶⁹

Por otro lado, con base en la documentación producida por la administración bacalareña, por el huracán que asoló a **Bacalar** la noche del 29 de **agosto de 1785**, nos es posible conocer el número de habitantes que se hallaban en esa villa a casi medio siglo de que Figueroa planteó su recuperación y repoblamiento. En esa ocasión, las autoridades del lugar dieron cuenta de los daños, con el fin de obtener ayuda para apoyar a los habitantes con la recuperación de 195 viviendas.⁷⁷⁰

Habitantes de Bacalar en 1785.

Personal administrativo	Mujeres	Otros	Del barrio de los indios	Del rancho de Tzucmach de los indios	Total de vecinos-hombres y mujeres
29	22	4	47	6	109

Datos obtenidos de: AGI, Historia, Tomo 54, Exp. XVI, El gobernador de Yucatán sobre los destrozos que dejó el huracán en Bacalar y ayuda necesaria, Bacalar a 31 de agosto de 1785, s/f.

El personal administrativo perdió 25 casas, refiriendo la inutilización de cuatro bodegas del rey, siete casas, pertenecientes al gobernador del presidio, Joseph Rozado, seis casas del teniente Francisco Correa en su rancho y una en la villa de Bacalar, una del subteniente don Ángel Enríquez, dos del subteniente Francisco Xavier Zetina, tres de don Miguel Domínguez -capellán- y una del cuartel de milicias urbanas. Según el listado, se refieren 93 casas de hombres, 24 de mujeres, 47 en el barrio de los indios y seis en el rancho de Tzucmach de los indios.⁷⁷¹

A fines de 1797, desde Trujillo se informó que los ingleses estaban transportando, desde San Vicente, a más de “dos mil negros franceses” “municionados y con provisiones y víveres para ocho meses, utensilios e infinidad de herramientas y fábricas de casas para sus habitantes”, para desembarcarlos en Roatán. En este mismo tenor, los guardacostas que se encontraban en

este de la voca del río Valis, y quarenta al sur de Bacalar, surjidero de los ingleses empleados en la saca de palo de tinta, y otras maderas.

⁷⁶⁹ AGI, ES.41091.AGI/27.738//CUBA,1279, El capitán general interino d cuenta de haber desalojado a los ingleses de la costa oriental, Presidio de San Felipe de Bacalar de Yucatán a 19 de noviembre de 1779, ff. 60-64v.

⁷⁷⁰ AGI, Historia, Tomo 54, Exp. XVI, El gobernador de Yucatán sobre los destrozos que dejó el huracán en Bacalar y ayuda necesaria, Bacalar a 31 de agosto de 1785, s/f.

⁷⁷¹ Idem.

las inmediaciones del puerto de Trujillo, dieron noticia sobre el apresamiento de una fragata inglesa con “289 negros, 28 soldados y un oficial”, también con Roatán como destino.⁷⁷²

En esa ocasión, las autoridades novohispanas pretendían reconquistar Roatán, o de lo contrario, los franceses e ingleses que se hallaban en Trujillo podrían unirse con ellos en contra de la corona española. Además, si se tomara nuevamente la referida isla de Roatán -es preciso recordar que Roatán fue tomada por los ingleses el 11 de mayo de 1797, “habiendo puesto en tierra 1 600 negros caribes de desembarco”-, los pobladores aumentarían, al menos en dos mil, el número de súbditos en las costas menos pobladas de los dominios hispanos.⁷⁷³ Ello, sin considerar a las 50 familias [,] los “300 negros establecidos en [el] río Negro” y las “400 familias con 500 negros” establecidos en las inmediaciones de Trujillo, cerca de Omoa.⁷⁷⁴

En efecto, a sabiendas de la relevancia que tenía el control de la Mosquitia y la alianza con los pobladores de la zona, en 1803 la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias envió una solicitud al rey para que aprobase el poblamiento de esa parte de Centroamérica, aprobando conjuntamente “la gracia de un comercio libre” entre los pobladores originarios y los vasallos españoles. Además, se proponía que a los pobladores de la zona se les perdonase el diezmo de lo que cosecharen por 20 años y que transcurrido ese tiempo, sólo se les cobrara medio diezmo.⁷⁷⁵

En cuanto al puerto de Trujillo, en 1821 se levantó un padrón que cobra relevancia por la variada información que ofrece.⁷⁷⁶ En éste se posibilita ofrecer una explicación histórica a la estructura poblacional de esa parte de la costa norte de Honduras, en el Caribe continental. Hay que recordar que después de la fundación de Trujillo, el 18 de mayo de 1525 por el español Juan Medina, ese puerto se convirtió en un punto de embarque y desembarque de productos

⁷⁷² AGS, SGU, Leg. 7245, 12, Secretaría de Guerra, Guerra con Inglaterra. Expediciones e invasiones, Exp. 12, Sobre la toma por los ingleses de la isla de Roatán y el presidio de Bacalar, así como del bloqueo naval de Trujillo y su respectiva reconquista, Guatemala a 3 de mayo de 1797.

⁷⁷³ *Idem.*

⁷⁷⁴ AGI, Audiencia de Santa Fe, Legajo 758 B, Expediente sobre los papeles encontrados a Robert Hodgson, Exp. 8, Relación de la primera expedición a la Costa de Mosquitos del capitán Roberto Hodgson padre del actual Hodgson, Santa Fe a 31 de julio de 1784, f.67v y 79r-79v.

⁷⁷⁵ AGI, A.1.1, Reducción de Moscos, Legajo 23, Expediente 678, Real Orden, El rey da su aprobación a las medidas aconsejadas, sobre permitir el comercio de los vasallos españoles con los indios mosquitos, San Lorenzo a 20 de noviembre de 1803, f.11v.

⁷⁷⁶ AGCA, censos borbónicos, A1 (4), leg. 99, exp. 1159 (1821). Este padrón ha sido trabajado por Elizet Payne en su tesis doctoral y más tarde en el libro basado en ese trabajo. Asimismo, en el boletín núm. 38 de la AFEHC se encuentra un espacio reservado para ese padrón.

comerciales -como el palo de tinte, y la zarzaparrilla- y distribuidor de oro y plata hacia Jamaica, Cuba y Europa.

Si bien Trujillo fue una villa apreciada por encontrarse de cara al Caribe, también era reconocida como el sitio de contacto con el Reino de Guatemala y una de las conexiones más viables al interior del territorio que posibilitaba realizar un efectivo intercambio comercial -tanto terrestre como marítimo-, nunca alcanzó el auge que tuvieron otros puertos novohispanos como Veracruz, Acapulco, La Habana o Cartagena y en varias ocasiones sufrió el abandono de la mayor parte de la población a causa de los constantes ataques de piratas y corsarios, sobre todo ingleses.⁷⁷⁷ Incluso durante la época colonial los periodos de decadencia que sucedían a los de bonanza amenazaron con la desaparición del puerto.⁷⁷⁸

El padrón de 1821 ofrece información valiosa sobre los dieciséis asentamientos que conformaban lo que hoy es el departamento de Trujillo,⁷⁷⁹ justo antes de la Independencia y pocas décadas después de que las Reformas Borbónicas propiciaran una serie de transformaciones encaminadas a defender, poblar, organizar, administrar y gobernar las colonias españolas.⁷⁸⁰

Para comenzar con el análisis del **Padrón de Trujillo de 1821**, me resta decir que por la riqueza que ofrece el documento se posibilita hacer un análisis un poco más profundo que los realizados con los documentos anteriores. Por ello, iniciaré con la descripción del padrón en cuestión y después, yendo de lo general a lo particular, continuaré con un panorama contextual sobre Trujillo, para finalizar con la descripción global de los quince asentamientos registrados y que dependían de Trujillo Ciudad.

El padrón cubre el puerto de Trujillo y todo el territorio que en 1821 pertenecía a esa administración. Es decir, la ciudad y sus barrios aledaños, siete caribales,⁷⁸¹ un poblado de negros

⁷⁷⁷ Trujillo fue completamente abandonado en 1700 y no fue sino hasta 1797 cuando se inició un programa de repoblamiento (Payne, 2007).

⁷⁷⁸ Payne, 2007: 34-37.

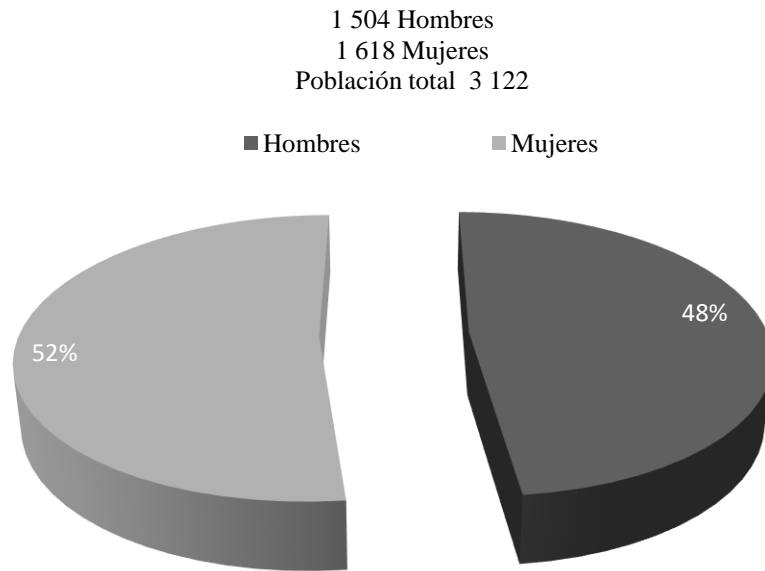
⁷⁷⁹ Trujillo ciudad, Trujillo afueras, Buenavista, Campamento, Caribal de San Antonio, Caribal de San Juan, Caribal de San Pedro, Caribal del Carmen, Caribal Grande, Coco, Caribal Cristales, Cuyulapa-Chacalaca, Caribal Limonal, Quebrada Chorro- Río Negro, San José de Pires y Sonaguera.

⁷⁸⁰ Payne, 2007: 20.

⁷⁸¹ Los caribales eran asentamientos en donde se agrupaban miembros de los caribes, grupo étnico originario de la isla de San Vicente, en las Antillas Menores, descendientes de esclavos africanos éstos podían conformar un caribal que podía estar constituido desde por una sola familia, hasta por una gran colectividad (Andrade, 2002: 31 y Villa, 1995: 267 y 273).

ingleses, otro habitado por negros franceses y mulatos, otro más por mulatos, así como la población que se encontraba en haciendas dispersas. El total de habitantes de esa unidad político administrativa era de 3 122 personas.⁷⁸²

Población total del departamento de Trujillo en 1821, con el número y porcentaje de hombres y mujeres.



Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

La historia de este padrón se remonta a principios del siglo XIX, cuando poco tiempo antes de que se declarara la independencia del Reino de Guatemala, las autoridades reales españolas ordenaron un levantamiento demográfico en el puerto de Trujillo, motivo por el cual, el comandante José María Palomino, junto con un grupo de trabajadores al servicio de la Corona se dieron a la tarea de contar a la población del lugar. Encontraron que en la ciudad de Trujillo se hallaba el mayor número de vecinos españoles, lo cual revela que ése era un espacio privilegiado desde el punto de vista político, comercial y económico.

Sin temor a equivocarme considero que los siete caríbales aledaños a la ciudad tenían la función de proveer a los españoles de hombres y mujeres de servicio para su subsistencia y comodidad. Estos asentamientos -Cristales, Limonal, San Antonio, San Juan, San Pedro, del

⁷⁸² Es de mencionarse que en el AFEHC se asegura que en Trujillo se empadronaron 3 575 personas. Sin embargo, tras haber contado y revisado los datos puedo asegurar que el número correcto es de 3 122 habitantes.

Carmen y Grande- estaban habitados, en su totalidad o en su gran mayoría, por caribes - pregarífunas- y por una minoría perteneciente a alguna otra etnia o calidad.

Ahora bien, aunque menciona Payne que el padrón se realizó principalmente, con fines económicos y políticos-electorales,⁷⁸³ el documento es rico en información social, cultural, histórica y demográfica, entre otras cosas. En este sentido, el padrón cuenta con datos étnicos, señalando esta distinción como “calidad”. De esta forma, los habitantes eran divididos en: españoles, negros ingleses, negros franceses, negros caribes, mulatos, morenos, morenos franceses y morenos ingleses, siendo posible notar que tal división conjuntó características fenotípicas y culturales, como: negro-francés. Con ello se resalta la variedad étnica presente en la costa norte de Honduras en vísperas de su independencia.

Por otro lado, cuando en el padrón se señala la presencia de esclavos, ésta se categoriza más como una condición que como una calidad. Como en Trujillo existía el mayor número de blancos, resulta obvio que en el puerto hubiese también más esclavos.

Según Linda Newson,⁷⁸⁴ antes de que llegaran los españoles, en Trujillo habitaban algunos grupos de pueblos nativos, como mayas, xicaques y pipiles, quienes se dedicaban al comercio del cacao, pero más tarde, ya en el siglo XVIII, como los españoles consideraban que Trujillo se encontraba en “terreno muy sano [...] bañado de ricas aguas”, además de ser apto para el ganado, ofrecer tierra buena para sembrar diversos productos, ser puerta de entrada comercial hacia el interior de Centro y Sudamérica y contar con grandes riquezas naturales, como maderas preciosas -especialmente estimadas por los ingleses-,⁷⁸⁵ la zona fue ocupada por una mayor variedad de grupos étnicos, muchos de los cuales fueron insertados por los conquistadores, como todos los esclavos africanos y los caribes.⁷⁸⁶

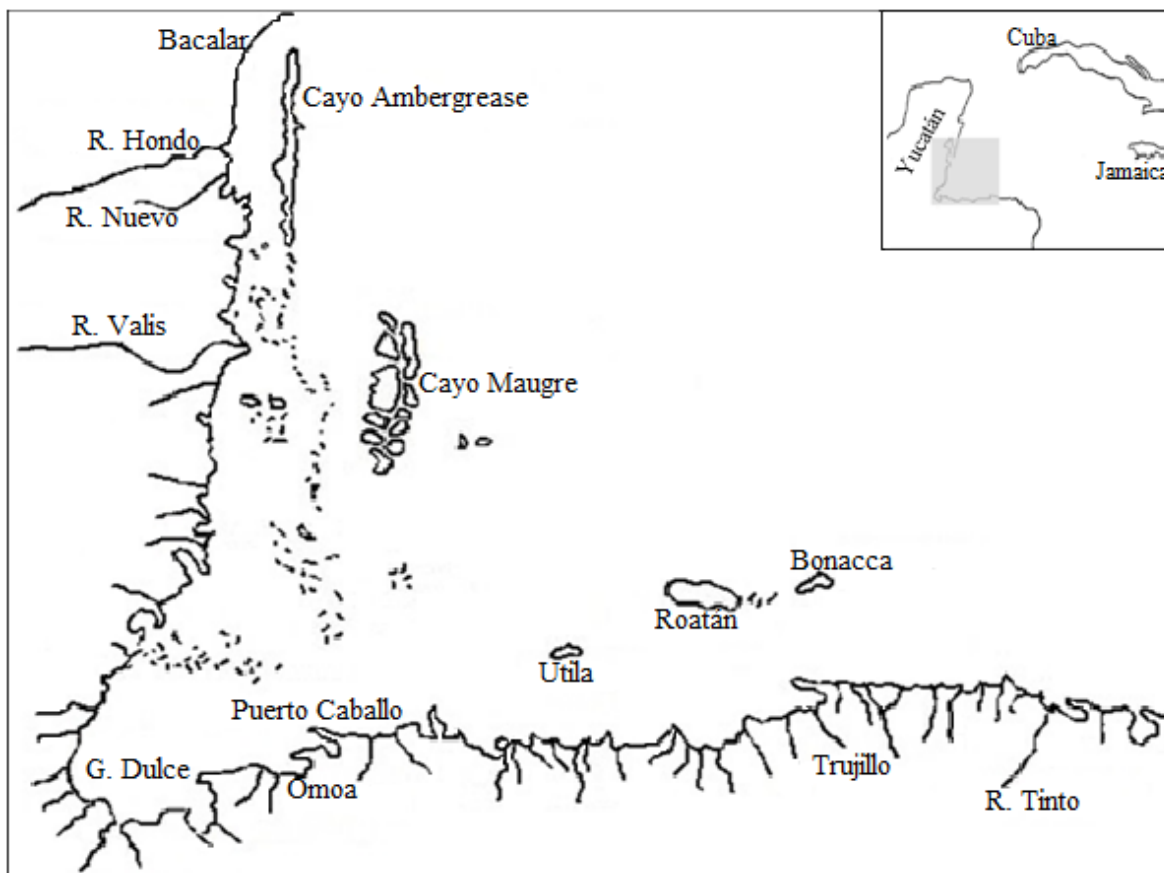
⁷⁸³ Payne, 2005: 160. Para llevar un control sobre los votantes.

⁷⁸⁴ *Apud* Payne, 2007: 31.

⁷⁸⁵ AGI, “Plano del Puerto y Ensenada de Truxillo, en la Costa de Onduras, levantado en el mes de marzo del año de 1782 por orden del Capitán de Navío de la Real Armada y Comandante de la fragata Santa Matilde y de las operaciones en esta Costa el Sr. D. Miguel Alfonso de Souza”, MP- Guatemala, 248TER.

⁷⁸⁶ En 1797 inició el acarreo de los nativos de la isla de San Vicente -caribes- hacia tierra firme. Poco a poco se fueron extendiendo por toda la costa, fundando diversas poblaciones que persisten hasta nuestros días, como: Livingston en Guatemala, Stan Creek en Honduras Británicas, entre otras (Andrade, 2003: 43).

El Golfo de Honduras, según el inglés, William James.



Mapa basado en: BNE, A Chart of the English Trading Part of the Bay of Honduras, surveyed by William James, Master in the Royal Navy, Published as the Act Directs, London, February 1st, 1791, by John Hamilton Moore.

En el mapa anterior es posible ver la ubicación de Trujillo,⁷⁸⁷ así como Omoa, Bacalar y la desembocadura del Río Tinto,⁷⁸⁸ la cual funcionó como frontera permeable y límite poco definido entre el espacio bajo el control de los españoles y la irregular autoridad inglesa. En esa zona existían asentamientos de británicos, zambos, mosquitos, caribes, tawahkas y sus mezclas, así como de los piratas que encontraban refugio en esas costas.⁷⁸⁹

Al momento de levantarse el padrón de 1821, Trujillo ciudad, como se señala en el documento, era un sitio ocupado por 191 habitantes. En su zona aledaña se encontraba un establecimiento registrado en el padrón como Trujillo afueras, con 244 habitantes y el caríbal de Cristales con 424 personas. En la costa, el muy poblado caríbal Grande, con 947 sujetos cerca

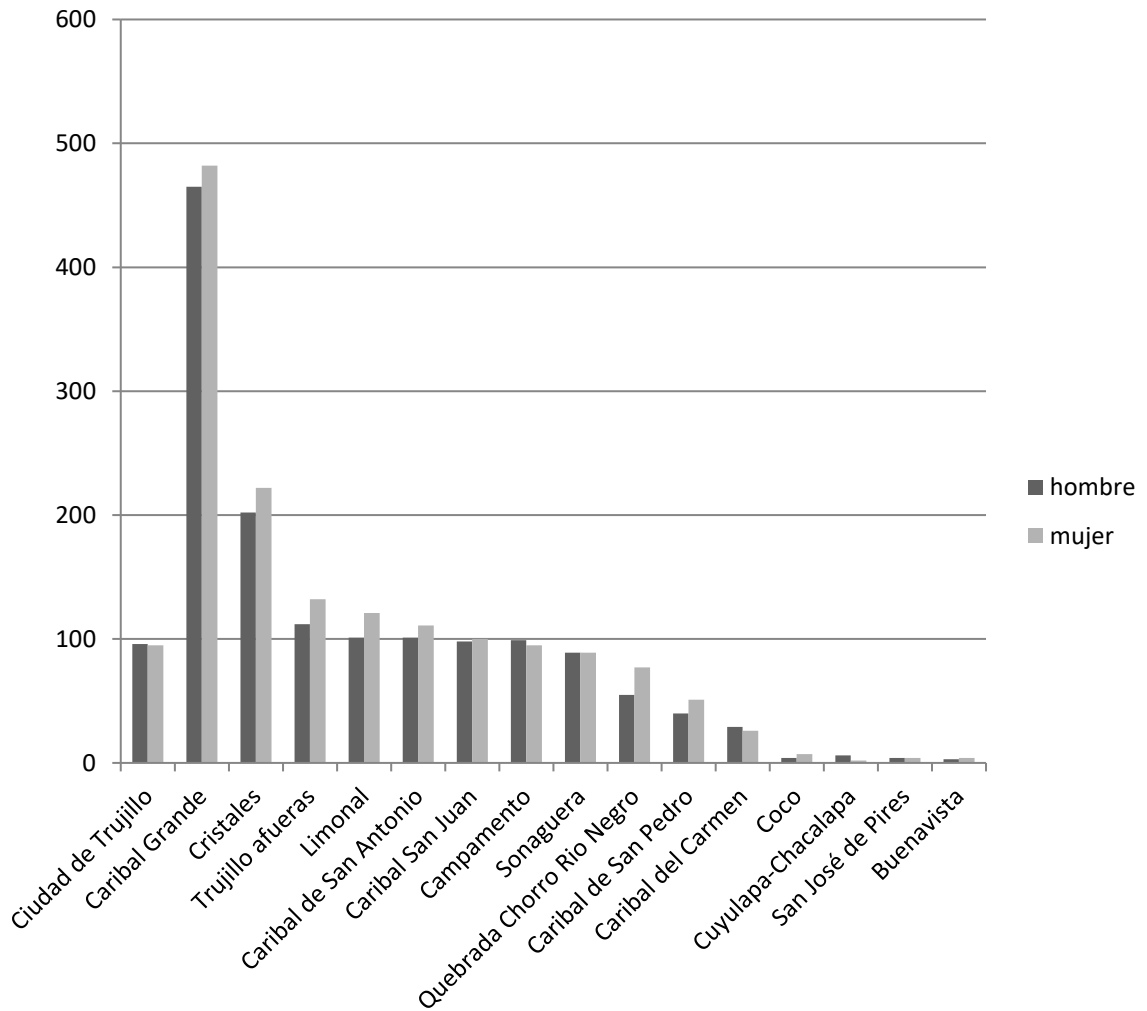
⁷⁸⁷ Encerrado en un círculo azul.

⁷⁸⁸ Encerrado en un círculo verde.

⁷⁸⁹ Payne, 2007: 31.

de éste y el caribal de San Antonio con 190 individuos. En el suroeste vivían 178 personas en Sonaguera y existían algunos asentamientos más con un bajo nivel demográfico, como Cuyulapa-Chacalaca, San José de Pires, ambos con ocho habitantes, y Coco, con once. Un poco más alejado estaba Buenavista con sólo siete personas y otros asentamientos de los que se abundará más adelante.

Población en la jurisdicción de Trujillo, al momento de levantar el padrón de 1821.



Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

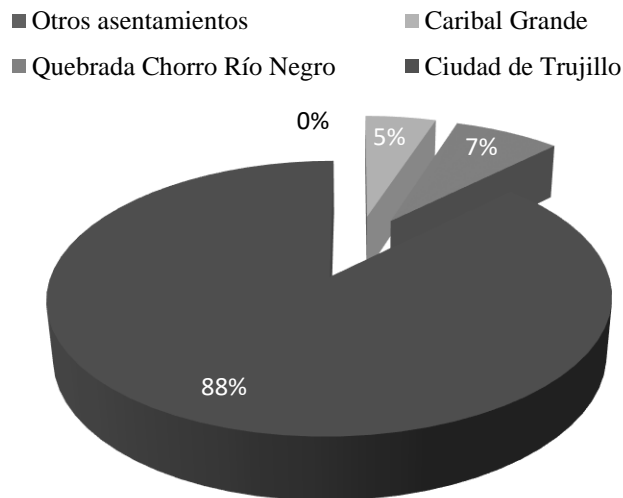
Población total en Trujillo Ciudad
191 habitantes



Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

Cabe mencionar que cuando se empadronó la ciudad de Trujillo ése era un lugar privilegiado para las clases más privilegiadas, compuestas por autoridades civiles y militares, así como por comerciantes.⁷⁹⁰ Esto es fácil de deducir, puesto que como puede verse en la gráfica siguiente, el porcentaje de españoles rebasaba por mucho el de los demás grupos. Además, en Trujillo ciudad era en donde había el mayor número de esclavos, el 88% de ellos.

Distribución de los esclavos



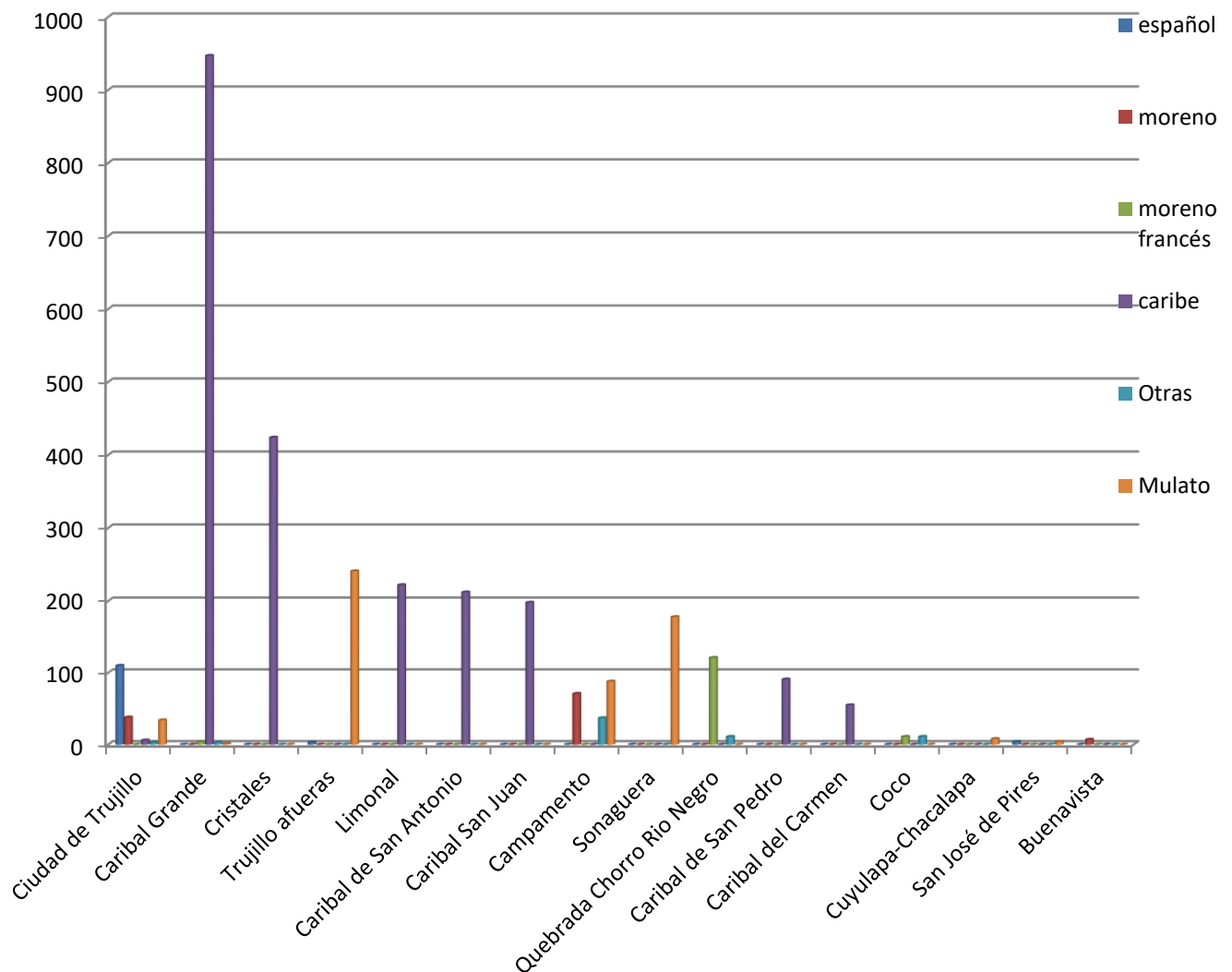
Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

⁷⁹⁰ Payne, 2007: 110.

Habitantes de la Ciudad de Trujillo, según el censo de 1821.

Ciudad de Trujillo			
	H	M	TOTAL
español	58	52	110
moreno	11	27	38
mulato	21	13	34
otras	6	3	9
TOTAL	96	95	191

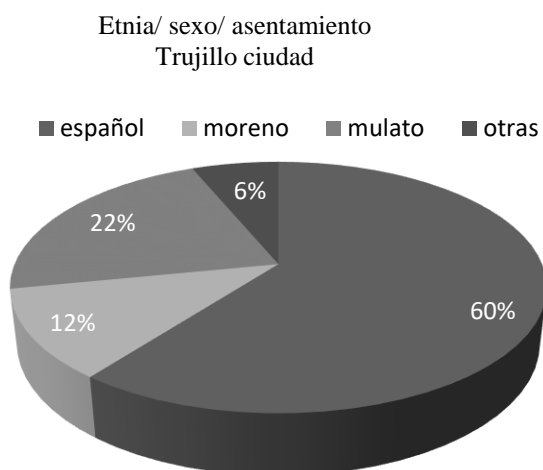
Cantidad de individuos en cada uno de los asentamientos de Trujillo. Se señala como “otros” a las poblaciones muy reducidas.



Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

En esta gráfica se puede ver que si bien el número de españoles en Trujillo es bajo, rebasa el de todos los demás asentamientos.

Porcentaje de grupos poblacionales existentes en Trujillo.



Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

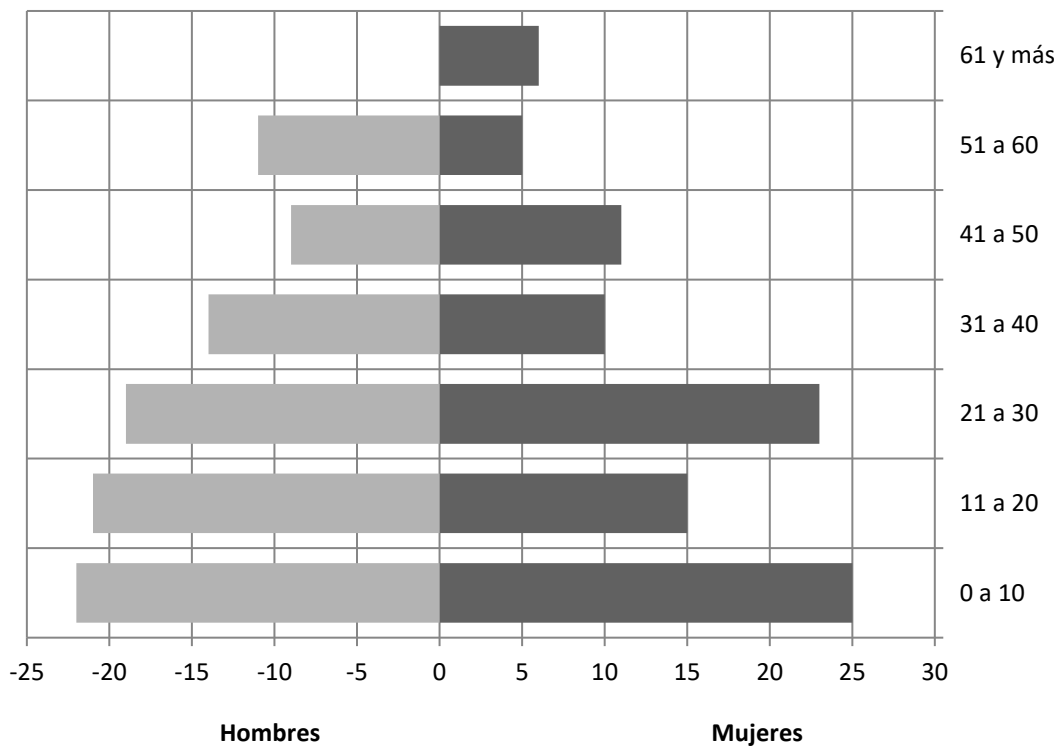
Según la tabla siguiente, en el casco urbano la población era en su mayoría joven, de menos de 50 años. Sin embargo, como se puede ver, se encontraba bastante equilibrada, pues la base, es decir, los menores de diez años constituían la mayoría. Asimismo, es posible notar que la población joven y madura, de entre 11 y 50 años, en conjunto sostenía a una minoría de ancianos o adultos mayores. También se advierte que existía casi el mismo número de hombres y mujeres y que hay un ligero aumento de hombres entre 51 y 60 años, quizá causado por el retorno, tras una época de trabajo en el campo.

Cantidad de hombres y mujeres en Trujillo ciudad, según la edad.

Trujillo ciudad			
Edades	hombres	mujeres	total provisional
0 a 10	22	25	47
11 a 20	21	15	36
21 a 30	19	23	42
31 a 40	14	10	24
41 a 50	9	11	20
51 a 60	11	5	16
61 y más	0	6	6
	96	95	191
			total de habitantes

Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

Pirámide de edades de Trujillo ciudad, que muestra la cantidad de individuos por sexo.



Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

Según esta pirámide, se puede apreciar que la natalidad era constante y que hubo un crecimiento fluido de la población, aunque parece que hay una marcada disminución de mujeres entre los 11 y los 20 años. Sugiero que, si bien hubo una reducción, no fue tan severa como se ve, si consideramos que la población femenina entre 21 y 30 años aumentó en mayor medida. Ese crecimiento puede haber sido producto de la inmigración, ya que éste es uno de los factores que más influye y determina la estructura de los espacios geográficos, sobre todo cuando el movimiento migratorio se relaciona a la búsqueda de mejores condiciones de vida. Dado que Trujillo ciudad se observa como el más próspero de los asentamientos del departamento homónimo, la migración de mujeres del campo a ese puerto parece ser la hipótesis más adecuada para explicar ese crecimiento de una generación a otra.⁷⁹¹

⁷⁹¹ INEGI, 2012.

Por ejemplo, en la localidad marcada en el padrón como Trujillo afueras, existía un 98% de población mulata y ningún español. Además existían más hombres que mujeres, por lo que la hipótesis anterior encuentra una base más firme para sustentarse. Acaso las mujeres de los alrededores de Trujillo ciudad se veían atraídas por la oportunidad de colocarse como parte del servicio doméstico en la casa de algún español próspero o tal vez porque en esa villa encontrarían algún puesto dentro de algún sector comercial.

Por otro lado, es posible observar un leve crecimiento en el número de hombres entre 51 y 60 años y una reducción total a los que tenían una edad superior a los 61 años, mientras que existía una péquela cantidad de mujeres ancianas, reafirmando que la esperanza de vida de las mujeres es mayor que la de los hombres.

A continuación daré paso a descripción general de los quince asentamientos que restan, tratando de marcar las particularidades más llamativas de cada uno de ellos.

Considero propicio iniciar con la caracterización de los siete caribales que se encontraban en las cercanías de Trujillo ciudad, los cuales fueron producto del renovado interés hispano por retomar, reavivar y recolonizar la zona que había sido abandonada desde hacía más de dos siglos. El repoblamiento del lugar estuvo marcado por la llegada de nuevos españoles y por negros libres originarios de diferentes latitudes -algunos, los menos, fueron esclavos-, lo que marcó al territorio con un complejo panorama pluriétnico y multicultural.⁷⁹² La mayor parte de los africanos que llegaron se clasificaron como: moreno, moreno francés, congo, guinea, caribe, mulato libre, moreno inglés, negro inglés y mulato, siendo una abrumadora mayoría los caribes.⁷⁹³ Después de la descripción de los caribales se continuará con los demás asentamientos: Trujillo afueras, Buenavista, Campamento, Coco, Cuyulapa-Chacalaca, Quebrada, Río Negro, San José de Pires y Sonaguera.⁷⁹⁴

Los caribales se encontraban en los alrededores del puerto de Trujillo como zonas marginales y la mayoría estaban bastante pobladas, como se puede ver a continuación. El caríbal

⁷⁹² Payne, 2005: 4.

⁷⁹³ Hay que resaltar que en todo el padrón sólo se contabilizaron tres indios, mismos que estaban en Trujillo ciudad. Asimismo, en ningún lugar se haya la explicación sobre la diferencia existente entre los “morenos” y los “negros”. Es posible que esa distinción tenga que ver con las apreciaciones de los diferentes sujetos que levantaron el padrón, más que con el origen o la “calidad” de los individuos empadronados.

⁷⁹⁴ Es difícil encontrar en un mapa la ubicación geográfica de todos estos asentamientos. Sin embargo, es posible señalar que Quebrada y Río Negro estaban al este de Trujillo ciudad y Campamento a “una legua al oeste” del puerto y Sonaguera a 20 leguas (Payne, 2005: 126 y 138).

Grande era el más habitado y el del Carmen donde había un menor número de pobladores. Asimismo, es de notarse que en los caribales había un equilibrio entre hombres y mujeres y muy poca relación con otros grupos, por lo que a la característica de marginal, se le puede agregar el ser un grupo de personas segregadas.⁷⁹⁵

La mayor parte de los caribes que vivían en estos asentamientos se dedicaban al trabajo agrícola y a la pesca, lo cual les daba cierta independencia. No obstante, en algunos casos fueron trabajadores en el puerto como marineros y también se desempeñaron con trabajadores orientados a la construcción de obras civiles y militares.⁷⁹⁶

Caribales en Trujillo, en 1821.

Nombre del caribal	Número de habitantes	% de hombres	% de mujeres	% del grupo caribe
Grande	947	49%	51%	99%
Cristales	424	48%	52%	100%
Limonal	222	45%	55%	100%
San Juan	198	49%	51%	100%
San Antonio	190	53%	47%	100%
San Pedro	91	44%	56%	100%
Carmen	55	53%	47%	100%

Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

A mediados del siglo XVIII, el grupo denominado como caribes pobló las islas de San Vicente y Roatán, en el Golfo de Honduras, al naufragar el barco que los trasladaba desde las costas occidentales de África, de donde habían sido tomados como esclavos. Otra versión argumenta que ningún barco de la época hubiese podido transportar tan grande cantidad de individuos y que esos africanos fueron transportados por los ingleses en barcos de guerra y otros navíos no militares y de menor calado, para que se enfrentaran a los españoles que se encontraban en la costa norte de Centroamérica. Empero, al tocar tierra, los caribes decidieron

⁷⁹⁵ Villa, 1995.

⁷⁹⁶ Payne, 2005: 172.

establecer relaciones de amistad con los hispanos, encontrando en los alrededores de Trujillo un sitio adecuado en donde establecerse, conformando así los caríbales.⁷⁹⁷

Por otra parte, tal como se muestra en el cuadro de abajo, en las unidades poblacionales más dispersas y alejadas de la ciudad había una mayor variedad étnica, con tenue presencia hispana, con casi nula representación indígena y con predominio del grupo de mulatos. De la misma forma, otro asunto interesante que hay que destacar es que en estos apartados sitios había más hombres que mujeres, siendo la diferencia de un 14% entre los unos y las otras.

Habitantes en las unidades poblacionales más alejadas de la ciudad de Trujillo.

Nombre del lugar	Número de habitantes	% de hombres	% de mujeres	% étnico
Trujillo afueras	244	46%	54%	98% mulatos 2% otros
Campamento	194	51%	49%	59% mulatos 27% morenos 7% negros 6% morenos inglés 1% indios
Sonaguera	178	50%	50%	100% mulatos
Quebrada Chorro- Río Negro	132	42%	58%	93% moreno franceses 7% otros
San José de Pires	8	50%	50%	50% españoles 50% mulatos
Cuyulapa-Chacalaca	8	75%	25%	100% mulatos
Buenavista	7	43%	57%	100% Morenos

Datos obtenidos de: boletín núm. 38 de la AFEHC.

En Campamento, asentamiento más antiguo de la zona, los españoles alojaron a los fugitivos ingleses que habían huido del río Tinto y del área en la que los británicos habían establecido ya rancherías destinadas a la explotación de recursos y al contrabando. En ese poblado es en el que se encuentra la mayor diversidad étnica, pero siempre encontrando una mayoría de mulatos, por lo que es posible suponer que ese grupo fue el más antiguo de la zona.

⁷⁹⁷ Andrade, 2002, 44 y 45 y AGS, SGU, Leg, 7245, 12, Secretaría de Guerra, Guerra con Inglaterra. Expediciones e invasiones, Exp. 12, Sobre la toma por los ingleses de la isla de Roatán y el presidio de Bacalar, así como del bloqueo naval de Trujillo y su respectiva reconquista, Guatemala a 3 de mayo de 1797.

Por otro lado, Sonaguera, el tercer asentamiento con más número de habitantes, fue un poblado fundado desde el siglo XVI como refugio para los habitantes del puerto en momentos en los que se encontraban amenazados y también utilizado como sitio intermedio entre la ruta comercial entre el valle del Aguán y Comayagua.⁷⁹⁸ Por su parte, Quebrada Chorro-Río Negro presenta una mayoría de moreno-franceses, siendo éste, junto con Buenavista los únicos lugares donde se estableció ese grupo. Es de resaltar que tanto San José de Pires, Cuyulapa-Chacalaca como Buenavista se registraron en el padrón como asentamientos con una sola familia.

Para terminar, el Padrón de Trujillo de 1821 indica que la población no se encontraba distribuida de manera uniforme y si bien estaban presentes varios grupos étnicos, éstos no se mezclaban entre sí, como en el caso de los caríbeles, donde el 100% de los individuos eran caribes, o en los poblados con mayoría mulata. Asimismo, es posible aventurar la hipótesis sobre la segregación y la diversidad étnica, vinculadas a las relaciones de interdependencia que los distintos grupos conformaron con el grupo de españoles de Trujillo ciudad o, por ser una mayoría, con los mulatos de la zona.

En otro orden de ideas, en cuanto al estado en el que se encontraban las Honduras Británicas, teniendo en cuenta a Belice ya considerado como colonia inglesa, el registro vital publicado el 4 de noviembre de 1895, pero levantado entre **1816 y 1835** muestra las estadísticas vitales que marcaron la situación de los individuos que poblaron el lugar. Cabe mencionar que el primer censo que se elaboró en las **Honduras Británicas** se llevó a cabo en diciembre de 1816, por órdenes del teniente coronel y magistrado de la colonia, superintendente de Su Majestad Británica, quien elaboró una copia del registro y la depositó en el Departamento de Guerra del lugar.⁷⁹⁹

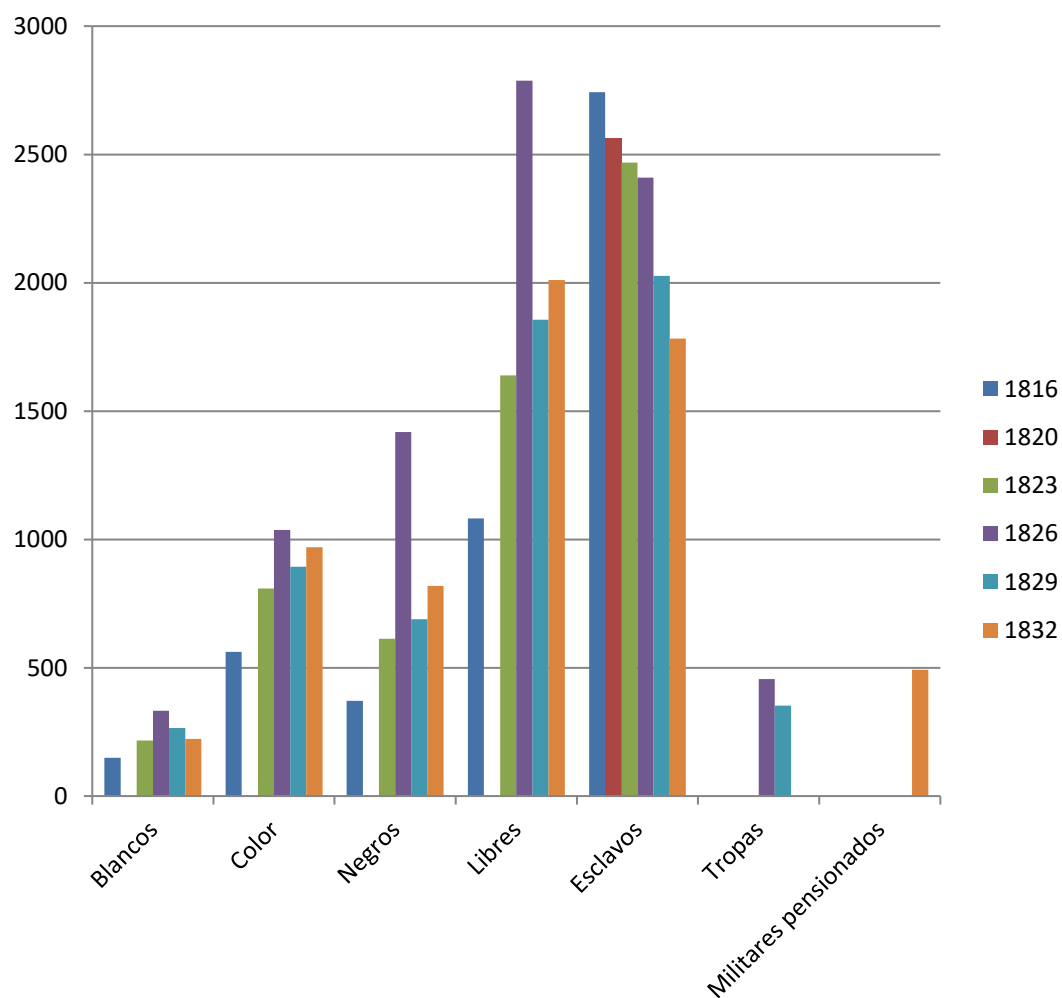
En este levantamiento -realizado cada tres años, con excepción del primer periodo-, se puede ver la fluctuación de la población en un lapso de 16 años. Aquí se señala que el primer censo de esclavos registrado en las Honduras Británicas tuvo lugar hasta 1820 y, aunque en este padrón no se muestra, el documento señala que el siguiente se realizó hasta 1835. Con esta información, además se puede deducir la población libre de la que se tuvo noticia.

⁷⁹⁸ Padrón de Trujillo de 1821, disponible en <http://www.afehc-historia-centroamericana.org>.

⁷⁹⁹ AB, Report of the Vital Statistics, 1894. Blue Book, S.G. Woods, Colony British Honduras a 4 de febrero de 1895.

Fluctuación de la población en las Honduras Británicas entre 1816 y 1832.

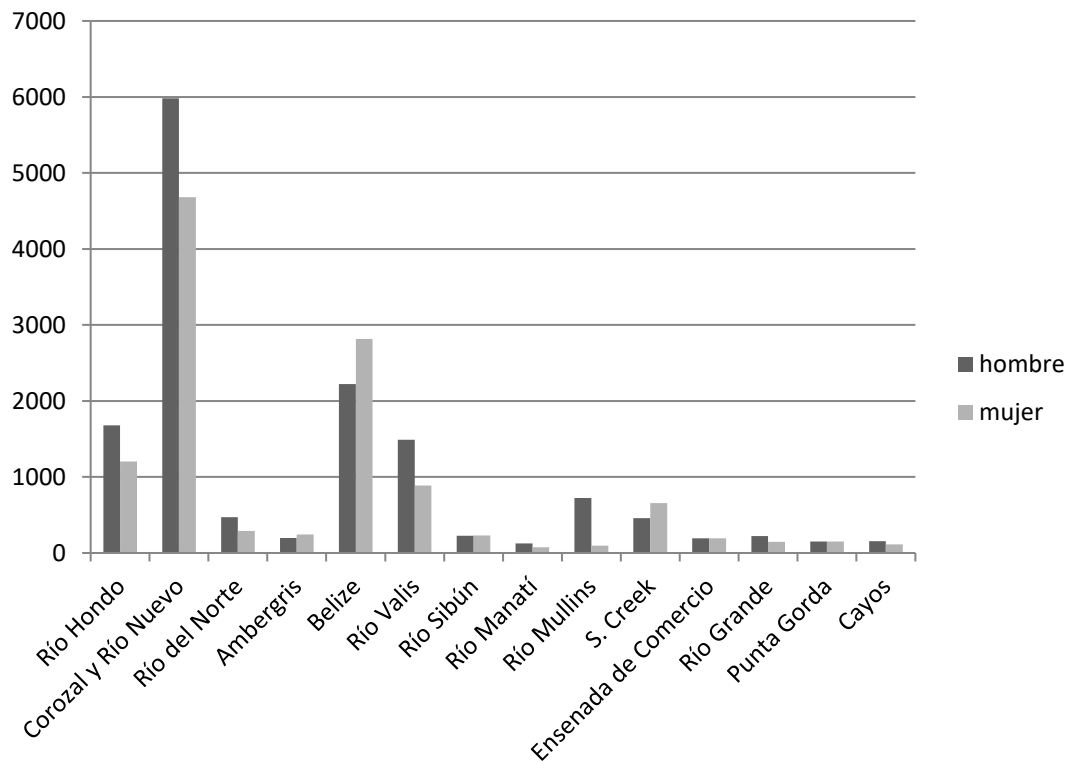
Año	Blancos	Mezclas Color	Negros	Libres	Esclavos	Tropas	Militares pensionados	Total de colonos
1816	149	562	371	1 082	2 742	0	0	4 906
1820	0	0	0	0	2 563	0	0	2 563
1823	217	809	613	1 639	2 468	0	0	5 746
1826	332	1 037	1 418	2 787	2 410	456	0	8 440
1829	265	893	689	1 856	2 027	352	0	6 082
1832	223	969	819	2 011	1 783	0	492	6 297
TOTAL	1 186	4 270	3 910	9 375	13 993	808	492	34 034



Datos obtenidos de: AB, Report of the Vital Statistics, 1894. Blue Book, S.G. Woods, Colony British Honduras a 4 de febrero de 1895.

Por otro lado, como es evidente, conforme fue pasando el tiempo la población cada vez fue más estable, tuvo un mayor crecimiento, los registros arrojaron más datos y, como se verá más adelante, se produjeron también un número más elevado de tablas con registros económicos. En este sentido, el censo de **Honduras Británicas de 1861** muestra 14 locaciones, antes ignoradas o quizá recién inauguradas.⁸⁰⁰ Arroja importantes datos sobre la cantidad de hombres, mujeres y niños, marcando los rangos de edades desde el nacimiento hasta “80 y más”. De la misma forma indica el lugar de procedencia de todos los habitantes y ofrece un cuadro en el que se muestran las “razas” presentes en la zona. También brinda un listado de las naves y buques mercantes que arribaron a las Honduras Británicas en 1861, el número de pasajeros y tripulantes. Con ello se observa el crecimiento y prosperidad de la zona, producto del proceso estudiado.

Estatus y cantidad de habitantes en las Honduras Británicas, en 1861.

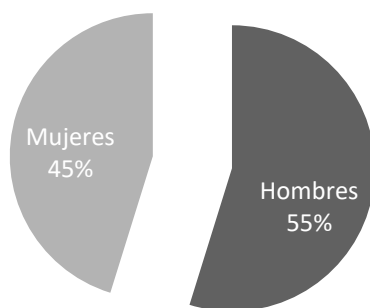


⁸⁰⁰ AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, 1891. Censo de población elaborado en las Honduras Británicas el 13 de julio de 1861.

Localidades	H/M	Edades										TOTAL H y M	TOTAL
		menor de 10	10 a 14	15 a 19	20 a 29	30 a 39	40 a 49	50 a 59	60 a 69	70 a 79	80 y más		
R. Hondo	H	443	127	55	475	335	156	61	21	5	2	1680	2883
	M	418	103	16	353	194	68	36	8	1	6	1203	
Corozal y R. Nuevo	H	1609	407	360	1546	1141	594	225	64	17	21	5984	10664
	M	1471	295	324	1203	816	377	125	52	10	7	4680	
R. del Norte	H	81	34	47	109	67	67	38	16	10	2	471	762
	M	81	22	25	58	49	30	18	5	1	2	291	
Ambergris	H	63	20	16	41	20	17	12	7	2	1	199	443
	M	61	25	33	44	32	30	11	6		2	244	
Belize	H	670	325	203	337	281	159	103	68	46	32	2224	5042
	M	684	389	278	281	428	285	200	152	51	70	2818	
R. Valis	H	249	90	142	404	268	177	69	44	29	16	1488	2377
	M	237	80	76	197	121	99	37	26	9	7	889	
R. Sibún	H	62	19	8	26	39	32	18	11	7	3	225	454
	M	55	20	10	53	40	41	4	4	2		229	
R. Manatí	H	37	9	3	18	33	12	8	2	3	1	126	202
	M	24	8	6	20	13	4			1		76	
R. Mullins	H	29	11	12	24	13	17	9	4	1	4	124	222
	M	26	5	13	19	13	9	6	5	1	1	98	
S. Creek	H	149	59	31	77	43	42	20	23	10	3	457	1113
	M	151	72	69	130	79	45	48	41	12	9	656	
Ensenada de Comercio	H	46	20	16	28	22	25	19	9	2	4	191	382
	M	45	20		19	35	29	22	7	8	6	191	
R. Grande	H	31	6	12	91	50	14	9	2	2	5	222	370
	M	42	9	9	47	21	12	5	1		2	148	
Punta Gorda	H	50	13	18	29	16	13	8	3			150	303
	M	42	15	13	27	28	12	8	1	4	3	153	
Cayos	H	28	16	24	26	26	16	10	5	3	1	155	269
	M	39	12	12	18	6	18	6	2	1		114	
TOTAL												25486	

Datos obtenidos de: AB, Report of the Vital Statistics, 1894. Blue Book, S.G. Woods, Colony British Honduras a 4 de febrero de 1895.

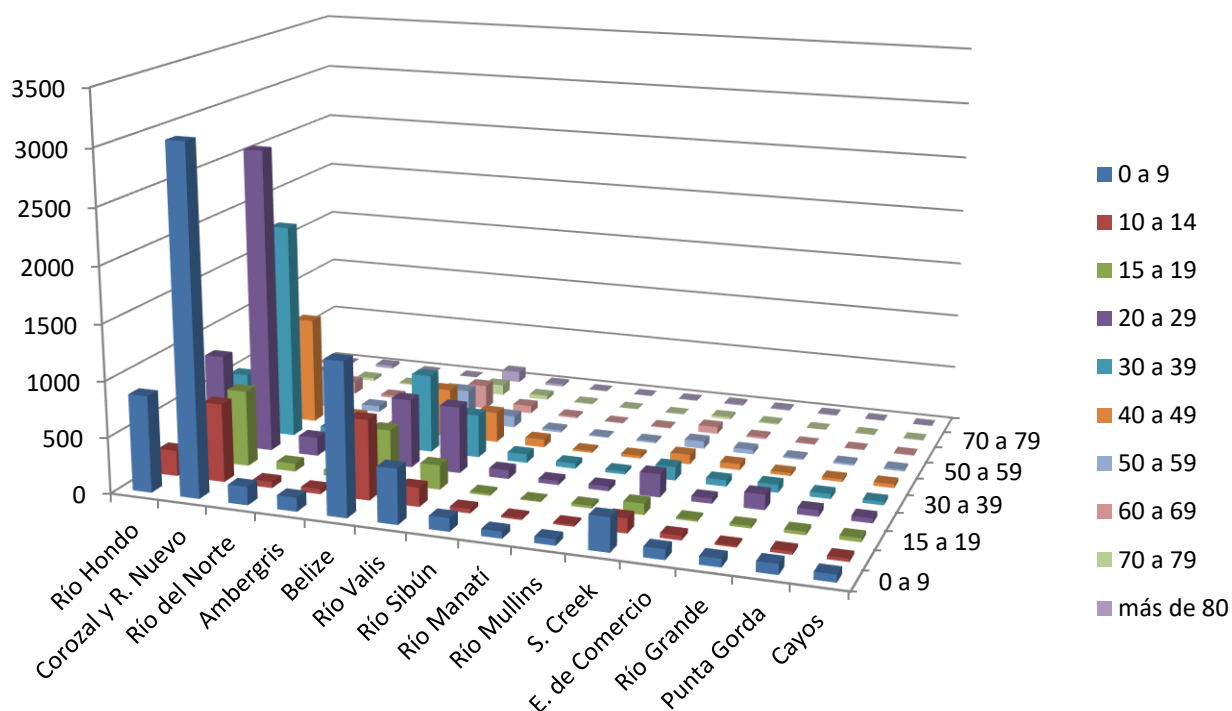
Porcentaje de hombre y mujeres en las Honduras Británicas en 1861.



Datos obtenidos de: AB, Report of the Vital Statistics, 1894. Blue Book, S.G. Woods, Colony British Honduras a 4 de febrero de 1895.

Y para tener una idea de las edades de la población, por localidad, a continuación se muestra una gráfica, marcando la cantidad de habitantes, según el rango de edades y el asentamiento al que pertenecían en 1861.⁸⁰¹

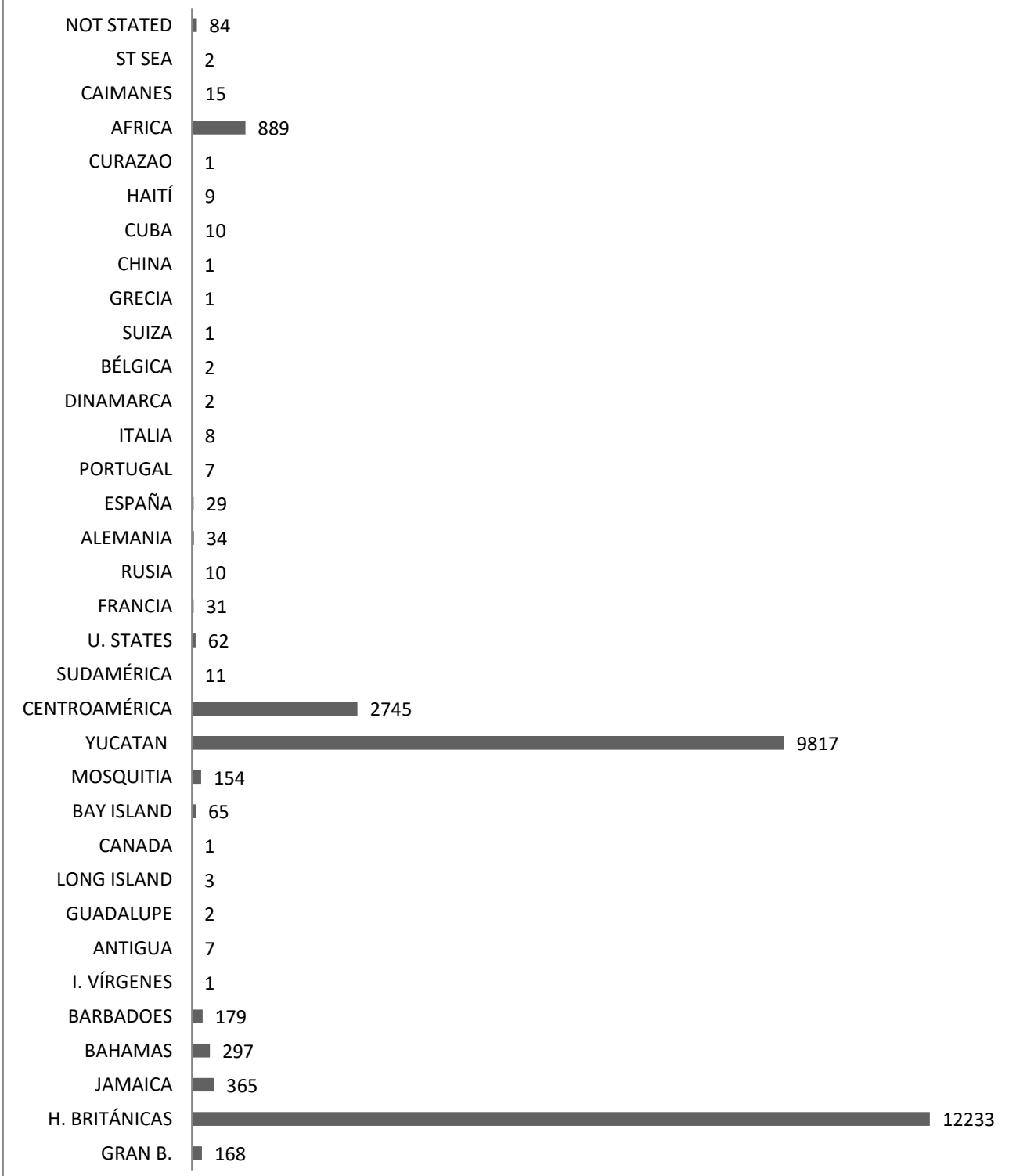
Rango de edades de la población de las Honduras Británicas en 1861 y su lugar de residencia.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, 1891. Censo de población elaborado en las Honduras Birtánicas el 13 de julio de 1861.

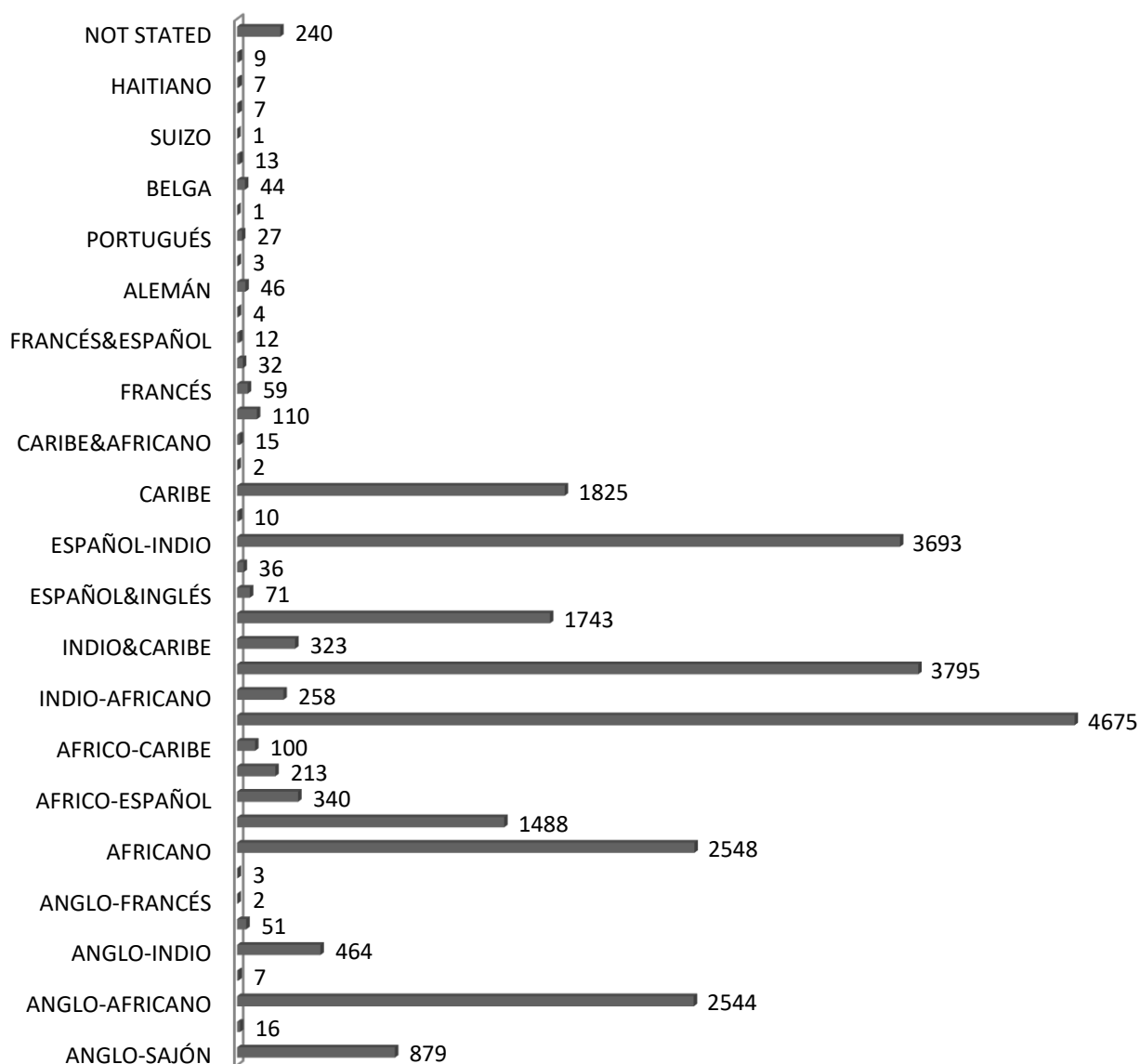
⁸⁰¹ AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, 1891. Censo de población elaborado en las Honduras Birtánicas el 13 de julio de 1861.

Lugar de nacimiento y cantidad de los pobladores de las Honduras Británicas en 1861.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, 1891. Censo de población elaborado en las Honduras Británicas el 13 de julio de 1861.

"Razas" registradas en el censo de 1861 en las Honduras Británicas.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, 1891. Censo de población elaborado en las Honduras Británicas el 13 de julio de 1861.

Ahora, con base en el **Reporte general de exportaciones de las Honduras Británicas de 1884**,⁸⁰² es posible observar la actividad económica de esa parte de Centroamérica. Con ello,

⁸⁰² AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1894, Return of the Population, and the Marriages, Births and Deaths & General Exports from the Colony of British Honduras, 1885.

además, se distinguen las necesidades de los colonos, la actividad económica más sobresaliente, los productos más demandados y el avance de la colonia, a pocos años de su fundación. Con base en esta información, se ve que en un espacio de 65 000 km cuadrados se comerciaba con maderas preciosas, palo de tinte, caballos, cerdos, tortugas, anclas, cadenas, tocino, jamones, carne de puerco, mantequilla, queso, pescado salado, manteca de cerdo, provisiones en conserva, plátanos, limones, mangos, naranjas, peras, zircote, libros, papelería variada, botas, zapatos, ropa, sombreros, muebles, joyería, piel, plumas de pájaros, seda, productos elaborados con lana, pan, galletas, cocoa, chocolate, café, confitería, harina, sal, zarzaparrilla, licores, azúcar, té, tabaco, cepillos, esponjas, tapetes, velas de cera, lámparas, cigarrros, mercería variada, medicinas y productos químicos, instrumentos musicales, lámparas de aceite, lingotes de oro y plata, monedas, cobre, polvo de oro, acero galvanizado, carey, cemento, cerillos, velas para barco, algodón, índigo, cordeles, cuerdas, caucho, pólvora, rifles y pistolas, principalmente. Los principales lugares a los que se exportaba la mercancía eran Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Islas Caymán, Estados Unidos y Gran Bretaña.⁸⁰³

Embarcaciones, procedencia y tripulantes.

Embarcaciones	Puerto de Registro	Nº de Tripulantes	Nº de Pasajeros	Personas a Bordo
Vigilant	Belice	5		5
Three Sisters	Belice	4		4
Palmar	Belice	4		4
Honduras	N. York	10		10
Exchange	Belice	1		1
Sophia	St. Thomas	3		3
Ilegible	Plymouth	17	2	19
Reform	Belice	1		1
Juancha	Belice	5		5
Arma	Belice	2		2
Belize	Belice	1		1
Darf	Belice	1		1
Pichess	Belice	3		3
El Indio Errante	Belice	5		5
Constante	Belice	4	4	8
Hondo	Belice	7		7

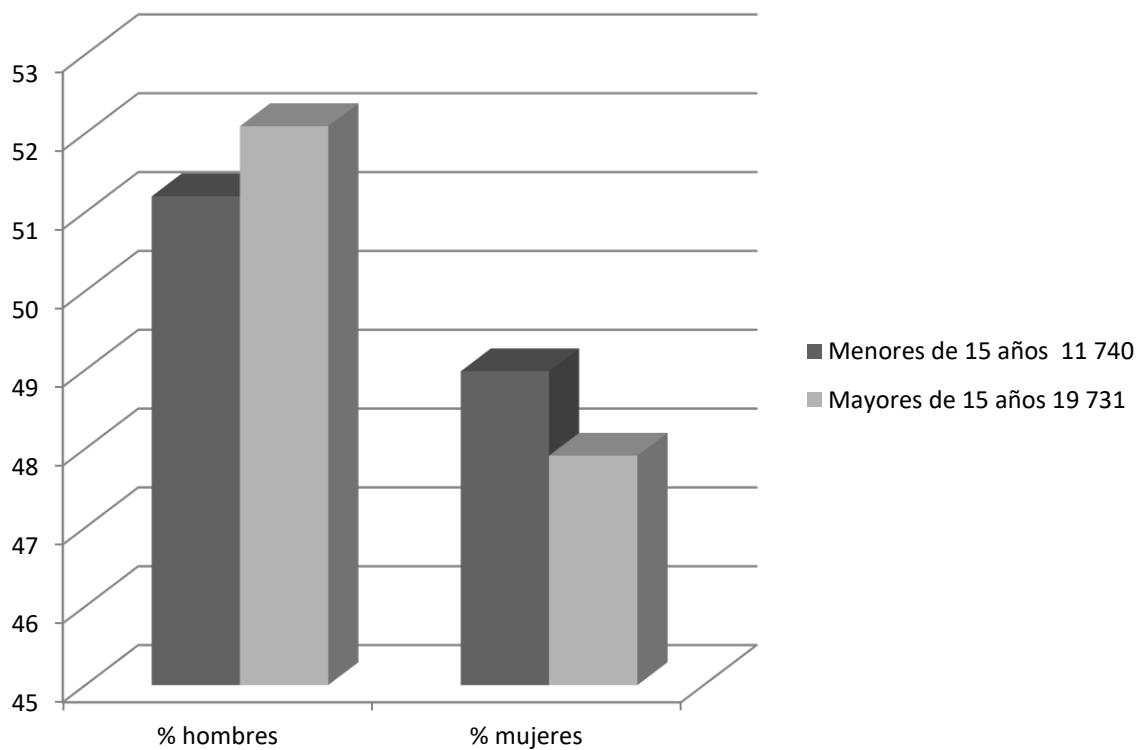
⁸⁰³ AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1894, Return of the Population, and the Marriages, Births and Deaths & General Exports from the Colony of British Honduras, 1885.

Trinidad	Belice	4		4
Eda	Belice	3	2	5
Yorapan	Belice	3		3
San José	Belice	3	8	11
Ramona	Belice	4		4
Picaroy	Londres	19		19
Pepita	Belice	4	1	5
Minuet	*Ilegible*	14		14
Jonge Far	*Ilegible*	16		16
Messenger	Belice	3	4	7
Anne Hatcher	Belice	2		2
Esmeralda	Belice	2		2
Adelayda	Belice	5	2	7
Humming Bird	Belice	4		4
Adventure	Belice	1		1
Homestand	*Ilegible*	13	1	14
Rita	Belice	6	1	7
Ilegible	Belice	3		3
Juanita	Belice	4	1	5
H Home	Liverpool	14		14
Mafair	Belice	5		5
Eliza	Belice	5		5
Zenobia	Belice	12	2	14
Shevido	Belice	5	1	6
Jordushy	Belice	7	1	8
Aurora	Belice	3		3
Látigo	Belice	8	1	9
Sirena	Belice	3		3
Agnes	Belice	6		6
María	Belice	63		63
Stokholm	Estocolmo	15		15
Esther	*Ilegible*	15		15
Lord Raglan	Belice	7		7
Meagle	Liverpool	6		6
Rate	Belice	8		8
Sundswall	Sundswall	10		10
Martha	EEUU	12		12
Thames	Londres	91	19	110
Candahar	Londres	16		16
Ilegible	Liverpool	12	1	13
Creole	Liverpool	7	1	8
TOTAL		516	52	568

Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1894, Return of the Population, and the Marriages, Births and Deaths & General Exports from the Colony of British Honduras, 1885.

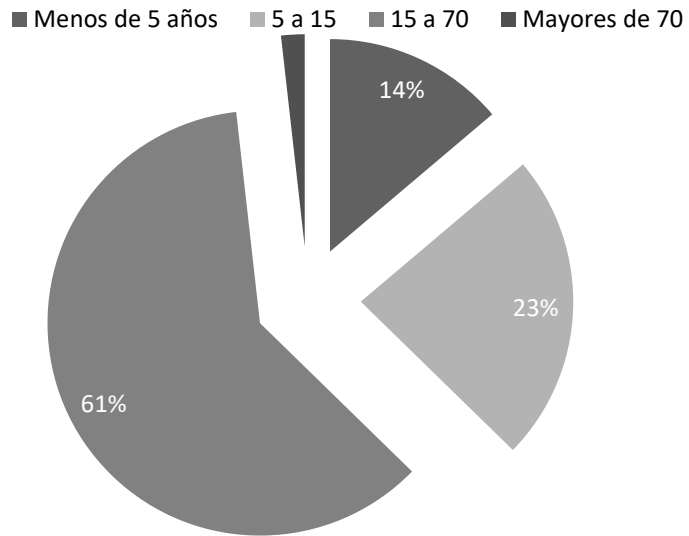
Treinta años después, gracias al censo levantado por las autoridades de las **Honduras Británicas realizado el 5 de abril de 1891**, se informó sobre el descenso de la población en la parte norte de esa colonia inglesa. Ello se explica por el traslado de trabajadores con sus familias a orillas del río Hondo -al perteneciente a Yucatán-, donde los pobladores de la zona hallaron una mayor demanda de cortadores de madera. Según los datos recabados, al momento de realizarse el censo “había 702 hombres ausentes, que se encontraban en Honduras y Yucatán”,⁸⁰⁴ quienes estaban acompañados por sus familias, pero no se cuenta con esa información. No obstante, si se considera que esos 702 hombres se trasladaron con 702 mujeres y niños, en el documento se estima que la cantidad de ausentes era de 1 404 personas, siendo entonces, el total de habitantes de la colonia de 32 875 sujetos. De este modo, a la gráfica que a continuación se muestra, hay que sumarle ese estimado de más de un millar.

Porcentaje de hombres y mujeres, estimado en 1891, en las Honduras Británicas.



⁸⁰⁴ AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1891, Abstract of the Population of the Colony of British Honduras as Shewn by the Census Taken on the 5th april, 1891.

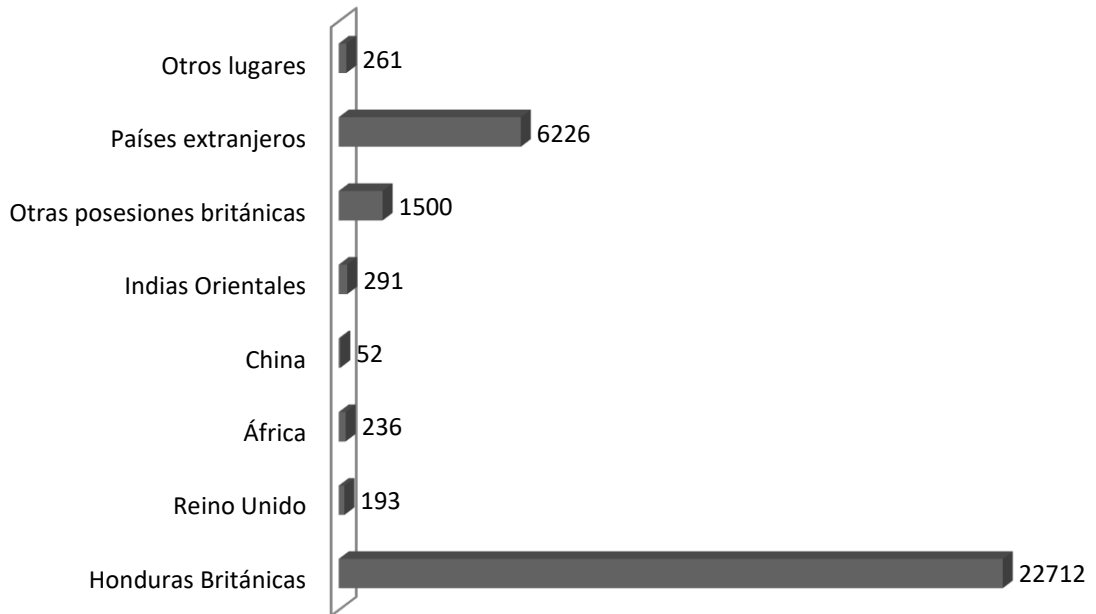
2% Edades y porcentaje de individuos.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1891, Abstract of the Population of the Colony of British Honduras as Shewn by the Census Taken on the 5th april, 1891.

Asimismo se observó que sólo el 72.16% nacieron en la colonia.

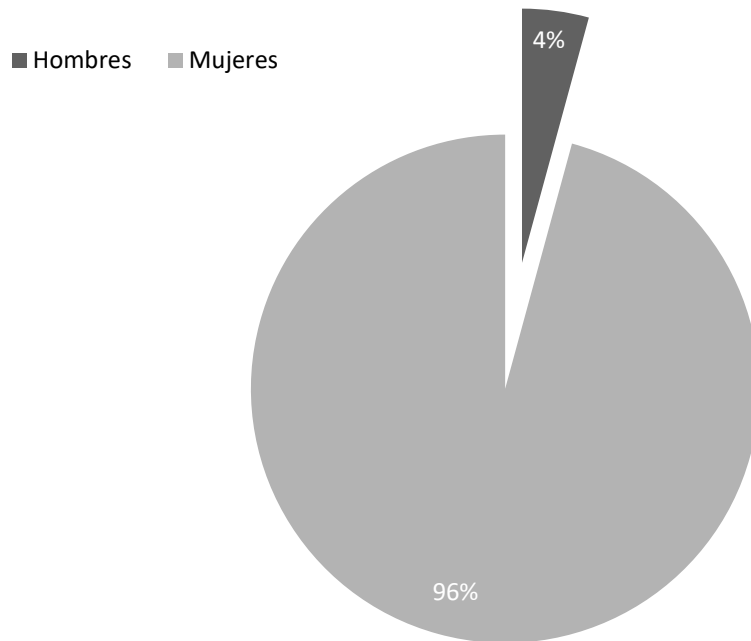
Número de individuos, según su lugar de origen.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1891, Abstract of the Population of the Colony of British Honduras as Shewn by the Census Taken on the 5th april, 1891.

Los oficios y ocupaciones registradas son las siguientes: barberos, albañiles, constructores, carpinteros, ingenieros, joyeros, pintores, talabarteros, zapateros, sastres, hojalateros, marinos, obreros, sirvientes, supervisores, jardineros, fogoneros, cortadores de palo de tinte, estibadores, tenderos, contadores, cocineros, empleados administrativos, pescadores, tabacaleros, personal dedicado a hacer hamacas y sombreros, músicos, curtidores, médicos, maestros y naturalistas, entre los más mencionados. No obstante, también había gente sin ocupación, personas que vivían por sus propios medios -entiendo que era gente acomodada que no tenía necesidad de trabajar-, pero era una muy marcada minoría -51 individuos, según marca el registro de ocupaciones-.⁸⁰⁵

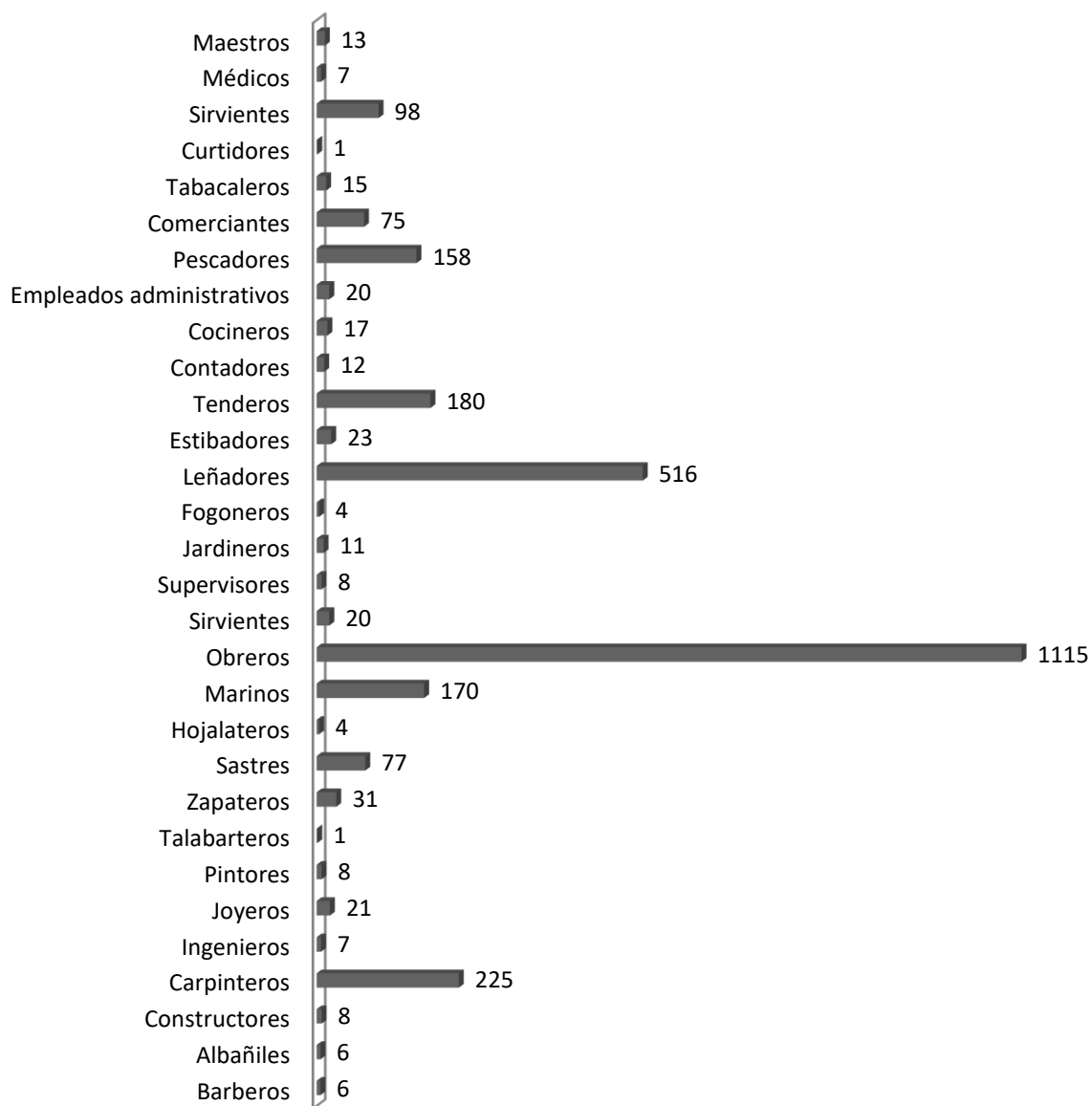
Sirvientes en las Honduras Británicas en 1891.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1891, Occupations of the Male Population of the Belize District of British Honduras on the 5th april, 1891.

⁸⁰⁵ AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1891, Occupations of the Male Population of the Belize District of British Honduras on the 5th april, 1891.

Ocupaciones de la población masculina, según el resgistro levantado el 5 de abril de 1891.



Datos obtenidos de: AB, Belize Archives & Records Services, Blue Book, Colony of British Honduras, 1891, Occupations of the Male Population of the Belize District of British Honduras on the 5th april, 1891.

Comentarios

Con este ejercicio de aproximación a la demografía histórica, consistente en el análisis de datos obtenidos de fuentes demográficas fue posible reconstruir, en cierta medida, la estructura de la población, su crecimiento, el avance económico y el desarrollo general de la costa del Golfo de

Honduras, desde fines del siglo XVIII, con la Probanza de Francisco Pérez y hasta fines del siglo XIX, con los censos y registros vitales de las Honduras Británicas.

Los registros poblacionales mostrados son fuente inapreciable de información que aportan importantes datos sobre la sociedad establecida en las costas del Golfo de Honduras durante la época colonial y las postrimerías del imperio español en América. Estos documentos históricos nos permiten observar el incremento poblacional del sitio, su desarrollo económico y social, la movilidad de la población, así como el estado general de la zona. En este sentido, gracias a los documentos analizados se puede ver con mayor claridad, los cambios en las estructuras socioeconómicas percibidas en el tiempo largo, indicado por Braudel.

Asimismo es posible constatar el desarrollo histórico de una zona poco integrada al sistema colonial español y las derivaciones producidas por la inconclusión de la conquista en el oriente y sur de Yucatán, así como por la desatención ocasionada por la vastedad de los dominios españoles. Es claro que si bien Inglaterra consiguió adueñarse de una parte de la costa del Golfo de Honduras y beneficiarse económica y políticamente con la extracción de sus riquezas naturales, así como con las alianzas forjadas con los indios, los ingleses vieron limitadas sus ambiciones expansionistas en la América española y no gozaron de completa desenvoltura ni libertad para ocupar aquel territorio.

Cabe recordar que el repoblamiento efectivo de la zona ocurrió después de la tercera década del siglo XVIII,⁸⁰⁶ cuando el gobernador Figueroa reorganizó la villa de Salamanca de Bacalar, incrementó la defensa del oriente de Yucatán y del norte de las costas centroamericanas de cara al Caribe -sobre todo en el área que hoy conocemos como Belice-.

Para consolidar el repoblamiento se trasladaron una serie de inmigrantes, la mayoría procedentes de las Islas Canarias, se repartieron solares y tierras, se edificaron viviendas y se comenzó el refuerzo arquitectónico de las estructuras de defensa. No obstante, el repoblamiento no se dio como se pensaba, puesto que la administración de la zona era precaria, los gastos de mantenimiento muy elevados para la real hacienda, dificultando la ocupación del espacio en la mayor parte de la costa del Golfo de Honduras.

⁸⁰⁶ Sin embargo, mucho antes de la llegada de los españoles a América, una amplia zona -que va del río Hondo hacia el sur y el centro del istmo centroamericano- fue habitada por los antiguos mayas (Cal, 1991: 50).

Después de 1782, el único sitio del área mencionada que contó con apoyo suficiente, fue Trujillo.⁸⁰⁷ Como rasgo característico, hay que decir que, aunque no se tiene conocimiento sobre la población prehispánica de la zona, existe evidencia histórica de que los mulatos fueron el primer grupo étnico del lugar. Sin embargo, con la llegada de los ingleses a costas caribe-centroamericanas, los caribes se constituyeron como el grupo más numeroso y además, al paso del tiempo, las migraciones que efectuaron hacia el norte, a lo largo de la costa fueron fundamentales para los posteriores establecimientos de garífunas en Belice, Guatemala y parte de Honduras. Hoy, grandes poblaciones que a lo largo del tiempo resguardaron su identidad, tradiciones, lengua, religión y cultura propia.

En cuanto a la gran cantidad de negros, esclavos, morenos y gente de color -como se les nombra en los documentos-, que muestran las gráficas y tablas, hay que recalcar que ello expone que desde muy temprano, se fue conformando una sociedad esclavista, que comenzó desde la primera mitad del siglo XVI, cuando se edificaron distintos acuerdos internacionales y se otorgaron licencias para ejercer la trata. Para las monarquías, instaladas en las Antillas resultó beneficioso; sobre todo para las que se dedicaban al cultivo de la caña de azúcar y también para los ingleses de Jamaica, que requerían de cortadores de palo de tinte.

La esclavitud fue parte del desarrollo económico de la zona de estudio, dado que integró modos de producción locales e influyó a los de larga distancia, también. No sólo de manera pasiva, al formar parte de la “mercancía” que se intercambiaba en el Caribe; sino de manera activa, por ser las manos trabajadoras que enriquecían a los empresarios.⁸⁰⁸ Hay que recalcar que tanto ingleses como españoles usaron esclavos como fuerza de trabajo y no sólo de origen africano, puesto que también había indios en esa condición.⁸⁰⁹ Tan importante era la presencia

⁸⁰⁷ AGCA, A.1.1, Reducción de Moscos, Legajo 23, Exp. 678, Real Orden, Aprobación real a las medidas aconsejadas por la Junta de Fortificaciones y Defensa de las Indias, sobre reducir el peligro constante de las invasiones de los indios mosquitos apoyados por los ingleses se deje en libertad absoluta a los vasallos españoles para comerciar con dichos indígenas, comprándoles el carey y el oro en polvo y que dos buques guardacostas con base en Cartagena de Indias controlen de los mosquitos para evitar el contrabando inglés y posibles desembarcos de los mismos, Costa de Mosquitos a 5 de septiembre de 1803.

⁸⁰⁸ Además del paternalismo, una de las razones por las que se requería el trabajo de negros esclavos, era porque eran más resistentes que los indios al trabajo físico; tanto en las minas, como en las plantaciones -entre 1730 y 1740 se estima que había 50 o 60 esclavos por plantación en Jamaica y generalmente, el número de esclavos excedía al de criollos (Santa María, 2013: 82-85)-, en el corte de palo de tinte y en la construcción de fortificaciones. En 1511 ya había negros esclavos en el Darién y acompañando las tripulaciones de varios españoles, como en la embarcación de Vasco Núñez de Balboa (Ortíz, 1983: 322 y 323).

⁸⁰⁹ Desde tiempo antes de que se instalaran los ingenios azucareros y se establecieran formalmente las plantaciones de caña, había algunos españoles acomodados que pedían permiso para comprar esclavos de

de los esclavos en el corte de madera para los ingleses, que el colapso temporal de los precios del palo de tinte coincidió con la revuelta de esclavos de entre 1760 y 1770.⁸¹⁰

Cuando en el siglo XVIII los españoles se avocaron a rescatar Trujillo, poco fue lo que se consiguió, pues en todo el territorio que estaba bajo su jurisdicción jamás se logró la integración étnica y el puerto fue un lugar para personas privilegiadas, en el que únicamente las clases acomodadas de comerciantes, marinos o autoridades civiles o militares consiguieron sobresalir. Sin embargo, la herencia producida por la introducción de caribes implantó el sello característico de esa parte del continente, pues gracias a la migración de este grupo, la costa caribeña de Centroamérica ha conseguido mantener una riqueza cultural, marcada por el sincretismo entre lo africano, lo inglés, lo caribeño y lo hispano. Todo lo anterior pone de manifiesto el importante papel de Trujillo en la difusión y dispersión de los caribes.

En suma, los documentos demográficos analizados, son una rica fuente de información para los interesados en el Caribe, Centroamérica o en temas relacionados con la piratería, el expansionismo inglés, la dinámica poblacional de ese espacio territorial, la reconstrucción de familias o la introducción de caribes al continente, quienes hoy en día conforman un importante porcentaje de la población centroamericana.

Y si bien las cifras consideradas provienen de padrones, censos y matrículas oficiales, aunque se acercan con mucha proximidad a las cifras reales, deben observarse con reserva, puesto que muchas veces los conteos eran erróneos o estaban manipulados. Para finalizar, es importante decir que en este trabajo, no se consideraron todas las variables que pudieron haber sido entrecruzadas o analizadas, pues como ya se explicó, la información obtenida de los documentos demográficos sirve como colofón para mostrar la evolución histórica y el proceso de reorganización social, económica y política de las costas del Golfo de Honduras en el siglo XVIII.

Castilla, puesto que, según sus afirmaciones, los indios para su servicio, se acababan. Incluso Fray Bartolomé de las Casas apoyaba la idea de la importación de africanos a América, puesto que con ello se liberaría a los indios de la servidumbre. No obstante, no fue de las Casas quien abogó por estas licencias; hay informes que indican que en 1501, en La Española ya había población esclava-africana (Ortíz, 1983: 318).

⁸¹⁰Cal, 1991: 104-105, 134-135 y 146. Sin embargo, la mayor parte de los esclavos que trabajaban en las rancherías clandestinas de los ingleses, dedicados al corte de madera, eran de origen africano y no indios, ni descendientes de grupos nativos (Cal, 1991: 138). En esos establecimientos había una modesta división del trabajo de los esclavos. En primer lugar, estaba el encargado del campamento -que debía ser alguien de confianza de su amo-, también se encontraba la persona que identificaba, la que valuaba y la que marcaba los árboles que los hacheros debían cortar (Cal, 1991: 151).

CONSIDERACIONES FINALES

Explicar el proceso de reconfiguración de las costas del Golfo de Honduras, durante el periodo de mayores disputas imperiales anglo-hispanas en el Caribe, implica tomar en cuenta múltiples variables de un problema complejo, que se inició a partir de la llegada de los primeros españoles a América y que se agravó a mediados del siglo XVII, con la toma inglesa de Jamaica. Desde la óptica propuesta fue posible darle una nueva lectura a los acontecimientos que dieron lugar a las transformaciones mostradas y, con una visión integral contextualizar cómo fue integrándose el Golfo de Honduras al ámbito global, así como al proceso mediante el cual, ese espacio poco valorado por España se convirtió en elemento de disputa entre potencias y uno de los centros de intercambio y tráfico comercial más importantes de América.

Dicho enfoque me permitió explicar que fueron varias las razones por las que no había suficiente presencia hispana en el litoral del oriente yucateco, Bacalar, Belice y en Honduras, con lo cual pude confirmar que, si bien la corona hispana se tardó en reaccionar en cuanto a las estrategias defensivas para contener a sus enemigos, no fueron pocos los esfuerzos que desplegaron para frenar su expansión y la explotación de recursos. Al contrario, hubo un amplio abanico de circunstancias que favorecieron a la expansión inglesa en el Caribe y a la decadencia financiera de España. Precisamente, en el siglo XVIII, España enfrentó con tenacidad y rigor diplomático las consecuencias de las decisiones tomadas por la dinastía de los Austrias, derivadas de las distintas percepciones del origen de la riqueza, de los diferentes modos económicos y de los disímiles modos de colonización que observaban, tanto ingleses como españoles.

Gracias al estudio de los escenarios que conformaron al Golfo de Honduras en esta época de disputas imperiales expuse y argumenté las razones que me permitieron identificar y delimitar este espacio geográfico como una región específica; por sus particulares características -que la diferencian del resto de los dominios españoles y de la colonización inglesa en Hispanoamérica-, por el vaivén diplomático entre España e Inglaterra, por la singular expansión de los ingleses de Jamaica, por la explotación de los recursos, por las formas de ocupación, por la relación de europeos, pobladores originarios y demás habitantes de la zona; así como por el comercio -tanto local como al exterior- que ahí se desarrolló.

En efecto, una vez que dio inicio la expansión europea, las monarquías más poderosas de Europa articularon casi todos los ámbitos -desde políticos, económicos, administrativos, comerciales y sociales- que enmarcaban el escenario en el que se desenvolvían, en función del continente recién descubierto. Así, con base en los objetivos de control y dominio españoles, ingleses, franceses y holandeses -principalmente-, producto de la geopolítica, se fueron definiendo y reorganizando las diferentes regiones que conformaron Hispanoamérica.

En cuanto al desarrollo de los capítulos, me enfoqué en señalar que desde antes de la llegada de la dinastía de los borbones al trono de España, los gobiernos novohispanos no se hallaban indiferentes ante el aislamiento -y sus consecuencias- de la región aquí analizada, puesto que constantemente solicitaban el apoyo de la Corona y organizaban frecuentes expediciones de desalojo para expulsar a los ingleses que explotaban el palo de tinte y que se relacionaban con los habitantes de la zona. Existe abundante documentación que demuestra el interés en fortalecer la vigilancia para defender ese espacio de las incursiones de piratas, también para evitar el contrabando y la extracción de materias primas. La reactivación de los fuertes de Bacalar, Omoa y Trujillo, así como las labores de repoblamiento, impulsadas por Antonio de Figueroa, si bien no impidieron la permanencia de ingleses en gran parte de la zona, sí obstaculizaron su estabilidad.

La información analizada demuestra que la diplomacia y la política económica española favorecieron la penetración inglesa en el Caribe y que uno de los principales obstáculos para el crecimiento de España fue la adopción de un modelo económico estático. Ello porque mientras que Inglaterra se protegió con una estrategia comercial dispersa -cimentada en el comercio ilícito- que favoreciera su desarrollo industrial metropolitano y a un mayor número de personas que las que se beneficiaban con las políticas mercantilistas españolas, con el supuesto control que España imponía, más que impedir, propiciaba las acciones fraudulentas por parte de los funcionarios de gobierno.

Como consecuencia del creciente desarrollo económico, político y comercial inglés, Inglaterra consiguió integrar nuevos territorios a su monarquía, expandir sus mercados e impulsar su creciente producción industrial. Con ello fue posible mirar a los contrabandistas, cortadores de palo de tinte, piratas, corsarios y empresarios de Jamaica, como sujetos históricos con una importancia decisiva para el desarrollo del problema descrito en esta obra. La relación conciliatoria o de complicidad entre contrabandistas y las figuras de poder -autoridades locales

y metropolitanas, así como todo tipo de funcionarios y personal administrativo- fue de crucial importancia para comprender la articulación del contrabando y las redes relacionadas al comercio ilícito. En este sentido, puedo asegurar que el contrabando y la piratería fueron herramientas básicas e indispensables para el abastecimiento de las costas del Golfo de Honduras, mecanismos fundamentales para articular las economías coloniales -tanto las locales, como de las metrópolis- e importantes promotores para el perfeccionamiento de las milicias, de los guardacostas, de las fortalezas y en general de todos los sistemas de defensa. La observación del contrabando no sólo como delito, sino como una opción viable de abastecimiento y de mejorar las condiciones de vida de los habitantes del lugar; ofrece la posibilidad de percibir la intervención de los contrabandistas desde una dimensión distinta, puesto que el intercambio directo entre éstos y los locales, además de garantizar el dinamismo comercial y el intercambio estable de productos -localmente y a larga distancia-, también aseguraba a los vendedores ganancias considerables y ahorro a los compradores.

Por otra parte, el análisis histórico del proceso planteado se nutrió de la situación política y de disputa que caracterizó las relaciones bilaterales entre Inglaterra y España. La contextualización de la serie de tratados y pactos internacionales, propuestos por Inglaterra y España, me permitió exponer la lucha de poderes, comprender la situación política y económica mundial en la que se encontraban las principales monarquías europeas, y con ello explicar la expansión del sistema mundo capitalista, así como dibujar la doble articulación de poderes desarrollado por Inglaterra y España; primero desde en una perspectiva amplia, para más adelante acercar la mirada y observar en específico la relación bilateral anglo-española desde Bacalar y hasta el río Tinto, y así mostrar que los conflictos de intereses interoceánicos -con efectos mundiales- moldeaban casi todas las relaciones entre coronas.

Desde una mirada presente, en la última parte del análisis, los registros vitales y censos permitieron comprobar el crecimiento poblacional, el dinamismo y la evolución histórica de la zona, tanto desde el punto de vista demográfico, como político, económico y social, los cuales perfilaron la construcción de una sociedad basada en el esclavismo, puesto que se ve con claridad que la estructura económica y la manera en la que se organizaban los empresarios ingleses para explotar y comercializar las materias primas que en un principio los llevaron a establecer rancherías en la mayor parte de las costas del Golfo de Honduras, estaba conformada por un gran número de sujetos, catalogados como esclavos, dedicados principalmente a las labores

productivas y a la extracción de recursos de exportación especializada. Además, tanto en los censos, como en las declaraciones de los detenidos, durante las expediciones españolas de desalojo, se demuestra el alto índice de población esclava, evidenciando que no había suficientes indios para llevar a cabo las labores de corte de maderas para los ingleses.

Cabe señalar que a los esclavos de esta zona también es posible caracterizarlos de distinta forma que a los de las plantaciones azucareras o algodoneras de otras partes del Caribe; entre otras cosas, porque, en una época de altibajos y expansión económica en la que escaseaba la mano de obra, tanto españoles como ingleses esclavizaban mayas -en mucha menor medida que africanos por la supuesta protección a los indios, porque los negros eran considerados inferiores que todo ser humano y por la resistencia física propia de sus características fenotípicas- y también africanos para servicio personal y para cortar maderas preciosas. Ello porque si bien estos individuos formaron parte de una economía dependiente, vulnerable, principalmente trabajaban bajo un ritmo estacional para extraer la madera de los bosques de cedro y palo de tinte, por lo que las condiciones eran menos opresivas.⁸¹¹ Los esclavos de origen africano, pese a su elevado costo constituyeron la fuerza de trabajo más conveniente para las actividades de explotación y exportación de productos americanos a Europa. Así, con base en la observación de un sistema económico anclado en el esclavismo fue posible dibujar, de manera integral, la conformación espacial y el papel que jugaron los distintos sujetos históricos que cohabitaron en las costas del Golfo de Honduras y que intervinieron en la problemática descrita.

En términos históricos, el aislamiento comercial hispano al que estuvo sometida la región analizada, la dispersión de los asentamientos, el precario poblamiento español, así como la escasa administración de la zona, como antecedentes, de alguna manera incidieron en el posterior establecimiento de asentamientos -tanto ingleses, entre los que se pueden mencionar las Honduras Británicas, Bluefields y otros; como las ciudades españolas de Trujillo, Comayagua, Omoa o Bacalar-. De esta suerte, la supuesta pasividad del gobierno novohispano conformó uno de los principales ejes que dirigieron el rumbo de las costas del Golfo de Honduras.

La revisión sistemática de las fuentes a las que tuve acceso me permitió mirar desde otro ángulo y explicar por qué aquella zona fue apreciada como despoblada, desprotegida y

⁸¹¹ Toussaint, 1993: 48.

desaprovechada por los españoles -durante la mayor parte de la Colonia-, al tiempo que los ingleses la percibieron de una manera completamente distinta.

Pese a que la documentación consultada -por su origen- tiene un sesgo hispanista fue posible ofrecer de manera adecuada una mirada global del proceso, caracterizando las costas del Golfo de Honduras -tanto desde el punto de vista inglés, como español-, con lo cual se mostró el valor geoestratégico de la zona y se expusieron los intereses políticos, económicos y sociales que estuvieron en juego. Como se pudo ver, el avance inglés fue paulatino. Antes de la toma de Jamaica, la mayor concentración de cortadores de palo de tinte se hallaba en la Laguna de Términos; pero una vez que varios empresarios ingleses se instalaron en Jamaica y Martín de Urzúa los desalojó de las costas de Campeche, poco a poco se fueron desplazando a la costa opuesta, en el Golfo de Honduras.

A lo largo de este análisis y gracias a la búsqueda del proceso de transformación y reconfiguración de esta región fue menester transitar por una serie de continuidades y rupturas, enfrentamientos y avenencias, provocaciones y treguas, disputas y acuerdos; así como desentrañar los componentes estructurales que a lo largo de más de dos siglos contribuyen al entendimiento de la realidad actual de esa parte de Centroamérica, el Caribe y el oriente de la Península de Yucatán. A partir de la complejidad de este espacio y gracias a que desde el inicio reuní los elementos que me permitieron conformar las costas del Golfo de Honduras como una región, que albergaba distintas variables de manera simultánea, me fue posible entonces, enmarcar este espacio y percatarme de la interacción de los diversos procesos económicos, políticos y sociales; y con ello integrar las variables y encontrar la dirección a seguir.

En este sentido, el eje articulador fue la relación bilateral entre Inglaterra y España que avanzó de una panorámica general a una cada vez más particular y específica. Ello me permitió observar distintas ópticas, dando como resultado una historia entrelazada de disputas; primero integrando a la zona al sistema económico global, más adelante analizando la historia diplomática de estas dos monarquías, después observando al contrabando y a la piratería. Dilucidando sus particularidades en la región, sus causas y consecuencias, así como el ambiente en el que se desarrollaron y refiriendo el contexto de expansión inglesa y el de decadencia española, todo ello considerado estrechamente relacionado con el poblamiento y la evolución histórica posterior de la zona.

Finalmente queda decir que, este trabajo ofrece suficientes elementos para explicar las disputas entre potencias, las luchas de poder, las distintas percepciones de riqueza, los diversos estilos de colonización, el limitado poblamiento y los intereses monárquicos en juego. Por tanto, abre nuevas líneas de investigación que deben ser abordadas, principalmente porque la construcción de la región del Golfo de Honduras está compuesta por múltiples determinaciones que forman una totalidad, pero que aún deben ser reconstruidas.

Muchas tareas quedan en el tintero y han quedado aplazadas; sobre todo hace falta profundizar en el conocimiento de la interacción entre ingleses y habitantes locales y descubrir los lazos que las unían. Asimismo es necesaria una mayor indagación sobre las élites criollas y sus relaciones con el contrabando; las redes comerciales que se establecían y las rutas locales que introducían la mercancía ilegal. Una tarea que también queda pendiente es el análisis y ubicación cartográfica de las poblaciones dispersas que se mencionan en el último capítulo de esta obra y abundar sobre los asentamientos británicos de Valiz y de los demás ríos que refiero en este estudio. Una indagación más que debe realizarse es sobre la población esclava, puesto que en este trabajo se tuvieron algunos indicios, pero es muy necesario profundizar en el tema. Y sin duda, para conocer con mayor detalle el proceso descrito es preciso revisar el archivo de la Universidad de Tulane, el de Spanishtown en Jamaica, el de Honduras, The National Archives en Londres, profundizar en el Archivo General de Centroamérica en Guatemala y en el de Belmopán, en Belice.

BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS

AB: Archivo de Belmopán, Belice

AGCA: Archivo General de Centroamérica, Guatemala

AGI: Archivo General de Indias, Sevilla

AGN: Archivo General de la Nación, México

AGS: Archivo General de Simancas, Valladolid

AHN: Archivo Histórico Nacional, Madrid

AMN: Archivo del Museo Naval, Madrid

BNE: Biblioteca Nacional de España, Madrid

BPR: Biblioteca del Palacio Real, Madrid

CYL: Collection of Yucatecan Letters, Tulane University, New Orleans

RAH: Real Academia de Historia, Madrid

ACERVOS DIGITALES

Armada Española, Ministerio de Defensa de España

<http://www.armada.mde.es/>

Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos de Centroamérica- AFEHC

<http://www.afehc-historia-centroamericana.org/>

Biblioteca Digital de Castilla y León, España

<http://bibliotecadigital.jcyl.es/>

Biblioteca Digital Hispánica, España

<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/>

Biblioteca Digital del Patrimonio Iberoamericano

<http://www.iberamericadigital.net/>

Biblioteca Digital de la Universidad de Sevilla

<http://www.fondosdigitales.us.es/fondos/>

Biblioteca Virtual Enrique Bolaños, Nicaragua
<http://enriquebolanos.org/>

Biblioteca Virtual Letras de Honduras, Honduras
<http://www.letrasdehonduras.com/>

Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, España:
<http://www.cervantesvirtual.com/>

Biblioteca Virtual de la Universidad Autónoma de Honduras, Honduras
<http://www.bibliovirtual.unah.edu.hn/>

Cambridge University Press
<http://www.cambridge.org/>

Internet Archive
<https://archive.org/>

Old maps
<http://www.oldmapsonline.org/>

Portal de Archivos Españoles- PARES
<http://www.pares.mcu.es/>

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA Peralta, Gabriel (coord.)

1990 *Belice, historia y sociedad*, FLACSO-Guatemala/ Fundación Friederich Ebert/ SPEAR-Belice, Guatemala.

AGUIRRE Rojas, Carlos Antonio

2007 “Perspectiva crítica del ‘análisis de los sistemas-mundo’”, en *Textos de Economía*, Florianópolis, vol. 10, núm. 2, (jul-dic 2007), pp. 11-57. Disponible en: www.journal.ufsc.br/index.php/economia/

ALLEN, Paul C.

2001 *Felipe III y la Pax Hispánica 1598-1621*, Alianza Editorial, Madrid, España.

ALLOZA Aparicio, Ángel

2009 “La tesorería de las haciendas del contrabando, 1647-1697”, en Carlos MARTÍNEZ Shaw y Marina Alfonso Mola (coords.), *España en el comercio marítimo internacional (siglos XVII-XIX). Quince estudios*, Universidad Nacional de Educación a Distancia, Closas-Orcoven, S.L., Madrid, España, pp. 113-141.

- AMENEDO Costa, Mónica
2003 “Los ingleses en Ferrol en el siglo XVIII”, en *Memorias del I Coloquio Internacional “Los extranjeros en la España Moderna”*, Tomo I, Málaga, España, pp. 133-142.
- ANDRADE Cohelo, Ruy Galvao
2002 *Los negros caribes de Honduras*, Guaymuras, Tegucigalpa, Honduras.
- ANDREWS, Anthony P. y Grant D. Jones
2001 “Asentamientos coloniales en la costa de Quintana Roo”, en: *Temas Antropológicos*, vol. 23, núm. 1, UADY, México. pp- 20-35.
- ANQUETIL, Louis Pierre
1832 *Compendio de Historia Universal*, Colección V, Tomo XIII, Imprenta de Don Eusebio Aguado, Madrid, España, [edición facsimilar].
- ANTOCHIW, Michel y Alain Breton
1992 *Catálogo cartográfico de Belice (1511-1880)*, Bureau Regional de Cooperation en Amerique Centrale, San José de Costa Rica/ Centre D’Etudes Mexicaines et Centroamericaines, México.
- ANTOCHIW, Michel
2004 *Alejandro Joseph De Guelle, El primer cartógrafo de la Península de Yucatán*, CONACULTA/ INAH/ Gobierno del Estado de Campeche, México.
2006 *Milicia de Yucatán (siglos XVI y XVII) & La unión de armas de 1712*, CONACYT, Centro INAH Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, Universidad Autónoma de Campeche, Campeche, México.
- ARAÚZ, Celestino Andrés
1984 *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*, Academia Nacional de Historia, Caracas, Venezuela.
- ARAÚZ Celestino Andrés y Patricia Pizzurno Gelós
1997 *El Panamá hispano (1501-1821)*, Diario la Prensa de Panamá, Tercera Edición, Panamá.
- ARDILA Ardila, Martha
2005 *El Gran Caribe: historia, cultura y política*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Colombia.
- ARELLANO, Jorge Eduardo
2009 *La Costa Caribe Nicaragüense desde sus orígenes hasta el siglo XX*, Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, Managua, Nicaragua.

- ARMITAGE, David
1992 “The Cromwellian Protectorate and the Languages of Empire”, en *The Historical Journal*, vol. 35, núm. 3 (sept., 1992), Cambridge University Press, UK, pp. 531-555.
- ARRIGHI, Giovanni y Beverly J. Silver
2001 *Caos y orden en el sistema-mundo moderno*, Ediciones Akal, España.
- ARRIVILLAGA, Cortés Alfonso
2007 “Asentamientos caribes (garífuna) en Centroamérica: de héroes fundadores a espíritus protectores”, en *Boletín de Antropología Universidad de Antioquía*, vol. 21, núm. 38, Colombia, pp. 227-252.
- AYÓN, Tomás
1977 *Historia de Nicaragua*, tomo I, libro 4, cap. 9, Serie Histórica, Fondo de Promoción Cultural, Banco de América, Fundación Enrique Bolaños, Nicaragua, pp. 329-350, disponible en: <http://sajurin.enriquebolanos.org/>
- BARDINI, Roberto
1978 *Belice, historia de una nación en movimiento*, Editorial Universitaria, Honduras.
- BECK, Ulrich
1997 *¿Qué es la globalización?*, Paidós, Argentina.
- BERNAL, Beatriz
1989 “La política comercial marítima de España en Indias”, en *Estudios en homenaje a Jorge Barrera Graf*, UNAM, México, pp. 213-225.
- BERNAL, Antonio Miguel e Isabel Martínez Ruíz
1992 *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824): dinero y crédito en el comercio colonial español con América*, Fundación El Monte, Sevilla, España.
- BERNECKER, Walther L.
1994 *Contrabando: ilegalidad y corrupción en el México del siglo XIX*, Universidad Iberoamericana, México.
- BOCK, Ulrike
2007 “¿Yucatán, parte del Caribe? Una comparación de proyectos económicos de finales de la época colonial”, en: María del Rosario Rodríguez Díaz y Jorge Castañeda Zavala (coord.), *El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Instituto Mora/ Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, México. pp. 105-125.

- BOLLAND, O. Nigel
1992 *Colonialismo y resistencia en Belice. Ensayo de sociología histórica*, CONACULTA / Grijalbo, México.
- BORAH, Woodrow Wilson
1951 *New Spain's Century of Depression*, vol. 35, University of California Press, USA.
- BOSCH, Juan
2009 *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe frontera imperial*, Embajada de la República Dominicana en México/ Porrúa, México.
- BRACAMONTE y Sosa, Pedro y Gabriela Solís Robleda
1996 *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, UADY, Mérida, Yucatán, México.
- BRACAMONTE y Sosa, Pedro
2001 *La conquista inconclusa de Yucatán. Los mayas de la montaña, 1560- 1680*, CIESAS-Porrúa, México.
2006 *La perpetua reducción. Documentos sobre la huida de los mayas yucatecos durante la Colonia*, CIESAS/ Instituto de Cultura de Yucatán, México.
- BROUSSARD, Ray F.
1988 *Bautista Antonelli: Architect of Caribbean Defense*, *The Historian*, vol. 50, United Kingdom, pp. 507-520, disponible en <http://onlinelibrary.wiley.com/enhanced/doi/10.1111/j.1540-6563.1988.tb00756.x/>.
- CACHERO Vinuesa, Montserrat
2011 “Redes mercantiles en los inicios del comercio atlántico. Sevilla entre Europa y América, 1520-1525”, en Nikolaus Bötcher, Bernd Hausberger y Antonio Ibarra (coords.), *Redes y negocios globales en el mundo ibérico, siglos XVI-XVIII*, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos/ Publicaciones del Instituto Ibero-Americano/ Vervuert, México, pp. 25-52.
- CAIRO Carou, Heriberto
2009 “La colonialidad y la imperialidad en el sistema mundo”, en *Viento Sur*, núm. 100, Enero 2009, España.
- CAL, Ángel
1990 “El colonialismo forma una nación: Belice ante la historia. Un sumario”, en Gabriel Aguilera Peralta (coord.), *Belice, historia y sociedad*, Ponencia presentada en el curso sobre Historia de Belice, FLACSO-Guatemala/ Fundación Friederich Ebert, Guatemala, pp. 16-41.
1991 “Rural Society and Economic Development: British Meercantile Capital in Nineteenth-Century Belize”, Tesis de Doctorado, University of Arizona.

- CALDERÓN Quijano, José Antonio
 1944 *Belice 1663 (?) - 1821. Historia de los establecimientos británicos del río Valis hasta la independencia de Hispanoamérica*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de la Universidad de Sevilla, Sevilla.
- 1996 *Las fortificaciones españolas en América y Filipinas*, Mapfre, Madrid, España.
- 1975 “Cartografía de Belice y Yucatán”, en: *Anuario de Estudios Americanos*, vol. 32, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, España. pp. 599-637.
- CALVO, Carlos
 1862 *Colección completa de los tratados, convenciones, capitulaciones, armisticios y otros actos diplomáticos de todos los estados de la América Latina comprendidos entre el Golfo de México y el Cabo de Hornos, desde 1493 hasta nuestros días*, Tomo I, Librería de A. Durand, París, [edición facsimilar].
- CANTILLO, Alejandro del
 1843 *Tratados, convenios y declaraciones de paz y comercio: que han hecho con las potencias extranjeras [sic] los monarcas españoles de la casa de Borbón: desde el año de 1700 hasta el día [sic]*, Alegría y Charlain, Madrid, España, [edición facsimilar].
- CARDOSO, Ciro F.S y Héctor Pérez Brignoli
 1977 *Centroamérica y la economía occidental (1520-1930)*, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
- 1979 *Historia económica de América Latina*, vol. I, Crítica, Barcelona, España.
- CASSÁ, Roberto
 1995 *Los indios de las Antillas*, Abya-Yala/ MAPFRE, Quito, Ecuador.
- CASTAÑEDA Sandoval, Gilberto
 1993 “Relaciones Guatemala, México y Belice antes y después de la independencia. Posibilidades y retos de la integración regional”, en francesa Gargallo y Adalberto Santana (comp.), *Belice: sus fronteras y destino*, UNAM, México, pp. 75-86.
- CASTRO, Pedro
 2006 “Geografía y geopolítica”, en Daniel Hiernaux y Alicia Lindón (dir.), *Tratado de geografía humana*, UAM- Iztapalapa, México, pp. 187-201.
- CERDÁ Crespo, Jorge
 2009 “La Guerra de la Oreja de Jenkins: un conflicto colonial (1739-1748)”, tesis doctoral, Universidad de Alicante, España.
- 2010 *Conflictos coloniales: la Guerra de los Nueve Años. 1739-1748*, Universidad de Alicante, España.
- CHÁVEZ Gómez, José Manuel A.
 2001 *Intención franciscana de evangelizar entre los mayas rebeldes*, CONACULTA, México.

- CHINCHILLA Aguilar, Ernesto
 1984 *Blasones y heredades*, Seminario de Integración Social Guatemalteca, Guatemala.
 2004 *Puak, Historia económica de Guatemala*, Academia de Geografía e Historia de Guatemala, Guatemala.
- COLOMER, José Luis
 2003 *Arte y diplomacia de la monarquía hispánica en el siglo XVI*, Centro de Estudios Europa Hispánica, Madrid, España.
- COMELLAS, José Luis y José Andrés-Gallego
 1989 *Historia general de España y América: los primeros Borbones*, vol. 11, Ediciones Rialp, Madrid, España.
- CONTRERAS Sánchez, Alicia
 1987 “El palo de tinte, motivo de un conflicto entre dos naciones, 1670- 1802”, en: *Historia Mexicana*, vol. XXXVII, núm. 1, julio a septiembre de 1987, El Colegio de México, México. pp. 49-74.
 1990 *Historia de una tintórea olvidada. El proceso de explotación y circulación del palo de tinte, 1750-1807*, UADY, México.
 2009 “Movimientos migratorios hacia el oriente de Yucatán (1750-1825)”, en Chantal Cramaussel (ed.), *Demografía y poblamiento del territorio, la Nueva España y México (siglos XVI al XIX)*, El Colegio de Michoacán, México, pp. 81-94.
 2012 *Capital comercial y colorantes en la Nueva España, segunda mitad del siglo XVIII*, El Colegio de Michoacán/UADY, México.
- COOPER, Frederick
 2010 “¿Para qué sirve el concepto de globalización?”, en Pablo Sandoval (comp.), *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde/sobre América Latina*, Enviación/ Instituto de Estudios Peruanos, Lima, Perú, pp. 249-284.
- COSSIO, José L.
 1947 *Belice, descubrimiento, exploración, conquista, colonización y evangelización. Soberanía de España sobre este territorio*, Trabajo presentado en el VII Congreso Mexicano de Historia celebrado en la ciudad de Durango, el mes de septiembre de 1947, México.
- CRESPO Solana, Ana María
 2006 “The Iberian Peninsula in the First Global Trade. Geostrategy and Mercantile Network Interests (XV to XVIII Centuries)”, en Mayor Zaragoza, F. (ed.), *Global Trade Before Globalization*, Symposium. Brunei Gallery, London, Fundación Cultura de Paz, Madrid, pp. 27-28.
- CRUZ Barney, Óscar
 1999 *El combate a la piratería en Indias, 1555-1700*, Universidad Iberoamericana/ Oxford University Press, México.

- DACHARY, Alfredo César y Stella María Arnaiz Burne
 1985 *El Caribe mexicano: hombres e historias*, CIESAS/ Museo Nacional de Culturas Populares, Cuadernos de la Casa Chata, México.
- 1993 “Dinámica y desarrollo de la frontera México-Belice”, en Francesa Gargallo y Adalberto Santana (comp.), *Belice: sus fronteras y destino*, UNAM, México, pp. 87-94.
- 1998 *El Caribe mexicano. Una frontera olvidada*, Universidad de Quintana Roo, México.
- DEAGAN, Kathleen
 2010 “Strategies of Adjustment: Spanish Defense of the Circum-Caribbean Colonies, 1493-1600”, en Eric Klingelhofer, *First Forts. Essays of the Archaeology Protocolonial Fortifications*, Brill/ Leiden, Boston, Massachusetts, USA.
- ECHÁNOVE Trujillo, Carlos A.
 1951 *Una tierra en disputa (Belice ante la historia)*, Editorial Yucatanense Club del Libro, Mérida, Yucatán, México.
- EGAS, María Gabriela
 2010 “Disputa territorial: Belice-Guatemala”, Documento preparado por María Gabriela Egas durante su pasantía de verano 2010 en la Organización de Estados Americanos (OEA), Columbus Memorial Library, Washington, Disponible en: <http://www.oas.org/columbus/>
- ELLIOT, John H.
 2009 *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Taurus, México.
- ESPINOSA, Antonino y Juan Francisco Molina Solís
 1958 *Defensa del tratado de límites entre Yucatán y Belice*, El Siglo Diez y Nueve/ Ministerio de Educación Pública, Guatemala.
- EXQUEMELIN, Alexander Olivier
 1911 *The history of the buccaneers of America; containing detailed accounts of those bold and daring freebooters; chiefly among the Spanish main, in the great South sea, succeeding the civil wars in England*, G. Allen Limited, University of Virginia.
- FABELA, Isidro
 1944 *Belice. Defensa de los derechos de México*, Mundo libre, México.
- FELICIANO Ramos, Héctor R.
 1990 *El contrabando inglés en el Caribe y el Golfo de México (1748-1778)*, Tecnographic, Sevilla, España.
- FERGUSON, Niall
 2011 *El imperio británico: Cómo Gran Bretaña forjó el orden mundial*, Penguin Random House Grupo Editorial, España.

- FERNÁNDEZ Almagro, Melchor
1946 *Política naval de la España moderna y coontemporánea*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, España.
- FERNÁNDEZ Nadal, Carmen María
2009 “Las negociaciones diplomáticas por las Indias: tratados e intereses comerciales entre España e Inglaterra (siglo XVII)”, en *Anuario de Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A Segreti”*, año 9, núm. 9, Córdoba, Argentina, pp. 49-67.
- FERRO, Marc
2000 *La colonización. Una historia global*, Siglo XXI, México.
- FLOYD, Troy S.
1990 *La Mosquitia: un conflicto de imperios*, Centro editorial S. de R.L., San Pedro Sula, Honduras.
- FOUCAULT, Michel
1988 “El sujeto y el poder”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 50, núm. 3, julio-septiembre, UNAM, México, pp. 3-20.
2005 *Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión*, Siglo XXI, México.
- FONSECA, Elizabeth
2001 *Centroamérica: su historia*, FLACSO-Costa Rica/ EDUCA, San José de Costa Rica.
- FRADERA, Josep María
2005 *Colonias para después de un imperio*, Edicions Bellaterra, Barcelona, España.
- FREY, Herbert
2002 *El “otro” en la mirada. Europa frente al universo américo-indígena*, Porrúa, México.
- GAMBOA Gamboa, María Teresa
2005 “Bacalar: Punto Estratégico entre dos mundos”. En *Una Mirada al pasado*. Archivo General del Estado de Quintana Roo, Chetumal, 2005, disponible en: <http://om.qroo.gob.mx/Archivo/MiradaPasado/MPBacalar.php>
- GARCÍA-BAQUERO, Antonio
1976 *Cádiz y el Atlántico, 1717-1778. El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, España.
- GARCÍA Bernal, Manuela Cristina
2000 “El afianzamiento de un precario comercio: los intercambios entre Sevilla y Yucatán, 1590-1600”, en *Historia Mexicana*, vol. L, núm. 2, (octubre a diciembre del 2000), El Colegio de México, México, pp. 201-269.
2012 “Sevilla y Yucatán: un incipiente comercio (1561-1590)”, en *Temas americanistas*, núm. 29, Universidad de Sevilla, Sevilla, España. pp. 93-108.

- GARCÍA de León, Antonio
 2007 “Comercio de balandra, contrabando y piratería en el Golfo de México”, en Fernando Navarro Antolín (coord.), *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo*, vol. 2, Universidad de Huelva, España, pp. 181-188.
- GARCÍA Fernández, María Nélica
 2006 *Comerciendo con el enemigo: El tráfico mercantil anglo-español en el siglo XVIII (1700-1765)*, CSIC, Madrid, España.
- GARCÍA Martínez, Bernardo
 1990 “Pueblos de indios, Pueblos de castas: New Settlements and Traditional Corporate Organization in Eighteenth Century New Spain” in: *The Indian Community of Colonial Mexico*, ed. Arij Ouweneel and Simon Miller, Amsterdam. Pp. 103- 116.
 2004 *El desarrollo regional y la organización del espacio, siglo XVI al XX*, UNAM/ Océano, México.
 2008 *Las regiones de México. Breviario geográfico e histórico*, El Colegio de México, col. Seminario de Textos Universitarios, México.
- GARCÍA, Rolando
 2006 *Sistemas complejos. Coonceptos, método y fundamentación epistemológica de las investigaciones interdisciplinarias*, Gerdisa Editorial, México.
- GARGALLO, Francesca y Adalberto Santana
 1993 *Belice: sus fronteras y destino*, UNAM, México.
- GARGALLO, Francesca
 2000 “Los garífuna de Centroamérica: Reubicación, sobrevivencia y nacionalidad de un pueblo afroamericano”, *Política y Cultura*, núm. 14, Universidad Autónoma Metropolitana, México, pp. 89-107.
- GAZTAMBIDE-GÉIGEL, Antonio y Rafael Hernández
 2003 *Cultura, sociedad y cooperación. Ensayos sobre la sociedad civil del Gran Caribe*, Centro de Investigación y Desarrollo de la Cultura Cubana “Juan Marinillo”/ Proyecto Atlantea, Cuba-Puerto Rico.
 2006 *Tan lejos de Dios...Ensayos sobre las relaciones del Caribe con Estados Unidos*, Ediciones Callejón, Puerto Rico.
- GERHARD, Peter
 1991 *La frontera sureste de la Nueva España*, UNAM, México.
 2012 *Pirates of New Spain, 1575-1742*, Courier Dover Publications, Mineola, New York.
- GIBBON, Edward
 2006 *Historia de la decadencia y caída del Imperio Romano*, Tomo II, Turner Publicaciones S.L, Madrid, España.

- GIUDICE Baca, Víctor
2005 “Teorías geopolíticas”, en: *Gestión en el Tercer Milenio, Revista. de Investigación de la Fac. de Ciencias Administrativas*, UNMSM, vol. 8, núm. 15, Julio 2005, Lima, Perú. pp. 19-23.
- GONZÁLEZ Carrión, José Antonio
2014 “Expediciones navales españolas en el siglo XVIII”, en *Ciclo de Conferencias de las XLVIII Jornadas de Historia Marítima*, Introducción, Cuaderno monográfico, núm. 69, Instituto de Historia y Cultura Naval, Madrid, España.
- GONZÁLEZ Enciso, Agustín
1991 “Los Borbones en el siglo XVIII”, vol. X, en *Historia de España*, Gredos, Madrid, España.
- GOÑI, Facundo
1848 *Tratado de las relaciones internacionales de España: lecciones pronunciadas en el Ateneo de Madrid*, Universidad Complutense, Madrid, España, [edición facsimilar].
- GRAFENSTEIN, Johanna von; Laura Muñoz y Antoinette Nelken
2006 *Un mar de encuentros y confrontaciones*, Colección México y sus fronteras/ Frontera Golfo-Caribe/ SRE, México.
- GRAFENSTEIN Gareis, Johanna von
1997 *Nueva España en el Circun Caribe, 1779-1808. Revolución, competencia imperial y vínculos intercoloniales*, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos/ UNAM, Serie Nuestra América, México.
2000a “El Caribe en la política imperial de España, siglo XVIII”, en *TZINTZUN, Revista de Estudios Históricos*, núm. 32, (julio a diciembre), Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad de pp. 111- 138.
2000b *El Caribe en los intereses imperiales 1750-1815*, Instituto Mora, México.
- GUTIÉRREZ Álvarez, Coralia y Ernesto Godody Dárdano
2005 “La política borbónica de reorganización de las fuerzas militares en la capitánía general de Guatemala”, en Juan Ortíz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica. Siglos XVIII y XIX*, El Colegio de México/ El Colegio de Michoacán/ Universidad Veracruzana, México, pp. 93-110.
- GUTIÉRREZ Escudero, Antonio
1985 “Contrabando en el Caribe: Comercio ilícito entre franceses y españoles en Santo Domingo”, en *Estudios de Historia Social y Económica de América*, Universidad de Alcalá de Henares, España, pp. 71-90.
1991 “Colonización inglesa y francesa en el Caribe durante el siglo XVII”, en Luis Navarro García (coord.), *Historia de las Américas II*, Editorial Alhambra, España, pp. 795-812.

- GUTIÉRREZ, Ramón
2005 *Fortificaciones en Iberoamérica*, Fundación Iberdrola/ Ediciones El Viso, Madrid, España.
- HALL, Carolyn y Héctor Perez Brignoli
2003 *Historical Atlas of Central America*, University of Oklahoma Press, Oklahoma.
- HAMILTON, Keith y Richard Langhorne
2011 *The Practice of Diplomacy: Its Evolution, Theory and Administration*, Taylor & Francis Group, Abingdon, Oxford, UK.
- HENRÍQUEZ Alzola, Alfonso
2010 “Enfrentamientos militares durante el siglo XVIII”, en: *El verdadero manual de historia atlántica*, Universidad Autónoma de Madrid, España. pp. 48-55.
- HERNÁNDEZ Villalobos, Larys Leiba
2004 “Los tratados internacionales como base de la diplomacia mundial”, en *Revista de Derecho*, núm. 22, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, pp. 65-95.
- HERRERA Ángel, Marta
1998 “Ordenamiento espacial de los pueblos de indios: dominación y resistencia en la sociedad colonial”, en *Fronteras de la Historia*, núm. 2, vol. 2, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Colombia, pp. 93-128.
- HERRERA DE TORDESILLAS, Antonio
1725 *Descripción de las Indias Occidentales*, Oficina Real de Nicolás Rodríguez Franco, Madrid, España, [edición facsimilar].
- HOFFMAN, Paul E.
1980 *The Spanish Crown and the Defense of the Caribbean, 1535-1585. Precedent, Patrimonialism and Royal Parsimony*, Louisiana State University Press/ Baton Rouge and London, USA.
- HOFFMANN, Odile y Fernando Salmerón (coords.)
1997 *Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación*, CIESAS/ ORSTOM, México.
- HOFFMANN, Odile
2014 *British Honduras: the invention of a colonial territory. Mapping and spatial knowledge in the 19th century*, Institut de Recherche Pour le Development, México.
- ICAZA, Carlos de
1999 *La diplomacia contemporánea*, CONACULTA, México.

- INEGI
2012 *Mujeres y hombres en México 2012*, Instituto Nacional de Estadística, México.
- JAMAICA
2013 *The Handbook of Jamaica for... Comprising Historical, Strategical and General Information Concerning the Island Compiled from Official and Other Reliable Records, 1916*, Government Print, Establishment, 1916, University of Minesota.
- JARA Roncati, Eduardo
1999 *La función diplomática*, RIL Editores, Santiago, Chile.
- JARMY Chapa, Martha de
1987 *La expansión española hacia América y el Océano Pacífico. Un eslabón perdido en la historia: piratería en el Caribe, siglos XVI y XVII*, Fontamara, México.
- JONES, Grant D.
1998 *The conquest of the last maya kingdom*, Standford University Press, California.
- JONES, Stephen B.
1954 “A unified field theory of political geography”, en: *Annals of the Association of American Geographers*, vol. 4, núm. 2, Yale University, New Heaven. pp. 111-123.
- JOVER Zamora, José María
1999 *España en la política internacional, siglos XVIII-XX*, Marcial Pons, Madrid, España.
- JUAN-GARCÍA Aguado, José María de
1998 *José Romero Fernández de Landa, un ingeniero de marina en el siglo XVIII*, Universidad de la Coruña, Servicio de publicaciones Xullo/ Lugami Artes Gráficas, La Coruña, España.
- KAMEN, Henry
2005 *Spain, 1469-1714: A Society of Conflict*, Pearson/Longman, London, UK.
- KEN, Crucita
1990 “Belice, economía y política”, intervención del curso *Belice: historia y sociedad*, impartido por el Programa Guatemala de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, con el patrocinio de la Fundación Friederich Ebert y la Promoción de la Educación y la Investigación (SPEAR) de Belice, FLACSO-Guatemala, Guatemala, pp. 56-69.
- LACOSTE, Ives
1977 *La geografía: un arma para la guerra*, Anagrama, Barcelona España.
- LACRUZ Mantecón, Miguel L.
2011 *La ocupación imposible. Historia y régimen jurídico de los bienes mostrencos*, Editorial Dykinson, Madrid, España.

- LATHAM, Robert
1997 “History, Theory and International Order: Some Lessons from the Nineteen Century”, en *Review of International Studies*, vol. 23, Issue 04, Oct. 1997, Cambridge University Press, UK, pp. 419-443, disponible en: http://journals.cambridge.org/abstract_S0260210597004191
- LAVALLÉ, Bernard; Consuelo Naranjo y Antonio Santamaría
2002 *La América española (1763-1898)*, Economía, Editorial Síntesis, Madrid, España.
- LÁZARO, Julián
2010 “Ciudades portuarias en la gran cuenca del Caribe”, en: *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe*, núm. 13, julio-diciembre 2010, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, disponible en: <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/memorias/article/viewArticle/1306/4829>
- LAZCARRO Salgado, Israel
2010 “Los trastornos de la *Paz Hispánica*: la guerra de las formas en la nueva España”, en *Dimensión Antropológica*, año 17, vol. 50, septiembre a diciembre 2010, Escuela Nacional de Antropología e Historia/ INAH, México.
- LAVIANA Cuetos, María Luisa
1996 *La América española, 1492-1898: de las Indias a nuestra América*, Temas de hoy/ CSIC/ Escuela de Estudios Hispano-americanos, España.
- LEVY, Pablo
1976 *Notas Geográficas y Económicas Sobre la República de Nicaragua*, Fondo de Promoción Cultural Banco de América, Managua, Nicaragua, disponible en: <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/1107.pdf>
- LINARES, Antonio
1992 *Derecho Internacional Público*, tomo I, Anauco Ediciones, Caracas, Venezuela.
- LIRA González, Andrés
1968 “Aspecto fiscal de Nueva España en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Historia Mexicana*, vol. 17, núm. 3, (ene-mar, 1968), El Colegio de México, México, pp. 361-394.
- LIZCANO Fernández, Francisco
2004 “Las etnias centroamericanas en la segunda mitad del siglo XX”, en *Revista Mexicana del Caribe*, vol. 9, núm. 17, Universidad de Quintana Roo, Chetumal, México, pp. 7- 66.

- LÓPEZ de Cogolludo, Diego
1954 *Historia de Yucatán*, Comisión de Historia, Ayuntamiento de Campeche, Campeche, México.
- LUCENA Salmoral, Manuel
1999 *Rivalidad colonial y equilibrio europeo s.-XVII-XVIII*, Síntesis, Madrid.
- LUJAN Muñoz, Jorge
1975 “Sebastiano Serlio y las catedrales de Santiago de Guatemala y Ciudad Real de Chiapas”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, vol. XII, núm. 44, UNAM, México, pp. 103-121.
- LYNCH, John
1999 *La España del siglo XVIII*, Crítica, Barcelona, España.
- MACÍAS Richard, Carlos
2004 “Los linderos hispano ingleses en el comercio de Honduras durante el siglo XVIII: Las familias Pitt y Hodgson en la Costa de Mosquitos”, Ponencia presentada en el VII Congreso Centroamericano de Historia, Tegucigalpa, Honduras, del 19 al 23 de julio de 2004.
2006 “Alborada del Caribe mexicano. La costa Yucatán- Honduras bajo la conquista temprana del Nuevo Mundo, 1501-1536”, en: Macías Richard, Carlos; Ramos Díaz, Martín; Bracamonte y Sosa, Pedro; et al, *El Caribe mexicano. Origen y conformación, siglos XVI y XVII*, Universidad de Quintana Roo-Porrúa, México. pp. 11- 325.
2007 “El Caribe mexicano. Historia e historiografía contemporánea”, en: *Relaciones*, núm. 111, vol. XXVIII, El Colegio de Michoacán, México. pp. 67- 115.
- MACÍAS Zapata, Gabriel Aarón
1985 “Transformaciones histórico-regionales de la frontera México-Belice”, en Andrés Fábregas, Juan Pohlenz, Mariano Báez y Gabriel Macías, en *La formación de la frontera sur*, CIESAS- Cuaderno de la Casa Chata, México, pp. 199-303.
2004 *El vacío imaginario: geopolítica de la ocupación territorial*, CIESAS/ Congreso del Estado de Quintana Roo, México.
- MACLACHLAN, Jean O.
1940 *Trade and Peace with Old Spain, 1667-1750*, Cambridge, University Press, UK.
- MARCHAL, Jean-Yves y Rafael Palma Grayeb
2006 “Las regiones ambiguas de Veracruz: un ejercicio”, en Odile Hoffmann y Fernando I. Salmerón Castro, *Nueve estudios sobre el espacio. Representación y formas de apropiación*, CIESAS/ Ediciones de la Casa Chata, México, D.F., pp. 91-110.

- MARÍN Amezcua, Marcos
2007 “La ‘guerra anglo-española de 1726’, en las actas del cabildo de la catedral de México”, en: María del Rosario Rodríguez Díaz y Jorge Castañeda Zavala (coord.), *El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Instituto Mora/ Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, México. pp. 85-104.
- MARLEY, David F.
2010 *Pirates of the Americas*, vol. 1, ABC-Clío, Santa Bárbara, California.
- MARTÍN Sanz, Francisco
2003 *La política internacional de Felipe IV*, Libros en Red, disponible en: https://books.google.com.mx/books/about/La_Pol%C3%ADtica_Internacional_de_Felipe_IV.html?pid=He9BqBqF9ic&redir_esc=y
- MARTÍNEZ González, Alfredo José
2013 “Bosques y política naval atlántica: las reformas normativas e institucionales de José Patiño (171-1736)”, en *Revista Hispanoamericana*, Publicación digital de la real Academia Hispano Americana de Ciencias, Artes y Letras, núm. 3, Universidad de Sevilla, España, disponible en: <http://revista.raha.es/>.
- MARTÍNEZ Shaw, Carlos
1986 “El comerç catalá, del Mediterrani a l’Atlàntic”, en: Josep M. i Josep M. Fradera. *El comerç entre Catalunya i Amèrica segles XVIII i XIX*, L’Avenç, Barcelona, España. pp 25- 36.
- MARTOS Crespo, Joaquín
2016 “Venalidad, poder y familia. Las relaciones sociales de los alcaldes mayores y las élites de Ciudad Real de Chiapa. Siglos XVII-XVIII”, tesis doctoral, CIESAS, Mérida, Yucatán, México.
- MEJÍA Lacayo, José
2011 “El surgimiento de la Mosquitia”, en: *Temas Nicaragüenses*, núm. 34, febrero 2011, Nicaragua, pp. 59-100, disponible en: <http://sajurin.enriquebolanos.org/vega/docs/RevistaTemasNicaraguenses34febrero2011.pdf>
- MIRA Caballos, Esteban
1997 *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492-1541)*, Alfil Ltda, Santa Fé de Bogotá, Cundinamarca, Colombia.
- MIRZA, Rocky M.
2007 *The Rise and Fall of the American Empire: a Re-interpretation of History, Economics and Philosophy: 1492-2006*, Trafford Publishing, Oxford, UK.

MORELLI, Federica

2008 “La redefinición de las relaciones imperiales: en torno a la relación reformas dieciochescas/ independencia en América”, en *Nuevo Mundo*, Débats 2008, [edición digital], <http://nuevomundo.revues.org/32942>, consultada en diciembre del 2014.

MUÑOZ M. Laura

2000 *Jamaica, una historia breve*, Instituto Mora, México.

2001 *Geopolítica, seguridad nacional y política exterior. México y el Caribe en el siglo XIX*, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto José María Luis Mora, México.

NADAL I Ferreras, Joaquim

1977 “*Las relaciones comerciales hispano-británicas de 1722 a 1914*”, tesis doctoral, Universidad de Barcelona, España.

NARANJO Orovio, Consuelo

1992 *El Caribe colonial*, Ediciones Akal, Madrid, España.

2014 *Historia mínima de las Antillas hispanas y británicas*, El Colegio de México, México.

2015 *Las Antillas hispanas y británicas*, El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, México.

NAYLOR, Robert A.

1989 *Penny Ante Imperialism: The Mosquito Shore and the Bay of Honduras, 1600-1914: a Case Study in British Informal Empire*, Farleigh Dickinson University Press, London, UK.

NELKEN-TERNER, Antoinette

2000 “Redes y ambigüedades caribeñas: las dimensiones espacio-temporales del territorio beliceño en el área Circuncaribe”, en Johanna von Grafenstein Gareis y Laura Muñoz Mata (coords.), *El Caribe: Región, frontera y relaciones internacionales*, Instituto Mora, México, pp. 187- 228.

NELLI Feroci, Gianandrea

2013 “Piratas: herejes en las costas de América Central, Yucatán y Caribe. Siglos XVI-XVII”, Boletín AFEHC número 58, publicado el 4 de septiembre de 2013, consultado el 31 de julio del 2014, disponible en: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=3623

NEWSON, Linda

2007 *El costo de la conquista*, Guaymuras, Tegucigalpa, Honduras.

O'DONELL, Hugo y Duque de Estrada

2004 “Mando, tripulación y guarnición de los buques de la Armada naval española en el siglo XVIII”, en Agustín Guimera, Alberto Ramos y Gonzalo Butrón (coords.), *Trafalgar y el mundo atlántico*, Marcial Pons, Madrid, España, pp. 215-232.

- ORIBE Stemmer, Juan
1997 “El equilibrio naval durante la época del apostadero”, e *Historia y arqueología marítima*, Fundación Histarmar/ Academia Uruguaya de Historia Marítima y Fluvial, Argentina, disponible en: <http://www.histarmar.com.ar/AcademiaUruguayaMyFl/ApostaderoNavalMontevideo/04-equilibriornaval.htm>
- ORTEGA y Medina, Juan A.
1994 *El conflicto anglo-español por el dominio oceánico (siglos XVI y XVII)*, UNAM/ Instituto de Investigaciones Históricas, México.
- ORTÍZ de la Tabla, Javier
1978 *Comercio exterior de Veracruz, 1778-1821. Crisis de dependencia*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, España.
- ORTÍZ, Fernando
1983 *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, Cuba.
- PADGEN, Anthony
1995 *Lords of All the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, 1500-1800*, Yale University Press, New Haven, London.
- PASTOR, Rodolfo
2011 *Historia mínima de Centroamérica*, El Colegio de México, México.
- PAYNE Iglesias, Elizet
2005 *El puerto de Truxillo. Espacio, economía y sociedad*, tesis doctoral, Universidad de Costa Rica, Costa Rica.
2007 *El puerto de Truxillo. Un viaje hacia su melancólico abandono*, Guaymuras, Tegucigalpa, Honduras.
2008 “Presentación del Padrón de Truxillo de 1821”, Boletín AFEHC, núm. 38, publicado en octubre del 2008, disponible en: http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2046
- PAZ Salinas, María Emilia
1979 *Belize, el despertar de una nación*, Siglo XXI, México.
- PENICHE Moreno, Paola
2010 *Tiempos aciagos. Las calamidades y el cambio social del siglo XVIII entre los mayas de Yucatán*. Colección peninsular, CIESAS/ Porrúa, México.
- PÉREZ, Brignoli Héctor
2000 *Breve historia de Centroamérica*, Alianza Editorial, Madrid, España.

- PÉREZ Fernández-Turégano, Carlos
1998 “La Secretaría del Despacho de Marina y la fundación del Arsenal de Cartagena (1728-1736)”, en *Murgetana*, núm. 97, Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, España, pp. 63-72.
- PÉREZ Herrero, Pedro
1991 “Los beneficiarios del reformismo borbónico: metrópoli versus élites novohispanas”, en *Historia Mexicana*, vol. 41, núm. 2, octubre-diciembre, 1991, El Colegio de México, México, pp. 207-264.
- PÉREZ Martínez, Héctor
1937 *Piraterías en Campeche*, Porrúa, México.
- PÉREZ Sarrión, Guillermo
2012 *La península comercial. Mercado, redes sociales y Estado en el siglo XVIII*. Marcial Pons, Madrid, España.
- PÉREZ Tostado, Igor
2011 “Desarrollo político y económico de las Antillas británicas, siglos XV-XVIII”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll (coords.), *Historia de las Antillas no hispanas*, vol. III, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ediciones Doce Calles, España, pp. 185-214.
- PÉREZ Trejo, Gustavo A.
1958 *Documentos sobre Belice o Balice*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México.
- PINTO Soria, Julio César
1993 *Historia general de Centroamérica*, Tomo II, Ediciones Siruela, S.A., Sociedad Estatal Quinto Centenario, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, España.
- PORTILLO, Alfredo
2001 “Una propuesta de definición de los fenómenos geopolíticos”, en: *Revista Geográfica de Venezuela*, vol. 42 (2), Universidad de Los Andes, Mérida, Venezuela. pp. 227-238.
- POTTHAST-JUTKEIT, Barbara
1998 “Centroamérica y el contrabando por la Costa de Mosquitos en el siglo XVIII”, en *Mesoamérica*, vol. 19, núm. 36 (diciembre de 1998), Guatemala, pp. 499-516.
- PRADELLES Nadal, Jesús
1991 “Los cónsules españoles del siglo XVIII: caracteres profesionales y vida cotidiana”, en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, núm. 10, Alicante, España, pp. 209-262.

- PRÍA, Melba
2008 “Las relaciones internacionales del siglo XXI: hacia una diplomacia ciudadana”, en *Revista de Relaciones Internacionales*, núm. 101 y 102, mayo-diciembre 2008, UNAM, México, pp. 157-171.
- RAFAT, Ghotme
2012 “El protectorado británico en la Costa Mosquitia, 1837-1849”, en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategias y Seguridad*, vol. 7, núm. 1, enero-junio 2012, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, pp. 45-74.
- RANGEL González, Edgar Joel
2009 “Belize y Guatemala, del diferendo a la cooperación fronteriza (1981-2006)”, Tesis de Maestría, Universidad de Quintana Roo, Chetumal, México.
2014 “Compañías deslindadoras y sociedades forestales. Empresariado en el entrono fronterizo de la costa oriental y creación de un borde en las márgenes del río Hondo, 1876-1935”, Tesis de Doctorado, CIESAS, México.
- REICHERT, Rafal B.
2012a “La lucha por el dominio colonial en las Indias durante el siglo XVII, casos de San Martín, Jamaica y la Isla Española”, en *Historia Caribe*, vol. VII, núm. 20, enero-junio, 2012, Universidad del Atlántico, Barranquilla, Colombia, pp. 159-182.
2012b “Navegación, comercio y guerra. Rivalidad por el dominio colonial en la región del Golfo de Honduras, 1713-1763”, en *Península*, vol. VII, núm. 1, (primavera 2012), CEPHCIS/UNAM, Mérida, Yucatán, México, pp. 13-39.
- RÍOS Navarro, Ignacio y Martha Patricia Camacho de la Vega
2002 “Belize otra cuña británica en la América ibérica”, como parte de la investigación realizada por el Embajador Enrique Hubbard Urrea (embajador de México en Filipinas de julio de 2001 a noviembre de 2004), en *Asociación de Escritores Diplomáticos*, núm. 6 (junio-agosto, 2002). Disponible en: <http://www.diplomaticosescritores.org/revista.asp?num=46>
- RIVERO, Rodríguez, Manuel
2011 *Diplomacia y relaciones exteriores en la Edad Moderna*, Alianza editorial, Madrid, España.
- RODRÍGUEZ Díaz, María del Rosario (coord.)
2000 *El Caribe. Intereses geopolíticos y dominación colonial*, (Encuentros, núm. 7), Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México.
- RODRÍGUEZ García, Margarita Eva
2005 *Compañías privilegiadas de comercio con América y el cambio político (1706-1765)*, Banco de España, Madrid, España.

- RODRÍGUEZ Treviño, Julio César
 2007 “Los corsarios hispanos y franceses en el seno mexicano ¿combatientes o cómplices del comercio ilícito? (1796-1808)”, en: María del Rosario Rodríguez Díaz y Jorge Castañeda Zavala (coord.), *El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos. Nuevas reflexiones, debates y propuestas*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Instituto de Investigaciones Históricas/ Instituto Mora/ Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, México. pp. 63-77.
- ROJAS y Gutiérrez de Garandilla, José Luis de
 2006 “Del dicho al hecho... los pueblos de indios de la Nueva España y la documentación” en: José María de Francisco Olmos y Javier de Santiago Fernández (coords.), *V Jornadas científicas sobre documentación de Castilla e Indias en el siglo XVII*, Departamento de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid. pp. 293- 311.
- ROMANO, Ruggiero
 1989 “Algunas consideraciones sobre los problemas del comercio en *Hispanoamérica durante la época colonial*”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. E. Ravignani*, tercera serie, núm. 1, (1er semestre), Buenos Aires, Argentina, pp. 23-49.
 1993 *Coyunturas opuestas: la crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ FCE, México.
 2004 *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americana, siglos XVI-XVIII*, El Colegio de México/ Fideicomiso Historia de las Américas/ Fondo de Cultura Económica.
- ROMERO Vargas, Germán
 1996 *Historia de la Costa Atlántica*, Centro de Investigaciones y Documentación de la Costa Atlántica, Universidad de la Costa Atlántica, CIDCA/UCA, Colección Autonomía, Managua, Nicaragua.
- RUBIO Alpuche, Néstor
 1984 *Belice. Apuntes históricos y colección de tratados internacionales relativos a esta colonia británica*, Imprenta de la Revista de Mérida, Mérida, Yucatán.
- RUBIO Mañé, José Ignacio
 1959 *Introducción al estudio de los virreyes de Nueva España, 1535- 1746*, Tomo II, Expansión y defensa, UADY, México.
- RUIZ DE BURGOS Moreno, Eduardo
 2013 *Pax Hispánica: las batallas españolas durante la paz: 1609-1618*, Edaf, Madrid, España.

- RUÍZ Abreu, Carlos
1989 *Comercio y milicias de Tabasco en la Colonia*, Gobierno del Estado de Tabasco, Villahermosa, Tabasco, México.
- RUIZ Novoa, Alberto
1983 “Geopolítica y estrategia: el mar Caribe”, en: Artículo del Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia, núm. 118, vol. 36 (Tomado de la Revista "ACORE" N° 34 de 1982), Colombia. Disponible en: http://www.sogeocol.edu.co/documentos/geo_y_estrat.pdf
- SÁENZ de Santa María, Carmelo
1971 “Los viajes de Gage en el siglo XVII Hispanoamericano”, Ponencia presentada en la Universidad de Deusto, 31 de agosto de 1971, IV Congreso de la Asociación Internacional Hispanista, Salamanca, España.
- SANZ Ayán, Carmen
1993 *Sevilla y el comercio de Indias*, Ediciones Akal, Madrid, España.
- SALOMON Sagastume F., Alejandro
1990 “Historia de una frontera olvidada: establecimientos ingleses en Honduras”, en Francisco de Solano y Salvador Bernabeu (coords.), *Anexo 4 de Revista de Indias*, Estudios (Nuevos y Viejos) sobre la frontera, Universidad Nacional Autónoma de Honduras/ Consejo Superior de Investigaciones Científicas/ Centro de Estudios Históricos Departamento de Historia de America, Madrid, España, pp. 119-162.
- SALVADOR Esteban, Emilia
2004 “La quiebra de la hegemonía hispánica en Europa. Un proceso complejo”, en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *La declinación de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*, Ediciones de la Universidad de Castilla- La Mancha, España.
- SANTA MARÍA Martínez, Silvia
2013 *Plantación azucarera, esclavitud y cimarronaje en Jamaica (1660-1795)*, Editorial Uh, Facultad de artes y letras de la Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- SANTANA Pérez, Juan Manuel y José Antonio Sánchez Suárez
2007 “Repoblación de Costa de Mosquitos en el último cuarto del siglo XVIII”, en *Revista de Indias*, vol. LXVII, núm. 241, CSIC, Madrid, España, pp. 641- 712.

- SANZ Camañes, Porfirio
 2002 *Diplomacia hispano-inglesa en el siglo XVII: razón de Estado y relaciones de poder durante la Guerra de los Treinta años, 1618-1648*, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, España.
- 2009 “La diplomacia beligerante. Felipe IV y el Tratado Anglo-Español de 1630”, en Cuadernos de Historia de España, vol. 83, enero a diciembre de 2009, Universidad de Castilla- La Mancha, Buenos Aires, Argentina, pp. 225-245.
- 2011 “Embajadas, corte y sistemas de inteligencia. Inglaterra y la diplomacia exterior española a comienzos del siglo XVII”, en *Chronica Nova*, núm. 37, Universidad de Castilla-La Mancha, España, pp. 301-327.
- SCHOLES, France V. y Carlos R. Menéndez (comp.)
 1936 *Documentos para la historia de Yucatán, 1550-1561*, Compañía tipográfica yucateca, S. A; Mérida, Yucatán.
- SCHOLES, France V., Carlos R. Menéndez, J. Ignacio Rubio Mañé, et al. (eds.)
 1938 *Documentos para la historia de Yucatán. La iglesia en Yucatán, 1560- 1610*, Segunda serie, Compañía tipográfica yucateca, S.A; Mérida, Yucatán.
- SCHOLES, France V. y Eric Thompson
 1977 “The Francisco Pérez Probanza of 1654-1656 and the *Matrícula* of Tipu (Belize)”, en Grant D. Jones (edit.), *Antropology and History in Yucatán*, The Texan Pan American Series, University of Texas Press, USA, pp.
- SECRETARÍA de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala
 1938 *Libro Blanco. Controversia entre Guatemala y la Gran Bretaña relativa a la convención de 1859, sobre asuntos territoriales. Cuestión Belice*, Guatemala.
- SEMPAT Assadourian, Carlos
 1973 *Modos de producción, capitalismo y subdesarrollo en América Latina*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, Argentina.
- 1989 “La despoblación indígena en el Perú y Nueva España durante el siglo XVI y la formación de la economía colonial”, en *Historia Mexicana*, vol. XXXVIII, núm. 3, El Colegio de México, México, pp. 419-453.
- SERNA, Juan Manuel de la
 1993 “Disolución y formación. Las Antillas en la encrucijada de su historia (1793-1838)”, en Juan Manuel de la Serna, *El Caribe en la encrucijada de su historia*, UNAM, México, pp.11-36.
- SERRANO Álvarez, José Manuel
 2004 *Fortificaciones y tropas. El gasto militar en Tierra Firme, 1700-1788*, Diputación de Sevilla/ Universidad de Sevilla/ Consejo Superior de Investigaciones Científicas/ Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, España.

- SERRANO Migallón, Fernando e Isidro Fabela
1981 *Isidro Fabela y la diplomacia mexicana*, Fondo de Cultura Económica, México.
- SEYXAS, Francisco
2011 *Piratas y contrabandistas de ambas indias y estado presente de ellas, 1693*, Anotación y estudio preliminar de McCarl Clayton, Fundación Barré, España.
- SMITH, Adam
1981 *Investigación sobre la naturaleza y causa de la riqueza de las naciones*, Fondo de Cultura Económica, México.
- SOLANO Muñoz, Edgar
2006 “Las regiones no integradas de Centroamérica: el caso de la Mosquitia”, en *Revista InterSedes*, vol. VI, núm. 10, Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/666/66612870009/index.html>
- SUÁREZ Fernández, Luis; Demetrio Ramos Pérez; José Luis Comellas, et al.
1989 *Historia general de España y América: los primeros Borbones*, Vol. 1 y 11, Rialp, Madrid, España.
- TARACENA Arriola, Arturo
1997 *Invencción criolla, sueño ladino, pesadilla indígena. Los altos de Guatemala: de región a Estado, 1750-1850*, CIRMA/ Editorial Porvenir/ DRSCCT, San José, Guatemala.
2008 “Propuesta de definición histórica para región”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 35, (enero-junio 2008), Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, pp. 181-204.
- TEMPERLEY W.V., Harold
1909 *The Causes of the War of Jenkin's Ear, 1739*, Spottiswoode & Company, London, UK.
- THOMAS, Hugh
1998 *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Planeta, Barcelona, España.
- TOLEDANO, Eustaquio
1858 *Historia de los tratados, convenios y declaraciones de comercio entre España y las demás potencias*, Establecimiento tipográfico de J. Casas y Díaz, Universidad Complutense, Madrid, España, [edición facsimilar].

- TOUSSAINT Ribot, Mónica
 1993 *Belice: una historia olvidada*, Instituto Mora/ Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México.
- 2000 “Belice: frontera estratégica de México con Centroamérica: Ignacio Mariscal y el Tratado de límites de 1893”, en Johanna von Grafenstein Gareis y Laura Muñoz Mata (coords.), *El Caribe: Región, frontera y relaciones internacionales*, Instituto Mora, México, pp. 151- 186.
- 2004 *Belice: textos de su historia, 1670-1981*, Instituto Mora, México.
- TRUJILLO Bolio, Mario
 2009 *El péndulo marítimo-mercantil en el Atlántico novohispano (1798-1825)*, CIESAS/ Universidad de Cádiz, México.
- TRUYOL Serra, Antonio
 1988 “Los tratados como factor del desarrollo histórico del derecho internacional”, en *Cursos de derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz*, Universidad del País Vasco, Vitoria-Gasteiz, Álava, País Vasco, pp. 1-44.
- UK Sánchez, Manuel
 2009 “Notas para estudiar los límites entre México y Belice”, en Jorge Enrique Elías Caro y Fabio Silva Vallejo (eds.), *Los mil y un Caribe...16 textos para su (des) entendimiento*, Universidad del Magdalena, Santa Martha, Magdalena, Colombia, pp. 237-249.
- VÁZQUEZ Barke, Gabriela
 2012 *Bacalar en el siglo XVII. Colonización y resistencia*, Tesis de maestría, CIESAS, México.
- VICTORIA Ojeda, Jorge.
 1994 “Piratería y estrategia defensiva en Yucatán durante el siglo XVIII”, en: *Revista Complutense de Historia de América*, núm. 20, Editorial Complutense, Madrid. pp. 129- 144.
- 2000 “Las vigías costeras de Yucatán. De la defensa al claudestinidad”, en Johanna von Grafenstein (coord.), *El Caribe en los intereses imperiales 1750-1815*, Instituto Mora, México, pp. 67-76.
- 2003 “Piratas en tierra adentro. Estrategia defensiva de una ciudad novohispana. Siglos XVI al XVIII”, en: *Millars: espai i història*, any 2003, vol. 26, Generalitat de Catalunya, España. pp. 47-62.
- VIDAL, Josep Juan y Enrique Martínez Ruíz
 2001 *Política interior y exterior de los Borbones*, Istmo, Madrid, España.
- VILLA Rojas, Alfonso
 1995 *Estudios etnológicos. Los mayas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

- VIQUEIRA, Juan Pedro
 1997 *Indios, rebeldes e idólatras. Dos ensayos históricos sobre ña rebelión india de Cancuc, Chiapas, acaecida en el año de 1712*, CIESAS, México.
- 1997-98 “Regiones naturales, regiones nominales y regiones vividas”, trabajo presentado como ponencia en el VI Simposio de Historia y Antropología Regionales en la Universidad Autónoma de Baja California Sur, en *Sotavento*, núm. 3, (invierno 1997-98), Instituto de Investigaciones Histórico-sociales, Universidad Veracruzana, México, pp. 107- 117.
- VILAR Vilar, Enriqueta
 2001 *Aspectos sociales en América colonial. De extranjeros, contrabandos y esclavos*, Instituto Caro y Cuervo/ Universidad de Bogotá, Bogotá, Colombia.
- VILLORO, Luis
 2007 “El poder y el valor”, en Manuel Menéndez Alzamora, *Sobre el poder*, editorial Tecnos, Biblioteca de Historia y pensamiento político, Madrid, España.
- WALKER, Geoffrey J.
 1979 *Política española y comercio colonial: 1700-1789*, Ariel, Barcelona, España.
- WALLERSTEIN, Immanuel
 1999a *El moderno sistema mundial. El mercantilismo y la consolidación de la economía-mundo europea, 1600-1750*, vol. II, Siglo XXI, México.
- 1999b *El moderno sistema mundial. La segunda era de gran expansión de la economía –mundo capitalista, 1730-1850*, vol. III, Siglo XXI, España.
- 2003 *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, vol. I, Siglo XXI, México.
- 2005 *Análisis del sistema mundo: una introducción*, Siglo XXI, México.
- 2007 *Universalismo europeo: el discurso del poder*, Siglo XXI, México.
- WEBER, Max
 2004 *Economía y sociedad*, Fondo de Cultura Económica, México.
- WEBRE, Stephen
 1998 “El estado colonial y la consolidación del dominio territorial: el problema de la frontera chol, Guatemala, siglo XVII”, en *IV Congreso Centroamericano de Historia*, 14 al 17 de julio, Managua, Nicaragua.
- WEST, Robert C. y John P. Augelli
 1976 *Middle America, its lands and peoples*, Prentice- Hall, New Jersey, USA.
- ZACEK, Natalie
 2011 “Población y sociedad en las Antillas británicas”, en Ana Crespo Solana y María Dolores González-Ripoll (coords.), *Historia de las Antillas no hispanas*, vol. III, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Ediciones Doce Calles, España, pp. 149-184.

ZARAGOZA, Justo

2005 *Piraterías y agresiones de los ingleses y de otros pueblos de Europa en la América española desde el siglo XVI al XVII deducidas de las obras de D. Dionisio Alsedo y Herrera, 1883*, Renacimiento, Madrid, España.

ZAVALA, Silvio

1963 “Rivalidades imperiales en el Nuevo Mundo”, en Revista *Historia Mexicana*, vol. 3 (47), (ene-mar, 1963), El Colegio de México/ Centro de Estudios Históricos, México, pp. 325-339.

1976 *Ensayos sobre la colonización española en América*, Porrúa, México.